



**VNiVERSiDAD  
D SALAMANCA**

**Facultad de Geografía e Historia  
Departamento de Historia Medieval, Moderna y Contemporánea**

**“ALMA MATER INSURGENTE”**

**HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
Y SU PARTICIPACIÓN EN LA INDEPENDENCIA DE QUITO  
(SIGLOS XVI-XIX)**

Tesis Doctoral  
**Rex Tipton Sosa Freire**

Tutor:  
Dr. Luis Enrique Rodríguez - San Pedro Bezares (Universidad de Salamanca)

Director:  
Dr. Emiliano Gil Blanco (Universidad San Fransisco de Quito)

**Salamanca, 2020**

**“ALMA MATER INSURGENTE”**  
**HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**Y SU PARTICIPACIÓN EN LA INDEPENDENCIA DE QUITO**  
**(SIGLOS XVI – XIX)**

**Rex Tipton Sosa Freire**

**Tutor**

**Dr. Luis Enrique Rodríguez - San Pedro Bezares**

**Director**

**Dr. Emiliano Gil Blanco**

A mi esposa Ana Judith,  
a mi hija Ana Jazmín,  
a mi hijo Rex David,  
todos son para mí,  
inspiración pura.

## **AGRADECIMIENTOS**

En especial a mi tutor Luis Enrique Rodríguez - San Pedro Bezares por sus sabias orientaciones; a mi director Emiliano Gil Blanco, gran amigo, don de gentes y una generosidad sin límites. A José Luis de las Heras Santos, director del programa, siempre atento y objetivo. Al rector de la Universidad Central del Ecuador, Fernando Sempértegui Ontaneda en quien encontré el auspicio humano e institucional necesarios para desarrollar esta investigación y, de forma particular, a María del Carmen Elizalde, Directora del Archivo General de la institución y a Francisco Piñas, Director del Archivo Aurelio Espinosa Polit. En general, a todos quienes pusieron su hombro intelectual y afectivo.

Mi eterno agradecimiento.

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	9
Estado de la cuestión.....	9
Temática.....	10
Fuentes.....	12
Metodología.....	14
Categorías de análisis.....	15
<i>La historia de larga duración</i> .....	16
<i>El Humanismo</i> .....	18
<b>CAPITULO PRIMERO</b> .....	20
<b>LA ESCUELA TEOLÓGICA - JURÍDICA DE SALAMANCA Y EL DERECHO POSITIVO ESPAÑOL</b> .....	20
1. Las Bulas Alejandrinas.....	21
1.1. El Patronato Real.....	24
2. Los nuevos desafíos en los reinos españoles.....	25
3. La Universidad de Salamanca.....	27
3.1. Expansión.....	30
3.2. Una escuela humanista.....	32
3.3. El legado salmantino.....	34
3.4. Los padres fundadores.....	36
3.4.1. Francisco de Vitoria (1483 – 1546).....	36
3.4.2. Domingo de Soto (1494 – 1560).....	41
3.4.3. Melchor Cano (1509 – 1560).....	43
3.4.4. Francisco Suarez (1548 – 1617).....	45
3.4.5. Juan de Mariana (1536 – 1624).....	47
4. Oleada de predicadores.....	48
5. La controversia del siglo.....	50
5.1. Argumentos encontrados.....	50
5.2. Juan Ginés de Sepúlveda.....	51
5.3. Fray Bartolomé de las Casas (1484 – 1566).....	52
6. El Derecho positivo.....	55
6.1. Las Leyes de Burgos.....	56
6.1.1. El Requerimiento.....	57
6.2. Las Ordenanzas de Granada.....	59
6.3. Las Leyes Nuevas.....	59
<b>CAPITULO SEGUNDO</b> .....	63
<b>MANIFESTACIONES HUMANISTAS EN QUITO</b> .....	63
1. El humanismo hispanoamericano.....	64
2. El humanismo paternalista quiteño.....	69
3. El ámbito sagrado.....	70
3.1. La Iglesia secular.....	70
3.1.1. El obispado.....	71
3.1.2. El Cabildo eclesiástico.....	72
3.1.3. Fray Pedro de la Peña, segundo Obispo, (1565 y 1583).....	73
3.1.3.1. El primer sínodo quiteño.....	77
3.1.4. Fray Luis López de Solís, (1594–1600).....	79
3.2. La Iglesia regular.....	82
3.2.1. La institucionalización educativa.....	83
3.2.2. El Colegio - Seminario de San Luis.....	85
3.2.3. El colegio de San Fernando.....	90
4. El ámbito profano.....	91
4.1. La situación política de Quito.....	91

4.2. Hernando de Santillán, primer presidente .....	95
4.3. El presidente Manuel Barros de San Millán (1587 – 1593) .....	97
5. La revolución de las alcabalas .....	100
5.1. Fray Pedro Bedón frente a los sucesos .....	106
<b>CAPITULO TERCERO</b> .....	<b>112</b>
<b>LA UNIVERSIDAD DE SAN GREGORIO MAGNO</b> .....	<b>112</b>
1. Las primeras universidades en América hispana .....	115
1.1. la primera universidad quiteña .....	119
2. La Universidad de San Gregorio Magno .....	120
2.1 El año fundacional .....	123
2.2 Pensum de estudios .....	126
2.3 Rectores .....	127
2.4 Profesores .....	128
2.5 Estudiantes .....	135
2.6 Los grados .....	138
2.7 Biblioteca .....	141
2.8 Catalogaciones .....	148
2.9 Ciencias .....	151
2.10 La imprenta .....	154
2.12 El despertar científico .....	155
3. La expulsión de la Compañía de Jesús .....	156
<b>CAPÍTULO CUARTO</b> .....	<b>161</b>
<b>DE LA UNIVERSIDAD DE SANTO TOMÁS DE AQUINO A LA REAL Y PUBLICA</b> .....	<b>161</b>
1. Punto de partida .....	162
1.1. El Colegio de San Fernando .....	164
1.2. La Bula pontificia .....	166
1.3. El pase regio .....	167
1.4. Su inauguración .....	169
1.5. Estatutos .....	170
1.6. Pensum de estudios .....	174
1.7. Rectores .....	175
1.8. Profesores .....	176
1.9. Grados .....	181
1.10. Bibliotecas .....	183
2. La controversia entre jesuitas y dominicos .....	185
2.1 Transformación educativa .....	186
2.2. Transición institucional .....	190
3. La Real y Publica Universidad de Santo Tomás de Aquino .....	197
3.1 El Estatuto de Ribadeneyra y Quiñones .....	199
3.2. El Plan de Pérez Calama .....	203
3.3. Plan del Barón de Carondelet .....	208
4. Claustro universitario .....	212
5. Carácter sucesorio del pensamiento universitario .....	213
6. Corolario .....	215
<b>CAPITULO QUINTO</b> .....	<b>217</b>
<b>DE LA DIÁSPORA A LA UNIFICACIÓN</b> .....	<b>217</b>
1. Primigenias animadversiones .....	220
1.2. Contra los monarcas .....	223
2. Sublevaciones estudiantiles .....	226
3. Quiteños dispersos .....	234
3.2. Pedro Vicente Maldonado .....	235
3.3. Juan de Velasco y Petroche (1727 – 1792) .....	237
4. La rebelión de los barrios de Quito .....	241
5. Un Montesinos quiteño .....	247
6. Contra natura foránea .....	249

7. La postura universitaria .....	253
8. Bibliografía prohibida.....	256
9. De la diáspora a la unificación.....	262
9.1. La Sociedad Patriótica de Amigos del País.....	265
10. Eugenio de Santa Cruz y Espejo .....	268
10.1. El caso de las banderas.....	274
10.2. La base conceptual.....	276
11. Alexander von Humboldt (1769 – 1859) .....	278
12. ¿Qué pasó con la universidad? .....	280
<b>CAPITULO SEXTO.....</b>	<b>286</b>
<b>GRITOS DE INDEPENDENCIA .....</b>	<b>286</b>
1. Antecedentes.....	290
2. La Universidad y los cuadros dirigentes .....	292
2.1. Abogados instigadores.....	294
2.2. Sacerdotes sediciosos .....	299
2.3. ¿Nobleza insurgente?.....	303
2.4. Milicias insurrectas.....	306
2.5. Pueblo levantisco.....	307
3. El cuarteto ideológico .....	310
4. Buscando legalidad y legitimidad .....	313
4.1. La idea de suplantar al presidente de la Audiencia .....	316
5. Ambiente hostil a comienzos del siglo XIX.....	317
6. La conspiración de Navidad .....	320
7. Judicializaciones .....	323
8. La víspera revolucionaria .....	324
9. El amanecer glorioso .....	328
10. El cuadro dirigente mayor .....	333
11. Quebrantamiento interno .....	337
12. Judicializaciones .....	343
12. 1. Juan de Dios Morales .....	345
12.2. Manuel Rodríguez de Quiroga .....	346
12.3. José Riofrío.....	347
12.4. Juan Pablo Arenas .....	349
13. Manifiesto al público .....	350
14. Los hechos se precipitan.....	353
14.1. La masacre del 2 de agosto.....	354
15. La Universidad enlutada.....	359
16. Claustro universitario .....	361
17. Fosa común .....	363
18. Corolario .....	364
<b>CAPITULO SÉPTIMO.....</b>	<b>366</b>
<b>SE CONSOLIDA LA INDEPENDENCIA Y NACE LA UNIVERSIDAD CENTRAL.....</b>	<b>366</b>
1. Los planes se trastocaron .....	368
2. Brasas hirvientes.....	371
3. El Comisionado Regio .....	374
4. Sobrevivientes del proyecto inicial.....	375
5. La segunda Junta.....	376
6. El poder bicéfalo .....	382
7. Decisiones de la nueva Junta .....	384
8. Una nueva Constitución .....	386
9. Sucumbe el último intento .....	387
10. La constitución gaditana .....	389
10.1. José Joaquín de Olmedo.....	390
10.2. José Mejía Lequerica.....	391
11. Juntistas judicializados .....	395
12. ¿Qué pasó con la Universidad? .....	397

13. Decisiones del claustro universitario.....	403
14. Las independencias de Guayaquil y Cuenca .....	407
15. La batalla del Pichincha.....	408
16. Clerecía prevaleciente .....	409
17. Nace la Universidad Central de Quito .....	411
18. Nace la Universidad Central del Ecuador .....	414
19. La independencia como idea.....	416
20. Epílogo.....	419
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>421</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>434</b>
ANEXO N° 1 .....	435
ANEXO N° 2 .....	435
ANEXO N° 3.....	439
ANEXO N° 4.....	442
ANEXO N° 5.....	444
ANEXO N° 6.....	451
ANEXO N° 7.....	452
ANEXO N° 8.....	454
ANEXO N° 9.....	455
ANEXO N° 10.....	456
<b>BIBLIOGRAFIA GENERAL.....</b>	<b>465</b>
<b>FUENTES.....</b>	<b>482</b>
<b>BIBLIOGRÁFICAS.....</b>	<b>482</b>
<b>INFOGRAFÍAS .....</b>	<b>483</b>
<b>DOCUMENTALES.....</b>	<b>483</b>
<b>TABLA DE ABREVIATURAS.....</b>	<b>486</b>



## INTRODUCCIÓN

Al tiempo que esta investigación indaga la configuración histórica de la Universidad Central del Ecuador, (alma mater), también centra su atención en la incidencia propiciatoria que tuvo en la independencia de Quito, (alma mater insurgente). El amplio marco temporal de estudio se circunscribe entre 1620, año de fundación la Universidad San Gregorio Magno y 1822, fecha en que se termina el proceso independentista, pese a que se rastrearán algunos acontecimientos que ya, desde el siglo XV, constituyen los soportes inaugurales de tal proceso. En estricto rigor, doscientos años de historia.

A partir de su fundación, y en todo su trajinar colonial, los estudios univertarios quiteños acogieron los postulados salmantinos y otros axiomas que cuestionaron al sistema monárquico y lo pusieron en vilo, especialmente a inicios del siglo XIX. ¿Qué papel jugó la universidad en estos acontecimientos? La interrogante busca desentrañar un hito histórico, hasta ahora, desapercibido y poco tratado por la historiografía ecuatoriana.

### **Estado de la cuestión**

De la historia de la Universidad se ha escrito mucho, pero de forma dislocada y sin que tales estudios favorezcan una comprensión global de su acontecer histórico, especialmente en su tránsito colonial. Ha sido objeto de estudio desde distintas visiones y han acometido en este propósito, profesores y académicos de dentro y de fuera de la institución.

Igual cosa se podría decir del proceso independentista. Sin embargo, nadie ha puesto en relación el devenir histórico de la Universidad con los sucesos emancipadores de la ciudad. En este sentido, la relación entre lo que vivió la institución, en su largo proceso de consolidación, y los acontecimientos libertarios de las primeras décadas del siglo XIX supondrá un meticuloso trabajo de engranaje e identificación de los personajes que formaron parte de la institución a la vez que de las juntas revolucionarias de gobierno. Para que esto suceda, se parte de la hipótesis que el humanismo renacentista español fue parte del pensum de estudios de las universidades quiteñas. Con el paso de los años, esta mutó a un humanismo con características nacionalistas que, al final, modeló las

conciencias de las juventudes quiteñas convirtiéndose en el motor ideológico fundamental y determinante en el proceso autonómico. Y para que esto ocurra, se necesitó que la Universidad, a la manera de un laboratorio, forme a los próceres y a los cuadros dirigentes. Y, al final, sea también tributaria con los mártires de la revolución.

En este sentido, uno de los principales hilos conductores de este trabajo será la creciente disposición de los quiteños para despertar a un pensamiento auténtico.

### **Temática**

Escribir, en una sola obra, la evolución histórica de una institución de tan larga trayectoria constituye un reto complejo y de grandes proporciones. Sea por la infinidad de documentos que se deben acometer como por la cantidad de repositorios a visitar dentro y fuera del país. Si se quiere tener una comprensión global de su configuración y trascendencia en el tiempo, sin duda, que se necesitará de un trabajo de carácter inter y multidisciplinario y, en el mejor de los casos, una producción editorial sostenida y permanente en el tiempo. Preocupaciones que pasan necesariamente por revisar su pasado más remoto de configuración y estructuración académica, sus logros y fracasos hasta llegar a la consumación libertaria de Quito, de la que fue activa promotora. De tal forma que este trabajo se inscribe en la corriente de la historia política y cultural apoyada de la tesis de la larga duración de Fernand Braudel<sup>1</sup> y por la de Francois Xavier Guerra<sup>2</sup> que desestima el criterio de causa – efecto y apuesta por la dinámica misma de los procesos.

La investigación presenta dos partes claramente diferenciadas. Los cuatro primeros capítulos ofrecen una visión general del origen de las universidades quiteñas que acogieron las doctrinas de la escuela teológica y jurídica de Salamanca, del derecho positivo y del mismo humanismo neo renacentista que permitieron generar sentimientos de identidad y pertenencia. En cambio, los tres últimos, a la vez que sigue el tránsito institucional, se adentran en la emergencia de un sentimiento colectivo de emancipación e independencia. En el transcurso de todo este periplo, de aproximadamente dos centurias, que no evade el sentido evolutivo que predomina la historia universitaria, se da cuenta de una nueva periodización del humanismo quiteño.

---

<sup>1</sup> Braudel, Fernad, *La historia y las ciencias sociales*, Madrid, Alianza Editores, 1970.

<sup>2</sup> Guerra, Francois - Xavier, "El ocaso de la monarquía hispánica: revolución y desintegración" en: Annino, Antonio y Guerra, Francois - Xavier, *Iventando la nación*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003.

Con estas premisas, el primer capítulo explora las condiciones que permitieron al Papa Alejandro VI, en 1493, conceder la bula *inter caetera* a los Reyes Católicos de Castilla y Aragón y, a partir de aquello, la generación de una nueva corriente de pensamiento gracias al influyente aporte de algunos sabios dominicos de la Universidad de Salamanca. Así, la escuela teológica y jurídica representó la más notable versión del humanismo moderno que luego sentará raíces en suelo americano.

En el segundo se indaga la penetración de este humanismo salmantino en territorio quiteño, especialmente en la segunda parte del siglo XVI, gracias a la presencia de obispos y presidentes que supieron defender, a ultranza, los derechos que asistían a los pueblos originarios. Con la inauguración de colegios en el seno de las congregaciones religiosas, también estas se incorporaban a la socialización del humanismo que, con el paso de los años adquiere características localistas. El dominico Pedro Bedón fue el más temprano y mayor exponente de los humanistas quiteños y, a la vez, gestor del despertar universitario en la ciudad.

El capítulo tercero ofrece una visión de conjunto de los orígenes universitarios en América y concretamente de Quito. En este contexto se aborda, con especial énfasis, la bula pontificia y la cédula real que permitieron, en 1620, la fundación de la Universidad de San Gregorio Magno en el seno de la Compañía de Jesús. Esta institución acunó doctrinas innovadoras y sabios maestros. Acogió además a la misión científica francesa que llegó al territorio a corroborar la redondez y achatamiento de la tierra, etc. En definitiva, se reseñarán su organización, logros institucionales y también su ocaso.

En el siguiente capítulo, la fundación en 1683 de la Universidad de Santo Tomás de Aquino en el seno los padres dominicos. En el orden de aparecimiento fue la tercera, no obstante, a partir del extrañamiento jesuita de 1767, se funde con la de San Gregorio y, en 1786 da inicio a la Real y Pública Universidad de Santo Tomás de Aquino. Si bien es cierto mantiene el nombre dominico, la institución empieza su vida pública y estatal. Desde 1786, año de aparecimiento de sus primeros Estatutos, se suceden dos intentos más, pero ninguno obtiene el pase regio. En este marco, problemático y convulso, la institución alcanza el siglo XIX.

A partir del quinto capítulo, la investigación se adentra en el proceso emancipatorio de los quiteños. Examina las doctrinas dominantes, especialmente, a través de libros prohibidos, e identifica a algunos personajes que pasaron del actuar disperso a

las acciones colectivas. Eugenio de Santa Cruz y Espejo marca la ruta a muchos jóvenes revolucionarios, especialmente, de aquellos vinculados a la Universidad. De igual forma el científico alemán Alexander von Humboldt, personaje notable por su pensamiento anti monárquico y perspectivas políticas de futuro.

El sexto apartado examina al grupo gestor de la asonada revolucionaria de 1809, esclarece los antecedentes y desarrollo de los primeros gritos independentistas, la conformación de la primera Junta Suprema de gobierno y la arremetida, en su contra por parte de las ciudades y los virreinos vecinos. El epílogo sangriento con el que se selló el episodio y todo esto, sin descuidar el cotidiano accionar académico de la Universidad.

En el capítulo final la nueva intentona revolucionaria quiteña, la conformación de la Segunda Junta Suprema, esta vez insubordinada a la Regencia española, la redacción de la una Constitución y nuevamente el acorralamiento de la ciudad, por parte de las fuerzas reales. No obstante, serán nuevas milicias foráneas las que llegaron a esta para romper definitivamente su atadura al poder monárquico. Periplo en el que la universidad mantuvo su operatividad, asumiendo el nombre de Universidad Central de Quito. Sin embargo y más allá del marco temporal de estudio, en plena etapa republicana, adopta su definitiva denominación de Universidad Central del Ecuador.

### **Fuentes**

Una de las mayores dificultades que los historiadores deben afrontar, a la hora de acometer una investigación, es la dispersión de las fuentes de consulta. Aunque cueste creerlo, en los archivos extranjeros aún se conservan importantes documentos para el tratamiento de la historia de la Universidad Central del Ecuador. Pero el problema no se agota solamente en la dispersión geográfica de la documentación sino también en los distintos criterios de organización archivística que se manejan en cada una de estas instituciones. En el mismo Ecuador, por ejemplo, no se cuenta con un solo modelo de organización y, por tanto, se advierte un enorme desafío a la hora de acometer el tema.

En lo que refiere a fuentes primarias, el Archivo General de la Universidad Central del Ecuador se constituye en el repositorio de mayor importancia por el enorme legado documental que alberga. Igual de importantes, los documentos que se conservan en el Archivo - Biblioteca Aurelio Espinosa Polit (Orden jesuítica), Archivo de Santo Domingo, Jacinto Jijón y Caamaño (Pontificia Universidad Católica del Ecuador), las series Gobierno, Milicias, Criminales y Fondo especial del Archivo Nacional de Historia

del Ecuador. La Biblioteca Francisco de Vitoria de la Universidad de Salamanca, la sección Real Audiencia de Quito del Archivo General de Indias de Sevilla y la Biblioteca Nacional de España en Madrid, así como el Fondo Real Audiencia de Quito del Archivo General de la Nación de Colombia.

Las fuentes secundarias se las encuentra en bibliotecas públicas y privadas. En lo referente a la configuración institucional, la investigación dialogará con algunos de los trabajos desarrollados por quien es tutor de esta tesis, el doctor Luis Enrique Rodríguez - San Pedro Bezares<sup>3</sup> respecto de la Universidad de Salamanca, nutricia de la Universidad ecuatoriana. Obras que permitirán contar con algunos horizontes comparativos de tratamiento y análisis. A estos se suman los trabajos de Águeda Rodríguez Cruz<sup>4</sup> para el caso de la multiplicidad de documentos fundacionales de las universidades latinoamericanas. Enrique González González<sup>5</sup> que las vincula con las sociedades de sus entornos, Emiliano Gil Blanco<sup>6</sup> respecto a planes de estudios. En torno a la historia concreta de la Universidad Central del Ecuador, la obra de Germania Moncayo<sup>7</sup> es fundamental. A esta bibliografía se suman muchos autores nacionales clásicos que tratan el tema desde la mirada colonial y, de igual forma, el ámbito libertario de la ciudad.

Por su parte, en la esfera de la influencia que tuvieron las reflexiones de los teólogos salmantinos en la universidad quiteña se revisarán necesariamente las publicaciones que se han hecho, en la misma sede dominica de San Esteban, cuya editorial ha publicado una ingente cantidad de obras con el pensamiento de los humanistas del siglo XVI. Sin embargo, la mayor atención del trabajo se centrará en descubrir la bibliografía “prohibida” que se encontraban en las bibliotecas quiteñas y, en concreto, los

---

<sup>3</sup> Uno de los trabajos seleccionados, de su amplia bibliografía en el tema universitario, es: Rodríguez – San Pedro Bezares, Luis Enrique, “La Universidad de Salamanca: evolución y declive de un modelo clásico” en: *Studia Histórica, Historia Moderna*, pp. 9 - 21, Salamanca, USAL, 1991.

<sup>4</sup> Rodríguez Cruz, Águeda, "La proyección de la Universidad de Salamanca en Hispanoamérica: modelo institucional y pedagógico de las universidades hispanoamericanas", en: *REDEX, Revista de Educación de Extremadura*, Nº 4, (27-47), Cáceres, Ediciones Universidad de Extremadura, 2012.

<sup>5</sup> González González, Enrique y Gutiérrez Rodríguez, Víctor, *El poder de las letras. Por una historia de las universidades de la América Hispánica en el periodo colonial*, Puebla, Impresos Editoriales Dos Mundos, 2017.

<sup>6</sup> Gil Blanco, Emiliano, “los planes de estudio de las universidades coloniales quiteñas en el siglo XVIII, hacia la reforma de la Ilustración” en: Calderón Ortega, José Manuel; Casado Arboniés, Manuel y Díaz Torre, Alejandro (coordinadores), *Historia universitaria de España y América*, (pp. 483-497), España, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá, 2016.

<sup>7</sup> Moncayo de Monge, Germania, *La Universidad de Quito, su trayectoria en tres siglos (1551 – 1930)*, Quito, Imprenta de la Universidad Central, 1944.

libros que en la universidad pudieron tener injerencia subversiva, para la época. Se revisarán también los alegatos que, los próceres del 10 de agosto de 1809 hicieron en sus arrestos durante los juicios que les fueron imputados. Con todas estas pistas, la investigación cifra esperanzas en demostrar el influjo que tuvo la escuela de pensamiento salmantino en la sociedad ilustrada de Quito.

### **Metodología**

Para cumplir con el objetivo se debe establecer un procedimiento de trabajo donde se especifiquen claramente las actividades a realizar. En este caso, la metodología se sustenta en los siguientes aspectos de estudio:

1. Investigación archivística sustentada en documentos primarios. Crónicas, cédulas, bulas, informes, relatos, juicios, escrituras, etc., que se constituyen en el material de mayor interés. Se consultarán en archivos públicos y particulares tanto del Ecuador y el exterior.
2. Investigación documental estará basada en la información de textos secundarios entendidos estos, en el amplio sentido de la palabra, como todo material permanente al que se puede acudir, como fuente de referencia, en cualquier momento. Libros, revistas, periódicos, hojas volantes, pasquines, etc., aportan con el conocimiento del objeto de estudio, en la medida del conocimiento que tienen los autores en torno a temáticas puntuales. Para su consecución se aprovechará, de igual forma, la estadía en Europa y América para revisar bibliotecas públicas y particulares.

La recuperación y análisis de la información obtenida será debidamente tratada en base a dos criterios de racionalidad: el primero en torno a la organización cronológica de las instituciones universitarias y, el segundo, en torno a la incidencia de los postulados salmantinos como modelo de configuración institucional y como inspiradora de una nueva escuela de pensamiento.

Interesa rescatar la estrecha relación que se debe mantener entre el estudio del acontecer histórico de las universidades y el contexto social de las ciudades que, como el caso de Quito fueron sede de un obispado y una audiencia. Es decir, una ciudad con un cierto grado de importancia en la región circundante pero que, con el paso de los años, fue relegada a planos secundarios y hasta marginada por parte de las políticas imperiales.

### **Categorías de análisis**

Es difícil pensar que un proceso revolucionario, como el quiteño, pueda reducirse a una simple explicación de causas y efectos. Como lo señala, Francois - Xavier Guerra, cualquiera de estos procesos puede analizarse desde tres puntos de vista diferentes. El primero que identifica fundamentalmente las causas lejanas y las próximas; las primeras, emparentadas con las estructuras y las segundas con sus coyunturas. El tercer nivel o el de los resultados, analiza la situación final del proceso. Sin embargo, será el segundo nivel el que indaga el proceso dentro de su propia dinámica..

En él reinan el movimiento, la acción, el encadenamiento, casi siempre imprevisible, de los acontecimientos. El enfoque con que hay que considerarlo se asemeja más al análisis cinematográfico que al pictórico: aprehender la lógica de los personajes, la sucesión de las escenas, los nudos del guión, el ritmo general de la película...<sup>8</sup>

En el desarrollo de los acontecimientos, como se podrá ver más adelante, se cuenta con directores que mueven los hilos de los acontecimientos, con guiones que tal parece estuvieran preestablecidos y con actores definidos tanto en el desarrollo universitario de la ciudad como en el proceso revolucionario. Este último, considerado no como un entreacto entre el estado inicial y el final de la historia universitaria de la ciudad, sino como el centro mismo de la investigación histórica. De suyo, la dilatada historia de la Universidad Central del Ecuador será analizada dentro de la dinámica de la vida social y cultural de la ciudad.

Bajo esta perspectiva de estudio, que hará posible llegar a una comprensión global del proceso, se estructurará el cuerpo capitular de esta tesis. Se procurará encontrar los nexos entre los sucesos políticos de la península con los de Quito. Es decir, el carácter simultáneo de los acontecimientos entre una y otra orilla. De esta forma se evitará ver la independencia solo desde la realidad americana. Todo esto aparejado a la misma estructuración de la universidad y ésta, siempre atenta a los acontecimientos políticos que se están produciendo en la audiencia. En otras palabras, una historia que vincula los ámbitos cultural y político.

Y, dado que la investigación centra su atención en una revolución es preciso recalcar que se trata de una historia enfocada en este fenómeno. Para Guerra, los albores del XIX eran años de un liberalismo combatiente en la que los americanos *estaban empeñados en la difícil construcción de lo que aparecía entonces como el modelo político*

---

<sup>8</sup> Ibid., p. 119.

*ideal: un Estado – nación fundado sobre la soberanía del pueblo y dotado de un régimen representativo.*<sup>9</sup> Sin embargo, este paso a la modernidad política significó para los quiteños, y muy especialmente para su universidad, un hecho que puso en evidencia la profunda rivalidad entre criollos quiteños y criollos españoles que, desde las primeras décadas del coloniaje, ya se habían enfrentado en múltiples ocasiones. De esta forma, se pasará revista al tratamiento de la historia como un suceso de larga duración y del humanismo, como eje transversal de estudio

### ***La historia de larga duración***

En uno de los capítulos de su libro, Fernand Braudel aborda el tema de la *larga duración*.<sup>10</sup> Su reflexión parte de aceptar que la historia tradicional ha habitado a unos relatos de corto aliento, precipitados y dramáticos.<sup>11</sup> Por su parte, al término *acontecimiento*, dice Braudel, *me gustaría encerrarlo, aprisionarlo, en la corta duración..., es explosivo, tonante. Echa tanto humo que llena la conciencia de los contemporáneos; pero apenas dura, apenas se advierte su llama.*<sup>12</sup> Adicionalmente, puede, *cargarse de una serie de significaciones y de relaciones...*,<sup>13</sup> lo que conduce a pensar que se halla íntimamente conectado por infinidad de relaciones por los cuatro puntos cardinales. Nada impide que, al mismo tiempo se produzcan otros y, por tanto, interrelacionarse.

Cualquier acontecimiento de estudio, mediante estas interconexiones con otros hechos, lo ponen en directa relación con el pasado de estos y con el suyo propio. Y todos, con sus predecesores. El mismo Braudel dirá que es, *extensible hasta el infinito, se une, libremente o no, a toda una cadena de sucesos, de realidades subyacentes, inseparables aparentemente, a partir de entonces, unos de otros.*<sup>14</sup> Vale decir, todos los acontecimientos de la historia jamás estarán desligados de sus antecesores.

La indagación del pasado de cualquier acontecimiento conlleva hacerlo en el pasado de los hechos con los que se relaciona. Y esta cadena hacia atrás, dependiendo del objeto de estudio, es lo que se podría llamar en palabras de Braudel, la *estructura*. Una organización, una coherencia, unas relaciones suficientemente fijas entre realidades y

---

<sup>9</sup> Ibid., p. 120.

<sup>10</sup> Braudel, Fernand, *La historia...*, op. cit., pp, 60-106.

<sup>11</sup> Ibid., p. 64.

<sup>12</sup> Ibid., p. 65.

<sup>13</sup> Ibid., p. 65.

<sup>14</sup> Ibid., p. 65.



masas sociales que permite que unos postulados ideológicos, en este caso, los salmantinos se mantengan en el tiempo. Concebida como un ensamblaje o una arquitectura, “*una realidad que el tiempo tarda enormemente en desgastar y en transportar porque están dotadas de tan larga vida y se convierten en elementos estables de una infinidad de generaciones.*”<sup>15</sup> Desgaste entendido, en el caso de los idearios salmantinos, como el paso del tiempo y el apareamiento de nuevos sucesos que determinan que los iniciales conceptos pierdan su frescura originaria. Sin embargo, este vertiginoso viaje temporal, sin menoscabo de su base conceptual, hayan perdurado y luego mutando a reflexiones mucho más apegadas a la situación del entorno y la época en que surgieron. Y con otras intensidades.

La tardanza en el tiempo de su transportación tiene que ver con avances lentos. Pese a que soportan torbellinos y pueden dilatar su avance, los acontecimientos perduran y transmutan. En este sentido, el estudio de Braudel, sin ser el único, otorga una serie de ejemplos que superan los cuatro o incluso los cinco siglos de vigencia. *El universo aristotélico*, por ejemplo, *no fue prácticamente impugnado hasta Galileo, Descartes y Newton...*<sup>16</sup> En el mismo orden, en Europa el tema económico lo llevó a identificar civilizaciones económicas de larga data.

En este orden, la temporalidad de la Escuela de Salamanca no estaría excediendo los tres siglos de existencia. Surgió en torno a la ética de la conquista y su inicial promotor fue Francisco de Vitoria. El tránsito entre los siglos XV y XVI marca su punto de partida. ¿Cuál entonces su parada final? Belda Plans<sup>17</sup> sugiere que fue Francisco de Suarez, alrededor del año 1617, el último maestro que mantuvo el inicial espíritu de sus gestores. De ahí que, la larga duración de la Escuela de Salamanca se la debe entender dentro de su propia temporalidad, pero también en su proyección futura. En este caso, su transmutación y su impacto en los albores del siglo XIX en el proceso autonomista.

Dentro del amplio espectro ideológico salmantino, ¿cuáles fueron los postulados que más concitaron el interés de los quiteños? El primero tiene que ver con las reflexiones que hiciera Vitoria en base al derecho natural y de gentes, la legitimidad de la conquista, así como los justos títulos concedidos a los reyes católicos. El segundo, el derecho a la

---

<sup>15</sup> Ibid., p. 70.

<sup>16</sup> Ibid., p. 72.

<sup>17</sup> Belda Plans, Juan, “Hacia una noción crítica de la Escuela de Salamanca” en: *Scripta theológica*, (367-411), Pamplona, Universidad de Navarra, 1999.

resistencia y sus derivaciones como el regicidio y el tiranicidio, temas que fueron abordados, especialmente, por Francisco Suarez<sup>18</sup> y Juan de Mariana.<sup>19</sup> Y, la tercera, el derecho que asiste a los indios. Adscritas a esta última, el rechazo a la guerra, el despojo de sus riquezas metálicas de oro y plata y la inconveniencia de forzar su conversión religiosa mediante el uso de la fuerza.

### ***El Humanismo***

Como casi todos los conceptos de las ciencias sociales, el humanismo cuenta con una diversidad de significados que, al tratar de definirlo en uno solo, se corre el riesgo de empobrecer su verdadero y real significación.

Concebida como una corriente intelectual que se desarrolla en Italia entre el final de Edad Media y el comienzo de la Modernidad, revaloriza la dignidad del hombre a partir de la cultura greco-romana. Sin embargo, los humanistas salmantinos, a más de estudiar la teología buscan identificar el derecho que disponen los hombres para su realización en el mundo amparados en su capacidad e inteligencia. De este sedimento clásico se puede recuperar la concepción que se tenía de un ser humano dueño de si mismo y no dependiente de voluntades ajenas o fuerzas inexorables. Gracias a la invención de la imprenta, el humanismo pudo difundir las doctrinas de los grandes pensadores en esferas geográficas mucho más amplias y diversas.

En un intento por caracterizar al humanismo que llegó a suelo americano y concretamente a la Audiencia de Quito, se podría decir que estuvo siempre en relación con los grupos humanos emergentes que, según Arturo Andrés Roig, “*necesitan ejercitar su voz, muchas veces de forma directa y violenta y otras, de modo indirecto en un juego de ocultamiento y desocultamiento.*”<sup>20</sup> Significa que es susceptible de mutaciones, de adaptaciones que responden a épocas y grupos humanos determinados. No será lo mismo el humanismo en tiempos de conquista que en los de independencia, como tampoco de quienes habitan las ciudades respecto de los que viven en el campo. Incluso desde el mismo campo de enunciación que tienen los investigadores. Fruto de esta reflexión se podría concluir que en Quito se desarrolló un humanismo arraigado con la tipología del ser humano, serrano y básicamente migrante, como parte de su estructura estamental,

---

<sup>18</sup> Especialmente *Tractatus de legibus ac Deo legislatore*

<sup>19</sup> *Jesu Historiae de rebus Hispaniae*

<sup>20</sup> Roig, Arturo Andrés, *El humanismo en la segunda mitad del siglo XVIII*, T. I., Quito, Banco Central y Corporación Editora Nacional, 1984, p. 21.

monástica y señorial y encerrados en una ciudad enclavada entre altas montañas, propias de la serranía ecuatoriana.

Es el comienzo de la domesticación, estructuración,  
 colonización del “modo” como aquellas gentes vivían  
 y reproducían su vida humana. Sobre el efecto de aquella  
 “colonización” del mundo de la vida se construirá la  
 América Latina posterior: una raza mestiza,  
 una cultura sincrética, híbrida un Estado colonial,  
 una economía capitalista (primero mercantilista  
 y después industrial) dependiente y periférica desde su inicio,  
 desde el origen de la Modernidad (su “Otra – cara”...)  
 El mundo de la vida cotidiana conquistadora – europea  
 “colonizará” el mundo de la vida del indio, de la india de América.  
*Enrique Dussel<sup>1</sup>*

## CAPITULO PRIMERO

### LA ESCUELA TEOLÓGICA - JURÍDICA DE SALAMANCA Y EL DERECHO POSITIVO ESPAÑOL

Luego de una larga Edad Media, el mundo europeo se aprestaba a recibir la Modernidad. Y para que esto ocurra se producen algunos hitos inaugurales. Para unos fueron los tipos de imprenta patentados por Gutemberg en 1455 y, para otros, la toma de Constantinopla por parte de los turcos en 1453. Hay quienes señalan 1492, el año que Cristóbal Colón llegó a tierras americanas. A efectos de este estudio, la conquista será tomada en cuenta, como punto de partida, puesto que dio origen a un humanismo con características especiales. Por un lado, la Escuela Teológica y Jurídica de Salamanca y, por otro, al Derecho Positivo Español. Estas dos manifestaciones renacentistas serán cruciales para el futuro inmediato de los pueblos americanos.

La Universidad de Salamanca tuvo la fortaleza y los argumentos necesarios de presión para que los monarcas legislen a favor de los derechos de los pueblos originarios americanos que estaban siendo maltratados por parte de los conquistadores. En virtud de una serie de denuncias que hicieron, especialmente, los frailes dominicos, se emitieron primero las Leyes de Burgos de 1512 y luego las Leyes Nuevas de 1542. Tanto la Escuela salmantina como las leyes del Derecho positivo cruzaron el Atlántico y concitaron el

---

<sup>1</sup> Dussel, Enrique, *1492: el encubrimiento del otro: hacia el origen del mito de la modernidad*, La Paz, Plural editores, 1994, pp. 49 – 50-

interés de los americanos, especialmente, de aquellos vinculados a universidades. De este modo, en la segunda mitad del siglo XVI, surgirá una conciencia humanista americana con características propias.

El estudio comenzará repasando las circunstancias que permitió la promulgación de la bula *Inter caetera* (1493), por el Papa Alejandro VI, documento que muchos teólogos tomaron como fuente de inspiración para el desarrollo de un código indiano, que profundizó una nueva práctica humanista a la luz de los nuevos desafíos políticos y morales que presentó la conquista. En tal virtud, se revisarán los idearios de sus promotores, especialmente, los tres grandes dominicos, Francisco de Vitoria, Domingo de Soto y Melchor Cano. De igual forma, las doctrinas de los jesuitas Francisco Suárez y Juan de Mariana. Esta selección responde a las tesis que estos sabios promovieron y se perpetuaron en territorio quiteño. Luego se examinará la controversia entre Juan Ginés de Sepúlveda y Bartolomé de las Casas, la proclama de Montesinos y los cuerpos de leyes del Derecho Positivo que la Corona emitió, a favor de los pueblos originarios, pero también en salvaguarda de sus intereses.

Identificada la base ideológica del humanismo español se esbozarán, por último, algunas pautas de las primeras expresiones humanistas nacidas no solo de manos de los europeos afincados en América sino también de algunos americanos.

### ***1. Las Bulas Alejandrinas***

El regreso triunfal de Colón a suelo peninsular luego de su primera expedición llenó de júbilo, especialmente, a los monarcas. Su pronta diplomacia realizada ante el sumo pontífice permitió la promulgación de tres Breves y una Bula conocidas como “Alejandrinas”. Veredictos que, de cierta forma, allanaban el problema que se había producido con los portugueses que objetaban la violación al Tratado de Alcacovas (1479-1480).<sup>2</sup> Esta rápida intervención de los reyes católicos permitió que Alejandro VI, en mayo de 1493, les otorgue la Bula *Inter Caetera*.<sup>3</sup>

---

<sup>2</sup> En dicho acuerdo, la corte lusitana había aceptado a Isabel como reina legítima de Castilla y con propiedad sobre las islas Canarias, dejando a los reyes de Portugal el control, de todas las tierras y mares, desde estas islas hacia el sur. La queja portuguesa, tenía sentido en la medida que las tierras a las que había llegado Colón se encontraban, justamente, por debajo de esa latitud.

<sup>3</sup> Se ha utilizado la versión traducida al castellano y publicada en la Revista digital *Archivo de la Frontera*, por Remeseiro Fernández, Alejandro, “Bula Inter – Caetera de Alejandro VI (1493) y las consecuencias político – administrativas del descubrimiento de América por parte de Colón en 1492” España, 2004.

Como parte de los antecedentes que se esgrime en el citado documento, el pontífice apostaba a que “*la fe y la religión cristiana sean exaltadas y que se amplíen y dilaten por todas partes y que se procure la salvación de las almas y que las naciones bárbaras sean abatidas...*”<sup>4</sup> El pontífice estaba muy bien informado de los esfuerzos que las monarquías castellana y aragonesa habían realizado en procura de descubrir los nuevos reinos de ultramar.

Nos hemos enterado en efecto que desde hace algún tiempo os habíais propuesto buscar y encontrar unas tierras e islas remotas y desconocidas y hasta ahora no descubiertas por otros, a fin de reducir a sus pobladores a la aceptación de nuestro Redentor y a la profesión de la fe católica, pero, grandemente ocupados como estabais en la recuperación del mismo reino de Granada, no habíais podido llevar a cabo tan santo y laudable propósito; pero como quiera que habiendo recuperado dicho reino por voluntad divina y queriendo cumplir vuestro deseo, habéis enviado al amado hijo Cristóbal Colón con navíos y con hombres convenientemente preparados, y no sin grandes trabajos, peligros y gastos, para que a través de un mar hasta ahora no navegado buscasen diligentemente unas tierras remotas y desconocidas.<sup>5</sup>

Consciente de los logros que este acontecimiento traería para la Iglesia católica y, haciendo uso de su potestad apostólica, concedía los siguientes beneficios:

...os donamos concedemos y asignamos perpetuamente, a vosotros y a vuestros herederos y sucesores en los reinos de Castilla y León, todas y cada una de las islas y tierras predichas y desconocidas que hasta el momento han sido halladas por vuestros enviados, y las que se encontrasen en el futuro y que en la actualidad no se encuentren bajo el dominio de ningún otro señor cristiano, junto con todos sus dominios, ciudades, fortalezas, lugares y villas, con todos sus derechos, jurisdicciones correspondientes y con todas sus pertenencias; y a vosotros y a vuestros herederos y sucesores os investimos con ellas y os hacemos, constituimos y deputamos señores de las mismas con plena, libre y omnímoda potestad, autoridad y jurisdicción.<sup>6</sup>

Concesión suscrita bajo un blindaje que impedía el ingreso de cualquier elemento extraño en dichos territorios. Aseguraba, de esta forma, la expansión del catolicismo en espacios mucho más allá del mundo conocido.

Y bajo pena de excomunión *latae sententiae* en la que incurrirá automáticamente quien atentare lo contrario, prohibimos severamente a toda persona de cualquier dignidad, estado, grado, clase o condición, que vaya a esas islas y tierras después que fueran encontradas y recibidas por vuestros embajadores o enviados con el fin de buscar mercaderías o con cualquier otra causa, sin especial licencia vuestra o de vuestros herederos y sucesores.<sup>7</sup>

Beneficio que, adicionalmente, se entregaba a perpetuidad a las futuras generaciones

---

<sup>4</sup> Ibid., p. 5.

<sup>5</sup> Ibid., p. 5.

<sup>6</sup> Ibid., p. 6.

<sup>7</sup> Ibid., p. 6.

dinásticas a fin de precautelar en el tiempo la propagación de la cristiandad.

Nos, por una gracia especial, por propia decisión, con plena conciencia y usando de la plenitud apostólica, queremos extender y ampliar de modo semejante, a vosotros y a vuestros sucesores, respecto a las tierras e islas halladas por vosotros o las que se hallasen en el futuro, todas y cada una de aquellas gracias, privilegios, exenciones, libertades, facultades, inmunidades e indultos, con la misma eficacia que si se encontrasen insertos palabra por palabra en las presentes, y queremos que podáis y debáis usar, poseer y gozar de los mismos libre y lícitamente en todo caso y circunstancia tal como si hubiesen sido especialmente concedidos a vosotros o a vuestros sucesores.<sup>8</sup>

El documento termina exhortando a no intentar, bajo ningún motivo, interferir su fiel cumplimiento.

Nadie pues se atreva [en modo alguno] a infringir [o a contrariar con ánimo temerario este documento] de nuestra exhortación, requerimiento, donación, concesión, asignación, investidura, acción, constitución, deputación, mandato, inhibición, indulto, extensión, ampliación, voluntad y decreto. Si alguien pues [se atreviese atentar esto sepa que incurre en la ira de Dios omnipotente y de los bienaventurados apóstoles Pedro y Pablo]. Dado en Roma junto a San Pedro, en el año [de la encarnación del Señor] mil cuatrocientos noventa y tres, el día quinto de las nonas de mayo [3 de mayo], primero de nuestro pontificado».<sup>9</sup>

No habían pasado 50 años que Constantinopla había caído en manos de los turcos y, para el Papa, la expansión del islamismo se había convertido en una preocupación constante. Situación con la que coinciden también los reyes católicos que, apenas un año atrás habían expulsado a los sarracenos de Granada, luego de lo cual, los monarcas cobraron notoriedad ante los ojos pontificios.

Es evidente la constante exhortación del pontífice para que los Reyes expandan la fe católica en las poblaciones nativas de los nuevos territorios, de ahí se deduce la necesidad de seguir motivando las futuras expediciones y la conquista espiritual de más pueblos.

Las riquezas, aunque pocas, que Colón y sus marinos habían llevado de regreso también concitaron el interés del Vaticano en su atávico empeño por ampliar mercados. Como queda visto, la donación pontificia estaba motivada también por intereses comunes. Condenaba, por ello, a todos quienes osaren ingresar en ellos sin licencia real y legitimaba la exclusividad de usufructo del Nuevo Mundo a favor de los monarcas quienes intentarían monopolizar el comercio *at infinitum*.

Como los reyes católicos tuvieron tan buenas respuestas del Papa, acordaron que volviese Colón con mucha gente para poblar en aquella nueva tierra y para comenzar la conversión de los idólatras, conforme a la voluntad y mandamiento de su santidad. Y así, mandaron a Juan

---

<sup>8</sup> Ibid., p. 6.

<sup>9</sup> Ibid., p. 7.

Rodríguez de Fonseca, deán de Sevilla, que juntase y abasteciese una buena flota de navíos para las Indias, en que pudiesen ir hasta mil y quinientas personas. El deán aprestó luego diez y siete o diez y ocho naos y carabelas, y desde allí entendió siempre en negocios de Indias, y vino a ser presidente de ellas. Buscaron doce clérigos de ciencia y conciencia, para que predicasen y convirtiesen, juntamente con fray Buil, catalán, de la orden de San Benito, que iba por vicario del Papa con breve apostólico. A fama de las riquezas de la Indias, y por ser buena la armada, y por sentir tanta gana en los reyes, hubo muchos caballeros y criados de la casa real que se dispusieron a pasar allá, y muchos oficiales mecánicos, como decir plateros, carpinteros, sastres, labradores y gente así. Compráronse a costa también de los reyes muchas yeguas, vacas, ovejas, cabras, puerkas y asnas para casta, porque allá no había semejantes animales. Compráronse asimismo muy gran cantidad de trigo, cebada, y legumbres para sembrar: sarmientos, caña de azúcar y plantas de frutas dulces y agrías; ladrillos y cal para edificar; y, en conclusión, otras muchas cosas necesarias a fundar y mantener el pueblo o pueblos que se hiciesen...<sup>10</sup>

Como se advierte, la segunda expedición colonizadora se constituyó en una verdadera cruzada religiosa y cultural. El grupo de frailes que se habían embarcado serían los primeros llamados a inaugurar el plan evangelizador de la doctrina católica hasta convertirla en religión hegemónica. De igual forma, los animales y vegetales que habrían de cambiar el paisaje y modificar la cultura americana. En definitiva, este fue el viaje que inauguraba un nuevo ciclo en la historia de la humanidad.

### 1.1. El Patronato Real

Alejandro VI, además de la Bula *Inter caetera* emitió las bulas *Piis fidelium* de 26 de junio y la *Dudum siquidem* de 25 de septiembre del mismo año.

..., el Papa, a propuesta de los reyes castellanos, nombra un vicario para el gobierno eclesiástico de las Indias y otorga a los castellanos un derecho exclusivo de navegación hacia el poniente... habría que añadir la (Bula) *Eximiae devotionis* de 1501, mediante la cual el mismo pontífice cede a la monarquía castellana los diezmos de esos territorios recién ganados.<sup>11</sup>

De esta forma, se recaudaría “el décimo” para solventar los gastos que demandaría el proceso evangelizador, sin embargo, será en 1508 que se emite la Bula *Universalis ecclesiae*, otorgando a los reyes el Patronato Universal sobre la Iglesia de las Indias. Pese a que “*el concepto de patronazgo eclesiástico nunca quedó claro ni mucho menos preciso, cosa que convenía particularmente a sus regios titulares, quienes, valiéndose de ello, fueron ensanchándolo paulatinamente...*”<sup>12</sup> los monarcas obtuvieron derecho de inmiscuirse en los asuntos eclesiales. En tal virtud, presentaban al pontífice sus candidatos

<sup>10</sup> López de Gomara, Francisco, “Primera y segunda parte de la historia general de las Indias” en: *Biblioteca de autores españoles*, Tomo XXII, Madrid, Ediciones Atlas, 1946, pp. 169 – 170.

<sup>11</sup> Soberanes Fernández, José Luis, *Los bienes eclesiásticos en la historia constitucional de México*, México, UNAM, 2000, p. 16.

<sup>12</sup> *Ibid.*, p. 16.



para los diferentes cargos eclesiásticos, recaudaban los diezmos, delimitaban las diócesis, controlaban a los superiores religiosos, incluso intervenían en los conflictos que muchas veces se presentaban entre obispos y las órdenes religiosas. José Luis Soberanes señala además que se extralimitaron sus facultades, puesto se llegó a expulsar clérigos, intervenir en las rentas cuando se presentaban vacantes, limitar el derecho de asilo, así como que los obispos visiten la Santa Sede. Tamizaron fundamentalmente las informaciones que se intercambiaba entre Roma y los preladados en América.<sup>13</sup> Los reyes, de esta forma, se abrogaban también el derecho del *pase regio*, es decir, la autorización que se daba, a través del Consejo de Indias, para que las disposiciones pontificias pudieran regir en sus colonias.<sup>14</sup> En definitiva, el Patronato significó, para el Rey y su Consejo, disponer de derechos ejecutivos sobre la Iglesia americana.

Una década después, el Papa Adriano VI, concretamente el 9 de mayo de 1520, intenta revertir esta injerencia y expide la Bula *Exponi nobis* muy conocida como *Omnimoda* por la cual se concedía más prerrogativas a los franciscanos, dominicos y agustinos. Así, “*los frailes que vinieran a América, con la autoridad real, podían elegir, de acuerdo con su derecho peculiar, a sus superiores provinciales, a los cuales se les otorgaban las facultades cuasi episcopales, donde no hubiese obispo o no estuviese a mano.*”<sup>15</sup> De esta forma, serán los mismos pontífices sucesores los que tratarán de corregir los problemas que habían suscitado tales privilegios.

## 2. Los nuevos desafíos en los reinos españoles

Al mismo tiempo que se están realizando los viajes de conquista en los reinos peninsulares ibéricos se operan reformas administrativas, fiscales, militares y hasta religiosas que, al final, configuran un nuevo sistema político. Se respiran aires de unidad tras la expulsión de musulmanes y judíos y, en Castilla y Aragón especialmente, se consolida un Estado confesional.

Pocos años después, sin embargo, a la muerte de ambos monarcas, las divergencias y las tensiones reaparecen. Y en 1520, cuando Carlos I, nieto de Isabel y Fernando, accede al trono de España, los acontecimientos se precipitan. El rey tiene sólo 20 años y no habla español. Nacido en Gante (Bélgica) y educado en Bruselas, Carlos I llega a España acompañado de una corte de extranjeros que despiertan la antipatía popular. Una de las primeras medidas

---

<sup>13</sup> Ibid., p. 17.

<sup>14</sup> Soberanes aclara que toda disposición pontificia, al pasar por el Consejo de Indias, podía ser prohibida, lo que se llamaba la “retención”, para devolvérsela luego a Roma dando cuenta de su razonamiento y solicitándoles, muchas veces, rectificación. Ver Soberanes, op. cit., p. 17.

<sup>15</sup> Ibid., p. 18.

consiste en implantar una serie de tributos. Y de resultas, las Comunidades castellanas se alzan en abierta rebelión contra el monarca.<sup>16</sup>

En Castilla se produce la rebelión de los comuneros (1520 – 1522) y será en Salamanca donde se escucharon las primeras voces que exigían poner límites al poder del soberano. En esencia, los sabios de la Universidad buscaban una suerte de monarquía nobiliaria, es decir, una institucionalización de las Cortes, *“por la cual el rey se someta al escrutinio y al consejo de una asamblea formada por la burguesía urbana..., la nobleza, el clero y los notables designados por elección popular o por sorteo en los distintos reinos de la península.”*<sup>17</sup> Estos acontecimientos, apunta Pérez de Antón, permiten comprender porqué, a lo largo del siglo XVI, los teólogos salmantinos se empeñaron en la necesidad de establecer un modelo político más abierto y menos autoritario. *“Pero ni la historia ni los tiempos estaban a favor de un movimiento que se resistía al absolutismo real.”*<sup>18</sup>

¿A qué obedece el inicial fracaso monárquico? En las primeras décadas del siglo XVI, los territorios que posee el Rey son enormes. Domina casi la mitad de la península italiana, y lo que hoy es Austria, Hungría, Suiza, Alemania, Bélgica, Holanda, Luxemburgo, el norte de África y las islas del mar Caribe. Y, al terminar la primera mitad del siglo, ya dominaba casi todo el continente americano. Ni ellos ni nadie, en aquellas épocas, estaban preparados para gobernar semejante cúmulo de posesiones. El imperio tuvo que enfrentar una serie de amenazas externas, entre ellas, el cisma de la Reforma y las fuerzas otomanas del norte. Casa adentro, las tensiones se las vive con igual intensidad a partir de la colonización americana. El debate planteado giraba en torno a la libertad, la justicia y los derechos humanos. ¿Era justa o injusta la conquista? ¿Qué derechos le asistía a la Corona en los nuevos territorios? ¿Los americanos eran súbditos o esclavos? etc. Inquietudes que forzaron a los teólogos de Salamanca a reflexionar y dar respuestas académicas, jurídicas y hasta morales.

En las siguientes líneas se abordará sobre la Universidad de Salamanca por ser la cuna de esta nueva escuela filosófica y, a la vez, modelo institucional de las futuras academias americanas. En cuanto a lo primero, su legado ideológico, el pensamiento de sus principales promotores, especialmente, de aquellos que pusieron en entredicho la

---

<sup>16</sup> Pérez de Antón, Francisco, “El legado de la Escuela de Salamanca” en *Altar mayor*, N° 157 (61-71), Madrid, Hermandad de la Santa Cruz y Santa María del Valle de los Caídos, 2014, p. 63.

<sup>17</sup> *Ibid.*, p. 63.

<sup>18</sup> *Ibid.*, p. 63.

legitimidad de la conquista, así como la defensa de los derechos humanos y la justa resistencia de los pueblos ante los abusos de poder. Lo segundo será revisado en los siguientes capítulos.

### 3. La Universidad de Salamanca

Las universidades europeas nacen en la edad media bajo el tutelaje de los poderes pontificios y de ciertos personajes acaudalados que, a cambio de protección y privilegios, controlan sus planes y métodos de estudio. Nacen como corporaciones o gremios de colaboración y apoyo para el aprendizaje intelectual: “universitas magistrorum et scholarium”. Los grados que se otorgaban no acreditaban conocimientos, sino que tenían un valor netamente docente.

Con el pasar de los años, estos gremios reciben la protección de las monarquías que, a su vez, procuran el desarrollo de la burocracia y el derecho, otorgándoles de esta forma una cierta autonomía jurídica respecto de los poderes civiles locales. Finalmente, éstas terminan recibiendo el apoyo pontificio y monárquico confiriéndoles así mayor fortaleza económica, administrativa y jurídica. El latín se convirtió en la lengua universitaria, por excelencia, y de intercambio entre unas y otras.

A diferencia de sus pares europeas, las universidades de Palencia y Salamanca se inauguran como centros cerrados y reducidos por la dependencia política.<sup>19</sup> Nacen ya mediatizadas por una visión más moderna del saber como instrumento gubernamental al servicio de las monarquías cristianas.<sup>20</sup> Con el tiempo, Valladolid, Lérida y Salamanca seguirán el modelo de Bolonia, situándose dentro del tipo de las universidades de

---

<sup>19</sup> El conocimiento de los diferentes modelos institucionales que distinguió a las universidades, especialmente de América, el Colegio-Universidad o el Convento-Universidad permitirá comprender, en capítulos posteriores, la composición que caracterizó a las universidades quiteñas. Véase a Peset Reig, Mariano, “La organización de las universidades españolas en la Edad Moderna” en: Romano, A. & Verger, J., (editores) *I poteri politici e il mondo universitario, XIII-XX secolo*, (67-116), Mesina, Rubbettino, 1994. Peset, Mariano y Palao, Javier, “Un modelo colonial: la Real Universidad de México” en: *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija de Estudios sobre la Universidad*, I, (245-287), Madrid, Universidad Carlos III, 1998.

<sup>20</sup> En este sentido, Rodríguez advierte que la edad moderna testificará la tendencia a la aristocratización de los poderes en las grandes universidades, el intervencionismo regio en la corporación, la progresiva reducción de la participación estudiantil, cierta concentración de influencia en los catedráticos vitalicios con perjuicio de los simples graduados y la formación de grupos de presión integrados por colegios seculares y conventos religiosos. Rodríguez – San Pedro Bezares, op. cit., p. 31.

orientación jurídica, frente a la preferencia por la enseñanza de teología o artes que caracterizarían a París y Oxford o la medicina a Montpellier.<sup>21</sup>

España, de esta forma, llevó a América la organización universitaria “*trasplantando un modelo de gestión académica que se aplicó y evolucionó de formas distintas.*”<sup>22</sup> Modelo en la que participará también la Universidad de Alcalá y que, según lo señalan, Alonso & Casado se constituyó en un hecho histórico que arrancó cuando se implantó la primera universidad en la ciudad de Santo Domingo.<sup>23</sup> La Universidad de Salamanca, a decir de Luis Enrique Rodríguez, fue fundada a finales de 1218, abierta a todo el mundo y con la categoría de “estudio general”, es decir, con una amplia oferta de disciplinas como derecho canónico, civil, medicina, lógica, gramática y música. El espaldarazo final le llega en 1255 cuando la autoridad pontificia le otorgó la *licentia ubique docenti*, con reconocimiento de validez internacional de sus grados.<sup>24</sup>

Su organización institucional dependerá, según Rodríguez, de la distribución de sus poderes, en gran medida, en manos de los estudiantes y con alguna participación de los profesores.<sup>25</sup> En la asamblea máxima, en la que participan todos los estamentos, se presentaba un cierto equilibrio de poderes. En el claustro o asamblea máxima participaban el rector, catedráticos, diputados y conciliarios estudiantes.

A lo dicho hay que agregar la decisiva figura del maestrescuela catedral, vitalicio, representante del poder pontificio, juez del Estudio en lo civil y criminal, y en quien recae la potestad de la colación de grados. Finalmente, cabe señalar la existencia del primiciero o presidente del claustro de catedráticos.<sup>26</sup>

Su financiación dependía de los diezmos que otorgaba el obispado de la ciudad. Y mientras aumentaba la oferta de cátedras, con el pasar de los años, predominaron las disciplinas canónicas. En cuanto a los métodos pedagógicos, los estudiantes hacían comentarios analíticos sobre textos de consagrados autores, conferencias magistrales

---

<sup>21</sup> Rodríguez – San Pedro Bezares, Luis Enrique, “La Universidad de Salamanca: evolución y declive de un modelo clásico” en: *Studia Histórica. Historia Moderna*, Salamanca, USAL, 1991, p. 10.

<sup>22</sup> Alonso Marañón, Pedro Manuel y Casado Arboniés, Manuel, “La vinculación de la Universidad de Alcalá con las universidades hispanoamericanas: perspectiva histórica y proyección” en: *Proceso Históricos, Revista semestral de Historia, Arte y Ciencias Sociales*, N° 11, Mérida, Universidad de Los Andes, 2007, p. 2.

<sup>23</sup> *Ibid.*, p. 2.

<sup>24</sup> Rodríguez – San Pedro Bezares, Luis Enrique, “La Universidad de Salamanca...”, op. cit., p. 10.

<sup>25</sup> En torno a este y otros muchísimos aspectos históricos de la Universidad de Salamanca, en los últimos años, se ha escrito mucho, en vista de su cercana conmemoración del octavo centenario en 2018. Sin embargo, la obra del profesor Rodríguez – San Pedro Bezares, Enrique en asocio con Fernández Álvarez, Manuel y Robles, Laureano, como coordinadores, de *La Universidad de Salamanca*, puede ser considerada como de la más completa colección que se haya escrito. Desde 2012 ya se han publicado seis tomos.

<sup>26</sup> Rodríguez – San Pedro Bezares, Luis Enrique, “La Universidad de Salamanca...”, op. cit., p. 11.

públicas y ejercicios prácticos de persuasión, debate y razonamiento. La temática giraba en torno a los derechos civil romano y el pontificio medieval, los clásicos grecolatinos y Aristóteles. No se rendían exámenes, generalmente eran pruebas finales y se otorgaban grados de bachiller, licenciado y doctor.<sup>27</sup>

El desarrollo jurídico, sin embargo, tiene su mayor predominio en la conformación de los aparatos de gobierno tanto de la Iglesia como del Estado. Rodríguez señala que las universidades medievales excluyeron al alumnado femenino. En general, predominan los clérigos canónicos sobre los laicos y los estudiantes se agrupaban en asociaciones de apoyo mutuo. Jesús Moncada, al hablar de la universidad renacentista decía:

Durante su desarrollo, la universidad recibió la influencia de los nuevos estados que surgieron, así como del movimiento humanista. En la primera mitad del siglo XV las relaciones de los pontífices con las universidades continuaron siendo las mismas, los Estados procuraron proteger y multiplicar las universidades. Pero las hacían cada vez menos *universitas*: de una institución perteneciente a toda la humanidad, la convirtieron en una institución de Estado, en un centro nacional cada vez más especializado y menos rico en contenido universal y en extensión humana.<sup>28</sup>

La universidad salmantina, si bien es cierto nace en el siglo XIII, al arribar al XVI acuna una corriente de pensamiento que ha dado en llamarse “hispanica” gracias a sus características y proyección en América.<sup>29</sup> Y esto en atención a que, a los pocos años de la conquista armada empieza otra, la del rechazo y la objeción de las malas actuaciones de los conquistadores. Corriente que los mismos religiosos se encargarán de propagarlas en tierras conquistadas como parte de sus convicciones y que, a partir de Montesinos, Las Casas y Vitoria, también se promovieron en suelo ibérico. De ahí que en este trabajo se lo asuma como un humanismo con ciertas características contestatarias. Su principal virtud radica en haber logrado enviar a tierras americanas un enorme contingente de predicadores cargados de una gran dosis de humanidad.

---

<sup>27</sup> Ibid., p. 11.

<sup>28</sup> Salvador Moncada, Jesús, “La universidad: un acercamiento histórico – filosófico” en: *Ideas y valores*, N° 137, (131-148), Bogotá, Ediciones de la Universidad Nacional de Colombia, 2008, p. 140.

<sup>29</sup> Si bien es cierto, Peset cuestiona la influencia salmantina como mero trasplante unilateral de la Universidad de Salamanca al nuevo mundo, lo hace amparado en las diferencias estructurales que caracterizaron a las universidades peninsulares, más cercanas a las autoridades eclesiales y pontificas, en tanto, las novohispanas que nacieron mucho más sujetas al monarca. Sin duda que esta relación de poderes marcó radicales diferencias en su funcionalidad moderna. Para este caso específico véase a González González, Enrique; Pavón Romero, Armando; Blasco Gil, Yolanda y Pérez Puente, Leticia, en el prólogo de la obra de Peset, Mariano, *La obra dispersa, la Universidad de México*, México, UNAM – Ediciones de Educación y Cultura, 2011, p. 19. Para el caso del humanismo americano, Velasco Gómez, Ambrosio, *Humanismo*, México, UNAM, 2009 y “Humanismo iberoamericano y la independencia de México” en: *Literatura Mexicana*, Vol. XXI, N° 1, (35-52), México, Instituto de Investigaciones Filosóficas UNAM, 2010.

Hay que recordar que durante la Edad Media el “teocentrismo” fue la visión movilizadora por antonomasia y tenía tanta influencia como la del mismo Papa en base al criterio, por todos aceptado, del *Dominis orbis*. A diferencia de lo sucedido en el medioevo, en Salamanca se empieza a construir un pensamiento que empieza a subvertir dichos paradigmas y asume un nuevo talante en el modo de ver la realidad social y en la forma de interpretarla. Esta sensibilidad, dotada de nuevas metodologías buscaban soluciones a las nuevas realidades de unas sociedades transoceánicas violentadas en sus derechos más elementales. Soluciones teóricas impensadas tiempo atrás y que se vincularon con disciplinas como la jurisprudencia, el derecho o la economía. De esta forma, las nuevas teorías ya no solo fueron de uso exclusivo de los teólogos sino también de otros sectores académicos y políticos de la sociedad que los pudieron conocer, comentar y hasta debatir.<sup>30</sup>

### 3.1. Expansión

Salamanca era una ciudad de aproximadamente 20.000 habitantes, de ellos, 7.000 eran estudiantes de su Universidad, la tercera más antigua de Europa.<sup>31</sup> Se había convertida en una gran sede académica alrededor de la cual giraba toda la vida urbana de la ciudad. Entre los siglos XV y XVI, llegó a tener una enorme importancia pues fue la receptora de un enorme torrente de célebres intelectuales de otras instituciones que llegaron para aportar sus experiencias. Esta magnífica convergencia la convirtió en la más demandada por parte de los estudiantes, especialmente, de la Facultad de Teología. De esta forma, los dominicos, especialmente en Castilla, empezaron a ser protagónicos gracias a los auspicios tanto del Papa como del Rey, condiciones favorables que permitió a la novel escuela romper barreras y permearse en las sociedades europeas y americanas.

Unos de sus principales miembros y promotores fue Francisco de Vitoria (1483–1546), maestro de Prima de Teología de la Universidad, quien desarrolló un nuevo método que permitía la libre expresión, el disenso y el desarrollo de nuevos pensamientos de sus estudiantes. Desestimaba lo meramente teórico y aterriza en

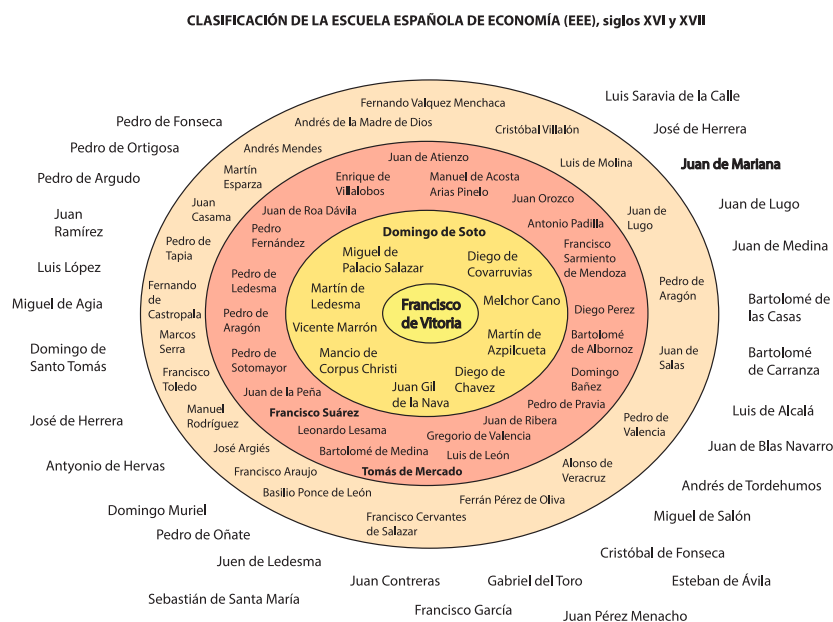
---

<sup>30</sup> Pena González, Miguel Anxo, “La –Escuela de Salamanca- y el pensamiento independentistas” en: Castany, Bernat, Fernández, Laura, Hernández, Bernat, Serés, Guillermo y Serna, Mercedes, editores, *Tierras prometidas, de la colonia a la independencia, Congreso internacional*, (281-331), España, Centro para la edición de los clásicos españoles y Universidad Autónoma de Barcelona, 2010, p. 283.

<sup>31</sup> Según Rodríguez – San Pedro fue fundada por Alfonso IX de León, posiblemente hacia fines del año 1218 con categoría de “Estudio General” de su reino. Rodríguez – San Pedro Bezares, Luis Enrique, “La Universidad de Salamanca: evolución y declive de un modelo clásico” en: *Studia Histórica, Historia Moderna*, Vol. IX, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1991, p. 10.

cuestiones prácticas en el amplio abanico de direcciones que el humanismo emergente daba cabida. Esta nueva y singular comprensión quedará circunscrita en un periodo determinado “*que podríamos delimitar desde el momento en que Vitoria asume la cátedra de Prima en 1526 hasta el año 1570, en el que el Concilio de Trento comienza a ser aplicado de manera firme.*”<sup>32</sup>

Con el pasar de los años, en diferentes partes de la monarquía se hacen también reflexiones importantes. Sabios que irán aportando incluso sin ser parte de la congregación y cada vez más lejanos de su centro motor. En el siguiente gráfico se podrán encontrar, cual los círculos concéntricos que se esparcen a la caída de una gota de agua, los diferentes pensadores que destacaron y dieron lustre a esta nueva corriente de pensamiento.



**Fuente:** Fernández Álvarez, Ángel Manuel, *Juan de Mariana. Heredero de la escuela de Salamanca y precursor del liberalismo*, Tesis doctoral por la Universidad Complutense, Madrid, 2016, p. 241.<sup>33</sup>

El paulatino reclutamiento de teólogos en torno a Francisco de Vitoria se explica en la medida de sus importantes reflexiones, iniciando en temas del ámbito moral, pasaron

<sup>32</sup> Pena González, op. cit., p. 286.

<sup>33</sup> Esta clasificación de corte economicista se justifica en la medida que sus actores también fueron protagonistas en reflexionar temas especialmente monetarios, cambiarios y comerciales a propósito de las relaciones suscitadas entre americanos y peninsulares.

por la legitimidad de la conquista, la guerra y terminaron en temas de orden legislativo. Sus aportaciones fueron de capital importancia al punto que la monarquía, sobre la base de tales postulados y el aporte de otros pensadores, pudo estructurar un Código Indiano que buscó normar las relaciones en la América española.

A más de Francisco de Vitoria<sup>34</sup>, formaron parte de la Escuela Domingo de Soto<sup>35</sup> y Melchor Cano<sup>36</sup> y los jesuitas Francisco Suarez<sup>37</sup> y Juan de Mariana<sup>38</sup>. Cinco de los más afamados teólogos, de aproximadamente 300, que se llegó a contabilizar dentro de esta vorágine humanista. A estos cinco magníficos sabios se les seguirán sus huellas, en los próximos apartados, en virtud que sus tesis fueron las más socorridas en suelo quiteño a propósito de la nueva concienciación de sus habitantes.

### 3.2. Una escuela humanista

Al comenzar esta revisión se ha de aceptar que la bibliografía que se ha producido en torno al tema es muy amplia y variada. La existencia de un número tan grande de investigaciones, si bien es cierto, facilita al investigador la tarea de contar con sólidos cimientos de partida, por otro, dificulta identificar un concepto que pueda compendiar, en pocas palabras, lo basto y complejo de esta innovadora escuela de pensamiento.<sup>39</sup> Sin embargo, al tratar de clarificar los límites naturales que esta encierra, Roaro dice:

La Escuela de Salamanca se refiere al conjunto de sabios y de eruditos que, en el tiempo de la transición entre la Edad Media al inicio de la Edad Moderna, iniciaron desde la ciudad de Salamanca, y en concreto desde su universidad, una reforma de los saberes medievales tradicionales que contribuyó significativamente al surgimiento de nuevas perspectivas para ver y entender el mundo, en una dirección que ahora consideramos moderna y que en su época sirvió para abordar diversos temas, principalmente en los campos de la teología, la filosofía, el derecho, la economía, la lógica y las ciencias naturales, con un marcado énfasis, además de la reflexión con carácter moral y crítico sobre la justicia, o injusticia, de las prácticas sociales de su tiempo. Esto es, en lo fundamental, lo que podemos decir para explicar de qué estamos hablando al hablar de la Escuela de Salamanca.<sup>40</sup>

<sup>34</sup> Interesa conocer sus relecciones *De potestate civile, De temerantia y De Indis*.

<sup>35</sup> Su principal obra fue *De Iustitia et Iure*.

<sup>36</sup> Su trabajo emblemático, *Locis Theologicae*.

<sup>37</sup> De su basta obra interesa conocer *Defensio fidei y Tractatus de legibus*,

<sup>38</sup> Se revisará *Del rey y de la institución real*.

<sup>39</sup> En esta investigación han sido citados los estudios de Joseph Hoffner, *La ética colonial española del siglo de oro* (1957) donde se aborda el tema a través del estudio pormenorizado de sus pensadores. Otros autores, en cambio, acometen el tema en directa relación temporal con la conquista americana, ellos son Jaime Brufau Prats, *La Escuela de Salamanca ante el descubrimiento del Nuevo Mundo* (1989), Juan Belda Plants, "Hacia una noción crítica de la Escuela de Salamanca" (1999), Jorge Roaro, "La Escuela de Salamanca y la interpretación histórica del Humanismo renacentista español", (2014).

<sup>40</sup> Roaro, Jorge, "La escuela de Salamanca y la interpretación histórica del Humanismo renacentista español", en: *Diputatio. Philosophical Research Bulletin*, 4, (189-261), Salamanca, USAL, 2014, p. 198.



Aunque esta descripción facilita un entendimiento global de la Escuela no esclarece sus posibles proyecciones de futuro ante la posibilidad de mutaciones e incluso, deformaciones. Transformaciones que, como se verá más adelante, en América adquieren características muy marcadas en atención a las regiones geográficas, así como a sus intérpretes y quienes las usufructúan. De cualquier forma, la real contribución de este concepto pasa necesariamente por entender que ni Salamanca ni sus teólogos constituyeron un fenómeno aislado separado del resto de Europa. Al contrario, siempre estuvieron en constante contacto con otros pensadores, escuelas y teorías, incluso antes de la conquista de América.

Desde una perspectiva jurídica, y frente al problema ético de la conquista, se la conoce también como Escuela española de la Paz o del Derecho Internacional.<sup>41</sup> No todos fueron dominicos, hubo también jesuitas. Europeos y americanos. Tampoco todos fueron teólogos, sino que se incluyen algunos juristas como Martín de Alpizcueta<sup>42</sup> o Diego de Covarrubias.<sup>43</sup>

Hay que advertir, sin embargo, que a la Escuela se la interrogará solamente desde el orden teológico y jurídico cuanto no en el económico, ámbito en que también llegó a tener enorme trascendencia. Si bien se reconoce a Vitoria, concretamente, desde los años 1526-1527 en que empezó a presentar sus relecciones como los años inaugurales de la Escuela, se identifica también a Francisco de Suárez como el último gran representante que mantuvo vivo el espíritu vitoriano. *“En síntesis, vemos que este concepto de la Escuela de Salamanca coincidiría con los teólogos escolásticos españoles a partir del magisterio de Vitoria y de sus doctrinas internacionalistas y pacifistas, hasta entrado el siglo XVII.”*<sup>44</sup> Mas si este es el colofón de la Escuela, el estudio no pretende, en modo alguno, agotar su tratamiento en la estrechez de su contexto peninsular sino identificarla en su posterior inserción en América. Un exhaustivo seguimiento de sus doctrinas permitirá descubrir las futuras mutaciones que sufrirán en atención a que el método de reflexión de los teóricos salmantinos tuvo la virtud de complementarse con las aportaciones de la

---

<sup>41</sup> Belda Plans, Juan, “Hacia una noción crítica de la Escuela de Salamanca” en: *Scripta theológica*, (367-411), Navarra, Universidad de Navarra, 1999, p. 372.

<sup>42</sup> Sus obras más importantes; *Manual de Confesores y Penitentes* (1553), *Comentario resolutorio de usuras* (1556), *De redditibus beneficiorum ecclesiasticorum* (1566) y *Compendium horum omnium Navarri operum* (1598).

<sup>43</sup> Su obra emblemática: *Omnia Opera* (1604).

<sup>44</sup> Belda Plans, Juan, "Hacia una noción..., op. cit., p. 372.

experiencia directa de los misioneros americanos.<sup>45</sup> Y, en Quito, concretamente, amalgamar un pensamiento que acogió el pensamiento de otras partes del mundo e interactuar con el Derecho Positivo español y el iusnaturalismo.

### 3.3. El legado salmantino

A más de producirse una verdadera revolución dentro sus aulas, fundamentalmente en la modificación de ciertos hábitos de estudio, sus teólogos empezaron a reflexionar sobre la moral, la naturaleza del poder y la justicia, los derechos de las personas y del Estado, sobre la comunidad internacional y el derecho de gentes, los conflictos internacionales y también sobre la justicia y la injusticia de las guerras, aspectos de economía y los conflictos creados a causa de la colonización.<sup>46</sup> Reflexiones nunca antes analizadas a profundidad como entonces y que ocasionaron, no solo coincidencias sino también discrepancias. Era el tiempo en que, al Renacimiento como una nueva forma de concebir las artes, se habían sumado el antropocentrismo y el heliocentrismo, que criticaban las teorías teocéntricas y geocéntricas defendidas por la Iglesia. Por su parte, el emergente humanismo había conducido a que la teología, y toda su parafernalia dentro del sistema educativo, caiga en una paulatina obsolescencia. Frente a este panorama, y de forma increíble, serán los mismos teólogos los que lograrán resurgir con una renovada teología y establecer una fuerte corriente de seguidores.

En torno a la moral, por ejemplo, la consideraban involucrada en muchos órdenes de la vida y tenía directa relación con el bien y el mal. Un cristiano, con plena conciencia, podía hacer el mal y un pagano, el bien. En consecuencia, ésta no tenía nada que ver con la cristiandad. Esta reflexión fue de gran importancia para entender la relación ulterior de los conquistadores con las poblaciones originarias americanas.

Respecto del derecho y la justicia, por primera vez se ponía en el centro de la discusión el tema de los derechos naturales. Aquellos relativos a lo corpóreo (la vida, la propiedad) así como lo espiritual (libertad, pensamiento, dignidad). Los hombres, al compartir una misma naturaleza, compartían los mismos derechos de igualdad y libertad, en consecuencia, el hombre, como ente social, recibe la justicia dentro de su misma sociedad. Este iusnaturalismo significaba reconocer que los pueblos originarios,

---

<sup>45</sup> Beorlegui, Carlos, *Historia del pensamiento filosófico latinoamericano, una búsqueda incesante de la identidad*, Bilbao, Universidad de Bilbao, 2010, p. 115.

<sup>46</sup> Rodríguez – San Pedro Bezares, op. cit., p. 15.

considerados como inferiores e incapaces de poseer derechos a la propiedad de sus tierras, tenían derechos y tranquilamente podían rechazar también la evangelización forzada.

En cuanto al orden natural y sobrenatural, hicieron una separación de los ámbitos natural – civil. Identificaron claramente la potestad que asistía a los reyes, su jurisdicción sobre las almas y, de la misma forma, el Papa, su poder temporal. Incluso fueron de la revolucionaria idea que todo gobernante tenía limitaciones ya que, por entonces, se creía que el poder de los monarcas era una emanación del poder divino.

Otro crucial elemento de análisis tuvo que ver con el derecho a la guerra. Ámbito que tenía directa relación con la arremetida armada que los conquistadores habían desarrollado contra los americanos. Partieron del convencimiento que era uno de los peores males que podía sufrir el hombre a la cual se podía recurrir, en casos excepcionales y sólo para evitar un mal mayor.

Como se puede advertir, del conjunto de los temas señalados, la monarquía rescató importantes tesis que servirán de insumo para tomar decisiones trascendentales. Se logró, por ejemplo, que las leyes de indios defiendan sus derechos, aunque tuvieron que confrontar con pensadores que eran partidarios del derecho de conquista. Y en América, con aquellos que eran favorables al *statu quo* que ya habían establecido los conquistadores. En este punto cabe hacer una distinción entre las características de otros humanismos y, en concreto con el italiano que, según Ambrosio Velasco, “*tiene una tendencia pagana o, al menos, laica, tratando de separar claramente los asuntos humanos de los divinos...*”<sup>47</sup> y los hispánicos, más abiertos y flexibles a las diferencias culturales, aunque de manera distinta. Siguiendo a Velasco:

al humanismo español habría que hacer una distinción más específica entre el humanismo propiamente español que se apoya en la filosofía cristiana de Erasmo para impulsar un proyecto imperial y el humanismo propiamente iberoamericano que cuestiona la dominación española sobre el Nuevo Mundo y defiende los derechos de los pueblos prehispánicos a la autodeterminación.<sup>48</sup>

Los denominados “*erasmistas*” cuestionaban, por ejemplo, la suntuosidad de los templos, así como la parafernalia en las ritualidades. Estas objeciones, entre otras,

---

<sup>47</sup> Velasco Gómez, Ambrosio, “Humanismo” en: *Conceptos y fenómenos fundamentales de nuestro tiempo*, (Edición digital), México, Instituto de Investigaciones Sociales – UNAM, 2016, p. 13.

<sup>48</sup> *Ibid.*, p. 13.

determinó que se los tache de luteranos. Aunque hay mucha cercanía con los postulados protestantes, Erasmo nunca dejaría de ser católico y sin dejar de criticar a Lutero.

### 3.4. Los padres fundadores

#### 3.4.1. Francisco de Vitoria (1483 – 1546)

Salamanca alcanzó un prestigio inusitado gracias a la presencia de este extraordinario talento.<sup>49</sup> Pensador fundamentado en las teorías de la vieja escuela aristotélica y que, bajo principios de la *Summa Teológica* de su autor predilecto, Santo Tomás de Aquino, se constituye en el protagonista inaugural de una novedosa forma de pensar los temas sociales. Pese a que Vitoria no escribió obra alguna, conocemos de su pensamiento a través de los escritos de sus alumnos. ¿En que se basó su éxito? En el dictado. Antes solo se leía y se debatía (*lectio – expositio – disputatio*). La innovación consistía en permitir que los estudiantes tomen notas de clase y de esta forma, los conceptos del profesor podían ser ratificados o refutados. Incluso, se podía ir creando nuevas reflexiones, realidad que ya se vio evidenciada en el corto y mediano plazo.<sup>50</sup>

Su preocupación giraba, especialmente, en torno a la situación de los pueblos americanos sometidos por los conquistadores. Su pensamiento doctrinal luego será reconocido en relación con el Derecho natural y de gentes. De su amplio repertorio, por su relevancia y trascendencia en el tiempo, se revisarán las *relecciones* sobre la potestad civil, la eclesiástica, de los indios, de la templanza y de la guerra.

***Sobre la potestad civil.*** En esta *relección*, pronunciada en 1528, Vitoria parte de la convicción que el poder radica en el pueblo. Sin embargo, defiende los derechos divinos del Rey y, por tanto, si la comunidad elegía a sus representantes y les confería

---

<sup>49</sup> Nacido en Burgos, en el año 1483, estudió en el convento de San Pablo de Burgos, de la orden de Predicadores, congregación a la que se uniría tiempo después. En la universidad de París conoció a grandes humanistas como Luis Vives. Se relacionó además con importantes maestros tomistas, posiblemente, leyó las obras de quien pudo ser su profesor, el escocés John Mair y se nutrió de las ideas utópicas de Erasmo de Rotterdam. Su gran erudición e inteligencia determinaron que en París sea considerado como un gran maestro. A su regreso, en 1523 dicta la cátedra de Teología en la Universidad de Salamanca. Ya para 1526 se radica definitivamente en la ciudad del Tormes donde permanecerá hasta su muerte.

<sup>50</sup> La actividad docente se cumplía mediante lecciones y relecciones. Las primeras, de la docencia ordinaria que consistían en explicaciones cotidianas de la asignatura; en cambio, las segundas eran extraordinarias. Conferencias que las dictaban ante la concurrencia de una facultad o de toda la Universidad, sobre puntos doctrinales específicos y en días especiales. Vitoria dictó, al menos, doce *relecciones* entre 1526 y 1546, en su gran mayoría comentarios a la *Summa Theologiae* de Santo Tomás de Aquino que había sido asumido como libro de texto. En cada *relección* solía presentar primero el planteamiento del problema, luego tras una amplia y sesuda reflexión finalizaba con las respectivas conclusiones.

autoridad, era solo Dios quien les otorgaba el poder. Sustentado en Santo Tomás, consideraba que el hombre era por naturaleza *animal sociale et politicum*, y por ello, un ser que debe vivir en sociedad. Bajo esta premisa, Brufau Prats, cree que hay “*una exigencia de regulación del mismo para que tal orden sea posible y real.*”<sup>51</sup> Regulación que reside en la comunidad de los hombres que constituyen un grupo políticamente organizado llamado pueblo. Y será justamente a éste a quién corresponda elegir su forma de gobierno y la designación de su gobernante, así como también, pedir cuentas a quienes ejerzan dicha potestad.<sup>52</sup>

Es partidario de la existencia de repúblicas, cada una con su propia gobernabilidad, además, si habría un acuerdo, podrían formar una macro-república: el *totus orbis*. Pese a que es una utopía lejana, cree en la posibilidad restringirla a un solo caso: “*el de que todos los cristianos acuerden dicha elección... En cualquier caso, el sistema de designación de tal rey supraestatal no puede diferir de utilizarlo en las diferentes repúblicas, es decir, la votación por mayoría de sus componentes.*”<sup>53</sup> He aquí un primer acercamiento a la utópica integración o mancomunidad de naciones.

Amparado en estas reflexiones, concuerda además con en el derecho de ingresar y transitar en territorios extraños, siempre y cuando no se cause daño a sus habitantes. *Al principio del mundo*, dice Vitoria, “*como todas las cosas eran comunes, era lícito a cualquiera dirigirse y recorrer las regiones que quisiese. Y no se ve que haya sido esto abolido por la división de las tierras...*”<sup>54</sup> Es partidario de la libertad de intercambio de bienes entre los pueblos y, por ello, de la libre comunicación. De esta forma, a Vitoria se lo puede considerar el precursor de la moderna Escuela del Derecho Internacional.

Por otro lado, según su postulado, si los hombres nacían libres por su propia naturaleza no eran siervos de ningún hombre. Así, la tesis del Derecho Natural tomaba fuerza en esta reflexión que será desarrollada ampliamente en su obra *De Indis*. En conclusiones determina que “*el emperador no es señor de todo el orbe*” y, concomitante con esto, “*aunque fuese amo del mundo, no podría por ello ocupar las provincias de los*

---

<sup>51</sup> Brufau Prats, Jaime, *La Escuela de Salamanca...*, op. cit., p. 55.

<sup>52</sup> *Ibid.*, p. 54.

<sup>53</sup> Ocaña García, Marcelino, “Actualidad de un filósofo ...”, op. cit., p. 205.

<sup>54</sup> D. Piroto, Armando, *Análisis introductorio a la obra Francisco de Vitoria, Relecciones sobre los indios y el derecho de guerra*, Madrid, Espasa Calpe, S. A., 1946, p. 11.

*bárbaros, instituir nuevos señores, deponer a los antiguos e imponer tributos.*"<sup>55</sup> En este sentido, el poder político de la sociedad se lograba mediante el consenso de todas las voluntades de la comunidad. Y, su forma de gobierno debía ser organizado con la participación de todos. De tal forma que las monarquías eran lícitas y justas solo cuando habían sido legitimadas por sus comunidades. *"Más, la causa material en que esta potestad reside por derecho natural y divino es la misma república, a la cual de suyo le compete gobernarse a sí misma y administrarse y dirigir todas sus potestades al bien común."*<sup>56</sup>

***Sobre la potestad eclesiástica.*** Vitoria pone en duda el supuesto poder universal del Papa así como del Rey, las dos figuras que habían regulado la vida de la Edad Media. Según su criterio, no tenían poder sobre los estados que estaban fuera de sus jurisdicciones, en este caso, América. Inspirado en ideas de Santo Tomás, es el primero en poner en duda la legitimidad del donativo papal. No es contrario al proceso de evangelización, siempre y cuando esta respete la libertad y la propiedad de los pueblos originarios y, por eso, no encontraba explicación de *"cómo pueda justificarse el que se les arrebaten los bienes y se les someta al imperio de los españoles."*<sup>57</sup> El hecho de que los reyes americanos fueran idólatras no era motivo para despojarlos de su autoridad. Y peor aún, que, utilizando la fuerza, se los pueda convertir al Evangelio. *"La fe es libre y libremente ha de ser aceptada, por tanto, la libertad es propia de todo hombre como ser racional que es. Y nadie sin culpa puede ser privado de su ejercicio..."*<sup>58</sup> De todas formas, Vitoria aceptaba que los reyes podían ir a otros mundos para evangelizar, pero sin violencia. Si los americanos no estaban en la capacidad de debatir estos temas, según su parecer, podían aprender el Evangelio porque para él, eran seres racionales.

Cuestiona además la doctrina canónica universal del Papa, porque la consideraba mal fundada ya que Cristo nunca había afirmado su dominio temporal pues su reino no era de este mundo. ¿Con qué motivo, entonces, el pontífice podía reclamar jurisdicción sobre los reyes de este mundo? No tenía derecho de disponer de reinos existentes en la realidad, peor aún, de ceder pueblos que ya disponían de gobiernos y territorios propios, aunque no hayan conocido el cristianismo. Peor aún, hacer una conquista armada y

---

<sup>55</sup> Vitoria, Francisco de, *Relecciones sobre los indios y el derecho a la guerra*, Madrid, Espasa Calpe, 1975, p. 52

<sup>56</sup> Vitoria, Francisco de, *Relecciones teológicas*, Madrid, Librería religiosa Hernández, 1917, p. 9.

<sup>57</sup> Brufau Prats, Jaime, op. cit., p. 152.

<sup>58</sup> Brufau Prats, Jaime, op. cit., p. 51.

violenta, a pretexto de suprimir prácticas como los sacrificios humanos y el canibalismo, que, en definitiva, si eran tan graves como lo mostraban lo era también el asesinato<sup>59</sup> que en Europa era cosa común.

Vitoria era un creyente católico, pero de un catolicismo político. Concebía a la Iglesia como una república y por ello no compartía que su organización estuviera estructurada en torno a la monarquía absoluta.<sup>60</sup>

Porque es ciertamente tiránico decir que el Sumo Pontífice tiene mayor autoridad para gobernar la Iglesia en esta parte que el rey para gobernar la ciudad y la República temporal; pero, si el rey hiciera graves injurias, se le podría resistir, no sólo con palabras y de ley, sino, de hecho; luego también a Papa.<sup>61</sup>

Vitoria, desde su condición de teólogo, es consciente que sus tesis pueden tener repercusiones en los ámbitos jurídicos y hasta políticos, por eso fijó su atención “*primordialmente en las exigencias de la naturaleza humana que se traducen en los derechos fundamentales como diríamos hoy y que son propios de todo hombre por ser tal, independientemente de que profese o no la fe cristiana.*”<sup>62</sup> Ante los acontecimientos que se estaban desarrollando en el Nuevo Mundo, Vitoria hubo de horrorizarse al enterarse de la ejecución de Atahualpa y expresado su indignación, es decir, “*que se me hierva la sangre en el cuerpo en mentándomelas...*”<sup>63</sup>

***Sobre las Indias.*** Sustentado en las noticias que le llegan desde América, especialmente de su amigo Miguel de Arcos, en su *relección De Indis* del año 1539 reflexiona y concluye que es ilegítima. ¿Era lícito, entonces, guerrear a los pueblos que comen carnes humanas o que utilizan víctimas en los sacrificios a sus dioses? En el segmento de la templanza (*temperantia*) aborda este crucial tema lo que motivó una airada reacción de parte de los círculos cercanos al monarca obligándolo a retirar el texto de circulación. No obstante, lo que se conoce de esta, se debe a una carta que Vitoria había escrito, casi en los mismos términos a su amigo Miguel de Arcos.

---

<sup>59</sup> Véase a Brading, David, *Orbe indiano. De la monarquía católica a la República Criolla, 1492 – 1861*, México, Fondo de Cultura Económica, 1991, pp. 98- 121., Desantes Guanter, José M., “La opinión en el – ius communicationis- según Francisco de Vitoria” en: *Actas del II Congreso Internacional sobre los Dominicos en el Nuevo Mundo*. Salamanca, Editorial San Esteban, 1989, pp. 27-42., Hernández Martín, Ramón, “Domingo Bañez, continuador de Francisco de Vitoria en la doctrina internacionalista sobre las Indias” en: *Actas del II Congreso Internacional...* op. cit., pp. 61-91.

<sup>60</sup> Miras Albarrán, Joaquín, *Res Pública, el pensamiento político de Francisco de Vitoria*, Salamanticae, Biblioteca de ciencias sociales dèspai Marx, MDLXV. p. 11.

<sup>61</sup> Vitoria, Francisco de, *Relecciones Teológicas...*, op. cit., p. 90.

<sup>62</sup> Jaime Brufau Prats, *La Escuela...*, op. cit., p. 51.

<sup>63</sup> David Brading, op. cit., p. 102.

En sus conclusiones, ratifica que los reyes cristianos no pueden intervenir en este asunto tengan o no autorización pontificia. No era lícito hacer la guerra a los pueblos americanos por estas causas. Lo que sí cuestionaba era la muerte, contra su voluntad, especialmente de los niños para ofrendarlos a sus dioses. *Más, si no hay otro título de guerra justa, una vez suprimida la causa se suprime el efecto, y por tanto no es lícito prolongar la guerra, ni mucho menos aprovecharse de la situación creada para despojar a los nativos de sus bienes y quitarles la propiedad de sus tierras.*<sup>64</sup> También se podía hacer la guerra cuando mataban a los sacerdotes y se los comían cuando éstos, previamente, habían sido aceptados en sus comunidades. Lo que sí se debía hacer, según Vitoria, es que los habitantes reciban la fe cristiana y apartarlos de los vicios *contra naturam*.

Por muy legítima que sea la soberanía conseguida sobre quienes no son cristianos, tal circunstancia no permite gravar a los habitantes nativos con mayores tributos de los que se exigen a los cristianos, ni privarles de su libertad o someterlos a cualquier otro tipo de opresión.<sup>65</sup>

Una vez alcanzada la potestad para gobernar, se debían promulgar leyes beneficiosas de forma que sus bienes materiales se conserven y aumenten. Sin embargo, no solo se necesitaban de buenas leyes sino de también de buenos gobernantes “*Y mientras esto no se consiga, el rey no está exento de culpa, y mucho menos lo están aquellos que le asisten y aconsejan en las tareas de gobierno y administración pública.*”<sup>66</sup> La intervención de España en América se podía justificar solo si sus leyes fueran justas, promovieran y conservaran a los pueblos originarios, en función de su libre elección y la necesidad de proteger sus derechos. Recuérdese que recién el 9 de junio de 1537 se emite la bula pontificia *Sublimis Deus* por la cual se reconocía la condición humana que tenían sus habitantes y con capacidad para ejercer y disfrutar los mismos derechos que los españoles.<sup>67</sup>

Vitoria no veía como “*excusar a estos conquistadores de última impiedad y tiranía, ni sé que tan grande servicio hagan a su magestad de echarle a perder sus*

---

<sup>64</sup> Rodríguez Molinero, Marcelino, op. cit., p. 57.

<sup>65</sup> Ibid., p. 57.

<sup>66</sup> Ibid., p. 57.

<sup>67</sup> Véase a Zavala, Silvio, *Repaso histórico de la bula Sublimis Deus de Paulo III, en defensa de los indios*, México, Departamento de Historia de la Universidad Iberoamericana UIA, 1991, Rodríguez Lois, Nemesio, "La bula Sublimis Deus, fundamento de los derechos humanos de los indios" en: *Jurídica*, N° 32, México, UNAM, 2002, Banañón, Armando, "Lógica y mística de la Bula Sublimis Dei" en: *Razón y Palabra, primera revista electrónica de América Latina especializada en comunicación*, N° 34, México, Departamento de Ciencias Básicas de la UAM, 2003.



vasallos, ”<sup>68</sup> luego de conocer que los encomenderos propagaran la idea que los pueblos originarios se asemejaban a los monos para, de esta forma, tenerlos sometidos a un vasallaje inhumano. Tampoco se explica las razones del exterminio del rey inca, pues “*nunca Tabalipa ni los suyos habían hecho ningún agravio a los cristianos, ni cosa por donde les debiesen hacer la guerra.*”<sup>69</sup> Y concluye, que lo hicieron solo para robarles.

Frente a estas enérgicas reflexiones, Vitoria es tentado a ocupar altos cargos en calidad de arzobispo de Toledo, siempre y cuando rectifique y atempere sus reflexiones. El sabio, sin embargo, mantuvo su indeclinable postura. Una vez que estas ideas fueron secundadas por otros sabios y propagadas rápidamente en las universidades españolas, Carlos V le prohibió hacer más pronunciamientos públicos pues socavaban su autoridad. En carta que envía al prior de San Esteban le ordena:

He sido informado que algunos maestros religiosos de esa casa han puesto en plática y tratado en sus sermones y en repeticiones, del derecho que nos tenemos a las Indias, Islas y tierra firme del mar Océano ...por tanto, encargo y mando que luego, sin dilación alguna, llaméis ante vos a los dichos maestros religiosos ...y recibáis dellos juramento para que declaren en qué tiempos y lugares y ante qué personas han tratado y afirmado lo susodicho, sí en limpio como en minutas y memoriales.<sup>70</sup>

Estas reflexiones que alegaban resistir a los injustos mandamientos de los pontífices determinaron que, tras su fallecimiento en 1590, el Papa Sixto V incluyera el pensamiento vitoriano en el índice de libros prohibidos. Por suerte, el pontífice fallecía oportunamente sin que se hubiese distribuido la edición corregida y aumentada de la inquisidora obra.<sup>71</sup>

### 3.4.2. Domingo de Soto (1494 – 1560)

Fue uno de los más destacados discípulos de Vitoria.<sup>72</sup> Entre sus cuantiosas obras de teología, derecho, filosofía y lógica, destaca una sobre física en la que establece que

<sup>68</sup> Vitoria, Francisco de, *Relecciones sobre los indios...*, op. cit., p. 21.

<sup>69</sup> *Ibid.*, p. 20.

<sup>70</sup> Fernández de Marcos Morales, Ramón J., “A propósito de algunas relecciones de Francisco de Vitoria” en: *Revista de Derecho*, N° 4, España, UNED, 2009, p. 258.

<sup>71</sup> Miras Albarrán, Joaquín, op. cit., p. 12.

<sup>72</sup> Nacido en Segovia en 1494, estudió en Alcalá y en París. Como profesor de la Universidad de Alcalá dictó la cátedra de Metafísica. En 1525 ingresó a la Orden de Santo Domingo y en 1532 se ocupó de la disciplina de Teología en la Universidad de Salamanca. Su obra más importante *De Iustitia et Iure* (1557) tuvo, al menos, 27 reediciones en 50 años de su inicial publicación. Fue confesor del rey Carlos V. Participó activamente en el Concilio de Trento en 1545 – 1563) y, tres años después, intervino como teólogo católico, junto con Pedro de Soto (los dos dominicos), frente a los protestantes evangélicos en la redacción del *Interim de Augsburgo*, documento con el que se llegó a la legitimación política y religiosa del protestantismo como alternativa al catolicismo. Participó, de igual forma, en los debates de la controversia entre Ginés de Sepúlveda y Bartolomé de las Casas en torno a la cuestión indígena de los justos títulos,

un cuerpo en caída libre sufre una aceleración constante, descubrimiento clave para los posteriores estudios sobre la gravedad realizados por Galileo Galilei (1564 – 1642) e Isaac Newton (1643 – 1727). También centró su atención en temas económicos como la usura, los contratos, la actividad del intercambio, la determinación de los precios justos y las fluctuaciones, todo esto en atención a las relaciones que se estaban operando entre españoles y americanos. Tras de sí llegarán otros teólogos como Martín de Alpizcueta y Juan de Mariana, que, sobre estos postulados, desarrollaron ampliamente el tema.

En torno del dominio, Soto reivindica su condición de teólogo y su preocupación filosófica enmarcada en la perspectiva sobrenatural. Identifica que el dominio divino es absoluto y el humano, limitado. El hombre siempre estará sujeto de una ley superior, sin embargo, *“animado de un espíritu que le hace dueño de sus actos..., le faculta para extender su dominio sobre los demás seres de la creación.”*<sup>73</sup> En este sentido, la perfección humana y el bien común son conceptos íntimamente relacionados que desembocan en su felicidad. Coincidiendo con Vitoria, para que la comunidad política fomente su desarrollo y perfeccionamiento se necesita de una buena gobernación. *“El gobernante, de modo análogo al médico que tiene a su cargo la salud del cuerpo, debe velar por la de las almas, ordenando todas las cosas, en la medida de sus posibilidades, para el desarrollo de la vida virtuosa en los súbditos.”*<sup>74</sup> El progreso social dependerá, por tanto, del progreso de la cuestión jurídica y si este ámbito lograba estabilidad, estaría asegurada también el de la sociedad.

Al hablar de la propiedad privada, tema que tenía directa relación con lo que estaba aconteciendo en América, Soto dice:

por derecho natural lo que antes a nadie perteneció no es del ocupante en cuanto al dominio, sino solamente en cuanto al uso, puesto que, por derecho natural, todas las cosas son comunes en cuanto al dominio y, por tanto, la división en dominios no pudo hacerse más que por pacto y acuerdo entre los hombres.<sup>75</sup>

Dado que las comunidades americanas ya usufructuaron sus territorios desde tiempos inmemoriales y que jamás se produjo un acuerdo entre españoles y americanos, Soto cree que la conquista es ilegítima y, por tanto, contrario a que los españoles se

---

formando parte de la comisión de teólogos que se reunieron en Valladolid entre 1550 y 1551 y siendo su relator oficial.

<sup>73</sup> Jaime Brufau Prats, *La Escuela...*, op. cit., p. 68.

<sup>74</sup> *Ibid.* p., 71.

<sup>75</sup> Domingo de Soto citado por Brufau Prats, op. cit., p. 92.

apoderen de gran cantidad de metales preciosos. A la pregunta ¿con qué derecho retenemos el Imperio ultramarino que ahora se está descubriendo? Soto responde sin rodeos, *en verdad, yo no lo sé*. En esta afirmación, pone en duda la legitimidad del donativo papal, así como la esclavitud y servidumbre a la que estaban siendo sometidos, pues si se concebía la existencia de un dominio este debía ser de protección, de ayuda, pero jamás de esclavitud.

Para Soto los derechos subjetivos del hijo sobre su padre, como el de recibir alimentos, no pueden calificarse de dominio, es decir, no todo derecho sobre algo o alguien equivale a tener dominio sobre la misma salvo cuando ésta se halle dentro de los límites de lo legal, razonable y justo.<sup>76</sup>

El hombre tiene por derecho natural dominio no solo sobre todos los frutos de la tierra, sino también, en cierto modo, sobre los elementos, sobre las regiones celestes que bien a ser como la cubierta de su domicilio. El dominio sobre las cosas terrenas consta en el Génesis, 1: Hagamos al hombre, para que domine sobre, etc. Y de nuevo: Crecer y multiplicaos y llenad la tierra y sometedla a vosotros; y dominad sobre los peces del mar, etc. (...) El dominio sobre las cosas de este mundo le conviene al hombre del primer modo (por derecho natural). Porque en cuanto que tiene cuerpo, le son debidas todas las cosas necesarias para el sustento de su vida...<sup>77</sup>

El iusnaturalismo de Soto se entrelaza con la fuente humanista que, en Salamanca, cobró vigencia. Aunque no utilice enfáticamente el término “derechos humanos” en su obra corresponden “*a las facultades que permiten al agente realizar cualquier acción de manera libre y racional, teniendo en cuenta la finalidad y dentro de los parámetros de la justicia legal necesarios para la legitimidad del dominium.*”<sup>78</sup> De esta forma, no solo sigue el legado de Vitoria sino que renueva algunos aspectos cruciales, especialmente, en las relaciones disímiles que se habían establecido entre españoles y americanos.

### 3.4.3. Melchor Cano (1509 – 1560)

Con Melchor Cano<sup>79</sup> se completa la trilogía de Salamanca conocida como “los tres grandes” que dieron luz a la Escuela. Una vez que llega en 1543 a la Universidad

<sup>76</sup> Ibid. p., 87.

<sup>77</sup> Soto, Domingo de, *De iustitia et iure libri decem*, Tomo IV, Madrid, Instituto de estudios Políticos, 1967, pp. 286-287.

<sup>78</sup> Boeira, Marcus, “Ley natural y Dominium en Domingo de Soto: la fundamentación de los derechos humanos” en: *XII Jornadas Internacionales de Derecho Natural*, Pontificia Universidad Católica Argentina, Facultad de Derecho, 2016, p. 5.

<sup>79</sup> Nació en Tarancón en 1509. Estudió en Salamanca y Valladolid y fue discípulo de Vitoria. Llegó a catedrático de teología y el Rey le nombró teólogo en el Concilio de Trento. La Corte le encomendó numerosos informes entre ellos, el famoso dictamen sobre el conflicto bélico que enfrentó a Carlos V y el papa Paulo IV, en el que Cano defendió los intereses españoles frente a los Estados pontificios. Véase a Martínez, Francisco José, “Melchor Cano, un conquense ilustre” en, *Araucaria, Revista Iberoamericana*

Complutense y se hace cargo de la cátedra de nominales, la moda humanista de Erasmo lo atrapa irremediablemente. *“Ser erasmiano era signo de prestigio intelectual; lo contrario lo era de cerrazón mental y anquilosamiento.”*<sup>80</sup>

Su gran labor atrajo rápidamente la admiración de profesores y estudiantes adquiriendo gran prestigio. Esto le permitió ocupar después la cátedra de Prima en Salamanca tras la muerte de Francisco de Vitoria. Por entonces, Soto asistía al Concilio de Trento interrumpiendo su cátedra, por orden del monarca y en calidad de teólogo imperial. Ese mismo año se produce la famosa controversia entre Las Casas y Sepúlveda, situación que Carlos V tratará de solucionar con la famosa Junta de Valladolid, en la que participarán catorce personeros, miembros del Consejo de Indias, consejeros reales y cuatro teólogos, tres dominicos salmantinos, Domingo de Soto, Melchor Cano y Bartolomé de Carranza, y el franciscano Bernardino de Arévalo.

En su obra fundamental *Locis Theologicae Scholásticos*, (Los lugares teológicos) construye, de forma sistemática, un método con el que *“parte del dato revelado al que uno se adhiere por la fe, pero luego se esfuerza en comprender dicha revelación a través de la razón.”*<sup>81</sup> Empieza definiendo la noción de lugar teológico y su número, luego analiza los diez lugares por él identificados y concluye con su utilización práctica en la disputa con los herejes e infieles. Los lugares teológicos: la sagrada Escritura, la Tradición, la Iglesia Católica, los Concilios, el Papado, los Santos Padres, los Teólogos y Canonistas, la Razón Natural, los Filósofos y Juristas y la Historia Humana. *“Los siete primeros son lugares propios de la teología y se basan en la autoridad, mientras que los tres últimos son lugares ajenos a la teología y se basan en la razón.”*<sup>82</sup>

Su propuesta filosófica radica en tratar de llevar al hombre a la comprensión religiosa, es decir, dentro de los límites de lo posible, un ejercicio de la actividad racional para la comprensión de los dogmas. Situación que va a tener enormes repercusiones en América, a partir de las reformas borbónicas, en cuanto que favoreció la difusión de nuevas doctrinas a través de las universidades. Este sacudirse del espíritu teológico para

---

*de Filosofía, Política y Humanidades*, Nº 23, (155-163), Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla, 2010, p. 156.

<sup>80</sup> Belda Plans, Juan, *Melchor Cano, teólogo y humanista (1509 – 1560)*, Madrid, Fundación Ignacio Larramendi, 2013, p. 7.

<sup>81</sup> Martínez, Francisco José, “Melchor Cano...”, op. cit., p. 158.

<sup>82</sup> *Ibid.*, p. 159.

acercarlo más al ser humano, real y presente, fue una genial consecución que luego se convirtió en cátedra de estudio incluso en periodo independentista.

#### 3.4.4. Francisco Suarez (1548 – 1617)<sup>83</sup>

Suárez se había adherido también a la Escuela con su famoso postulado del derecho a la resistencia y sus derivaciones, el regicidio y el tiranicidio.<sup>84</sup> Sus aportes, si bien es cierto se insertaron ya en el ocaso del humanismo salmantino, tuvieron gran resonancia en América, a partir del siglo XVII.

... aborda el tema del derecho de resistencia y del tiranicidio en varias obras, en particular, en la **Defensio Fidei** (Defensa de la fe), en **De Legibus** (Sobre las leyes), en (Sobre la guerra; es la **Disputatio XIII** del tratado **De Charitate**, que a su vez parte de otro tratado más grande, **Opus de triplici virtute theologica, Fide, Spe et;** se trata de una obra publicada póstumamente) y en **De opere sex dierum** (Sobre la obra en seis días).<sup>85</sup>

Ante el criterio de la ilegitimidad monárquica en América, sustentada por Vitoria, Suárez participaba de la idea del derecho que debía asistir a los americanos para la protesta y la resistencia. En su *Defensio fidei* (1613) identifica las dos posibilidades que se pueden presentar de un soberano. La primera es la del que ocupa el trono por la fuerza: “ese tirano no es rey ni soberano, sino que simplemente usurpa el puesto de rey y se comporta como su sombra.”<sup>86</sup> La segunda, la del soberano que, “aunque sea legítimo y ocupe el trono por su título justo, sin embargo, reina tiránicamente en lo que se refiere

---

<sup>83</sup> Desde los trece años estudió en Salamanca, sin embargo, a los quince fue rechazado del noviciado en Medina del Campo. Se aducía que le faltaba talento y quizá también salud, pero fue constante y persistió. Pese a todo, estudió Filosofía, Derecho y Teología en el Colegio jesuita de Salamanca, antes de cumplir los veinte y tres años. En el mismo colegio dio un curso completo de Filosofía cuando aún no se había ordenado de sacerdote. Y cuando se graduó, comenzó la cátedra de Teología. Ante el talento demostrado, el padre general de la Compañía, en 1580, lo solicitó para dictar Teología en el Colegio Romano, centro educativo internacional de gran prestigio creado por el mismo San Ignacio y favorecido después por San Francisco de Borja. “Al llegar a él Suárez, le tenía bajo su especial protección el Sumo Pontífice Gregorio XIII, que un día se dignó honrar con su presencia la clase del Profesor Granadino.”<sup>83</sup> Véase a Barcena, Felipe Alonso, “El padre Francisco Suárez y su obra teológica” en: *Revista Nacional de Educación, Año III, febrero – marzo*, 1943, p. 70. Sin embargo, su frágil salud le obligó a regresar y enseñar en el Colegio de Alcalá, a donde llegó prestigiado de ser un maestro veterano cuando aún tenía apenas treinta y siete años. Pese a que se resistió, más pudo la autoridad del soberano que lo llevó a la universidad de Coimbra donde vivió y trabajó dieciocho años.

<sup>84</sup> Aunque la obra sureriana fue condenada como la de Juan de Mariana, no se encuentra, en sus escritos, mención alguna de su coideario jesuita, quien también examinó el tema y quizá, con mayor énfasis y profundidad. Según Font Oporto, esto se debió, seguramente, a las convulsiones circunstantes en fueron concebidas, por lo que se le solicita una aportación que rebaje la crispación existente. Véase a Font Oporto, Pablo, “Suárez, Mariana y el tiranicidio: convergencias, divergencias y silencios estratégicos” en: *Cuadernos salmantinos de filosofía*, Vol. 44, (11-34), Salamanca, Ediciones USAL, 2017, p. 31.

<sup>85</sup> Font Oporto, Pablo, “El núcleo de la doctrina de Francisco Suárez sobre la resistencia y el tiranicidio” en: *Pensamiento*, Vol. 69, Nº 260 (493-521), Madrid, Universidad de Comillas, 2013, p. 495.

<sup>86</sup> *Ibid.*, p. 496.

*al gobierno y uso del poder...*”<sup>87</sup> Para el segundo caso, Suárez concluye que: “*al rey (con título legítimo) que gobierna tiránicamente podría matarlo cualquier súbdito a título de castigo y justa venganza o bien a título de justa defensa, propia o de la sociedad...*”<sup>88</sup> En otras palabras, si un rey se extralimita en el uso del poder y se convierte en un dictador, el pueblo puede emprender una resistencia activa y hasta hacerle una guerra justa.

En su obra *Tractatus de legibus ac Deo legislatore* (1597) se preguntaba, ¿qué pasaba si un soberano era depuesto, renunciaba o era abolido sin dejar sucesor legítimo? Y la respuesta era obvia, se revertía a la “*comunidad política como auténtico titular habitual.*”<sup>89</sup> Sépase que la corriente absolutista aseguraba que, a la muerte de un soberano, el poder volvía a Dios y sólo de éste, al soberano sucesor. Suárez defendió en cambio la *doctrina de la reversión* mediante la cual el deceso del monarca, el poder se restituía al pueblo, de forma directa. Y será este, por mandato divino, quien luego le otorgue el poder al sucesor real. De esta forma, la legitimidad monárquica para gobernar no venía de Dios sino del pueblo.

Esta consideración llegó a tener una repercusión muy fuerte en la monarquía, en las aulas universitarias, en la misma Iglesia, pero fundamentalmente en la sociedad. Adviértase que muchas de las universidades en América están en manos de la Compañía de Jesús y, por tanto, será la congregación llamada a profesionalizar a las élites locales. En su pensum se había implementado, desde 1721, una cátedra en la que se enseñaba su doctrina,<sup>90</sup> de lo que se deriva que, del amplio repertorio de reflexiones, la mayoría se junten en el campo de las leyes. Todo este corpus doctrinario se volvió peligroso para el orden establecido gracias a que los libros se convertirían en los más eficaces difusores de los nuevos idearios. Igual sus centros educativos donde el Derecho y la misma Teología quedaron en la mira inquisitoria del soberano.

Por otra parte, a la teología se la empezó a ver como un ámbito del pasado. Las demandas modernas, que incluso las monarquías demandaban, giraban en torno al Derecho Canónico y Civil tan necesarios para preparar a las nuevas burocracias que eran,

---

<sup>87</sup> Ibid., p. 496.

<sup>88</sup> Ibid., p. 502.

<sup>89</sup> Pena González, Miguel Anxo, “La Escuela de Salamanca y el pensamiento independentista” en: Castany, Bernat, *Tierras prometidas, de la colonia a la independencia, Congreso internacional*, (281-331), España, Centro para la edición de los clásicos españoles y Universidad Autónoma de Barcelona, 2010, p. 300.

<sup>90</sup> Ibid., p. 300.

cada vez, más requeridas en la administración gubernamental. En consecuencia, el utilitarismo llegó a ocupar un lugar muy significativo entre los siglos XVII y XVIII gracias al poder que tuvo la Compañía de Jesús puesto que logra expandir exponencialmente su pensamiento. Suárez y, de esta forma, se logra congeniar sus innovadoras reflexiones con los ancestrales aportes que habían hecho los teólogos salmantinos del siglo XVI.

### 3.4.5. Juan de Mariana (1536 – 1624)<sup>91</sup>

Considerado como el más destacado monarcómano católico, participó también de los mismos temas que movieron a Suárez: La resistencia y el tiranicidio.<sup>92</sup> Las teorías de este último, mucho más extremas y que se vincularán después con el regicidio cometido contra Enrique IV de Francia por lo que sus escritos fueron condenados por el poder político.<sup>93</sup> Esto le significó, a la Compañía, la imposición de una ley del silencio en materia del tiranicidio.

Escribió muchas obras, entre ellas, una Historia de España. El libro *Del rey y de la institución real*, que se hizo famoso por la defensa del tiranicidio, quemado en París por orden del Parlamento, situación que fue diferente en España. Mariana empieza preguntándose si el rey es dueño de los bienes particulares de sus vasallos y contesta que no. Distingue entre Rey y tirano y concluye. "*El tirano es el que todo lo atropella y todo lo tiene por suyo; el rey estrecha sus codicias dentro de los términos de la razón y la justicia*".<sup>94</sup> Se deduce que el soberano no puede exigir impuestos sin el consentimiento del pueblo, "*pues el impuesto significa la apropiación de una parte del patrimonio de los*

---

<sup>91</sup> Nació en Talavera de la Reina. Estudio Artes y Teología en Alcalá y a los diecisiete años ya ingresó a la recientemente creada Compañía de Jesús. Cuando tuvo veinticuatro años fue llamado al Colegio Romano donde se concentraron a las mentes más prodigiosas. Enseñó Teología en Roma, Sicilia y París. En 1574 regresó a España, enseñó en la casa profesa de la Compañía en Toledo hasta su muerte, a los ochenta y siete años.

<sup>92</sup> Aunque los dos defienden las ventajas del gobierno monárquico, coinciden en ponerle límites a través de la resistencia y el tiranicidio. Las ideas de Suárez tienen un discurrir más complejo y unos resultados muy casuísticos y menos concluyentes. Y esto obedece, según Font Oporto, a que las teorías de ambos en el fondo parecen obedecer a diferentes motivaciones personales, académicas y contextuales por lo que son diferentes en la forma y el fondo. En el contexto histórico y político, ambos corren la misma suerte en cuanto al rechazo común por parte de las teorías absolutistas. Font Oporto, Pablo, "Suárez, Mariana...", op. cit., p. 28.

<sup>93</sup> Ibid., p. 30.

<sup>94</sup> Beltrán, Lucas, Estudio introductorio al Tratado y discurso de la moneda de vellón del P. Juan de Mariana en: *La Ilustración liberal*, N° 11, (junio), Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 2002, p. 6.

*súbditos.*”<sup>95</sup> Tampoco crear monopolios estatales y rebajar el contenido metálico de oro y plata de las monedas provocando inflación, es decir, elevación disimulada de precios.

Teólogo, economista e historiador Juan de Mariana, fue muy pragmático pues su reflexión lo concibe mediante un diálogo entre un maestro y su discípulo. En su texto deja claro que la comunidad y sus acuerdos están por encima del Rey. Por tanto, el poder soberano no podía sobrepasar al de las leyes que eran, por demás, el paso previo para su propia soberanía. El soberano, por su parte, debía alejarse de sus aduladores, al no hacerlo, arriesgaba su integridad llegando a poner en juego su mandato al punto que el pueblo podía deponerlo. Mariana también distingue los reinados usurpados de aquellos que abusaban de los mismos. Serán, por tanto, los jesuitas los que defiendan estas tesis, incluso luego que los Austrias traspasaran la soberanía a los Borbones.

#### **4. Oleada de predicadores**

Será preciso entender que, aunque auspiciadas por la Corona, las expediciones que llegaron a América fueron realizadas con capitales privados, esto determinó que sus promotores trataran de revertir cuanto antes los gastos incurridos. Esto explica la rapidez y voracidad con que emprenden la misión de encontrar metales preciosos. Proceso en el que muchos conquistadores extralimitaron sus capacidades y conocimientos bélicos, agravando a los nativos para que les provean de metales preciosos o que los conduzcan a las minas de extracción. La realidad indica que una cosa fue la provisión de leyes, consuetudinariamente incumplidas por quienes tenía la obligación de hacerlas cumplir y por los mismos conquistadores, y otra muy distinta la realidad que se vivió en América.

En las primeras décadas del siglo XVI, la difusión de la obra *De Indis* de Francisco de Vitoria, *De Iustitia et de iure* y *Reectio de Dominio* de Domingo de Soto así como la *Brevísima relación de la destrucción de las indias* de Bartolomé de las Casas, por citar unos pocos, fueron determinantes en la creación de una fuerte oleada de religiosos, y también civiles, que abrazaron la causa. Entiéndase que esta nueva mentalidad humanista fue rápidamente expandida en las universidades europeas donde se estaban educando los futuros funcionarios reales. De esta forma, no solo que muchos se sumaron y tributaron con sus reflexiones, sino que ampliaron el espectro de seguidores y que, tiempo después, tendrán injerencia en las decisiones soberanas.

---

<sup>95</sup> Ibid., p. 6.



Mas si Salamanca fue la cuna de esta nueva corriente de pensamiento, los dominicos en general se constituyeron en verdaderos baluartes. *"eran tantos los que querían ir a América, que los superiores tuvieron que limitar su salida. Los voluntarios eran hombres letrados y doctos. Eran los mismos lectores y maestros de la Orden. Porque a los principios no pasaban a las Indias sino gente de esta calidad."*<sup>96</sup> De aquellos que traspusieron el Atlántico e hicieron presencia en la isla de Santo Domingo en 1510 y tuvieron que enfrentar, cara a cara, los verdaderos problemas que reiteradamente se habían denunciado. Destacan a Pedro de Córdoba, Antón de Montesinos, Bernardo de Santo Domingo y Domingo de Mendoza. Al año siguiente se sumaron cuatro más. De esta forma, serán ocho los primeros religiosos que, al poco tiempo, proclamarán su indignación.

Fruto de un cónclave, escribieron una prédica que fue encargada a fray Antonio de Montesinos proclamarla en diciembre de 1511. Hecha la debida introducción en torno al tiempo de Adviento, el fraile comenzó condenando las acciones de los españoles *"y la ceguedad en que vivían; con cuanto peligro andaban de su condenación no advirtiendo los pecados gravísimos en que con tanta inestabilidad estaban continuamente zambullidos y en ellos morían."*<sup>97</sup> Una vez en el púlpito se dirigió a la nutrida concurrencia poniendo especial énfasis en el sector donde se situaban las autoridades:

Para dároslo a conocer me he subido yo aquí, que soy la voz de Cristo en el desierto de esta isla, y por tanto me conviene que con atención, no cualquiera, sino con todo vuestro corazón y con todos vuestros sentidos, la oigáis; la cual voz será la más nueva que nunca oísteis, la más áspera y dura y más espantable y peligrosa que jamás pensasteis oír (...) Todos estáis en pecado mortal y en él vivís y morís, por la crueldad y tiranía que usáis con estas inocentes gentes. Decid, ¿con qué derecho y con qué justicia tenéis en tan cruel y horrible servidumbre a estos indios? ¿Con qué autoridad habéis hecho tan detestables guerras a estas gentes, que estaban en sus tierras mansas y pacíficas, donde tan infinitas de ellas, con muertes y estragos nunca oídos habéis consumido? ¿Cómo los tenéis tan oprimidos y fatigados, sin darles de comer y curarlos en sus enfermedades, que de los excesivos trabajos que les dais incurren y se os mueren, y por mejor decir los matáis, por sacar y adquirir oro cada día? ¿Y qué cuidado tenéis de quien los doctrine, y conozcan a su Dios y criador, y sean bautizados, oigan misa y guarden las fiestas y los domingos? ¿Estos, no son hombres? ¿No tienen ánimas racionales? ¿No sois obligados a amarlos como a vosotros mismos? ¿Esto no entendéis, esto no sentís? ¿Cómo estáis en esta profundidad, de sueño tan letárgico, dormidos? Tened por cierto que, en el estado en que

---

<sup>96</sup> Méndez Francisco, Luis, "La celebración de las efemérides nacionales como factor de integración social" en: Maceiras Fabián, Manuel y Méndez Francisco, Luis (editores), *Los Derechos humanos en su origen: La República Dominicana y Antón de Montesinos*, (23 – 44), Salamanca, Editorial San Esteban, 2011, p. 24.

<sup>97</sup> Las Casas, Bartolome de, *Historia de las Indias*, Bilbao, Artes gráficas Grijalbo, 1986, p. 13.

estáis, no os podéis más salvar, que los moros y turcos que carecen y no quieren la fe de Jesucristo.<sup>98</sup>

Los nuevos torrentes de religiosos y burócratas que, en las primeras décadas del siglo XVI, fueron destinados para las Indias, no solo que habían tenido una sólida formación, sino que estaban fuertemente persuadidos en defender la causa americana, más si contaban con el respaldo del monarca. Proclamas como la de Montesinos fueron poderosos estímulos para quienes deseaban abrazar la causa de las poblaciones emergentes.

## 5. La controversia del siglo

Como es sabido, una vez que se supo del descubrimiento del Nuevo Mundo, en Europa se desató una gran controversia entre quienes defendían el donativo pontificio y quienes lo objetaban. Tema que, como ya se ha visto, en Salamanca dio cabida a una amplia gama de cuestionamientos. ¿Con qué derecho, por ejemplo, el Papa podía dar propiedad a la Corona española sobre unos territorios ya habitados y con gobiernos propios?

El problema tomaba inusitados bríos en la medida que, al ego que se había engendrado entre los ibéricos, como descubridores del Mundo Nuevo, se contraponía con la brutalidad con la que actuaron los conquistadores. Y mientras más expediciones, amparadas por la Corona, hacían sus viajes transoceánicos, más se dudaba de su legalidad. Sepúlveda era partidario de su legitimidad no así Las Casas que las cuestionaba. Frente a un tema de tal magnitud, Carlos V reunió en Valladolid a connotados ilustrados del reino para discutir sobre la conveniencia de continuar o suspender las expediciones. Entre los catorce de Valladolid participaron Sepúlveda y las Casas. El primero, pese a sus esfuerzos, no logró publicar sus reflexiones no así el segundo que lo hizo, aunque sin licencia, fundamentando sus iniciales juicios en las que cimentaba sus desacuerdos.

### 5.1. Argumentos encontrados

Uno de los primeros personajes que había sustentado argumentos favorables en defensa jurídica del imperio español fue Juan López Palacios Rubios. Afirmaba que los *“Reyes de Castilla son reyes y señores de las islas y tierra firme de los nuevos territorios descubiertos, por virtud de la donación del Papa, el cual recibió de Dios el mundo entero*

---

<sup>98</sup> Ibid., p. 13, 14.

“*por su reyno, señorío y jurisdicción...*”<sup>99</sup> Este argumento se amparaba en los postulados aristotélicos que defendía que existían hombres que, por su falta de juicio y educación, no eran capaces de gobierno alguno porque la pasión superaba la razón y el cuerpo gobernaba al espíritu. Niños y mujeres estaban allí encasillados, igual los campesinos y los hombres obnubilados por el trabajo manual de todos los días.

Pero no solo defendían la incapacidad de los americanos, sino también la legitimidad del donativo papal en virtud a que Cristo ejercía autoridad espiritual en todo el mundo. Por si fuera poco, una vez cristianizados, los infieles debían pagar un tributo, caso contrario, España estaba en el derecho de declararles la guerra. Argumentos que quedaron sin mayores créditos cuando se supo de los atropellos cometidos. Por esos mismos años, utópicos como Erasmo de Rotterdam, Nicolás Maquiavello o Tomás Moro, abogaban por sociedades equitativas. No solo que eran contrarios a la superioridad del hombre sobre el hombre, sino que cuestionaban las guerras y a las mismas milicias. Igual lo hizo Juan Luis Vives quien afirmaba que *la guerra es más propia de bestias que de hombres*.<sup>100</sup>

## 5.2. Juan Ginés de Sepúlveda

Nació en Pozoblanco, España, en 1490. Historiador y eclesiástico, estudió humanidades en las universidades de Alcalá y Bolonia. A sus cuarenta y cinco años se convirtió en capellán y cronista de Carlos V. Lo acompañó en varios viajes y escribió treinta volúmenes de la vida, obra y virtudes del emperador. Defensor de la conquista y la inferioridad de los pueblos americanos.

Su principal preocupación giraba en torno a la legitimidad de las acciones españolas en América. Creía firmemente en la compatibilidad de la moral cristiana con el código guerrero. Siempre que la causa fuera justa, la profesión de las armas y la busca de la gloria militar eran honorables y cristianas.<sup>101</sup> Consideraba a los aborígenes *humunculi*, es decir que eran más cercanos a las bestias y que solo tenían vestigios de humanidad. No poseían ciencia ni conocían las letras y, por eso, no tenían leyes escritas. El incesto, la sodomía, el sacrificio humano y el canibalismo exigían un castigo severo. Las guerras de

---

<sup>99</sup> Jaime Brufau Prats, *La Escuela...*, op. cit., p. 97.

<sup>100</sup> Vives, Juan Luis, *De concordia et discordia in humano genere*, (Traduc, Sánchez Gallego, Editorial Seneca, México, 1940), Lib. II, p. 159

<sup>101</sup> Brading, David, op. cit., p. 105.

los indios no eran por gloria ni por honor sino solo por su insaciable deseo de comer carne humana.

Por todos estos argumentos, la conquista armada y la pacificación eran inevitables. Concomitante con esto, Sepúlveda defendía la enorme reputación que había adquirido España, respecto de sus vecinos europeos. Las admirables batallas de Cortés hablaban, a las claras, de la superioridad de los españoles sobre los americanos. Pero no solo eso, los conquistadores llevaron consigo el Evangelio, las artes, la civilización, etc. Sin embargo, para que los pueblos originarios mejoren su condición, era necesario someterlos mediante órdenes. Ellos, por sí solos, no eran capaces de acatar las leyes: había que domesticarlos. *Tales gentes por derecho natural deben obedecer a las personas más humanas, más prudentes y más excelentes para ser gobernadas con mejores costumbres e instituciones; si, previa advertencia, rechazan tal autoridad, pueden ser obligadas a aceptarla por las armas.*<sup>102</sup> Sepúlveda, pese a citar algunos religiosos, era claramente secular. Jamás aprobó, eso sí, el esclavismo indígena y los crímenes cometidos por los conquistadores. Su tendencia a favor de los grandes hombres y las hazañas en la literatura o en la guerra lo llevó hacer apología de las acciones españolas, así como a denigrar sistemáticamente a los americanos.

### 5.3. Fray Bartolomé de las Casas (1484 – 1566)

Nació en Sevilla. Terminó sus estudios en Salamanca alrededor de 1500 y partió a las Indias en 1502 en calidad de encomendero pues su padre había dejado posesiones en la Española. Llegó incluso a participar en la guerra contra los pueblos originarios. Entre 1506 y 1507 gracias a su amistad con el hermano de Cristóbal Colón viajó a Roma donde se ordenó de sacerdote. De regreso, renunció a sus encomiendas y, en 1510, se unió al séquito de dominicos que habían arribado a la isla y empezaban una sostenida campaña en defensa de sus derechos.

En 1515 se trasladó a Santo Domingo y se unió a la causa de los padres predicadores. Comenzó a escribir su *Historia de las Indias* en 1527 a tiempo que mantenía intensa correspondencia con la Corte y con sus amigos en España. En 1534 le llegan noticias de la conquista del Perú y luego de frustrar su viaje al incario, tuvo que conformarse con llegar a Nicaragua y Guatemala donde concibió su doctrina de la

---

<sup>102</sup> Sepúlveda, Juan Ginés de, “Apología, a favor del libro sobre las justas causas de la guerra” en *Obras completas*, Vol. III, Córdova, Ayuntamiento de Pozoblanco, 1997, p. 197.

evangelización pacífica. Viajó a México y, en 1540 junto con los padres Pedro de Córdova y Alonso de Montesinos<sup>103</sup> se embarcó para España para denunciar la esclavitud y el abuso contra los pueblos originarios.

El haber constatado personalmente, los excesos cometidos por parte de los conquistadores, hizo que los denuncie, sin ambages, ante el Rey. Basó su argumento en Cicerón para asegurar que los hombres de todas las naciones eran esencialmente los mismos en naturaleza. Lo que equivale a decir, que todos estaban en la capacidad de adquirir conocimientos, habilidades y hasta religiones. De hecho, éstos al poco tiempo aprendieron a realizar artesanías, hablar el castellano y hasta el latín.

Por otro lado, la tesis aristotélica que concebía a las ciudades en base a seis requerimientos: agricultura, artesanías, guerreros, personajes ricos, religión organizada y gobierno legítimo fue retomado, como argumento para asegurar que cuatro de estos requerimientos fueron de fácil comprobación en las ciudades incas y aztecas. Sin embargo, el tema religioso cupo su mayor empeño al demostrar que la idolatría indígena estaba influenciada por fuerzas diabólicas. De ser así, de forma increíble, los incas con su mayor adoración al sol estaban muy cerca del monoteísmo pese a que su panteón de divinidades era tan complejo como aquellos del mundo antiguo. Consideraciones que permitían asegurar que estos pueblos, una vez convertidos serían los mejores cristianos. El enfoque lascasiano respecto del canibalismo fue puesto en directa relación con lo acontecido en la antigüedad y, en cuanto a los sacrificios humanos, encontró los argumentos para justificarlos. El hecho de que todos los hombres busquen naturalmente conocer y servir al único y verdadero Dios les hizo cometer semejantes actos como ofrendas y testimonio de su fe y qué mejor que ofrendar la vida misma de sus fieles.

En cuanto a la defensa de la organización política de las sociedades, otra vez, apeló al ejemplo de los incas y los aztecas. Demostró su enorme vocación de servicio social al punto de afirmar que en muchos aspectos superaron a griegos y romanos e incluso los modelos de ingleses y franceses. Respecto al término “bárbaro” con el que se los llegó a tildar identificó cuatro categorías: los de conducta feroz y cruel, los carentes de letras, los que no tenían gobierno ni ley y los que no abrazaban la fe cristiana. Al respecto, identificaba a todas las civilizaciones americanas formando parte de los dos primeros ámbitos, aunque los aztecas parece que tenían algo parecido a los libros y

---

<sup>103</sup> Fraile dominico que se merecería un capítulo aparte para ponderar su convicción.

sistemas de gobierno. Igual los incas. Lo único por lo que se les podía seguir llamando, de esa forma, era su desconocimiento del cristianismo, sin embargo, a diferencia de los musulmanes que habían planteado guerras en su contra, ellos estaban abiertos a recibirlo.

El problema de las Casas era determinar las causas que justifiquen la presencia del imperio español en tierras americanas *“tanto más..., cuanto que siempre había buscado la ayuda de la Corona en su campaña a favor de los indios.”*<sup>104</sup> En cuyo caso y, a diferencia de Vitoria, creía que todo príncipe tiene derecho de determinar la religión de sus súbditos. El ejemplo de los emperadores romanos Constantino y Teodosio era elocuente, pues primero proclamó el cristianismo, como religión única en su imperio y luego resolvió la clausura de todos los templos paganos. De todas formas, era partidario de lograr el consentimiento de sus señores para poder evangelizar sus pueblos y, en caso de negación, utilizar moderados usos de imposición. De ahí la importancia del *libre consentimiento* en la formación de cualquier entidad política. Por todos era conocido que la conquista se había realizado con métodos violentos y Las Casas denunciaba que se habían perpetrado asesinatos, robos y opresión sin límites. Ante la magnitud de estas imputaciones, el monarca ordenó, a comienzos de 1542, al doctor Juan de Figueroa:

que buscase en su real Corte algunos hombres de ciencia y conciencia, de muchos que había en la Corte, y que estos tales fuesen de grande experiencia, para que viesen y determinasen lo que más conviniese para el bien de los indios que había en todas las Indias del mar Océano...<sup>105</sup>

Resultado del cónclave *“y por el gran crédito que el rey tenía del fraile, y por el buen celo y sancto propósito que en él sentía, mandó hacer las cuarenta leyes y nuevas ordenanzas...”*<sup>106</sup> Así, en 1542, Carlos I firmó en Barcelona las Leyes Nuevas que pronto llegarán a suelo americano para normar las relaciones futuras entre los españoles y americanos. A Las Casas se le había ofrecido el obispado del Cuzco, e incluso, otros, pero los desestimó porque quiso regresar junto con otros frailes dominicos a Chiapas, en Nueva España, donde, años atrás había iniciado su cruzada evangelizadora.

Entiéndase que la promulgación de la Leyes Nuevas no fue el fruto solo de los frailes dominicos, habrá que ponderar también la sacrificada labor que, desde el inicio de

---

<sup>104</sup> Brading, David..., op. cit., p. 114.

<sup>105</sup> Gutiérrez de Santa Clara, Pedro, “Quinquenarios o Historia de las Guerras civiles del Perú (1544-1548) y de otros sucesos de las Indias” en: *Biblioteca de Autores Españoles*, Tomo CLXV, Madrid, Ediciones Atlas, 1963, 146.

<sup>106</sup> *Ibid.*, p. 151.

la conquista, prestaron las otras órdenes mendicantes. En este aspecto, destacan también todos aquellos que siendo civiles se adscribieron y fueron en defensa de sus derechos.

Como se puede advertir, dentro de los mismos reinos católicos se producen los más polarizados criterios pues hubo de aquellos que defendían su civilidad y los que llegaron a tratar, a los americanos, como amentes, inmaduros o propiamente bárbaros, que debían ser educados, civilizados y evangelizados, de acuerdo a los principios de la civilización europea.<sup>107</sup>

La solución humanista de esta posición consistía en transformar el Nuevo Mundo a imagen y semejanza del Viejo Mundo, con su misma religión, sus mismas instituciones políticas, sus mismas ciencias y sus mismas artes, su misma economía y educación. Se trataba pues de extender el Imperio español a las naciones de América.<sup>108</sup>

La capilla dominica del convento de San Gregorio fue el escenario donde los contrincantes, se tomaron su debido tiempo, para exponer sus fundamentos. Las cuatro ideas fundamentales de Sepúlveda giraron en torno a la idolatría y pecados de los pueblos originarios, su naturaleza bárbara y servil, el uso de la fuerza para predicar el evangelio y, finalmente, detener los sacrificios humanos y la antropofagia. Las Casas, por su parte, defendió la prédica de forma pacífica, *convicción y no coacción*, que los americanos no eran bárbaros y que los sacrificios humanos y la antropofagia que se daban, de forma aislada, respondía más a su ignorancia antes que a su perversidad. La controversia no contó con un fallo final, sin embargo, cada uno de los contrincantes se sintió vencedor.

Fruto del sonado debate se propició después una investigación por parte del Consejo de Indias que, como ya se dijo, terminaría con la promulgación de las Leyes Nuevas, tema que será ampliado en apartados posteriores. Es decir, la historia habría dado la razón al fraile puesto que, las referidas leyes prohibían la esclavitud y los trabajos forzosos, abolían las encomiendas y el derecho a heredarlas.

## 6. El Derecho positivo

A partir de las reflexiones salmantinas, las denuncias lascasianas y el sermón de Montesinos, la Corte acometió en una serie de acciones tendientes a salvaguardar los derechos de los pueblos originarios. Las normativas propuestas por los monarcas constituyen el cuerpo legal sobre los cuales actuarán las autoridades españolas en Quito. Amparados por el Real Patronato, circunstancia que por cierto dio cabida a una

---

<sup>107</sup> Velasco, Ambrosio, "*Humanismo...*", op. cit., p. 14.

<sup>108</sup> *Ibid.*, p. 14.

superposición de jurisdicciones con fatales consecuencias, la creación de la Audiencia y Real Cancillería de 1563 abrió la posibilidad para que desde el orden civil se precautele la integridad de sus poblaciones.

Hay que comprender que, desde el primer momento, la original acción militar de los conquistadores fue reemplazada por acciones legales. Esto quiere decir que la consolidación del estado imperial en territorio conquistado requería de una legislación que de soporte a las futuras acciones de sus habitantes. El dominio de América exigía la implementación de una legislación lo más parecida a la castellana.

Todo apunta a señalar que los monarcas, al principio, no estuvieron muy conscientes de los desmedidos beneficios que se les había otorgado a través de la Bula *Inter Caetera*. Que la magna empresa de evangelizar y administrar, según se iba encontrando, todo un continente era literalmente imposible. Por tanto, y sobre la marcha, la Corte tuvo que implementar instituciones y arbitrar leyes y normativas para contrarrestar la brutalidad y violencia que estaban desplegando los conquistadores. Todo esto, luego que se escucharan las constantes y desesperadas denuncias de los prelados y algunos funcionarios acantonados en suelo americano, así como de las profundas reflexiones salmantinas que, por cierto, empezaban a subvertir el *statu quo* que hasta entonces había instaurado la monarquía.

### **6.1. Las Leyes de Burgos**

Como es conocido, desde el mismo año en que se dio a conocer el testamento de la reina Isabel de Castilla, los conquistadores incurrieron en atropellos violentos que luego fueron denunciados por los frailes dominicos. Frente a la insistencia de los religiosos, Fernando el Católico, propició una junta de expertos, en la ciudad de Burgos, para tratar el tema. Luego de una veintena de sesiones se redactaron *Las Ordenanzas reales para el buen regimiento y tratamiento de los yndios*. Fue el primer conjunto de ordenanzas, promulgadas el 27 de enero de 1512, como respuesta al problema jurídico establecido a raíz de la conquista americana. En sus 35 artículos se regulaba el régimen de los pueblos originarios, sus condiciones de vida tanto humanas como de trabajo, se los reconocía como hombres libres y dueños de unos derechos humanos básicos: de libertad y propiedad. Dichas ordenanzas autorizaban y legalizaban los repartimientos de encomiendas bajo estrictos controles de protección indígena.



En general, las Leyes de Burgos buscaron precautelar la integridad de los derechos de los pueblos originarios poniendo límites a las acciones de los encomenderos, especialmente, frente a la aplicación de castigos, pese a que tales penalidades quedaban reservados a los Visitadores. Se excluía del trabajo a las mujeres embarazadas y se calendarizaba sus labores. Se normó la catequesis y se condenó la bigamia. Se respetan, en cierta medida, la autoridad de los caciques eximiéndolos de trabajos, sin embargo, se les otorgaba algunos individuos para su servicio.

Sin embargo, de poco o nada sirvieron en Quito. Basta ver los innumerables casos de su desconocimiento e incumplimiento con el agravante que los conquistadores que los cometían estaban amparados en la institucionalidad del Cabildo. Y todo esto, por sobre el instituido famoso Requerimiento.

### 6.1.1. El Requerimiento

En la búsqueda de una legitimación monárquica en suelo americano, el pactismo<sup>109</sup> se constituyó en un primer momento, en una maniobra que los monarcas implementaron con sus súbditos como elemento de poder y supremacía. En una segunda instancia, el auxilio de algunos instrumentos legales permitiría a los dos bandos gozar de ciertos derechos. Visto de otro modo, fue un pacto en orden a construir consensos que posibilitaron la legitimidad y la gobernabilidad del régimen monárquico.

Principio de la acción que, en el caso de la monarquía hispánica se basó en la idea medieval del origen popular del poder, donde el monarca debía respetar y hacer velar las leyes, y donde el ejercicio de su autoridad (*imperium*) debía realizarse por medio del diálogo político con los distintos estamentos y cuerpos que configuraron la base social del orden monárquico.<sup>110</sup>

En este sentido, se estructuró un texto que contaba con nueve aspectos redactados en castellano que, en estricto rigor, debía leerse mediante un interprete a los nativos al comienzo de cada empresa de conquista. Luego de una introducción en la que se hablaba

---

<sup>109</sup> En América no fue implementado de forma inmediata, sin embargo, hay razones para defender que la conquista se vio, desde un principio, favorecida por el acuerdo tácito entre las huestes españolas y los indios resentidos del imperio de Atahualpa. Luego pervivió en el XVI mientras tenía vigencia la encomienda porque en algunas comunidades el encomendero llegó a relacionarse con sus líderes para facilitar, especialmente, el cobro de los tributos. A partir de 1513 se implementaría el Requerimiento.

<sup>110</sup> Jara Cavieres, Danilo, *Para el buen gobierno de aquella tierra y para defensa y conservación de los naturales della: La Tasa del Licenciado Hernando de Santillán como fundamento jurídico del pacto colonial hispano – indígena en Chile central (Siglo XVI), una lectura desde el pactismo*, Tesis de grado, Universidad de Valparaíso, Chile, 2016, p. 26.

de la creación del mundo, del papado, así como de concesión realizada a los reyes, en la parte sustancial requería de los indios, dos obligaciones:

1. Reconocer a la Iglesia como gobernante y superior de todo el mundo y al sumo pontífice, llamado Papa y en su nombre a los reyes en su lugar como superiores, señores y reyes de todas las islas y tierra firme del Mar Océano.
2. Permitir que se les predique la fe.

Al final, se les pedía su sometimiento a los nuevos señores y adopten el cristianismo. Si aceptaban se respetarían sus costumbres y sus bienes, caso contrario, se les haría la guerra, despojaría de sus propiedades y esclavizaría incluso a mujeres y niños. Es posible que su redactor haya sido Juan López de Palacios Rubios, jurista y consejero real que, desde años atrás, había sido partidario de la justicia de las expediciones reales.

Tras su lectura, un escribano debía suscribir un acta notarial en que se señalaba de la advertencia que se les había hecho. Como es de suponer, este formalismo casi nunca se llegó a cumplir porque la misma presencia de las huestes conquistadoras hacía que los americanos se sientan amenazados y atacuen. Peor aún, en medio de selvas hostiles, bajo las lluvias y en circunstancias de arribo, por primera vez, a tierras desconocidas. Era de esperarse que, una vez leído el requerimiento se concediera un tiempo para que los indios lo discutan. Si lo aceptaban, pasaban automáticamente a ser cristianos y súbditos del Rey, de no ser así, se iniciaba la contienda.

La fuerza legal del documento partía de la concesión pontificia a los reyes quienes, a su vez, debían cuidar de la conversión de sus habitantes. Cristianización que justificaba la legitimidad de la conquista, incluso de la guerra, pues se trataba literalmente de una nueva cruzada evangelizadora.

El anecdótico caso del conquistador Martín Fernández de Enciso con los indios de Cartagena (Colombia) ilustra fielmente los resultados que se obtuvieron. Luego que hubo de explicarles la concesión pontificia a favor de los reyes y de la obediencia que debían dar a los soberanos católicos, etc., un cacique le salió al paso diciendo:

... que el Papa era señor de todo el Universo en lugar de Dios y que había hecho merced de aquella tierra al rey de Castilla, dijeron que el Papa debiera estar borracho cuando lo hizo pues daba lo que no era suyo, y que el rey que pedía y tomaba tal merced debía ser algún loco, pues pedía lo que era de otros y que fuese allá a tomarla, que ellos le pondrían la cabeza en un palo, como tenían otras que me mostraron de enemigos suyos puestas encima de sendos palos, cabe el lugar y dijeron que ellos eran señores de su tierra y que no había menester otro Señor. Yo les torné a requerir que lo hiciesen, sino que les haría la guerra y les tomaría el

lugar y que mataría a cuantos tomase e les prendería y les vendería por esclavos. E repondieronme que ellos me pondrían primero la cabeza en un palo, e trataron por lo hacer, pero no pudieron porque les tomamos el lugar por fuerza, aunque nos tiraron enfenitas flechas e todas herboladas, e nos hirieron dos hombres y entrambos murieron de la hierva aunque las heridas eran pequeñas.<sup>111</sup>

De esta forma el Requerimiento cayó en tal descrédito que solo sirvió para burlas. Desapareció en 1542 con la promulgación de las Leyes Nuevas y, en 1573, se cambió el término conquista por el de pacificación.

## 6.2. Las Ordenanzas de Granada

Luego que el Real Consejo de Indias había adquirido autonomía institucional, reunido en la ciudad de Granada el 27 de noviembre de 1526, dictó una docena de ordenanzas que promovían y fomentaban las buenas costumbres de los nativos. Se trataba de apartarlos de los vicios y atraerlos a la fe cristiana. Se suspendían las conquistas violentas y, por tanto, se podía seguir tomando posesión de tierras y pueblos, pero sin violencia. Todo esto, bajo los siguientes ordenamientos:

1. Castigos a los conquistadores violentos.
2. Liberación inmediata de los nativos esclavizados
3. Presencia de, al menos, dos clérigos en cada una de las expediciones.
4. Lectura obligatoria del Requerimiento.
5. Prohibición de esclavizar.
6. Prohibición de trabajos forzados de los nativos en minas, granjerías, etc.

Con estas disposiciones se buscaba armonizar la libertad de los nativos con la necesidad de encomendarlos y, de esta forma, asegurar el futuro del sistema encomendero, pero bajo control religioso procurando, de esa forma, evitar el mal trato y abuso de los nativos. Sin embargo, los abusos continuaron cometiéndose en tierras americanas. Por entonces, los conquistadores aún no habían pisado tierras quiteñas.

## 6.3. Las Leyes Nuevas

Hasta entonces, ningún reino conquistador europeo había legislado a favor de los pueblos conquistados. Pese a que ya regía una legislación, Carlos I convocó en 1540 a una junta de sabios en la Universidad de Salamanca en la que, liderados por el Francisco de Vitoria, se empezaron a discutir, entre otros, la legitimidad de la conquista y sobretodo,

---

<sup>111</sup>Melón y Ruiz de Gordejuela, Amando, “El primer manual español de Geografía” en: *Estudios geográficos*, Vol. 38, Nº 146-147, Murcia, Universidad de Murcia, 1977, p. 16.

de los abusos de los conquistadores contra los pueblos americanos. A partir de entonces se propiciaron otras reuniones. Una de las más importantes se desarrolló en Valladolid donde se dilucidó la controversia entre Las Casas y Ginés de Sepúlveda.

En 1542 se dictó finalmente otro conjunto de leyes denominadas Leyes Nuevas. El Cronista Pedro Gutiérrez de Santa Clara señalaba que el monarca, tras larga audiencia con Bartolomé de las Casas, quien había defendido la conveniencia de ciertas reivindicaciones frente al maltrato castellano, decidió que el Dr. Juan de Figueroa *buscase en su Real Corte algunos hombres de ciencia y conciencia... y que estos tales fuesen de grande experiencia para que viesen y determinasen lo que más conviniese para el bien de los indios...*<sup>112</sup>

En Valladolid se reunieron 14 especialistas de la teología y la jurisprudencia que estructuraron un conjunto de 40 artículos. El 20 de noviembre de 1542 fueron promulgados, en Barcelona, bajo el título de *Leyes y ordenanzas nuevamente hechas por su magestad para la gobernación de las Indias y buen tratamiento y conservación de los indios*. Dentro de esta pléyade selecta de sabios constaba Domingo de Soto.

Fue una especie de constitución que, por ejemplo, entre las leyes 10 y 19, creaba el Virreinato del Perú, las reales audiencias de Lima y Guatemala. Entre la 20 y 29 suprimía la herencia de las encomiendas y regulaba las formas futuras de los descubrimientos.

En cuanto a la libertad de la población originaria<sup>113</sup> se disponía:

En conformidad de lo que está dispuesto sobre la libertad de los indios... mandamos que ninguna persona, en guerra, ni fuera de ella pueda tomar, aprender, ni ocupar, vender, ni cambiar por esclavo a ningún indio, ni tenerle por tal, con título de que le hubo en guerra justa, ni por compra, rescate, trueque, p cambio, ni otro alguno, ni por otra cualquier causa, aunque sea de los indios, que los mismos naturales tenía, tienen o tuvieren entre sí por esclavos, pena de que si alguno fuere hallado, que cautivo o tiene por esclavo algún indio, incurra en perdimiento de todos sus bienes, aplicados a nuestra cámara y fisco, y el indio o indios sean luego vueltos y restituidos a sus propias tierras y naturalezas, con entera y natural libertad a costa de los que así los cautivaren o tuvieren por esclavos. Y ordenamos a nuestras justicias tengan especial cuidado de lo inquirir y castigar con todo

---

<sup>112</sup>Gutiérrez de Santa Clara, Pedro, "Quinquenarios...", op. cit., p. 146.

<sup>113</sup> En el título de esta ley se da cuenta que esta disposición ya fue concebida desde algún tiempo atrás por parte del monarca. El texto dice: *El emperador D. Carlos en Granada a 9 de noviembre de 1526. En Madrid a 2 de agosto de 1530. En Medina del Campo a 13 de enero de 1532. En Madrid a 5 de noviembre de 1540. En Valladolid a 21 de mayo de 1542. En Castellón de Ampurias a 24 de octubre de 1548*. Se deduce, por tanto, que el soberano siempre estuvo pendiente de mantener incólume este derecho fundamental.

rigor, según esta ley, pena de privación de sus oficios y cien mil maravedíes para nuestra cámara al que lo contrario hiciere y negligente fuere en su cumplimiento.<sup>114</sup>

En otro numeral se reafirmaba la intención real de precautelar su integridad humana pues conminaba a las Audiencias el cuidado y su buen tratamiento y quienes incumplieren este mandato *y en lo que se oviere exedido o exediere de aquí adelante tengan cuidado de lo remediar castigando los culpados por todo rigor, conforme a justicia...* Para terminar, en las leyes 39 y 40 se reformó el sistema tributario.

Quedaba claro que la denuncia lascasiana había surtido los efectos deseados al punto que el monarca suprimía toda acción esclavista. Se suprimía su utilización en el servicio personal de los conquistadores y se manumitía a los esclavos. Se buscaba eliminar la mala costumbre de obligar a los pobladores originarios servir de cargadores y su traslado a regiones remotas y para la pesca de perlas. En definitiva, se buscaba frenar la enorme caída demográfica<sup>115</sup> que se estaba produciendo, así como garantizar la debida obediencia al monarca y no a los colonos españoles que, de a poco, estaban alcanzando poder notable puesto que ya formaban parte de una nueva clase social. Clase a la que se buscaba limitar sus intentos emancipadores imponiéndoles funcionarios peninsulares de probada lealtad, así como restarles poder económico.

En América, sin embargo, lo que más molestó a los conquistadores fue la supresión del derecho a la encomienda que decían poseer los oficiales reales, órdenes religiosas, hospitales y cofradías. Es más, los repartimientos ya concedidos debían terminarse a la muerte de su titular y su población quedar bajo la jurisdicción de la Corona. Sin embargo, quienes usufructuaban pingues encomiendas pronto mostraron su insatisfacción, *“...y como tenemos dicho, los letrados dijeron y alegaron que algunas dellas eran muy severas y perjudiciales contra todos los que tenían esclavos y repartimientos de indios.”*<sup>116</sup> Argumentaban que quienes las habían redactado adolecían de conocimientos en dichos temas pues *“decían que (más) bien parecían ser hechas de frailes apasionados que de hombres expertos en las cosas que tocaban a los negocios de*

---

<sup>114</sup> *Recopilación de leyes de los Rdezaneinos de las indias mandadas imprimir y publicar por la magestad católica del rey don Carlos II, nuestro señor.* Tomo II, Madrid, Impresor y librero, calle de Carretas, número 8, 1841, pp. 224 – 225.

<sup>115</sup> Una de las más importantes causas de mortalidad nativa tuvo que ver con la introducción de nuevas enfermedades para las cuales, los americanos, no contaban con defensas inmunológicas.

<sup>116</sup> Gutiérrez de Santa Clara, Pedro, “Quinquenarios...”, op. cit., p. 153.

*las Indias.*<sup>117</sup> Amparaban su rechazo en dos cédulas que previamente se les había entregado. La primera *“les hacía merced de los repartimientos de indios que tenían, para ellos y para sus hijos y sus mujeres, que eran por tres vidas y no más.”*<sup>118</sup> La segunda mandaba que ningún gobernador *“no quitase ni desposeyese los indios que tenían los vecinos y conquistadores de los reinos del Perú, sin que primero y ante todas cosas, fuesen oídos de su derecho y convencidos por tela de juicio y por sentencia definitiva.”*<sup>119</sup>

De ahí que los encomenderos mostraban su indignación pues alegaban haber sacrificado mucho para alcanzar el dominio de dichos territorios y pueblos pues *“que si la tierra no estuviera conquistada a costa dellos, que nunca el rey... hubiera llevado, como llevó, tanta riqueza de oro y plata y esmeraldas, y que nunca en España se hinchiera de tan grandes riquezas...”*<sup>120</sup> En consecuencia, *“que las habían de contradecir en cuanto a ellos fuese posible, y con esto se comenzó a hervir la mala olla que tenían encerrada en sus pechos, con leña verde y humosa.”*<sup>121</sup> De esta forma, se iniciaba una fuerte presión en todo el virreinato, de parte de los encomenderos, en procura de abolirlas.

Como se ha visto, será la Universidad de Salamanca la institución que primero impulsó y luego gestó todo un corpus jurídico que salió en defensa de los derechos de los pueblos originarios. Institución que se constituyó en modelo a ser emulado en las nóveles universidades que empezarán a fundarse en América, a partir de mediados del siglo XVI.

---

<sup>117</sup> Ibid., p. 154.

<sup>118</sup> Ibid., p. 154.

<sup>119</sup> Ibid., p. 154.

<sup>120</sup> Ibid., p. 154.

<sup>121</sup> Ibid., p. 154.

**Desde los albores de su fundación española, Quito debió vincular su porvenir al triple elemento infantil que, andando los años, compondría la sociedad: el criollo procedente de antepasados españoles, el mestizo originario de la mezcla de sangre europea con americana y el indio originario del Quito conquistado. Consecuentes con el igualitarismo proclamado por la Religión y el Derecho, ilustres religiosos de la Colonia se esforzaron en repartir imparcialmente los tesoros del saber de entonces a indios, mestizos y criollos.**

José María Vargas<sup>1</sup>

## CAPITULO SEGUNDO

### MANIFESTACIONES HUMANISTAS EN QUITO

Tan rápido como los conquistadores habían arribado al continente americano, los monarcas se apresuraron a resolver los problemas que planteaba la administración y mejor aprovechamiento de sus recursos. Reto de inusitada envergadura que abría la posibilidad del cometimiento de una secuela de errores en la medida que se carecía de una experiencia colonizadora de tal magnitud.

Los numerosos problemas que planteaba el establecimiento de las primeras ciudades, las milicias conquistadoras, el primigenio proceso de extracción y traslado de minerales, la administración política y la misma evangelización suponía soluciones inmediatas. Una de las más acuciantes tuvo que ver con la violencia desatada por parte de los conquistadores contra las poblaciones originarias. Y mientras la Corona buscaba solventarlos, los teólogos salmantinos ya habían encontrado los argumentos para cuestionar abiertamente, y hasta desafiar las decisiones de los poderes reales y pontificios en torno a la conquista.

Para una comprensión más cabal de esta vertiginosa situación, se hace necesario repasar la institucionalidad implementada, a través de algunos cuerpos administrativos de la ciudad tanto eclesiales como civiles. Se repasará cronológicamente el mundo eclesial a partir de la creación del Obispado en 1545, su institucionalización, sus cónclaves y el humanismo que caracterizó a sus más importantes prelados. Además, las congregaciones que se enfocaron en la educación. Luego, en el orden civil, el Cabildo y la Real Audiencia

---

<sup>1</sup> Vargas, José María, *La cultura de Quito colonial*, Quito, Editorial Santo Domingo, 1941, p. 3.

instaurada en 1563 y las demás instituciones reales, pero siempre priorizando las acciones de sus principales autoridades que se destacaron por la defensa que hicieron de los Derechos naturales y de gentes que asistía a los americanos. Es decir, los primeros vestigios de incorporación de las nuevas doctrinas humanistas en territorio quiteño.

### **1. El humanismo hispanoamericano**

Lo primero que habrá que decir es que América, de norte a sur, estuvo habitada por infinidad de pueblos bajo muy diversos estilos de vida y formas de gobierno y que llegaron a ser grandes civilizaciones.<sup>2</sup> Pueblos que desde finales del siglo XV recibieron, a más de la violenta arremetida de los conquistadores, una infinidad de religiosos, especialmente, salmantinos que desempeñaron gran variedad de actividades en beneficio de la evangelización y la cultura. Muchas diócesis y reales audiencias estuvieron regentadas por egresados de Salamanca. Dentro de las mismas congregaciones ocuparon cargos de provinciales, priores, profesores, misioneros. Los hubo de aquellos que fundaron escuelas, colegios y universidades y, en ellas, se desempeñaron como rectores y catedráticos. A ellos se debe también la publicación de catecismos, cartillas, gramáticas, etc. Es decir, se ocuparon de muchas funciones que eran necesarias para sacar adelante la evangelización y la academia. Y lo más importante, fueron quienes reflexionaron y luego publicaron sus obras, en torno a su difícil situación de los americanos a raíz de la conquista armada.

La línea humanista hispanoamericana se originó a mediados del siglo XVI. En el caso de Nueva España, quedó fielmente reflejada en la *relección* de fray Alonso de la Vera Cruz *Del dominio de los indios y la guerra justa* (1553). Para el caso peruano destacaron, entre otros, los españoles Polo de Ondegardo *Notables daños de no guardar a los indios sus fueros*, (1571), José de Acosta, *Historia natural y moral de las indias*, (1590), Juan de Solórzano Pereira *De indiarum Jure et Gubernatione*, (1629) que en 1640 se traducirá a *Política Indiana* y el indio ladino Guamán Poma de Ayala *Nueva Corónica y buen*

---

<sup>2</sup> Su temprano conocimiento fue posible gracias a dos fuentes de consulta. La primera escrita por los cronistas que, enviados por la Corona, llegaron a estos territorios para informar de todo aquello que podían ver y testimoniar siendo solo meros escribientes o también participando como conquistadores. La segunda, de los mismos americanos que, luego de aprender a escribir en castellano, dieron cuenta de la realidad de sus reinos. En uno y otro caso se podrán encontrar, en función de sus intereses, tendencia por hacer apología de ciertos aspectos, advertencia necesaria a la hora de leer y citar a unos y otros. Con estos insumos, los investigadores modernos han escrito una amplia y variada historia dando cuenta de los sucesos acaecidos, especialmente entre los siglos XV y XVI, en torno a la penetración de las doctrinas salmantinas en territorio americano.



*gobierno, (1600)*. En las próximas líneas se reseñarán sus postulados, como parte de los más representativo que tempranamente se produjo en América.

Alonso Gutiérrez, nacido en Toledo (España) en 1509, fue discípulo de Domingo de Soto y Francisco de Vitoria en la Universidad de Salamanca. En Nueva España ingresó a la orden de los Agustinos para convertirse en fray Alonso de la Vera Cruz llegando a ser catedrático de Sagradas Escrituras y Teología en la Facultad de Artes, en la Universidad Autónoma de México entre 1553 y 1555.<sup>3</sup> En su obra, que consta de 946 reflexiones, el fraile defiende el origen popular del poder y la condición igualitaria del hombre como dueño de su libertad y racionalidad. Rechaza, de igual forma, el origen divino del poder político. En tal sentido, si los americanos no dieron su consentimiento, el dominio soberano era ilegítimo. Está convencido que tienen un carácter racional y pueden ejercer su derecho a gobernarse por sí mismos.

En su Conclusión N° 650, asegura: *“ninguna potestad, ni la espiritual del sumo pontífice ni la temporal del emperador puede iniciar una guerra contra los infieles para arrebatarse sus dominios por la sola razón de su infidelidad, y que por ella no pudieran tener ningún dominio.”*<sup>4</sup>

Fray Alonso rechaza enérgicamente los títulos de legitimidad de la guerra de conquista y de la misma soberanía española. Descalifica la apropiación que hicieron los conquistadores, de las tierras de los pueblos originarios, así como de la explotación de su trabajo a través del repartimiento y de tributos, defendiendo a ultranza su autonomía.<sup>5</sup> De esta forma, su postura encuentra relación con las denuncias que hicieron también los religiosos en suelo peruano a partir de la conquista del Tahuantinsuyo.

Polo de Ondegardo, por ejemplo, siendo encomendero y Corregidor en Cusco entre 1558 y 1561, fue un convencido defensor del imperio y, a la vez, defensor de una política misericordiosa con los naturales. Trató, en lo posible de conciliar los intereses del gobierno con la prosperidad de los pueblos andinos. Sin dejar de alabar sus virtudes, señalaba también sus defectos. Respecto de la expropiación castellana de sus tierras señala: *“la justicia es que cada uno se quede en sus tierras y las siembre para si (...) las del inca y del sol eran de los indios, que esto no hay para que poner en duda, sea de la*

---

<sup>3</sup> Velasco Gómez, Ambrosio, “Alonso de la Veracruz, La tradición humanista republicana” en: *Revista de la Universidad de México*, (51-55), México, UNAM, 2007, pp. 51-52.

<sup>4</sup> De la Veracruz, Alonso, *Sobre el dominio de los indios y la guerra justa*, Edición, introducción y notas de Heredia Correa, Roberto, México, UNAM, 2004. p. 314.

<sup>5</sup> Velasco Gómez, Ambrosio, "Alonso de la..., op cit., p. 39.

*comunidad de cada república y ellos paguen un tributo como está tasado...*<sup>6</sup> Lo que significaba respetar la propiedad y soberanía que tenían los americanos de sus tierras a la vez que participaba del pago tributario al encomendero.

Por su parte, el padre José de Acosta, defendió enérgicamente la naturaleza humana de los americanos, tema que, por cierto, para los humanistas no era siquiera motivo de duda y discusión alguna. *“no hay nación, por bárbara y estúpida que sea, que no deponga su barbarie, se revista de humanismo y costumbres nobles, si se la educa con esmero y espíritu generoso desde la niñez.”*<sup>7</sup> Recuérdese que Sepúlveda (1511) y Maior (1510) defendían el derecho de someterlos por la fuerza y, por eso, Acosta insiste en que la educación hace mucho más, en la capacidad natural del hombre, que el mismo nacimiento. De ahí la imperiosa necesidad de fundar nuevos colegios que favorezcan su catequesis y la enseñanza política y cultural. Critica con vehemencia, en su capítulo, *De Procuranda Indurum Salute e Historia Natural y Moral de las Indias* la avaricia y la violencia que utilizan constantemente los españoles. De igual forma, rechaza la guerra como procedimiento de conquista y demanda a la administración, gobernantes rectos tanto en lo civil como en lo eclesiástico situación que, admite, es cosa difícil *“pues todos vienen a Indias para volver a casa con los bolsillos bien repletos.”*<sup>8</sup> Condena igualmente el sistema encomendero por injusto. En sus reflexiones, el jesuita maneja autores como San Agustín, Aristóteles, Avicena, San Jerónimo, Luis Vives y al mismo Las Casas. En el *Tercer catecismo y exposición de la doctrina christiana (1583)*, Acosta utiliza el texto y los dibujos como vehículos para el adoctrinamiento indígena, especialmente, en la extirpación de idolatrías, alcoholismo y liberalidad sexual.

En su participación, como teólogo en el tercer concilio de Lima de 1583 suscribe *“que las costumbres de los indios que no se oponen a la religión o a la justicia no creo conveniente combatirlas; antes, al contrario, retener todo lo paterno y gentilicio, como lo ordenan las disposiciones del Consejo de Indias.”*<sup>9</sup>

---

<sup>6</sup> Agierrez, Oscar Martín, “El peso del Archivo: *Notables daños de no guardar a los indios sus fueros (1571)* del Licenciado Polo de Ondegardo” en: Catedral Tomada, Revista de Crítica literaria latinoamericana, Vol. 5, Nº 9, Pittsburgh, Universidad de Pittsburgh, 2017, p. 595.

<sup>7</sup> Acosta, José de, *De Procuranda Indurum Salute e Historia Natural y Moral de las Indias*, citado por: Valcárcel Martínez. Simón, “El padre José de Acosta, vida y obra”, en; *Thesaurus*, Tomo XLIV, Nº 2, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1989, p. 400.

<sup>8</sup> Ibid. p. 404.

<sup>9</sup> Villalba, Jorge, “Los sínodos quitenses del obispo Luis López de Solís: 1594 y 1596” en: *Revista del Instituto de Historia Eclesiástica ecuatoriana*, Nº 3-4, (69-198), Quito, Editorial Royal, 1978, p. 74.

Juan de Solózano Pereira, en cambio, en su voluminosa obra, *Política indiana (1640)* aborda en su primera parte el tema del descubrimiento, conquista y retención de las Indias. En la segunda, somete a revisión instituciones como la encomienda, tributos, servicios personales, educación, etc. En virtud de sus vastos conocimientos jurídicos, juzgó valientemente, contra el heredero de un encomendero “*por los demasiados tributos que cobró de sus indios y otros graves daños y vejaciones que se probó haberles hecho, le privaron de ellos y fue condenado a una gran suma de ducados, para cuya paga se le vendieron... todos los bienes que tenía...*”<sup>10</sup>

Sus tres grandes líneas de reflexión giran en torno a la justicia de la ocupación, de su permanencia y, por fin, de la administración y gobernación de los españoles en las Indias. Grandes maestros salmantinos inspiran su obra, sobre todo Francisco de Vitoria y José de Acosta. Sin embargo, según apunta Emiliano Gil Blanco, fue también un discípulo tardío de las tesis de Tomás Moro y Erasmo de Rotterdam.<sup>11</sup>

Por su parte, Huamán Poma de Ayala en su *Nueva Corónica<sup>12</sup> y buen gobierno*, desde su locus de enunciación, enmarcada en el periodo colonial, señala al principio la importancia de la estirpe incásica y, después, las guerras civiles entre españoles. Debido a su catolicismo, participa de idea de la extirpación de la idolatría. En este sentido, Poma se convierte en un intermediario entre el sistema colonial, pese a que lo cuestiona en ciertos aspectos, a la vez que defiende ciertos valores andinos.

Su reclamo y crítica al sistema colonial lo plasma en un texto de 1200 páginas, de las cuales 398 son dibujos. “*Para algunos es un tratado de incalculable valor histórico, antropológico y un documento político de denuncia del sistema colonial (Cox); para otros, una obra de protesta contra la colonia (Alberdi).*”<sup>13</sup> Poma de Ayala, citado por Amaya Farías dice:

...mira cristiano qué mal y daño se me hizo como a pobre, qué me hará a otros pobres que no saben nada y son más pobres y sin favor después dicen los padres, oh ¡qué mala doctrina!

---

<sup>10</sup> Baciero, Carlos, “Juan de Solózano Pereira y la defensa del indio en América” en: *Hispania Sacra*, Vol. LVIII, Nº 117, (263-327), Madrid, Consejo Superior de Investigaciones científicas, 2006, p. 265.

<sup>11</sup> Gil Blanco, Emiliano, “Un Mundo libre de déspotas. La utopía moreana en América”, conferencia en la *Semana Cervantina*, Quito, Universidad San Francisco, 2016.

<sup>12</sup> Se entiende por la revisión de los hechos más significativos de los miembros de la Corona.

<sup>13</sup> Amaya Farías, Fernando, “Conflicto colonial andino y mediación teológica en la crónica de Guamán Poma” en: *Perífrasis*, Vol. 3, Nº 5, (7-34), Bogotá, Universidad de los Andes, 2012, p. 11.

Como no serán ricos se hacen todo esto; diréis que los protectores a costa del rey los pone para que defiendan; antes ellos hurtan y roba y se aconseja con ellos, y no hay remedio.<sup>14</sup>

Frente a la injusticia de los funcionarios del gobierno colonial, defiende *el buen gobierno* en base a la organización prehispánica de los pueblos andinos, pero bajo la protección del Rey y los principios del catolicismo. Es más, participa de la idea que el Dios cristiano ya era conocido, a su manera, por los incas.

...mira cristiano lector, mira esta gente, el tercero hombre, que fueron o más con su ley y ordenanzas antiguas de conocimiento de Dios y creador, aunque no fueron enseñados tenían los diez mandamientos y buena obra de misericordia y limosna y caridad entre ellos.<sup>15</sup>

De esta forma, Guamán Poma se adscribe como indígena cristiano sin que por ello deje de cuestionar muchas acciones de sus funcionarios religiosos, especialmente de las acciones que van en detrimento de la organización social andina.

Sería injusto dejar de mencionar, en esta pequeña reseña, a otros pensadores religiosos, europeos en su gran mayoría, que por sí solos han dejado una huella imborrable de acciones y escritos que dan cuenta de su genuino convencimiento humanista. Domingo de Santo Tomás, Juan de Lorenzana, Juan del Valle, Tomás López, Juan de Matienzo, Jerónimo de Loaysa, etc. Todos destacaron por su valentía y objetividad para denunciar, desde suelo sudamericano, las múltiples formas de represión que desplegaron los conquistadores.

No callaron ni toleraron los atentados contra los derechos de los pobres indios, cristianos y no cristianos. Pero también disimularon las crueldades y barbaridades cometidas por los naturales contra los españoles. Actuaron con máxima prudencia y equidad enfrentándose por igual a los fanáticos intransigentes defensores de los indios que se creían iluminados y a la permisividad de los defensores a ultranza de la conquista, comprometidos con el poder y los intereses económicos.<sup>16</sup>

De esta forma, el primigenio humanismo hispanoamericano sentó raíces a partir de estos religiosos que, sustentados en las obras de los genios salmantinos, fundamentaron sus reflexiones amparados en sus propias experiencias. Reflexiones que habrán de convertirse en sólidos cimientos del futuro edificio humanista que levantarán las futuras generaciones.

Esta defensa iusnaturalista de los derechos de los indios implicaba una fuerte crítica a la justificación de la guerra de Conquista y del dominio español. En este sentido, el humanismo

---

<sup>14</sup> Ibid., p. 12.

<sup>15</sup> Ibid., p. 31.

<sup>16</sup> Pereña, Luciano, "Francisco de Vitoria: conciencia de América" en: *Los dominicos en el nuevo mundo. Actas del II Congreso Internacional, 1989*, (93 – 111), Salamanca, Editorial San Esteban, 1990, p. 103.

de la Escuela de Salamanca fundada por Francisco de Vitoria y proseguida después por Domingo de Soto y fray Alonso de la Veracruz resultó un humanismo republicano y multiculturalista que defendió el derecho a la autonomía de los pueblos indígenas, no obstante, las enormes diferencias culturales que pudieran existir entre ellos y los europeos.<sup>17</sup>

Ya se verá, en apartados posteriores, el accionar de algunos personajes, tanto ibéricos como quiteños, que se unieron a este primigenio séquito de pensadores y que luego se constituyeron en piedras filosofales de consolidación de una conciencia propia.

## **2. El humanismo paternalista quiteño**

Quito, fundada en 1534 por Sebastián de Benalcázar, es una ciudad enclavada en una repisa de la cordillera occidental de los Andes, justo en la latitud por donde discurre la línea ecuatorial que divide el planeta en dos hemisferios. Equidistante entre la ciudad virreinal de Lima, en el Perú – Sudamérica- y las colonias centroamericanas. México se hallaba un tanto más al norte del continente. La serranía, como se conoce a este espacio geográfico, difiere de la zona costanera, hacia el Océano Pacífico y la amazónica, oriental y selvática. En estas tres regiones se fundaron, a lo largo del siglo XVI, varias ciudades, pero con especial preferencia, en los fértiles valles interandinos. Quito ostentaba tempranamente la capitalidad de todas las demás por haber sido una de las cabezas imperiales del reino de los incas.

La institucionalización producida, a lo largo del siglo XVI, supuso la incorporación de organismos que no solo van a favorecer la administración política sino también el proceso de evangelización que irá de la mano con el proceso educativo. Estos últimos ámbitos darán sentido al humanismo paternalista, identificado en la periodización de este trabajo, exclusivamente en manos de los religiosos castellanos.

El crecimiento que experimenta la ciudad está en relación con la simultánea fundación de otras ciudades en el callejón interandino como en sus costas. Regiones de una riqueza inigualable que no se comparaba con el entorno de la ciudad virreinal. Esmeraldas (1526), Santa Elena (1531), Alausí, Riobamba, Latacunga, Quito y Otavalo (1534), Portoviejo (1535), Guayaquil (1537), etc. Quito, por haber sido una de las cabezas del antiguo imperio de los incas, asumió tempranamente, la capitalidad. Hecho que favorecerá la implantación de los principales organismos de la administración monárquica: Obispado y Audiencia. Centralidad que permitió además la pronta fundación del primer recinto universitario a finales del siglo XVI. Y, concomitante con esto, el

---

<sup>17</sup> Velasco Gómez, Ambrosio, Presentación a la obra de Heredia Correa, Roberto, *Sobre el dominio de los indios y la guerra justa*, México, UNAM, 2004, p. 9.

arribo de los libros europeos, con una rapidez increíble. Esto gracias a que los galeones que partían de Centroamérica a Lima, por el Pacífico, atracaban primero en el astillero de Guayaquil. Esto hizo que toda valija que se enviaba a las dependencias gubernamentales sea trasladada, de inmediato, a la ciudad andina.

De esta forma, sea por vía legítima o por contrabando, las publicaciones llegaron a alimentar las primigenias bibliotecas de los religiosos y de la gente letrada. Alimentaron, de esta forma, las más importantes colecciones que luego serán motivo de admiración de viajeros y autoridades. De esto se deduce la propagación inmediata de las ideas. Para inicios del siglo XVII, por ejemplo, “*Obras como el ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha, de Cervantes aparecieron en los Andes el mismo año de su publicación.*”<sup>18</sup>

Bajo esta perspectiva, se podrá comprender la rápida propagación de los idearios humanistas. Como se verá más adelante, a parte de los libros, algunos personajes destacaron nítidamente por su accionar siempre apegados a defender el Derecho Natural y de Gentes. De esta forma, empezará a dar forma al Humanismo Proteccionista que, deviniendo de la tradición salmantina, se implementará en la provincia quiteña, especialmente, en la segunda parte del siglo XVI.

### 3. El ámbito sagrado

#### 3.1. La Iglesia secular

Según la concepción renacentista de la Iglesia, el *Dominus Orbis* era la doctrina que defendía la supremacía del Papa, el que por derecho divino ha de gobernar el mundo. “*Señor de fieles e infieles, posee, por delegación de Cristo, una alta soberanía para señalar las rutas de la justicia, para intervenir en lo espiritual y en lo temporal, para nombrar y deponer reyes y príncipes, para trasladar imperios...*”<sup>19</sup>

De esta forma, el poder civil, siempre estaría subordinado al poder espiritual. Sin embargo, tal y como lo señala Castañeda, puede encomendar el ejercicio de tal poder a los reyes y emperadores que son, por consiguiente, sus vicarios y delegados en la ejecución de un poder que éste puede restringir o ampliar. Prevalido de estos preceptos, Alejandro VI otorgó la Bula *Inter Caetera* y los reyes católicos legitimando su presencia

---

<sup>18</sup> Keeding, Ekkehart, *Surge la nación. La ilustración en la Audiencia de Quito (1725 - 1812)*, Quito, Ediciones Banco Central del Ecuador, 2005, p. 259

<sup>19</sup> Castañeda Delgado, Paulino, *La teocracia pontifical y la conquista de América*, Madrid, Editorial ESET, 1967, p. 1.

en América. De tal forma que, a finales del siglo XV, ni el monarca ni los conquistadores ponían en tela de juicio el derecho de dominio sobre estas tierras. Nadie discutió el derecho de conquista. Cuando Fernando acude al pontífice no pretende la obtención de un título legítimo de conquista, sino un derecho de exclusividad y monopolio. Y este sí que será un tema que los maestros salmantinos cuestionarán. Vitoria no concede a las Bulas otro alcance jurídico que el derivado de la potestad espiritual, es decir, solamente evangelizador.<sup>20</sup> El Papa no podía regalar imperios y peor convertir a los infieles mediante el uso de la fuerza.

Al amparo de este controvertido panorama político internacional, los conquistadores llegaron, a finales del siglo XV, a tierras americanas acompañados de varios sacerdotes. De esta forma, el catolicismo empezará a convertirse en la religión hegemónica y de inmediato se implementaron las instituciones que, como ya se dijo, buscaron replicar lo más posible los modos de vida europea.

Basta recorrer los títulos de la colección de Leyes de Indias, para reducir que las Autoridades civiles y eclesiásticas tenían que conocer muy bien el Derecho para gobernar a sus súbditos, sin dar a estos el escándalo de pugna de los dos poderes..., la vida eclesiástica está íntimamente enlazada en la civil y política, como que la religión ha sido en estos países el elemento vital de su civilización y progreso.<sup>21</sup>

En las siguientes líneas se repasarán algunas de estas instituciones, normativas y, concretamente, las acciones de algunos de sus destacados funcionarios.

### 3.1.1. El obispado

El Papa Paulo III, mediante la Bula pontificia *Super especula militantes ecclesiae* de 8 de enero de 1545, erigía la Diócesis de Quito.

... por autoridad apostólica, en virtud de las presentes letras erijimos e instituimos el castillo o pueblo llamado de Quito, en ciudad y en ella la Iglesia catedral, bajo la invocación de santa María, para un Obispo llamado de san Francisco de Quito, el que presidirá a dicha iglesia y hará fabricar los edificios y otras construcciones de aquella, y en la misma y en la ciudad y diócesis predique la palabra de Dios y convierta a la fe ortodoxa a los habitantes infieles, y convertidos los instruya...<sup>22</sup>

Adviértase el doble propósito del documento, el primero tiene que ver con la conversión de los infieles y, el segundo, la instrucción educativa.

---

<sup>20</sup> Ibid., p. 257.

<sup>21</sup> Vargas, José María, *La cultura de Quito...*, op. cit., p. 102.

<sup>22</sup> Bula de erección del Obispado de Quito, hoja volante, Biblioteca Nacional del Ecuador "Eugenio Espejo".

Para finales del siglo XVI, según relación que hiciera el presidente Esteban de Marañón, el obispado estaba conformado de la siguiente forma:

... tiene de longitud 226 leguas y de latitud 70, la mayor parte de ello por poblar; hay en el obispado 18 ciudades y una villa, en las cuales y doctrinas de indios que provee el obispo hay noventa y siete y asimismo tiene en el obispado 30 doctrinas los frailes de San Francisco, 27 los de Santo Domingo, 5 los de San Agustín, 15 los de Nuestra Señora de las Mercedes; todos estos beneficios, así los clérigos como los frailes se proveen conforme al real patronato...<sup>23</sup>

De su informe se resume que todos estos curatos requerían de la permanente asistencia de religiosos para la atención de sus crecientes poblaciones tanto en el ámbito espiritual y doctrinario como en el educativo y cultural. La ciudad de Quito, por ejemplo, tenía 6 parroquias urbanas y 25 rurales. La provincia de Otavalo, 36 entre urbanas y rurales. Cabe señalar que esta comprendía todo el norte del actual Ecuador y la parte sur de Colombia. La gobernación de Quijos, 10 parroquias. La provincia de la Tacunga, 17. La villa de Riobamba 2; mientras que la provincia de los Puruguayes, 12; la provincia de Chimbo, 5; Cuenca, 10; Zaruma, 2; Loja, 9; Zamora, 3; la gobernación de Yaguarzongo, 9; Jaén, 4; Guayaquil, 6; Puerto Viejo, 4; Piura y los Llanos, 13 más. La empresa que la Iglesia debía atender era gigantesca no solo como parte de la misma evangelización sino también para contrarrestar la posible injerencia del protestantismo y frenar la penetración de las sectas secretas que ya existían en las colonias del norte del continente.

### 3.1.2. El Cabildo eclesiástico

Según lo resalta Coello de la Rosa, el Cabildo o Capítulo era una corporación de clérigos, con una estructura jerarquizada, que actuaba como un importante contrapeso corporativo a la autoridad episcopal.<sup>24</sup> Dentro de sus competencias estaba suplir la ausencia del prelado, conocida como sede vacante.

Dentro de su estructuración destacaba el deán, responsable del oficio y el culto divino y que presidía el Cabildo. Luego estaba el arcediano encargado de reemplazarlo, responsable de examinar a los candidatos al sacerdocio, visitar la diócesis cuando lo ordenaba el arzobispo o en sedes vacantes y en general, de supervisar las actividades pastorales.<sup>25</sup> El chantre era el encargado de la música del coro y del culto litúrgico en las

<sup>23</sup>Relación del Obispado, por el presidente Esteban de Marañón. En: *Instituto de Historia Eclesiástica Ecuatoriana*, Nº 1, Quito, sin editorial, 1975, p. 165.

<sup>24</sup> Coello de la Rosa, Alexandre, "El Cabildo Catedralicio y los Jueces Adjunto en Lima Colonia (1601 – 1611)" en: *Colonial Latin American Review*, Vol. 20, Nº 3, (331 – 361), Londres, Routledge Publisher, 2011, p. 331.

<sup>25</sup> *Ibid.*, p. 332.



misas capitulares. El maestrescuela enseñaba gramática latina a los clérigos del coro, supervisaba la enseñanza impartida en la diócesis y predicaba en la catedral. El ovetense era el tesorero que cuidaba de los gastos para aceite, velas, pan y vino y vestimentas de los celebrantes. Es decir, administraba las rentas y llevaba el inventario de bienes.

Además de estas dignidades habían diez canónigos, cuatro de los cuales eran de oficio u oposición –magistral, encargado de púlpito; doctoral o asesor jurídico, lectoral, o teólogo del cabildo, y penitenciario, encargado de administrar el sacramento de la penitencia para algunos pecados- y seis de gracia o merced –también llamadas simples-. Por debajo de los canónigos se situaban seis racioneros..., que debían cantar pasiones y seis medios racioneros encargados semanalmente, por turnos, de cantar epístolas en el altar y en el coro. Finalmente había seis capellanes, seis acólitos, dos curas y sacristán, un mayordomo y secretario, así como algunos oficiales, como el organista, el pertiguero y el perrero...<sup>26</sup>

La mayoría de los puestos eran ocupados por peninsulares, lo que motivó el disgusto de la clerecía criolla local con desenlaces violentos en siglos posteriores. El Cabildo era, de cualquier forma, el contrapeso del Obispo con el que no siempre mantenían buenas relaciones. A no dudarlo, uno de los grandes males que la ciudad soportó fueron las hostilidades que mantenían las congregaciones al punto que la elección de dignidades para el Capítulo Catedralicio era “*por desgracia, ocasión de batallas campales, dándose el caso de que hubo veces en que la pugna conventual parcializó a ciudades aún a distritos enteros.*”<sup>27</sup>

### 3.1.3. Fray Pedro de la Peña, segundo Obispo, (1565 y 1583)

Nacido en Covarruvias en 1522. Luego que tomó los votos de la Orden de Predicadores el 3 de marzo de 1539, en el convento de San Pablo de Burgos, pasó a Valladolid. “*En su carrera de estudiante respiró el ambiente teológico, creado por Francisco de Vitoria y Domingo de Soto y mantenido luego por Domingo Báñez y Melchor Cano*”.<sup>28</sup> Este periplo académico lo convirtió en fiel seguidor de los postulados salmantinos que luego lo acompañarán en su largo trajinar por tierras americanas. A mediados del siglo XVI, ya fue protagonista en el ámbito académico de Nuevo México.

...creó el Emperador las Universidades de México y de Lima, con las prerrogativas de la de Salamanca. El 25 de enero de 1553 se inauguró la Universidad de México y fue el Padre de la Peña su organizador principal y el primer catedrático de Prima de Teología que enseñó durante un trienio.<sup>29</sup>

---

<sup>26</sup> Ibid., p. 332 – 333.

<sup>27</sup> Salvador Lara, Jorge, *La patria heroica*, Quito, Universidad Alfredo Pérez Guerrero, 2009, p.35.

<sup>28</sup> Vargas, José María, "El primer sínodo...", op. cit., p. 5.

<sup>29</sup> Ibid., p. 5.

Estas virtudes, hizo que pronto el monarca ponga sus esperanzas en que pudiera hacerse cargo de una diócesis, como la de Quito, de reciente creación. Felipe II lo promovió ante el Vaticano y el sumo pontífice lo ratificó de inmediato. En su viaje a dicha ciudad, de la Peña se dejó acompañar de cinco sacerdotes dominicos, haciéndose cargo de la silla episcopal el 27 de abril de 1566.

Es importante anotar el doble beneplácito con que los prelados debían ejercer su misión pastoral, pues debían estar acorde a la política implementada por la monarquía y también anclada a los postulados del Sumo Pontífice. Sin embargo, esta fidelidad, especialmente con el monarca, pronto se verá afectada por una serie de conflictos que tuvo que enfrentar con algunas de sus autoridades.

Para acercarse a su pensamiento se ha recurrido a la documentación que se conserva en el Archivo General de Indias de la ciudad de Sevilla, España. Por ejemplo, en carta que escribía al Rey en octubre de 1581, el prelado era categórico en señalar los abusos que cometían algunos oidores contra los religiosos. Abusos que se traducían incluso en agresiones físicas. *“se llega a la visita de perseguir a los clérigos, en quitarles las doctrinas y dallas a los frailes para ayudarse dellos para la visita...”*<sup>30</sup> Abusos que también lo sufrían los pueblos originarios en excesiva tributación y *...lo mesmo en hechar excesivos tributos a los indios por contentar a los españoles que hande ser testigos tengo por grandario y perdición lo que cerac desto se ha hecho y haze y requiere su Magestad sea servido de mandar poner remedio.*<sup>31</sup>

El Obispo cuenta, con lujo de detalles el *modus vivendi* que, especialmente los oidores Ortegón y Anucinbay, habían establecido.

Llegué a las minas de Zaruma, traslado del infierno... Hallé cerca de sesenta hombres españoles y mestizos... En todos una perdición y corrupción cual se puede adivinar... Quise comenzar a poner remedio, digéronme todos no tratase de ello que los Oidores de Su magestad habían estado allí, el uno dos meses que fue el lic. Ortegón y el otro, ciertos días que fue el lic. Aucinbay y que recogieron lo que pudieron y se fueron sin remediar ninguna cosa de estas... y que cosa en contrario que yo mandase no se haría porque allí estaban ellos para defenderlo...<sup>32</sup>

<sup>30</sup> A.G.I., QUITO 76, N. 32. 28 de octubre de 1581. f. 2 reverso.

<sup>31</sup>Ibid., f. 2 reverso.

<sup>32</sup> Freile, Carlos, "Los obispos de Quito y la situación colonial 1565 - 1605", en: Revista del Instituto de Historia Eclesiástica Ecuatoriana, Quito, Ediciones de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, 1991, p. 115. *Carta del 28 de octubre de 1581*. En este artículo, Freile publica y analiza una serie de cartas emitidas por los prelados del obispado de Quito, a las autoridades reales en la península, que se conservan en el Archivo General de Indias de Sevilla / España, en la asignatura QUITO 76. Aboca conocimiento

Bajo la misma línea se inscriben las fuertes denuncias contra los encomenderos, a los que pide que ni él ni su familia tenga en los pueblos de su encomienda. En carta de 15 de mayo de 1572, recalca que *“han despojado a los señores naturales de sus cacicazgos y señoríos y puesto en ellos yanaconas y criados suyos por sus fines..., que traen por esclavos a los indios y hacen muchos males tratamientos y grandes castigos a los que de ellos se quejan en la visita.”*<sup>33</sup>

Respecto del cometimiento de atropellos, de la Peña es determinante y no se cansa de denunciarlos. Aquí se encuentran reminiscencias de la doctrina tomista en la que, pese a que se aceptaba la esclavitud, *“el esclavo nunca es considerado “cosa” para Santo Tomás. Es persona y, por tanto, tiene dignidad y dominio de sí mismo...”*<sup>34</sup>, y por ello siempre defiende su libertad de conciencia y su dignidad. En otra carta denuncia las riquezas ilegales que lograban los oidores y dice: *“en solo quarenta días que allá estuvo hizo una forma de visita que no fue de fruto porque por ella nunca se pudo hazer tasa y sacó trece y su hermano siete mil pesos de..., a los pobres hizo pedidos vendiéndoles lo que tenían para sus condenas...”*<sup>35</sup> Por si fuera poco, en los pueblos de españoles<sup>36</sup> también ha detectado altos grados de inmoralidad. El grado de descomposición social era tal que todo, cuanto podía hacer el prebendado, era cosa inútil en vista que tales hechos ya se habían institucionalizado como algo natural. Desde los primeros años de su prelatura, luchó infatigablemente contra los escándalos que, en la sociedad colonial, habían sentado hondas raíces. Luchó con tenacidad contra la liberalidad con la que se vivía tratando de enseñar a los viejos conquistadores a hacerlo cristianamente, puesto que se habían acostumbrado a vivir sin reglas de convivencia. Pero luchó también contra la inoperancia de algunas órdenes. Se convirtió, de esta forma, en combativo prelado que,

---

especialmente de aquellas del segundo obispo, fray Pedro de la Peña (1565 - 1583) y del cuarto, fray Luis López de Solís (1592 - 1605).

<sup>33</sup>Ibid., pp. 119 - 120. *Carta del 15 de mayo de 1572*,

<sup>34</sup> Redondo Redondo, María de Lourdes, *Utopía vitoriana y realidad indiana*, Tesis doctoral, Madrid, Universidad Complutense, 1991, p. 177.

<sup>35</sup> A.G.I., QUITO, 76, N.28 *Fecha: 15 de octubre de 1579*. f. 3 anverso.

<sup>36</sup> Levaggi concluye que, en una primera etapa prevaleció el uso de la palabra república con la acepción clásica de Estado o sociedad política que podía o no estar sujeta a un orden racional, como era el caso de las comunidades aborígenes, tan diversas unas de otras. Una vez fundada la monarquía indiana, las repúblicas de naturales pasaron a compartir con los españoles la misma república mayor, con una constitución y unas autoridades superiores comunes. Es decir, repúblicas imperfectas, según la clasificación vitoriana, reunidas en una república perfecta. En una segunda etapa se aplicó al conjunto de las comunidades indígenas como si fueran una sola. De modo paralelo a la llamada “república de indios” se habló, por analogía, de la “república de españoles”. Véase a Levaggi, Abelardo, “República de indios y república de españoles en los reinos de las Indias” en *Revista de estudios histórico – jurídicos*, N° 23, Valparaíso, 2002.

sin amilanarse, enfrentó cara a cara los despropósitos que cometían las autoridades. Los oidores y sus esposas lo habían enfrentado, en plena celebración de una misa.<sup>37</sup> En otra ocasión, su propia vida estuvo en peligro.<sup>38</sup>

El presidente de la Audiencia, Santillán, llegó a perseguirle seriamente, a causa de su vigilancia para que se observaran las disposiciones del recién publicado Concilio de Trento; y, en cierta ocasión, el escribano de la misma Audiencia, Bernardino Cisneros, amenazó de muerte, poniéndole al pecho la espada y diciendo que los ministros del Rey a nadie tenían que guardar miramientos.<sup>39</sup>

Frente a la ingrata relación que mantuvo con las autoridades civiles, el prelado decidió salir de Quito y realizar su segunda visita general a su diócesis. Mas, cuando en el año 1582 se hallaba por la provincia de Piura, muy al sur de la Audiencia, recibió la invitación para asistir al Tercer Concilio de Lima.

Al finalizar su periplo, el Obispo se lamentaba que las poblaciones se encontraban, en muchas partes, absolutamente confundidas, pues no distinguían que el ámbito espiritual pertenece al orden eclesiástico y el temporal, al estado seglar.<sup>40</sup> *“podrá haber algo más desolador y abominable para un obispo que ver cómo se rechaza la salvación de Cristo por culpa de los cristianos mismos?”*<sup>41</sup> Y esto debido a que las autoridades civiles, en ejercicio del Real Patronato,<sup>42</sup> se involucraron en la repartición de doctrinas,

---

<sup>37</sup> González Suárez refiere que en la misa de fiesta de San Pedro los Oidores habían acudido con sus esposas que se habían sentado, junto con sus acompañantes de la servidumbre, en unos estrados superiores. El Obispo de la Peña ordenó que las señoras bajaran de dichos estrados porque habían sido reservados para los miembros de la Municipalidad. Firmó un auto en ese momento y mandó al Provisor ejecutar inmediatamente dicho mandato amenazando a los Oidores con excomunión en caso de desobediencia. Los Oidores de su parte, se declararon en ejercicio de sus funciones y allí mismo dictaron otro auto por el cual amenazaban, a su vez, con pena de destierro y confiscación de bienes al Obispo si no revocaba su decreto. González Suárez, *Historia General de la República del Ecuador*, T. III, Quito, Imprenta del Clero, 1890, p. 73.

<sup>38</sup> El mismo González Suárez da cuenta que el escribano de Audiencia Bernardino Cisneros había increpado al Obispo en plena plaza pública. *A las palabras mansas y atentas del Obispo contestaba el escribano con gritos y expresiones desacatadas: pasando luego de las palabras a las obras, sacó la espada que llevaba al cinto y poniéndosela al pecho al Obispo, le dijo: un empleado del Rey no guarda consideración con nadie!!...* El alcalde de la ciudad al ver el altercado puso en prisión al escribano. Op. cit., p. 79.

<sup>39</sup> Sinués Ruiz, Atanasio, “Ordenanzas del obispo de Quito Fr. Pedro de la Peña, para el distrito de Jaén y pueblo de Huancabamba (Perú)”, en: *Revista de Ciencias histórico – eclesiásticas*, N° 15 (303-323), Barcelona, Fundación Balmeriana, 1942, p. 312.

<sup>40</sup> Freile Carlos, “Los Obispos...”, op. cit., p. 125. *Carta que escribe al Rey, en 1577, el Arcediano Francisco de Galavís en nombre del obispo Pedro de la Peña.*

<sup>41</sup> Freile, “Los Obispos...” op. cit., p. 148. *Carta de Alonso de Herrera en nombre de Pedro de la Peña entre 1578 y 1583.*

<sup>42</sup> Las prerrogativas que otorgaba el patronato real aseguraban que la Iglesia funcione como un auxiliar de la Corona y transformaban al clero en una rama del servicio civil en la que se podía confiar para llevar a cabo fielmente las órdenes reales. El control real del clero, a que daban derecho tales privilegios patronales tenía tres formas: la presentación de candidatos a los beneficios, la adjudicación del litigio patronal y el retiro de los beneficiarios insatisfactorios. Todos los beneficiarios eclesiásticos eran nombrados por el Rey, i por sus virreyes y los gobernadores que actuaban como sus vice-patronos. La nominación estaba sujeta a la aprobación del Papa, la cual era prácticamente automática. Véase a León Zavala, Jesús Fernando, “El

potestad que se suponía le correspondía al obispo. De esta forma, el prelado había perdido autoridad ante los ojos de la población, así como de sus mismos religiosos que, en algunos casos, eran protegidos por las autoridades civiles con el agravante que no había autoridad que frene tales contubernios.<sup>43</sup>

Del análisis de sus cartas se desprende el profundo conocimiento que tiene de las doctrinas humanistas situación que, por cierto, en muchas ocasiones lo llevó a enfrentarse abiertamente a los dictámenes soberanos y contraviniendo el patronato real, buscó subsanar su vulnerabilidad asumiendo decididamente su autoridad eclesiástica. En sus invocaciones al Rey solicita se le otorgue mayores respaldos para poder ejercer su autoridad como su defensor y que se le permita también intervenir, con voz y voto, en la tasación de los tributos que debían hacer.<sup>44</sup>

En definitiva y siguiendo las citadas cartas, el Obispo busca separar los pueblos originarios de los pueblos españoles para defenderlos mejor y conducirlos a la fe sin el mal ejemplo de los llamados cristianos. Un objetivo con poco éxito porque murió en Lima, el 7 de marzo de 1583, durante el desarrollo del Concilio Provincial convocado por el arzobispo de la ciudad virreinal fray Toribio de Mogrovejo.

### 3.1.3.1. El primer sínodo quitense

Una vez promulgado el texto oficial del Concilio de Trento, Felipe II dispuso que en todos sus reinos se hagan concilios provinciales cada tres años y sínodos, cada año. Jerónimo Loayza, arzobispo de Lima, convocó a Concilio provincial a los obispos de Nicaragua, Quito, Cuzco, La Plata, Santiago e Imperial de Chile para el 1º de febrero de 1567.<sup>45</sup> El texto definitivo, redactado en latín, consta de 132 capítulos de legislación general en la primera parte y, en la segunda, 122 constituciones, sobre la aplicación concreta a los sacerdotes que servían a los pueblos originarios. *“La precisión de conceptos, la claridad de la expresión y el celo por la evangelización de los indios,*

---

real patronato de la Iglesia” en: *Revista de la Facultad de Derecho de México*, N° 236, (287 – 303), México, UNAM, 2001, p. 294.

<sup>43</sup> Freile, Carlos, “Los Obispos...” op. cit., p. 126. *Carta al Rey de Pedro de la Peña fechada el 2 de abril de 1579.*

<sup>44</sup> Freile, Carlos, “Los Obispos...” op. cit., p. 126. *Alonso de Herrera en nombre del Obispo entre 1578 y 1583.*

<sup>45</sup> Vargas, José María, “Primer sínodo de Quito” en: *Revista del Instituto de Historia Eclesiástica ecuatoriana*, N° 3-4, (5-68), Quito, Editorial Royal, 1978, p. 8.

*patentizan la formación doctrinal y jurídica de quienes se formaron en los centros de Valladolid y Salamanca.*"<sup>46</sup>

El obispo de Quito, Pedro de la Peña tuvo destacada participación y fue el encargado de redactar un documento y dirigirlo tanto al monarca como al pontífice, buscando reivindicaciones básicas para las comunidades. *"Aunque ese memorándum no fue firmado por los obispos, el señor de la Peña lo envió al Consejo de Indias..., Constaba de 55 puntos que fueron tomados en cuenta en el Consejo y merecieron la respuesta conveniente."*<sup>47</sup> El trámite logró la promulgación de seis Cédulas Reales favorables a los intereses de las comunidades.

Corresponde al mismo obispo convocar al primer sínodo en suelo quiteño. Luego que realizó una visita general a su extensa diócesis, logró juntar 45 religiosos. Las reuniones se iniciaron el 17 de marzo y concluyeron el 4 de junio de 1569. El texto definitivo consta de cuatro capítulos. Los tres primeros enfocados en ritualidades, prestación de servicios en la Catedral y para los curas de pueblos de españoles. El último establecía las 65 constituciones que debían guardar los curas doctrineros. Este es, posiblemente, el documento más temprano del Humanismo Proteccionista que exista en Quito. Documento que marcará las pautas futuras de defensa de los derechos que asistía a los pueblos originarios.

En la constitución N° 7 se establece: *"..., mandamos a los curas de los indios que, dentro en medio año, aprendan la lengua general de los Ingas"*<sup>48</sup> Instituido como cátedra desde 1581 y regentado por los dominicos, el empeño se verá reforzado en 1607 cuando apareció la segunda Gramática quíchua del jesuita Diego González Holguín.<sup>49</sup> Sin embargo, tal y como lo señala Roig, el idioma poco a poco quedó reducido a un mero uso instrumental de unos cuantos curas porque el castellano se había impuesto como idioma oficial.

La N° 10, *"traiga consigo el sacerdote algunas medicinas, así como aceite con que los cure y regale, lo cual haga con mucha caridad..., e dándoles de comer porque muchas veces el hambre es enfermedad grave de los indios."*<sup>50</sup> Más allá de la acción

---

<sup>46</sup> Ibid., p. 9.

<sup>47</sup> Ibid., p. 10.

<sup>48</sup> Ibid., p. 46.

<sup>49</sup> Roig, Arturo Andrés, *Humanismo...*, op. cit., p. 64.

<sup>50</sup> Vargas, José María, "Primer sínodo...", op. cit., p. 47.

caritativa, este hecho se convirtió en un mecanismo de imposición por el cual, las medicinas, comidas y conocimientos occidentales empezaban a suplantar los saberes ancestrales.

La N° 11, “*Otrosí. Se informe el cura se hay huérfanos desamparados sin padres, o si hay algunas viudas a quien los caciques hayan despojado de los bienes de sus padres o maridos para que los huérfanos los recojan e si fueren niños manden a los caciques que los críen, e si viudas las favorezcan como Dios lo manda.*”

La N° 20, “*Otrosí. Ordenamos y mandamos que nuestros curas de aquí adelante no sean osados a recibir en su poder bienes de difuntos...*”

El balance que se puede hacer del texto es que, más allá del proceso evangelizador con el que se procuró adoctrinar a los pueblos originarios, se establecieron las reglas de juego en torno a la protección integral del ser humano *per sé*. Siguiendo la misma línea de pensamiento el cuarto obispo, que llegará a finales de siglo, será el encargado de sentar las bases de los estudios superiores en Quito.

#### **3.1.4. Fray Luis López de Solís, (1594–1600)**

Nació en Salamanca en 1534, coincidiendo con el año fundacional de Quito. Fue de familia noble. Estudió en la Universidad de Salamanca y tomó los hábitos de San Agustín en 1553. Tres años después viajó al Perú.<sup>51</sup> A poco de haber llegado a Lima se ordenó de sacerdote, luego fue profesor de Filosofía en Lima. Luego fue asignado al convento de la ciudad de Trujillo como Predicador y Lector de Teología.<sup>52</sup>

Como visitador de la Audiencia de Charcas fue muy fustigado por parte de algunos oidores de quienes se habían enemistado porque no había aceptado sobornos. “*Decían que había defraudado la hacienda real prefiriendo a los indios la venta de terrenos, cuando algunos españoles habían ofrecido por ellos mayores sumas de dinero!!...*”<sup>53</sup> Tales acusaciones fueron desestimadas por el monarca y más bien reconoció sus méritos. Lo presentó para el obispado del Paraguay y, poco después, al de Quito tras la inesperada muerte del tercer obispo. Para finales de la década se convirtió en el primer

---

<sup>51</sup> González Suárez, Federico, *Historia General...*, T. III, op. cit., p. 268.

<sup>52</sup> Vargas, José María, *Historia del Ecuador, siglo XVI*, Quito, Ediciones de la Universidad Católica, 1977, p. 313.

<sup>53</sup> González Suárez, Federico, *Historia General...*, T. III, op. cit., p. 270.

catedrático de Vísperas de Sagrada Teología en la Universidad de San Marcos de Lima.<sup>54</sup> En 1594 arribó a Quito en su condición de cuarto Obispo y se hizo cargo de la prelatura el 18 de febrero.

Una vez en la ciudad, fundó el Seminario Conciliar de San Luis que lo entregó a la protección de la Compañía de Jesús.

El Colegio Seminario de españoles ha sido de bien en mejor en virtud, letras y enseñanza, con el mucho cuidado de los Padres de la Compañía de Jesús, a quien lo encomendé. Hay al presente más de 50 colegiales, de dos géneros: el uno se sustenta, como pobres, a costa del colegio; el otro, como ricos, con el estipendio que pagan. Son hijos de lo más noble de la tierra; y salen tan buenos sujetos, que son los que más me ayudo para la predicación, mayormente en tierras ásperas y de montaña.<sup>55</sup>

Celebró además dos sínodos diocesanos 1594 y 1596.<sup>56</sup> En su misión pastoral, por ejemplo, Carmona Moreno señala:

No podía soportar ver conculcados los derechos de los indígenas, pero tampoco de los otros ciudadanos en situación de marginación. Se dio el caso en que se vieron reducidos a pobreza antiguos servidores fieles a su deber en la Audiencia por abuso de los nuevos poderosos. No solo vela, pues, por la justicia a favor de los naturales, sino de cuantos lo necesitan, ya que la justicia es patrimonio universal y no hace acepción de personas.<sup>57</sup>

Para finales del siglo XVI, con toda seguridad, los mestizos y criollos ya conformaban un enorme colectivo, especialmente, en la zona urbana.

...el mestizo había logrado romper barreras sociales y se había incorporado en el mundo de las profesiones tanto civiles como eclesiásticas. Provenía este tipo humano generalmente de los grupos artesanales ciudadanos, aquellos que en la etapa del barroco habían reemplazado a los artesanos indígenas de la primitiva etapa renacentista. Siempre el sujeto del discurso humanista sería eminentemente ciudadano, como sucedió en la época del barroco, pero ahora su discurso dejará de moverse dentro de los términos de la ambigüedad, para pasar a formas expresivas directas. De ahí que el nuevo humanismo se nos presente como manifestación emergente y surja una formulación del saber retórico de distinto signo.<sup>58</sup>

Enfrentó valientemente la acción de los funcionarios gubernamentales. Su pensamiento también ha sido rescatado de la documentación que se halla en el Archivo General de Indias de Sevilla. En carta del 20 de marzo de 1598, por ejemplo, acusaba a

<sup>54</sup> Jouanén, José, *Historia de la Compañía de Jesús*, T. I, Quito, Editorial ecuatoriana, 1941, p. 66.

<sup>55</sup> A.G.I. Q. Eclesiásticos, 2 VG, citado por Villalba, Jorge, "Los religiosos en la evangelización del reino de Quito en el siglo XVI" en *Revista del Instituto de Historia Eclesiástica Ecuatoriana*, N° 11, Quito, Ediciones de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, 1991, p. 241.

<sup>56</sup> Véase a Villalba, Jorge, "Los sínodos quitensis del obispo Luis López de Solís" en *Revista del Instituto de Historia Eclesiástica Ecuatoriana*, N° 3 - 4, Quito, Editora Royal, 1978.

<sup>57</sup> Carmona Moreno, Félix, "Defensor de los derechos humanos: opción por la verdad y la justicia a la luz de las cartas de fray Luis López de Solís al Rey" en: *Revista de la Academia Ecuatoriana de Historia Eclesiástica*, N° 26, (53 – 101), Quito, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, 2007, p. 58.

<sup>58</sup> Roig, Arturo, *El humanismo...*, Vol. I., op. cit., p. 44.



la Audiencia, por *no remediar los agravios de los indios ni me los dejan remediar*.<sup>59</sup> Para el año 1600, vuelve a escribir culpabilizando a sus autoridades de impedir el juzgamiento de los delincuentes.

y se quedan los reos riendo y como exentos de la jurisdicción, tampoco despachan las causas eclesiásticas y prohíben al obispo usar cédulas reales, no han impedido los agravios a los indios a pesar de que un eclesiástico lo ha solicitado en público, faltan a las normas reuniéndose en días de fiesta para ir contra el obispo...<sup>60</sup>

Iguales acusaciones hacía al Cabildo y a los corregidores de los pueblos de españoles. Su postura está impulsada por el mismo espíritu que animó al Obispo de la Peña. Solís denuncia el atraco del que son objeto de parte de los corregidores que *“salen tan ricos de un corregimiento de indios y más que pudieran en diez años ganar en uno de españoles porque roban a diestra y siniestra. También se quedan con la renta que es para hospitales de pobres e indios y la emplean en sus propios tratos y contratos.”*<sup>61</sup> De esto se desprende que, en más de una ocasión, llegó a solicitar su excomunión o *“quitar los corregidores de los indios o ahorcar un corregidor en cada pueblo para escarmiento de los demás.”*<sup>62</sup> Respecto de los encomenderos y de sus protectores las denuncias son similares porque también encuentra que hasta sus familiares forman parte de la trama de explotación.

Su prelatura, como se podrá ver, estuvo atravesada por la contraposición de acérrimos detractores. Las intromisiones del poder civil al cual enfrentó, de forma decidida, *“llegaron a ponerle en trance de destierro del que se libró gracias a un levantamiento popular en su favor, que obligó a los oidores de la Audiencia a dar marcha atrás.”*<sup>63</sup> Hay que destacar su enorme vocación por la educación de su diócesis. La creación del Seminario San Luis fue el punto de partida para la formación clerical de una juventud que se volcó al proceso evangelizador de gran parte de la Audiencia.

De esta forma, tanto de la Peña como López Solís se constituyen primeros vectores de proyección a través de los cuales las doctrinas salmantinas aterrizaron en suelo quiteño. Los obispos, como autoridades máximas de la Iglesia secular trataron de imponerse frente

---

<sup>59</sup> Freile, Carlos, “los Obispos...”, op. cit., p. 117. *Quito, 20 de marzo de 1598.*

<sup>60</sup> Freile, Carlos, “los Obispos...”, op. cit., p. 117. *Quito 1600?*

<sup>61</sup> Freile, Carlos, “los Obispos...”, op. cit., p. 118. *Quito, 15 de mayo de 1597.*

<sup>62</sup> González Suárez, Federico, *Historia General...*, T. III, op. cit., p. 291. *Carta del obispo Solís al Rey fechada el 15 de marzo de 1598.*

<sup>63</sup> Carmona, op. cit., p. 60.

a los privilegios que, en materia eclesial, disponían los monarcas mediante el Patronato Regio.

### 3.2. La Iglesia regular

Apenas fundada la ciudad empezó a recibir el cobijo de las órdenes regulares. Gracias a la promulgación de las Ordenanzas de Granada en 1526, toda expedición que llegara al Nuevo Mundo debía llevar al menos dos religiosos de misa, para enseñanza y conversión de los naturales y para que velasen por su buen tratamiento...<sup>64</sup> España se convierte, de esta forma, en la más grande proveedora de religiosos que, en los siguientes años, arribarán a suelo americano, pues la propagación del cristianismo se convirtió en una de las prioridades de los monarcas. Hasta la muerte de Felipe II (1598) partieron, 2.200 franciscanos, 1.670 dominicos, 470 agustinos, 300 mercedarios y 350 jesuitas.<sup>65</sup> De estas cifras, muchos llegaron también para apoyar procesos educativos de la población nativa y, por supuesto, de los españoles y sus descendencias.

Su arribo supuso la atención del proceso evangelizador, así como también para su consolidación gremial a través de la implementación de conventos e iglesias para el servicio religioso y para la oferta educativa en multiplicidad de ciudades.

En orden cronológico, llegaron primero los franciscanos, luego los agustinos que abrieron la primera universidad llamada de San Fulgencio. A continuación, los jesuitas como los fundadores del Colegio de San Ignacio y, por fin, a los dominicos que establecieron el de San Fernando, colegios que, en el siglo XVII, darán origen a las universidades de San Gregorio Magno y de Santo Tomás, respectivamente. Y será este, precisamente, el ámbito que marque la pauta de surgimiento del Humanismo Universitario, en virtud que será el siglo XVII el que testifique el funcionamiento simultáneo de tres universidades en la ciudad.

Para que esto ocurra, las órdenes tuvieron que transformar sus estatutos originales para adaptarlos a las condiciones que les impondría el medio americano. Las nuevas circunstancias, imponía que primero se atiende al proceso evangelizador y luego el

---

<sup>64</sup> Castro, Soledad y Fernández, Sonia, “Estudio histórico: El establecimiento de la orden de San Francisco”, en: *Iglesia y Convento de San Francisco, una historia para el futuro*, Quito, INPC – AECID, 2011, p. 43.

<sup>65</sup> Shaefer, Ernesto, *El Consejo Real y Supremo de las Indias*, Tomo III, p. 227, citado por José María Alegre Peyrón, “Labor educadora de España en América en el siglo XVI” en: *Boletín AEPE*, N° 40-41, Centro Virtual Cervantes, [https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca\\_ele/aepe/pdf/revista\\_40-41\\_23-24\\_92/revista\\_40-41\\_23-24\\_92\\_07.pdf](https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/aepe/pdf/revista_40-41_23-24_92/revista_40-41_23-24_92_07.pdf) revisado el 26 de noviembre de 2018.

educativo, que sería ampliado después a un espectro mucho más diversificado de la sociedad. Por otro lado, y debido a la gran distancia que las separaba de sus matrices europeas trataron de romper, de cierta forma, sus lazos de dependencia. Con el pasar de los años se desestimó la llegada de religiosos peninsulares pues ya se los educaba en la misma ciudad. Y con ciertas aptitudes que no tenían los ibéricos, pues muchos de los religiosos nativos dominaron las lenguas ancestrales.

El empeño por abrir colegios, por ejemplo, fue un buen síntoma de coincidencia. Quienes así lo proyectaban, estaban persuadidos de educar a una enorme legión de niños y jóvenes originarios, pero también de mestizos que, especialmente, en las ciudades, presentaban un crecimiento exponencial. Sin embargo, a finales del siglo XVI, las posturas ideológicas de los jesuitas terminaron chocando con las de dominicos, franciscanos y agustinos. La revolución de las alcabalas supuso el apoyo irrestricto de la Compañía de Jesús a los intereses soberanos y por ello, la defensa que hizo de las autoridades reales, no así las otras congregaciones que apostaron a favor del pueblo. Este suceso fue determinante para que los monarcas de turno promuevan o nieguen en el siglo XVII la apertura de universidades. Como se sabe, la Compañía tuvo esperar hasta 1620 y, los dominicos, hasta 1683.

### **3.2.1. La institucionalización educativa**

Como queda dicho, una parte sustancial de la institucionalización colonial tenía que ver con la educación, ámbito en el que las congregaciones religiosas fueron protagonistas. Por todos es conocido el deseo que tuvieron por la oferta educativa para los jóvenes que deseaban involucrarse en la vida religiosa. Oferta que, en principio, estaba abierta para acoger a los hijos de los caciques y luego solo de aquellos que habían presentado “limpieza de sangre” y, por supuesto, a los hijos de los españoles.

En el proceso de europeización de la América española, las instituciones educativas se constituyeron en elementos visibles del más clamoroso proceso de trasplante que se vivió a partir del siglo XVI. Para la Corona, era importante a más de la creación de los organismos administrativos, la creación de centros educativos a semejanza de los españoles. En este sentido, la congregación franciscana fue la pionera.

La instrucción y doctrina de los naturales de esta tierra he visto que se hace muy bien mediante el cuidado que el Obispo y los religiosos de la Orden de San Francisco que en esta provincia residen..., cien muchachos poco más o menos; todos ellos saben muy bien la doctrina cristiana y hay otros muchos que saben leer y escribir y según sus principios

y el buen entendimiento que la gente de esta tierra tiene, se cree que han de aprovechar mucho como haya perseverancia con el cuidado y diligencia que al presente.<sup>66</sup>

Adviértase las virtudes anotadas de los jóvenes quiteños que, con el paso de los años, buscarán cabida en el sistema educativo superior. Un lustro más tarde, el 3 de julio de 1557, el gobernador Gil Ramírez Dávalos daba cuenta de la inauguración de una casa de estudios a cargo de fray Francisco Morales.

está fundado..., y ordenado un Colegio en nombre de Dios Nuestro Señor y del Señor S. Juan Evangelista..., para que dentro de él sean recogidos, doctrinados..., todos los naturales de la dicha gobernación, y los demás pobres mestizos y españoles huérfanos y de otra cualquier generación que sean y aprendan dentro del dicho Colegio el arte de la gramática, canto llano y de órgano y a leer y escribir y las operaciones de nuestra santa fe.<sup>67</sup>

Esta relación era requisito para la consecución de más ayuda económica y así lograr se lo eleve a colegio, aspiración de se alcanzó en 1557 con el nombre de San Andrés. El nombre, en honor al virrey Andrés Hurtado de Mendoza, según Vargas, se debió posiblemente al deseo de interesarlo a favor del plantel.<sup>68</sup> Destinado a los naturales, pobres mestizos y españoles huérfanos estaba servido por profesores religiosos, de dentro y fuera de la Orden, que enseñaban gramática, el canto llano y el órgano, leer y escribir. Sus fundadores fueron los frailes Jodoco Ricke, Pedro Gosseal y Pedro Rodeñas.

Roig señala que Ricke fue un típico humanista del renacimiento pero que, a diferencia de Las Casas y el mismo Niza, luchó por su autonomía, no tanto en contra de los conquistadores, sino del poder monárquico. Si en Europa el humanismo se lo identificó como un retorno al pleno valor de la personalidad humana, en América, la humanidad indígena fue la que motivó las respuestas del humanismo renacentista.<sup>69</sup>

Con el paso de los años, a la vez que creció desmesuradamente el número de estudiantes, decayeron los recursos económicos. Siguiendo a Vargas, luego de tres décadas de la conquista, las guerras civiles entre españoles y el maltrato al pueblo originario, *“no se podía disimular el recelo y retraimiento que guardaban los naturales contra los españoles conquistadores.”*<sup>70</sup> Frente a estos tempranos brotes de animadversión, tema que será abordado con más detenimiento en capítulos posteriores,

---

<sup>66</sup> Vargas, *Historia de la Cultura...*, op. cit., p. 15.

<sup>67</sup> Moncayo de Monge, Germania, *La Universidad...*, op. cit., p. 26.

<sup>68</sup> Vargas, *Historia de la Cultura...*, op. cit., p. 17.

<sup>69</sup> Roig, Arturo Andrés, “El movimiento lascasiano como humanismo” en: *CULTURA, Revista del Banco Central del Ecuador*, Vol. VI, N° 16, mayo – agosto, Quito, BCE, 1989, p. 22.

<sup>70</sup> *Ibid.*, p. 22.

el Colegio intentaba atenuar el odio que tenían los señores naturales contra el Rey el ver que en él se educaban sus hijos. Pese a todo, años más tarde, el Colegio pasó a manos de los agustinos quienes los bautizaron como San Nicolás de Tolentino.

Este Colegio sustentó a los agustinos la consecución en 1581 de la Cédula Real que les permitió inaugurar la Universidad San Fulgencio. Institución que no será tomada en cuenta, en este trabajo, porque no llegó a constituirse en precursora de la actual Universidad Central del Ecuador.<sup>71</sup>

### 3.2.2. El Colegio - Seminario de San Luis

Los padres jesuitas ya daban clases de gramática latina y el primer curso de Filosofía principió en año de 1589.<sup>72</sup> Su primer profesor fue el padre Frías Herrán, muy conocido en Quito por sus esfuerzos para calmar los ánimos en la revolución de las alcabalas.<sup>73</sup> Es muy probable que en esta primera parte, el Colegio se haya llamado San Ignacio tal y como consta en la carátula del Libro de oro de la Universidad Central o como lo menciona Herrera *“a costa de grandes esfuerzos, fundaron casa propia, que la denominaron al principio **San Gerónimo** y después **San Ignacio**, El Capitán Juan de Clavería les suministró fondos y recursos y lo apreciaban por esto como fundador del Colegio”*<sup>74</sup>.

En la década final del siglo, ante la creciente necesidad de evangelización de numerosos pueblos incentivó, y hasta casi obligó, a los obispos a la profesionalización de una nueva clerecía en la misma ciudad. Este fue el cometido de Fray Pedro de la Peña, atendiendo a los dictámenes del segundo y tercer Concilios de Lima, de 1577 y 1583. Abrió estudios, con carácter público, aunque de forma provisional para acoger a religiosos y seglares.

El señor de la Peña les brindó facilidades para formarse, organizando un ciclo de estudios filosóficos y teológicos bajo la dirección de fray Alonso Gasco, a quien había conocido en Castilla de Catedrático y que fue maestro de Estudiantes en la ciudad de Lima. El éxito

---

<sup>71</sup> Si precario fue el ámbito en Quito, lo fue mucho más en ciudades como Guayaquil y Cuenca, por no citar otras más pequeñas de finales del siglo XVI. Destruge dirá que cuatro quintos de la población guayaquileña quedaron fuera del privilegio de aprender a leer y escribir. Y quienes accedían eran hijos de gente acomodada económicamente. *“Algunos cursaban clases mayores cuando podían hacerlo en los Seminarios o en la Universidad de la Capital; más únicamente para la profesión de abogado o la carrera sacerdotal”* Destruge, Camilo, *Historia de la revolución de octubre y campaña liberadora de 1820 – 22*, Guayaquil, Sin editorial ni año, p. 86.

<sup>72</sup> González Suárez, *Historia General...*, T. III, op. cit., p. 343

<sup>73</sup> Jouanén, José, op. cit., p. 58.

<sup>74</sup> Herrera, Pablo, *Ensayo sobre la Historia de la Literatura Ecuatoriana*, Quito, Imprenta Nacional, 1927, p. 12.

demonstró el acierto episcopal en abrir cursos públicos de teología y filosofía en un sitio de común acceso, como era un departamento de la Iglesia Catedral. A la clase acudía el Obispo en persona para dar ejemplo, luego los canónigos y sacerdotes, también los Superiores de la Órdenes con sus coristas y por fin dos seminaristas y algunos seglares.<sup>75</sup>

Bajo el magisterio del padre Gasco se formaron los primeros sacerdotes seglares y regulares que pronto se distribuyeron en doctrinas y parroquias.<sup>76</sup> Sin embargo, en el afán de consolidar la primigenia institución, el Obispo solicitó al Rey su ayuda por cuanto *“esta Iglesia nueva no puede ir adelante sin ministros..., y esperar que vengan de España..., es a grande costa de vuestra Real Hacienda.”*<sup>77</sup>

Los clérigos Pedro Valderrama y Luis Remón fueron los primeros profesores. Las asignaturas se limitaban al latín, al canto Gregoriano y al cómputo eclesiástico.<sup>78</sup> El Cabildo eclesiástico que gobernaba por entonces la diócesis en sede vacante, vistas las dificultades de seguirlo manteniendo, entregó a los jesuitas la dirección del Seminario.<sup>79</sup> Esta entrega<sup>80</sup> supuso la subordinación del Obispo a los Superiores de la Compañía de Jesús. Institución que terminó en manos de una entidad privada pese a que nació con carácter público. Correspondió, al cuarto obispo de Quito, Luis López de Solís consolidar la institución mediante una Acta de fundación: *“...en nombre del mismo Señor y para gloria y servicio suyo y bien de todo este nuestro Obispado erigimos y fundamos el dicho Colegio – Seminario en esta ciudad ad perpetuam rei memoriam...”*<sup>81</sup>

La cédula de 20 de mayo de 1592, entre otras, dictaminaba:

...a la Compañía de Jesús, a quién como más largamente constará del capítulo siguiente, encomendamos el dicho Seminario, sacando algunas cosas en que será justo el dicho colegio reconozca a su Fundador y patronos que fueren sucediendo...

...a devoción nuestra ordenamos que la vocación de este colegio sea de S. Luis rey de Francia, el cual día por nuestro Concilio sinodal establecimos fuese de guarda en esta ciudad.

<sup>75</sup> Vargas, José María, *Historia de la Cultura...*, op. cit., p. 35.

<sup>76</sup> Vargas, José María, *La Cultura de Quito...*, op. cit., p. 24

<sup>77</sup> Vargas, José María, *Historia de la Cultura...*, op. cit., p. 35.

<sup>78</sup> González Suárez, Federico, *Historia General...*, T. III, op. cit., pp. 338-339.

<sup>79</sup> *Ibid.*, p. 340.

<sup>80</sup> En uno de los capítulos de su erección se indica que esta práctica ya fue muy socorrida tiempo atrás. En Quito se lo hizo además con el parecer de la Real Audiencia y del Cabildo de la ciudad “encargar este Seminario a la Compañía de Jesús, por concurrir en los PP. de ella las dichas calidades, siguiendo en esto las pisadas de los Sumos Pontífices, los cuales han encargado a la dicha Compañía los principales Seminarios que hay en toda la Iglesia, que son los cuatro de Roma, el Seminario Romano, El Germánico para Alemanes, el Anglico para Ingleses, el Griego para Griegos y otros muchos Prelados, Señores y Ciudades, han erigido y fundado Colegios, y los han encomendado a la dicha Compañía...” en: Herrera, Pablo, *Ensayo sobre la historia...*, op. cit., p. 5.

<sup>81</sup> Jouanén, José, op. cit., p. 528.

Item, cuando el dicho Fundador o Patrono viniere a ver su colegio, se reciba con toda benevolencia, saliendo todo el colegio a acompañarle, y cuando pareciese, recibíendole con algún acto de letras o alguna creación latina o coloquio y esto especialmente los días de la vocación del colegio y comúnmente los actos mayores de Teología y Artes se dediquen a dicho Patrono.

Cuando muriere el Fundador u otro alguno de los obispos Patronos de este Seminario, se hallará a su entierro todo el colegio, y después le hará sus honras aparte, y con este reconocimiento queremos que nuestros sucesores y Sedes vacantes dejen libre el gobierno del Seminario a la Compañía, y así lo suplicamos y suplicamos a Su Santidad.<sup>82</sup>

Desde el primer momento, los jesuitas lo anexaron a las instalaciones de su primigenio colegio. Por entonces, la Compañía había recibido un donativo de diez mil pesos de oro que les hizo la ciudad para compra de solares y construcción del templo. Esto les había permitido abandonar el barrio de Santa Bárbara, donde habían vivido por tres años, y trasladarse más al centro.

Fueron ingentes los esfuerzos económicos y, pese a su precariedad, lograron construir una casa cómoda. Si bien los jesuitas lo iban a regentar, el obispo se reservó la Dirección General “*para visitarlo canónicamente, saber de la admisión de los colegiales y revisar el manejo e inversión de las rentas*”.<sup>83</sup> Por su parte, la Compañía exigía la exclusividad de la enseñanza del latín en la ciudad.

En la Memoria de los colegiales fundadores constan: Cristóbal de Alemán, Baltasar de Corita, Cristóbal Núñez, Juan Quiroz, Juan Domínguez, Lorenzo Barresueta, Matías Rodríguez, Florentino de Enrique, Andrés de Altamirano Molina, Pedro Mier de las Monjas, D. Jerónimo de Allagas, Diego de Cháves, Marcos León, Cosme de Rábaga, Juan Piñán, D. Luis de Cañaveral, D. Alonso de Bastidas, Pedro de la Plaza, Juan de Laza, Luis Galbán, Diego López de Zúñiga, Juan de Aguilar, Cristóbal de Aguilar, Juan Bautista Grimaldo, Gaspar Jeréz, Melchor de Villanueva.<sup>84</sup>

El 29 de septiembre de 1601 el Prelado redactó y firmó los Estatutos del plantel. En sus nueve capítulos se habla del fundador, de los recomendados de dirigirlo, cualidades de los estudiantes, costumbres, manera de recibirlos, vestidos, comida y tiempos de estudio, prerrogativas, reglamento ordinario y extraordinario.<sup>85</sup> Tan grande

---

<sup>82</sup> Ibid., p. 529-530.

<sup>83</sup> Vargas, José María, *La Cultura de Quito...*, op. cit., p. 40.

<sup>84</sup> Jouanén, José, op. cit., p. 552.

<sup>85</sup> Vargas, José María, *La Cultura de Quito...*, op. cit., p. 41.

fue la transferencia que se había hecho a los jesuitas que los prelados, en años posteriores, casi no pudieron visitarlo a pretexto de las concesiones estatutarias.

¿Qué tiempo duraban los estudios? El padre Vargas asegura que eso dependía de las asignaturas: *“Para los que oyen solo latín..., se les señala tres años y dos para los que oyen casos; tres para los que oyen artes y cuatro para los oyentes de teología escolástica”*,<sup>86</sup> pudiendo quedarse cualquier colegial que, desde la Gramática, quisiera acabar sus estudios hasta la Teología. Para 1594 los seminaristas sumaban cuarenta.

Ante la falta de institución universitaria, el Obispo la solicitó al soberano argumentando que la más cercana, la de Lima, se distanciaba 300 leguas lo que desanimaba a los estudiantes la consecución de grados. Suplicaba, por ello, al monarca *“se sirva mandar dar licencia para que se puedan graduar los dichos Colegiales en Artes y Teología por los privilegios de la Compañía, cuyos maestros les leen, que ellos y yo recibiremos muy grande merced”*.<sup>87</sup> El flujo constante de sacerdotes que egresaban y que buscaban “grados” de universidad agudizó la necesidad. Pese a que pertenecían a familias acaudaladas, les era muy difícil trasladarse a Lima.

Bajo estas condiciones, el Colegio - Seminario desarrollará su actividad siempre al amparo de la Compañía de Jesús, situación que en algunas ocasiones fue motivo de fuertes altercados con algunos obispos que, defendiendo su calidad de fundadores, intentaban inmiscuirse en la ejecución de algunos actos. Caso concreto del Obispo Alonso de la Peña Montenegro que personalmente graduó a los estudiantes ante las protestas de los jesuitas. Pasado el hecho, la Compañía nuevamente asumió dichas funciones.

Velasco señala que en los albores del siglo XVII las dos audiencias reales, Quito y Santa Fe, solicitaron a Felipe III fundar universidades en sus respectivas ciudades *“porque habiendo establecido en ellas los jesuitas, las Cátedras de Estudios Mayores..., podían desempeñar con honor los cargos de la Universidad pretendida, colocándola en su mismo Colegio Máximo, sin los costos y dificultades de fundarse fuera.”*<sup>88</sup> En 1620, el sueño se vio cumplido en Quito porque el monarca expide una Cédula muy honorífica y tomándolo bajo su real protección dotándole además de cuatro becas para los hijos de sus Ministros; *“concediéndole todas las gracias, exenciones, fueros y privilegios de colegio*

---

<sup>86</sup> Ibid., p. 44.

<sup>87</sup> Ibid., p. 45.

<sup>88</sup> Velasco, Juan de, *Historia Moderna del Reyno de Quito 1550 – 1685*, Quito, Editorial Atahualpa, 1973, p. 169.



*Real, y dando la facultad para que todos los demás alumnos cargasen sus Reales Armas al pecho*”<sup>89</sup> Luego será el mismo monarca el que solicite al pontífice la facultad para fundar estas dos universidades, facultad que la pide también para todos los colegios de la Compañía de Jesús, fundados en América y que se hallasen distantes doscientas millas de cualquier Universidad, “*puedan valer los cursos de estudios que se hiciesen en ellos, y darse allí mismo los grados o Borlas correspondientes de Bachilleres, Maestros, Licenciados y Doctores.*”<sup>90</sup> De esta forma se había creado la Universidad jesuita que pasará a llamarse San Gregorio Magno en homenaje al pontífice, tema que se verá con mayor detenimiento en el siguiente Capítulo.

Por si fuera poco, a finales del siglo XVII, el Colegio - Seminario alcanzaría otro logro extraordinario. Carlos II firmó el 18 de marzo de 1697 una Cédula que le otorgaba honores de Colegio mayor y con capacidad para dar grados a sus discípulos. Esto es muy importante recalcar porque es una prerrogativa que le permitirá seguir funcionando después de la expulsión de la Compañía de Jesús.

Por tanto ruego y encargo a todos los Arzobispos, Obispos y demás Prelados e Iglesias metropolitanas, Catedrales y Colegiales, Ministros generales y Superiores de todas las Religiones; y mando a los Virreyes, Capitanes generales, Tribunales, Presidentes, Chancillerías, Audiencias, Gobernadores, Corregidores, Alcaldes Mayores, Tenientes y demás Ministros de mis Reinos así de toda América como de Europa y demás provincias, Ciudades, Villas y Lugares sujetos a mi Dominio, hayan y tengan el dicho colegio de S. Luis que está a cargo de los padres de la Compañía en la dicha ciudad de Quito por Colegio mayor, le guarden y hagan guardar los honores, exenciones, preeminencias, prerrogativas e inmunidades que le puedan tocar, según y como las tienen los demás colegios mayores de cualquiera otra Universidad de unos y otros Reinos y que los grados que por el se dieran a sus discípulos hagan, valgan y tengan la misma prerrogativa, estimación y lugar que los demás que se obtienen y dan en las Universidades generales de todos los dichos mis Reinos y en virtud de ellos puedan conferirse los empleos y Dignidades así eclesiásticas como seculares, que requieran esta graduación y correspondiere a los méritos y suficiencia de los interesados...<sup>91</sup>

Gracias a esta resolución, los graduados podían acceder a cargos y dignidades que se pudieran alcanzar en el mundo laboral civil o religioso con los mismos privilegios de los graduados en universidades de “estudios generales”.

El definitiva, el Colegio - Seminario San Luis Rey de Francia recibía jóvenes ricos y pobres. Estos últimos, favorecidos de becas. Para 1600 tenía unos 50 seminaristas

---

<sup>89</sup> Ibid., p. 169.

<sup>90</sup> Ibid., p. 170.

<sup>91</sup> Jouanén, José, op. cit., p. 550.

“vestidos de lomas pardas y becas de grana”.<sup>92</sup> Según Villalba, el Padre Diego González Holguín, autor de una Gramática de lengua Quíchua y Arte nuevo de la lengua del Inca, los convertía en “lenguas”, es decir en versados oradores y también en expertos predicadores del evangelio dispuestos a servir en curatos dentro de las montañas.<sup>93</sup>

Para 1743, según refiere Velasco, llegaron a ser 50 los becarios, 24 seminaristas desde la fundación por parte del obispo Solís, 22 de parte del benefactor Dr. Juan Bautista Sánchez y 4 de la dotación del Rey.<sup>94</sup>

### 3.2.3. El colegio de San Fernando

Fray Ignacio Quezada fue el gran artífice. Luego que, en 1676, fuera elegido Definidor ante España y Roma, el Capítulo le concedió poderes absolutos para que gestione su fundación. Sus primeras acciones se encaminaron a juntar recomendaciones de varios organismos.<sup>95</sup> En 1679 las presentaba al Consejo de Indias y, el 10 de marzo de 1683, obtenía la cédula de licencia para su fundación. A principios de 1685 comenzó la edificación de su edificio en el costado norte de la plaza de Santo Domingo y el jueves 15 de julio de 1688 el escribano público reconocía oficialmente el edificio con sus dependencias.

Lo más valioso del Colegio era la biblioteca. En la provisión de libros el padre Quezada se portó con verdadera prodigalidad. En la lista que presentó el Padre General de las cosas que enviaba para el Colegio, constan tres mil quinientos libros selectos e importantes para la biblioteca y quinientos para la celda rectoral. En Sagrada Escritura, Teología, Patrística, Filosofía, Historia y Literatura clásica, no hay casi libro bueno anterior al siglo XVII, de que no tuviera un ejemplar la biblioteca de San Fernando. Con el *Nomenclator Literario* de Hunter hemos examinado prolijamente los volúmenes que fueron de ese plantel y los hemos hallado todos, incunables y posteriores, y algunos de ellos con apostillas, que hubieran podido muy bien justificar una nueva edición.<sup>96</sup>

El pueblo participó con regocijo de los actos inaugurales con fuegos pirotécnicos y toros. La clase adinerada de la ciudad encontró en el Colegio San Fernando un nuevo centro de formación, sin embargo, el pueblo llano encontraría también la escuela gratuita para pobres y ricos que se abrió en los portales de la gran infraestructura. Apenas

<sup>92</sup> Villalba, Jorge, “Los Sínodos quitensis...”, op. cit., p. 78

<sup>93</sup> Ibid., p. 78.

<sup>94</sup> Velasco, Juan de, *Historia Moderna...*, op. cit., pp. 178-179.

<sup>95</sup> Primero, del Obispo de Quito, 20 de mayo de 1677 luego de la Real Audiencia, 1º de junio; Cabildo secular, 5 de junio; Cabildo eclesiástico, sin fecha; Provincial, 24 de junio, Obispo de Popayán, 20 de febrero de 1678. Todos estos documentos, según el padre Vargas, reunidos en el expediente de la fundación constan en A.G.I. 77 – I – 43. Véase a Vargas, José María, *Cultura de Quito Colonial*, Quito, Editorial Santo Domingo, 1941, p. 49.

<sup>96</sup> Ibid., p. 62.

inaugurado el colegio con 21 estudiantes, la escuela ya contaba con 170 niños y, a los tres años, alrededor de 400 al punto que el cabildo secular, en representación de la ciudad, envió una delegación para agradecer semejante obra de utilidad pública.<sup>97</sup>

Sus Estatutos fueron publicados en Madrid en 1694 y su malla curricular contemplaba el estudio de Teología Escolástica, Moral, Sagrada Escritura, Sagrados Cánones, Leyes y Medicina. Los colegiales vestían sotana de paño negro que descendía hasta el empeine de los pies y beca blanca que contenía en la parte izquierda que bajaba al pecho las armas del Rey orladas con las armas de la Religión de Predicadores; en la cabeza, un bonete negro y guantes blancos en las manos.<sup>98</sup>

El Colegio de San Fernando, elevado desde el principio a la categoría de Universidad bajo el patronato de Santo Tomás, lleva su vida paralela a la de esta institución de altos estudios. La emulación con el Colegio de San Luis entusiasmaba a los alumnos, que llevaban a las diversas ciudades de la Audiencia de Quito la fama del plantel en que habían recibido la instrucción.<sup>99</sup>

## **4. El ámbito profano**

### **4.1. La situación política de Quito**

Como ya se dijo en el capítulo anterior, las primeras expediciones que llegaron a tierras quiteñas estuvieron caracterizadas por la rápida apropiación de riquezas, especialmente, oro y plata, por parte de los conquistadores. Esto se explica por el carácter privado de las mismas. Todos quienes participaban de una expedición no solo que habían expuesto sus vidas en tan dilatados territorios, sino que, en muchos casos las habían sufragado económicamente. En 1535, por ejemplo, el procurador Alonso Fernández dispuso que todo el oro y plata que se encontrare se reparta entre los vecinos por el trabajo empleado en conseguirlo.

Para fundar esta solicitud dijo aquel procurador: “que habiéndose prendido a los principales señores de esta provincia que sabían dónde estaba el oro y la plata, a saber: Orominavi, Zocozopagua, Rasorrazo, Nina y otros aliados y amigos suyos, con los cuales se hicieron todas las diligencias posibles, velándolos, custodiándolos y dirigiéndose con ellos a muchas partes donde les engañaban fingiendo que allí se encontrarían los depósitos; y, ninguno de ellos, quiso realmente descubrirlos: por cuya razón, y por los

---

<sup>97</sup> Ibid., p. 60.

<sup>98</sup> Ibid., p. 66.

<sup>99</sup> Ibid., p. 75.

delitos que habían cometido fueron ajusticiados de suerte que al presente no hay ningún...<sup>100</sup>

Sebastián de Benalcázar, el fundador de Quito, en cambio, por informaciones que obtuvo de algunos indios, llegó a Cayambe en busca del famoso tesoro.

Solícitos andaban entre tanto los españoles en buscar los tesoros, que la fama decía que estaban acumulados en Quito por Huayna – Cápac y Atahualpa. Tomaban muchos indios y les daban tormento para que declararan donde estaban esos tesoros..., Al pasar por el pueblo del Quinche, no encontró indio alguno sino mujeres y niños, porque todos los varones se hallaban ausentes, unos en el ejército y otros escondidos del temor de los extranjeros: sin otro motivo que la cólera de no hallar riquezas donde ponían los pies, mandó matar a todos diciendo que así pondría escarmiento, para hacer que no abandonasen los indios sus pueblos.<sup>101</sup>

Francisco de Orellana y una comitiva de españoles salió de Quito en 1540, con cerca de mil individuos originarios llevando provisiones, en procura de conquistar el “dorado” en la Amazonía quiteña.

Hasta 1545 en que se instauró el Obispado y 1563 que se organizó la Real Audiencia, los conquistadores habían vivido una suerte desordenada de organización política. La consigna era que dichas tierras, según González Suárez, debían ser gobernadas a palos pues para ellos no había ley ni regla que les sujete sino tan solo, sus propios caprichos.<sup>102</sup> Si la esperanza de la consecución de tesoros se había desvanecido en los primeros años, les quedaba un segundo recurso, la explotación primero a través del sistema encomendero, las mitas y el yanaconaje y luego, mediante el sistema hacendario, concertaje, obrajería y el huasipunguismo.

Y mientras esto acontecía, las primeras generaciones de descendientes españoles nacían en suelo quiteño, nuevas comunidades que prevalidos de ser herederos de los conquistadores siguieron esquilmando a los pueblos en detrimento de su organización comunitaria. La supuesta superioridad de la raza ibérica hizo que tanto los conquistadores como las primeras generaciones de criollos impongan sistemas opresivos de explotación sin más ley que las que ellos mismo habían impuesto.

Esta secuela de atropellos, muchas veces se vieron secundadas por miembros del Cabildo o por las autoridades de la Audiencia que arribaron a la ciudad en calidad de

---

<sup>100</sup> Herrera, Pablo y Enríquez, Alcides, *Apunte cronológico de las obras y trabajos del Cabildo o Municipalidad de Quito desde 1534 hasta 1714, (primera época)*, Quito, Imprenta Municipal, 1916, p. 12.

<sup>101</sup> González Suárez, *Historia General...* T. II., op. cit, p. 174

<sup>102</sup> González Suárez, *Historia General...* T. III., op. cit, p. 63.

presidentes, oidores, fiscales, corregidores, etc. Sin embargo, como ya se ha visto, a partir de las Leyes de Burgos de 1518 y Nuevas de 1542, todos los funcionarios enviados por la Corona, no solo que eran profesionales del derecho, sino que estaban en la obligación de salvaguardar sus derechos, y en general de los desposeídos, frente a los atropellos que estaban cometiendo los conquistadores.<sup>103</sup>

Sin embargo, unos eran los postulados suscritos por parte de los monarcas y otros, muy distintos, los actos de muchos funcionarios que hicieron uso y abuso del poder. “Se acataba, pero no se cumplía” era la consigna. Hubo presidentes como el caso de Pedro Venegas Cañaverl en 1581 que prevalido de sus competencias de presidente encargado utilizó, al menos unas veinte muchachas para bordar en oro, hacer biscochos, hilar y tejer utilizando incluso algunos locales de la misma Audiencia con lo cual mantenía una red de almacenes en Quito, Pasto y España. De igual forma, el clamoroso caso del oidor Francisco de Auncinbay que, siendo aún joven, “...había tenido los favores de más de treinta mujeres de la mejor sociedad española de Quito, sin contar las aventuras galantes que protagonizó con indígenas y negras.”<sup>104</sup> Lavallé da cuenta que fue acusado de haber mandado mutilar a un inocente, torturar a individuos originarios para forzarlos a confesar los entierros de hipotéticos tesoros y de haber condenado a muerte a un hombre que se había burlado de él.<sup>105</sup>

La historia colonial quiteña está llena de casos de corrupción en el que se vieron envueltos muchos oidores, corregidores y fiscales. Las continuas visitas que realizaban estos funcionarios al dilatado territorio se constituyeron en los escenarios más idóneos para trastocar justicia por bienes, benevolencia por más bienes. O para establecer redes de corruptelas con terratenientes y comerciantes. La voracidad y codicia mostrada por algunos oidores se explica porque fueron parte de las primeras camadas de conquistadores.

Entre 1581 y 1587 en la Audiencia se presentó un periodo de vacancia y por ello quedó en manos de sus tres oidores: Venegas, Ortegón y Auncinbay. Las nuevas

---

<sup>103</sup> En 1678 se posesionó en la presidencia de Quito Don Lope Antonio de Munive. Según González Suárez, había dictado una cátedra de Derecho en Salamanca y en el Perú fue gobernador de minas de Guancavelica. Estos antecedentes no aseguraban su buena conducta pues fue poco amable, adusto e imperioso, cualidades que en un momento lo hicieron dueño absoluto de la colonia, en la cual por diez años gobernó, sin más ley que su propia voluntad, ni otro norte que el de enriquecerse. González Suárez, Federico, *Historia General...*, op. cit., T. IV, Quito, Imprenta del Clero, 1893, p. 282.

<sup>104</sup> Lavallé, Bernard, *Quito y la crisis...*, op. cit., p. 71.

<sup>105</sup> Ibid., p. 70.

autoridades que llegaron en 1587 no tardaron en descubrir la magnitud de las dificultades “y del descrédito en que había caído su institución, tanto a ojos de los particulares como ante las autoridades locales, tales como el cabildo y la Iglesia.”<sup>106</sup> Los quiteños, por su parte, habían quedado heridos de impotencia por las actuaciones de los anteriores Oidores, aunque pronto tendrán que sufrir las arbitrariedades y abusos de los nuevos. Por lo general, los que llegaban ya habían ejercido funciones en otras partes y salido de ellas, muy cuestionados. Tenían el conocimiento necesario para incurrir en ilegalidades y en enriquecimiento ilícito.

De los tres nuevos oidores, el más sonado fue el caso de Las Cabezas de Meneses. Ya con larga experiencia en los contubernios, pronto se asoció con mercaderes con los que comenzó a traficar ganado. Según Lavallé, tras una visita de inspección que realizara a la zona de Loja y luego de establecer alianzas y oscuras sociedades con comerciantes de la zona, recibió el justo reproche del presidente. “*El jamás dejará de chupar esta tierra y cualquiera otra do Vuestra Magestad le mandare porque este es su último fin, recoger dinero...*”<sup>107</sup> Sin embargo, el caso de Moreno de Meza tuvo tintes más políticos porque pronto se convirtió en un acérrimo adversario del presidente. De esta forma, Barros de San Millán tuvo que primero contrarrestar la animadversión de los nuevos oidores y luego la de los dos más antiguos: Aucinbay y Venegas. Aunque al primero, una resolución judicial de Nueva Granada lo apartó definitivamente de Quito, al segundo lo tuvo que suspender de sus funciones. El tercer nuevo Oidor sería el licenciado Zorrilla y el fiscal Orozco. De esta forma, el nuevo presidente de la Audiencia tendrá que trabajar solo y contra todos.

Por si fuera poco, Diego de Ortégón también era de avanzada edad. Demandaba frecuentemente tratos especiales y que se respeten sus supuestos derechos reales en atención a su matrimonio con Francisca Colón, biznieta de Cristóbal, heredera de un célebre ducado. Comportamiento que provocó muchísimos pleitos con la gente. Según González Suárez “*donde quiera, exigía de todos que le dieran el tratamiento de excelencia y a su mujer, el de duquesa y virreina.*”<sup>108</sup> El asunto del famoso ducado hizo que se ausente por dos años para tratar el tema, en España, viaje del que nunca regresó a la ciudad dejando atrás, 328 cargos en su contra.

---

<sup>106</sup>Ibid., p. 75.

<sup>107</sup>Ibid., p. 76.

<sup>108</sup>González Suárez, Federico, *Historia General...*, T. III, op. cit., p. 60.

Todos tres Oidores y el Fiscal tenían criados y parientes a quienes, sin necesidad ninguna, ni más motivo justificable que su sórdida avaricia, derramaban por los pueblos, dándoles comisiones judiciales, por las que cobraban derechos excesivos y se hacían servir y mantener de valde por los indios. Los mismos Oidores nombraban los alcaldes de los pueblos, y elegían a los miembros de las municipalidades, sin respeto ni observancia alguna de las leyes y ordenanzas vigentes: promovían competencias y sembraban rivalidades entre los jueces, para tener ocasión de someterlos a visitas y residencias, en las cuales, como era público y notorio, los vejámenes se redimían con dádivas y erogaciones de dinero. Los empleados de la Real Audiencia eran hombres de poca honradez y ninguna responsabilidad; pero amigos de los Oidores o sirvientes suyos.<sup>109</sup>

Será en este escenario, cargado de corruptelas, contubernios y traiciones que se presentaron unos cuantos presidentes que, lejos de delinquir, se convirtieron en acicate de los corruptos. Estos excepcionales personajes han pasado a la historia por mantener su firmeza. Y para conseguirlo tuvieron que enfrentarse abiertamente no solo con otras autoridades sino con la añeja tradición esclavista. En las próximas líneas se hablará de Hernando de Santillán y Manuel Barros de San Millán, este último tuvo que vivir, en carne propia, la revolución de las alcabalas entre 1592 y 1593.

#### **4.2. Hernando de Santillán, primer presidente**

Nació en Sevilla en 1521. Hombre letrado y con un ancestro hidalgo digno para ocupar un lugar importante en la magistratura imperial. No se sabe exactamente si estudió en Salamanca o Valladolid, sin embargo, la dos estaban pasando por su edad de oro pues habían duplicado sus cátedras de derecho. La primera mitad del siglo XVI coincide con el desarrollo del pensamiento jurídico sustentado en la teología tomista salmantina de la que, con certeza, se nutrió del derecho natural y de gentes cultivado por el maestro dominico fray Francisco de Vitoria. De esta forma, las universidades constituyeron centros de abastecimiento de la burocracia imperial más aún si eran juristas.<sup>110</sup>

Llegó a ser miembro de la Real Cancillería de Valladolid y después viajó al Perú en 1550. Fue recibido por el pacificador Pedro de la Gasca, asumiendo interinamente la gobernación tras la muerte del virrey Antonio de Mendoza.

Ocupó también el cargo de lugarteniente del gobernador de Chile donde hizo visita de varias ciudades examinando la situación de los indios. Descubrió que, según las zonas, se empleaban en carga, explotación de minas, obrajes y labores del campo. De acuerdo con esta realidad dictó providencias favorables a los naturales *señalándose la*

---

<sup>109</sup> Ibid., p. 62.

<sup>110</sup> Sánchez - Concha Barrios, Rafael, "El licenciado...", op. cit., p. 286.

*tasa de los sesmos que fue la primera reforma social de Chile.*<sup>111</sup> A Lima regresó en 1559 y llegó a formar parte del denominado “partido de los indios”, asociación en que junto a religiosos y algunos “señores” lograron derogar el servicio personal consiguiendo imponer la cédula real por la cual se debía remunerar dichos trabajos.

Cinco años más tarde se convirtió en el primer presidente de la recientemente creada Real Audiencia de Quito. “...*había recibido dos pliegos de instrucciones en que se detallaba el funcionamiento de la Institución con las ramas administrativas de justicia, vigilancia de ingresos fiscales, control de tributos de las encomiendas, ejercicio del patronato, defensa y amparo de los indios.*”<sup>112</sup> Debido a su avanzada edad y achaques, constantemente solicitaba su remoción, pero además debido a su carácter desaprensivo llegó a enfrentarse, en más de una vez, con el Obispo y otros funcionarios.

De todas formas, un año más tarde, cumpliendo sus funciones informaba al soberano:

...comencé con toda la moderación posible y muy poco a poco a ejecutar algunas cosas en que me parecía haber más exceso, como fue quitar el uso de cargar los indios por partes por donde andan carretas y desarraigar el servicio personal y en hacer que se guardasen las tasas de los tributos que han de dar los indios...<sup>113</sup>

Su periplo, sin embargo, estuvo atravesado por varias irregularidades y controversias lo que motivó su regreso a España para responder a tales acusaciones. Ya en ésta escribió una *Relación* dirigida al Consejo de Indias donde daba a conocer las formas del tributo indígena antes de la llegada de los conquistadores. Vargas señala que, pese a todo, del total de los ingresos fiscales se pagaban a los funcionarios públicos y otras obligaciones más, se enviaba alguna cantidad al rey o se gastaba en menesteres de interés público como la defensa de los corsarios o la debelación de un movimiento insurgente.<sup>114</sup> Esto último, como parte de un primigenio proceso de animadversión y enfrentamiento entre mestizos y criollos quiteños contra los chapetones. De cualquier forma, queda como corolario de su gestión la remediación que hizo de la situación de los indios mitayos, redujo el número de estos para el servicio de los conquistadores y señaló la cantidad que debía pagárseles por su trabajo.

---

<sup>111</sup> Vargas, José María, *Historia del Ecuador...*, op. cit., p. 165.

<sup>112</sup> *Ibid.*, p., 167.

<sup>113</sup> *Ibid.*, op. cit., p. 167. *QUITO 76, Col. Cuarta serie, Vol. I.*

<sup>114</sup> *Ibid.*, op. cit., p. 170.



La personalidad de Santillán fue compleja, algunos lo tachan de autoritario por las continuas desavenencias con los magistrados de la Audiencia.<sup>115</sup> Sin embargo, el pensamiento que refleja en su *Relación*, escrita en 1563, es fruto de sus observaciones sobre la problemática colonial y su formación iusnaturalista.

El estudio de Hernando de Santillán parte de la idea de Cuerpo de república referido a una comunidad política perfecta, basada en una concepción escolástica del mundo, donde el universo constituye una rígida maquinaria jerárquica, a imagen y semejanza del organismo humano, que se inicia en Dios, pasa a los prelados y gobernantes legítimos e incluye a todos los seres humanos, que ejercen funciones de acuerdo con su naturaleza. Dicho orden no presenta ningún vacío. Es tan perfecto que sus miembros viven en armoniosa concordia. Todos los hombres parten del Creador y han de retornar a él con la salvación. Para lograr este privilegio se debe procurar el Bien común, cuya manifestación tangible es el Buen Gobierno. El Cuerpo de la república era pues un medio de unión entre el mundo terrenal y el más allá.<sup>116</sup>

Nociones que, sin duda, están guiadas por la escuela vitoriana. Más allá de sus excentricidades, Santillán demostró ser un fiel seguidor de tales postulados al presentarse como una autoridad adscrita a la defensa de los derechos de las poblaciones originarias, tal y como lo había hecho con la de los chilenos.<sup>117</sup>

#### **4.3. El presidente Manuel Barros de San Millán (1587 – 1593)**

Cuando este presidente se distinguió por salir en defensa de los derechos de la población originaria, pero muy especialmente por su postura opuesta a la suntuosidad de las construcciones y la parafernalia de las ritualidades religiosas, se puede percibir lejanas resonancias del humanismo erasmista. Barros tenía alrededor de 64 años, “*soltero y nada galante con las mujeres, un tanto vano de carácter y poco recatado en palabras, el seso y la madurez.*”<sup>118</sup> Poco se conoce de sus estudios superiores, sin embargo, González Suárez, refiere que había pasado la mayor parte de su juventud en Osuna, asistiendo a cursos de esa universidad hasta que recibió el título de doctor en jurisprudencia civil y canónica y luego desempeño algunos cargos honoríficos en la misma institución.<sup>119</sup> Señala además:

Barros era graduado también por Salamanca en la facultad de Leyes: recibió este grado el año de 1548: fue rector del Colegio y Universidad de Osuna, donde el año de 1558 regentaba la cátedra de vísperas de Leyes.- El primero de Diciembre de aquel mismo año de 1558 se presentó ante el vicerrector pidiendo que se le incorporara en la universidad, dispensándole de la repetición... El examen fue el día cuatro y se le aprobó... el cinco se le confirió el grado de Licenciado en Leyes.- El grado de Doctor lo recibió el seis,

<sup>115</sup> Sánchez – Concha Barrios, op. cit., p. 287.

<sup>116</sup> Ibid., p. 289.

<sup>117</sup> Ver a Jara Caviedes, Danilo, *Para el buen gobierno...*, op. cit.

<sup>118</sup> González Suárez, Federico, *Historia General...*, T. III., op. cit., p. 190.

<sup>119</sup> Ibid., p. 190.

renunciando el término. (Colegio – Universidad de Osuna.- Libro de capilla – 1594.- Estos libros llamados *de capilla* contienen los acuerdos de los superiores.- Documentos inéditos de la antigua Universidad de Osuna, los cuales se guardan ahora en el archivo del colegio nacional de la misma ciudad).<sup>120</sup>

Fue Oidor en Guatemala por el año 1560. Tiene sus primeros conatos con quienes aún mantenían esclavos. Pocos años después lo fue de la Audiencia de Charcas. Era la década en que, poco a poco van muriendo los últimos testigos, tanto naturales como europeos, de lo que fue el mundo andino precolombino.<sup>121</sup> Uno de aquellos fue Domingo de Santo Tomás quien había escrito la primera gramática y diccionario de la lengua andina. Otro fue Polo de Ondegardo, viejo conocedor de la política y economía andina con quien había coincidido, por unos años, en Charcas y tratado asuntos jurídicos de la población andina. *“Diez años más tarde, en 1570, la situación ya era completamente distinta... la desaparición física de los obispos lascasianos y de los señores andinos que vivieron la invasión.”*<sup>122</sup> Pese a todo recabó amplia información en torno a los maltratos de los conquistadores, de ahí los conatos que mantuvo con el virrey Toledo. Barros, sin embargo, fue quien llevó a la península testimonio de los aymaras y pese a las amenazas y acusaciones de Toledo, Matienzo y los dueños de las minas de Potosí, logró que el Rey lo nombre en 1580, presidente de la Audiencia de Quito<sup>123</sup> y con orden de hacer una visita general, de inmediato.

Fiel a su formación y, seguramente, muy conocedor de las tesis vitorianas que cuestionaban los justos títulos de dominio de la monarquía, desde el primer momento se mostró contrario a los trabajos forzados, de la esclavización de la población y, por lo tanto, participaba de la eliminación de las encomiendas.

Del resultado que hiciera de la visita general, Barros descubrió el enorme desprestigio en que había caído la institución audiencial y el enorme poder que asistía a los encomenderos quiteños coaligados en el Cabildo. Tarea ardua que debía desarrollar si se quería recuperar la jerarquía que asistía al organismo real. Visita que pronto le valió la animadversión y el rechazo general debido, especialmente, a su indefinición sexual.

Como queda dicho, era de difícil temperamento y de una rectitud indeclinable ante cualquier intento de fraude o corruptela. En su gestión mejoró el salario y prohibió las jornadas forzadas de trabajo. Redujo el yanaconaje en las ciudades y fue un fuerte crítico

---

<sup>120</sup> Ibid., pp. 191, 192.

<sup>121</sup> Murra, John V., *El mundo andino...*, op. cit., p. 428.

<sup>122</sup> Ibid., p. 429.

<sup>123</sup> Ibid., p. 438.

de las construcciones fastuosas de los templos al tiempo que había disminuido la influencia del clero en la Audiencia.<sup>124</sup> Antecedentes que lo habían indisputado con algunos miembros del Cabildo catedralicio, de cierta parte de las congregaciones y de la misma población.

Sin embargo, lo que más enfureció a los quiteños era “*su marcada inclinación en denunciar y rebuscar todo aquello que estuviera relacionado con pecados carnales y atentaba a la moral sexual, principalmente de parte de las mujeres, dejando entender así que tenía a éstas poco afecto*”.<sup>125</sup> Los miembros del Cabildo civil, por su parte, lo consideraban incapaz para el ejercicio de tan altas funciones al punto que escribieron al monarca, en repetidas ocasiones, solicitándole su revocatoria. El caso fue trasladado al Consejo de Indias, organismo que no tardó en resolver su destitución. Sin embargo, una lectura más detenida de la comunicación que suscribieron los consejeros deja entrever que en Barros estaban vivas las convicciones salmantinas de la ilegitimidad de los justos títulos y el derecho de conquista.

A las muchas quejas que continuamente llegan al Consejo del doctor Barros (...) se añaden muchos papeles que acreditan aún lo que se dice de su mal proceder que ha obligado a mucha consideración y cuidado (...)

Este hombre procede sin discurso ni prudencia y de su incapacidad da indicios en las cartas que escribe a Vuestra Magestad, donde a su libertad y palabras indecentes trata de cosas de la visita y visitados, **fuera de que ha sido notado de haver tratado y puesto mala boz al título y derecho con que Vuestra Magestad posee las Indias.**<sup>126</sup>

Los cuestionamientos de Barros debieron estar sustentados en las visitas que realizó a la jurisdicción donde pudo constatar los múltiples mecanismos que utilizaron los conquistadores para quebrantar los derechos de las poblaciones.

Sin embargo, tal y como señala la misiva de los Oidores, el presidente al parecer pregonaba la ilegalidad de la posesión monárquica de dichos territorios. Circunstancia que, de ser así, lo vinculaba necesariamente con la línea ideológica de Salamanca. Recuérdese que durante su administración se desató la revolución de las alcabalas, revuelta que enfrentó finalmente a los encomenderos resentidos contra las autoridades de la Audiencia. Santillán salvó su vida gracias a la protección que los jesuitas lo ocultaron en el convento salvando incluso los caudales de las cajas reales.

---

<sup>124</sup> González Suárez, Federico, *Historia General...*, T. III., op. cit., p. 193.

<sup>125</sup> Lavallé, op. cit., p. 83.

<sup>126</sup> Lavallé, op. cit., p. 81-82. A.G.I., *QUITO 76. I.*

Señalar, finalmente, que fray Diego Lobato de Sosa (dominico), sacerdote mestizo y discípulo de Pedro Bedón, defendió su accionar en la prelatura, con estas expresiones:

Ha sido tan mal recibido y estar odiado el Presidente por esto, así de los seculares como eclesiásticos que a una voz todos claman contra él diciendo (para colorear su causa) que la tierra se pierde y no crían ganados, ni labran sementeras, ni tienen servicio y los eclesiásticos que no hacen doctrina y que el Presidente la impide y que no hay indio que oiga misa ni reverencie a los sacerdotes, y en cuanto a esto los unos y los otros inventan mil novelas y cosas traídas a este propósito.<sup>127</sup>

San Millán, retirado a su vida particular, terminará sus días en la misma ciudad de Quito pues fallece en 1599.

## 5. La revolución de las alcabalas

No habían pasado cinco décadas de la fundación de la ciudad y los primeros brotes de insurrección contra las autoridades ya se evidenciaron. Con este acontecimiento se cerraría el ciclo del Humanismo Paternalista puesto que en él se perciben claramente los idearios que enarbolaron los quiteños, especialmente de las clases emergentes, que habían afianzado el conocimiento del Derecho natural y de Gentes, pregonadas largamente por algunas autoridades civiles y eclesiásticas. Según González Suárez, uno de los protagonistas de este suceso fue uno de los dos hijos que fundador de Quito, Sebastián de Benalcázar, había concebido en una india. Soltero de 33 años se le acusó, ante la Audiencia, de intentar alzarse con la tierra y usurpar el gobierno.

Era este Miguel de Benalcázar un joven pobre que vivía miserablemente de la industria de pintar naipes para venderlos con licencia que para ello tenía de la misma Audiencia; más, así que le fue retirado este permiso, quedó el citado mozo reducido a la miseria. Fastidiado del hambre y aburrido, solía expresarse con demasiada libertad contra el gobierno, y esto dio fundamento para que se creyera que estaba preparando una rebelión, acaudillando a todos los mestizos, de los cuales había muchos en la ciudad, pobres y descontentos.<sup>128</sup>

Un fraile franciscano lo denunció ante el Oidor Cañaverl advirtiéndole que se estuviera con mucho cuidado porque se avenían peligros graves. Días después otra denuncia lo ponía al tanto de los móviles de una conspiración y de sus implicados. Corría el año 1583 y, siguiendo a González Suárez, Miguel huyó de la ciudad. Luego de ser apresado fue traído de nuevo a Quito y encerrado en la cárcel donde ya se encontraba su sobrino Alonso, denunciado como cómplice principal de la rebelión. Fueron apresados

<sup>127</sup> Vargas, José María, *Historia del Ecuador...*, op. cit., p. 287. *Carta del 1° de enero de 1599.*

<sup>128</sup> González Suárez, Federico, *Historia General...*, T. III, op. cit, p. 117.

también algunos otros individuos. Luego de las confesiones, los jueces no quedaron satisfechos y mandaron torturarlo para que se descubriera toda la verdad.

Desnudósele pues, y fue extendido de espaldas en el potro; sus brazos iban casi descoyuntándose a la violencia del tormento, y de las heridas que le causaban los cordeles, introduciéndose en la carne, brotaba sangre: el infeliz joven daba alaridos y protestaba, que no tenía que hacer ya ninguna revelación; pero los jueces insistían; el tormento era cada vez más recio, pero la víctima no delataba a sus cómplices.<sup>129</sup>

Las autoridades aseguraban conocer que, desde hacía siete años atrás, Benalcázar había estado urdiendo el alzamiento y por esa presunción, el oidor Venegas de Cañaverall lo condenó a la horca. La sentencia se ejecutó el 26 de mayo junto con su sobrino. Juan López de Gamboa, Juan de Azcoitia y Martín de Senarruza fueron ejecutados a garrote limpio. Otros fueron sentenciados a diez años de trabajo en las galeras y sin sueldo. El clérigo Lorenzo de Padilla fue también sentenciado pese a los pedidos de inmunidad.

El Vicario, juzgando que su autoridad era ultrajada, decretó la pena de entredicho contra la ciudad: tocáronse las lúgubres campanadas con que se anunciaba a la población que se interrumpía el culto divino, y se mandó consumir las sagradas Formas en la Catedral. Empero a pesar de todo este aparato, el reo fue llevado a la plaza y ahorcado públicamente...<sup>130</sup>

Al decir del presidente de la Audiencia, Manuel Barros de San Millán, la conspiración no fue cierta y las ejecuciones, injustas. A estas discrepancias que mantenían, desde tiempo atrás, el presidente con los oidores se sumó también la que mantenían los prelados con las autoridades civiles. Y esto en atención a la indefinición de competencias que establecía el Patronato Real. Pugna que se volvió recurrente y que devino en un fraccionamiento social de apoyo y rechazo a unos y a otros.<sup>131</sup> De cualquier forma, en la ciudad ya se respiraba aires de insatisfacción contra algunas autoridades prepotentes.

El levantamiento se produjo en respuesta al intento real por cobrar un impuesto del 2% a las transacciones mercantiles. *...para que se ejecutase y cobrase, continuando esta renta desde el principio del año de mil quinientos y noventa y dos, con suavidad y buenos medios, procurando que no interviniesen los fraudes que suelen haber en*

---

<sup>129</sup> Ibid., p. 118.

<sup>130</sup> Ibid., p. 119.

<sup>131</sup> González Suárez refiere que en la misa de fiesta de San Pedro los Oidores habían acudido con sus esposas que se habían sentado, junto con sus acompañantes de la servidumbre, en unos estrados superiores. El Obispo de la Peña ordenó que las señoras bajaran de dichos estrados porque habían sido reservados para los miembros de la Municipalidad. Firmó un auto en ese momento y mandó al Provisor ejecutar inmediatamente dicho mandato amenazando a los Oidores con excomunión en caso de desobediencia. Los Oidores de su parte, se declararon en ejercicio de sus funciones y allí mismo dictaron otro auto por el cual amenazaban, a su vez, con pena de destierro y confiscación de bienes al Obispo si no revocaba su decreto. González Suárez, Federico, *Historia General...*, T. III., op. cit., p. 73.

*semejantes rentas...*<sup>132</sup> Gravamen que afectaba a las grandes comerciantes no así a los artículos de primera necesidad y que no estaban enfocadas para el negocio, es decir, las ventas al por menor, así como las transacciones que hacían los indios y los clérigos. Por entonces, la Audiencia soportaba el mayor nivel de aportación económica a favor de una monarquía, cada vez más, necesitada de recursos. Luego que resultó insuficiente el flujo económico aplicado al clero que lo hacía en proporción a sus riquezas, la corona buscó otras alternativas. Una de aquellas, la venta de puestos administrativos, circunstancia que cerraba las posibilidades para que los criollos quiteños, aunque ilustrados, queden impedidos por insolvencia económica. Otra, la más socorrida, el incremento de impuestos que, a la postre, terminaron afectando a ricos y pobres. Por si fuera poco, la ciudad de Quito había sufrido una serie de desastres naturales y mortales epidemias que había diezmando a su población.

El 23 de julio llega a Quito el dictamen. El Cabildo<sup>133</sup> solicita una copia del documento, mas ante la sorpresa de todos, la Audiencia<sup>134</sup> promulga su ejercicio un día después. Pese a que los dos organismos mantienen reuniones, a puerta cerrada, empiezan a florecer las personalidades e inclinaciones de los funcionarios.

El momento que estallan las revueltas, las facciones contrarias de la Audiencia, algunos miembros del Cabildo y otras personas distinguidas de la ciudad toman como su representante al Procurador interino Alonso Moreno Bellido<sup>135</sup> a quien se lo conocía como “príncipe de la libertad”.

Luego que se promulgó la Cédula sobre alcabalas mandó el Cabildo que el procurador Alonso Bellido suplicase de esta imposición; y el resultado fue que el Presidente lo redujo

---

<sup>132</sup> *Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias mandadas imprimir y publicar por la magestad católica del Rey Don Carlos II, nuestro Señor*. T. III, Madrid, Impresor y Librero, Calle de Carretas, N° 8, 1841, p. 70.

<sup>133</sup> Cooptado, desde el principio y la mayoría de veces, por los españoles beneficiarios con encomiendas y luego se convirtieron en prósperos terratenientes. Institución que se mantuvo en el tiempo y constituye, en la actualidad, el Municipio que es el gobierno de la ciudad. Por entonces el Cabildo estaba conformado por dos alcaldes (Matías Jimeno y Juan de la Vega) y cinco Regidores (Diego de Arcos, Martín de Arízaga, Miguel Fernández de Sandoval, Francisco de Arcos y Diego de Olmos)

<sup>134</sup> En los años de los sucesos lo integraban un presidente (Manuel Barros de San Millán) y tres oidores (Matías Moreno de Mera, Pedro Zorrilla y Alonso de las Cabezas de Meneses). Funcionarios designados por el rey o el virrey y que, generalmente, eran españoles llegados de la península.

<sup>135</sup> Una vez radicado en Quito fue nombrado Procurador del Cabildo, cargo que desempeñó con gran dosis de rectitud y afán de servicio a la comunidad. Los españoles lo apodaban el cacique de Tumerqué, en razón de haber nacido en dicha ciudad colombiana. Es quizá el primer personaje que ya había hablado de independencia de España al punto que había proyectado viajar a Inglaterra para buscar auxilios, mas sin embargo, el Rey Felipe II había expedido una Cédula que disponía el pago del impuesto de la alcabala, situación que impidió su viaje y, más bien, lideró la revolución.

a prisión. Las mujeres de toda calidad se reunieron una noche y consiguieron que se le pusiese en libertad.

Congregados en un convite muchos caballeros trazaron el plan de una revolución a fin de nombrar un Rey y celebrar sus Cortes para deliberar sobre los destinos del país. Ordóñez, añade que esta era una especie de diversión o juego, pero se denunciaron a la Real Audiencia los procedimientos de estas juntas o convites, por cuyo motivo el Presidente pidió al Virrey la gente y las armas necesarias para contener una insurrección. Los proyectos fueron tan avanzados que uno de los colaboradores quiso ir a Inglaterra para pedir auxilio y establecer un reino independiente...<sup>136</sup>

La movilización convocó a muchos individuos que también participaban del profundo rechazo que ya se había generalizado, especialmente, en contra de los criollos españoles conocidos como chapetones. Insistiendo en esta línea, Jacinto Jijón y Caamaño, reparaba que para unas comunidades locales, racialmente herederas de los conquistadores, al llegar a un grado avanzado de desarrollo especialmente en el orden intelectual, era imposible que no lleguen a reclamar el gozo de los mismos privilegios y *que antes de aceptar una inferioridad no merecida no se lanzasen a la guerra y prefiriesen cercenar los lazos de unión con la Madre Patria.*<sup>137</sup> Las malas negociaciones entre la Audiencia y el Cabildo desembocó en un rápido deterioro de la situación al punto que los quiteños, con el Cabildo a la cabeza, se lanzaron a las calles en procura de acabar con el presidente Barros de San Millán.<sup>138</sup>

Publicada la cédula por la Real Audiencia se opuso a ella el Cabildo de la ciudad, el cual como llevaba el asunto de libertar al común de aquella carga, tuvo a su favor toda la plebe. Tumultuada esta, levantó el grito contra el mal gobierno, atribuyendo la nueva imposición al influjo de los Reales Ministros y demás Jueces comisionados, a quienes se había sometido la ejecución de la orden. Rotos los ligámenes del respeto y de la obediencia y enteramente desenfrenados, resolvieron el exterminio de ellos...<sup>139</sup>

¿Porqué el populacho se enfrenta a la Audiencia que es el organismo que estaba defendiendo la causa de los pueblos originarios? La respuesta es sencilla. La población de la ciudad ya estaba al tanto de lo que había sucedido en Lima respecto a la

<sup>136</sup> Herrera, Pablo y Enríquez, Alcides, *Apunte cronológico...*, op. cit., pp. 58-59.

<sup>137</sup> Jijón y Caamaño, Jacinto, "Influencia de Quito en la emancipación del continente americano" en: *Boletín de la Academia Nacional de Historia*, N° 21, 22 y 23. Quito, Imprenta Universidad Central, 1924, p. 3.

<sup>138</sup> En el capítulo II ya se ha reseñado su visión humanista y gran apego a la causa indígena, sin embargo, tuvo que enfrentar la furia de los quiteños porque se constituyó en cabeza visible de las decisiones soberanas. En su defensa Diego Lobato de Sosa, sacerdote mestizo, dirá: *ha sido tan mal recibido y estar odiado el Presidente por esto, así de los seculares como eclesiásticos que a su voz todos claman contra él diciendo (para colorear la causa) que la tierra se pierde y no crían ganados, ni hacen doctrina y que el Presidente la impide y que no hay indio que oiga misa ni reverencie a los sacerdotes, y en cuanto a esto los unos y los otros inventan mil novelas y cosas traídas a este propósito.* Tomado de Vargas, José María, *Historia del Ecuador...*, op. cit., p. 287.

<sup>139</sup> Velasco, Juan de, *Historia...*, op. cit., 76.

implementación de un nuevo impuesto.<sup>140</sup> Pese a que otras ciudades la habían aceptado, los quiteños se aprestaban a rechazarla. Las muchedumbres salieron a las calles, instigadas por Moreno Bellido, y por la enorme propaganda difundida. Se volcaron en contra del autoritarismo del presidente, de los oidores los demás funcionarios de la Audiencia, personeros que, al verse acorralados, pronto encontraron refugio en los claustros jesuitas. Hasta tanto, el presidente había escrito a Lima solicitando auxilios para “contener al pueblo de Quito y someterlo a la obediencia.”<sup>141</sup>

En carta de Moreno Costilla, citado por Lavallé, se da cuenta de la difícil situación que imperaba en la ciudad. *Tienen convocada (sic) (toda la ciudad) sobre esto de las alcabalas, y de tal suerte que es cosa de admiración, porque tienen apercivido(sic) todo el pueblo que, en oyendo un clarín en las casas del cabildo, se juntan todos allí con sus armas y caballos y matan a los presidente y oidores(sic)...*<sup>142</sup>

El panorama cambia, el momento que sesenta milicianos pardos al mando de Pedro de Arana arriban a Riobamba el 2 de diciembre.<sup>143</sup> Se aprestan a llegar a Quito para sofocar las manifestaciones y dar merecido escarmiento a sus líderes. Los sublevados, sin embargo, mantienen sitiados a las autoridades y aparecen pasquines pegados en las paredes que rezan: *¡A la alcabala bala, a la libertad lealtad.*<sup>144</sup>

Estas proclamas, que los quiteños empezaron a difundir, parecen estar anticipando una verdadera emancipación política de la Corona. Proclamas que, salidas desde las muchedumbres, encontraban eco en algunos ediles del Cabildo, así como en algunos eclesiásticos seculares y regulares, exceptuada la Compañía de Jesús, que exhortaba por la paz pública. ¿Cómo entender este conflicto? El populacho sale en contra de los funcionarios gubernamentales rechazando el impuesto, aunque sin conocer, a ciencia cierta sus verdaderos alcances. Los miembros del Cabildo, en cambio, hacen lo mismo,

---

<sup>140</sup> En dos memoriales el virrey del Perú García Hurtado de Mendoza, advertía al Rey de la dificultades que podía acarrear la implementación de medidas económicas, entre ellas, la alcabala. En Lima se publicaron, a propósito de su promulgación, panfletos en que se negaban enfáticamente a cumplir tal disposición. *El virrey no se dejó impresionar por este texto (el de los panfletos) que bien reflejaba la antigua animosidad, tantas veces manifestada, de los conquistadores y de los primeros colonos contra la Corona, la cual, después de no haberles socorrido en los omentos difíciles de los primeros tiempos, según ellos, pretendía privarles progresivamente del fruto de sus esfuerzos...* Tomado de Lavallé, op. cit., p. 23.

<sup>141</sup> Destruge, Camilo, *Controversia histórica sobre la iniciativa de la independencia americana*, Quito, Librería e imprenta Gutemberg de Uzcátegui & Cia., 1909, p. 18.

<sup>142</sup> Lavallé, op. cit., p. 151.

<sup>143</sup> Velasco, Juan de, op. cit., p. 79, señala que eran tres cientos los milicianos que arribaron con Pedro de Arana.

<sup>144</sup> *Ibid.*, p. 152.



pero con pleno conocimiento de causa ya que se estaban recortando sus beneficios en las encomiendas. Mientras los jesuitas favorecían a las autoridades, especialmente al presidente que defendía sus derechos, las otras órdenes se habían unido a las muchedumbres enardecidas. Se había creado un verdadero nudo gordiano. Lo único que explica esta situación era, por un lado, la mala reputación que tenía el presidente Barros, pero también la enorme animadversión del pueblo contra los oidores y, por otra, la acción propagandística del Cabildo en contra de la Audiencia. En cuyo caso ¿las muchedumbres habían sido objeto de una gran manipulación política o es que acaso ya había germinado una conciencia política local que iba en pos de defenderse del despotismo de las autoridades?

Los quiteños se juntaban en plazas y calles, en grupos y corrillos, incitando a la desobediencia y a la guerra civil. Los amotinados ejercieron una autoridad provisional revolucionaria: nombraron caudillo y oficiales, fijaron carteles en las esquinas; distribuyéndose las casas y las haciendas de los ausentes (los fieles y prudentes); despachando provisiones de encomiendas y reparticiones, contando hasta algunas mujeres en los bienes gananciales.<sup>145</sup>

El problema se agravó cuando una bala perdida mató a Moreno Bellido. Los quiteños enardecidos decidieron matar al presidente de la Audiencia. Frente a la crudeza de los acontecimientos, los insurrectos habían llegado a proponer elegir un rey para que los ampare y asegure.<sup>146</sup> El problema se saldó con la llegada del nuevo presidente Esteban Marañón quién ordenó, a través de las armas de Arana y su tropa limeña, ejecutar a los principales cabecillas y sentar escarmiento en los quiteños.

Quito entretanto había sufrido lo indecible: durante la revuelta amanecían cadáveres colgados de los corredores, otros de horca, otros degollados y puestas en jaulas sus cabezas. Fueron derribadas cantidad de casas, sembrados de sal los destruidos solares; confiscáronse grandes haciendas, sufriendo vidas y honras grandes estragos.<sup>147</sup>

Frente a esta enorme agitación popular, los padres Diego de Torres (jesuita) y Domingo de los Reyes (dominico) se mostraron favorables a la llegada de las milicias para sofocar a los alzados y sin que al pueblo le asistiera más derecho que sufrir la realidad.<sup>148</sup> El padre Pedro Bedón (dominico) por el contrario, se mostró absolutamente

---

<sup>145</sup> Campos Harriet, Fernando, *Don García Hurtado de Mendoza en la Historia Americana*, Santiago de Chile, Editorial Andrés Bello, 1969, p. 145.

<sup>146</sup> *Ibid.*, p. 146.

<sup>147</sup> *Ibid.*, p. 147.

<sup>148</sup> Vargas, José María, *Historia de la Cultura...*, op. cit., p. 41.

en desacuerdo con la intervención armada de Arana. He aquí otra de tantas contradicciones que ofreció esta compleja revolución.

Como es sabido, el momento que las milicias llegaron a Quito se instauró, literalmente, un estado de sitio. La ciudad tuvo que soportar estoicamente los abusos constantes y las vejaciones de los milicianos. Pese a que el Cabildo favoreció la llegada de las milicias para sofocar la revuelta, dentro de sus miembros hubo quienes la favorecían a los alzados. Perecieron en la horca el alcalde Martín Jimeno y el regidor Diego de Arcos. A ellos se sumaron otra decena de mestizos.

El virrey peruano, García Hurtado de Mendoza había informado a Felipe II de los sucesos de Quito, en vista de lo cual, el alarmado monarca decidió enviar un pacificador lo que comunicó al virrey en carta fechada en San Lorenzo el 18 de agosto de 1593.<sup>149</sup> Intervención que ya no fue necesaria porque la ciudad, para finales del año, había recobrado la calma.

Cuando el cuarto Obispo de Quito, López de Solís se posesionó del cargo en 1594, el Cabildo catedralicio ya se había iniciado un proceso contra los religiosos que habían participado en la pasada revolución. Villalba señala que se había pedido al Arcediano Francisco de Galavís que informe y proceda contra tales clérigos que permanecían impunes.

Cuando se sabía que había estado aconsejando y persuadiendo al vulgo a que tomen las armas contra los oidores y el general Pedro de Arana, enviado de Lima. Que más valía que murieran los oidores que no que se perdiese esta ciudad. Y otras veces diciendo que qué derecho divino ni humano tenía el rey para pedir alcabalas en esta tierra.<sup>150</sup>

La lentitud con la actuaba Galavís dio cuenta que él mismo había sido uno de los más activos incitadores y junto a él, Andrés López de Albarrán.<sup>151</sup> Pese a todo el Arcediano fue procesado y condenado a prisión por algún tiempo.

### **5.1. Fray Pedro Bedón frente a los sucesos**

Nació en Quito en 1556 y falleció en la misma en 1621. Hijo legítimo de Pedro Bedón y Juana Díaz fundadores de esta ciudad<sup>152</sup> lo cual define su condición de criollo

<sup>149</sup> Campos Harriet, op. cit., p. 147.

<sup>150</sup> Villalba, Jorge, "Los sínodos quitensis..." op. cit., p. 71.

<sup>151</sup> Ibid., p. 71.

<sup>152</sup> Herrera, Pablo, *Ensayo sobre la historia...*, op. cit., p. 9.

con privilegios para cursar estudios, incluso universitarios, fuera del país. Fue seminarista en Santo Domingo desde 1570, luego completaría su formación filosófica y teológica en la universidad San Marcos de Lima. Una vez de sacerdote fundó, en la capital virreinal, una Cofradía distinguiéndose además como profesor de filosofía y teología en la misma Universidad. Tuvo además la grandiosa oportunidad de ponerse en contacto directo con profesores que, a su vez, fueron discípulos de Vitoria y Soto. Esto le permitió nutrirse, casi de primera mano, de la doctrina humanista y de la metodología vitoriana que le sirvió para reflexionar la cuestión de los bullados sucesos de las alcabalas. Cuestión que la contextualizó mediante dos *proposiciones*. La primera:

... si es justa la guerra que el General Arana hace sobre Quito, so color de castigar delincuentes o de asentar alcabalas y otras imposiciones que se han divulgado; <sup>153</sup>

Como es sabido, los religiosos dominicos fueron los mayores cuestionadores de las guerras por tal razón no encontraba razón para hacerla cuando solo se buscaba dar escarmiento a unos cuantos delincuentes. Y, la segunda:

“... si hay duda de la justicia de esta guerra y que en parte la ciudad ha tenido alguna excusa en defenderse de quien atrocemente la venía a castigar, e instando el negocio de las alcabalas, qué medio será más conveniente al servicio de Dios y de nuestro muy católico Rey y Señor para que se pare y no dispare más en esta parte y al fin se asegure el pueblo y no se despeñe como quien mal pleito tiene y también se mitigue la indignación de los jueces y no haya sangre de por medio”<sup>154</sup>

Esta proposición en cambio, parte de dos premisas. La primera en torno a dudar de la justicia de esta guerra que estaba motivada solo por el castigo a unos cuantos mal hechores, así como para terminar imponiendo la alcabala y otros impuestos más. Entonces ¿porqué hacer la guerra a toda una ciudad? Y la segunda, en atención al derecho a la defensa que tenía la ciudad ante el atroz castigo al que iba a ser sometida.

Sus *proposiciones*, seguramente estuvieron sustentadas en las doctrinas de Santo Tomás y las del mismo Vitoria, en el orden jurídico. Hay que decir, además que, a finales del siglo XVI, la ciudad ya vivía un estado crispado de relaciones entre españoles y criollos quiteños, los primeros fincados en sus privilegios administrativos y gubernativos y, los segundos, pugnando por ocuparlos. Facciones civiles enemistadas que, aprovechando del desarrollo de acontecimientos, se enfrentaron violentamente. Cisma en

---

<sup>153</sup> Vargas, José María, *Historia de la Cultura...*, op. cit., p. 41.

<sup>154</sup> *Ibid.*, p. 41.

el que también intervienen algunos religiosos en contra de ciertos funcionarios y que se venía acarreado desde la prelatura de fray Pedro de la Peña. Luego de sesudos razonamientos, Bedón llegó a las siguientes conclusiones:

“1º, no fue acto virtuoso ni lícito enviar a pedir gente armada para castigar los que en orden de alcabalas habían delinquido, ni menos para entablar las alcabalas.

Condena a Barros de San Millán por encontrar, en la revuelta un motivo para militarizar la ciudad y castigar a unos cuantos sediciosos. ¿Porqué entonces, solicitar auxilios armados externos cuando se los podía sofocar con el diálogo? Situación que, por otra parte, sorprende cuando que Barros es su obsecuente defensor. Tampoco era el responsable del cobro del impuesto, él solo que cumplía con un mandato soberano.

2º, no era lícito poner por fuerza las alcabalas; no quería decir con esto que las alcabalas eran ilícitas siendo moderadas, sino que se debían imponer con suavidad y no con violencia”.<sup>155</sup>

Nuevamente lo fustiga y condena el hecho de aplicar el uso de la fuerza. Contradiendo además lo que el Soberano había estipulado en la Cédula correspondiente de aplicarla *con suavidad y buenos medios*.

3º, aunque según ley natural pudiera el pueblo defenderse sino tuviese fácil recurso al Rey, de un Presidente o Juez injusto que apurase su gobierno con armas; sin embargo, si de la defensa se siguieren mayores inconvenientes, lo aconsejado sería soportar, dejando al Juez la responsabilidad de los sucesos”.<sup>156</sup>

Como se puede advertir, Bedón apela al derecho de defensa que tienen los pueblos ante los excesos que cometían los soberanos injustos. Tesis de reminiscencia tomista – vitoriana, pues recurre además al socorrido precepto de la ley natural para justificar su defensa ante la presencia de las armas de los gobernantes. Al final, sin embargo, acepta la justicia que pudieren dictaminar los jueces al momento de dictar sentencia, condecorador como había sido, del humanismo que adornaba al presidente Barros. A sus conclusiones, Bedón añadió también el siguiente cuestionamiento:

“Pregúntese si la guerra ofensiva que el General de Arana hace contra la ciudad de Quito es lícita. Algunos teólogos, siendo informados de que sólo se había movido a hacerla por ciertos delitos dignos de castigo, dijeron que era lícita; pero aquí es menester atender a otras circunstancias para dar justa censura, porque aún decir que por delitos particulares se ha de enviar gente armada es negocio ilícito y peca mortalmente el juez que así atroz

---

<sup>155</sup> Vargas, José, *Historia de la cultura*, op. cit., p. 41.

<sup>156</sup> *Ibid.* p. 42.

y desproporcionadamente quiere castigar a sus súbditos y está obligado a restituir todos los daños y menoscabos que de esto se siguieren”.<sup>157</sup>

Hay un hecho inobjetable que Bedón deja en claro, la guerra de Arana contra los quiteños es ilegítima por cuanto el uso de una fuerza armada para solo castigar a unos cuantos sediciosos, era excesiva e injustificada. Censura las acciones del presidente y, por ello, *está obligado a restituir todos los daños...*, daños que jamás podrían reponerse porque la vida cegada de los cabecillas, ya formaban parte de las estadísticas de ajusticiados de la ciudad. Adviértase la convicción del fraile para plantear el conflicto de la forma como lo hizo. Su convencimiento estaba amparado en su preparación académica de inspiración salmantina sin dejar de lado el buen ejemplo que habían dejado en él las acciones del Obispo Pedro de la Peña. El padre Bedón en las pruebas de sus conclusiones cita *“a Santo Tomás en la Suma, las Sentencias y los Opúsculos; a Domingo Bañes, el Maestro Orellana y Cayetano en los Comentarios a Santo Tomás; a Francisco de Vitoria en su relación Di bello y a Domingo de Soto en su tratado De Justicia el Jure”*.<sup>158</sup>

De esta forma, se presenta una nueva contradicción de las tantas que se evidenciaron a lo largo del periodo colonial. Un humanista se enfrenta a otro humanista puesto que Bedón y Barros de San Millán fueron educados bajo los mismos cánones. Sin embargo, el primero asume su posición de “quiteño auténtico” frente a un gobernante español. La de un religioso contra un civil y, por si fuera poco, la de un miembro del clero dominico unido a la plebe quiteña contra un dignatario protegido por los jesuitas.

Vargas rescata además la figura del franciscano Juan Cabezas de los Reyes quien había predicado, 20 años atrás, unos sermones poniendo en entredicho los conceptos del pecado, la gracia y la oración. El obispo Pedro de la Peña, al asumir personalmente el caso, le obligó a discutir los principios dogmáticos que sostenían sus prédicas. En esta ocasión ya se puso de manifiesto la preparación teológica de franciscanos y dominicos que representaban a las Escuelas, respectivamente, de Escoto y Santo Tomás.<sup>159</sup> Luego del sonado suceso, Cabezas de los Reyes se vio obligado a presentar, por escrito, sus principios para someterlo luego al Tribunal de la Inquisición. Frente a su inminente sanción, huyó a México sin recibir el apoyo de los miembros de su congregación. Cabezas

---

<sup>157</sup> Vargas, José, *Historia de la cultura*, op. cit., p. 42.

<sup>158</sup> *Ibid.*, pp. 41-42.

<sup>159</sup> *Ibid.*, p. 42.

de los Reyes, como muchos otros, fueron el vivo ejemplo de una suerte de personajes con una clara conciencia de pertenencia a la tierra.

Al igual que hiciera el fraile franciscano, Pedro Bedón tuvo que escribir sus reflexiones para luego exiliarse en Nueva Granada en atención a la censura que se le iba a imponer. De esta forma, formó parte de las contradicciones evidenciadas en el proceso porque al arremeter contra el presidente arremetió también contra el humanismo que Barros defendía.

Para terminar, hay que señalar que la denominada revolución de las alcabalas puso en evidencia no solo el conflicto entre el populacho y las autoridades sino entre facciones civiles y religiosas, además de la primigenia rivalidad étnica que ya se había enraizado entre los mestizos y criollos quiteños contra los *chapelones*.

Para finalizar se debe reconocer la valía de otro dominico quiteño que también, siendo mestizo, destacó por ser un gran quichuista y, como tal, un gran humanista. Pedro Lovato de Sosa estudió primero con los padres franciscanos y luego cursó Gramática y Lógica, Filosofía y Teología en el convento de Santo Domingo. Su conocimiento del quíchua le valieron para asumir misiones en las comunidades donde fue muy estimado debido a que siempre salió en su defensa.

Una vez más es de destacar que la importancia que aquellos asignaron al lenguaje vernáculo indígena suponía una valoración, en bloque, de la cultura aborigen, dentro de la cual el lenguaje no podía menos que ser visto como una de las manifestaciones más evidentes...<sup>160</sup>

De esta forma, los evangelizadores, especialmente los quiteños, intentaron restablecer la lengua vernácula ante la posibilidad concreta de ser reemplazada por el castellano, como lengua de dominación, "*fin pragmático que se enmarcaba de modo claro dentro de las diversas formas de control ideológico.*"<sup>161</sup>

Al igual que lo hiciera fray Domingo de Santo Tomás en 1560 cuando publicó en Valladolid su *Gramática o arte de la lengua general de los indios del Perú* y primer *lexicón o vocabulario de le lengua general del Perú*, en Quito, el padre Lobato de Sosa junto con Pedro Bedón se convertirán en los primeros y más importantes humanistas

---

<sup>160</sup> Roig, Arturo Andrés, *Humanismo...*, op. cit., p. 60.

<sup>161</sup> *Ibid.*, p. 61.

quiteños de finales del siglo XVI porque tanto la Gramática como el mismo manejo de la lengua indígena “*pretendía acercarlos a una mejor comprensión del mundo andino a través de su lengua.*”<sup>162</sup>

La revolución de las alcabalas significó, a no dudarlo, el mayor acto de consumación de cuanto los quiteños habían asimilado las tesis salmantinas y empezaban a defender sus derechos de quienes osaban vulnerarlos. Este suceso sellaba la primera etapa del Humanismo Proteccionista para luego dar paso al Universitario en virtud a que la ciudad, en 1695, se inauguró la universidad de San Fulgencio en el convento de san Agustín.

---

<sup>162</sup> Baldano, Juan, *Identidad y formas de lo ecuatoriano*, Quito, Eskeletra editorial, 2014, p. 140.

**Podríamos decir que el siglo XVI fue el de los comienzos, el de la gestación universitaria. El XVII, el siglo del crecimiento, del avance y proliferación de la Institución. Y el XVIII la etapa de mayor desarrollo alcanzado, el siglo de la madurez, la época más pujante de las universidades hispanoamericanas que, tras la solución de continuidad de la Independencia, resurgen como universidades de los nacionalismos, seguidas de otras que se fundan entonces, Y así se siguió multiplicando la Institución, hasta extremos asombrosos en nuestros días. Águeda Rodríguez Cruz<sup>1</sup>**

## CAPITULO TERCERO

### LA UNIVERSIDAD DE SAN GREGORIO MAGNO

No todo fue conquista y rapiña, decía Beorlegui, a pesar de la crueldad de la conquista, desde España se arbitraron mecanismos para fundar universidades especialmente en las ciudades más importantes.<sup>2</sup> Aparte del proceso evangelizador original, fue muy significativo el empeño que pusieron, intelectuales y religiosos, por aproximar los principios humanistas a los hechos condenables que fueron denunciados por misioneros como Bartolomé de las Casas, Domingo de Santo Tomás, Tomás Mercado, Luis López de Solís, Alonso de Veracruz y José Acosta. Es así como empezaba a tomar forma, “*esa simbiosis y trasplante entre la reflexión salmantina y la experiencia indiana.*”<sup>3</sup>

En este sentido, el papel que jugaron las congregaciones religiosas fue determinante. Desde el comienzo de la conquista casi todas volcaron sus esfuerzos en la fundación de colegios y universidades para educar a los hijos de los conquistadores como a los miembros de las élites de los pueblos originarios, con los mismos niveles que se impartían en la región castellana.<sup>4</sup> Universidades cuyo pensamiento filosófico se hallaba en un momento histórico de profundo cambio: “*de la última escolástica a los inicios del Renacimiento, representado sobre todo por la influencia erasmista.*”<sup>5</sup> Doctrina asociada

---

<sup>1</sup> Rodríguez Cruz, Águeda, "La proyección de la Universidad de Salamanca en Hispanoamérica: modelo institucional y pedagógico de las universidades hispanoamericanas", en: *REDEX, Revista de Educación de Extremadura*, Nº 4, (27-47), Cáceres, Ediciones Universidad de Extremadura, 2012, p. 31.

<sup>2</sup> Beorlegui, Carlos, *Historia del pensamiento...*, op. cit., p. 114.

<sup>3</sup> *Ibid.*, p. 116.

<sup>4</sup> *Ibid.*, p. 115.

<sup>5</sup> *Ibid.*, p. 117.



a muchos de los teólogos salmantinos que fueron fundamentales aportes para las posteriores reflexiones humanistas en América.

El pensamiento filosófico renacentista español, según Beorlegui, seguirá tres etapas bien diferenciadas para cimentarse en tierras americanas: la primera asociada al siglo XVI en el que se identifica el esfuerzo por fundar universidades y, concomitante con ello, la filosofía impartida por profesores españoles, generalmente de las órdenes religiosas. En la segunda, que ocupa todo el XVII y primera parte del XVIII, la imparten los teólogos y filósofos nativos, formados en España y también en América. Y, la tercera, a partir de la segunda mitad del XVIII, hasta los albores del XIX, cuando la escolástica va dejando lugar a las influencias de las filosofías de la modernidad provenientes de Francia, Inglaterra y la misma España<sup>6</sup> y sus colonias se aprestan al proceso independentista. Periodización que, como ya se ha visto, guarda coincidencias con la presentada por el filósofo Arturo Andrés Roig, para el caso quiteño.

Siguiendo esta misma línea de reflexión Pilar Ponce parte de dos tendencias de abordaje. La una caracterizada por una docencia anclada en los rígidos principios de la escolástica y, la otra en la búsqueda de detectar y rescatar los resquicios por donde entró la modernidad en la vida académica y en la vida intelectual.<sup>7</sup> Respecto de la primera consideración, Samuel Guerra, señala además que hasta finales del siglo XVII el tomismo dominico, el escotismo franciscano y el suarismo jesuítico siguieron siendo las doctrinas dominantes. Concluye que sus males mayores fueron “*el estatismo y un enconchamiento soberbio frente a las nuevas corrientes científico – filosóficas.*”<sup>8</sup> Frente a este panorama, caracterizado por un humanismo emergente aparecen ciertas tendencias de nuevas corrientes renacentistas de lo que puede llamarse, con amplitud, según Ponce, *del Humanismo y el Empirismo, a la lucha entre la razón y la fe.*<sup>9</sup> Frente a esta vertiente detecta, por un lado, la temprana presencia humanista en Quito que se mueve, unas veces más cerca y otras más lejos, del escolasticismo. Y, por otro, en una estrecha relación entre los fenómenos socio – económicos, la evolución ideológica y la vida académica.<sup>10</sup>

---

<sup>6</sup> Ibid., p. 116.

<sup>7</sup> Ponce Leiva, Pilar, “La educación disputada: la enseñanza universitaria en la Audiencia de Quito” en: *PROCESOS*, N° 6, (3-21), Quito, Corporación Editora Nacional, 1994, p. 7.

<sup>8</sup> Guerra Bravo, Samuel, “El pensamiento ecuatoriano en siglos XVI-XVIII y XVIII” en: *CULTURA*, N° 4, Vol. II, Quito, Centro de Investigación y Cultura del Banco Central del Ecuador, 1979, p. 84 – 85.

<sup>9</sup> Ponce Leiva, Pilar, op. cit., p. 8.

<sup>10</sup> Ibid., p. 9.

... no parece estridente afirmar que esa conexión entre la calle y las aulas, de la que siempre saldría beneficiada la universidad, deba ser entendida en la medida en que ésta evolucionaba y se enriquecía con los cambios ideológicos, productos a su vez de cambios sociales y económicos, y no en el hecho de que la universidad respondiera a las necesidades del entorno.<sup>11</sup>

De ello se deduce que todo cuanto acontezca en la sociedad quiteña, será determinante en el futuro de la Universidad que, de una u otra forma, se convirtió en un laboratorio de experimentación de los asuntos sociales. Centro neurálgico donde las ciencias experimentales con las humanas interactuaron y se manifestaron cuando la institución empezaba a ser reconocida como el centro motor de la intelectualidad de sus habitantes.

De su parte, si se acepta que el pensamiento ilustrado, entendido como aquel que rompió las cadenas del aristotelismo pseudocientífico y en parte del filosófico y apuntó a las nuevas corrientes experimentales, habrá que concebir también, siguiendo la lógica de Pena González a la filosofía escolástica, con todas sus mutaciones y nuevos enfoques, como factor decisivo en la nueva concienciación de los quiteños. En otras palabras, la intelectualidad local acogió, con renovada actualidad, los clásicos idearios salmantinos del humanismo español. Sea como se diga, el tomismo dominico y el suarismo jesuítico fueron corrientes que, pese haberse extinguido, según Guerra, a finales del siglo XVII<sup>12</sup>, su injerencia, aunque atenuadas o incluso desfiguradas, continuaron vigentes en la Universidad de San Gregorio. Si bien es cierto, en 1767 los jesuitas fueron expulsados *“en procura de prohibir, controlar y, en cierta medida, erradicar la teoría clásica hispánica de la soberanía popular, que llevaba implícita la licitud del derecho de insurrección y el tiranicidio,”*<sup>13</sup> su extrañamiento no impidió que sus idearios continúen difundiéndose a través de los maestros que no fueron de la Compañía como de aquellos profesionales laicos que pasaron por sus aulas y obtuvieron grados.

En cuanto a las obras que han examinado las ideas ilustradas en la Audiencia, el texto de Ekkehart Keeding *Surge la nación* (2005) es un referente, suficientemente documentado, que facilita un acercamiento a los sucesos autonomistas de Quito del siglo XIX. El estudio, pese a no referenciar los siglos XVI Y XVII tiene la virtud de involucrar a la universidad en tales acontecimientos. A Keeding se han sumado los trabajos de

---

<sup>11</sup> Ibid., p. 10.

<sup>12</sup> Guerra, Samuel, "El pensamiento...", op. cit., p. 85.

<sup>13</sup> Pena González, Miguel Anxo, "La Escuela de Salamanca y el pensamiento independentista" en: Castany, Bernat; Fernández, Laura; Hernández, Bernat; Serés, Guillermo y Serna, Mercedes (Editores), *Tierras Prometidas, de la colonia a la independencia*, Barcelona, Gráficas Cellar, S.A., 2011, p. 303.

Guerra (1976), Ponce (1994) y Paladines (2009) que han desarrollado sus reflexiones en torno al protagonismo del mundo ilustrado. Sin embargo, la línea humanista ha sido poco estudiada salvo los casos excepcionales de Arturo Andrés Roig (1984) y Juan Baldano (2014) cuyas reflexiones serán nodales para explicar, en el marco de la institucionalización universitaria, la nueva conciencia que se había creado en la ciudad.

Para un acercamiento a este propósito, en la primera parte de este capítulo, se reseñarán a las primeras universidades americanas, la de Santo Domingo, la Real y Pública de México en Nueva España y la de San Marcos en el virreinato peruano. Se pondrá especial énfasis en esta última sea por su estructura, organización administrativa y académica, como porque fue la institución donde se acunó el pensamiento salmantino que luego será transmitido a sus pares quiteñas.

En cambio, en la parte fundamental del Capítulo se analizará *in extenso* el nacimiento y consolidación de la Universidad San Gregorio Magno creada en la Compañía de Jesús en 1620. El estudio identificará sus orígenes, autoridades, maestros, estudiantes y, especialmente, las cátedras y sus bibliotecas. Es decir, todo aquello que de cuenta de la cimentación del pensamiento humanista *universitario* dentro y fuera del recinto. Al final, un rápido repaso al extrañamiento jesuita y las consecuencias vividas por la insigne universidad.

## **1. Las primeras universidades en América hispana**

Desde el siglo XVI, se inauguraron universidades para servir simultáneamente al Estado y a la Iglesia y solo en las ciudades de importancia por su significativa concentración humana, especialmente de españoles dedicados al comercio, las finanzas, las manufacturas, la minería y la agricultura. Ciudades que debían ser capitales administrativas en lo civil y en lo eclesiástico.<sup>14</sup> Con el paso del tiempo unas universidades desaparecieron y otras continuaron bajo el amparo del pontífice, del monarca o de ambos. Por todo el territorio colonizado había enclaves de conquistadores que trataban de reproducir, hasta donde podían, las formas de vida española, con ayuntamientos, catedrales, conventos de frailes y monjas y ¿por qué no? Colegios y universidades.<sup>15</sup>

---

<sup>14</sup> González González, Enrique, "Por una historia de las universidades hispánicas en el Nuevo Mundo (siglos XVI-XVIII), en: *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, vol. I, núm. 1, junio – septiembre, 2010, pp. 77-101, México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2010, p. 85.

<sup>15</sup> *Ibid.*, p. 84.

Mediante bulas pontificias se confería licencia de fundación a las congregaciones religiosas, aunque esta consecución quedaba insuficiente si no se disponía de un financiamiento económico, de ahí la necesidad de contar con una Cédula Real.<sup>16</sup> Vistos los beneficios que se podían obtener, según González González, los monarcas estuvieron abiertos a su creación siempre y cuando ello no perjudique la hacienda y su real patronazgo. Sin embargo, la obsesión real por el acopio de cada vez más recursos fiscales para paliar los sempiternos problemas económicos imposibilitó muchas veces su promulgación.

Ante la enorme insistencia de los súbditos, especialmente de aquellos avecinados en las principales ciudades, los monarcas se vieron obligados a satisfacer sus requerimientos. En tal sentido, siguiendo a González González, las universidades americanas nacieron como instituciones enfocadas para atender las necesidades académicas de una población de origen hispánico, pero también de los criollos locales.

... la evangelización de los indios fue vista como un posible campo de ocupación para los jóvenes criollos. Muchos carecían de todo empleo digno. Su ociosidad era un peligro para la paz social. De haber universidad podían recibir educación literaria y formación moral. Con clérigos nacidos e instruidos en el Nuevo Mundo, la real hacienda se ahorraría el costo de enviar misioneros de la Península. Más aún, como numerosos conquistadores y antiguos pobladores eran pobres, la universidad abriría a sus hijos las puertas del gobierno civil y eclesiástico, y los hijos de la tierra empezarían a tener beneficios en su lugar de origen, olvidando la tentación de ir a España. La universidad daría estabilidad y prestigio a las ciudades, en vista del buen desempeño de sus graduados. En cambio, al no recibir los jóvenes formación universitaria en sus lugares, el viaje a Castilla era largo, caro y peligroso, y la mayoría de ellos prefería quedarse.<sup>17</sup>

Bajo estas circunstancias, en 1538 se fundó la Universidad “Primada de América” en Santo Domingo y, en 1551, la Real y Pontificia de México en el virreinato de Nueva España y la Real Universidad San Marcos en la capital virreinal del Perú, a imagen y semejanza de Salamanca.<sup>18</sup> Para fines de este estudio, interesa seguir los pasos de esta

---

<sup>16</sup> El monarca no solo que favorecía económicamente a las nuevas instituciones, sino que, al hacerlo, procuraba desvincularlas de las manos de las congregaciones, sin embargo, las circunstancias difíciles por las que atravesaba la Corona, especialmente en los siglos XVII y XVIII dificultó su concesión. Es por eso, aunque un poco tarde, terminó concediendo las Cédulas a las instituciones que continuaron al amparo de las órdenes religiosas. Tampoco es que financió a todas.

<sup>17</sup> *Ibid.*, p. 87.

<sup>18</sup> **CEDULA REAL DEL SEÑOR EMPERADOR CARLOS V. Y LA REYNA DOÑA JUANA SU MADRE sobre la fundación de esta Real Universidad.** Don Carlos por la Divina Clemencia, Emperador Siempre Augusto, Rey de Alemania, Doña Juana su madre y el mismo Don Carlos por la gracia de Dios, Reyes de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarves, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de la Indias, Islas e Tierra firme del Mar Océano, Conde de Flandes y del Tirol, etc. Por quanto Fray Tomás de San Martín de la Orden de Santo Domingo, Provincial de la dicha Orden en las Provincias del Perú nos ha hecho relación que en la Ciudad

última por su cercanía a la ciudad de Quito. La tesis del trasplante o trasvase del modelo salmantino en América defendido por Águeda M. Rodríguez Cruz ha sido cuestionada por, Mariano Peset.<sup>19</sup> En este estudio, sin embargo, más que la estructura orgánica de la institución prioriza la escuela de pensamiento que primero gestó y después proyectó en las universidades novohispanas.

Estas universidades dependían directamente de los recursos que le otorgaba el Rey y, aunque podían actuar por sí mismas, se debían a los Superiores de las Órdenes y a los mismos virreyes. Con el tiempo, salieron de su amparo y se convirtieron en estatales, regidas por el Rey, pero con libertad operativa. Y este será el modelo de universidad pública que ansiaban tener las demás capitales de la región. Sin embargo, y mientras la Corona no facultase las erogaciones solicitadas por las Audiencias, los regulares empezaron a inaugurar en sus conventos *studium generale* para la instrucción de sus propios miembros, aunque sin legitimidad para graduar. Los pueblos originarios, en este ámbito, estaban excluidos de tales beneficios salvo casos excepcionales de algunos hijos de caciques y unos cuantos ladinos tras rigurosa “limpieza de sangre”.

La universidad limeña empezaría sus labores, en los claustros de Santo Domingo, sumergida en el latente humanismo que se había gestado en Salamanca.

... si concordamos las fechas en que desempeñaron su magisterio en los claustros salmantinos el repetido Vitoria (1526-1546), Soto (1532-1560) o Cano (1546-1560), con aquellas en las que pasaron por sus aulas las primeras hornadas de dominicos actuantes en el Perú, quedaremos sorprendidos al verificar el crecido número de discípulos directos

---

de los Reyes de las dichas Provincias esta hecho, y fundado un Monasterio de su Orden, en el qual hay buen aparejo para se hazer estudio General el qual sería muy provechoso en aquellas tierras, porque los hijos de los vecinos de ella, serían doctrinados, y enseñados, y cobrarían habilidad e nos suplicó fuessemos servidos de tener por bien, que en el dicho Monasterio deese el dicho Estudio General con los privilegios, franquezas y libertades que ha y tiene el Estudio y Universidad de la Ciudad de Salamanca, o como la nuestra merced fuesse, y nos por el bien, y ennoblecimiento de aquella tierra, hemos havido por bien por ende por la presente tenemos por bien y es nuestra merced, y voluntad, que en el dicho Monasterio de Santo Domingo de la Ciudad de los Reyes, por el tiempo que nuestra voluntad fuere, entre tanto que se da orden como esté en otra parte donde más convenga en la dicha Ciudad pueda haver y haya el dicho Estudio General, el qual tenga y goze de todos los privilegios, franquezas y excepciones que tiene y goza el estudio de la Ciudad de Salamanca, con tanto que en lo que toca a la jurisdicción, se guarden y esté como como ahora está y que en la Universidad de el dicho Estudio no execute jurisdicción alguna e con que los que allí se graduaren no gozen la livertad, que el estudio de Salamanca tiene de no pechar los allí graduados, Y mandamos a nuestro Presidente, y Oydores de la nuestra Audiencia Real de las dichas Provincias de las nuestras Indias que guarden e cumplan esta nuestra Carta y lo en ella contenido, y contra el thenor y forma de ella, ni de lo en ella contenido no vayan ni pasen, ni consientan ir, ni pasar en tiempo alguno por alguna manera. Dada en la Villa de Valladolid a doce días del mes de Mayo de mil quinientos cinquenta y un años. LA REYNA... más firmas.

<sup>19</sup> Peset, Mariano, *Obra dispersa, La Universidad de México*, op. cit., pp. 39-78.

de esas lumbreras del pensamiento español que transmitieron sus enseñanzas en aquellas remotas comarcas...<sup>20</sup>

Por citar a unos cuantos: Vicente de Valverde, Tomás de San Martín, Domingo de Santo Tomás, Martín de Esquivel, Juan Solano Pereira, entre otros, “*discípulos directos de ellos, imbuidos de un verdadero espíritu de cruzados, aplicaron con gallardía en el hirviente mundo indiano su mensaje de reconocimiento de la dignidad humana.*”<sup>21</sup> Maestros que merecen especial reconocimiento, no solo por su labor desplegada sino por haber sido profesores de muchos quiteños que luego destacaron por su pensamiento.

Vinculados a la Facultad de Leyes, formados en Salamanca, estuvieron también Pedro Gutiérrez Flores, rector (1580-1581); Francisco Garabito, profesor de Prima de Leyes y rector (1601-1602) y Alonso Velásquez, Oidor de Lima y profesor. Enseñaron también los jesuitas José de Acosta, formado en Alcalá bajo la influencia de maestros salmantinos y Diego de Avendaño quien fue rector de las universidades de Charcas y Chuquisaca. Los franciscanos Miguel de Agia y Francisco Carrasco de Saz, licenciado en cánones en Alcalá y rector (1613-1614).

La Universidad regentaba diecisiete cátedras, a saber: tres de Artes, tres de Teología, una de Escritura, tres de Cánones, cuatro de Leyes, dos de Medicina y una de Lengua indígena. Adviértase el carácter mayoritario de las cátedras de Leyes pues aquello explica, en buena parte, la inclinación jurídica heredada de Salamanca.

En torno a los cargos, el *Rector* era el más importante de todos los órganos del gobierno. El *canciller o cancelario* era el maestrescuela de la Catedral y, por ello, vitalicio. El *síndico, tesorero o mayordomo* era un seglar. Cobraba e invertía las rentas junto con un *contador* quien llevaba los libros de cuentas y estaba presente, cada cuatro meses, cuando se pagaban los salarios a los catedráticos. *El secretario y los bedeles.*

En cuanto a los grados académicos que se otorgaban, habrá de decir que la revalidación de conocimientos se producía a través de los grados de bachiller, licenciado y doctor, “*el primero de ellos servía para el ejercicio profesional, mientras que el segundo probaba la habilidad erudita para la futura docencia y el doctorado era mera*

---

<sup>20</sup> Lohmann Villena, Guillermo, “Los dominicos en la vida cultural y académica del Perú en el siglo XVI” en: *Los dominicos y el nuevo mundo, actas del II Congreso Internacional*, (403-432), Salamanca, Editorial San Esteban, 1990, p. 407.

<sup>21</sup> *Ibid.*, p. 407.

*cuestión de pompa y festejos.*"<sup>22</sup> La situación en América, en las primeras décadas del coloniaje, aún tenían vigencia y será solamente desde el siglo XVI que se toman exámenes de conocimientos.

Según una real provisión de Felipe II, de 31 de diciembre de 1588, quienes se graduaban en ella, gozaban en todas las Indias Occidentales, Islas y Tierra Firme del mar Océano de las libertades y franquezas de que gozan en estos Reinos los que se gradúan en el estudio y Universidad de Salamanca...<sup>23</sup> De esta forma, Salamanca es el modelo, la línea institucional, el tipo, con su normativa que inspira a las universidades americanas directa o indirectamente, y de manera más o menos intensa.<sup>24</sup>

### **1.1. la primera universidad quiteña**

La inauguración de la Universidad de San Fulgencio en el colegio de San Nicolás de Tolentino,<sup>25</sup> de la congregación agustina<sup>26</sup> marcará el inicio de la tradición universitaria de la ciudad. Gracias a la intervención del obispo agustino Luis López de Solís, se obtuvo la bula del papa Sixto V firmada el 20 de agosto de 1586 y con ella, el correspondiente derecho de graduar y titular en Artes, Teología, Derecho Canónico y en cualquiera otra facultad universitaria. Los títulos de Bachiller, Licenciado, Maestro y Doctor se podían conferir no solo a los agustinos sino también a otros religiosos y también a seculares.<sup>27</sup> Esta creación pontificia debía subsistir hasta que el monarca español estableciese, mediante una cédula, la universidad real. Como era sabido, se requería del pase regio para que la institución quede regulada por la monarquía y pueda recibir incluso réditos económicos. Sin embargo, antes de recibir el ansiado pase, el 20 de diciembre de 1603 se juntaron en el Definitorio para hacer un Capítulo intermedio y "*procedieron a erigir la Universidad de San Fulgencio y a dictar sus Estatutos.*"<sup>28</sup> En realidad, la bula ingresó ante el Consejo de Indias el 5 de febrero de 1621 y, el 24 de mayo de 1622, el fiscal no la facultaba, "*sino sólo en el interin que su Majestad mande que se haga en Quito Estudios Generales...*"<sup>29</sup>

<sup>22</sup> Rodríguez - San Pedro Bezares, op. cit., p. 15.

<sup>23</sup> Ibid., p. 10.

<sup>24</sup> Rodríguez Cruz, Águeda M., "La proyección de la universidad...", op. cit., p. 36.

<sup>25</sup> En honor del santo, teólogo, escritor y prelado africano (468-533) y discípulo de Agustín de Hipona.

<sup>26</sup> Situada a una cuadra, al oriente de la Plaza Mayor.

<sup>27</sup> Moncayo de Monge, Germana, *La Universidad de Quito...*, op. cit., p. 46.

<sup>28</sup> Jijón y Caamaño, Jacinto, "Disertación acerca del establecimiento de la Universidad de Santo Tomás y del Real Colegio de San Fernando" en: *Boletín de la Academia Nacional de Historia*, Vol. V, N° 12 -13 y 14, (4-63), Quito, Tipografía y encuadernación salesianas, 1923, p. 12.

<sup>29</sup> Ibid., p. 11.

La universidad reproducía el modelo salmantino que, deviniendo de las Siete Partidas<sup>30</sup> del Alfonso el Sabio, ofertaba las artes liberales, Leyes (Derecho civil) y Decretos (Derecho canónico). De no contar con suficientes catedráticos, al menos, se debían dotar plazas permanentes para impartir el Trivium (Gramática, Retórica, Dialéctica), Leyes y Decretos. En realidad, la Universidad comenzó ofertando Artes y Teología, dentro de ésta última el estudio de la Filosofía y, para que los estudiantes sean aceptados, se requería que sepan y dominen el latín.

En cuanto a la enseñanza del Derecho, asignatura insigne en el devenir político de la Audiencia, Leguizamón Acosta asegura que sus programas de estudio estaban cuidadosamente reglados con predominio al conocimiento de la tradición jurídica española *"provenientes de las universidades de Salamanca y Alcalá de Henares, ajustados, con todo el rigor doctrinario a las directrices de la Iglesia Católica."*<sup>31</sup>

Al hablar de la San Fulgencio, es necesario que la enseñanza del Derecho y la formación de los juristas se basaba en el estudio de la legislación de la Corona de Castilla a la que se unía la exposición de las recopilaciones de Justiniano y las codificaciones del derecho eclesiástico, todo esto dificultaba su aplicabilidad en el contexto colonial. De esta forma, *"los operadores jurídicos formados en modelos foráneos y descontextualizados del territorio y de la cultura quiteña difícilmente contribuirán a resolver los problemas socio - jurídicos que se suscitaban en la Real Audiencia de Quito."*<sup>32</sup>

La mayor aspiración de los estudiantes al terminar su colegiatura era obtener grados universitarios. Los graduados recurrían a una serie de estrategias para escalar los peldaños de una carrera secular o eclesiástica porque constituían los puntos de partida para lograr nombramientos o cargos de trascendencia dentro de la administración colonial.

## **2. La Universidad de San Gregorio Magno**

A finales del siglo XVI, la necesidad de contar con una Universidad en la congregación jesuita se constituyó en un imperativo inaplazable, pues la aspiración de los

---

<sup>30</sup> Una de las primeras leyes de instrucción pública que particularizaba los estudios generales de los particulares, así como las asignaturas de cada una.

<sup>31</sup> Leguizamón Acosta, William, "Enseñanza del derecho y formación de abogados en la Nueva Granada: 1774 - 1842," en: *Revista Historia de la educación colombiana*, N° 8, (135-154), Bogotá, Editorial Gabriela Hernández Vega, 2005, p.140.

<sup>32</sup> Benítez Hurtado, Jorge Alonso, *La filosofía del derecho en Ecuador: sistematización y análisis a las corrientes iusfilosóficas desde la colonia hasta la actualidad*, Tesis de la Universidad Complutense de Madrid, 2008, p. 88.



colegiales que, a lo largo de algunos decenios, habían terminado sus estudios habían quedado trancos. Hay que decir, sin embargo, que estas aspiraciones pronto se encontraron con el encono y, a veces, hasta con la confrontación entre congregaciones porque cada una buscaba también los mismos objetivos. Animadversión que los jesuitas se habían ganado, especialmente de los dominicos, por haber favorecido a las autoridades que estaban siendo atacadas por las muchedumbres quiteñas en la sonada revolución de las alcabalas de 1592 - 1593.<sup>33</sup> Como ya se ha visto, los dominicos habían secundado las aspiraciones de los revolucionarios.

Frente a esta acuciante necesidad, el Papa Sixto V extendió la bula para otorgar grados universitarios, sin considerar que en la ciudad ya funcionaba la Universidad San Fulgencio y regía la disposición que dentro de una misma no podían desempeñar dos instituciones, es más, éstas debían estar distanciadas doscientas leguas unas de otras. Por esta razón, una resolución favorable de la Corte era improbable en aquellos años. Tan fue así que se tuvo que esperar hasta 1620<sup>34</sup> para recibir la cédula que facultó su funcionamiento. Sin embargo y pese a este impedimento legal, el Colegio siguió funcionando con un creciente número de estudiantes que requerían los auxilios de una universidad. La presión era, cada vez, más grande a causa del enorme represamiento de colegiales insatisfechos y de familias pudientes que ambicionaban su apertura.

La concesión otorgada, si bien es cierto no como la de una universidad completa como fue San Marcos, sirvió para que se concedan grados a quienes terminaban sus estudios en el colegio, *“la cual en justo sentir del Padre Astraín, propiamente no merecería el título de Universidad, pues solo poseía el privilegio de dar grados”*<sup>35</sup> o lo que diría González Suárez, eran facultades universitarias a las que llamaban pomposamente Universidad...<sup>36</sup> De cualquier forma, este logro permitió dos consecuciones: el primero tuvo que ver con la premiación a los estudiantes que ansiaban obtener grados y, segundo, que a partir de entonces su rector, el Dr. Juan Pedro Severino lo asumió bajo la nominación de Universidad San Gregorio. Este nombre perpetuaba el

---

<sup>33</sup> El conflicto entre las órdenes religiosas empieza en 1568 cuando en un cónclave entre el obispo Pedro de la Peña y los superiores de dominicos, franciscanos y mercedarios intentaron hacer la distribución geográfica del obispado para atender la doctrina cristiana. Véase Vargas, José María, *Historia de la provincia de Santa Catalina, Virgen y Mártir de Quito*, Quito, Tipografía y encuadernación Salesianas, 1942, p. 29.

<sup>34</sup> A.G.U.C.E., Libro de Oro, *Cédula Real del 5 de septiembre de 1620*, folio 4 anverso y siguientes.

<sup>35</sup> Vargas, *Historia de la cultura...*, op. cit., p. 46.

<sup>36</sup> González Suárez, Federico, *Historia de la República del Ecuador*, T. VII, Quito, Imprenta del Clero, 1892, p. 16.

del papa Gregorio XV que ni el Consejo de Indias ni el monarca objetaron por estar de acuerdo con el parecer pontificio. Al contrario, con el paso de los años, se amplió su malla de estudios y con ello, se acercó a la condición de universidad de estudios generales y la profesionalización de seglares que buscaban títulos en Jurisprudencia, Filosofía y Derecho. En consecuencia, los rectores del Colegio eran, de forma tácita, rectores de la Universidad. En varias obras se alude los términos Colegio Máximo, Colegio Mayor o Colegio San Luis (esto en alusión al seminario que habían acogido en su seno), para referirse a esta casa de estudios.

... los superiores del Colegio Máximo son rectores de la Universidad de San Gregorio y también sus cancilleres con facultad de graduar, en cuya posesión se han mantenido y que de mera cortesía permitió conferir grados a los S. S. Dn. Fray Pedro Oviedo y Dn. Agustín Ugarte Saravia, después de cuyas muertes continuaron los padres rectores dando los grados hasta que el Sr. Dr. Dn. Alonso de la Peña Montenegro, también obispo de Quito, se abrogó esta facultad y que aunque al principio resistieron los padres rectores, pero por evitar disturbios y competencias con un prelado, permitieron que los diese haciendo exclamación en conservación de su derecho...<sup>37</sup>

¿Qué favoreció el otorgamiento de la Cédula Real cuando seguía vigente la San Fulgencio? Seguramente la decidida defensa del presidente, así como la figura del monarca que hicieron en los sonados sucesos de las alcabalas a finales del siglo XVI. Fidelidad que la habían mantenido inalterable y que fuera comunicada por el presidente Esteban Marañón en los primeros decenios del siglo XVII. Seguramente este comportamiento determinó que Felipe III otorgue el beneficio correspondiente en 1620, aunque de forma restringida. De cualquier forma, se había dado inicio a la institución universitaria que luego se irá consolidando con la ampliación de su malla curricular acogiéndose, por supuesto, a la filosofía de la congregación.

Así, la Universidad gregoriana llegó a formar parte de lo que Hernández Sánchez – Barba denominó el humanismo jesuítico y *“cimiento de una ilustración esencialmente literaria y política..., expresado en dos direcciones: en la ideología política de la independencia..., y en el pensamiento crítico de la realidad económica.”*<sup>38</sup> Pese a que, oficialmente no eran materia de estudios, las doctrinas de Francisco Suárez y Juan de

---

<sup>37</sup> Piñas Rubio, Francisco, *Resumen del Archivo*, Quito, Ediciones del Archivo – Biblioteca Aurelio Espinosa Polit, 2006, p. 134. Hay que recordar que el Seminario se inició de manos del Obispo Pedro de la Peña y luego consolidado por el también Obispo Luis López de Solís quien lo entregó / encargó a la Compañía de Jesús. Este origen permitió que algunos obispos, bajo el precepto de ser sus fundadores, tenían el derecho de conferir los grados. Con el paso de los años, esta práctica fue perdiendo vigencia y quedó solo en manos de los rectores de la Universidad.

<sup>38</sup> Hernández Sánchez – Barba, Mario, “La ilustración indiana” en: *Historia de España, la época de la Ilustración. XXXI, 2*, Madrid, Espasa Calpe, 1988, p. 295.

Mariana ya se habían sumado a las doctrinas salmantinas vigentes. De hecho, los dos tomos de Methaphisicas de Suárez ya se hallaban en la biblioteca jesuita, según el inventario de 1682.<sup>39</sup>

Por otra parte, algo que es muy importante, la universidad se emplaza en un espacio neurálgico de la ciudad pues su edificio se hallaba la esquina sur - occidental de la Plaza Mayor, donde se concentraban todos los poderes del Estado.

Es lógico pensar que los arquitectos intelectuales del gran proyecto universitario estaban convencidos de que ese espacio urbano era sagrado y que cada ciudad se debía construir tanto con la riqueza de sus hitos, mitos y tradiciones, así como también con la toma de conciencia de que eran convocados como nuevos actores capaces de colaborar en la construcción de una nueva sociedad científica, cultural y espiritual.

Al final, hay que señalar que la institución se especializó en la educación de la élite quiteña. En el Seminario se formaron los sacerdotes y, en la universidad los profesionales que buscaban ocupar cargos públicos.

## 2.1 El año fundacional

En el Archivo General de la Universidad Central del Ecuador se conserva el *Libro de Oro* institucional.<sup>40</sup> En sus 564 folios se encuentran cédulas, actas, reconocimientos, nombramientos y las respectivas actas de grado y listas de graduados. Al hacer un exhaustivo análisis de sus contenidos, se han descubierto algunos aspectos relevantes.

A partir del cuarto folio anverso se halla el manuscrito, de la cédula que facultaba conceder grados. En la primera parte se advierte que el padre rector del Colegio – Seminario, apela a las bulas apostólicas, entre otras, de Julio III y Pío IV por las cuales se les había concedido los privilegios de otorgar grados de bachilleres, licenciados,

---

<sup>39</sup> Piñas, Francisco, *Las bibliotecas de la Compañía en la Audiencia de Quito*, Quito, Ediciones del Archivo - Biblioteca Aurelio Espinosa Polit, 2017, p. 42.

<sup>40</sup> El libro, gordo y algo pesado se encuentra en buenas condiciones, permite su manipulación por parte de los investigadores pese a que su contenido ya se encuentra totalmente digitalizado. Sus dimensiones se aproximan a los 37 centímetros de alto por 22 de ancho y 8 de espesor. Presenta dos cubiertas duras, al parecer de madera, forradas de cuero café oscuro y decoradas con ornamentos florales y dos pequeños corazones, uno superior y otro inferior, en que se observan las siglas JHS atravesadas por dos flechas, todos de color dorado. De ahí, seguramente, el nombre asignado, sin embargo, es notorio la antigüedad de sus documentos interiores respecto del lomo que luce más moderno, fruto de alguna intervención posterior. En este constan, de arriba abajo lo siguiente: UNIVERSIDAD JESUITAS en la parte más alta. SAN GREGORIO MAGNO al medio y un poco más abajo 1622 – 1770. En la parte más baja, PROPIEDAD UNIV. CENTRAL. Muchas de sus hojas dan muestra de haber permanecido dobladas por algún tiempo y que, para su encuadernación, fueron desplegadas. Todas presentan una coloración amarillenta tanto en el anverso como en el reverso, escritas con tinta de color café y diferentes tipos de escritura que dan cuenta de los múltiples escribanos que las suscribieron. En los 535 folios se encuentran cédulas, actas, reconocimientos, nombramientos y las respectivas actas de grado y listas de graduados.

maestros y doctores en Artes y Teología en todas aquellas partes del mundo donde tenían fundados colegios y universidades. Con estos antecedentes, el padre Severino solicitaba se “mande que los superiores del dicho mi colegio **en la universidad que en él está fundada** usen del derecho que tienen de poder dar los dichos grados en las ocasiones que ocurrieren que es por justicia que pido...”<sup>41</sup> Como se ve, la Universidad ya estaba funcionando con el respaldo pontificio, pero sin el beneficio regio.

***Cédula Real provisión para que la religión de la Compañía de Jesús de la ciudad de Quito use de los privilegios apostólicos que tiene por Bulas pasadas por el Real Consejo para dar los grados***

**Cédula. ...dar esta mi cédula, por la cual doy licencia y facultad a la dicha religión de la Compañía de Jesús para que las dichas mis indias occidentales puedan usar de los dichos privilegios concedidos en su favor por los dichos sumos pontífices en cuanto no fuere contra el dicho mi patronazgo, leyes, cédulas y ordenanzas hechas para la buena gobernación de las dichas mis indias y mando a mis virreyes, audiencias y demás justicias de ellas no les pongan impedimento alguno en ello antes les den el favor y ayuda necesaria para su mejor ejecución y que si hallaren que alguno de los dichos privilegios son en perjuicio del dicho mi patronazgo y leyes le recojan y remitan al dicho mi consejo para que visto en el se provea lo que fuere de justicia, fecha en San Lorenzo a cinco de septiembre de mil y seis y cientos y veinte años \_ Yo el Rey.**

Por mandado del rey nuestro señor Pedro de Ledesma. *Fuera de renglón* – audiencias y ... acuerda con el asiento del libro que está en esta secretaría de gobierno de las provincias del Perú de que soy oficial mayor, así lo certifico en Madrid, veinte y cinco de noviembre de mil y seis cientos y veinte años – Juan de la Yseca Alvarado. Nos los escribanos que aquí signamos, certificamos y damos fe que Juan de Yseca de quien a (ilegible)...<sup>42</sup> (Las negrillas son del investigador).

El Rey, al parecer, lo firmó en San Lorenzo (del Escorial?). El manuscrito corresponde a Pedro de Ledesma, secretario de gobierno de las provincias del Perú, por mandato real de 5 de septiembre de 1620, y la certificación, a Juan de la Yseca, en 25 de noviembre del mismo año.

¿Cuál fue el rey que la suscribió? A juzgar de la fecha correspondió a Felipe III, quien murió el 31 de marzo de 1621. Meses después, el papa Gregorio XV, en julio de 1621, emitió la Bula *In Supereminenti* facultando a los colegios jesuíticos americanos conceder los mentados títulos. En 1622 Felipe IV firmó una nueva Cédula reafirmando estos empeños. Lo que sí queda claro es que la Cédula del 1622 es general para todas las congregaciones jesuíticas de América, no así la del 1620 que es exclusiva para Quito. Al final, convenir que Felipe III extendió su Cédula facultando a la Compañía otorgar

<sup>41</sup> A.G.U.C.E., *Libro de Oro*, folio 4 reverso.

<sup>42</sup> *Ibid.*, folio 4 anverso.

grados, pero por un lapso perentorio de diez años. Su vigencia, en el futuro, dependerá de la refrendación que pudieran hacer los soberanos de turno.

Si bien es cierto, Juan Pedro Severino menciona las bulas de varios pontífices, no lo hace con Gregorio XV porque éste emitirá su bula, en 1621 año en que Felipe III moría. Quien si lo hará será su sucesor. Véase la Cédula que emitió Felipe IV favoreciendo a todos los centros educativos jesuíticos de la región.<sup>43</sup> A partir de esta, la congregación buscó por todos los medios a su alcance, se la extienda y adquiriera un carácter permanente. Aspiración que se consiguió, efectivamente, años después.

...una bula del Sr. Urbano octavo expedida en Roma a instancia del Sr. Dn. Felipe IV rey de España en 29 de marzo de 1634 pasada por el supremo consejo de indias en 30 de marzo de 1639 en que se concede facultad perpetua a los padres de la Compañía de las indias para que den grados a los que hubiesen estudiado en sus colegios por espacio de cinco años.<sup>44</sup>

Esta resolución será conocida y obedecida por parte de la Real Audiencia el 8 de abril de 1645.<sup>45</sup> Sin embargo, tras la asunción de nuevos pontífices, se exigía la debida renovación de los referidos privilegios, una vez fenecidos los plazos asignados.

En 1683, en el trámite de renovación, aprovecharon la ocasión para solicitar al pontífice se posibilite también el otorgamiento de grados en Derecho Canónico y Leyes. Clemente X lo concedió, pero el monarca no. Se tuvo que esperar hasta 1704 para que, al fin, se consolide la ansiada ampliación de la malla curricular, pero incluyendo a la universidad dominica y, de esta manera, las dos quedaron homologadas en la oferta académica. Con esto, la Corte, procuró subsanar el atávico enfrentamiento entre jesuitas y dominicos.

---

<sup>43</sup> Muy reverendos Padres, Arzobispos de las Iglesias Metropolitanas de las Indias , Islas y tierra firme del mar Océano, y reverendos en Christo Padres Obispos de las Iglesias Catedrales dellas a cada uno, y cualquier de vos, ante quien esta cedula, o su traslado auténtico fuere presentada: Nuestro muy Santo Padre Gregorio XV a instancia del Rey mi señor y padre, que tanta gloria aya, tuvo por bien expedir su Breve Apostólico en ocho de agostos del año passado de siscientos y veinte y uno, para que todos los estudiantes que Cursaren en los Colegios de la Compañía de Jesús de estas partes, donde no hubiere Universidades, estudios generales, ganen cursos y en virtud dellos vos, los Cabildos, Sede vacante de vuestras Iglesias, les deis grados de Bachilleres, Licenciados, Maestros y Doctores como más en particular en el dicho Breve se contiene; y porque mi voluntad es que lo que así su Santidad dispone en el dicho Breve, tenga cumplido efecto, os ruego y encargo le guardéis y cumpláis y hagáis guardar, cumplir, y executar según y como en el se contiene y declara, que en ello me serviréis. Fecha en Madrid a dos de Hebrero de mil y seiscientos y veinte y dos años. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestros señor. Pedro de Ledesma. Fuente: Biblioteca Aurelio Espinosa Polít / Quito.

<sup>44</sup> Piñas Rubio, Francisco, *Resumen del Archivo...* op. cit., p. 121.

<sup>45</sup> *Ibid.*, p. 119.

## 2.2 Pensum de estudios

Al disponer de estudios limitados, como ya se dijo, solo se estudiaba Artes y Teología. En la primera facultad se enseñaba Filosofía explicando los textos de los afamados teólogos y filósofos, entre ellos Aristóteles y Santo Tomás, “*pero en épocas más modernas, se utilizaban textos de filósofos españoles como Domingo de Soto, Domingo Báñez, Francisco de Vitoria, Francisco Suárez, etc.*”<sup>46</sup> En Quito, sin embargo, se daba también gramática, latín y quíchua. En Teología: *cátedras de Prima y de Vísperas o sea en Teología Dogmática y Teología Moral.*<sup>47</sup> Es decir, de la pléyade salmantina del moderno humanismo español.

Al analizar los manuscritos de los maestros que escribieron sus textos de estudio y formaron parte de la biblioteca gregoriana, se puede aproximar al espíritu de estas cátedras. En cuanto a la Filosofía, “*los diversos tratados de Filosofía llevan, en estos manuscritos, los nombres con que se les designaba en las Universidades de la época.*”<sup>48</sup> La Lógica, por ejemplo, en esas épocas comprendía: Súlulas y Dialéctica. En cambio, la Física atendía “*cuestiones sobre la materia prima, la forma de corporeidad, el movimiento, el lugar, el tiempo, la extensión..., además incluía el tratado sobre las Causas, con el importantísimo problema del concurso de Dios en la operación de las criaturas.*”<sup>49</sup> Después la Metafísica con las cuestiones sobre el ente real y sus opuestos, la sustancia y la subsistencia.<sup>50</sup> En el ámbito de la Teología, dividida también en dos grandes series: Dogmática y Moral. La primera con temas en torno a la trinidad, el Verbo encarnado, la doctrina de la Gracia, Virtudes infusas, etc. La segunda sobre actos humanos, la conciencia, leyes, pecados, preceptos, sacramentos y mixtos.<sup>51</sup>

En las certificaciones suscritas por dos escribanos de cámara el 7 y 8 de junio de 1646 se puede asomar también a las cátedras que se dictaban.

...en dicho colegio estaban florecientes los estudios y cátedras de teología escolástica, expositiva y moral, matemática, filosofía, retórica y gramática..., no ha habido en Quito otra Universidad de estudios Generales ni otro colegio que el de San Luis en que hay

---

<sup>46</sup> Beorlegui, op. cit., p. 120.

<sup>47</sup> Vargas, José María, *Historia de la Cultura...*, op. cit., p. 80.

<sup>48</sup> Sánchez Astudillo, Miguel, “Textos de catedráticos jesuitas en Quito colonial” en: *Boletín de la Academia Nacional de Historia*, Vol. XXXIX, Nº 93, Enero – Junio, (48-71), Quito, La Prensa Católica, 1959, p. 53.

<sup>49</sup> Ibid., p. 54.

<sup>50</sup> Ibid., p. 54.

<sup>51</sup> Ibid., p. 55.

colegiales graduados en todos grados por el obispo, sede vacante y otros seculares y religiosos.<sup>52</sup>

Señalar, que el seminario San Luis graduaba solamente religiosos no así la universidad que buscaba profesionalizar a los seculares. Esto se desprende de los grados asentados en el “Libro”<sup>53</sup>, pues las cátedras que se dispensaban en los siglos XVII y XVIII fueron Artes, Filosofía, Teología como ámbitos genéricos. Recién en el XVIII que se logra la integración de Derecho (Leyes).

La incorporación de cátedras dependía también de la capacidad económica de la congregación, pues una cosa era que el pontífice y el monarca faculten su incorporación y otra, la realidad fiscal de las universidades. En este sentido, hubo catedráticos que se ofrecían dictarlas sin costo alguno. *“Pedimento del Dr. Dn. Martín Sánchez Grande al padre rector de la Universidad de San Gregorio ofreciéndose a leer sin estipendio la cátedra de prima de leyes hasta que haya renta con que dotarla, cuya oferta admitió dicho padre en 11 de octubre de 1727.”*<sup>54</sup> En tal sentido, cualquier tipo de reformas que se emprendían sin el aporte de los fondos indispensables para su implementación, se condenaba al fracaso o unos resultados mediocres.

La Universidad había alcanzado los respectivos beneficios para impartir las mayorías de cátedras, pero no la de Medicina y, por ello, nunca igualaría los *estudios generales* que llegó a ostentar la de Lima.

### 2.3 Rectores

Desde 1620, año de fundación institucional, hasta 1767 en que fueron expulsados, contó con 32 rectores (Anexo N° 1), la mayoría europeos, españoles especialmente, entre los que destacaron, los siguientes rectores quiteños: Antonio Ramón Moncada (lojano), Pedro de Alcocer (riobambeño), Pedro de Alcocer (riobambeño), Isidro Gallego, en dos ocasiones (quiteño), Diego Abad de Cepeda (cuencano), Marcos Escorza (quiteño), Fernando Espinosa (cuencano) y Miguel Manosalvas (íbarreño). Es otras palabras, del total, 9 fueron quiteños lo que equivale decir el 28%, todo esto gracias al destacado desempeño que llegaron a tener en el claustro universitario. Será justo reconocer que el

<sup>52</sup> Piñas Rubio, Francisco, *Resumen del Archivo...*, op. cit., p. 128.

<sup>53</sup> Contracción con la que, a partir de ahora, se denominará al *Libro de Oro* de la UCE.

<sup>54</sup> Piñas Rubio, Francisco, *Resumen del Archivo...*, op. cit., p. 127.

prestigio alcanzado por la institución se lo deba también a este grupo de rectores que lo dirigieron, alternadamente, en los 147 años de vida institucional.

## 2.4 Profesores

En las cartas anuales de los provinciales jesuitas de los años 1619, 1620 y 1621 se ofrece un fugaz acercamiento al claustro docente de la primera época.

En el Colegio de Quito 60, los 14 sacerdotes, 18 estudiantes, 21 hermanos coadjutores, 7 novicios. Dos padres leen teología escolástica y moral, otro padre lee artes, dos hermanos humanidad. En el colegio Seminario de San Luis dos sacerdotes, dos hermanos estudiantes y dos coadjutores...<sup>55</sup>

En esta misma línea, según las actas de grado y sus solemnidades asentadas en el “Libro” se puede aproximar también a la nómina de profesores y sus asignaturas, a mediados del siglo XVII.

En el colegio y casa de San Ignacio, Compañía de Jesús de la ciudad de San Francisco de Quito en el Perú, a dos de agosto de seiscientos y cincuenta y cuatro años estando en la iglesia de esta sagrada religión en la nave principal como a las tres de la tarde juntos todos los doctores y maestros en teatro público y decente como lo acostumbra el claustro y universidad de San Gregorio instituida con autoridad apostólica y real en dicha Compañía de Jesús, presidiendo el lugar y puesto preeminente el maestro reverendo padre Juan Pedro Severino de dicha Compañía, rector actual cancelario mas otros presentes los padres maestros y prefecto de estudios padre Gaspar de Cujía, el padre Antonio Ramón de Moncada, cathedrático de prima, el padre Joaquín de ... quondan cathedrático de artes, profesor en teología y actual compañero y admonitor del nuevo reino de Granada y Quito, el padre Silvestre Fausto, cathedrático de vísperas, el padre Antonio de Bastidas, cathedrático de moral, el padre Manuel de la Peña, cathedrático de artes, el padre Francisco de Ortiz, el bedel mayor, Dn. Francisco Sanchez Salvador, los bedeles menores...<sup>56</sup>

Cuatro años más tarde, en 1658, gracias a un documento administrativo que firmaron, mayoritariamente, los profesores se ha podido constatar la nutrida planta docente que tuvo la institución a mediados del siglo XVIII.

...en testimonio de lo qual lo firmaron siendo tehólogos el Dr. Juan de Iroya, el maestro Anotnio Gamboa y el maestro Alonso de Molina. El doctor Melchor Váez Martínez, primer fundador y decano Dr. Don Luis de Iroya. Dr. Francisco Narváez Argote. Dr. Manuel Morejón. Dr. Joseph Flores de Bastidas, Dr. Antonio de Pas. Dr. Juan (¿) Romero. Dr. Francisco López de Gamboa. Dr. Nicolás Maldonado. Dr. Francisco Marcillo de Quirós. Dr. Andrés Manuel (¿) de la Peña. Dr. Agustín de San Juan. Dr. Antonio Acosta Albuquerque. Maestro Gaspar Lossa de Vega. Maestro Lucas de Araujo. Maestro Juan Sanchez de Segura. Maestro Bernavé de Echegoyen. Maestro Luis de Salinas Lanaya. Maestro Diego Hortíz de Luna. Maestro Marcos Tello. Maestro Joseph Tirado. Doctor Pablo Ruiz (¿) Moreno. Doctor Mathías de Mera Pal Maldonado. Maestro Pablo Gutiérrez de Avendaño. Maestro Clemente Guerrero. Maestro Pablo de Cepeda Vera Zúñiga. Maestro Don Lorenzo Abad. Maestro

<sup>55</sup> Piñas Rubio, Francisco, *Cartas anuales de la Compañía de Jesús en la Audiencia de Quito de 1587 a 1660*, Quito, Ediciones de la Biblioteca Aurelio Espinosa Polit, 2008, p. 108.

<sup>56</sup> A.G.U.C.E., *Libro de Oro*, Acta de grado del bachiller Agustín Pérez en 1652, folio 32 anverso.



Joseph de la Chica. Maestro Fernando Arias de la Vega – vedel mayor Doctor Luis Sánchez Salvador. Doctor Blas de Almeyda. Profesores de la universidad ante mi Maestro Francisco Sierra Docampo, secretario de la universidad.<sup>57</sup>

El listado, por sí solo, imposibilita identificar por un lado el origen del que proceden, pues al parecer la mayoría serían españoles a juzgar de sus apellidos y, por otro, el grado de influencia ideológica, especialmente, fuera del recinto. Conocer, por ejemplo, sus relaciones con los familiares de los estudiantes o su vinculación con los habitantes comunes y las autoridades gubernamentales. Destaca, eso sí, su secretario, pues Rodríguez Docampo “*clérigo presbítero, fue aún más versado en la historia antigua de Quito y escribió la **Relación de lo que era el Reino de Quito al tiempo de la conquista y de su estado presente**. Mas, por falta de recursos no se publicó aquella importante noticia...*”<sup>58</sup>

Muchos de estos maestros produjeron también sus propios textos de enseñanza enmarcados, la gran mayoría, en temas de religión y aspectos inherentes a la Iglesia. Otros, en cambio, en torno al mundo civil de las Artes, el Derecho y la Filosofía. No obstante, que José Orozco ya había escrito una tesis de filosofía titulada *Anti Thomista Philosophia neutrales ecléctica* dando cuenta de su rechazo al escolasticismo.

En cuanto a la Filosofía, que es la que mayor concita el interés de este estudio,<sup>59</sup> el padre Velasco refiere que entre 1589 y 1621 se leyeron por lo menos diez cursos sin que se pueda identificar quiénes fueron los Maestros en ese periodo.<sup>60</sup> Sin embargo, hasta 1685 en que se identifica como la segunda época, “*se hizo la última división de la Provincia, mediaron 64 años en que se leyeron, a lo menos, 26 cursos.*”<sup>61</sup> Velasco da cuenta solo de los últimos maestros:

P. Pedro de Alcocer, Americano, de Riobamba; P. Ramón Moncada, Americano de Loja; P. Hernando de Alcocer, Americano de Riobamba; P. Diego de Ureña, Americano de Loja; P.

<sup>57</sup> A.G.U.C.E., *Libro de Oro*, Auto del 8 de octubre de 1683, Dr. Blas Almeyda sobre que no se den los grados a quienes no paguen propinas, folio 345 y sucesivos.

<sup>58</sup> Herrera, Pablo, *Ensayo sobre la historia...*, op. cit., p. 17.

<sup>59</sup> Cátedra a través de la cual se pudo circular los idearios humanistas en el seno de la sociedad quiteña. Los profesores y los estudiantes, como entes vinculados con la sociedad, fueron los vectores mediante los cuales, conceptos claves como el derecho a la resistencia y la misma legalidad o ilegalidad de la conquista, debieron circular primero en sus círculos cercanos de parentesco y vecindad, y después irradiándose en cada vez más en amplios segmentos de la sociedad.

<sup>60</sup> Herrera asegura que no es posible dar razón exacta de todos; pues, ha desaparecido el primer libro que comenzaba desde 1620. El segundo libro comienza desde mayo de 1651, y muchos de los sabios religiosos, que entonces regentaban las clases, han quedado sepultados en el olvido; si se conserva la memoria de algunos de ellos, se debe a la tradición y a la mención honorífica que de ellos se hace en algunos documentos y en la historia de Quito del Padre Velasco. Véase a Herrera, Pablo, *Ensayo sobre...*, op. cit., p.13.

<sup>61</sup> Velasco, Juan de, *Historia Moderna del Reyno...*, op. cit., p. 174.

Baltasar Pinto, Americano de Quito; P. Diego Abad de Cepeda, Americano de Cuenca; P. Domingo Aguinaga, Americano de Popayán; P. Isidro Gallegos, Americano de Quito; P. Sebastián Abad de Cepeda, Americano de Cuenca; P. Nicolás de Aráuz, Americano de Quito.<sup>62</sup>

Adviértase que, hasta finales del siglo XVIII, la mayoría de estos son quiteños. Tras una prolija auscultación de las páginas del “Libro”, se han recuperado los nombres de aquellos que coinciden en las dos listas (negrillas). Manuel de la Peña (1651), Francisco de Orta (1657), Francisco de Mosquera (1661), Juan Martínez Rubio ((1664-1665), Ignacio Gil Castelvi (1667), Manuel Rodríguez (1669), **Diego Abad de Cepeda** (1673-1674), Alonso de la Peña Montenegro (1674), **Isidro Gallego** (1675), Diego de Ureña (1678), **Sebastián Luis Abad de Cepeda** (1682), Baltasar Pinto (1683), Antonio Marcial (1685).<sup>63</sup> Insistiendo en los apellidos de esta lista algunos, al parecer, son extranjeros.

Siguiendo a Velasco, desde la última división de la Provincia, su tercera y última época, duró 82 años se leyeron 29 cursos. Cabe anotarse que, en 1685, *Sebastián Mestanza, americano de Guayaquil, salió de la Compañía al principio del tercer año y desde ese día dictó la Metafísica el P. Florencio Santos, americano de Quito, sujeto de monstruosa capacidad, siendo de solo 24 años.*<sup>64</sup> Revísese, en el Anexo N° 2, la lista completa de profesores y los años de sus disertaciones.

La procedencia indica que 14 son quiteños y 11 españoles. Los otros extranjeros proceden de otras partes de América y uno es italiano. En otros, no se indica procedencia. Es sorprendente la regularidad con la que se manejó el evento en la que se refleja la seriedad institucional por un lado y, por otro, el interés que seguramente concitaban las lecturas filosóficas a las que acudían gente incluso de fuera del recinto universitario.

Piñas indica que muchos de estos manuscritos reposan actualmente en los archivos de la Biblioteca “Aurelio Espinosa Polit”. Sánchez Astudillo, por su parte, al examinar los 408 tomos de la colección<sup>65</sup> descubre que, en casi todos los ejemplares, luego del nombre del profesor, aparece el del discípulo – escriba<sup>66</sup> y los valora como testimonio material de la labor universitaria desarrollada. La educación estaba suficientemente al día, pues

---

<sup>62</sup> Ibid., p. 174.

<sup>63</sup> Ibid., p. 174.

<sup>64</sup> Ibid., p. 174.

<sup>65</sup> Sánchez Astudillo, Miguel, “Textos de catedráticos jesuitas...”, op. cit., p. 71. El autor señala la procedencia de los tomos: Biblioteca General de la Universidad Central, Biblioteca particular del Sr. Carlos Manuel Larrea, Convento de Sto. Domingo de Quito, Biblioteca del Instituto Superior de Humanidades (ISH) de los actuales jesuitas y, la gran mayoría, Archivo Nacional de Historia.

<sup>66</sup> Ibid., p. 65.

asegura, cumplía *un papel enteramente digno y equiparado...*, y felizmente disponemos de medios documentales para corroborar esta afirmación.<sup>67</sup>

De esta forma, la variada temática da cuenta la simultaneidad del conocimiento que se ofertaba tanto en Europa como en Quito. “*En una palabra, nuestra opinión sobre la altura con que la Universidad..., desempeña su primer cometido científico es completamente favorables; no abrigamos la menor duda sobre ello.*”<sup>68</sup> Aseveración que tiene sentido en la medida que algunos de estos trabajos, según Astudillo:

...en la Biblioteca General de la Universidad Central de Quito se conservan procedentes, desde luego, de la antigua Biblioteca jesuítica algunos textos impresos que se usaban entonces en las grandes Universidades de Europa: están por ejemplo, las monumentales DISPUTATIONES THEOLOGICAE de Arriaga, profesor en la Universidad Imperial de Praga y la PHILOSOPHIA VETUS ET NOVA del brillante profesor francés Du Hamel, impresas la primera en Amberes, 1659, la segunda en Venecia, 1736: es decir por los mismos tiempos de nuestra colección.<sup>69</sup>

Tras la partida de la misión geodésica, en 1745, la producción bibliográfica en la Audiencia se incrementó significativamente. Dentro de temática destacan las crónicas y narraciones históricas aparecieron trabajos sobre informes de autoridades, historias generales y particulares, narraciones y crónicas de tipo físico y geográfico.<sup>70</sup> Muchas de estas obras fueron publicadas en Quito y, las que lograron hacerse en Europa, fueron materia de estudio en algunas de sus universidades.

Esta producción, especialmente enfocada en la naturaleza y el paisaje quiteño, permitió ver al propio territorio desde una perspectiva diferente. Y será, justamente, a través de este efecto de autovaloración y autoconciencia, lo que permitió contrarrestar los prejuicios y denuestos antiamericanos que habían sustentado autores como de Paw, Raynal, Lecler, Heder, etc. “... *el reconocimiento y autoafirmación de lo propio, por su*

---

<sup>67</sup> Ibid., p. 61.

<sup>68</sup> Ibid., p. 62.

<sup>69</sup> Ibid., p. 61.

<sup>70</sup> Paladines señala a Dionycio de Alcedo, *Compendio histórico*, 1741; Antonio Acedo y Juan Domingo Coletti, *Diccionario histórico – geográfico*, 1771 – 1786; Juan de Ascaray, *Serie cronológicas de los presidentes de la Real Audiencia y de los Obispos de Quito*, 1779; Morán de Buitrón, *Memorias, compendio histórico de la provincia de Guayaquil*, 1789; Miguel Uriarte y Herrera, *Representación sobre adelantamientos de Quito y la opulencia de España*, 1787; Marqués de Selva Alegre, *Descripción de la provincia de Quito*, 1754; Juan Rumualdo Navarro, *Informe del virrey de Santa Fe para S.M. acerca del estado deplorable de las provincias de Quito para el Virrey de Santa Fe*, 1800 e *Idea del Reyno de Quito*, 1761-1764. Paladines, Carlos, “Pensamiento independentista: el movimiento ilustrado ecuatoriano” en: Ayala Mora, Enrique, *Nueva Historia del Ecuador*, Vol. 6, (165-209), Quito, Corporación Editora Nacional y Grijalbo, 1983, pp. 170-171.

*misma dinámica, no tiende a quedarse solo a un nivel especulativo, sino que impele a transformar ese reconocimiento en acción y praxis.”<sup>71</sup>*

Tal parece que, dentro de la Audiencia, la ciudad de Quito por su misma ubicación geográfica distante de los puertos marítimos y enclavada entre las montañas andinas, estuvo llamada a diferenciarse del resto. Es posible que esta situación haya condicionado, en sus habitantes, aires de liberación de todo aquello que lo oprimía. Pablo Herrera, tras una pesquisa exhaustiva enlistó a los más importantes exponentes quiteños que publicaron sus preocupaciones no solo científicas ilustradas sino también de aquellos temas enfocados en la nueva filosofía y en apego al desarrollo humanístico que se había desarrollado atendiendo a las realidades sociales, económicas y políticas del país. Quito, como ya se ha dicho, se caracterizó por su temprana vocación contestataria a los abusos del poder reinante. En este sentido, destacan primero las obras de quienes trataron aspectos del entorno geográfico y, concretamente, al entorno de su naturaleza. “*Se enlazaba así el proceso de autoconciencia y autovaloración iniciado por Juan de Velasco, heredero de los primeros cronistas y de las tradiciones y leyendas manantiales de nuestra nacionalidad...*”<sup>72</sup> Pero también de aquellos expertos jurisconsultos que llegaron a participar del gobierno monárquico. Paladines diría, de este conjunto de obras, que determinaron el desarrollo de una conciencia histórica alrededor del redescubrimiento de la Audiencia desde una nueva óptica, hasta entonces desconocida.<sup>73</sup>

- El P. Jacinto Morán de Butrón, de la Compañía de Jesús, nació en Guayaquil hacia el año 1680; fue profesor de filosofía en la Universidad de Quito desde 1706 hasta 1709... escribió... un **compendio histórico de la provincia y puerto de Guayaquil** que se imprimió en Madrid en el año 1745 y que el Padre Velasco calificó de exacto y perfecto. Escribió además un curso completo de filosofía.<sup>74</sup>
- Don José Maldonado, natural de Riobamba, fue cura de la Catedral de Quito y después Canónigo. Según el padre Velasco que lo conoció dice que fue geómetra y astrónomo no vulgar. *El señor de la Condamine le elogia repetidas veces diciendo que era recomendable por las virtudes propias de su estado como por la extensión de sus conocimientos y la dulzura de su trato.*<sup>75</sup>
- Don Pedro Vicente Maldonado, hermano del anterior, nació en Riobamba hacia el año 1710 e hizo sus estudios en el Colegio de San Luis, pero según el mismo lo confesaba,

---

<sup>71</sup> Ibid., p. 172.

<sup>72</sup> Paladines, Carlos, *El movimiento ilustrado y la independencia de Quito*, Quito, Noción imprenta, 2009, p. 126.

<sup>73</sup> Paladines Carlos, “El pensamiento independentista...”, op. cit., p. 171.

<sup>74</sup> Herrera, Pablo, *Ensayo sobre...*, op. cit., p. 47.

<sup>75</sup> Ibid., p. 48.

no debió sino a su hermano..., sus conocimientos matemáticos. (Mayores detalles de su trascendencia serán reseñados en el Capítulo V).

- Juan Ullauri, de la Compañía de Jesús, nació en Loja en 1722 y se dedicó especialmente a trabajar en la misión de Lamas. *Ninguno como el padre Villauri, dice el padre Velasco, investigó con tanta solícitud los misterios de la naturaleza, y todos los puntos concernientes a la historia, no solo de aquel país sino también de los del Marañón, donde se internó por algún tiempo. Yo confieso ser uno de aquellos a quienes debo más luces y el haber salido con sus informes de no pocos errores e ignorancias.*<sup>76</sup>
- Don Pedro Guerrero, natural de Quito, poseyó notables conocimientos en Botánica y sobre todo hizo un estudio particular de las plantas del antiguo Reino de Quito. Escribió un tratado intitulado **Observaciones de los simples que se hallan en el Distrito de Guayaquil**. Según el padre Velasco, esta obra contiene las observaciones y experiencias sobre más de cuatro mil simples o yerbas con grande utilidad de la ciencia.<sup>77</sup>
- Don Miguel de Uriarte y Herrera, natural de Quito, fue de singular capacidad y laborioso en especulaciones útiles al progreso del país. En 1757 escribió una **Representación sobre adelantamientos de Quito y la opulencia de España**. Quería que se formase una compañía destinada a promover el comercio de Quito, el cultivo de la canela y la explotación de minerales de oro y plata. Después de hacer una descripción topográfica del reino de Quito, enumera los grandes elementos de riqueza que encierra, tanto en vegetales como en minerales, ofreciendo de esta suerte curiosas noticias para la historia natural y para la industria del país.<sup>78</sup>
- Don Juan Rumualdo Navarro y Monteserrín, natural de Quito, En 1755 fue Oidor de su Real Audiencia y habiendo sido promovido a las de Santa Fe y Guadalajara, murió en el camino regresando jubilado a su patria. Escribió de orden del Rey una **Descripción geográfica, política y civil del obispado de Quito**, que se imprimió en Europa traducida al toscano...<sup>79</sup>
- El padre Javier Crespo, de la Compañía de Jesús, fue cura de Archidona y curioso investigador de la naturaleza y especialmente de las provincias orientales del reino de Quito, cuyas misiones sirvió con inteligencia y ardiente celo. Murió en Italia a fines del siglo pasado, de edad muy avanzada.<sup>80</sup>
- El padre Juan de Velasco, de la Compañía de Jesús, nació en julio de 1727 e ingresó en esta orden en julio de 1747 según aparece del Catálogo de los jesuitas del Colegio de Quito formado el año de 1765. (Mayores detalles serán reseñados en el Capítulo V).
- Don Manuel Mariano Echeverría, natural de Quito, fue clérigo secular y pos su ilustración y conocidas aptitudes mereció el aprecio de sus prelados.

En 1767 fue nombrado por el presidente de Quito, don José Diguja, superior de las misiones de Mainas y riberas del Marañón con el carácter de vicario y visitador de dichas misiones y dejando el pingüe curato que servía, marchó el 2 de enero de 1768 a la cabeza de veintiocho clérigos a desempeñar las elevadas funciones de la predicación en las tribus salvajes de Mainas.

Los talentos del doctor Echeverría y sus virtudes hicieron que remplazase dignamente a los padres de la Compañía de Jesús, que fueron expulsados de Quito...no solamente

---

<sup>76</sup> Ibid., p. 50.

<sup>77</sup> Ibid., p. 50.

<sup>78</sup> Ibid., p. 52 – 53.

<sup>79</sup> Ibid., p. 53.

<sup>80</sup> Ibid., p. 53.

trabajó con ardon infatigable en la instrucción moral y religiosa de los indios de Mainas y el marañón, sino en el estudio y observación de la naturaleza y de las costumbres de estos pueblos. En 1768 escribió una **Descripción de Mainas**, que se conserva inédita.<sup>81</sup>

- Don Francisco Javier Eugenio de Santa Cruz y Espejo. Este sabio americano... fue de clase indígena; pero dotado de un talento universal, llegó a ser uno de los más grandes literatos de su época en la América del Sur. Nació en Quito en el año de 1740, y habiéndose dedicado al estudio con una consagración infatigable, poseyó profundos conocimientos en medicina, jurisprudencia y teología. Su vasta erudición lo hizo demasiado notable en Nueva Granada, Quito y el Perú; pues a excepción de un corto número de literatos y hombres eruditos, ningún otro había abrazado conocimientos tan extensos como variados.<sup>82</sup> Se hablará de él, *in extenso* en el Capítulo V como parte de los próceres de la Independencia quiteña.

De esta somera revisión se desprende que si bien los teólogos salmantinos, presentes en la biblioteca quiteña, formaron un corpus de carácter humanista, los quiteños también lo hicieron. Sus manuscritos conformaron un cuerpo de carácter científico, muy enfocado en temas de historia y naturaleza, pero también de carácter humanista cimentadas en una conciencia afincada en valores humanos y en las virtudes de su entorno natural. La presencia y el trabajo de los geodésicos de la Misión franco - española que visitó la Audiencia a mediados del siglo XVIII fue, sin duda, el detonante que se necesitó para que se dispare esta verdadera manifestación investigativa y literaria. Científicos franceses que dieron origen a las ciencias modernas en Quito con lo que se marcó, además y de manera indiscutible, el nacimiento de una sabiduría criolla con lecciones de libertad.<sup>83</sup>

En un país donde se habían cultivado muy poco las ciencias, un pequeño número de personas se transformaron en los depositarios de este *“fuego sagrado, a decir de La Condamine, y una vez asimilado lograron conducirlo a sitios que honran tanto a sus maestros como a ellos mismos.”*<sup>84</sup> De esta manera los trabajos de Cartografía, Geografía y Topografía realizados dentro de la Audiencia, así como también de Historia natural: Mineralogía, Zoología y Botánica, incluso de Etnografía, según Paladines, *“los convirtieron en los primeros científicos que, con los ojos atentos al investigador y con el método, instrumentos y lenguaje de esta “Nuova Scienza, se dedicaron a desbrozar un universo hasta entonces desconocido en nuestra Audiencia.”*<sup>85</sup>

---

<sup>81</sup> Ibid., p. 63.

<sup>82</sup> Ibid., p. 66.

<sup>83</sup> Paladines, Carlos, “Pensamiento independentista...” op. cit., p. 170.

<sup>84</sup> Paladines, Carlos, “Pensamiento ilustrado ecuatoriano” en: *Biblioteca Básica de Pensamiento ecuatoriano*, Vol. 9, Quito, Corporación Editora Nacional, 1981, p. 21.

<sup>85</sup> Ibid., p. 21.

En resumidas cuentas, de los 408 manuscritos de los quiteños, 193 son de filosofía, 208 de teología y los demás, literarios. El equiparamiento de materias sobre las preocupaciones de la época reconoce el valor que tuvo, en el seno de la sociedad criolla, los temas sagrados y también profanos. En el primer caso, los temas en torno de Dios y sus múltiples formas de concebirlo. Ámbito de vital importancia al punto que todo manuscrito era sometido al peritaje soberano para luego ser socializado, caso contrario, engordaba la enorme lista del *Indice prohibitorum librorum*. En el segundo, con sus dos vertientes, la una vinculada a las ciencias y la ilustración y, la otra, en torno a los temas relacionados a las leyes, la moral y los derechos, es decir, los temas intrínsecos del ser humano.

Al final hay que reconocer que la implementación de las reformas borbónicas enfocadas, en gran medida, al mayor control de sus súbditos determinó que las sociedades americanas en general, y la quiteña en especial, proponga una producción bibliográfica contestataria. Por un lado, en torno a los temas de su propio entorno y, de esta manera, propiciar una concienciación mucho más anclada en lo propio y, por otro, en cuanto posicionar, aunque de forma soterrada, una resistencia al sistema absolutista, extractivista y controlador de la monarquía española.

## 2.5 Estudiantes

Se clasificaban en internos y externos. Estos últimos, a su vez, se dividían en dos grupos, los que pertenecían a diferentes órdenes religiosas que se formaban en la Compañía y los que solo acudían a las clases de la Universidad y vivían con sus familias, conocidos como manteístas, así llamados en las universidades españolas. Sánchez Astudillo indica que había alemanes, italianos, portugueses, españoles, y por supuesto, criollos de los diversos virreinos y audiencias vecinas.<sup>86</sup>

En las citadas cartas *annuas* de la Compañía al referirse al Colegio Seminario de San Luis, describen fugazmente lo siguiente:

Han estado de ordinario estos años en este colegio setenta colegiales de buenas habilidades como se han mostrado principalmente los que oyen facultad en sus actos públicos que han tenido con satisfacción de los de dentro y fuera de casa asistiéndoles en sus estudios aludiendo principalmente a su aprovechamiento espiritual...<sup>87</sup>

<sup>86</sup> Sánchez Astudillo, Miguel, "Textos de catedráticos jesuitas ...", op. cit., p. 52.

<sup>87</sup> Piñas Rubio, Francisco, *Cartas annuas...*, op. cit., p. 124.

Otro de los vestigios a seguir, son los graduados que salieron de sus aulas desde 1620 hasta su extrañamiento. A mediados del XVII, Diego Rodríguez Docampo, quien fuera su primer secretario, testimonia:

...la Universidad de San Gregorio, fundada en esta Compañía con autoridad apostólica y Real, a dónde se ha de pasar a dar los grados de Bachilleres, Licenciados, Maestros en Artes y los de Doctores en Sagrada Teología cuyos grados se han dado y dan por Señores Obispos de este Obispado, y en Sede vacante, por la dignidad que el Cabildo nombraba, lo cual se observa y continúa..., cuyas diligencias han sido por ante mi Diego Rodríguez Docampo, Secretario de dicha Universidad desde que se erigió por el año de 1622,<sup>88</sup> hasta este corriente de 1650, de la cual han salido más de 160 Maestros y 120 Doctores, unos ya muertos y otros vivos, que son predicadores en esta Catedral y en las ciudades de este Obispado.<sup>89</sup>

Por su parte, el padre Velasco pondera la labor de la congregación al graduar profesionales de gran valía que llegaron a ocupar altos cargos gubernativos en la Iglesia católica del continente.

Y digo que aviéndose fundado dicha universidad con el lustre y aplauso que se vio en sus principios y conservándose por muchos años con grande aclamación de todo el pueblo dando envidia a la ciudad de los Reyes, pues de ella vinieron algunas personas, unas a graduarse y otras a incorporarse y tenido en ella personas muy doctas así de Alcalá, Salamanca, Toledo y de otras universidades de España, y religiosos provinciales y otras personas de mucha entidad y cuenta con que se prosiguió con el lustre y aplauso que se a germinado (¿) por muchos años...<sup>90</sup>

Estos antecedentes dan cuenta de su preponderancia pues, en su planta docente no solo que se acogieron maestros extranjeros, sino que se graduó, con el mismo esplendor, a los estudiantes que habían cursado cátedras en otras universidades.

Salieron en todos tiempos de la numerosa juventud de aquellas aulas, muchos eminentes sujetos para ocupar las primeras dignidades y honores en diversos Reinos americanos; y salieron muchos otros hombres doctísimos para el crédito y lustre del propio Reino. Sería por una parte imposible, y muy molesto por otra, el hacer alguna relación de ellos en el largo espacio de dos siglos. Bastará por ello el decir lo que yo mismo ví en los últimos tiempos, para que por allí se infiera con cuanto lustre y honor habrán florecido las ciencias en 200 años. Conocí a un Señor Arauz Arzobispo de Santafé: a un Señor Figueredo Arzobispo de Guatemala: a un Señor Polo Obispo de Santa Marta, y después de Quito: a un Señor Argandoña Obispo de Tucumán: a un Señor Rubio Obispo de Zebú y actual Obispo de Popayán: a un Señor de la Madrid actual Obispo de Cartagena de Indias: a un Señor Flores Presidente de la Real Audiencia de Charcas: a un Señor Sánchez Presidente de la Real Audiencia de Quito(&): a un Señor Navarro Oidor de la misma y en otras

<sup>88</sup> El secretario nunca afirma el año exacto de su inauguración pues, al parecer, no lo recuerda con claridad y por eso lo menciona de forma imprecisa: *se erigió por el año de 1622*.

<sup>89</sup> Jiménez de la Espada, Marcos, *Relaciones Geográficas de Indias*, Madrid, Tipografía de los hijos de M. G. Hernández, 1897, p. LXVII.

<sup>90</sup> A.G.U.C.E., *Libro de Oro*, folio 345 y sucesivos.



Audiencias reales, hijos todos del colegio de San Luis, de la Universidad gregoriana y los más de ellos de la ciudad de Quito.<sup>91</sup>

Sus profesionales contribuyeron a reconfigurar el tablero burocrático colonial. Algunos incluso alcanzaron puestos estelares dentro y fuera de la Audiencia. Tal el caso de D. Joaquín Valencia que fue ministro de Indias (Real Consejo?).<sup>92</sup> O de José Ignacio Flores Jiménez, presidente de la Audiencia de Charcas. Es más, se podría asegurar que sus “graduados”, al formar parte del entramado social de la ciudad, fueron vectores determinantes en la socialización de los idearios humanistas.

En cuanto a su procedencia, un documento de 1715 en que se reseñan los grados de 31 estudiantes, copiado por Pedro de Campos “Memoria de los condiscípulos que sacaron puntos de Maestros en la Universidad quitense de San Gregorio” señala los siguientes lugares: Chile, Panamá, Cali, Popayán, Pasto, Paita, Quito, Guayaquil, Riobamba, Cuenca, Otavalo y Barbacoas.<sup>93</sup> Esto habla del prestigio institucional y su carácter internacionalista.

Por su parte, de los registros identificados de 818 estudiantes que en el siglo XVIII alcanzaron el título de maestros en filosofía<sup>94</sup> Keeding, demuestra que casi dos tercios interrumpían luego sus estudios en la Compañía y salían a Lima o Europa o llegaban a ocupar cargos dentro de la provincia. “*Estos estudiantes no se preparaban para ser sacerdotes ni para la actividad misionera...*”<sup>95</sup> lo que equivale a pensar en una progresiva vinculación con las profesiones jurídicas, la inserción en el aparato burocrático y, concomitante con ello, la paulatina secularización de la Universidad. La misión original de servir a los estudiantes pobres fue cambiando para favorecer luego a las clase pudientes de la jurisdicción salvo contados casos en los que, por méritos, los mestizos tuvieron que hacer “limpieza de sangre” y poder acceder a sus beneficios educativos.<sup>96</sup> Caso concreto el de Eugenio de Santa Cruz y Espejo.<sup>97</sup> Esta cruda realidad la visibilizó Keeding al

<sup>91</sup> Velasco, Juan de, *Historia del reino de Quito en la América meridional*, Tomo II, parte II, Quito, Imprenta de Gobierno por Juan Campuzano, 1841, p. 59-60.

<sup>92</sup> Herrera, Pablo, “Reseña histórica de la universidad de Quito” en: *Anales*, N° II, (57-58), Quito, Editorial universitaria, 1883, p. 57.

<sup>93</sup> Sánchez Astudillo, *Textos de catedráticos...*, op. cit., p. 65.

<sup>94</sup> A.G.U.C.E., *Libro de Oro*, folios 378 – 468.

<sup>95</sup> Keeding, Ekkehart, *Surge...*, p. 43.

<sup>96</sup> La abierta discriminación que operó en esta, y en muchas otras universidades, dejaba de lado a negros, indios, mestizos, mulatos y esclavos.

<sup>97</sup> En el juico argumentó que, si bien es cierto que su padre era indígena puro “Chuzhill”, su madre Catalina Aldaz era mulata. “*Sin duda, cambió su apellido el mismo padre de Espejo; pero no podemos saber en qué se apoyaría para ponerse el que se puso...*” González Suárez, Federico *Historia General...* T. VII, op. cit., p. 113.

indicar que la proporción de reprobados en el examen final de Filosofía, en el siglo XVIII, era mucho mayor entre los “manteístas” (72,2%) frente a los colegiales (27,8%).<sup>98</sup>

Los temas tratados en muchas de sus tesis de grado ponen de manifiesto la tendencia a los temas que iban a contrapié de la ilustración convencional llegada desde Europa.

## 2.6 Los grados

En atención a la gran variedad y características de los “grados”, conviene examinarlos por separado y mostrando matices y singularidades. Según testimonios de Juan Caballero Gómez, escribano real y secretario de Santa Fe, ante quien se presentaron ciertos Autos, destacan uno fechado en Roma el 18 de abril de 1675 en que se da razón al padre rector del Colegio Máximo que el Breve pontificio, con pase regio, concedía la facultad a los colegios jesuitas tanto de Quito como de Santa Fe de graduar a sus estudiantes en Filosofía y Teología por el lapso de diez años.<sup>99</sup> Y otro, de 30 de mayo 1674 en que el pontífice sentenciaba:

...que los graduados en los colegios de...y Quito de la Compañía de Jesús como si lo fueran en cualquiera otra pública universidad, son capaces de obtener beneficios que requieran grado de universidad, según lo prescrito por constituciones apostólicas y del consejo tridentino y trae certificación del pase del consejo.

Este beneficio pontificio equiparaba, de cierta forma, los grados concedidos por la San Gregorio con los que otorgaba San Marcos de Lima. Circunstancia que se mantiene hasta finales del siglo XVII cuando un Breve del papa Inocencio XII ampliaba el indulto, instituido por Clemente X, para que los graduados en Decretos y Cánones puedan obtener prebendas como si lo fueran en universidades públicas.<sup>100</sup>

En cuanto a la parafernalia que se estilaba para estos casos, Lorenzo Ponce de León al graduarse de Bachiller en Sacra Theología bajo los rígidos cánones que imponía la Universidad, le “*dio el grado de bachiller en sacra teología..., puesto de rodillas con la resignación y obediencia a los superiores y observancia del santo instituto de esta universidad y con aprobación de dichos padres, maestros y examinadores...*”<sup>101</sup> Luego, sus festejos y celebraciones quedaron registrados como actos en que la situación económica y la alcurnia de algunos fueron determinantes. Las actas del “Libro” muestran

<sup>98</sup> Keeding, Ekkehart, *Surge...*, op. cit., p. 45.

<sup>99</sup> Piñas Rubio, Francisco, *Resumen del Archivo*, op. cit., p. 135 – 136.

<sup>100</sup> *Ibid.*, p. 136.

<sup>101</sup> A.G.U.C.E., *Libro de Oro*, folio 11 anverso.

*esas costumbres de corte que impregnaban los hechos e incidentes de la vida de la nobleza y de las familias pudientes...*<sup>102</sup>

Tal el caso de Agustín Pérez de Ubillús que se graduó entregando propina y con la calificación de A.A.A.A. La nutrida presencia de asistentes de alcurnia da cuenta que el graduado fue miembro de la nobleza de la ciudad.

En el colegio y casa de San Ignacio, Compañía de Jesús de la ciudad de San Francisco de Quito en el Perú, a dos de agosto de seiscientos y cincuenta y cuatro años estando en la iglesia de esta sagrada religión en la nave principal como a las tres de la tarde juntos todos los doctores y maestros en teatro público y decente como lo acostumbra el claustro y universidad de San Gregorio..., y el (general?) Gonzalo Rodriguez de Monroy, caballero de la orden de Alcántara, corregidor de esta ciudad, Dn. Francisco Villacís, caballero de la orden de SANTIAGO, Dn. Francisco Ponce Castillejo, el capitán Baltasar de Montesdeoca y otros muchos caballeros y personas principales y los señores del cabildo eclesiástico en forma de universidad con capirote y borlas, son a saber el maestrescuela Dr. Dn. Fernando de Lomas Portocarrero, el señor Dn. Francisco de Mera, el señor Cristobal Lomas. Revelo, el padre D. pedro Games y el dicho padre rector habiendo el **Dr. Dn. Agustín Péres de Ubillús** respondido a la propuesta que se le hizo y en virtud de la aprobación le dio el grado de bachiller y maestro en artes cada uno de por si con la solemnidad que se requiere habiendo hecho sobre los sagrados evangelios el juramento de defender la limpia concepción de nuestra religión de la fe y la obediencia a los superiores de dicha universidad, y le puso bonete con borla azul y museta y el dicho... tomó lugar que le cabía, hizo paseo por la plaza y calle de los doctores y maestros a todo lo cual me hallé yo el infrascripto presente de que doy fe.<sup>103</sup>

La celebración que se estilaba en aquella época buscaba posicionar en el imaginario ciudadano la importancia que tenía, para la universidad, y para la sociedad, la incorporación de sus nuevos profesionales. Pese a que no era su competencia, las animaba. De esta forma, bachilleres, licenciados y doctores quedaban llamados a formar parte de la nueva red burocrática que buscaría posicionarse, a lo largo y ancho de la Audiencia en los múltiples cargos a los que tenía acceso. Jamás en los puestos dirigentes de primera línea.

Después de los grados se procede a un solemne paseo por las calles más principales de la ciudad, yendo cada uno de los doctores y maestros en el lugar que le compete por la antigüedad de su grado, llevando en sus cabezas los bonetes con sus borlas y pendientes las mucetas de sus cuellos mostrando en los colores los grados de sus dueños, blanco y negro a los doctores; negro y azul a los maestros. Los que solamente son doctores llevan la borla solo blanca con mezcla de azul y azul.<sup>104</sup>

Las graduaciones, de esta forma, constituyeron verdaderos acontecimientos que alteraron el normal desarrollo de una ciudad conventual de mediados del siglo XVII. El

<sup>102</sup> Moncayo de Monge, Germania, *La universidad...*, op. cit., 52.

<sup>103</sup> A.G.U.C.E., *Libro de Oro*, folio 32 reverso.

<sup>104</sup> *Ibid.*, f. 173.

desfile que hicieron los graduados por las céntricas calles, incluso a caballo y con cortejos, pone de manifiesto el poder mediático que tenía, así como la preponderancia del segmento poblacional de la élite ilustrada que, aunque reducida, terminará asumiendo ciertas posturas en una sociedad que también, paulatinamente, iba adoptando estilos de vida afirmadas en lo europeo.

En todos los casos se identifica un patrón normativo. Se sorteaban algunos temas y los postulantes los defendían (leían) al día siguiente, generalmente, en horas de la tarde. A cada estudiante le correspondía tres, cuatro, cinco y hasta seis temas, todos escritos en latín, de los cuales escogía uno. Luego de la defensa oral, al día siguiente, se procedía a la calificación correspondiente. Se los calificaba con una A (aprobado) y una R (reprobado). El número de examinadores era generalmente impar.

Algunas particularidades que aparecen en el “Libro” se desprende lo siguiente:

- Hay casos en que una primera vez los estudiantes reprueban y terminan graduándose, en unos casos, casi de inmediato y otros, después de algunos meses. Hay casos que por enfermedad no leen su defensa y lo hacen al día siguiente. El de Juan López Hurtado es muy particular, el 23 de agosto de 1669, ***salió a su casa porque su padre se estaba muriendo.*** O el caso de Tomás de Fuenmayor el 7 de mayo de 1704 que ***no leyó porque se impidió ese día por razón de los temblores grandes que hubo.***
- Los hay también de aquellos que ***no leyó por equivocación.*** Seguramente el estudiante tomó nota de los temas seleccionados equivocadamente de algún otro compañero. O de aquellos que ***estando leyendo tuvo accidente y no pudo proseguir... / No pudo leer, cayó enfermo... / que estaba con un accidente por no haber dormido toda la noche y así se dejó para otra ocasión...*** O que ***no se le oía palabra y por eso no leyó.***
- Hay grados que los postulantes defienden sus grados con tal excelencia que no reciben A.A.A.A.A. sino que se gradúan ***por aclamación*** de todos los maestros del tribunal y del público.
- El examen, puntos y tentativas como se denominaba el grado se componía de ***una hora de lección y otra de argumentación.*** Generalmente se los hacía entre las tres y cuatro de la tarde.
- Los meses más socorridos para los grados fueron mayo, junio y julio.
- Según su rendimiento se graduaron en primer, segundo... y hasta en quinto lugar, sin embargo, los últimos lugares estaban reservados para los pobres: ***sexto lugar por pobres.***
- Hay casos que dentro de los escaños para pobres se los ubicó también según su rendimiento: en primer, segundo, tercer... lugar.

- Hay grados en que no aparecen con su evaluación final. ¿Olvido del secretario?
- Los que tienen capacidad de pago, se gradúan dando propina y caja. Parece que los primeros distribuían monedas entre los invitados “carpilleros” y la caja era un regalo extra que hacían a la universidad. Hay casos que dan propinas, pero no caja o, todo lo contrario. Manuel Suleta, por ejemplo, el 12 de julio de 1700 *no entró ni prosiguió porque no quiso pagar propina entera*.
- Para el caso de la categoría de ricos, tal parece que estaban en la obligación de dar las dos colaboraciones (propina y caja).
- El 5 de agosto de 1652 (folio 300) se graduaron cuatro estudiantes, seguramente, pobres que no dieron propina, sin embargo, dos de ellos fueron llamados *hijos patrimoniales de la ciudad*. ¿por la gran aplicación en sus estudios?
- Muchas actas se hallan agrupadas como discípulos de uno u otro maestro.

## 2.7 Biblioteca

Ámbito de vital importancia en este estudio porque, a través del conjunto de libros, será posible asomarse a la corriente de pensamiento que ha sido acogida como línea transversal de estudio. Más aún si, tal y como lo asegura Keeding, los libros como la base académica universitaria, pese a que fueron caros, llegaron con gran rapidez desde Europa y se concentraron en Quito.<sup>105</sup>

Los jesuitas, desde su arribo a la ciudad a finales del siglo XVI, tenían disposición expresa de gastos para el camino, para la fundación del colegio, para la librería y todo lo demás que fuere necesario.<sup>106</sup> Llegaron con una fuerte disposición para la educación al punto que, desde la misma conformación de su primigenia biblioteca, se buscaron arbitrios para su aseguramiento. “*Excomuni3n para que la librería del Colegio de San Luis no se saquen libros ni otras cosas y el que lo supiere lo denuncie.*”<sup>107</sup>

De esta forma, la congregaci3n empez3 a dar forma a uno de los repositorios m3s importantes de Am3rica colonial no solo por el n3mero de ejemplares sino por la variedad y calidad de sus publicaciones. Solo en Quito, contaban con las bibliotecas de la Compa3a de Jes3s, del Colegio y Seminario de San Luis y de la Universidad San Gregorio Magno. Las tenían tambi3n en Popay3n Ibarra, Latacunga, Riobamba, Guayaquil y Laguna, estaci3n misionera a orillas del Mara3n.<sup>108</sup> Al momento de la expulsión todas fueron congregadas en la capital y su gran acopio se produjo por

<sup>105</sup> Keeding, Ekkehart, *Surge...*, op. cit., p. 259.

<sup>106</sup> Pi3as Rubio, Francisco, *Las bibliotecas de la Compa3a...*, op. cit., p. 4.

<sup>107</sup> *Ibid.*, p. 3.

<sup>108</sup> Keeding, Ekkehart, *Surge...*, op. cit., p. 53.

adquisiciones expresas o por donaciones de dinero o de los mismos ejemplares. El presidente de la Audiencia Juan Morales de Aramburu, por ejemplo, donó una importante colección de seiscientos cuerpos de libros.<sup>109</sup> De igual forma para 1705, el cura de Yaruquíes Juan Cuadrado de Vargas había donado al Colegio jesuítico de Riobamba ochocientos volúmenes de diversas materias.<sup>110</sup> Esto último, en atención a que la congregación regentaba varios colegios en diversas ciudades.

En la primera catalogación (1682)<sup>111</sup> ya aparecen obras de Erasmo, Vitoria, Cano, Suárez y Soto. Catalogación que agrupa a los libros en las siguientes materias: Santos Padres y Concionatorios y expositivos, Scholásticos, Filosóficos, Morales, Espirituales, Históricos, Utriusque Juris, Letras humanas, Políticos varios y Matemáticos, Poetas castellanos, geométricos y de Medicina.

A continuación, se pasará revista a las obras de la trilogía dominicana, Vitoria, Soto y Cano, así como la dupla jesuita, Suárez y Mariana a quienes se considera, en este trabajo, los más influyentes en la concienciación humanista de los quiteños. Luego se enlistará a otros teólogos que aportaron también con sus postulados.

### ***Francisco de Vitoria (O.P.)***

En orden a señalar la bibliografía relacionada con los autores salmantinos hay que decir, por ejemplo, que las *relecciones* de Vitoria, no fueron editadas en España sino en Lyon, Francia en 1557.<sup>112</sup> Esto posiblemente haya retardado su arribo a Quito a la par que sus ideas habían sido prohibidas de ser difundidas por parte del monarca. “*El control ideológico solía ser sorteado por medio del contrabando se escondían volúmenes dentro de paquetes de telas, por ejemplo, y de la solicitud de permiso para leer los libros prohibidos, de este privilegio gozaron los religiosos, sobre todo los jesuitas.*”<sup>113</sup> De cualquier forma, en el Catálogo de 1682 ya aparece un tomo de *Suma Sacramenti* y otro de *Theológica* en el archivo jesuítico de la Casa de la Cultura Ecuatoriana se halla el texto *Reflectiones Theologicae*. En sus paginas interiores se encuentran muchos de los temas

---

<sup>109</sup> Ibid., p. 5.

<sup>110</sup> Freile, Carlos, “La ciencia en el reino de Quito antes y después de Maldonado” en: *Anales de la Universidad Central*, Vol. I, N° 374, Quito, Editorial Universitaria, 2016, p. 293.

<sup>111</sup> Piñas, Francisco, *Las bibliotecas de la Compañía...*, op. cit., pp. 21 – 87.

<sup>112</sup> Rodríguez Molinero, Marcelino, “La doctrina colonial de Francisco de Vitoria, legado permanente de la Escuela de Salamanca” en: *Anuario de Filosofía del Derecho*, VIII, (43-75), Barcelona, Ministerio de Justicia, 1991, p. 44.

<sup>113</sup> Freile, Carlos, “La ciencia...”, op. cit., p. 291.

que concitan el interés en este estudio, por ejemplo: *De Indis Insulae*, *De potestate civiliae* y *De Temperantia*, es decir, aquellos temas relacionados con la legitimidad de la conquista de América y sus habitantes. Lo lógico es pensar que a la ciudad llegaron las *relecciones* más significativas del autor y esto debido a que, como se verá más adelante, a finales del siglo XVII, se inaugura la universidad dominica donde, con toda seguridad, habrán constituido en obras centrales de estudio.

### ***Domingo de Soto (O.P.)***

Teólogo que se constituyó en piedra angular y padre fundador de la escuela salmantina porque si Vitoria fue el cerebro, Soto fue su corazón. En el catálogo de 1682 ya se encuentran las obras *ad Romanos* dentro de la colección Santos Padres y *Sumulae y lógica y physica*. No se lo encuentra en el inventario de 1761 ni en la de 1767, porque estas son muy escuetas. En cambio, en la catalogación de la Unión Latina<sup>114</sup> que se hiciera de los libros que hoy se encuentran en la Biblioteca Ecuatoriana “Eugenio Espejo” de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, constan:

- De iustitia & iure libri decem, *Teología moral*, En este tratado se presenta, de forma armónica, la problemática acerca de la justicia y el derecho. Brufau Prats al hablar de los límites que brotan de la naturaleza del derecho a predicar dice:

... éste se ejerce para llevar a los que oyen el mensaje evangélico a que lo acepten. Pero cuando el uso de la fuerza hace odiosa la predicación y aleja de la aceptación del mensaje a los que se instruye, tal ejercicio de fuerza carece de razón de ser. Más todavía, resulta contraproducente y, por tanto, hay que cesar en su ejercicio. Soto añade más: aunque no se pretenda imponer la fe por la fuerza, tampoco puede imponerse, por la fuerza, la predicación. Tal imposición no tiene justificación y, además de inútil, resulta contraproducente.<sup>115</sup>

De esta forma Soto coincide con Vitoria en el cuestionamiento que se hizo de la Bula *Inter Caétera* mediante la cual se presentaba al pontífice como *dóminus orbis*.

- In quartum sententiarum tomus, *Teología dogmática*,
- De natura & gratia. *Teología dogmática y moral*.

<sup>114</sup> Organismo de cooperación y desarrollo de proyectos, sin fines de lucro, que ejecuta proyectos en los ámbitos educativo, científico y cultural. Se financia con las cuotas de sus Estados miembros y fuentes de financiamiento externo otorgadas por instituciones, organismos y gobiernos que desean fortalecer sus acciones.

<sup>115</sup> Brufau Prats, Jaime, “Francisco de Vitoria y Domingo de Soto. Proyección de su doctrina en la evangelización de América” en: *Los dominicos y el nuevo mundo: actas del II congreso internacional*, (43-59), Salamanca, Editorial San Esteban, 1990, p. 55.

- De ratione tegendi & detegendi secretum. *Teología dogmática*.
- De ratione tegendi et detegendi secretum. *Filosofía*.
- In dialecticam Aristotelis commentarij. *Filosofía*.
- Super octo libros Physicorum Aristotelis quaestiones. *Filosofía*. En 1545, Soto publica en Salamanca este Comentario a los físicos de Aristóteles y Cuestiones a los mismos con bastante rigor científico. Espinel, citando a Wallace, dice que Soto trata de ofrecer un mínimo de aparato matemático de lo que llegaría a ser la ciencia de la mecánica, “y en un pasaje que ya fue notado por Durhem proporciona la formulación más antigua conocida de lo que después fue conocido como la ley de la caída de los cuerpos de Galileo.”<sup>116</sup> Siguiendo a Espinel, Soto era teólogo, pero estudió la física *como ámbito del saber filosófico amplio, necesario para una teología culta*.
- Summulae. *Teología dogmática y moral*. Esta obra también ya aparece como Sumulae y lógica y phisica en la sección Philosophicos de la catalogación de 1682, igual ad Romanos, en la sección Santos Padres.
- De cavendo iuramentorum abusu, ad Portonarijs divini nominis institutio.

### **Melchor Cano (O.P.)**

En la catalogación de 1682, encontramos las siguientes obras:

- Locis Theologicae. (Los lugares teologicos) *Scholásticos*,

Obra fundamental en la que el maestro construye, de forma sistemática, un método teológico. Esto explica su reiterada utilización, en los planes de estudios de finales del XVIII e inicios del XIX llegando incluso a superar el periodo independentista como texto oficial de estudio.

- Relectio de penitentia. *Morales*,

---

<sup>116</sup> Espinel Marcos, José Luis, “El convento de San Esteban de Salamanca y Cristóbal Colón” en: *Los dominicos en el nuevo mundo. Actas del segundo congreso internacional, Salamanca*, marzo - abril, (15 – 25), Salamanca, Editorial San Esteban, 1990, p. 19.



De los demás maestros que conforman el colectivo de la escuela salmantina aparecen: **Martín de Azpilcueta** (El Dr. Navarro) con *Apología libri de redivibus ecclesiasticis (Derecho canónico)*, *Enchiridion sive Manuale confessorum et penitentium (Teología moral)*, *Enchiridion sive Manuale de oratione et horiscanonics (Teología moral)*, *Manuale confessorum (Teología moral)*, *Consiliorum & responsorum (Derecho canónico)*, *Opera (Derecho canónico)*. **Domingo Báñez** con *Decisiones de iure et iustitia. Teología moral y Derecho canónico*. (BNEE). De **Diego Covarrubias y Leiva**: *Decretatum epitome (Derecho canónico)*, Venetiis, Italia: apud haeredem ómnium operum (*Teología moral*), Caesaragustae, España: in aedibus Dominici a Portonariis (*Teología moral*), in Gregori noni titulum de testamentis commentarij (*Derecho canónico*), *Constitutionem ultimam, quae incipit Alma mater (Derecho canónico)*, *Practicarum quaestionum liber unus (Teología moral)*. A continuación, se enlista a los teólogos que contribuyeron al acrecentamiento de esta escuela de pensamiento perteneciendo a congregaciones diversas. Ferdinando Castro Palao (O.P.), Martín de Esparza Artieda (S.J.), Juan de Lugo (SJ), Bartolomé de Medina (O.P.), Tomás de Mercado (O.P.), Luis Molina (SJ), Antonio de Padilla y Meneses (¿), Miguel de palacio (¿), Diego Pérez (¿), Basilio Ponce de León (O.E.S.A.), Manuel Rodríguez (O.F.M.), Juan de Salas (S.J.), Manuel Sarmiento de Mendoza (¿), Francisco Sarmiento (¿), Francisco Toledo (S.J.)

Luego que se ha evidenciado el cúmulo de obras de los padres salmantinos que nutrieron las bibliotecas quiteñas, cabe señalar, el impacto que debieron tener en la concienciación de sus habitantes.

Samuel Guerra, señalaba que hasta finales del siglo XVII el tomismo dominico, el escotismo franciscano y el suarismo jesuítico siguieron siendo las doctrinas dominantes. Tal parece que su tesis se que se quedó corta. Más que el mismo tomismo, la nueva filosofía de Melchor Cano, por ejemplo, es un claro ejemplo de perdurabilidad, pues su doctrina llegó a formar parte del Plan de Estudios bolivarianos.

**Francisco Suárez (S.J.)<sup>117</sup>**

---

<sup>117</sup> En padre José María Vargas da cuenta que San Ignacio había prescrito en las constituciones que se siguiera la doctrina escolástica del divino Tomás”. Conforme a esta ley, el Colegio de Lovaina adoptó en 1596, la *Suma Teológica* como base de la enseñanza: en Portugal, el Colegio de Coimbra fundado en 1542 emprendió, a iniciativa de Fonseca, el *Cursus Coimbricensiua* de comentarios de la filosofía de Aristóteles; en España, contó la Compañía con magníficos profesores, alguno de talla de Gabriel Vásquez, autor de *Disputationes Metaphysicae*. Hasta la aparición de Francisco Suárez, la Compañía en su magisterio profesó un tomismo mitigado. A partir de este ilustre jesuita español, la Compañía pudo gloriarse de él como de un

De sus obras se cuenta las siguientes:

- Methaphisicas, dos tomos. (*Scholásticos*) según el índice de 1682. También consta en el catálogo de 1767 y que, según Keeding, en 1768 ya fue prohibida.
- Summula disputatum moralium. (*manuscritos*) según el catálogo de 1761.
- Commentariorum ac disputationum in Tentian partem (*Teología dogmática y Teología moral*)
- Commentariorum ac disputationum in Tentiam partem (*Teología dogmatica*)
- Varia opuscula theologica (*Teología dogmatica y Teología moral*)
- Varia opuscula theologica (*Teología dogmatica*)
- Summa commentariorum ac disputationum (*teología dogmatica*).
- Operis de religione (*Teología dogmática y Teología moral*)
- Opera omnia hactenus edita (*Teología dogmática y Teología moral*)
- Operios de gratia (*Teología dogmática*)
- Varia opúscula theológica (*Teología dogmática y Teología moral*)
- Summa seu compendium (*Teología dogmática y Teología moral*)
- Summae theologiae (*Teología dogmática*)

---

escolástico de los mejores. Nacido en 1548, hizo sus estudios en Salamanca y fue profesor muy luego en Segobia, Valladolid, Alcalá, Salamanca y Coimbra. La obra teológica de este célebre maestro se acostumbra presentar como un comentario de la Suma de Santo Tomás pero sus enseñanzas filosóficas están muy lejos de los principios del Angélico Doctor.

Adoptamos, dice Vargas, el juicio que de Suárez se forma D. Bardette, P. S., en su Historia de la filosofía. “En general, en la enseñanza de derecho natural, social y político, como en teología positiva, Suárez ha merecido efectivamente el título de *Doctor eximius et pius* que le dio Paulo V. Si, por el contrario, se trata de filosofía, las doctrinas antitomistas de Suárez son demasiado numerosas e importantes para que se le niegue el título usurpado de Comentarista fiel de Santo Tomás. Cuando sobre puntos tan importantes..., se adoptan puntos de vista que difieren de las de Santo Tomás, se puede muy bien decir que un sistema obtenido así, es un *eclecticismo* en que indudablemente entran algunos elementos tomistas, pero no se podría pretender que el sistema en cuestión merezca ser llamado *tomista simpliciter o principaliter*.”

En el Colegio Seminario de San Luis de Quito hubo, evidentemente, maestros que no se apartaron de Santo Tomás como los padres Álvarez de Paz y Juan Camacho; pero no faltaron maestros, algunos de ellos célebres, como Pedro Calderón y Antonio Román Moncada que adoptaron el eclecticismo de Suárez, en quien, al decir de Bossuet, se inspirará la mayor parte de sus contemporáneos. Ideas tomadas de Vargas, José María, *La Cultura de Quito colonial*, op. cit., pp. 151 – 152.

- Tractatus de legibus ac Deo legislatore (*Teología dogmática*)

Esta última es una de sus obras emblemáticas pues en ella se tratan los temas del derecho a la resistencia y el tiranicidio. Su doctrina fue promovida para su enseñanza desde 1721 por parte de la congregación y “*aunque la cátedra..., dependía de la Facultad de Teología y, por lo mismo, pareciera que sería menos permeable en el marco general, lo cierto es que ésta seguía siendo un núcleo fundamental de inspiración y de legitimación.*”<sup>118</sup> Tendrá que llegar 1767, año del extrañamiento, en que se prohíbe definitivamente su enseñanza. Pese a todo, como se ha dicho, luego de la expulsión jesuita, el jesuitismo continuó vigente, por lo menos, hasta la Independencia. “*Recordar que el regalismo de los Borbones pretendía así mantener limitada la influencia de la Orden dentro de la sociedad colonial y evitar a toda costa la difusión de la tesis de Francisco Suárez sobre la soberanía del pueblo, en el lejano Quito.*”<sup>119</sup> Será difícil precisar cuan potente pudo haber sido la influencia que tuvo en la conciencia de los quiteños tras la expulsión, mas lo que si es seguro es que sus proclamas, en muchas de las revoluciones quiteñas, desde el siglo XVI estuvieron fuertemente influenciadas por su doctrina.

### ***Juan de Mariana (S.J.)***

- Jesu Historiae de rebus Hiapaniae (*Historia moderna*).
- Iesu scholla in vetus et novum testamentum (*Comentarios, Antiguo y Nuevo Testamento*).

Como ya se ha señalado, este estudio no busca explicar el mundo de las ciencias sino de las conciencias. Las bibliotecas expropiadas de los jesuitas, tras su expulsión, dieron cuenta de la literatura leída en los siglos XVII y XVIII. Con los libros, arriba reseñados, se podría concluir que la universidad seguía anclada al dogmatismo de la Iglesia. Obras que, sin duda, no solo que se ceñían a temas netamente científicos sino también a los nuevos idearios de la modernidad europea suscitada a raíz de la conquista americana.

Señalar, además que todas estas obras llegaron a configurar un corpus humanista de exclusiva orientación americana. Y que luego, como ya se verá más adelante, los pensadores religiosos, extranjeros y locales escribieron también sus reflexiones en Quito

<sup>118</sup> Pena González, Miguel, "La Escuela...", op. cit., p. 300.

<sup>119</sup> Keeding, Ekkehart, *Surge...*, op. cit., p. 47.

conformando un nuevo cuerpo de carácter científico – humanista al que se lo puede asignar una gran responsabilidad en la nueva conciencia nacionalista de los quiteños.

## 2.8 Catalogaciones

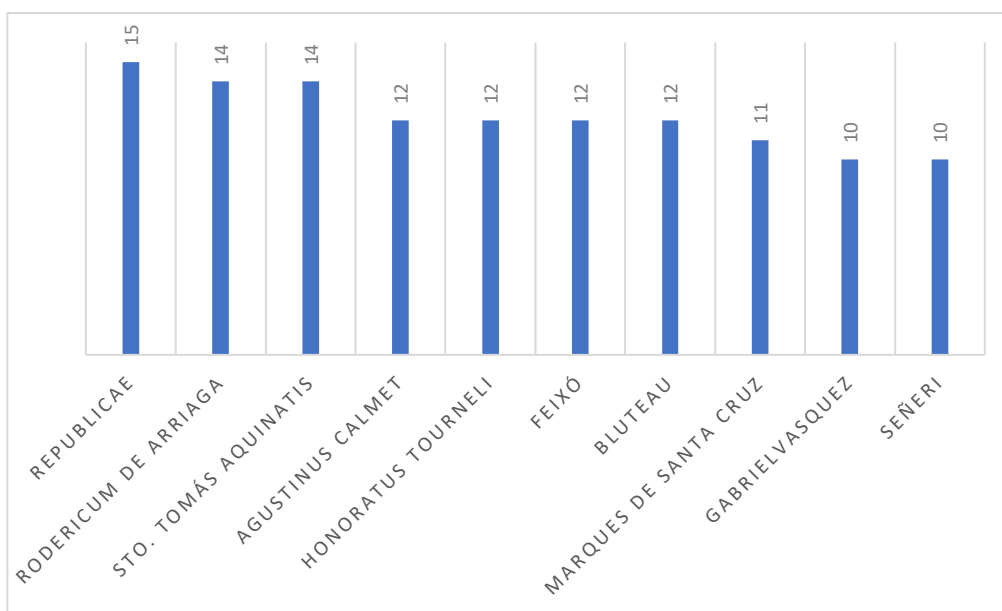
En las siguientes líneas se repasarán las catalogaciones que se hicieron, en distintos años, sobre tan distinguido repositorio documental.

En la catalogación de 1682, por ejemplo, se encuentran las siguientes materias: Santos Padres y Concionatorios y Expositivos: Scholásticos, Philosophicos, Morales, Espirituales, Históricos, Utriusque Juris, Letras Humanas, Políticos varios y Matemáticos, Poetas castellanos, Geométricos y de Medicina. En esta ya se encuentran, *La suma sacramenti* de Francisco de Vitoria, *ad Romanos*, *Símulas, lógica y física* de Domingo de Soto, *Locis theologicae* de Melchor Cano y la *Methaphísica* de Francisco Suárez. En cambio, en la de 1761, las materias en que clasificaron fue la que sigue: SS Patris, Intérpretes, Theologi, Miss (Manuscritos), Moralistae, Assetici, Concionadores, Historici, Canonistae, Phylosophi, Mss (Manuscritos), Rhetores & Poetae, Miscellanei. Contiene 2.874 tomos o cuerpos.<sup>120</sup>

En la nueva catalogación de 1767, luego de la expulsión, los 804 volúmenes se los presentan de forma escueta. El número de réplicas respondía, seguramente, al autor más leído o, de otro modo, al número de ejemplares que completaba una obra.

---

<sup>120</sup> Piñas, Francisco, *Las Bibliotecas de la Compañía...*, op. cit., pp. 89 – 137.



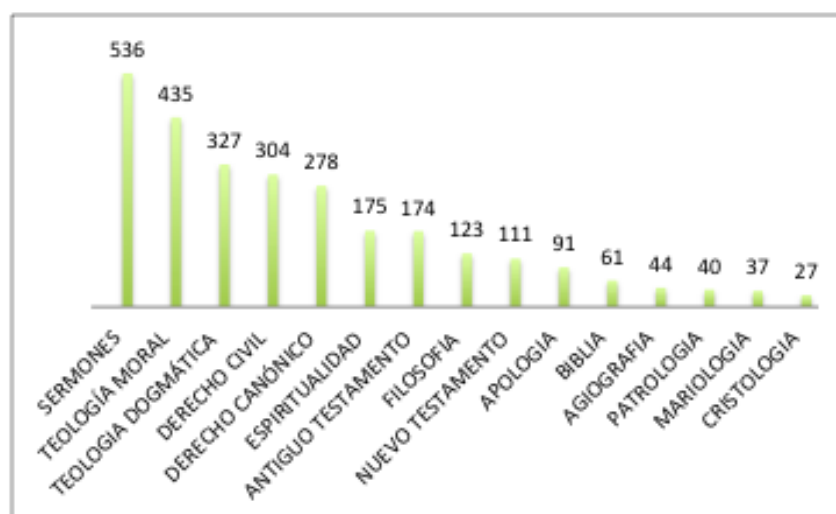
En cuadro pone en evidencia algunas singularidades. Los temas de las republicas en primer lugar. Se nominan algunas europeas. Le sigue Rodrigo de Arriaga, humanista jesuita que estudió en Valladolid donde fue profesor de filosofía y teología. También enseñó en Salamanca y Praga. Su pensamiento tiene cercanía a doctrina tomista y fue un gran renovador de la escolástica al igual que Vitoria, Soto y Báñez. Después, las doctrinas de Santo Tomás de Aquino. A continuación, Agustín Calmet, erudito bíblico que publicó 23 libros / comentarios sobre el Antiguo y el Nuevo Testamento. Su fama, sin embargo, lo obtuvo por sus dos *Tratados sobre las apariciones de espíritus y sobre los vampiros o los revivientes de Hungría...* a partir de los cuales se popularizó el mito del vampirismo. Honoré Tournely fue un teólogo francés opositor del jansenismo. Feijóo fue un investigador español que tuvo gran acogida en la Universidad quiteña. Rafael Bluteau, políglota inglés escribió, entre otros, un diccionario bilingüe español – portugués. El marqués de Santa Cruz refiere a planos y reflexiones militares de Álvaro de Bazán y Guzmán, un militar destacado en el mandato de Felipe II. Gabriel Vásquez en cambio fue un jesuita opositor de la doctrina de Francisco Suárez. Paolo Segneri jesuita opositor del quietismo, movimiento místico que creía en la probabilidad “*que Dios hable al alma individual cuando ésta se encuentra en un estado de absoluta quietud*”

Una revisión más sesuda permite identificar obras de Suárez, Erasmo, Nebrija, de muchos padres de la Iglesia, así como de algunas féminas, por ejemplo, Santa Rosa de Lima. Conquistadores como Pizarro, los viajes de La Condamine y la obra del quiteño

fray Gaspar de Villarroel. Leyes de España y el origen de la Compañía de Jesús, entre otros.

Por fin, las obras catalogadas en el 2004 por parte de la Unión Latina y que pertenecieron a las bibliotecas de la Compañía suman 4.923 obras. De ellas, 2.904 se encuentran en la Biblioteca Nacional Eugenio Espejo y 2.020 en la Universidad Central del Ecuador. Respecto de la primera, las referencias escritas a mano, generalmente en la portada del libro, dan cuenta de la procedencia del libro: Librería del Colegio Máximo de Quito, de la Compañía de Jesús de Quito, del Colegio menor y Seminario de San Luis de Quito, del Colegio de Riobamba, del Colegio de la Tacunga, del Noviciado de la Compañía de Jesús, de la Universidad San Gregorio, de la Compañía de Jesús de la Villa de Ibarra, de la Compañía de Jesús de Hambato, de la Compañía de Jesús de Cuenca.

Del resultado de materias a las que pertenece cada obra se ha contabilizado los grupos más representativos.



La temática que prevalece se encuentra mezclada en los ámbitos civil y religioso. Esto se explica en la medida de los ámbitos de enseñanza en la universidad. Sin embargo, es notorio que, frente al enorme peso de las obras sagradas, imperen obras profanas de Derecho y Filosofía.

Los restantes libros, con igual o más variados temas aparecen con uno, dos y hasta cinco ejemplares. Obras civiles: Historia, Educación, Literatura, Diccionarios, Ciencias de la navegación, Poesía, Arquitectura naval, Lengua, Gramática, Ciencias naturales y Zoología, Medicina, Física, Óptica, Meteorología, Órdenes militares, Legislación, Reyes,

Astronomía, Matemáticas, Legislación, Filosofía dialéctica, Educación, Teatro, Farmacología, Biografías, Discursos, Cortes, Medicamentos, Derecho colonial, Derecho civil, Leyes, Economía, Metales preciosos, Arte militar, Fortificaciones, Administración de impuestos, Geografía, Aritmética y Geometría, Hospitales, América, Exorcismo, Química, Botánica, Descubrimientos, Genealogía, Enciclopedias, Trigonometría, Derecho militar, Etnología, Universidades, Atlas, Mapas, Mecánica, Egiptología, Reglas académicas, Retórica, Erudición, Política, Deberes de reyes y soberanos, Imprenta, Cronología, Filosofía lógica, Convertibilidad de la moneda, etc.

En el ámbito sagrado: Compañía de Jesús, Historia sagrada, Historia eclesiástica, Devoción, Órdenes, Clero, Ejercicios espirituales, Liturgia, Antiguo y nuevo testamento, Curas, Educación, Derecho civil y canónico, Repertorio, Teología dogmática, Moral, Misiones, Teología, Liturgia, Misas, Catequesis, Vida cristiana, Honras y ritos fúnebres, Literatura sagrada, Concilios, Salmos, Cristología, Corología, Iglesia católica, Mártires, Religión y moral, Devoción, Pontífices, Apología, Mística, Sermones, Diccionarios, Cofradías, Política cristiana, Enciclopedias, Ejercicios, Índice de libros prohibidos, Inquisición, Actas de mártires, Ascetismo, entre otros.

Por fin, señalar, que las bibliotecas fueron lugares de lectura de todo tipo de público letrado, sin embargo, la Iglesia controlaba las publicaciones que ingresaban a la Audiencia y toda obra considerada doctrinariamente contraria era requisada y declarada prohibida. *“A ello se sumaban las “visitas” a las bibliotecas públicas y privadas, la vigilancia en los puertos y eventualmente la denuncia de poseedores de esos libros”*<sup>121</sup>

## 2.9 Ciencias

Comparativamente entre lo que se estudia en Europa y Quito en los siglos XVII y XVIII no hay demasiadas diferencias en atención a que los estudios se movían en torno al mundo de los mismos libros. Es decir, de los textos europeos que llegaron rápidamente a la capital, pese a sus elevados costos. El profesor, conocido también como LECTOR, se limitaba a leerlos y *“transmitir dignamente la enseñanza de cada asignatura, dentro del nivel a que ha llegado la investigación contemporánea...”*<sup>122</sup> Luego propiciaba una reflexión con sus estudiantes. Estos acudían luego a las bibliotecas para releerlos y reflexionar sobre sus postulados. Los libros, de esta forma, constituían el centro motor

<sup>121</sup> Maeder, Ernesto, “Libros, bibliotecas, control de lecturas e imprentas rioplatenses en los siglos XVI al XVIII” en *Teología*, N° 77, (5-24), Argentina, Pontificia Universidad Católica Argentina, 2001, p. 15.

<sup>122</sup> Sánchez Astudillo, Miguel, op. cit., p. 61.

del desarrollo académico pues aquello que se estudiaba en Europa, casi simultáneamente, se lo hacía también en Quito guardando, por supuesto, las debidas distancias en cuanto a la implementación de laboratorios para el desarrollo científico y práctico. Sin embargo, el arribo de la misión geodésica, como ya se dijo, desembocó en una suerte de despertar creativo. Pues bien, una comparación de estos textos extranjeros con los correspondientes de nuestros catedráticos de Quito nos lleva a la más optimista conclusión: los nuestros están ciertamente en pie de igualdad con los extranjeros: la información no es menos rica; las citas de autores contemporáneos son equivalentes y la crítica que se les hace es igualmente seria y vigorosa...<sup>123</sup> De tal forma que los libros fueron, por así decirlo, piezas de gran valía en los círculos aristocráticos, del clero, de los profesores y estudiantes universitarios así como de los viajeros.<sup>124</sup>

Por poner un ejemplo, la *Política Indiana*, de Solórzano y Pereira (Madrid 1648) tuvo al menos cinco propietarios en Quito, durante un siglo; similar suerte corrió *L'ami des Hommes*, de Mirabeau (Hamburgo 1764).<sup>125</sup> De igual forma, las obras de Benito Feijóo (1676–1764), que despertaron la afición y el deseo de poner en duda hasta los más triviales asuntos.<sup>126</sup> “Cuando comenzaron a llegar a Quito las obras del Padre Feijóo, causaron tanta admiración y despertaron tanto entusiasmo, que se compraban a cualquier precio por subido que fuese, y se leían con avidez y hasta aprendían de memoria...”<sup>127</sup> Según Freile, es uno de los autores más citados por Espejo.<sup>128</sup> Lo que importa, sin embargo, es que apoyó incluso incentivó, la lectura de literatura francesa. Siguiendo a Keeding, muchos intelectuales laicos y seculares estuvieron fuertemente influenciados por su escepticismo acerca de la autoridad establecida y por su aguda crítica a diversos absurdos de la cultura española.<sup>129</sup> Freile, asegura además que en algunas ciudades de la Audiencia existían colecciones completas de la *Enciclopedia Francesa*. En Quito se encontraban las “*Memorias de la Academia de Ciencias de París* e incluso los *Boletines* de la de Londres. Y en Cuenca las obras de *Trevoux*, ideadas por los jesuitas para educar al pueblo, pero sin la influencia deísta de los “filósofos”.”<sup>130</sup>

---

<sup>123</sup> Ibid., p. 62.

<sup>124</sup> Keeding, Ekkehart, *Surge...*, op. cit., p. 261.

<sup>125</sup> Ibid., p. 260.

<sup>126</sup> González Suárez, Federico, *Historia General...*, Vol. VII, op. cit., p. 60

<sup>127</sup> Ibid., p. 58

<sup>128</sup> Freile, Carlos, “La ciencia...” op. cit., p. 291.

<sup>129</sup> Keeding, Ekkehart, *Surge...*, op. cit., p. 176.

<sup>130</sup> Freile, Carlos, “La ciencia...” op. cit., p. 292.



La llegada de los científicos franceses, sin duda, concitó el interés de muchos jóvenes, incluso de ciudades vecinas, por llegar a la capital, codearse con estos personajes y poder investigar la naturaleza sin necesidad de ir a Europa.<sup>131</sup> De hecho, cuando arribaron, fueron los jesuitas los primeros en recibirlos “*porque constituían uno de los pocos grupos capaces de entender el idioma francés, por eso los viajeros se alojaron en primera instancia con ellos, hasta encontrar residencia definitiva...*”<sup>132</sup> El interés del estudiantado fue creciente incluso después que finalizara la misión por el regalo que hicieron de casi todos los instrumentos de observación. El padre italiano Pedro Milanesio, encargado de acompañar a los científicos y hacer las observaciones con los instrumentos traídos de Francia, fue quien recibió el testamento científico de La Condamine. *Tanto este geodésico como su colega Godín donaron varios libros de ciencias a la biblioteca de los jesuitas*”.<sup>133</sup> De esta forma, la literatura francesa ingresó en suelo quiteño pese a que estaba prohibida en territorio español. Los quiteños odiaban todo lo francés por cuanto lo asociaban con el protestantismo, la herejía y hasta el ateísmo, sin embargo, muchos criollos y mestizos cercanos a la academia leían y, en algunos casos, admiraban la producción intelectual gala.

El clérigo y, entre 1809 y 1813, rector de la Universidad José Manuel Flórez, estudió la enciclopedia eclesiástica de Richard (Paris 1762), la obra consultiva histórico-geográfica sobre América de Alcedo y B. (Madrid 1786), la *Historia Universal* de Calmet (Venecia 1743), y la *Geografía Universal* de Buffier (ibid, 1751), los *Comentarios* sobre Cesar de Perroth (Lyon 1700) y la *Física* de Brisson (Paris 1797), mientras que el sacerdote Dr. José Araujo, alumno de filosofía del Dr. José Mejía entre 1800 y 1802, poseía obras de Fleury y el *Dictionnaire raisonné universal...*, de Valmont de Bomare (Lyon 1774). El sacerdote profesor universitario Dr. Manuel Aguirre (fallec. En 1799) leyó la *Enciclopedia histórica* de Moreri; el alumno Murgueytio se formó a través de la famosa *Física* de Musschenbroeck y por las *Lecciones de física experimental* de Nollet (Paris 1749); José Miño y Valdés, Rector de la Universidad entre 1817 y 1819 tenía el *Troisième voyage...*, de James Cook (Paris 1785)...<sup>134</sup>

En la misma línea científica, el arribo del prusiano Humboldt, a inicios del siglo XIX y su marcada postura antimonárquica por la destrucción de la naturaleza a causa de la extracción de los minerales, fueron también detonantes directos de una nueva concienciación que sustentaron los fundamentos políticos para una futura emancipación.

---

<sup>131</sup> Ibid., p. 294.

<sup>132</sup> Ibid., p. 290.

<sup>133</sup> Ibid., p. 295.

<sup>134</sup> Keeding, Ekkehart, *Surge...*, op. cit., p. 261.

## 2.10 La imprenta

El descubrimiento que hiciera Gutemberg, en 1450 con los tipos móviles de letras al desarrollar la imprenta determinó, para muchos investigadores, el fin de la Edad Media. Atrás había quedado el libro manuscrito y se daba paso a la reproducción en serie lo que supuso, en estricto rigor, una producción enorme y que todos los individuos podían acceder a un ejemplar.

Su exponencial crecimiento, desde sus inicios, la convirtieron en una industria floreciente y, para la Iglesia, constituyó uno de los inventos de mayor provecho a efectos de expandir el cristianismo. Sin embargo, muchos de sus contradictores también lo hicieron. Para contrarrestar esta vorágine, según Stols, *los Reyes Católicos empezaron a restringir la libertad de prensa y se preparó el “Index Librorum Prohibitorum” una lista que crecía debido a la actividad del Santo Oficio.*<sup>135</sup>

Debido a estas restricciones, se requería de una *cédula real* para establecer una imprenta y de un *imprimatur del santo oficio* especial para la impresión de cada libro. Siguiendo a Stols, con estas regulaciones y, en base a este principio, solo los libros españoles podían llegar a América, aunque, con el pasar de los años, la demanda desbordó la oferta. La evangelización en tan bastos territorios suponía una incalculable producción de textos. Con la implementación de las primeras imprentas en México y Lima se buscó paliar el problema, siempre bajo estrictos controles.<sup>136</sup>

Moncayo señala que tanto la gestión desde 1731 en el Consejo de Indias, así como la importación, estuvo a cargo del padre Alejandro Chávez Coronado quien murió antes de verla funcionar en la capital.<sup>137</sup> *Real cédula de San Ildefonso a 6 de octubre de 1741 concediendo facultad de planificar imprenta en Quito a Alejandro Coronado y a un hijo o heredero suyo...*<sup>138</sup>

Una vez instalada en Ambato en 1754 y empezó a dar sus frutos y en 1759 fue trasladada definitivamente al Seminario San Luis. Para una ciudad donde muy tempranamente se habían inaugurado los estudios universitarios, fue muy importante contar con los servicios de esta industria. Contar con fondos provenientes de Europa, para

---

<sup>135</sup> Stols, Alexandre A. M., *Historia de la imprenta en el Ecuador 1755 . 1830*, Quito, Editorial de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, 1953, p. 5.

<sup>136</sup> *Ibid.*, p. 6.

<sup>137</sup> Moncayo, Germania, op. cit., p. 54.

<sup>138</sup> Piñas, Francisco, *Resumen del archivo*, op. cit., p. 155.

imprimir libros, practicado por otras órdenes monásticas..., bien puede ser considerado como una de las razones por las que, Quito y Bogotá no poseyeran, en fecha más temprana, su imprenta.<sup>139</sup>

Frente a esta ausencia, la práctica más socorrida de los ilustrados quiteños fue la de publicar en territorio europeo. Gaspar de Villarroel (Quito, 1587-1665) publicó en Lisboa, por el año 1634 *Comentarios, Dificultades y Discursos Literales y místicos sobre los evangelios de la Cuaresma*. En Madrid (1656 – 1657) dos volúmenes de *Gobierno Eclesiástico y Pacífico y Unión de los dos Cuchillos pontificio y regio*, (1660) *Historias Sagradas y Eclesiásticas Morales, con quince misterios de nuestra fe, de que se labran quince coronas a la Virgen Santísima Señora Nuestra* y en (1661) *Primera parte de los comentarios, dificultades y discursos literarios, morales y místicos sobre los evangelios de Adviento y de todo el año*.<sup>140</sup>

El quiteño Juan Machado de Chávez (Quito, 1594-1653) publicó en Barcelona, (1641) *Perfecto Confesor y Cura de almas*. Por su parte José de Villamor Maldonado (Quito, último cuarto del XVI-1652) publicó en Zaragoza (1649) *El más escondido retiro del alma*. En Madrid (1649) *La Autoridad del Comisario General de Indias* y en (1648) *Armentario Seráfico en defensa del privilegio de la Inmaculada Concepción*.<sup>141</sup>

Quito tuvo que esperar por más de doscientos años después de su fundación, para tener su propia imprenta. ¿Por qué no lo tuvo antes? Otra de las razones que puede explicar este fenómeno es que Lima quiso proteger su propia industria tipográfica e imposibilitó su apertura en otras ciudades. Bogotá no tuvo mejor suerte.<sup>142</sup>

## 2.12 El despertar científico

Desde 1730, según Keeding, los quiteños ya fueron fuertemente espoleados por las tesis escépticas de Benito Gerónimo Feijóo en torno a la “autoridad establecida”.<sup>143</sup> Sin embargo, su mayor aporte tuvo que ver con el enorme interés que despertó, en la juventud de toda la Audiencia, en torno al conocimiento de las ciencias empíricas como

<sup>139</sup> Stols, Alexandre, op. cit., p. 8.

<sup>140</sup> Vargas, José María, *Historia de la cultura*, op. cit., p. 112-115.

<sup>141</sup> Ibid., p. 116 – 119.

<sup>142</sup> Ibid., p. 9.

<sup>143</sup> Keeding, Ekkehart, *Surge...*, op. cit., p. 176.

la historia, la geografía y, sobre todo, de la naturaleza a la que consideraba “biblioteca viva”.

En la universidad se identifican al Dr. Nicolás Carrión, rector entre 1786 y 1790, y su hijo, secretario, como sus asiduos lectores. A ellos se sumaban un enorme séquito de maestros y estudiantes criollos y nobles, por ejemplo, el mismo Pedro Vicente Maldonado y sus hermanos José y Ramón. Feijóo, como ya se dijo, apoyaba e incentivaba la lectura de la literatura francesa y se convirtió en un gran motivador que luego se vería reflejado en un sinnúmero de publicaciones y colecciones naturales.

En este ámbito, y por citar unos pocos, Pedro Guerrero en 1740 juntó cerca de cuatro mil hierbas medicinales que las publicó en *Observaciones de los simples que se hallan en el distrito de Guayaquil*.<sup>144</sup> Pedro Anagoitia, en la misma ciudad, se dedicó a la construcción de diversas máquinas de regadío que luego serían alabadas por La Condamine. Sin embargo, uno de los más importantes coleccionistas de la Audiencia fue Pedro Franco Dávila, personaje que será estudiado con mayor detenimiento en el capítulo quinto.

De esta forma, en Quito, Feijóo se había convertido en un “adorado maestro” puesto que había contrarrestado el infundado criterio de la inferioridad del ser americano, defendido por Buffon y De Paw, razón por la que “*incrementó notablemente la autoestima de su público lector en América y lo convirtió, por tanto, en uno de los autores más leídos en el continente americano a mediados del siglo*”<sup>145</sup> Otro de los logros atribuibles al pensador español tiene que ver con la enorme influencia que tuvo en uno de los más insignes precursores de la independencia, el Dr. Eugenio de Santa Cruz y Espejo. Tanto Feijóo como Espejo coincidían en rechazar el estudio dogmático de la teología en las universidades.

### **3. La expulsión de la Compañía de Jesús**

A más de las reformas borbónicas que intentaron socavar el férreo espíritu teológico que se imponía en la educación, hubo sectores enemigos que también trataron de desprestigiar la labor de la Compañía en razón de su tarea hegemónica. Pese a que fue la congregación que más abrigó las ciencias modernas, la oposición llegó de aquellos ilustrados “*que buscaban mejoras que alteren el sistema desde sus mismas bases*

---

<sup>144</sup> Ibid., p. 180.

<sup>145</sup> Ibid., p. 181.

*institucionales, metodológicas, de contenidos y hasta en los fines que propone... ”<sup>146</sup>*

Estaba claro que la congregación había creado las condiciones para que muchos sectores interesados echen tierra sobre sus doctrinas.

Como era conocido, los jesuitas mantenían interminables disputas con los dominicos a quienes, Velasco responsabilizó de la decisión soberana y los cuestionó duramente.

No tuvo la Compañía causa para ser extrañada, ni menos para ser destruida, pues de otra suerte no sería tan glorioso su parecer. Sintió sobre sí de lleno y cuando menos lo pensaba toda la indignación del Soberano, la cual nunca había merecido con acción alguna. Diéronse modo a indisponer su Real ánimo los enemigos declarados de ella; y consiguieron con sus siniestros informes y artificios, un Decreto con el cual fue extrañada y expelida de todos sus Dominios.<sup>147</sup>

La *Real Pragmática* fechada el 27 de febrero de 1767, Carlos III sentenciaba:

...he venido en mandar se extrañasen de todos mis Dominios de España e India, Islas Filipinas y demás adyacentes, a los Religiosos de la Compañía así Sacerdotes, como Coadjutores o Legos que hayan hecho la primera Profesión y a los Novicios que quisieren seguirles...<sup>148</sup>

Para su inmediata ejecución solicitaba que todas sus tropas y milicias presten el necesario auxilio, sin retardo, “*so pena de caer, el que fuere omiso, en mi Real indignación*”.<sup>149</sup>

El Padre Velasco hace una exhaustiva narración de todos los pormenores que se suscitaron en la ejecución del Real Decreto, en toda la jurisdicción quiteña. En la Universidad, la sentencia fue ejecutada en horas de la madrugada.

Después de rodeado nuestro Colegio Máximo con soldados a la madrugada del día 20 de Agosto de 1767, tocó la campanilla de la portería a las cuatro y media de la mañana, S. Presidente de la Real Audiencia San José de Diguja y entrando, dejó distribuidos varios piquetes en soldados, con sus oficiales, por todas las puertas, tránsitos y Corredores y un piquete entero en la Grada principal. Ejecutado esto con grande orden, entró en el Aposento y le dijo que hiciese juntar toda la Comunidad, en alguna pieza común, porque así convenía para el servicio del Rey. Ejecutóse prontamente esta orden, en la pieza de la Quinta o Recreación, donde entrando dicho S. Presidente, con tres testigos que fueron el

---

<sup>146</sup> Contreras Gutiérrez, Alejandra, “Crítica al sistema educativo en Quito colonial y la influencia de Luis Antonio Verney en el -Nuevo Luciano de Quito- de Eugenio de Santa Cruz y Espejo” en *Revista de Crítica Literaria Latinoamericana*, año 34, N° 67, Lima, Centro de estudios literarios “Antonio Cornejo Polar”, 2008, p. 71.

<sup>147</sup> Velasco, Juan, *Historia moderna del reino de Quito y crónica de la provincia de la Compañía de Jesús del mismo reino*, Quito, Ediciones del Archivo – Biblioteca Aurelio Espinosa Polit, 2013, p. 10.

<sup>148</sup> Velasco, Juan de, *Historia moderna del reino de Quito y crónica de la provincia de la Compañía de Jesús del mismo Reino, Extrañamiento, 1788*, T. III, Edición y Preámbulo realizada por Piñas Rubio, Francisco, Quito, Ediciones de la Biblioteca Aurelio Espinosa Polit, 2013, p.73.

<sup>149</sup> *Ibid.*, p. 74.

Oidor Ferrer, el Conde de Selva Florida y el Marqués de Villa Orellana, y con el escribano público Salazar, estando ya allí todos los sujetos así del Máximo, como del Colegio de S. Luis a quienes envió a llamar con un oficial del Guerra, hizo saber el fin a que iba y la providencia que llevaba. Formó su razonamiento, más con tanta prudencia y con términos tan expresivos de su dolor y sentimiento que a pesar de la entereza, a que se esforzó cuanto pudo, se desató en sollozos y continuado llanto. Dio el Real Decreto para que lo leyese el escribano...<sup>150</sup>

En torno a la expulsión de los sujetos del Colegio Máximo, Velasco señala, con lujo de detalles:

...no hubo aquí estrépito de armas, ni de soldados, obrándose en esto prudentísimamente; pues siendo Colegio de tan numerosa y arrojada juventud, podía haber causado su sorpresa algún grave desconcierto. Concluidas las formalidades de la ejecución, en el Colegio Máximo, pagó a este el Sr. Presidente a las once del día y aprendió las llaves del Archivo y la Procura sin hacer la menor demostración que exasperase a los Colegiales sino más bien muchas expresiones de condolerse con ellos; y sin dejar soldado alguno en ninguna parte de este Colegio. **El día mismo que era el 20 de Agosto, señaló en nombre de su Majestad, por Rector de este Colegio y de nuestra Universidad Gregoriana, al Sr. Dr. Dn. Antonio Viteri Tesorero de la Santa Iglesia de Quito y uno de los nobles hijos de este Colegio. Dio poco después providencia para las Cátedras, en algunos Religiosos de San Francisco...**<sup>151</sup>

El 23 de agosto se comienza a inventariar los bienes de la Universidad: dinero, ornamentos, albas, cojines, mucetas, colchas, alhajas de plata, cera, biblioteca y algunos otros utensilios. Una vez terminado, el 26 por petición del rector de la Universidad, Dr. Antonio de Viteri y Orozco maestro escuela de la Catedral, Comisario del Tribunal de la Santa Cruzada, Rector del Colegio Mayor, Real y Seminario de San Luis, entregan todos los bienes al presidente Dn. José Diguja. De especial importancia son los libros de la biblioteca particular que contenía 804 volúmenes.<sup>152</sup>

El presidente *"encargó atropelladamente las cátedras del Colegio de San Lui a los franciscanos, a clérigos la enseñanza de gramática, a dos seglares la Cánones y Leyes y el rectorado de la Universidad al Maestrescuela del Cabildo eclesiástico."*<sup>153</sup> Aunque la monarquía no pudo dictar reglamentos generales de estudios para todas las universidades, por Auto de 2 de diciembre de 1768, seguido de instrucciones de 14 de febrero inmediato, se sustituyeron los antiguos visitantes temporales de las universidades con directores perpetuos que eran, en definitiva, los presidentes de la

---

<sup>150</sup> Ibid., p. 72 – 73.

<sup>151</sup> Ibid., p. 83.

<sup>152</sup> Piñas Rubio, Francisco, *Inventario de la Universidad de San Gregorio de la Compañía de Jesús durante su secuestro en 1767*, Quito, Publicaciones de la Biblioteca Aurelio Espinosa Polit, 2008, p. 3.

<sup>153</sup> Tobar Donoso, Julio, *Las instituciones del Período Hispánico, especialmente en la Presidencia de Quito*, Quito, Editorial Ecuatoriana, 1974, p. 154.

Audiencia. En tanto que por la provisión de 6 de septiembre de 1770 se prohibió sostener conclusiones sin previa aprobación de los censores regios. La cédula real de 22 de enero de 1771 dispuso que los graduados juren defender las regalías de la Corona.<sup>154</sup>

La expulsión supuso el pesar colectivo que, apenas iniciado el arresto, *comenzó el general llanto de todas las gentes*. En el dificultoso tránsito hacia el puerto de Guayaquil, *“acompañaron por largas jornadas, muchísimas gentes y varias hasta la Montaña de Chimbo, distante 40 leguas de la Ciudad...”*<sup>155</sup>

Por su parte, la gente de la nobleza relacionada con las universidades, junto a una población íntimamente vinculada con la congregación, rechazaron abiertamente la decisión del monarca a las que dieron en llamarlas ateas y a sus ministros masones y volterianos.<sup>156</sup> En Quito, sin embargo, la expulsión significaba dejar del lado su pensamiento socio – político. *“La realidad práctica será que aquellos que habían sido educados por los jesuitas en Colegios, Seminarios y Universidades, son los que cuando éstos desaparecen, ejercen la docencia, manteniendo la continuidad del pensamiento y de la ideología.”*<sup>157</sup> De esta forma, se había expulsado a los jesuitas, pero el jesuitismo siguió vigente.

La expulsión supuso además una clara demostración de lo que el Patronato Real podía conseguir. Los monarcas, desde que vieron en la Compañía de Jesús a la congregación que no solo que era contraria al regalismo, sino que era el vector de socialización más influyente con doctrinas contestatarias a su real mandato, optó por su extrañamiento. Supuso también eliminar todo vestigio, aunque sería poco lo habría de conseguir, de la doctrina suareriana sobre la soberanía popular, así como el derecho a la insurrección y el tiranicidio. En otras palabras, se trató de volver a la teoría del origen divino de la Corona de tal forma que toda contravención o acto de desobediencia contra los soberanos fue considerado una contravención política y un pecado contra Dios.<sup>158</sup>

Los diversos grupos oligárquicos tenían conciencia de haberse quedado huérfanos, por lo que se sentían llamados ellos mismos, por una parte, a vengar la expulsión considerando al Rey y sus ministros como masones y volterianos y, lo que es más significativo, a dar

---

<sup>154</sup> Ibid., p. 154.

<sup>155</sup> Ibid., p. 86.

<sup>156</sup> Pena González, Miguel, "La Escuela...", op. cit., p. 305.

<sup>157</sup> Ibid., p. 305.

<sup>158</sup> Ibid., p. 303.

el paso a la adultez. Ese rechazo del Soberano y sus Instituciones, con el paso del tiempo, derivará en el genérico hacia lo español.<sup>159</sup>

De esta forma, los criollos ilustrados unidos a un pueblo relacionado a la Compañía llegarán a oponerse abiertamente a las autoridades españolas en momentos que se hallan próximas las remembranzas que dejaba la Revolución Francesa.

¿Qué pasó después con la Universidad? Luego de 147 años de funcionamiento, empieza su declive, llegando casi a la extinción. Sin embargo, tras su agonía recobra la vida luego que fue anexada a la de Santo Tomás de Aquino de los padres predicadores en 1769. Pocos años después, en 1786 nace la Real y Pública Universidad de Santo Tomás de Aquino que, pese a mantener el nombre dominico, pasa a depender exclusivamente del monarca. Periodo de transición que será tratado, con mayor detenimiento, en el siguiente capítulo.

### **El humanismo universitario**

La apertura de la primera universidad marca el inicio de un nuevo período en el humanismo quiteño. Luego de sofocarse la revolución que se había protagonizado en la ciudad, a propósito de las alcabalas, Quito encontraba un bálsamo a sus pesares al ver que la congregación agustina inauguraba la primera universidad. Por primera vez, los jóvenes criollos quiteños podían obtener grados en su propia ciudad, objetivo que les era permitido sólo en universidades extranjeras. A partir de entonces, las doctrinas salmantinas se ponían a su alcance tanto como las nuevas escuelas del pensamiento europeo. Por otro lado, los agustinos abrieron las puertas a una puja constante con las otras congregaciones que también ansiaban tener su propia universidad.

---

<sup>159</sup> Ibid., p. 305.



**...en el Nuevo Mundo nacieron y funcionaron 27 universidades durante la dominación española, distribuidas en una quincena de ciudades. En ocho de ellas se hospedó una sola durante todo el periodo; en cambio, las siete restantes –casi la mitad– concentraron 19. En buen número de casos, la cantidad no fue de la mano con la calidad. Quito alcanzó cuatro. A veces coexistían dos o tres, pero también ocurría que el surgimiento de una nueva implicara la cancelación de las previas.**

**Enrique González González<sup>1</sup>**

## **CAPÍTULO CUARTO**

### **DE LA UNIVERSIDAD DE SANTO TOMÁS DE AQUINO A LA REAL Y PUBLICA**

A finales del siglo XVI los dominicos habían inaugurado en Quito, en su convento de San Pedro Mártir, el colegio de San Fernando. Los padres predicadores fincaron esperanzas en que sus colegiales pudieran alcanzar “grados” universitarios tal y como ya los estaban haciendo los agustinos desde 1585 y los jesuitas a partir de 1620. No será sino hasta 1683 que lo logren gracias al pase regio de Carlos II. ¿Porqué la tardanza? Hay un hecho que fue determinante. En el tránsito entre los siglos XVI y XVII en la Universidad de Salamanca se levantan las primeras voces contestatarias al proceso de conquista americana, así como la tesis de la ilegalidad de la conquista no tanto por el donativo pontificio sino por el derecho monopólico de tal concesión. A partir de entonces, sus principales protagonistas predicadores, quedaron en la mira inquisitoria de los monarcas. Recuérdese además que entre 1592 y 1593 se produjo en Quito la revolución de las alcabalas suceso en el que, los jesuitas fueron los únicos que salieron en defensa de las autoridades reales frente a la arremetida de los encomenderos y las enfurecidas muchedumbres. Los dominicos se habían aliado con los franciscanos, agustinos e incluso mercedarios para favorecer la causa de las masas populares que también levantaron sus

---

<sup>1</sup> González González, Enrique y Gutiérrez Rodríguez, Víctor, *El poder...*, op. cit., p. 213.

voces en contra del autoritarismo de los miembros de la Audiencia, especialmente de su presidente.

Y no podía ser de otra manera. Quién más, sino que los dominicos los llamados a liderar este tipo de manifestaciones contra los actos gubernamentales que iban en desmedro de los derechos que les asistía tanto a los pueblos originarios como a mestizos y criollos. Quién más sino los padres predicadores que eran directos representantes y fieles seguidores del humanismo salmantino. Esta actuación, absolutamente a contrapié de los mandatos monárquicos hizo que los soberanos nieguen cualquier intento institucional. Como ya se dijo, se tuvo que esperar hasta finales del siglo XVII cuando el monarca, gracias a los denodados esfuerzos del padre Ignacio Quezada y tras vencer la férrea oposición que les hacían los jesuitas, lograron su cometido. En este orden de cosas, nace la Universidad de Santo Tomás de Aquino, con prerrogativa de otorgar grados a los estudiantes del Colegio San Fernando. Tema que será tratado en la primera parte de este capítulo y bajo el mismo esquema analizado para la de San Gregorio Magno. Se analizarán, sus orígenes, sus autoridades, maestros, alumnos, biblioteca, etc., es decir, todo aquello que dio lustre a esta Universidad que también dotó, a la ciudad, de distinguidos pensadores y próceres.

En la segunda parte, el estudio enfocará su atención al proceso de fusión en el que se verá envuelta con la gregoriana a raíz del extrañamiento jesuita de 1767. De esta forma, la universidad de Santo Tomás de Aquino, luego de 79 años de funcionamiento dejaría de ser regentada por los dominicos y se transformará en Real y Pública Universidad de Santo Tomás de Aquino. Como se puede constatar, pese a que va a mantener el nombre del Angélico Doctor, ésta pasa a depender directamente del monarca. La nueva universidad, cuarta en el orden de aparición en la ciudad, sufre de inmediato una serie de reformas estatutarias a la par de una vida institucional marcada por la incertidumbre. De todas formas, esta fue la universidad quiteña que llegó a los albores del siglo XIX cuando se produce el primer grito de independencia.

### **1. Punto de partida**

La congregación, pese a ser una de las primeras en establecerse en la ciudad, en el siglo XVI, fue de las últimas en conseguir iglesia, convento y colegio. La causa, según el Padre Vargas, se debió a que la casa quiteña dependía canónicamente de la de Lima. La construcción de su infraestructura también se verá dificultada porque *los religiosos de*

*santo Domingo asumieron francamente una actitud defensiva de los indios, lo que les indisponía con los encomenderos, los favorecedores principales de las construcciones.*"<sup>2</sup> Esta condición "contestataria" marcará, de forma definitiva, el futuro de la Orden. Su temprana vocación humanista fue causa para la confrontación con otras congregaciones, pero más con las autoridades civiles que abusaban de sus cuotas de poder. Y siendo así, tuvieron que padecer una serie de tropiezos en la gestión evangelizadora, pero especialmente, en la educativa.

¿Por qué se tardó tanto el beneficio regio? Recuérdese que, en 1551 Carlos V fundó las universidades de Lima y México más que por su vocación académica y por su deseo de expandir el catolicismo al Nuevo Mundo, por las reiteradas solicitudes de los prelados dominicos destinados en estas ciudades.<sup>3</sup> Luego fundó la de Santo Domingo (1558) y la congregación obtuvo las respectivas bulas para fundar la universidad de Guatemala y, el 13 de junio de 1580, la de la ciudad de Santa Fe de Bogotá.

A partir de entonces, ninguno de los monarcas Felipe II, Felipe III y Felipe IV fundaron más universidades en el Nuevo Mundo a cargo de la Orden de Santo Domingo. ¿A que se debió este empecinamiento siendo que los predicadores fueron sus confesores preferidos? El caso de Felipe II se debió a las continuas disputas que mantuvo con los pontífices Pío V y Gregorio XIII por el control de la Iglesia en las Indias. Los papas en su intento por controlarlas más directamente y, el monarca, por restringir tales potestades en atención a la vigencia del Patronato. Por su parte, en el Concilio de Trento después de producirse la reforma protestante, la Corona priorizó la misión religiosa en América. En este proceso empiezan a sobresalir los jesuitas gracias a su rápida expansión en suelo americano, es decir, hubo fuertes motivos para desentenderse del tema. En atención a lo anterior, el caso de Felipe III, se debió seguramente a su simpatía con la Compañía de Jesús, en virtud de lo cual, en Quito se inauguró la Universidad San Gregorio pese a que ya funcionaba la agustina San Fulgencio, desde finales del siglo XVI. Por su parte, Felipe IV, luego de haber vivido la más profunda crisis con la Compañía, tampoco estuvo

---

<sup>2</sup> Vargas, José María, *La Cultura de Quito...*, op. cit., p. 203.

<sup>3</sup> En el caso del Perú, la cédula de fundación específica: *Don Carlos e doña Juana, etc. por cuanto fray Tomás de San Martín de la orden de Santo Domingo, provincial de la dicha orden en las provincias del Perú, nos ha hecho relación, que en esta cibdad de los Reyes, de las dichas provincias, está hecho y fundado un monasterio de su orden, en el cual hay buen aparejo para se hacer un estudio general...* Traducción tomada de: Pérez San Vicente, Guadalupe, "Las cédulas de fundación de las Universidades de México y Lima" en: *Estudios de Historia Novohispana*, V. III, (59-82), México, UNAM – Instituto de Investigaciones Históricas, 1970, p. 82.

persuadido de favorecer a los predicadores. De cualquier forma, fue quien más los benefició.<sup>4</sup> Todo hace pensar que la negativa viene desde el mismo momento en que la Universidad de Salamanca dio origen a su escuela teológica y jurídica. Recuérdese que este monarca había escrito a la Universidad del Tormes, concretamente a los teólogos de San Esteban, para que cesen sus escritos cuestionadores. Como ya se dijo, se tuvo que esperar al año 1683 para que Carlos II conceda el tan ansiado beneficio y, la congregación, solo en 1688 pueda inaugurar públicamente su universidad.

### 1.1. El Colegio de San Fernando

Águeda María Rodríguez en su apología a la Orden de Predicadores, expone la notable contribución que hicieron, especialmente en el campo educativo, desde las primeras décadas del siglo XVI.

El incontable “reguero blanco” de dominicos que del Convento de San Esteban sale hacia América, va a parar allí (se refiere a la Universidad de Santo Domingo), como primer puerto y tierra americana que les acoge para luego continuar la mayoría adentrándose en el continente, en su infatigable labor evangelizadora y cultural. Hasta el momento son unos ciento treinta y ocho los frailes, hijos o estudiantes de este célebre convento salmantino que he constatado que pasaron a América...<sup>5</sup>

De esta exclusiva camada, los primeros que llegan a suelo sudamericano se instalan en la Universidad San Marcos de Lima, que empieza a funcionar desde 1551. Otros arriban a Quito y se apresuran abrir un noviciado. El padre Alonso Gasco fue el primer catedrático de moral que enseñó en el Convento San Pedro Mártir y en el Seminario. Le siguieron sucesivamente los padres Juan de Aller y Antonio Hervias, discípulos en Salamanca y Valladolid de Domingo Soto y Melchor Cano.<sup>6</sup>

En 1586 se independizó el convento de Quito de la provincia peruana con su primer provincial fray Jorge de Sosa. Con él llegaron 21 religiosos a los que se sumó el quiteño Pedro Bedón luego de regresar de Lima y haber cursado teología en Roma. Con la erección de la nueva provincia fue elevado “*a la categoría de estudio General y de Colegio el estudiantado de Quito y reconocido oficialmente por los Padres Generales*

---

<sup>4</sup> Mediante la cédula del 2 de febrero de 1622 fundó las universidades Javeriana en Bogotá, San Ignacio en Córdoba y Cusco, San Lucas en Guatemala, San Francisco Javier de Mérida en México y Sucre (Chuquisaca) y San Miguel en Santiago de Chile.

<sup>5</sup> Rodríguez Cruz, Águeda María, "Profesores salmantinos en América", en *Estudios de Historia social y económica de América*, N° 16-17, (43-67), Alcalá, Servicio de publicaciones de la Universidad de Alcalá de Henares, 1998, p. 44.

<sup>6</sup> Vargas, *Historia del Ecuador*, op. cit., p. 183.

*Serafín Cavali e Hipólito María Beccaria, como se hizo constar en el Capítulo Provincial de 1598”.*<sup>7</sup>

A finales del siglo XVI, el padre Bedón escribía al Rey sobre la conveniencia de fundar universidad en Quito en razón de las trecientas leguas que la separaba de Lima y las condiciones favorables que ofrecía la ciudad para el aprendizaje. De todas formas, el Colegio siguió en funciones reclutando prominentes profesores y ampliando su planta estudiantil.

Asisten de ordinario en este principal de setenta a ochenta religiosos, sacerdotes, predicadores y coristas: Ha habido frailes doctos, maestros, presentados y lectores de Teología y Artes, que solían ejercitar en los generales que tenían en el claustro, sin salario ni ayuda de costa alguna. Leíase asimismo en cátedra la lengua general del Inga, que está reducida a arte, para que los clérigos y frailes que no la sabían la aprendiesen, como cosa tan necesaria a la doctrina y predicación evangélica, que se enseña a los indios de esta provincia.<sup>8</sup>

En cuanto a los profesores, estos debían ser calificados idóneos luego de los rigurosos exámenes a los que eran sometidos. Para enseñar Lógica, Filosofía y Metafísica no se admitía sino a quienes hubiesen cursado esas disciplinas por tres años y, por otros tres el curso de Teología. En cuanto al método se ordenó que tanto lectores como alumnos estudien la doctrina de Santo Tomás no de modo compendioso y confuso, sino de manera clara y articulada, atendiendo no solo a la razón de las sentencias, sino a orden y conexión de los textos, de manera que los alumnos aprecien la doctrina, la aprendan de memoria y se sirvan de ella en los coloquios y disputas.”<sup>9</sup>

En 1624, la congregación designó al padre Raimundo Hurtado para que, en su calidad de definidor, consiga en Roma y Madrid las facultades para que en el de San Fernando se puedan conceder títulos universitarios. Su prematura muerte imposibilitó que el empeño se cumpla en corto plazo.

Para finales del siglo XVII, los jesuitas se alarmaron por las pretensiones de los dominicos que, auspiciados de algunas autoridades de la Audiencia, “*pidieron al Real Consejo de Indias no solamente la licencia para fundar el nuevo colegio sino, además, la gracia de poder conferir grados universitarios, con la declaración de que adelante*

---

<sup>7</sup> Vargas, José María, *Polémica universitaria en Quito colonial*, Quito, Pontificia Universidad Católica del Ecuador y Banco Central del Ecuador, 1983, p. 17.

<sup>8</sup> *Ibid.*, p. 17.

<sup>9</sup> *Ibid.*, p. 18.

*nadie podría conferirlos en Quito sino tan solo ellos...*<sup>10</sup> La petición de los predicadores se sustentaba en el hecho que la Universidad de San Gregorio era insuficiente para atender las aspiraciones de muchos jóvenes quiteños. El criterio que una universidad más en la ciudad favorecería un mayor adelanto de los estudios anclados a la enseñanza obligatoria de Santo Tomás. Y todo esto sin afectar las rentas estatales porque serían los mismos dominicos los que sufragarían los gastos que demandaría la institución.<sup>11</sup>

## 1.2. La Bula pontificia

Desde 1619, de manos del papa Paulo V, a petición de Felipe III, concedió a los colegios dominicos, de las Indias y Filipinas, la facultad de graduar siempre que estén distanciadas 200 millas de una universidad pública. ¿Por qué los padres quiteños no lo hicieron si ya contaban con un colegio? Fue, sin lugar a dudas, debido a la férrea oposición que les impusieron los jesuitas que, casi de inmediato, en 1620 obtenían cédula real para otorgar grados en su colegio. La partida la habían ganado, por entonces, los jesuitas. A partir de entonces las dos congregaciones mantendrán una enconada disputa por poseer, en exclusiva, tal privilegio.

En septiembre de 1676, el capítulo provincial que se reunió en Quito nombró al padre Ignacio de Quezada como definidor al próximo capítulo general y, a la vez, procurador ante las Cortes de Madrid y Roma. Su misión era tramitar la fundación de la universidad. La entereza por cumplir con este cometido hizo que Quezada obtenga sendas recomendaciones del obispo, la audiencia y el cabildo capitalino. Todos coincidían en que la universidad de San Fulgencio, tan venida a menos<sup>12</sup>, y la Universidad de San Gregorio Magno no daban abasto *“al excesivo número de alumnos que aspiraban a coronar sus estudios con grados académicos”*<sup>13</sup>

En 1679 ya estuvo en Madrid logrando un despacho favorable a su demanda, sin embargo, el Consejo de Indias exigía justificación documentada de las rentas que soportarían a la nueva institución. En tanto se conseguía en Quito los respectivos

<sup>10</sup> González Suárez, Federico, *Historia General...*, T. VII, op. cit., p. 13.

<sup>11</sup> Vargas, José María, *Historia de la Cultura Ecuatoriana*, Quito, Casa de la Cultura Ecuatoriana, 1965, p. 192

<sup>12</sup> González Suárez daba cuenta del descrédito al que había caído la institución. Señalaba, por ejemplo, que *durante dos siglos los agustinos conferían grados de doctor en Teología los que lo solicitaban, que no eran muchos, pues ese doctorado de la Universidad de San Fulgencio no gozaba de prestigio en la colonia y, al fin, llegó a ser hasta vergonzoso el recibirlo, por la facilidad con que los frailes lo concedían a todo el que lo solicitaba...* González Suárez, Federico, *Historia General...*, T. VI, Imprenta del Clero, 1901, op. cit., p. 27.

<sup>13</sup> *Ibid.*, p. 20.

documentos, el padre Quezada viajó a Roma donde, sin mayores inconvenientes, obtuvo también el beneficio pontificio. Inocencio XI confirió a los Predicadores, en 1681 un Breve para fundar su Universidad en el Colegio San Fernando, “*con la calidad de que dure hasta que S.M.C. erija otra, a semejanza de las de Lima y México.*”<sup>14</sup>

... expedido en 16 de octubre de 1681 en que manda S. S. ejecutar sin embargo de cualquier contradicción otro Breve aquí inserto del mismo pontífice en 23 de julio de 1681 en que S. S. a instancias de Fray Ignacio de Quesada procurador del Convento de Predicadores de esta ciudad concede facultad a dicho convento para que pueda graduar en todas las ciencias que hubiere cátedras en el Colegio de San Fernando a cuantos en el hubiesen estudiado siendo examinados rigurosamente y aprobados del modo que graduaban los padres Agustinos y jesuitas mientras no se erigiese en la provincia de Quito otra Universidad pública real como las de Lima y México...<sup>15</sup>

Como es sabido, las bulas pontificias si bien es cierto facultaban a la congregación impartir las cátedras en la colegiatura no eran suficientes para el otorgamiento de grados universitarios pues se requería necesariamente del pase real. Documento que, finalmente, determinaba la fecha exacta de fundación de las respectivas universidades.

### 1.3. El pase regio

De nuevo en Madrid, el padre Quezada se juntó con el padre Jerónimo de Cevallos quien había logrado juntar en Quito la documentación necesaria de sustento económico exigido por el Consejo. Los dos procuradores luego de sustentar el requerimiento lograron la tan ansiada cédula el 10 de marzo de 1683 que autorizaba la fundación del Colegio de San Fernando bajo el real patronazgo.

...Fray Ignacio de Quesada en nombre della, diciendo que a expensas propias de su Religión se hará la fundación, dando sitio acomodado, fabricado en buena forma, con Rector, Cathedráticos, de Gramática, Artes, Theología Escolástica, Moral, y Sagrada Escritura y que la fundación del Colegio la han pretendido, por carecer toda esa Provincia de Estudios generales en que se lea, y enseñe a seglares la doctrina de Sancto Thomás, como se hace en las universidades de Lima y México, y en las de Europa, por ser tan recomendada de los Summos Pontífices, como necesaria de saberse...

..., para que no pase a ser Colegio, o Convento de Religiosos, sino de Seglares..., he resuelto conceder licencia y facultad, para que pueda fundar Colegio de Seglares con el título de Santo Rey D. Fernando como lo propone y que sea de mi Patronato Real...

... y que las Constituciones con que se ha de regir y gobernar el Colegio las ajuste mi presidente de esa Audiencia con el provincial de dicha Religión de esa Provincia, dándome cuenta de la forma en que lo hicieren: y en esta conformidad es mi voluntad y mando que se haga la fundación del dicho Colegio de seglares, sin ponerles en ello

<sup>14</sup> Herrera, Pablo, “Reseña histórica de la universidad de Quito” en: *Anales*, Vol. 5, (220-221), Quito, Imprenta universitaria, 1883, p. 220.

<sup>15</sup> Piñas, Francisco, *Resumen del Archivo*, op. cit., p. 122.

embarazo, ni impedimento alguno. Fecha en Madrid, a diez de marzo de mil seiscientos y ochenta y tres años. Yo el Rey.<sup>16</sup>

Sin demora, el nuevo capítulo provincial, elegían en Quito al padre Bartolomé García, como provincial, quien presentó la bula y la cédula a la Audiencia consiguiendo un auto favorable de inmediato cumplimiento. Sin embargo, la nueva institución requería unos estatutos que le den sustento legal y normativo. Su elaboración, sin embargo, suponía un riesgo porque podía retardar las acciones en vista que la Compañía, en su atávica disputa, podía interponer algún recurso. Frente a este imponderable, el mismo monarca determinó:

... en conformidad de lo dispuesto por la dicha mi cédula de diez de este mes, dispongáis se haga la fundación del dicho Colegio de Seglares, sin permitir, ni dar lugar a que se impida, ni retarde por razón de decir que se debe esperar, para hacerla, la aprobación de las Constituciones, con que se ha de regir y gobernar, sino que luego se de la posesión al Rector y Cathedráticos, que nombrare la dicha Religión, que así es mi voluntad. Fecha en Madrid a treinta de Marzo de mil seiscientos y ochenta y tres años. Yo el Rey.<sup>17</sup>

Tal y como lo señala Vargas, sucedió lo que se tenía previsto, la Compañía interpuso recurso contra el auto de la Audiencia impugnando su validez. Su argumento: el Colegio de San Fernando no disponía de rentas suficientes.<sup>18</sup> Este fue otro motivo más para revivir los atávicos enfrentamientos entre autoridades civiles y religiosas pues el presidente don Lope Antonio de Munive enfrentó la oposición del obispo de la Peña Montenegro que se había aliado a los jesuitas.

Por su parte, el nuevo provincial, sin pérdida de tiempo había iniciado la reconstrucción total del edificio que disponían, ubicado a cuatro cuadras de la Plaza Mayor, con dirección sur - oriente. Determinó echar en tierra la fábrica de adobes, no obstante ser nueva, y hacer desde los cimientos de cal, piedra y ladrillos el Colegio de obra de bóvedas, y de las más suntuosas, que se reconocen en aquellas partes; ayudando para los gastos otros religiosos que con el ejemplar del Padre Provincial.<sup>19</sup>

La muerte del obispo de la Peña Montenegro facilitó la empresa en vista que su inmediato sucesor, Sancho de Andrade y Figueroa, enterado del impase con la Compañía

---

<sup>16</sup> Traducción del Memorial que trujo don Manuel Terrena entre los del expediente de la Universidad que pretende en Quito la religión de Santo Domingo, folios 9, 10 y 11. A.G.I., QUITO, 196.

<sup>17</sup> Ibid., folio 12.

<sup>18</sup> Vargas, José María, *Polémica universitaria*, op. cit., p. 21.

<sup>19</sup> Ibid., p. 45.



de Jesús, logró que las dos partes firmen un documento de Concordia en 20 de agosto de 1688. Sus cláusulas decían:

1. La Compañía retira la oposición que hacía al establecimiento del Colegio de San Fernando, con las siguientes condiciones:
2. El Colegio de San Fernando no había de tener título de Real ni usar los Colegiales de divisas de las reales armas,
3. En todos los actos y concurrencias había que preceder el Colegio Seminario de San Luis al de San Fernando, excepto cuando uno de ellos fuese invitado por el otro. Que en este caso se daría la precedencia al invitado,
4. Cada uno de los Colegios confería grados sólo a sus propios estudiantes,
5. Los graduados en cada Colegio no podían incorporarse en el otro,
6. Los alumnos de los dos Colegios, para graduarse, debían cursar tres años de Filosofía y cuatro de Teología,
7. Los dos Colegios alternarían en los argumentos de las conclusiones públicas, y,
8. La Religión de Predicadores no había de usar de privilegio alguno en perjuicio de los privilegios de la Compañía, tocante a los grados.

Gracias a este arbitrio que, casi de inmediato sería rebatido por los predicadores, se logró que el 28 de junio de 1688 se verificase la inauguración del colegio de San Fernando y la universidad de Santo Tomás de Aquino en el mismo edificio y con los mismos profesores y autoridades del colegio de San Pedro Mártir.

#### **1.4. Su inauguración**

El padre Quezada en su memorial expresaba, los pormenores de tan fastuoso acontecimiento. El 28 de junio de 1688, decía, fue el día más plausible y regocijado que en muchos años ha logrado la ciudad. Asistieron miembros de la Real Audiencia, y de los dos cabildos, el obispo y los padres provinciales de las otras congregaciones.<sup>20</sup> El rector nombrado, Dr. Gabriel Lozano en *“todas las ceremonias que dispone el derecho en semejantes actos, abriendo y cerrando puertas, tocando la campana de Comunidad en señal de posesión que aprehendía sin contradicción alguna”*.<sup>21</sup>

Luego de una oración literaria en acción de gracias, aparecieron veintiún hijos de la primera nobleza de la ciudad pidiendo las becas de colegiales que inmediatamente fueron admitidos por el obispo el mismo que, por honrar el acto, los vistió con sus propias manos poniéndoles las ropas negras y las becas blancas con el escudo grabado, con

<sup>20</sup> No hay evidencias que hayan asistido los jesuitas.

<sup>21</sup> Ibid., p. 51.

bonetes y guantes.<sup>22</sup> Luego se sucedieron rezos devocionales, en tanto la gente copaba la plaza y las calles de acceso, se repicaron las campanas de la ciudad y ya por la noche, hubo un festival de fuegos pirotécnicos. En días sucesivos se hizo corrida de toros con la asistencia de las autoridades que disfrutaron el espectáculo desde los balcones de la nueva institución.

A los seis días del fastuoso evento, en los bajos del Colegio – Universidad se abrió una escuela que dio acogida a los niños, pobres y ricos, de la ciudad para enseñarles gratuitamente a leer y escribir, así como los principios de la doctrina cristiana. *“Antes de los seis meses estaba poblada la Escuela de más de 300 niños, y al presente pasan de 400 instruidos...”*<sup>23</sup> Todo este conjunto de consecuciones que le venían bien al desarrollo cultural de la juventud quiteña fue reconocido por parte de la municipalidad que, en nombre de toda la ciudad, dispuso que una comitiva *“vayan al Convento de Santo Domingo y en nombre de éste Cabildo den las gracias al dicho Reverendo Padre Provincial de haber ejecutado la obra de dicho colegio y puesto la Escuela de niños de esta ciudad.”*<sup>24</sup>

### 1.5. Estatutos

Antes que se establezcan los Estatutos institucionales, la universidad funcionó conforme a los que regían para la de San Marcos del Perú. *“...y los demás requisitos de solemnidad conforme los estatutos de la Real Universidad de Lima...”*<sup>25</sup> Régimen que se mantendrá hasta las primeras décadas del siglo XVIII pese a que, como se verá más adelante, en 1688 se formalizaron su propios Estatutos. *“... aviendo precedido la profesión de la fe según el tenor y forma de la constitución nona, de las nuevas añadidas al Título once de los grados de las Constituciones de Lima...”*<sup>26</sup>

Esta vinculación se debe a la temprana imbricación que mantuvo el convento quiteño con el de Lima, relación que terminó en 1586. A partir de entonces, los dominicos quiteños pudieron operar independientemente lo que no significó, en modo alguno, una ruptura de las relaciones académicas con la ciudad virreinal.

---

<sup>22</sup> Ibid., p. 51.

<sup>23</sup> Ibid., p. 52.

<sup>24</sup> Ibid., p. 54.

<sup>25</sup> A.G.U.C.E., *Libro de grados en esta Real Universidad del Angélico Doctor Sancto Thomás de Aquino fundada en este Colegio Real de Santo Rey San Fernando*, folio 18<sup>a</sup>.

<sup>26</sup> Ibid., folio. 18r.

En el archivo de la Universidad Central se encuentran el documento:

**Constituciones y estatutos del Real Colegio de San Fernando de la ciudad de Quito, dado por la Religión de Predicadores, formadas de orden de su Magestad por el Licenciado D. Lope de Munibe Cavallero del Orden de Alcántara del Consejo de su Magestad, y su presidente que fue de la Real Audiencia de Quito, reformadas y añadidas por el Real y Supremo Consejo de Indias y de Orden suya puestas en método y forma por el Señor don Iván de Castro Gallego, Cavallero del Orden de Alcántara y del dicho Consejo. Año de 1694.**

Se asume que fueron también de la universidad puesto que la dualidad colegio / universidad caracterizó, en Quito, a las instituciones que funcionaron dentro de los conventos regulares. Como se puede advertir, la Universidad de Santo Tomás de Aquino comenzó a operar en 1688 y solamente seis años después pudo aprobar sus Estatutos. Periplo que estuvo atravesado por la atávica oposición de los jesuitas. A continuación, se mostrarán algunos artículos de interés.

En el Título segundo, acápite tercero, por ejemplo, se establecía que *“los que se recibieren por colegiales, cada uno contribuirá en cada un año ochenta pesos de ocho reales para su congrua sustentación, según y como se practica en los seminarios de San Luis de Quito y S. Bartholomé de Santafe...”*<sup>27</sup> Es decir, los estudiantes pagaban su colegiatura, estancia y alimentación en virtud que ingresaban a un internado. La congregación aseguraba su educación de claro enfoque tomista gracias a que *“el Rector, cathedráticos de Gramática, de Artes, de Theología y de lengua han de ser de la Religión de Predicadores, y no Clérigos, ni seglares, ni de otra Religión...”*<sup>28</sup>

Por su parte, el Título cuarto, acápite noveno dictaminaba:

Que ningún pretendiente sea admitido en el Colegio para Colegial sin haberle hecho primero las pruebas e informaciones..., reconociendo si sus costumbres han sido buenas y su modo de vivir honesto y exemplar..., sobre la limpieza y calidad que piden los Colegiales Reales, reduciéndose a que las pruebas se han de hacer de Christianos viejos sin mezcla de Mulatos y Mestizos, y de que no descenden de Moros, Judíos ni penitenciados por el Santo tribunal de la Inquisición, ny de los públicamente infamados...<sup>29</sup>

Todo estudiante sin excepción, a finales del siglo XVII, debía pasar por el filtro inquisitorio de informaciones que no eran otra cosa que la presentación de pruebas que justifiquen su ancestro racial alejado de todo vínculo con pueblos originarios y mestizos. De esta forma la educación universitaria, cada vez más, se volvió selectiva y

<sup>27</sup> A.G.I., QUITO, 196, *Traducción...*, op. cit., folio 13.

<sup>28</sup> *Ibid.*, folio 14.

<sup>29</sup> *Ibid.*, folio 19.

discriminatoria. La mayoría de la población quedaba excluida, aunque no por ello, apartada y desconectada de algunas doctrinas. Como lo diría Roig, al hablar de Eugenio Espejo ya para finales del siglo XVIII, “*el hombre de letras ilustrado, aun cuando tuviera relaciones sociales con la nobleza o perteneciera a ella, estaba además colocado en una posición de desplazamiento hacia una tercera clase social, en crecimiento manifiesto.*”<sup>30</sup> Es decir, se convirtieron en bisagras que relacionaron la academia con las sociedades emergentes. En este grupo se podría identificar, por ejemplo, al científico Pedro Vicente Maldonado y al mismo Juan de Velasco.

Luego que eran aceptados, debían jurar fidelidad a los preceptos particulares de la congregación puesto que, según el acápite undécimo, en todo el tiempo de su vida procurará, en cuanto le fuere posible, “*defender el crédito, la libertad, los derechos, conveniencias, privilegios y preeminencias del Real Colegio y que seguirá y defenderá pública y privadamente la doctrina de nuestro Angélico Doctor San Thomas de Aquino...*”<sup>31</sup> De esta forma, el tomismo, habría de perpetuarse como doctrina dominante y, a través de estos, a una gran parte de la población citadina.

En el acápite catorce, definía la normativa respecto de los estudiantes que salían de la institución, así como sus penalidades en caso de contravención. Adviértase el rígido procedimiento que se imponía a los alumnos con prácticas que más parecían para una casa monástica que para un colegio de seglares. Como lo señala González Suárez, “*después fueron directores y colegiales mitigando el rigor de la observancia, hasta que, andando los tiempos, vinieron unos y otros a dar en la relajación*”.<sup>32</sup>

que ningún Colegial de qualquier grado, condición y calidad que sea, pueda salir fuera del Colegio sin licencia y sin el compañero nombrado por el Padre Rector; y saliendo fuera con dichas circunstancias, no podrá apartarse del compañero con ningún pretexto so pena de ocho días de cárcel por la primera vez, por la segunda quince días, y por la tercera expulsión del Colegio...<sup>33</sup>

Dentro del mismo ámbito, en el Título quinto, acápite dieciséis se establece que, “*en la materia del vestido se conformen todos con el vestido, y modo que observan los colegiales del insigne Colegio mayor del santísimo Rosario de la Ciudad de Santafée...*”<sup>34</sup>

<sup>30</sup> Roig, Arturo Andrés, *Humanismo...*, T. I., op. cit., p. 75.

<sup>31</sup> *Ibid.*, folio 22.

<sup>32</sup> González Suárez, Federico, *Historia General...*, T. VI, op. cit., p. 17.

<sup>33</sup> A.G.I., QUITO, 196, *Traducción...*, op. cit., folio 24.

<sup>34</sup> *Ibid.*, folio 26.

es decir, en similar forma de sus instituciones hermanas. En cuanto a los colores y más insignias establecía:

la sotana clerical de paño negro, y no de otro color, ni materia que otros llaman Opa; y sea en la longitud proporcionada sobre el empeyne del pie; la Beca ha de ser blanca y por la parte siniestra, que baja al pecho, se han de guavar en medio las Armas Reales de su Magestad que han de yr orladas con las Armas de la Religión de Predicadores que es una Cruz la mitad negra y la otra mitad blanca, poniendo sobre ellas la Corona Real..., *es mi voluntad y mando que el Colegio de San Fernando como admitido e incorporado en todo debajo de mi Real protección y Patronato se llame e intitule Colegio Real y que se pongan en su fachada, y demás partes principales de su edificio, los escudos de mis Armas Reales...*, en la cabeza usarán bonete negro, y en las manos guantes para la decencia...<sup>35</sup>

En torno al número de becas que regentaba el monarca, en el acápite diecisiete, determina quienes serían sus beneficiarios.

y por evitar la confusión, que la numerosidad de Becas puede ocasionar, y embarazar la mejor educación y porque se han señalado y dotado por su Magestad seys Becas Reales en pensiones de encomiendas quantiosas para Hijos de los Ministros de la Real Audiencia de Quito, y de Panamá, de Militares, de Gobernadores que han sido destos reynos y oficiales de la Real Hacienda..., que el número de las Becas de los colegiales deste Real Colegio no exceda el de cinquenta, la mitad de Theologos y Artistas y la otra mitad de Canonistas y Legistas...<sup>36</sup>

Por su parte, en el Título doce, numeral veintinueve, clarifica las cátedras que se dictarán. Como se podrá ver, exceden a las que se impartían en la de San Gregorio.

Establecemos y mandamos que por los Religiosos del Orden de Predicadores se regenten y lean en dicho Real Colegio las cátedras siguientes, aprobadas y concedidas por su Magestad; dos de Gramática, tres de Artes, dos de Theología Escolástica, otra de Theología Moral y la de Sagrada Escritura..., Otra cátedra de lengua de los Indios del Perú... La Provincia de Predicadores de Quito ha dotado tres cátedras de sagrados Cánones, de Prima, Vísperas e Instituta con veynte y quatro mil pesos de principal en becas buenas y seguras..., la dicha Real Audiencia de Quito aprobó las rentas y concedió licencia para la erección de dichas tres cátedras y de otra de Medicina dotada con seys mil pesos..., la dotación de la cathedra de prima de Leyes en diez mil pesos...<sup>37</sup>

En el capítulo limense de 1553 la congregación se impuso la obligatoriedad del aprendizaje del quíchua en la formación de sus sacerdotes. Para 1580 y por cédula real, se instituyó oficialmente en todas las audiencias. Roig asegura que en 1581 ya quedó establecida en Quito, *“y los dichos Presidente y Oidores le dieron la posesión de la dicha cátedra de la lengua de los indios”*<sup>38</sup>

---

<sup>35</sup> Ibid., folio 27.

<sup>36</sup> Ibid., folios 29 – 30.

<sup>37</sup> Ibid., folios 40-41.

<sup>38</sup> Roig, Arturo Andrés, *Humanismo...*, T. I., op. cit., p. 64.

## 1.6. Pensum de estudios

Generalmente los estudios iniciaban con las llamadas Primeras Letras: leer, escribir, cantar y alguna aproximación a la religión. Clases a las que podían asistir los hijos de españoles y de los caciques. Luego seguía la cátedra de Gramática con estudios de Latín y Castellano. A continuación, en la facultad de Artes se estudiaba el *trivium*: Gramática, Retórica, Dialéctica. Y el *cuatrivium medieval*: Aritmética, Música, Geometría y Astronomía. Luego se proseguía en la facultad de Filosofía: Lógica, Física, Metafísica, Psicología, Ética y Teodicea. Medicina se incorpora oficialmente, mediante cédula real, el 13 de abril de 1693. Regentada originalmente por los únicos médicos de la ciudad, los doctores Antonio Montesdeoca y Juan de Alvarado.

La Medicina que se aprendía era exclusivamente teórica y la memorización de los textos era el método universal. Sin embargo, los académicos<sup>39</sup> también tuvieron su presencia en el campo de la Medicina dentro de la Universidad de Santo Tomás, pues el doctor Joseph Jussieu (llamado Fisieu por los criollos) dictó cátedra de ella en este centro de estudios. Además, ejerció su profesión y el pueblo de Quito impidió su salida cuando finalizó la Misión Geodésica, pues no había otros médicos en la ciudad.<sup>40</sup>

Para quienes optaban por los estudios religiosos, la facultad de Teología se dividía en Dogmática, Moral y Casuística a los que se añadían elementos de Derecho Canónico.

Los dominicanos siempre mantuvieron su fidelidad a la Suma Teológica, obra insigne de Santo Tomás, como texto institucional obligatorio para la enseñanza y aprendizaje de la Teología. En cuanto a la Filosofía, los Comentarios de Aristóteles ofrecieron una doctrina en que la razón, sin perder sus derechos, se brindaba a la exposición clara y metódica de los principios de la Fe.<sup>41</sup>

La Suma teológica fue, pues, el libro de texto tanto en el Estudentado de San Pedro Mártir, como en la Universidad de Santo Tomás. Para la Filosofía, se adoptaron el *Curso Filosófico* de Juan de Santo Tomás compuesto *según la exacta, verdadera y genuinamente de Aristóteles y del Doctor Angélico* y sobre todo la *Filosofía según los principios inconcusos de Santo Tomás* escrita por Goudín de Limoges. Como texto distinguíase el de este autor por la solidez de la doctrina, la sobriedad de la exposición, la claridad del estilo, la regularidad del método y el vigor de la argumentación. La primera edición de esta obra coincidió con la fundación del Colegio de San Fernando, de modo que fue fácil introducir la filosofía tomista en el Convictorio dominicano. En el último tercio del siglo XVIII, apareció la *Suma teológica según la mente del Angélico Doctor* por el italiano Roselli, que fue también muy leída de nuestros Padres.<sup>42</sup>

---

<sup>39</sup> Se refiere a los miembros de la misión geodésica que llegó a territorio quiteño para medir un arco del meridiano terrestre. Uno de aquellos fue el doctor Joseph Jessieu.

<sup>40</sup> Freile, Carlos, "La ciencia en el Reino...", op. cit. p. 297.

<sup>41</sup> Vargas, José María, *La Cultura de Quito...*, op. cit., p. 153.

<sup>42</sup> *Ibid.*, pp. 153-154.

La malla de estudios guarda similitud con la que se ofertaba en la de San Gregorio, sin embargo, los dominicos incorporaron nuevas cátedras y, de esta manera, ponían distancias.

Honra, que nadie puede disputar a los dominicanos y mérito del Padre Fray Ignacio de Quesada para con la posteridad, es el haber sido ellos quienes dieron impulso a los estudios con la fundación de las cátedras de Cánones y de Jurisprudencia civil, que hasta entonces no se habían establecido en la capital de la colonia; y muy dignos de reconocimiento son también por debérseles a ellos la idea de la fundación de una cátedra de Medicina en su convictorio de San Fernando.<sup>43</sup>

Según Ponce, *“Sabemos también que se impartían clases de lengua quíchua y música, siendo ambos, dos de los elementos más eficaces en la aproximación hacia el indígena.”*<sup>44</sup> De esta forma, la prédica cristiana no solo que se haría en la misma lengua de los naturales, sino también la música que se constituía en un elemento de acercamiento y conexión.

Roig considera que la impartición de cátedras funcionó como un sistema patronal, es decir, como propiedad de cierto campo del saber de parte del titular de la misma situación que tal parecía un sistema feudal de organización vertical y estamentaria que mostró, a la larga, su ineficacia.<sup>45</sup> Sistema que, a más de ser similar en las universidades quiteñas, dotó de notoriedad al maestro al punto que se llegó a conocer la cátedra anclada al de su profesor, por ejemplo, la filosofía de Hospital o la teología de Rodríguez. Situación que, además, tenía que ver con las publicaciones realizadas y ese espíritu de pertenencia o de *“patronazgo siempre consideró inaceptable y aun inconcebible que el alumno participe en la determinación de los contenidos de la enseñanza o en la orientación que se ha de dar a dichos contenidos.”*<sup>46</sup>

### 1.7. Rectores

Los rectores que, a partir de 1681, fueron elegidos, por sus talentos y conocimientos, fueron los siguientes: Luis Sasamón, Diego Román, Jacinto Molina, Sebastián Noboa, Lucas de Solís, Martín Santos del Estoque, Enrique José de Sanvicente, José Santos del Estoque, Ignacio de Padilla, José Egas Venegas de Córdoba, José Ignacio de Andosilla, Manuel Román, Isidro Coronel, Isidro Santos, Domingo de Terol,

<sup>43</sup> González Suárez, Federico, *Historia General...*, T. VII, op. cit., p. 28.

<sup>44</sup> Ponce, Pilar, op. cit., p. 5.

<sup>45</sup> Roig, Arturo Andrés, *La Universidad hacia la Democracia*, Mendoza, Editorial de la Universidad Nacional de Cuyo, 1998, p. 72.

<sup>46</sup> *Ibid.*, p. 73.

Francisco Sánchez, Tomás de Santacoloma, Cristóbal Garrido, Lorenzo Pérez, Ignacio Castro, electo en 1764.<sup>47</sup>

De la reducida nómina, en comparación con los de la San Gregorio, se debe a que su vida institucional se redujo a la mitad. Fueron apenas setenta y seis años de vigencia y pasaron veinte rectores con una media de aproximadamente cuatro años cada uno.

Corresponderá a Ignacio Castro vivir los traumáticos sucesos que, a raíz del extrañamiento jesuita, se produjo en la institución frente a la injerencia de Junta de Temporalidades y que desembocó, en 1786, en su secularización.

### 1.8. Profesores

Hay evidencias que, desde finales del siglo XVI, sus maestros empezaron a preocuparse por los temas que tendrían directo beneficio para la conversión de los pueblos originarios. Caso concreto de fray Cristóbal Pardave que escribió una nueva Gramática de la lengua quíchua con el objeto de difundir, en los pueblos originarios, la doctrina cristiana.<sup>48</sup> O del padre Ortiz que, según Herrera, pasó a Nueva Granada donde enseñó Teología en la Universidad de Santa Fe. Allí escribió dos grandes obras, uno sobre el Santo Rosario y otro sobre instrucción de curas y predicadores: *De modo promulgandi Evangelium Horum Regnorum Indis, et de Intrucctione administrandi sacramenta hujus novi orbis naturalibus*.<sup>49</sup>

Los textos manuscritos que, según el padre Vargas, se conservan en el Archivo dominicano de Quito “*son adaptaciones compendiadas de las obras filosóficas de Santo Tomás, de Juan de Santo Tomás y de Goudín.*”<sup>50</sup>

A continuación, se revisarán las obras de unos cuantos célebres profesores que también han legado sus manuscritos, especialmente, de Filosofía.

NOMBRE	OBRAS
Fray Baltasar Egas	DE PHILOSOPHIA RATIONALI.
Fray Ignacio de Castro	Comentario al LIBER PHYSICURUM.
Fray Bernabé Cortés	Profesor de Moral en 1796 en el Colegio de San Fernando. Escribió un estudio sobre CONCURSU SIMULTANEO.

<sup>47</sup> Herrera, Pablo, “Reseña histórica...” op. cit., p. 221.

<sup>48</sup> Herrera, Pablo, *Ensayo...*, op. cit., p. 9.

<sup>49</sup> Ibid., p. 9.

<sup>50</sup> Vargas, José María, *La Cultura...*, p. 154.



Fray Juan Albán	Escribió para sus alumnos un CURSUS TRIENNALIS PHYLOSOPHIAE, juxta mentem Divi Thomae et Aristotelis, inceptus anno 1866 et finitus anno 1768. Contiene la Lógica, Física, Metafísica y Generación.
Fray Mariano Caicedo	El 18 de mayo de 1756 dio comienzo a la escritura y enseñanza del Curso de PHILOSOPHIA RATIONALIS el Padre Fray Mariano Caicedo. El volumen que se ha conservado contiene la Dialéctica y Ontología.
Fray Lorenzo Ramírez	Un volumen acerca de DIALECTICA Y ONTOLOGIA. El texto lo escribió entre 1774 a 1777.
Fray Miguel Jaramillo	un tratado DE CAUSALITATE ET PHYSICA PRAEMOTIONE.
Fray Pedro Bedón	<p>Contemporáneo a Diego Lobato y compañero suyo en los estudios de Filosofía y teología, fue el Padre dominicano Fray Pedro Bedón. Ambos fueron muy amigos y se distinguieron ambos por el espíritu apostólico que animaba sus predicaciones.</p> <p>Como buen hijo de Santo Domingo, se distinguió el Padre Bedón por su amor a la Madre de Dios y la promoción del rezo del Rosario, su afecto preferente a la pasión de Cristo y la practica de la penitencia, su consagración al estudio y conquista de las almas.</p> <p>Un contemporáneo suyo, el Obispo de Monópoli nos ha dejado este testimonio de la labor oratoria del Padre Bedón: “Acudía y acudió siempre a predicarles y enseñarles (a los indios) los soberanos misterios del Rosario. Fue esto de manera que se le deben las gracias de haber introducido el predicar allí a los indios en su lengua... El Padre Maestro salía todos los domingos a la tarde con más de dos mil indios en procesión, y en la plaza, después de haber rezado y dicho las cuatro oraciones, les predicaba en su lengua, con mucho ejemplo de los españoles... No tenía mucha gracia en el predicar; pero en hablando de nuestra Señora, en tomando en la boca el nombre de María, era con tan singular devoción y ternura, que le corrían las lágrimas de los ojos, sin ser parte para atajarlas; con que se enternecía todo el auditorio (que eso puede la virtud y devoción del predicador). En hablando de los sentimientos y dolores de Nuestra Señora en la pasión de su celestial Hijo, eran las lágrimas abundantísimas, acompañadas con las del auditorio. Lastimábale mucho, que en las Indias no se hubiese predicado el Evangelio con el estilo y modo que los Apóstoles predicar la Fe. Para promover esta predicación apostólica compuso un libro al que intituló: <i>Modo de promulgar el Evangelio a los Indios de estos reinos e Instrucción para la Administración de los Sacramentos a los naturales de este nuevo mundo</i>. La licencia para editar esta obra la tuvo del Capítulo Provincial de 1598. Ignoramos la causa por la que no se la dio a la estampa.</p>
Fray Ignacio de Quesada	<p>...abrillantó en España el nombre de Quito, el padre dominicano Fray Ignacio de Quesada. De sus méritos como predicador nos habla en los términos que siguen. Su contemporáneo, el célebre Antonio de Montalvo. “Antes de salir de Quito promovió de suerte la devoción del Santísimo Rosario con la piadosa elocuencia en sus sermones por espacio de siete años... Una vez en Europa predicó en varias ciudades de España y especialmente en la Corte de Madrid, donde al examen de la severa crítica dio más que entender, que no que censurar. El Supremo Consejo de Indias le encomendó algunos sermones en las fiestas más principales y de todas salió dignamente calificado con superiores elogios de aquellos graves ministros y de la gente docta y erudita, que concurre a aquel gran teatro de los ingenios del orbe.</p> <p>En Roma presidió las conclusiones Generales del próximo Capítulo General con tan singular aplauso, que solo por lograr aquel día pudiera haber navegado a Italia desde Quito. Con igual acierto ha dirigido las arduas</p>

	pretensiones de los pleitos y dependencias de su Provincia; pues no ha hecho memorial en puntos de gracias y de justicia que no ha sido felizmente despachado”.
Dr. Chiriboga y Daza	<p>Nació en Quito en 1680 y murió en 1748. Abrazó la carrera sacerdotal y llegó a ser en ella Canónigo y Examinador Sinodal del Obispado. Fue en su tiempo orador de fama, principalmente por su erudición. Su biblioteca contenía, a cálculo de La Condamine, cerca de siete mil volúmenes de autores escogidos. De aquí las citas de todo matiz que esparce en sus discursos de estilo fácil y deslumbrador.</p> <p>En la dedicatoria del panegírico de Santa Rosa al Padre Benito Feijó le da de sí mismo este testimonio: “De mi puedo asegurar a V. Rma. Sin exageración que, luego que el año 28 trajo la fortuna a mis manos los primeros tomos del <i>Teatro Crítico</i>, hice tal concepto de ellos y me entregué de tal modo a su lectura, que como si cada hoja suya fuera la de aquel célebre lotos, cuya dulzura hacía olvidar otras cualesquiera delicias, me obligaron abandonar cuantos libros habían sido antes mi divertimento o mi estudio. Después acá he conseguido los restantes tomos sin perdonar diligencias ni gastos – ninguno me parecía mucho, porque los libros no tienen precio- y leyendo juntos los siete que hasta aquí salieron a luz, para darla al mundo, volvió mi concepto a reputarlos un prodigioso trabajo, que incluyendo en siete volúmenes las siete maravillas del orbe literario, pregonó la fama como único primor del más dichoso estudio, para que las cedan merecidas ventajas cuantos por muchos siglos pretendieron la vanidad de milagros del arte y del ingenio”. Puede estas palabras colegirse la afición literaria y las materias sobre que versaba la erudición del canónigo quiteño. Por medio de un pariente que se encontraba en España, publicó en Madrid, el año de 1753, un volumen que contiene seis sermones.</p>
Doctor Don José Mejía Lequerica	<p>Cierra magníficamente la época colonial este Orador y Parlamentario. Su manera de oratoria contrasta con la usada en su tiempo. Y es que hizo su educación a base de las disciplinas filosóficas y provechó las directivas de su cuñado, el doctor Espejo. Sus estudios superiores los cursó en el Colegio de San Fernando y Universidad de Santo Tomás de Aquino, donde se graduó de doctor en Medicina y teología y estudió además Derecho Civil y canónico. Desde los diecinueve años dedicóse a la enseñanza sucesivamente de Latín, Retórica y Filosofía. En 1803 unió su suerte a la de doña Manuela Espejo, hermana del Precursor de la Independencia. Y a esta circunstancia debió el poder utilizar de la biblioteca espléndida del Prócer, para adquirir una erudición que fue admirada en las Cortes de España.</p> <p>A insinuación del Conde de Puñonrostro pasó a la Madre Patria, donde luchó por ella en la campaña de Somosierra. Lo que probablemente le valió el papel de representante de Santafé al lado de su amigo protector. Del papel magnífico que desempeñó en las Cortes de Cádiz han hecho referencia varios escritores peninsulares y americanos. Tema que será reseñado en el capítulo V.</p>

Elaborado por Rex Tipton Sosa

**Fuente:** Vargas, José María, *La Cultura...*, op. cit., pp. 154-163.

A estos magníficos maestros habría que añadir otros que, como el P. Fr. Sebastián Solano, volvió a introducir la filosofía moderna, según aparece de un informe del cabildo y de una representación de muchos padres de familia, hecha el año de 1781, donde se dice, “*el P. Lector Solano, como ha venido de las Universidades de Europa,*

*ha dictado sistemas modernos; al paso que hasta aquí solo se ha dictado y enseñado la doctrina de Aristóteles*".<sup>51</sup>

Don Tomás de Jijón y León, natural de Quito, fue graduado Doctor en Teología en la Universidad de Santo Tomás de Aquino y tuvo una de las prebendas de la iglesia Catedral. En 1751 fue electo Diputado a las Curias Regia y Pontificia para consignar los procesos de las virtudes de la Virgen Mariana de Jesús y obtener su canonización. Con este motivo publicó en Madrid el año 1754 un Compendio histórico de la prodigiosa vida, virtudes y milagros de la Sierva de Dios Mariana de Jesús Flores y Paredes.<sup>52</sup>

### **1.9. Estudiantes**

Hasta el año de 1691, la institución tenía cuarenta estudiantes *"de la primera y más calificada nobleza de la Ciudad, y de las demás del Reino, y de los Obispos de Panamá y Popayán, muy aplicados y aprovechados en los Estudios..."*<sup>53</sup> Adviértase el absoluto sello de distinción que se impuso a la educación universitaria de finales del siglo XVII. La doctrina humanista, de esta forma, pasó a ser privativa de manejo del segmento criollo de la ciudad. Sin embargo, tal y como lo identificaba Roig, fueron muy numerosos los intelectuales de la época que venían de estratos sociales bajos y serían *"los que habrían de llevar adelante con más empeño, e inclusive con mayor lucidez, el vasto proyecto de una reforma que se les presentaba como lucha por el lugar de una nueva clase social que miraba las cosas ya con franca actitud moderna"*.<sup>54</sup>

Los estudiantes que formaban parte de los estratos medios, para no ser discriminados por su condición económica y social, tuvieron que mimetizarse o hacer "limpiezas de sangre", pese a todo, eran estigmatizados porque el pensamiento que se estilaba era, por demás, discriminatorio y deshumanizante.

La juventud distinguida, después de dos o tres años de Gramática..., pasa al estudio de las ciencias mayores como son la filosofía..., la teología, las leyes...; la gente vulgar por su naturaleza dada al ocio y la pereza ejercita con honra y habilidad la pintura y escultura y aunque solo se muestra excelente en imitar y sacar copias, sin embargo, usa maravillosamente el arte. Los otros empleos que se juzgan vilísimos, se hallan en manos de los indios a los cuales la pereza les es congénita y familiar; a pesar de esto hacen

---

<sup>51</sup> Herrera, Pablo, *Ensayo sobre la historia...*, op. cit., p. 47.

<sup>52</sup> Ibid., p. 50.

<sup>53</sup> Vargas, José María, *Polémica...*, op. cit., p. 59.

<sup>54</sup> Ibid., p. 75.

maravillas y pasma ver su trabajo tan perfecto sin dirección y sin instrumento; cuanto ven lo imitan y solo les falta idea para inventar.<sup>55</sup>

Este pensamiento, que prevaleció hasta finales del siglo XVIII, lo tuvo que vivir, en carne propia, Espejo pues, como lo dice Guerra, tuvo que invadir un estrato ajeno y apropiarse de capacidades y habilidades racionales privativas de los criollos. “¿Cómo no comprender mejor ahora las tribulaciones que debió vivir..., indio o mestizo de “vilísimo nacimiento” que estudió subrepticamente filosofía en la Real y Pontificia Universidad de San Gregorio Magno, dirigida por los jesuitas y exclusiva de la nobleza criolla...?”<sup>56</sup> y aunque la de Santo Tomás tenía una mayor cercanía con las poblaciones emergentes, no escapaba de ser también segregacionista.

Una somera revisión del Libro de grados permite percatarse, sin mayor esfuerzo, de la adscripción económico social de la que provenían. Sus apellidos son, mayoritariamente, de origen español. De hecho, en el Archivo General de la Universidad Central se conservan libros que permiten escudriñar los estudiantes y las cátedras que optaron.

1690 – 1780	Grados
1770 - 1788	Tentativas y grados
1729 - 1787	Matrículas
1732 - 1739	Acta de Títulos
1788 - 1791	Repeticiones, tentativas y pasantías de algunos grados conferidos siendo Rector de la Pontificia y Pública Universidad del Angélico doctor Santo Tomás de Aquino, el señor Licenciado don Nicolás Antonio Carrión y Vaca
1789 - 1799	Exámenes, repeticiones y conferencias de esta regia y pontificia Universidad del Angélico Doctor Santo Tomás de Aquino

<sup>55</sup> *Gaceta municipal*, Año XIX, N° 77, op. cit., p. 33.

<sup>56</sup> Guerra, Samuel, “Filosofía aplicada en contextos de colonialidad y emergencia: el caso de Eugenio Espejo” en: *HASER, Revista internacional de filosofía aplicada*, N° 1, (121 - 147), Sevilla, Universidad de Sevilla, 2010, p. 135.

## 1.9. Grados

Al igual que en la Universidad jesuita, Santo Tomás los concedía a sus estudiantes como a los laicos, aunque en un mayor número de disciplinas. La normativa para la sustentación de los temas asignados son los mismos que se estilaban en la San Gregorio gracias a que son herederas del procedimiento salmantino.

El mismo año de 1690, día de San Agustín, se graduaron en Artes 17 colegiales, y este día fue muy igual en los regocijos, aplausos y concursos al de la posesión. Tiene también el Colegio, además de los colegiales, más de 100 estudiantes de Gramática que esperaban a que se comenzase el segundo curso de Artes, por el mes de septiembre de 91 y los del curso antecedente pasaron a cursar Sagrada Teología, habiendo salido grandemente aprovechados en las Artes.<sup>57</sup>

En atención al Libro de tentativas de bachilleres, maestros y doctores, en la primera parte, *Exámenes de bachilleres* se puede constatar graduaciones conjuntas e individuales desde el año 1690 hasta 1767. Bajo la misma tónica, apenas se gradúan 30 *doctores en sagrados cánones*. No así en la de *Exámenes para maestros*, aparecen 219 graduados y, en el de *Doctores en Theología*, 131, en igual periodo.<sup>58</sup>

Por su parte en el Libro de Grados a más de los graduados de maestros y doctores se evidencia la presencia de estudiantes llegados de otros lugares, tan distantes como Salamanca de España, para revalidar sus títulos en esta universidad. Los hay también llegados de Lima, Santa Fe de Bogotá, San Cristóbal de Guamanga y Panamá.

El 23 de febrero de 1696 presentó petición ante el Sr. Rector desta universidad del Ang. Doctor S. Thomás, el R. P. Mr. Fr. Luis de Sasamón el Mr. Fr. Joseph Zuleta, Reales del Orden dentro P. S. Agustín en que se pidió ser incorporado en esta Rea Universidad de nuestro Angélico Dr. S. Thomás de Aquino de la ciudad de Santa Fe del nuevo reino de Granada con el grado de bachiller en Artes, de Bachiller, Licenciado y doctor en sagrada teología de que presentó auténtico testimonio dado por el M. R. P. Fr. Juan de Arteaga, secretario que fue de dicha universidad y villa...<sup>59</sup>

Como se puede advertir, los títulos que podían exponer los estudiantes extranjeros podían ser revalidados en esta universidad. En este caso, el estudiante bogotano lo solicita en los tres estadios de titulación: licenciado, maestro y doctor.

En primero día del mes de julio de 1718 años el Dr. Dn. Carlos Jacinto de Llamas natural de la ciudad de Cracovia en el Reino de Polonia habiendo pedido ante el Sr. Rector desta Universidad del Angélico Dr. Santo Thomás de Aquino el M. R. P. Mro. Fr. Joseph de

<sup>57</sup> Vargas, José María, *Polémica...*, op. cit., pp. 59 – 60.

<sup>58</sup> A.G.U.C.E., *Libro de Exámenes de Bachilleres*, op. cit. *tentativas de Maestros y tentativas de Doctores en esta Universidad Real de Nuestro Angélico Preceptor S. Thomás de Aquino. Fundada en el Colegio Real de San Fernando*.

<sup>59</sup> A.G.U.C.E., *Libro de Grados de Bachilleres, Maestros y Doctores en esta Real Universidad del Angélico Doctor Sancto Thomás de Aquino fundada en este Colegio Real del Santo Rey San Fernando*, folio, 82r.

Erique de la Orden de Predicadores que lo incorporase en ella y su claustro con el grado de doctor en la facultad de medicina que obtenía por la Real Universidad de Salamanca de que presentó su título y papeles...<sup>60</sup>

El tema no se agota solo en las convalidaciones de los títulos de otras universidades dominicas, sino que tal beneficio se podía extender también a los provenientes de otras congregaciones, tal el caso, agustinos y mercedarios. Tema que, por cierto, fue motivo de una controversia más con los jesuitas puesto que la Compañía se abrogaba exclusividad de concederlos.

Y por lo que mira a dar grados a los regulares, representa a V. M. Que está en la ciudad de Santa fe en posesión de dispensarlos la Religión de Predicadores, especialmente a los religiosos de la sagrada Religión de San Agustín, y a los seglares que los pidan, aunque hayan cursado en otros Estudios; y así se compone la Universidad de un lucido y grave Claustro en la ciudad de Santa Fe. En la ciudad de Quito siguen también la Doctrina de Santo Tomás, dos sagradas Religiones, la de N. P. S. Agustín y la de N. Señora de la Merced; que se computan incorporadas a una escuela, y no puede la Religión dejar de autorizar su Universidad, usando de su derecho, y dando grados a los sujetos de dichas dos sagradas Religiones, o de otras, que con el tiempo pueden fundarse; de que resultará no poco decoro a la Universidad, y a la ciudad grande lustre, siendo estímulo para que regulares y seculares se apliquen con mayor fervor al estudio de las letras, a fin de lograr el premio de los grados en la Universidad, y merecer incorporarse en su docto Claustro.<sup>61</sup>

Otra variante singular es la concesión de grados en dos disciplinas, tal el caso de Dn. Joseph Marcelino Salsamora pues, el 3 de septiembre de 1758, “*ante el M. R. P. Fr. Pedro Barragán, vicerrector en ausencia del primario, confirió y dio el grado de D. en sagrada Theología al Dr. En ambos estudios y bachiller en Philosophía y Medicina...*”<sup>62</sup>

Según el Libro de Grados se concedieron, entre 1694 y 1759, grados de bachiller en medicina y sagrados cánones. De igual forma, se graduaron de maestros en Artes en el periodo de 1694 a 1760. En Sagrados Cánones, entre 1758 y 1768. Bachilleres en Sagrados Cánones entre 1696 y 1767. Doctores (Medicina?) entre 1690 y 1758. En todas las actas parece la nominación: ... de esta Real Universidad de Santo Thomás fundada en el Real Colegio de San Fernando.

En algunos casos, los textos de los grados siguen la fórmula establecida por la de San Gregorio, al consignar valoración final mediante letras A = aprobados y R = reprobados. No se ha encontrado evidencia alguna sobre la parafernalia celebrativa que

---

<sup>60</sup> Ibid., folio 83r – 84a.

<sup>61</sup> Vargas, José María, *Controversia...*, op. cit., p. 98.

<sup>62</sup> A.G.U.C.E., *Libro de Grados de Bachilleres...*, op. cit., folio 22.

habrán tenido los estudiantes luego de haber obtenido los respectivos grados, especialmente el de doctor.

### 1.10. Bibliotecas

Cometido nada fácil de conocer por el extremo hermetismo de la congregación al acceso a su acerbo documental. Son muy pocos los documentos a través de cuales ha sido posible asomarse, aunque de modo indirecto, al contenido de sus fondos. Uno de aquellos es la pequeña relación que presenta el padre Juan José Escobar en páginas iniciales del libro *Catálogo modelo de la biblioteca del convento de Santo Domingo de Quito*, editado por el Proyecto Ecu-Bel en el año 1992.

Escobar señala que el padre Ignacio de Quezada mientras hacía trámites para formalizar la universidad en los predios del colegio, trajo de regreso “tres mil quinientos libros, con un costo de ocho mil pesos. Además trajo quinientos libros para la Celda Rectoral, por un costo de mil pesos, con duplicados para el Convento”.<sup>63</sup> De esta forma se fue configurando la biblioteca de Quito, sin descuidar el esfuerzo por establecerlas también en las demás ciudades donde dispensaban servicios educativos.

El 13 de junio de 1695 se concedió licencia al gobernador Francisco Fernández de Heredia por el Inquisidor de Cádiz, para que pueda remitir a Quito ciento veinte y nueve cajones y baúles de libros pertenecientes a Fray Ignacio de Quesada, O. P., General de su Provincia en Quito, “Rotulados la mayor parte de ellos al Real Colegio de San Fernando de la Ciudad de Quito y los demás con una cruz por marca en atención a estar expurgados y reconocidos” (Torre Revelo)

El catálogo de 1753 realizado por fray Vicente Vaca y el Sr. Nicolás Sáenz García, según Escobar, lo conformaban 2.843 libros. Se pregunta sobre los 4.000 ejemplares del padre Quezada y responde: *se piensa automáticamente en las Bibliotecas de la Recoleta y de algunos Convento de la Provincia*.<sup>64</sup> Un catálogo posterior, esta vez del prior del Convento fray Cristóbal Garrido daba cuenta de 3.896 libros. Sin embargo, en marzo de 1992 con motivo de la restauración del edificio, se contabilizaron 30.972. Escobar señala que su elevado número se debió a la unificación que se hizo de los ejemplares tanto del Colegio, la Universidad, de la Recoleta e incluso del estudiantado y religiosos difuntos. En cuanto a la temática es muy poco lo que el referido Catálogo ofrece.

Gran parte de los religiosos dominicanos que vinieron al Perú procedía de las Universidades de Salamanca, Valladolid, Alcalá y Sevilla y traía a la América del Sur el tomismo auténtico aprendido de Francisco de Vitoria (1483-1546), Melchor Cano (1509-

---

<sup>63</sup> Ibid., f. 4

<sup>64</sup> Ibid., f. 4.

1560), Domingo Soto (1494-1560), Juan de Santo Tomás (1589-1644) y después de Goudín (1639-1695). El ilmo. Señor de la Peña fue colegial de Valladolid; el Padre Fr. Juan de Aller fue graduado en el Convento de San Pablo de Córdoba; el Padre Fray Antonio de Hervias fue compañero de Domingo Báñez y con él discípulo de Melchor Cano y Domingo Soto; el Padre Fr. Pedro Bedón recibió sus grados en nuestro Convento de Lima y en Quito formó a generaciones de discípulos que fueron los fundadores del Colegio de San Fernando y Universidad de Santo Tomás. La Orden dominicana introdujo y conservó entre nosotros la doctrina aristotélica – tomista. Basta pasar la mirada por los libros de la Biblioteca del Convento Máximo para cerciorarse de que apenas hubo edición de las obras de Aristóteles y santo Tomás que no la leyeran, anotaran y acotaran. Los comentarios de Cayetano y de Ferraris, de Báñez y Melchor Cano, llevan la huella del manejo diario y los nombres de Bedón y Hervias, de Eugenio de Santillán y Francisco de la Torre, Jerónimo de Cevallos e Ignacio de Quezada.<sup>65</sup>

Para una nueva aproximación a su estructuración temática, acopio de ejemplares y cuantías, en el Estatuto de la Universidad (1694), en el Título diecisiete, acápite catorce, se descubre que:

Asimismo se han de poner en dicha librería los libros que con licencia del Padre General confirmada con un Breve por el papa Inocencio XI ha comprado y tiene aplicados el muy Reverendo Padre Maestro Fray Ignacio de Quesada..., y discos y libros son todos muy selectos buscados en Roma y en otras pares con grande cuidado y se ha reconocido en los quarenta y ocho cajones de libros y pinturas, que remitió a este Real Colegio en los Galeones pasados llegaron felizmente, sin avería alguna hasta la ciudad de Quito, y nos da aviso dicho Padre Maestro que queda en Cadiz mayor número de cajones de libros y quadros para remitirlos o traerlos en los galeones venideros; y que todo el costo de dicha librería en la Europa ha llegado al precio de catorce mil pesos..., en que so pena de excomuni3n mayor reservada, ordeno se saquen libros, quadernos folios impresos o manuscritos son ningún pretexto de la librería...

De la misma forma, la disposici3n temática en vitrinas con especial énfasis en aquella bibliografía prohibida que debía estar separada del resto. No deja de ser extraño constatar que tales libros si eran sujetos de lectura salvando, claro está, las debidas restricciones de sus Superiores.

Ordenamos y mandamos que el Librero nombrado por el padre Rector..., disponga los libros en la forma siguiente: En una testera y estante todos los libros Theológicos de autores Thomistas y en otros los Theológicos escotistas, en otra los Theológicos de Jesuitas y en otra los varios Autores y Escuelas. Los libros Morales expositivos, predicativos, de Devociones, Místicos, Dogmáticos, cursos de Artes, Canonistas, Legistas, Historiales, **Humanistas**, Poéticos, Rethóricos, Gramaticales, de Medicina y de Matemáticas, vidas de santos, canonistas de todas las Religiones sagradas y otros diversos... Los Santos Padres que son en número crecido los que ha juntado, se pondrán juntos en la testera principal de la librería por su orden..., que en la librería deste Real Colegio se puedan tener cualesquiera libros prohibidos con tal, de que estén en lugar separado, y debajo de llave, para que tan solamente puedan leerlos aquellos a quienes su Santidad concede facultad, que son el Padre Rector y cathedráticos protempore y los que manifestaren legítima licencia.

---

<sup>65</sup> Vargas, José María, *La Cultura...*, p. 150.



Estas evidencias documentales dan cuenta de lo bien dotada que debió estar y del gran aporte que brindó a los quiteños.

A diferencia de las obras de ciencias empíricas, su enorme mayoría son sagradas. Según Keeding, la mayoría son de los seguidores de santo Tomás, Silvestro (1576), Cabero (1636), Juan de Santo Tomás (1634) e Ibero (1670) así como de tomistas modernos como Goudín (1704 y 1781), Roselli (1788) y Juan Briz (1758). A estos se sumarían las filosofías de Tosca y Jacquier.<sup>66</sup> Respecto de las obras prohibidas se abundará, en un apartado específico, en el Capítulo V.

## **2. La controversia entre jesuitas y dominicos**

Las pugnas en que se vieron envueltas las congregaciones en Quito tiene sus raíces en Europa. Recuértese que las reflexiones teológicas estaban puestas al servicio del Estado y, por tanto, dependerá de la congregación que disponga mayor infraestructura para tornarse preponderante frente a las demás. A partir del Concilio de Trento (1545-1563) y frente a la vorágine de escribir los logros alcanzados por las otras congregaciones, los dominicos volvieron sus ojos a las gestas de sus ilustres personajes. De esta forma Salamanca, con su Universidad, resurge en el imaginario social gracias a la revalorización que hizo de sus teólogos fundadores de la afamada escuela teológica y jurídica. Por su parte, los jesuitas, prevalidos del enorme pensamiento de Suárez y Mariana, buscan contrarrestar a sus adversarios, publicando profusamente. En este sentido, el arribo de la imprenta, a mediados del siglo XVIII, contribuirá notablemente en el cometido de influenciar activamente el mundo intelectual de la ciudad.

La controversia en Quito se suscitó, sin embargo, por el deseo de cada congregación por fundar universidad en su respectivo colegio. En el conflicto resurgen las doctrinas de sus máximos exponentes que, si bien es cierto son convergentes en el fondo, divergen en la forma que fueron instruidas. La ventaja que toman los jesuitas frente a sus adversarios se sustentó en la rápida fundación de centros educativos que, por todas partes, hacen una rápida difusión de sus postulados a las que se suman las publicaciones salidas de su imprenta. En la Audiencia se fundaron nueve instituciones y en cinco de ellas se implementaron bibliotecas: Ambato, Latacunga, Ibarra y Riobamba y Quito.<sup>67</sup>

---

<sup>66</sup> Keeding, Ekkehart, *Surge...*, op. cit., p. 147.

<sup>67</sup> Piñas, Francisco, *Las bibliotecas de la Compañía...*, p. 10.

...en el año 1602 volvieron a hacerse nuevas instancias al Rey para que se trasladase al seminario la cátedra de la lengua del Inca, alegando en esta vez que los Padres de Santo Domingo no la enseñaban con el debido esmero y constancia...<sup>68</sup>

Por su parte, los dominicos volcaron su acción educativa a favor de cierta parte de las poblaciones emergentes, contrarrestando la orientación elitista de sus adversarios. De todas formas, la controversia de vieja data encontraría un resquicio de solución el momento que se firmó una *Concordia*. Acuerdo que, como ya se dijo, fue duramente combatido y hasta anulado por los predicadores por opuesto a los privilegios que habían usufructuado, mucho tiempo atrás. Según refiere González Suárez, por cédula de 13 de abril de 1693 ganaron los dominicanos la debatida cuestión de la precedencia. En junio de 1694, solicitaron los jesuitas que la Audiencia sobreyera en el cumplimiento de la expresada cédula y el pleito duró hasta 1714 en que triunfaron los jesuitas.<sup>69</sup>

De cualquier forma, desde el siglo XVI, las congregaciones se vieron envueltas en una serie de conflictos, cada una en procura de contrarrestar los logros alcanzados de la otra. “*Real provisión de ruego y encargo de esta Real Audiencia al provincial y religiosos del Convento de San Agustín para que no den grados intra ni extra clausura a pedimento de la Universidad San Gregorio...*”<sup>70</sup> Ambiente de hostilidades que tuvo repercusiones en la Corte. “*Copia de un memorial al presidente del consejo de indias sobre el pleito de padres dominicos y jesuitas en orden a universidades.*”<sup>71</sup> Esta situación dio cabida para que, más allá de los intereses políticos y económicos que movilizaba a las congregaciones, la cuestión académica también sea objeto de disputa.

El pleito se tornaría en consuetudinario y solo vería su fin en 1767 cuando la Compañía fue expulsada de todos los dominios españoles.

## 2.1 Transformación educativa

A más de los supuestos beneficios que la Corte podía obtener de su patrimonio material, el extrañamiento supuso su exterminio ideológico. En cuanto a lo primero, el edificio y la biblioteca, por ejemplo, quedaron en la misma universidad secularizada. En torno a los libros, por ejemplo,

por disposición de la corona se había resuelto “poner en franquía” los depósitos de libros que habían pertenecido a la Compañía de Jesús y que estaban en manos de las Juntas de

---

<sup>68</sup> González Suárez, Federico, *Historia General...*, T. III., op. cit., p. 332.

<sup>69</sup> González Suárez, Federico, *Historia General...*, T. VI., op. cit., p. 16.

<sup>70</sup> *Ibid.*, p. 118.

<sup>71</sup> *Ibid.*, p. 136.

Temporalidades, entregándolos, ya fuera a universidades estatales, ya creando con ellos, un tipo de institución totalmente nueva para la época, la que más tarde se llamaría “biblioteca pública”.<sup>72</sup>

Al respecto, González Suárez señala que la biblioteca que fue de la Universidad de San Gregorio pasó a propiedad de la de Santo Tomás de Aquino en tanto que la biblioteca que perteneció al Colegio Máximo fue erigida en “pública”. Eugenio Espejo fue nombrado director y bibliotecario de esta última. Versión de la que difiere Piñas quien publica, incluso con fechas, las diferentes entregas que hace el Director de Temporalidades Don Antonio de Azpiazu por orden del Sr. Presidente, Gobernador y Comandante General Dn. Luis Muñoz de Guzmán: de los libros de la Universidad de San Gregorio el 23 de mayo, del Colegio el 24 y de los cuatro colegios (Villa de Ibarra, Tacunga, Hambato y Riobamba) el 5 de junio de 1792.

Resumen. De la Universidad San Gregorio, 826. De la Biblioteca General, 14.892. De cuadernitos, 918. De los colegios..., 4.460. Total= 21.096. Si sumamos a esta cantidad los libros incorporados del Colegio Seminario San Luis (1537), Noviciado (1977), Casa de Ejercicios (60) y Oficina de Temporalidades (26), tenemos la suma de 24.696 cuerpos.<sup>73</sup>

Una vez consolidada la biblioteca pública, siendo Eugenio Espejo su bibliotecario, en 1795 fue agregada definitivamente a la Universidad de Santo Tomás de Aquino<sup>74</sup> que, a la postre fue la única de la ciudad que arribó a los albores del siglo XIX. No hay evidencia que se hayan extirpado de sus inventarios libros prohibidos.

En cuanto a lo segundo, las cátedras que enseñaban las doctrinas jesuíticas si que fueron suprimidas y con ellas, las teorías del padre Suárez que fundamentaban la oposición al poder absoluto de los soberanos. Carlos III dictaminaba, el 13 de mayo de 1767, lo siguiente:

***Prohibición de enseñar en las Universidades, ni aún con título de probabilidad, la doctrina del regicidio y tiranicidio.***

Deseando extirpar de raíz la perniciosa semilla de la doctrina del regicidio y tiranicidio, que se halla estampada y se lee en tantos autores, por ser destructiva del Estado, y de la pública tranquilidad; he tenido a bien mandar, que los Graduados, catedráticos y Maestros de las Universidades y Estudios de estos Reynos hagan juramento, al ingreso a sus oficios y grados, de hacer observar y enseñar la doctrina contenida en la sesión 15 del Concilio de Constancia; y que en su consecuencia no enseñarán, ni aun con el título de probabilidad, la del regicidio y tiranicidio contra las legítimas Potestades. Y para que tan saludable providencia tenga general observancia a los Prelados eclesiásticos por lo

<sup>72</sup> Roig, Arturo Andrés, *El humanismo...*, T. II, op. cit., p. 39.

<sup>73</sup> Piñas Rubio, Francisco, *Las bibliotecas...*, op. cit., pp. 13 – 14.

<sup>74</sup> *Ibid.*, p. 14.

tocante a los Seminarios, a los Superiores de las Ordenes por sus estudios interiores, y a las Justicias por los estudios de su provisión.<sup>75</sup>

Este fue, sin duda, el aspecto más combatido en Quito como en todos los demás dominios españoles. Eso explica, la posterior secularización universitaria que implementó la Corte. Los alcances de tales disposiciones reformativas, según Mariano y José Luis Peset se clasifican en tres grandes grupos. El primero enfocado a una variación de los equilibrios de poder existentes en el interior de las universidades. Se buscaba, por un lado, cambiar los estatutos y reglamentos con el apoyo de profesores y autoridades favorables a la reforma a la vez que, por otro lado, se buscaba suprimir algunas cátedras jesuitas que llamaban a la resistencia. El segundo enfocado a la selección más rigurosa y al acceso del nuevo profesorado sin la presión de criterios ideológicos y, el tercero, la implementación de nuevos planes de estudio y evaluación, primacía de ciencias y saberes nuevos basados en la observación y experimentación, creación de nuevas cátedras, libros actualizados, dotación de instrumentos científicos, exámenes más rigurosos y mayor participación del alumnado en una enseñanza más práctica.<sup>76</sup>

La reforma universitaria que inició Carlos III logrará, por un lado, suprimir a los colegios mayores. Colegios que, según Freile, se hallaban enquistados en las Universidades más importantes, *“permitían a los estamentos dominantes perpetuarse en el poder político, eclesiástico y cultural, los colegiales eran una casta cerrada, en la que no se tenía en cuenta el mérito personal y la preparación”*, y con ello, imponer un juramento de fidelidad a los futuros maestros, *“juro que jamás promoveré, enseñaré, directa o indirectamente afirmaciones contra la autoridad civil, ni contra las regalías reales.”*<sup>77</sup> Como se advierte, en la medida que se prohibía el estudio de autores jesuitas, quedaba extinto también el regalismo, doctrina a la que tanto había combatido la Compañía.<sup>78</sup>

<sup>75</sup> *Novísima Recopilación de las Leyes de España, T. IV, Libros VIII y IX*, Madrid, Ex libris, sin año, p. 23.

<sup>76</sup> Véase a Peset Reig, Mariano y Peset Reig, José Luis, “Política y saberes en la universidad ilustrada” en: *Educación y Pensamiento, Actas del Congreso Internacional sobre “Carlos III y la Ilustración”*, T. III, (31-135), Madrid, 1989.

<sup>77</sup> Traducción de Carlos Freile del texto emanado por la Corte en enero de 1771 y que fuera tomado de: Sarrailh, Jean, *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, 1979, p. 208.

<sup>78</sup> En años posteriores, el monarca expidió cédulas el 1 de julio de 1768 y 1 de julio de 1769 suprimiendo definitivamente de las universidades los estudios de las cátedras de las escuelas jesuíticas. Igual lo hizo el Consejo de Indias el 1 de julio y 12 de agosto de 1768, 29 de julio de 1769 y 4 de diciembre de 1771. *Vistos en mi Consejo pleno los expedientes sobre supresión de cátedras y escuela de los Regulares expulsos de la Compañía, y prohibición política de las Doctrinas prácticas del P. Herman de Buseaun, dedicatoria que puso el P. Alvaro Cienfuegos en su obra intitulada Enigma Theologicum, y otros que se hallaban*

Por otro lado, la secularización a la que se vio enfrentada la universidad intentó arrancar, de manos de los predicadores, que prácticamente habían acaparado los bienes de la Compañía, el dominio del tomismo y el aristotelismo como doctrinas que dominaban el ambiente académico del siglo XVIII.

Las reformas, si bien es cierto no alcanzaron todos sus objetivos, las universidades pierden, en gran medida, su carácter eclesiástico pasando a ser formadoras de profesionales pues abre sus aulas a nuevos conceptos y estilos distintos.<sup>79</sup> Adicionalmente, desde España se había bombardeado toda una campaña de desprestigio de todo cuanto tenía que ver con la Compañía de Jesús, aunque la última parte del siglo XVIII se había caracterizado por una ideología bicéfala ya que gran parte de los quiteños ilustrados eran fieles a las ideas de Feijóo y a las de Rousseau, es decir, una mezcla entre tradición e innovación. Una mixtura peligrosa en vista que el primero era español y el segundo francés.

La expulsión desencadenó un proceso de reforma educativa que, en el caso de Quito, fue la principal causa para la creación de la Real y Pública universidad de Santo Tomás de Aquino, institución que, pese a conservar el mismo nombre de predecesor de los padres dominicos, buscaría transformar la educación y transformarse en sí misma pues, se trataba de llevar a la educación al campo de lo público en detrimento de lo privado.

La educación, en este sentido, decía Campomanes, era demasiado importante en todo proceso de renovación nacional como para dejarla en otras manos que no sea el Estado. Cuando las universidades se conviertan en “*Obligado es el gobierno, a*

---

*formalizados, me hizo presente su parecer; y conformándome con él, se acordó expedir esta mi cédula, por la qual mando, se extingan en todas las Universidades y Estudios de estos mis Reynos las cátedras de la Escuela llamada Jesuítica, y que no se use de los autores de ella para la enseñanza. Y en consecuencia encargo a los M. RR. Arzobispos, RR. Obispos, Superiores de todas las Ordenes Regulares, mendicantes y Monacales, y demás Prelados y Jueces eclesiásticos de estos mis Reynos, que observen esta mi Real resolución como en ella se contiene, sin permitir, que con ningún pretexto se contravenga a ella en manera alguna en los Seminarios y Estudios que están a su cargo. Y mando a los de mi Consejo, Presidentes y Oidores de las mis Audiencias y Chancillerías, Alcaldes de mis Casa y Corte, y demás Jueces y Justicias, Universidades, Rectores, Cancelarios, Catedráticos, Maestros, profesores y estudiantes de estas, y demás a quienes corresponda, guarden, cumplan y executen la citada mi Real resolución, y la hagan guardar en todo y por todo, dando para ello las providencias que se requieran. Y para su más firme y puntual observancia, mando igualmente, que los profesores, al tiempo de recibir qualquier grado en teología, juren cumplir lo mandado en esta mi cédula; y lo mismos executen los Maestros, lectores o catedráticos al tiempo de entrar a enseñar en las Universidades o estudios privados. Véase Novísima Recopilación de las Leyes de España, T. IV, Libros VIII y IX, Madrid, Ex libris, sin año, p. 24.*

<sup>79</sup> Peset Reig, Mariano y Peset Reig, José Luis, “Política y saberes...”, op. cit., p. 135.

*proporcionarles todos los adelantamientos, que se han conseguido en otras partes; y los que nuestra constitución les pueda facilitar, sin distinción de naturales y extranjeros...*<sup>80</sup>

De esta forma, el extrañamiento jesuita determinó una rápida transformación en lo estructural y en lo filosófico. En Quito, como en el resto de las universidades de la región, sería el Estado quien asumiera definitivamente su control. Tal despojo de las congregaciones religiosas supuso un cambio de paradigma que, aunque cueste creerlo, no fue posible lograrlo en el corto plazo porque el jesuitismo que se había enraizado en el seno de la sociedad quiteña se había convertido en un duro escollo de olvidar.

La expulsión modificaría, además, la forma de referirse al monarca. Los textos jesuitas producidos en el extrañamiento, apunta Keeding, constituyen una parte del pensamiento de los quiteños en el siglo XVIII. Al hacerlo, se ampararon en las interpretaciones suarerianas sobre las relaciones entre la población cristiana y el tirano.<sup>81</sup> Nicolás Crespo, por ejemplo, en 1770 decía *“España es cruel madrastra para mí. Demás Impía tú, madrastra déspota...”*<sup>82</sup> Juan de Velasco, en su paso por Roma con destino a la isla de Faenza, escribía este soneto: *“De Roma en cárcel tirana inocente estás metido...”*<sup>83</sup> Por su parte, Ramón Viescas, se lamentaba de la suerte que estaba corriendo la congregación: *“...hoy con nueva osadía, volvió el infierno todo a amenazarla, Muera la Compañía...”*<sup>84</sup> Sin embargo, el más contundente fue Manuel de Orozco:

Goce que siempre oprimido tenga yo mi corazón, desvelado a la aflicción, y a todo alivio dormido. Goce porque no he tenido jamás el alma serena, sufriendo la dura pena de no tener libertad, en la cruel necesidad de estar siempre a la cadena.

Goce el verme desterrado, en mil miserias metido, de los más aborrecido, y de nadie consolado. Goce que yo este entregado en manos de mi enemigo, llevando siempre conmigo contraria la cruel fortuna, de quien nunca cosa alguna favorable he conseguido.

Goce haberme aprisionado a traición indignamente...<sup>85</sup>

## 2.2. Transición institucional

¿Qué pasó con la Universidad San Gregorio entre 1767, año del extrañamiento jesuita y 1786 en que se convirtió en Real y Pública? Este es un espacio de tiempo

---

<sup>80</sup> Campomanes, *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento*, Madrid, Imprenta de D. Antonio de Sancha, DCCLXXV. pp. 17 - 18.

<sup>81</sup> Keeding, Ekkehart, *Surge...*, op. cit., p. 135.

<sup>82</sup> Moreno Mora, Manuel, *El Azuay Literario*, Cuenca, Universidad de Cuenca, 1930, p. 3.

<sup>83</sup> Biblioteca Ecuatoriana Mínima, *Los Jesuitas quiteños del extrañamiento*, Puebla / México, Editorial J. M. Cajica, 1960, p. 167.

<sup>84</sup> *Ibid.*, p. 281.

<sup>85</sup> *Ibid.*, p. 411.

controversial por cuanto ha llegado a polarizar posiciones. Hay quienes consideran que la universidad se extinguió el momento que la Compañía fue expulsada, otros en cambio, que sufrió una suerte de fusión con su similar de Santo Tomás de Aquino.

Entre quienes defienden la primera postura se inscribe el arzobispo Federico González Suárez, quien asegura:

Con la expulsión de los jesuitas el año de 1767, tanto el Seminario San Luis como la Universidad de San Gregorio padecieron quebrantos notables, y hasta casi desaparecieron, por un tiempo, ambos establecimientos. En Agosto salieron de Quito expulsados los jesuitas; en octubre en la misma fecha en que constantemente se habían solido abrir las clases, se principiaron los cursos, merced al celo sacerdotal y a la actividad del Sr. Dn. José Cuero y Caicedo, entonces Canónigo Doctoral de Quito, quien se ofreció espontáneamente a abrir y dirigir el Seminario; las clases comenzaron el día señalado y el concurso de alumnos fue muy numeroso, y tan cumplidamente se desempeñaron los nuevos profesores que, por lo pronto, los quiteños se felicitaron del nuevo arreglo y casi no echaron de menos a los jesuitas, a quienes se los había creído irremplazables...<sup>86</sup>

Es decir, tal y como lo señala González González, con la expulsión de la Compañía, su universidad fue secularizada y transferida al colegio seminario de San Luis, fundado en 1591 con fondos diocesanos y encomendado a la Compañía en 1601.<sup>87</sup> Este logro, por desgracia, duraría poco tiempo pese a que se sigue graduando. Entre el 23 de abril y el 31 de mayo de 1768 lo hicieron los 28 estudiantes de Filosofía del padre Pedro Muñoz.<sup>88</sup> De todas formas, la cédula de 1769 la extinguía oficialmente, es decir dos años más tarde del extrañamiento. Las clases de Teología que se habían confiado a los franciscanos no llegaron a formalizarse adecuadamente, sin embargo, el Seminario continuó sin interrupción hasta el año de 1772, en que comenzó nuevamente el litigio sobre las rentas del establecimiento. A causa de la confiscación de los bienes pertenecientes a los jesuitas, pasó al fisco el Seminario con todas sus pertenencias y, según Vargas, se suspendió la enseñanza.<sup>89</sup> “En 1786, mediante auto firmado el 3 de enero, el Ilustrísimo señor Minayo volvió a organizar el Seminario, cerrado desde 1772.”<sup>90</sup> En virtud de esta nueva orientación las cátedras quedaron reducidas a siete, Gramática latina y Gramática latina y retórica, Filosofía, Decreto de Graciano, Decretales de Gregorio IX, Teología dogmática y Teología moral.<sup>91</sup>

<sup>86</sup> González Suárez, Federico, *Historia General* ... Vol. II, op. cit., p. 21.

<sup>87</sup> González González, Enrique y Gutiérrez Rodríguez, Víctor, *El poder...*, op. cit., p. 402.

<sup>88</sup> A.G.U.C.E., *Libro de oro*, folios 514 a 535.

<sup>89</sup> Vargas, *La Cultura...*, op. cit., p. 46.

<sup>90</sup> *Ibid.*, p. 47.

<sup>91</sup> *Ibid.*, p. 47.

De modo que bajo el gobierno español, el Seminario de San Luis quedó de hecho y de derecho secularizado; así lo resolvió autoritativamente Carlos Cuarto, por una cédula, fechada en san Ildefonso en 29 de Agosto de 1801.<sup>92</sup>

Con estos acontecimientos, Vargas señala, muy pocos debieron ser los sacerdotes discípulos de los jesuitas que alcanzaron al siglo XIX. La marcha irregular del Seminario después de 1767 no pudo ser propicia para una formación sólida y continuada del clero secular. *“Tal vez se deba a esto el que se echara de menos un personal selecto y preparado de sacerdotes que se distinguieran en el periodo de transición de la Colonia a la república.”*<sup>93</sup>

González González, señala además que en el Archivo de la Universidad se *“guarda constancia documental de que San Gregorio siguió en funciones y graduando desde el Colegio Seminario de San Luis, ya a cargo del clero secular, a partir del propio año de la expulsión, al menos hasta 1779, en vísperas de erigirse la universidad pública.”*<sup>94</sup> Hay que recordar que el Seminario San Luis fue obra del Obispo López de Solís y, por tanto, su origen secular. Y aunque luego de anexarse a la Compañía de Jesús fue asumido como parte de su estructura, tras la expulsión de la Compañía, este volvió a manos del Prelado y, por tanto, siguió en funciones, de tal forma, que no se presentó una ruptura absoluta de las actividades, hubo una transferencia sucesoria.

Recuérdese que el Seminario fue acogido por la Compañía de Jesús y prácticamente absorbido por su estructura orgánica desde finales del XVI, sin embargo, siempre estuvo bajo la atenta mirada de los prelados. Tan fue así que hubo casos como de los Obispos Pedro Oviedo (1623–1645) y Agustín Ugarte Saravia (1648–1650) que, prevalidos de ser autoridades fundadoras del Seminario, eran ellos los llamados a conferir los grados y así lo hicieron. El mismo Alonso de la Peña Montenegro (1653-1687) lo hizo también, aunque bajo protestas de los jesuitas que habían asumido tales prerrogativas desde sus inicios. Esta circunstancia fue determinante porque, una vez en manos del Obispo Pedro Ponce y Carrasco, a partir de 1767, la institución siguió impartiendo cátedra y graduando en las mismas instalaciones de los jesuitas expulsados.

---

<sup>92</sup> González Suárez, *Historia General...*, T. VII, op. cit., p. 23.

<sup>93</sup> Vargas, José María, *La Cultura...*, op. cit., p. 47.

<sup>94</sup> González González, Enrique y Gutiérrez Rodríguez, Víctor, *El poder...*, op. cit., 406.



Por su parte, Pablo Herrera corrobora que, ejecutada la expulsión, el presidente Diguja nombró profesores de las otras órdenes religiosas y particularmente de San Francisco, para que continúen abiertas las cátedras.

Extinguida la Compañía de Jesús, se reunieron, según antes se dijo, las dos Universidades privadas, San Gregorio Magno y Santo Tomás de Aquino, y se erigió la pública de santo Tomás que actualmente existe, después de haberse creado una cátedra más de Teología Dogmática, dotada por el convento de San Agustín, y otra del Sutil escoto, servida por religiosos de San Francisco, dotada por un caballero Ponce del Castillejo, pariente del Conde de Selva Florida.<sup>95</sup>

De esta forma, las clases aristocráticas de la ciudad que favorecieron la continuidad de la institución verían desmayar su empeño ante la creada Junta de Aplicaciones y Temporalidades<sup>96</sup> que dictó, el 13 de agosto de 1776, un auto por el cual se traslada al Colegio de San Luis, la de Santo Tomás, con todas sus cátedras y sus temporalidades. A partir de aquello, la institución dominica empezó a decaer, pese a que se instalaron en un nuevo edificio, pues no se contó con las rentas que disponían los jesuitas.

Según Herrera, el elenco de rectores de la Universidad de Quito, desde su expulsión, fueron:

Dr. D. Antonio Viteri y Orozco, Canónico de Quito	1767
Dr. Isidro Barreto, dominicano	1770
Dr. Antonio Celis, dominicano	1777
Dr. Isidro Barreto, dominicano	1782
Dr. Baltasar Venegas, dominicano	1783
Dr. D. Nicolás Carrión, Doctor en Jurisprudencia	1788
Dr. D. José Cuero y Caicedo, Canónico penitenciario de Quito, Obispo electo, de Popayán.	1789

<sup>95</sup> Herrera, Pablo, "Reseña histórica de la Universidad de Quito" en: *Anales*, N° II..., op. cit., p. 221.

<sup>96</sup> Una Real Orden autorizó a la Junta de Temporalidades que sobre la base de los Estatutos de la Gregoriana, se organizase una universidad que llevaría el nombre de Santo Tomás, en memoria de la que tuvieron los dominicos a quienes se les mantendría en ejercicio de los privilegios conferidos a los fundadores. La Junta había sido conformada en 1767. Tobar Donoso, Julio, *Las instituciones del periodo hispánico, especialmente en la presidencia de Quito*, Quito, Editorial Ecuatoriana, 1974, p. 154.

Como se puede apreciar, el tema rectoral tampoco se vio interrumpido, lo que si es claro es que, a partir del último rector jesuita, el Dr. Miguel Manosalvas, todos sus sucesores fueron dominicos.

En el aspecto educativo, tampoco hubo ruptura. De la lista de alumnos que continuaron asistiendo a la institución y que se consignan en el Libro de Matrículas (1729-1787),<sup>97</sup> constan: *los estudiantes **Theólogos** que han cursado el primer año que empezó el año 1768 a 18 de octubre*: 15 alumnos y 3 manteístas Véase listas completas de estos estudiantes en el Anexo N° 3.

De igual forma, *los estudiantes **Philosophos** que han cursado el primer año de filosofía que se empezó el año de 1768 a 18 de octubre, discípulos del R. P. Lector F. Francisco Xavier Granda*: 32 estudiantes más 5 manteístas.

Según se desprende del referido Libro de Matrículas, en 1769 comenzó otro curso de teología con los padres Isidoro Puente, Gregorio Henríquez y Antonio Bacas. Asistieron 2 estudiantes de primer año, 8 del segundo y dos de tercero, uno de ellos era manteísta.

Del 18 de octubre de 1769 al 18 de octubre de 1770, a cargo del padre jubilado Francisco Xavier de la Graña asistieron 12 estudiantes para el curso de filosofía. Entre octubre de 1770 y octubre de 1771, fueron 11 los estudiantes que asistieron al curso de teología con el padre jubilado José Pérez. En cambio, entre octubre de 1771 y agosto de 1772, con el profesor jubilado José Salazar se matricularon 59 estudiantes más 6 manteístas. Dentro de esta nómina aparecen nombre como José Riofrío y Juan Pío Montúfar, personajes que participarán activamente en los sucesos de 1809.

Entre octubre de 1771 y abril de 1772 los estudiantes del cuarto año de teología fueron 7 alumnos los matriculados y dos de segundo. Por su parte, los estudiantes de teología que comenzaron el periodo en 1772 fueron 19 los matriculados siendo maestros los padres Gregorio Henríquez, Vicente Medicis y Antonio Bacas.

Los estudiantes de filosofía, del segundo año que comenzaron en 1772 con el maestro jubilado José Salazar fueron 52 inscritos. Entre 1772 y 1773, con el maestro Vicente Medicis, en cambio, se inscribieron en teología, 1 en primero, 12 en segundo, 1

---

<sup>97</sup> A.G.U.C.E., *Libro de Matrículas*, s/f. No hay especificación alguna de la universidad a la que corresponde, sin embargo, por la nómina de profesores, fue posible determinar su origen gregoriano.

en tercero y 3 en cuarto año. Al final, los teólogos que se matricularon para el periodo 1773 – 1774 fueron 3 para el primer año, 1 para segundo y 3 para tercero.

Como se puede apreciar, teología y filosofía fueron las cátedras que se continuaron impartiendo hasta 1774 gracias al aporte de algunos ancianos jubilados que trataron de mantener vigentes los estudios universitarios en la ciudad. Lo importante de este periodo es que aquí empezaron a instruirse muchos de los personajes que participarán luego como actores intelectuales y políticos del proceso independentista de Quito.

Volviendo al tema de la continuidad institucional, Moncayo analiza el problema desde dos puntos de vista, el histórico y el jurídico. En torno al primero, asegura:

La Universidad de 1788 fue organizada por los mismos estatutos y constituciones que regían las anteriores, funcionó en el mismo local que la gregoriana, con sus mismas cátedras y Facultades, con las rentas y usufructos de la antigua fundación y de los religiosos expulsos que la establecieron; con parte de su profesorado, es decir, con todo aquel que, no siendo jesuítico, quedó en Quito, y con igual temperamento y espíritu...<sup>98</sup>

Como se advierte, existen algunos aspectos que hilvanan una misma realidad. Hilos que dan cuenta de la perpetuidad que, el legado jesuítico de la San Gregorio se mantuvo vigente en su sucesora, aunque con nombre diferente. La unidad no se interrumpe, asegura Moncayo, ni aún en el aspecto cronológico. Una vez cerrada en 1769, la jesuítica, pasa en cierta medida al manejo de los dominicos, hasta 1786 en que se la seculariza. El sistema de gobierno había cambiado de manos particulares a las del Estado, es decir, *“no hubo más que un cambio de manos o manejos, pero la Institución, a través de sus vicisitudes y modalidades, ha mantenido un nexo no arrancado.”*<sup>99</sup>

En el ámbito jurídico, la cuestión no puede ser más esclarecedora. La cédula dirigida a la Audiencia ordena: que se incorporen y reúnan las cátedras de ambas Universidades, dejándolas por ahora en las Facultades para que se fundaron y que *“...la nueva universidad deberá regirse con reconocimiento de los que regían en la dos Universidades de Santo Tomás y San Gregorio para reformarlos o aumentarlos como se considere más conveniente...”*<sup>100</sup>

<sup>98</sup> Moncayo de Monge, Germania, op. cit., p. 8.

<sup>99</sup> Ibid., p. 58.

<sup>100</sup> A.G.U.C.E., *Cédula real de aprobación del auto de la Junta de Temporalidades*, folio 1r.

Retomando a González González, al referirse a la buena fortuna que han tenido los archivos universitarios quiteños asegura que se debe, en gran medida, a la estabilidad de las sucesivas sedes.<sup>101</sup>

Al partir la Compañía, San Luis recuperó los archivos de San Gregorio, como lo prueba el hecho de que se siguieran usando algunos de sus libros mientras tenían espacio libre. En su momento, como se dijo, San Luis y la universidad pasaron a las instalaciones del ex colegio máximo de San Ignacio, con todo y archivos. Muy poco después, la real universidad de Santo Tomás (1788-1827) se asentó, precisamente, en la sede de San Luis. Así lo muestran los primeros autos de matrículas, de cursos, de grados y claustros, datados en la biblioteca o en las aulas de dicho seminario. San Luis, privado de licencias para graduar, dejó su casa a la real institución en 1792, y retornó a su antigua sede. Así pues, un mismo conjunto arquitectónico alojó a sucesivas universidades con sus archivos. Lo que la universidad pública recibió y concentró: San Gregorio en su etapa jesuítica y en la secularizada; al parecer recibió también los de la universidad dominica de Santo Tomás, que desde 1786 fue obligada a cesar sus grados...<sup>102</sup>

Todo este singular proceso de unificación quedó reseñado en las constituciones que, para este fin, fueron redactados por la Junta de Temporalidades a cargo de los profesores Melchor Ribadeneyra, de Prima de Cánones y por Pedro de Quiñones y Cienfuegos, de Prima de Leyes, ambos de la Santo Tomás. Estatuto referenciado de sus pares, la Universidad de Lima, la extinta San Gregorio y Santo Tomás. El Rey aprobó dicho Auto por la cédula expedida en el Pardo el 4 de abril de 1787.<sup>103</sup> De esta forma nacía la Real y Pública Universidad Santo Tomás de Aquino que, pese a mantener el nombre dominico, quedó exclusivamente en manos del Estado. Paulatinamente se irá despojando de la injerencia de las congregaciones pese a que sus profesores continuarán, por algún tiempo más, ejerciendo sus cátedras.

Señalar, al final, que luego que la Corte subsanó el tema de las rentas, el Rey expidió una cédula el 20 de junio de 1800 haciendo justicia, según Vargas, a cada una de las partes y dándoles la suya en la nueva Universidad. Según este autor, el documento en mención sería el último que el soberano emitiera sobre este asunto.

El Rey..., Presidente, Regente y Oidores de mi Real Audiencia de Quito..., en cuya inteligencia suplicaban se tomen las providencias que sean de mi soberano agrado, para que tenga efecto el adelantamiento de la literatura y no desmayen los frutos de la juventud por los expresados motivos...

También expusisteis vos el Presidente que habías destinado para formar el claustro de estudios una parte del Colegio Máximo que fue de los ex – Jesuitas...,

<sup>101</sup> González González, Enrique y Gutiérrez Rodríguez, Víctor, *El poder...*, op. cit., p. 404.

<sup>102</sup> *Ibid.*, pp. 404-405.

<sup>103</sup> A.G.U.C.E., *Cédula real de aprobación del auto de la Junta de Temporalidades*, folio 3a.

Igualmente manifestasteis Vos el Presidente que habiendo conocido que los estudios necesitaban de un orden nuevo y de un método que acelerase los adelantamiento de manera que se nivelase en menor espacio de tiempo esa Universidad con las antiguas,

Os asesorasteis Vos el Presidente para este efecto con el reverendo Obispo que fue de esa diócesis Don José Pérez Calama, el cual coadyuvando y celebrando vuestras ideas formó el plan y distribución de estudios que insertasteis, vos el Presidente para mi aprobación. Y habiendo visto todo en mi Consejo de las Indias, con lo informado por la Contaduría General, expuesto por mi Fiscal y consultándome sobre ello, **he resuelto subsista la unión de estos dos establecimientos que deben formar la Universidad de Santo Tomás de esa ciudad.** (Las negrillas son nuestras).

De esta forma, se demuestra que jamás se extinguió, como muchos aseguran, la universidad de San Gregorio. En palabras del mismo monarca, decidió la UNION de estos dos establecimientos, es decir, la mixtura en una sola de las universidades jesuita y dominica.

### **3. La Real y Publica Universidad de Santo Tomás de Aquino**

En 1767 funcionaban en Quito tres universidades. Dos, instauradas en colegios, la de San Fulgencio de los agustinos y de Santo Tomás de Aquino en el convento dominico y, la de San Gregorio Magno, fundada en el colegio de San Jerónimo y junto al Seminario de San Luis. A raíz del extrañamiento jesuita, Carlos III impulsó una gran reforma educativa que, en el caso quiteño, transformó definitivamente el paisaje educativo de la ciudad, pues se cerró definitivamente la primera y, fundidas en una sola, la segunda con la tercera. La nueva institución secularizada, no solo quedaba liberada de la injerencia de los regulares, sino que participó de una serie de reformas que la proyectaron como única de la ciudad y abierta a todo público. De esta forma, Quito inauguraba su cuarta universidad en el orden cronológico y dentro del periodo colonial. Y aunque mantenía el nombre dominico y mucha de su injerencia doctrinaria, ya no pertenecía ni estaba regentada por la congregación dominica.

De tal forma que, el momento que se estatiza, los presidentes de la Audiencia, automáticamente, se convierten en sus Reales Patronos. Por tanto, ya no será solo el claustro universitario la máxima autoridad de la institución, por sobre la del rector, sino la del Real Patrono a quién le rendirá cuentas tantas y cuantas veces, este así lo requiera. A partir de entonces, cada nuevo presidente solicitará, tanto al rector como al claustro, se le permita hacer Visitas protocolarias para conocer, a profundidad, su estado, funcionamiento y requerimientos. Como se verá más adelante, uno de aquellos, llegará incluso a proponer un plan estatutario para la Universidad.

A continuación, se examinarán justamente los Estatutos que empezarán a ser redactados en cumplimiento al mandato real de Carlos III. El primero, encomendado a dos profesores dominicos en 1787, en virtud de los privilegios que aún se mantuvo con la congregación. Los encargados fueron los profesores Melchor Ribadeneyra, y Pedro de Quiñonez y Cienfuegos. Luego lo hará el obispo José Pérez Calama en 1791 en atención a que la Iglesia, aún tenía injerencia doctrinaria en cátedras dentro de la institución.

No será sino hasta inicios del siglo XIX que un presidente, el barón de Carondelet, proponga también uno en virtud a que, hasta ese entonces, ninguno de los anteriores había recibido el pase regio. Finalmente, hasta antes de la revolución de agosto de 1809, un rector, el Dr. Antonio Tejada asumirá el último empeño pero tampoco recibió la anuencia real. En definitiva, la universidad desde que se volvió estatal y pública jamás contó con unos Estatutos debidamente legalizados por la Corona.

#### CÉDULA REAL DE CARLOS III

El rey se ha servido aprobar el auto de Esta Junta de Temporalidades de trece de Agosto de mil setecientos setenta y seis, en que a consecuencia del Capítulo veinte y ocho de la Real Cédula de nueve de Julio de mil setecientos setenta y nueve extinguió la Universidad de San Gregorio ue tenían los Regulares de la Compañía en el Colegio de San Luis aplicando los mil pesos de su renta para mayor dotación de la de Santo Tomás, enterado su Magestad con este motivo de las varias representaciones y otros recursos que repetidamente se han hecho para que se formalise el arreglo de la que existe al cargo de la Religión de Santo Domingo, se ha dignado autorizar a esa Junta para que en ella se trate y confiera este importante asunto con la prudencia, zelo y actividad que exige y reencarga su Magestad muy particularmente por el bien de la Religión y de el estado. Y para que se logre este grande objeto y tenga en lo sucesivo la mayor permanencia, solidez y progreso ha mandado se observen las siguientes resoluciones:

Que la dirección y gobierno de la Universidad se formalise por el que se observa en las capitales de México y Lima según lo dispuesto en las Leyes del Título veinte y dos, Libro primero de las Yndias alternando al Rectorado a elección del claustro entre eclesiásticos y seculares para que de este modo sea la Universidad verdaderamente pública y acudan con libertad los que se apliquen a estudios sin preferencia de escuelas ni sistemas, pues solo la deve haber por el mérito y aprovechamiento a cuyo fin se formarán los estatutos correspondientes, con reconocimiento de los que regían en las dos universidades de Santo Tomás y San Gregorio para reformarlos o aumentarlos como se considere más conveniente.-

Que sirva para el destino de la Universidad el mismo edificio de la de Santo Tomás o el de San Luis según fuere más acomodada su situación, debiendo de nominarse del Santo Doctor en memoria de la que estuvo a cargo de la Religión de Santo Domingo a cuyos individuos y especialmente a sus Prelados se le concederán las esenciones y privilegios correspondientes como primitivos fundadores.

Que se incorporen y reúnan las Cátedras de ambas Universidades, dexándolas por ahora en las facultades para que se fundaron hasta tanto que se de providencia sobre el arreglo general de estudios y todas se den después que hayan vacado por oposición en el más venemérito, sufragando con sus votos los Catedráticos y además los graduados en aquella a que pertenciere

la vacante con privilegio perpetuo de Catedrático para el voto en el principal Prelado de la Orden de Santo Domingo, aunque no obtenga Cátedra ni Grado.

Que los grados se confieran precisamente a nombre de su Magestad por el Maestro escuela de aquella Santa Yglesia, como Cancelario en cumplimiento de la Ley diez y seis del citado título veinte y dos, Libro primero.

Que si no fueren suficientes las rentas de las cátedras ya fundadas que han de reunirse ni qualesquiera otras que vengan a la incorporación como pertenecientes a la Universidad, se señalará la cantidad que por vía de yndulto y en lugar de propina debe contribuirse en cada Grado y se impondrá lo que se recoja de este arvitrio sin permitir su distribución interin no se tenga competentes fondos a la decorosa subsistencia de la escuela y en caso necesario sin alterar por ahora la asignación de Novenos de la ley treinta y cinco se le aplicarán las obras pías que fueron de los regulares expulsos y puedan conmutarse a este destino, o en su defecto alguna parte de Temporalidades sin que sea efectiva esta aplicación como se ha mandado hasta que lo resuelva su Magestad después que se desembarase el Ramo de sus precisas atenciones.

Que todo lo que se determinare, y los nuevos estatutos que se formen por la Junta de acuerdo con el Reverendo Obispo se ponga internamente en execución dedicándose con particular cuidado y celo al mayor progreso y adelantamiento de los estudios dándose cuenta para que en su vista delibere el rey lo que fuere de su soberano agrado. Su Magestad espera que la Junta desempeñe este asunto tan recomendado por el beneficio público que resulta con el celo y esmero que se requiere y me manda prevenir a Vue Señoría y demás Vocales que tendrá muy presente este particular servicio que tanto interesa a la buena educación y costumbres de sus vasallos. Lo participo a Vue Señoría de Real Orden para cumplimiento de la Junta. Dios guarde a Vue Señoría muchos años. El pardo a quatro de Abril de mil setecientos ochenta y seis. Marqués de Sonora. Señor Presidente de Quito. Quito diez y seis de septiembre de mil setecientos ochenta y seis.

**Fuente:** A.G.U.C.E. Colección de Cédulas Reales y diversos papeles..., op. cit.

### 3.1 El Estatuto de Ribadeneira<sup>104</sup> y Quiñones<sup>105</sup>

Como era de suponerse los dominicos asumieron, casi de inmediato, el control de la Universidad al punto que dos de sus profesores, fueron los encargados de redactar el nuevo Estatuto que, al final, quedó constituido por trece Títulos y 162 Constituciones. En su presentación introductoria establecía, observar los parámetros establecidos para las Indias, especialmente para la de Lima y México. Bajo este marco legal, la nueva universidad debía normarse *“con reconocimiento de los que regían en la dos Universidades de Santo Tomás y San Gregorio para reformarlos o aumentarlos como se*

<sup>104</sup> Según señala el auto de designación para la elaboración de los Estatutos, El Dr. Melchor Ribadeneira era catedrático en la facultad de Cánones. *Abogado de dicha Real Audiencia que despacha el de lo criminal y hace de Protector general de Indios...* Véase A.G.U.C.E., *Estatuto de la Real y Pública Universidad de Santo Tomás de la ciudad de Quito, 1787.*

<sup>105</sup> Pedro Quiñones y Cienfuegos gozó de fama como experto en leyes, oriundo de Barbacoas y profesor de Derecho en la Universidad de Santo Tomás de Aquino quien, a través de su matrimonio con la quiteña Antonia Flores accedió a inicios del siglo XIX, a la sucesión en el marquesado de Miraflores. Bushges, Christian, *Familia, honor y poder, nobleza de la ciudad de Quito en la época colonial tardía (1765-1822)*, Quito, Imprenta Mariscal, 2007, p. 179.

*considere más conveniente.*<sup>106</sup> Para este fin se dejó a libre criterio la utilización de cualquiera de los dos edificios y que se mantenga el nombre de Santo Tomás de Aquino. “*Que se incorporen y reúnan las Cátedras de ambas Universidades dejándolas por ahora en las facultades para que se fundaron...*”<sup>107</sup> Como se podrá apreciar, los alcances y pormenores de cada uno de estos aspectos quedan especificados en las primeras cinco constituciones, del Título primero del referido Estatuto.

## **TÍTULO 1º**

### **De la Universidad**

#### **Constitución 1**

Ordenamos y mandamos que la Universidad de Santo Tomás que existía a cargo de los Padres de Santo Domingo en esta Ciudad, se traslade con todos sus privilegios, rentas y excenciones al Colegio Real mayor y seminario de San Luis y Aulas que se le han asignado y se formarán con la correspondiente decencia y declaramos que esta es la misma Universidad de Santo Tomás que fundaron y dotaron los Padres de Santo Domingo y ahora amplía y aumenta la Real piedad y Magnificencia de Nuestro Católico Monarca el Señor Don Carlos Tercero y que por consiguiente continúa de tutelar santo Tomás de Aquino a quien se le hacía la fiesta acostumbrada con vísperas solemnes y asistían en ella, y en el día todos los Graduados con sus respectivas insignias.

#### **Constitución 2**

Ytem por quanto su Magestad manda que en memoria de haver sido fundadores los Padres de Santo Domingo, se les concedan los privilegios correspondientes será uno el que la tiene de el santo tutelar se haga en la Yglesia de Predicadores a donde irá el Claustro formado para las vísperas y día del santo.

#### **Constitución 3**

Ytem que para que la Universidad sea verdaderamente pública y se enseñe en ella sin preferencia de escuelas sean admitidos a sus Cátedras todos los que profesan Doctrina ortodoxa y prefiriéndose en justicia el mérito por oposición pública.

#### **Constitución 4**

En conformidad se reúnen las Dotaciones de Cátedras de ambas Universidades para que según sus respectivos destinos se conserven en el correspondiente resolutivo aumento y agregación nueva de que se hablará en el lugar correspondiente de estas constituciones.

#### **Constitución 5**

Ytem en cumplimiento de el Real Orden y ley Municipal que en el se cita será el Maestre Escuela Canciller de esta Universidad y conferirá los Grados precisamente a nombre de su Magestad y de la Universidad.

---

<sup>106</sup> A.G.U.C.E., *Expediente relativo a la visita de la Real y Pública Universidad y Colegios de esta ciudad echa por el Señor Comisionado Dr. Dn. Nicolás Joaquín de Arteta, Bobernador y Provisor general del obispado actuada por ante el Essmo. ... Miguel Munive*, f. 13 r.

<sup>107</sup> *Ibid.*, f. 13 r.



Por quanto mucha parte de las Rentas de esta Universidad consiste en censos cuya cobranía exige embargos y execuciones judiciales, ordenamos y mandamos se nombre un Procurador de los del número de la Real Audiencia con cincuenta pesos de asignación anual y un Abogado con cien pesos y se procure sea uno de los catedráticos. Y de la Caja de la Universidad se suplicará el Dinero para los gastos judiciales.<sup>108</sup>

En estas cinco constituciones se condensa la parte más importante de lo que podría considerarse la continuidad de la extinta universidad San Gregorio, esta vez, en manos del Estado. Fusionada y cambiada de nombre, pero que, en la nueva estructura constitucional se mantienen algunas continuidades de la gregoriana. Una revisión más prolija del documento ha permitido encontrar otros elementos que soportan la continuidad y no la ruptura total. *“De ahí que pensemos, muchos historiadores que esta sucesión de trasposos haga que la Universidad Central tenga su origen, que no su fundación, en 1620, con el edificio, biblioteca, rentas, alumnos, profesores...”*<sup>109</sup>

En atención a que el Seminario siguió en funciones, al momento de elegir rector de la Real y Pública Universidad se siguió contando con la presencia del rector y estudiantes de San Luis como parte de sus electores.

Ordenamos y mandamos que la elección de Rector se haga el día dos de Octubre y los electores o vocales sean el Rector que acaba(sic) el Maestre escuela, el Prelado de Santo Domingo por el privilegio concedido en el Real Orden, **el Rector de el Colegio Mayor de San Luis**, el Rector del Colegio Real de San Fernando por privilegio de la fundación, todos los catedráticos de las facultades mayores, **dos colegiales de San Luis los de mayor grado**, y dos así mismo de San Fernando y quatro (sic) Doctores de los más antiguos de la Universidad...<sup>110</sup>

En consecuencia, la añoranza de la otrora universidad jesuita aún seguía viva en la estructuración directiva de la nueva, es más, se había dictaminado para el caso de los rectores *“la elección sea alternándose precisamente entre eclesiásticos y seculares”*<sup>111</sup> De hecho, no cualquiera podía serlo, *“los requisitos para la idoneidad de la persona de Rector sean, legitimidad, limpieza de sangre, edad a lo menos de treinta años...”*<sup>112</sup> Su investidura, a partir de entonces, estaría amparada en la legislación vigente para todas las Indias. *“Declaramos que el Rector tiene toda la jurisdicción concedida por la Ley doce, Título veinte y dos, Libro primero de la Recopilación de Yndias a los Rectores de las*

---

<sup>108</sup> Ibid., f. 13 y siguientes.

<sup>109</sup> Entrevista a Emiliano Gil Blanco, 30 de septiembre de 2019.

<sup>110</sup> A.G.U.C.E., *Expediente...*, Tit. 2, const. 7., f. 14.

<sup>111</sup> Ibid., Tit. 2, const. 10, f. 15.

<sup>112</sup> Ibid., Tit. 2, const. 12, f. 15.

*Universidades de Lima y México, en conformidad de estar erigida esta Universidad con todos los privilegios de aquellas.*<sup>113</sup> Es decir, con potestades de una universidad completa.

En las ritualidades de los claustros también se había establecido que “*a la hizquierda(sic) de el Rector, el Doctor Decano provincial de Santo Domingo por el privilegio de la fundación, Rector del Colegio Mayor de San Luis, Rector del Colegio de San Fernando luego los demás Doctores por su antigüedad...*”<sup>114</sup> Las mismas reuniones claustrales “*mandamos..., se celebren en la pieza de el Colegio Seminario San Luis que se halla ya destinado para ello...*”<sup>115</sup>

La misma organización espacial determinó que “*en el edificio de Universidad se destine un aposento para Archivo donde estén los libros, privilegios y papeles de la Universidad, los Libros de Grados y exámenes, el Cofre o Arca de recibir (sic) votos, las Masas, el Estandarte, Mesas y Paramentos, Relox y Campanilla...*”<sup>116</sup> Decisión acertada en la medida que permitió la conservación, especialmente, documental que hoy forma parte del Archivo General de la Universidad Central.

En torno a las cátedras que regentaba el Seminario fueron finalmente traspasadas a la nueva Universidad. “*Que el Seminario tenía cuatro cátedras; la de Prima de Teología..., la de Artes..., la de mayores en Gramática..., y la de menores..., Estas cátedras pasaron a la Universidad por orden de su Magestad. Después de esta traslación erigió en el Seminario la cátedra de Moral...*”<sup>117</sup>

Adviértase que la nueva Universidad, pese a que había asumido gran parte del legado gregoriano, continuó con algunos métodos y textos de las extintas universidades, con lo cual, poco o nada transformaron las precedentes orientaciones. El nuevo Estatuto, si bien aboga por una institución pública y abierta al punto que los mestizos ya tenían acceso,<sup>118</sup> es poco lo que se hace en torno a la orientación de sus cátedras. Se siguen leyendo a muchos autores preferidos de los dominicos y pese a lo afirmado por Keeding,

---

<sup>113</sup> Ibid., Tit. 3, const. 17, f. 16.

<sup>114</sup> Ibid., Tit. 3, const. 42, f. 23.

<sup>115</sup> Ibid., Tit. 6, const. 59, f. 28.

<sup>116</sup> Ibid., Tit. 6, const. 60, f. 28.

<sup>117</sup> Cédula real de aprobación del auto de la Junta de Temporalidades, op. cit., f. 94.

<sup>118</sup> El rector Nicolás Antonio de Carrión y Vaca había recibido un correo, fechado el 24 de agosto de 1788, del Ministro de Indias Dn. Antonio Porlier por el cual ordenaba “*conferirse de balde y sin costo alguno los grados de Bachiller en todas facultades a los estudiantes pobres en la forma y manera en él prescripta.*” A.G.U.C.E., Colección de cédulas reales y diversos papeles respectivos al buen gobierno, cátedras y rentas de la Pública Universidad del Angélico Dr. Santo Tomás de Aquino, f. 61.

el sistema copernicano ya había fincado raíces años atrás. Sin embargo, el maestro Melchor Cano se lo seguía recomendando en el plan de estudios.

Estaba claro que los padres predicadores seguían gobernando su estructura académica al punto que se había priorizado la tesis de santo Tomás y máxime la de San Agustín sin dejar mayor cabida a otras doctrinas. Al respecto, en la Constitución 64 se establece claramente que la congregación conservaba ciertos privilegios.

Y por quanto por la ley treinta y dos, título veinte y dos, libro primero de las municipales, hallamos que para la Universidad de Lima, sin motivo de privilegio de fundación se dignó su Magestad conceder a la orden de Santo Domingo una cátedra perpetua en que se enseñase la doctrina de Santo Tomás, declarando por el capítulo siete de la ley cincuenta y siete que fuese sin oposición pública; pero que se atendiese la mayor idoneidad y que concurriesen en la persona de el religioso, virtud, letras, e xemplo, nacimiento, buena vida y otras sobre que estrechamente encarga su Magestad a todos la conciencia, concurriendo aquí además de lo comendable de la Doctrina de Santo Tomás, la calidad de haver fundado y dotado la Religión de Santo Domingo esta Universidad por cuya memoria quiere su Magestad que se le concedan algunos privilegios: Ordenamos y mandamos que la Cátedra de Vísperas de Teología recaiga en un religioso de Santo Domingo de las calidades expresadas destinándose por el Prelado, con intervención de los señores Presidente y Obispo, conforme al espíritu de la citada ley.<sup>119</sup>

Estatuto que, una vez sometido a las autoridades respectivas, fue ejecutado el 26 de octubre de 1787 y la Universidad de Santo Tomás pasó a ocupar las dependencias de extinta San Gregorio junto al Colegio Mayor de San Luis, no sin disgusto de los dominicos. En consecuencia, el cargo de rector debía durar dos años y alternarse entre eclesiásticos y seculares, situación que dará inicios a una crisis de gobernabilidad sin precedentes por las continuas disputas entre estas dos facciones, muchas veces, irreconciliables. Que las cátedras debían proveerse por oposición a excepción de aquellas que quedaron en propiedad de la orden por derecho de fundación. Estatuto que, pese a no recibir el pase regio porque en 1788 moría Carlos III y su sucesor, Carlos IV no dio seguimiento a este asunto razón, siguió vigente, no obstante, en 1791 el Obispo Pérez Calama, propondría uno nuevo.

### **3.2. El Plan de Pérez Calama**

Desde 1788, el primer rector electo fue el jurisconsulto y sacerdote secular Dr. Nicolás Carrión y Baca. Fue impugnado, de inmediato, por ser un secular cuando él mismo había sido contrario y demandante que el rectorado haya caído en manos de antiguos seculares y también porque los dominicos pedían que al colegio de San Fernando

---

<sup>119</sup> A.G.U.C.E., *Expediente...*, Tit. 7, Const. 64, f. 31.

se le mantengan, en posesión, de todos los estudios existentes antes de la fusión de la universidad. Tras su renuncia el nombramiento recayó, de forma interina, en manos del obispo José de Cuero y Caicedo y, poco después, en Pedro Gómez de Medina, Arcediano de la Catedral. En tales circunstancias, el presidente de la Audiencia encargó la formación de un nuevo Plan de Estudios al flamante obispo José Pérez Calama, "*hombre singularísimo en muchas cosas y tiznado de regalismo.*"<sup>120</sup>

José Pérez Calama, Obispo de Quito (1740 – 1793) estudió y fue catedrático de Artes en la Universidad de Salamanca y, por tanto, dueño de un conocimiento basto del mundo académico humanístico por ser heredero de la escuela que fundaran los célebres teólogos de San Esteban. En 1765 fue trasladado a México donde fue catedrático y rector del Seminario, llegó a ser también cura de la catedral y canónigo doctoral. En 1775 se le nombró chantre de la catedral de Michoacán.<sup>121</sup> En junio de 1790 llegó a Guayaquil y se posicionó en la silla episcopal de Quito el 3 de agosto del mismo año.

El 29 de junio de 1791 fundó, según señala Freile, en el Seminario San Luis una *Asamblea literaria de bellas artes en castellano* a fin de promover el cultivo de la poesía y la oratoria entre los estudiantes. Preocupado además por la educación moderna de la juventud quiteña, en octubre dio inicio a las *Noches quiteñas* veladas culturales y literarias abiertas a todo el público. Sin embargo, este denodado empeño "*preocupó a las autoridades españolas, pues a los pocos meses de llegado a estas tierras recibió un Real Despacho fechado el 22 de febrero de 1791 por el cual se le pedía que publique edictos reducidos a los asuntos propios de pastoral ministerio.*"<sup>122</sup>

---

<sup>120</sup> Tobar Donoso, Julio, *Las instituciones...*, op. cit., p. 155.

<sup>121</sup> Una carta de Pérez Calama, por entonces obispo de Michoacán (1775 – 1788), al Dr. Juan Antonio Tapia, fechada el 6 de octubre de 1788, da cuenta de su enorme vocación humanista: *Ha habido helada y los maíces se han perdido... y así desde hoy mismo tomará notable aumento el precio y el año siguiente será poco menos escaso que el terrible de 86... Esto supuesto, por dictamen preceptivo de mi conciencia, en atención a la obligación estrecha que tengo de emplear mi renta en beneficio y socorro de los pobres, encargo a VMd y le suplico encarecidamente que sin pérdida de un minuto disponga VMd de mi cuenta y a mi costa se compren luego un mil fanegas de maíz, las que se compren luego a dinero de contado, recibiendo el maíz mismo tiempo para evitar broncas... Conviene el secreto por varias razones; pero especialmente por la de no dar ocasión a que el precio del maíz suba. ..., mi intención es reservar dichas un mil fanegas para repartirlas a los pobres en los meses en que más apure la necesidad y carestía... estoy muy pronto a quedarme sin camisa y aun vender mis libros que es todo mi tesoro para hacer y ejecutar por mí solo cuanto pueda a beneficio de los pobres y de la causa pública.* Advértase en estas líneas que, más allá de la cuestión económica, el sentido humanista subyace de forma manifiesta en la acción protectora del prelado. En: Freile, Carlos, "Mons. José Pérez Calama, obispo de Quito (1740-1793)" en: *Revista del Instituto de Historia Eclesiástica Ecuatoriana*, N° 13, (51-94), Quito, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, 1993, p. 55.

<sup>122</sup> Freile, Carlos, "Monseñor José Pérez Calama...", op. cit., p. 71.

En su plan de estudios se implementaron cátedras que incluso en las mismas universidades españolas aún no habían sido conocidas. Por ejemplo, el *Derecho Público*, así como *Economía Política*, cátedras que en la península recién serán desarrolladas en 1809.<sup>123</sup> Su propósito era contrarrestar el atraso en que se encontraba el sistema y, para ello, apela a las ventajas con las que cuenta la ciudad.

La Real Universidad que estaba acorralada y reducida a una mui estrecha y lúgubre situación, con divisiones y departamentos los más contrarios al buen orden Académico, logra ya hoy (por la Superior determinación de V. S.) una decorosa y mui cómoda amplitud; y que su Real Biblioteca que fue de los Regulares expatriados se haya puesto en franquia (sic) para nuestro uso y utilidad. Que el Real Seminario Tridentino, que en realidad se hallaba reducido a mera Hospedería en que ni se daba de comer, ni de cenar esté ya hoy en el pie más brillante de Gobierno cristiano y Económico y que se haya trasladado a su primera y mui espaciosa Casa, en que desde luego lo colocó su Fundador el Ilustrísimo Señor Don Fray Luis de Solís, Prelado mui exemplar de esta Diócesis...<sup>124</sup>

Este Plan de Estudios, desgraciadamente, jamás obtuvo el Pase Regio.<sup>125</sup> De cualquier forma, la universidad continuó con sus labores bajo unos lineamientos que buscaban sacar de la parálisis en que la había encontrado y de las peligrosas posturas educativas ajenas a la Iglesia, tal como lo decía el prelado, puesto que sus maestros “enseñaron doctrinas muy relajadas y sus discursos en lo común estaban mezclados de invenciones humanas, questiones curiosas y sofisticas y de deseo de alabanza y vanidad...”<sup>126</sup> En su empeño por el desarrollo de las ciencias “derramó, con generosidad, sus rentas para dar impulso a los estudios; trajo libros, antes desconocidos, y los obsequió al Colegio Seminario y a la Universidad; fue el fundador del estudio de las ciencias públicas en la colonia...”<sup>127</sup> De esta forma, el prelado buscó el adelanto académico de su diócesis siempre amparado en la doctrina cristiana.

Confío en la insondable providencia divina que esta mi amada diócesis, que en el día se halla en la mayor parálisis y obscuridad literaria y política, desde el próximo curso de 91 en 92 ha de resucitar con tanto vigor y fortaleza que sea la emulación de toda la Dominación Española en Europa y en Indias.<sup>128</sup>

En torno a las asignaturas y autores, su plan lo redujo al siguiente pensum:

Dos cátedras para Gramática y retórica latina y castellana.

<sup>123</sup> Moncayo, Germania, op. cit., p. 88.

<sup>124</sup> Pérez Calama, José, *Plan sólido, útil, fácil y agradable de los Estudios, Cátedras que pueden y conviene poner ejercicio desde el próximo Curso de 91 y 92 en la Real Universidad de Santo Tomás de esta ciudad de Quito*, Imprenta de la Compañía, 1791.

<sup>125</sup> Ponce Leiva, Pilar, “La educación disputada...”, op. cit., p. 6.

<sup>126</sup> Pérez Calama, José, *Plan...*, op. cit., p. 55.

<sup>127</sup> González Suárez, Federico, *Historia General...*, T. VII, op. cit., p. 52.

<sup>128</sup> Pérez Calama, José, *Plan...*, op. cit., p. 58.

Cátedra de Filosofía por Jacquier en castellano con los arreglos de *Geografía, Geometría y Álgebra*, y algo de *Historia sagrada* por Pinton; pues suelen los muchachos filósofos en su trienio olvidarse mucho de la religión y doctrina cristiana.

Cátedra de Historia Sagrada, Eclesiástica e Historia Civil.

Cátedras de Prima y Vísperas de teología por Santo Tomás con los agregados que se expresaron atrás.

Cátedras de Prima y Vísperas de Cánones.

Cátedra de Teología Dogmática por el Sgustiniano Buzi y Pouget.

Cátedra de Prima de Leyes, estudiando la Jurisprudencia Española e Indiana sin omitir el matiz del Gravina sobre el Derecho Romano.

Cátedra de Instituta de Castilla.

Cátedra de Derecho Público por el curso metódico de Olmeda.

Cátedra de Política Personal y gubernativa y de economía pública.

Cátedra de Medicina por Hipócrates español, *Solano de Luque*.

Y finalmente, la cátedra del Refugio y Asilo de tanto clérigo sin carrera literaria y así será cátedra de Moral práctico; de sagradas ceremonias y rezo divino y de construcción latina.

Según esto resulta quince cátedras en las que (sin aumentar costo alguno al escaso fondo de la Real Universidad ni al Real Erario) se va a enseñar la Literatura más ilustrada, más útil y más sólida. Tengo mui individual noticia del actual estado de todas las Universidades de España y de sus dos Américas. Y ciertamente puede gloriarse Quito que en ninguna hay hasta el día, método de estudio más sólido, más útil, más agradable y más fácil.<sup>129</sup>

Lo más singular de este Plan es que se sigue insistiendo en la utilización de uno de los tres grandes de Salamanca. “*con mucha solidez, y claridad, y con Latín mui decente, quanto enseña Melchor Cano en sus dos tomos.*”<sup>130</sup> Por si fuera poco, el Obispo, introdujo el estudio de las *Instituciones filosóficas* de Jacquier que estaban encaminados a dar preparación filosófica que se requerían para los estudios de teología, ya que eran usados en los Seminarios.<sup>131</sup> En otras palabras, a finales del siglo XVIII y principios del XIX, según Morán, se sigue la filosofía escolástica, en concreto el peripatetismo.<sup>132</sup>

En cuanto a los libros, acepta que hay suficientes en Quito a parte de los que él mismo había donado. “*Lo que únicamente resta es pensar y establecer el lugar, o método, para que los muchachos tengan uso franco de dichos libros...*”<sup>133</sup> En 1792, la biblioteca

<sup>129</sup> Ibid., p. 57 – 58.

<sup>130</sup> Ibid., p. 32.

<sup>131</sup> Morán, Jorge, “La formación filosófica de Clemente de Jesús Mungía” en: *Relaciones, Estudios de historia y sociedad*, T. 6, Nº 24, (25-39), México, Colegio de Michoacán, 1985, p. 26.

<sup>132</sup> Ibid., p. 26.

<sup>133</sup> Pérez Calama, José, *Plan...*, op. cit., p. 46.

de la Universidad San Gregorio, junto con los provenientes de los colegios jesuíticos de Ibarra, Latacunga, Ambato y Riobamba, pasaron a formar la Biblioteca Pública de Quito con más de 20.000 volúmenes lo que fueron puestos en manos del Dr. Eugenio Espejo quien exigió un jugoso sueldo. “... he pedido la asignación de mil pesos anuales de renta, a ejemplo de la de mil y quinientos que goza el que lo es de la Real Biblioteca de Lima, que no es ni tan numerosa ni tan comprensiva de tantas facultades como ésta de los regulares extinguidos...”<sup>134</sup>

Esta biblioteca, con todo su mobiliario, fue agregada a la de Santo Tomás. En carta fechada el 30 de marzo de 1798 se da cuenta de este suceso.

El Administrador principal de las Temporalidades del distrito de esta Real Audiencia a consecuencia del decreto que precede del 3 del corriente que se le trajo el 24 sobre la entrega de la Librería propia de la antigua y extinguida Universidad de San Gregorio que el Director de las Temporalidades Dn. Antonio Aspiazú, verificó al Sr. Dn. Xavier (Eugenio) Espejo, bibliotecario de la Real Biblioteca de esta ciudad agregada a la nueva Real Universidad de Santo Tomás, cuyo recibo solicita por su escrito de 13 de octubre de 1795, el Rector Marqués de Villa Orellana...<sup>135</sup>

Su inauguración pública se realizó el 25 de mayo de 1792. La apertura de la biblioteca era parte del cumplimiento de la Orden Real por las que las librerías de los jesuitas expulsados se conviertan en bibliotecas públicas para uso de toda persona.<sup>136</sup> Francisco José de Caldas llegó a reconocer su valía. “No acabo de admirar cómo ha venido tanto libro bueno a Quito, no hay particular que no los tenga y libros que no los pude hallar en Santa Fe de Bogotá los hallado aquí...”<sup>137</sup>

A decir de Ponce, las reformas de Pérez Calama, en general, apuntaron a vincular estrechamente los saberes a las acciones, es decir, primando la utilidad práctica de los estudios. Una utilidad inmediata y volcada hacia “lo propio”, hacia los problemas y necesidades que afectaban directamente a la población.<sup>138</sup> Al respecto, apunta Carlos Paladines lo siguiente:

La exigencia por el conocimiento “propio” apuntaba a oponer el estudio abstracto de cualquiera de las manifestaciones de la realidad al estudio y “observación” de las realidades particulares, que debían pasar a ser la base de la educación.<sup>139</sup>

---

<sup>134</sup> Piñas Rubio, Francisco, *Las bibliotecas de la Compañía...*, op. cit., pp. 10 – 11.

<sup>135</sup> Ibid., p. 14.

<sup>136</sup> Ibid., p. 17.

<sup>137</sup> Ibid., p. 19.

<sup>138</sup> Ponce Leiva, Pilar, "La educación...", op. cit., p. 18.

<sup>139</sup> Paladines, Carlos, *Pensamiento pedagógico ecuatoriano*, Quito, Biblioteca Básica del Pensamiento Ecuatoriano, N° 33, 1988, pp. 41-42.

El Padre Vargas decía que Calama merece la mayor gratitud de los ecuatorianos por su afán en beneficio de la instrucción pública. Quiso que los jóvenes quiteños cultiven las ciencias y, por eso, donó sus rentas para tal propósito, trajo libros antes desconocidos y los obsequió al Colegio Seminario y a la Universidad. *“fue el fundador del estudio de ciencias públicas en la Colonia y el iniciador de las reformas trascendentales del régimen..., se le debe el conocimiento de las primeras obras de Economía política...”*<sup>140</sup> De su parte, Gil Blanco advierte de la atávica pugna entre criollos quiteños y criollos españoles, conflicto que también repercutía en la elección de autoridades o de catedráticos. El tema ideológico atravesaba el conflicto puesto que los primeros eran menos conservadores que los segundos. En este ambiente, el prelado tuvo que redactar un nuevo Estatuto a pedido del nuevo presidente, el Dr. Luis Muñoz de Guzmán.<sup>141</sup>

De cualquier forma, la propuesta de Pérez Calama que la publicó en la imprenta de los expulsados jesuitas, nunca recibió la aprobación soberana y más bien, una nueva aparecerá en 1800 de manos del presidente de la Audiencia que, al igual que sus anteriores, tampoco llegó a ejecutarse.

### **3.3. Plan del Barón de Carondelet**

Francisco Luis Héctor, barón de Carondelet, fue el vigésimo séptimo presidente de la Real Audiencia de Quito que la gobernó entre 1799 y 1807. Noble francés, militar y gobernador que sirvió a los intereses de España. Llegó a Quito en momentos que se habían iniciado feroces persecuciones políticas en contra de algunos quiteños acusados de propagar ideas contestatarias. Héctor consolidó buenas relaciones con todos sus habitantes, especialmente con los ilustrados, los nobles y los ricos exportadores. Combatió, eso sí, y muy duramente los alzamientos de la población originaria.

Atendiendo a la Ley 4, libro 3º de la Ley de Indias según la cual los virreyes debían velar por el buen orden y régimen de las Universidades y, por analogía, los presidentes de audiencia como vice-patronos se propuso dejar sentada la autoridad real sobre dicha institución. En vista que los Estatutos de 1787 aún no contaban con la aprobación real, estimó oportuno reformarlos al constatar que, según su parecer, la Universidad se encontraba en estado desastroso. Aprovechó además del apoyo del erudito Dr. Ramón de

---

<sup>140</sup> Vargas, José María, *La Cultura...*, op. cit., p. 170.

<sup>141</sup> Gil Blanco, Emiliano, “Planes de estudio...”, op. cit., p. 493.



Yépez, catedrático de Leyes en Santo Domingo.<sup>142</sup> Hay que decir, sin embargo, Carlos IV había dictado, el 20 de junio de 1800, una Cédula en la que salomónicamente dispuso la subsistencia de la unión de los dos establecimientos que formaban la universidad y reconoció algunos privilegios de los dominicos como que el rector del San Fernando debía ser Consiliario nato y que el prelado principal tenga voto y honores de catedrático, y serán propias de esta religión las cátedras de Gramática, Filosofía y Teología. Encargó además al claustro la designación de una Junta que adapte el plantel de acuerdo con los dictámenes de la experiencia, los Estatutos y planes de estudio de las universidades españolas, concretamente del modelo salmantino.<sup>143</sup>

Su propuesta de reforma fue suscrita el 21 de mayo de 1800. En sus 53 folios fundamenta aspectos inherentes a rectores, cátedras, enseñanza, cátedras y oposiciones, grados y cédulas de cursos.

En cuanto a lo primero, *“no puede recaer nombramiento de Rector en jóvenes inexpertos, sino en varones acreditados por su juicio, prudencia y doctrina...”*<sup>144</sup> Reivindicaba el derecho que tenían los presidentes de la Audiencia, por disposición del Patronato, de escoger de una terna al nuevo rector y solo después, éste ser posesionado por el claustro universitario. Propuso eliminar su reelección e impedirles dar clases pues los rectores debían controlar el fiel cumplimiento de los docentes. Controlar las finanzas y buena marcha de la institución.

Además, debía ejercer vigilancia continua sobre las provisiones clericales, ya que la Universidad había heredado tal cometido al incorporar el seminario de San Luis: “por ser objeto principal de la Universidad proveerla (a la Iglesia de Quito) de sacerdotes y ministros instruidos y sabios que la sirvan..., cuya educación juvenil esté a cargo especialmente del Colegio Seminario de San Luis, incorporado a la Universidad...”<sup>145</sup>

Le correspondía además procurar fondos económicos por lo que fue de la opinión *“pedir al Rey los 2000 pesos que la Catedral de Quito destinaba a las cátedras y ministros de la Universidad de Lima desde 1624, ya que cuando se otorgaron no existía*

---

<sup>142</sup> Lucena Salmoral, Manuel, “Una universidad mayor que nunca tuvo Estatutos: Santo Tomás de Aquino funcionó con unas constituciones provisionales sin aprobación real y afrontó tres reformas estatutarias que jamás entraron en vigor” en: *Estudios de historia social y económica de América*, N° 16 – 17, (99 – 115), Alcalá, Servicio de publicaciones de la Universidad de Alcalá de Henares, 1998, p. 107.

<sup>143</sup> Biblioteca Básica del Pensamiento Ecuatoriano, “Expediente sobre los comisionados para formar los nuevos Estatutos de la Universidad arreglen el plan de estudios y método de enseñanza en ella con asistencia y dictamen de los religiosos de Santo Domingo, que son destinados para Catedráticos” en: *Pensamiento ilustrado ecuatoriano*, B.B.P.E., vol. 9, Quito, Banco Central del Ecuador, 1981, p. 197.

<sup>144</sup> Ibid., p. 106.

<sup>145</sup> Lucena Salmoral, Manuel, op. cit., p. 107.

*aún universidad en Quito, siendo ahora justo reclamarlos.*”<sup>146</sup> El presidente suspendió dicha ayuda el 21 de mayo de 1800 argumentando al monarca que los habitantes de esta Provincia ni estudian, ni se gradúan en Lima.<sup>147</sup>

Según Carondelet, las cátedras eran insuficientes de dotaciones tenues y por ello apuntaba a duplicarlas.

En su opinión faltaban “una (cátedra) de lengua griega, dejando aparte la de la hebrea; otra más para la enseñanza de la latina”, ya que se precisaban una de Gramática y otra de Prosodia, Retórica y Poética, otra de Humanidades y latinidad. También era necesario otro catedrático de Filosofía “uno de Matemáticas, que enseñe la aritmética vulgar, la especiosa o álgebra, los elementos de geometría, trigonometría, rectilínea y secciones cónicas, que son conocimientos previos para el estudio de la Física general y particular”, más catedráticos de teología “supuesto que se desean uno de Geografía y Cronología sagradas y profanas para entrar al estudio de la Santa Escritura”, otro de Historia Eclesiástica, de la profana y de la España sagrada; otro de Santa Escritura y Dogma; otro de Teología Escolástica; otro de Polémica; y uno de Teología Moral dogmática. Para Jurisprudencia hacían falta un catedrático de Pandectas, otro de Código, otro de las Instituciones del Derecho Romano por Justiniano, “pero principalmente uno a lo menos de Derecho Patrio, esto es, de Leyes de Partida, de las de Toro, Recopilación de Castilla e Instituta Castellana. Uno de Decretales, Clementinas y Extravagantes, otro del Decreto de Graciano, otro del Concilio de Trento y de los Generales y Nacionales, otro de Instituciones Canónicas, Bulas Pontificias y Derecho Eclesiástico en común”. Finalmente consideraba necesario otro catedrático más de Medicina y Botánica, y otro de Cirujía y Anatomía.<sup>148</sup>

Tal parece que buscó, *la equiparación cualitativa de la enseñanza quiteña frente al resto de las universidades americanas.*<sup>149</sup> Una búsqueda que siempre se vería dificultada por la estrechez de cátedras de las que adolecían las universidades quiteñas, frente a las mallas que se impartían en Lima y México. Por ello, su empeño por imponer el carácter laico de la institución sobre la atávica estructuración eclesial y monástica que caracterizó a las instituciones coloniales.

En el ámbito de la enseñanza estructuró las asignaturas en cada una de las cátedras propuestas. Sin embargo, en Filosofía desestimó la utilización de los textos del padre Goudín para darle mayor peso a la obra de Francisco Jacquier que fue uno de los fundadores del centro científico de Trinité dei Monti en Roma y “*cuidador de la edición ginebrina de los Principiae Mathematica de Newton, Soto, Arango, Diana...*”<sup>150</sup>

---

<sup>146</sup> Ibid., p. 108.

<sup>147</sup> A.G.I., QUITO, 252, *Carta que el Barón de Carondelet remitió al Exmo. Sr. Don José Antonio Caballero, fechada en Quito el 21 de diciembre de 1800.*

<sup>148</sup> Ibid., p. 108.

<sup>149</sup> Ponce Leiva, Pilar, op. cit., p. 19.

<sup>150</sup> Lucena Salmoral, Manuel, op. cit., p. 109.

En vista que en Quito no se conocía, sugirió solicitar a la Corte un Médico y un Cirujano, incluso un Boticario y un laboratorio de química para tratar de paliar el problema en Medicina. Ámbito en el que no había estudiantes matriculados porque se despreciaba la profesión, y esto porque hay *“tolerancia de los muchos empíricos o curanderos, ignorantes con predicamento de médico que se introducen libremente a curar todo género de enfermedades en esta ciudad y provincia...”*<sup>151</sup>

En torno a Leyes, apuntaba implementar cátedras de Digesto, una de Código y otra de las Leyes del Reino. También incidió en Cánones, Teología y, en Cátedras y Oposiciones, intentó emular el modelo de Lima suprimiendo la memorización en los ejercicios de oposición pues se inclinó por restablecer el tradicional sistema de piquetas, *“como se había hecho anteriormente en las Universidades de Santo Tomás y San Gregorio, y como se estableció por cédula de 4 de octubre de 1770 para Salamanca, Alcalá, Valladolid y Oviedo...”*<sup>152</sup> es decir, volver a los temas por suertes y concedidos con 24 horas de antelación a la prueba.

En sesión de 9 de enero de 1802, el presidente comisionó la revisión del plan a los doctores Ramón de Yépez, Antonio Tejada, Bernardo de León y José de Ascázubi en vista que el Rey no había desaprobado el Estatuto vigente, sino tan solo, ordenado hacer únicamente las adiciones convenientes. La obra fue lenta y correspondió, en 1793, asumir el rectorado al Dr. Tejada.

Tal parece que ninguno de los estos planes recibió el respectivo pase regio. Esto se deduce del claustro que fue convocado por el rector Joaquín de Sotomayor, el 20 de noviembre de 1807. *“a efecto de nombrar comisionados para la formación de los nuevos Estatutos como lo ha determinado el Rey.”*<sup>153</sup> La comisión quedó conformada por los profesores Manuel Rodríguez de Quiroga, Pedro Quiñonez y Prudencio Básconez.

En definitiva, la Universidad seguía siendo monástica y profundamente dogmática. Poco había avanzado en el carácter laico que se pretendió cuando se la proclamó pública y estatal. De hecho, se seguirán graduando muchos sacerdotes, aunque se empezará a frenar el de abogados puesto que el presidente Montes, ya en pleno periodo de independentista, suspendió el estudio del Derecho Civil *“por razón del sinnúmero de*

---

<sup>151</sup> Ibid., p. 110.

<sup>152</sup> Ibid., p. 111.

<sup>153</sup> A.G.U.C.E., *Libro de Acuerdos y Ordenanzas de la Universidad Santo Tomás, 1789 - 1817*, f. 470 a.

*abogados que tiene esta ciudad, la cual, en menos de cuarenta años, ha promovido varios alzamientos.*<sup>154</sup>

En el siguiente cuadro se podrá apreciar el proceso evolutivo de las mallas de estudios que se operó en la Universidad después del extrañamiento jesuita.

Evolución de las mallas curriculares

	SAN GREGORIO	SANTO TOMÁS	REAL Y PÚBLICA SANTO TOMÁS DE AQUINO		
			RIBANEYRA - QUIÑONEZ	PÉREZ CALAMA	CARONDELET
1	Prima de Teología	Prima de Teología	Prima de Teología	Prima de Teología	Teología dogmática
2	Vísperas de Teología	Vísperas de Teología	Vísperas de Teología	Vísperas de Teología	Teología moral
3	Prima de Cánones	Prima de Cánones	Prima de Cánones	Prima de Cánones	Prima de Cánones
4	Vísperas de Cánones	Vísperas de Cánones	Vísperas de Cánones	Vísperas de Cánones	Vísperas de Cánones
5	Instituta	Instituta	Instituta	Instituta	Instituta
6	Filosofía	Filosofía	Filosofía	Filosofía	Filosofía moral
7	Moral	Moral	Teología moral	Moral	Sintaxis
8	Gramática de mayores	Gramática	Teología dogmática	Teología dogmática	Ortografía
9	Gramática de menores	Prima de Leyes	Leyes	Leyes	Leyes
10		Vísperas de Leyes	Medicina	Medicina	Medicina
11			Prosodia	Retórica	Prosodia
12			Sintaxis	Gramática	Gramática
13			Latinidad	Historia sagrada	Física
14				Historia eclesiástica	Física general
15				Historia civil	Metafísica
16					Lógica
17					Aritmética
18					Álgebra
19					Astronomía
20					Cronología
21					Geografía
22					Etimología

Elaborado por Rex Sosa / 2020

Nota: Desde inicios del siglo XVII, el Seminario de San Luis ya dictaba cátedras de Derecho Canónico y Leyes. Se podría decir que los estudiantes de la Universidad de San Gregorio ya conocían estas asignaturas.

#### 4. Claustro universitario

Instancia máxima de la institución en la toma de decisiones que, pese a los difíciles momentos que está viviendo la ciudad, seguía reuniéndose y asumiendo sus responsabilidades. La mayoría de los documentos que se conservan, de este cuerpo en el Archivo de la Universidad Central del Ecuador, están redactados bajo los mismos términos. Fecha, los convocados y congregados por el Sr. Rector que conocen, tratan, resuelven. y firman en la parte baja. Muchas de las resoluciones se las publicaba por bando o pegándolas en las puertas de la universidad y los colegios.

<sup>154</sup> Tobar Donoso, Julio, *Las instituciones...*, op. cit., 156.

El 10 de octubre de 1791, el rector Pedro Gómez de Medina había recibido un oficio del presidente de la Audiencia.

haciendo entender el sumo desagrado que le ha causado el abuso que ha notado desde la llegada a esta Capital, de firmarse y titularse Doctores, Licenciados o Maestros quantos quieren sin haver puesto tal ves los pies en la Universidad ni menos haber contrahido el mérito literario que se requiere para obtener dignamente el grado que ostentan, como notorio agravio de los que legítimamente lo obtienen.<sup>155</sup>

Para solucionar este despropósito, dispuso que aquellos que aún no disponían de sus títulos, procedan a sacarlos y los que ya los disponían, procedan a presentarlos en la Audiencia. Se daba ocho días de plazo para aquellos que vivían en la ciudad y sus cinco leguas y, a los provinciales, un plazo mayor luego que se les comunique a través de los religiosos. De no hacerlo, se les impondría penas "*prevenidas en las Leyes del reino que son la de falcedad y perdimento de la mitad de los bienes y las más establecidas por las constituciones de Universidad.*"<sup>156</sup>

En 1792 una cédula dictaminaba "*los colegiales que se hallan siguiendo sus estudios no puedan casarse sin mi real licencia por considerarse su extravío perjudicial al estado.*"<sup>157</sup> Tema que tenía relación con el problema que el monarca había identificado en cuanto que "*se han conferido los grados de theología indistintamente y bajo de este constante supuesto, se numeran en la actualidad, no solo casados doctores en theología sino aún doctor casado cathedrático de visperas de theología.*"<sup>158</sup>

## 5. Carácter sucesorio del pensamiento universitario

En torno al debate de la noción de modernidad y sus orígenes filosóficos y teológicos, Martínez Ferrer pondera la importancia que tiene, en esta génesis, la escolástica tardía hispánica, en especial, la obra de Suárez. *El suarismo extendido por los jesuitas fue la matriz del enciclopedismo de Wolf, continuador de Leibniz, que constituía la base de la enseñanza filosófica en los tiempos de Kant, en pleno siglo dieciocho.*<sup>159</sup> Esto conlleva a pensar que la escolástica medieval, más que resucitar, en la nueva del siglo XIX, se

<sup>155</sup> A.G.U.C.E., *Colección de cédulas reales...*, op. cit., f. 61 a 65.

<sup>156</sup> Ibid., f. 63.

<sup>157</sup> Ibid., f. 40.

<sup>158</sup> Ibid., s/f. Carta enviada desde Lima por parte de José Villaltar el 31 de marzo de 1800.

<sup>159</sup> Martínez Ferrer, Luis, "Las primeras universidades de América (siglo XVI), en: Leal, Jerónimo y Mira, Manuel, *L'insegnamento superiore nella storia della Chiesa: scuole, maestri e metodi*, Roma, Pontificia Università della Santa Croce, 2016, p. 155.

mantuvo viva desde el XVI, aunque transformada. Transmutación que, para el caso quiteño, adquirió características muy marcadas, como se verá más adelante.

Frente al peligro de seguir promoviendo discusiones que podían resultar peligrosas, en atención al nuevo orden que había propuesto la Revolución Francesa, Calos IV, en 1795 suprimía las cátedras de Derecho natural sin considerar que ya en Quito, y en América en general, muchos grupos intelectuales habían quedado en la indefensión y orfandad. Empujados a ser ellos mismos y ser los llamados a vengar la expulsión y condenando al monarca.<sup>160</sup> Lo que se podía traducir después como condena de todo lo que tenía relación con España ya que había germinado un pensamiento propio con capacidad de tomar acciones. Keeding concuerda que, desde el siglo XVIII, la Universidad estuvo invadida de obras francesas y, por tanto, fuertemente influenciada de su filosofía.<sup>161</sup> Según Miguel Barllori:

Si no hubiera venido, desde fuera, la Independencia de las colonias inglesas, la revolución de Francia y la invasión napoleónica en España, lo más probable es que los pueblos hispanoamericanos, antes de alcanzar su plena independencia, hubiera desarrollado un regionalismo cultural..., para crear una cultura diferencial, base de su definitiva autonomía.<sup>162</sup>

Por otro lado, si las tesis de Melchor Cano siguieron vigentes hasta inicios del siglo XIX, éstas ya no se encontraban inmersas en el mundo de la escolástica medieval de la que emergió, al contrario, se halla arropada de la nueva filosofía que se ha generado en Quito. Una filosofía que hacía apología de la doctrina suarista en momentos de crisis, pues el derecho a la resistencia resurgía de inmediato. Hasta finalizar el siglo XVIII ya se habían producido una serie de revueltas en rechazo de las autoridades reales porque se habían polarizado las relaciones de poder pues, por un lado, se había configurado un nacionalismo afincado en la identidad de lo propio y en segmentos exclusivos de la sociedad (criollos y mestizos) y, por otro, una creciente animadversión contra el monarca por una suma de acontecimientos que desconocían y hasta negaban aspiraciones de la ciudad.

De esta forma, el pensamiento que se había enraizado en la mente de los quiteños, a finales del siglo XVIII, estaba fuertemente influenciado por las doctrinas suaristas de

---

<sup>160</sup> Pena González, Anxo, "La Escuela...", op. cit., p. 305.

<sup>161</sup> Keeding, Ekkehart, *Surge...*, op. cit., pp. 243 – 258.

<sup>162</sup> Barllori, Miguel, *La cultura hispano italiana de los jesuitas expulsos. Españoles, Hispanoamericanos, Filipinos, 1767 – 1814*, Madrid, Gredos, 1966, p. 578.

profunda raíz jesuítica y también de las cuestionadoras corrientes filosóficas de los teólogos renacentistas de Salamanca. Pensamiento que ya había germinado y empezaba a emerger, con características contestatarias muy particulares, en una generación universitaria que había sobrepasado los álgidos años del extrañamiento jesuita, la fusión universitaria, así como la crisis institucional de finales del siglo. De esta pléyade ilustrada y humanista destacan dos figuras claves: Juan de Velasco y Eugenio de Santa Cruz y Espejo, personajes que serán analizados, con más detenimiento, en el próximo capítulo.

## 6. Corolario

Es muy socorrido el criterio que las primeras universidades fueron creadas para profesionalizar a los hijos de los señores y caciques americanos bajo la certeza que esta nueva clerecía, se convertiría en las primeras legiones de penetración evangelizadora en las comunidades amparadas fundamentalmente, en la afinidad étnica y el uso de las propias lenguas. Esto suponía, por un lado, favorecer su conversión más diáfana y, de esta forma, contrarrestar el maltrato que estaban sufriendo en manos de los conquistadores, pero por otra, privilegiar la cultura europea en detrimento de la nativa. Criterio que se verá obligado a modificar, en un segundo momento, cuando la ciudad evidenció una marcada mixtura pues en ella ya convivía una enorme comunidad mestiza y criolla y la población originaria había dejado de ser uno de sus objetivos porque, a fin de cuentas, las universidades empezarían a privilegiar a las élites adineradas, aunque persisten las becas para unos pocos.

Como se ha dicho, duró muy poco el empeño de la profesionalización indígena porque pronto apareció otro objetivo que fue mucho más importante y este no pasaba precisamente por la cuestión étnica ni económica. Y este tuvo que ver con la intención de absorber a tantos jóvenes ociosos, tanto mestizos como españoles, para convertirlos en personas útiles a la sociedad y que bien podrían convertirse en peligrosos elementos capaces de cometer traiciones y crímenes contra la Corona.<sup>163</sup> Al final, se evitaría además la llegada onerosa de clérigos peninsulares *“siempre tentados de atravesar el Atlántico llevados por la codicia”*<sup>164</sup>

Sea cual fuere su finalidad, la fundación de universidades en Quito significó, para los conquistadores y las mismas congregaciones religiosas, replicar la institucionalidad

---

<sup>163</sup> Martínez Ferrer, Luis, “Las primeras...” op. cit., p. 273.

<sup>164</sup> Ibid., p. 273.

que se estilaba en el mundo europeo, especialmente, desde la visión de la Iglesia, en tanto podía aumentar los clérigos que favorezcan la cristianización y así contrarrestar la idolatría indígena y la intromisión protestante.

A finales del siglo XVII y primera mitad del XVIII convivían en la ciudad, en medio de constantes disputas, tres universidades. Esta simultaneidad rompía el criterio establecido por la misma Corona de regentar universidades distanciadas, unas de otras,. En Quito, estaban separadas por apenas por unas cuantas cuabras. Como lo destaca González González, y esto es particularmente importante para el caso local, porque estas congregaciones ya venían funcionando desde el siglo XVI en sus colegios con aulas, asignaturas y profesores regentadas por las mismas órdenes, pero sin derecho de conceder grados. De tal forma que las cédulas no necesariamente significaban erogaciones económicas de parte de la Corte sino tan solo “*permitía que, en adelante, esas mismas lecciones adquiriesen rango de cursos universitarios aptos para que los cursantes se graduasen*”<sup>165</sup>

Así, los conventos donde funcionaban los colegios y universidades de finales del siglo XVIII fueron las entidades que, distanciadas trescientas leguas de la de Lima, instruyeron a millares de jóvenes no solo de *Quito y sus cinco leguas* sino también de ciudades tan distantes como Bogotá y Panamá. Y será, a partir de este centro motor de estudios universitarios que habrá de emerger una doctrina contestaría que luego se irradiaría en la región circundante como pólvora emancipadora que, a inicios del siglo XIX, explotaría en el sur continente.

En el capítulo siguiente luego que se identifique la secuencia institucional de la real y pública universidad quiteña, se abordarán, en orden cronológico, las grandes revoluciones que convulsionaron el escenario político de la ciudad a lo largo de dos centurias y media. De igual forma, la presencia importantísima de un grupo de criollos quiteños que, por primera vez, en el tránsito entre el siglo XVIII y XIX empezarán a reunirse para pensar y actuar colectivamente en torno a los nuevos derroteros políticos que demandaba la ciudad. Ciudad que, en los últimos decenios, había perdido el enorme prestigio alcanzado, no solo en el ámbito económico social sino también en el contexto cultura

---

<sup>165</sup> González González, Enrique y Gutiérrez Rodríguez, Víctor, *El poder...*, op. cit., p. 127.



**... los levantamientos sociales,  
de modo particular las sublevaciones indígenas...,  
unidos a las asonadas de los centros urbanos...,  
también deben situarse en la  
base de conformación  
de un pensamiento crítico.**

Carlos Paladines<sup>1</sup>

## CAPITULO QUINTO

### DE LA DIÁSPORA A LA UNIFICACIÓN

Para entender la emancipación y la independencia, como actos de maduración política de los quiteños, se debe entender primero el paralelismo que vive, por un lado, la universidad y, por otro, la ciudad y su gente. La sola evolución histórica de la institución, de forma aislada e inconexa con los acontecimientos políticos de la ciudad, imposibilitará hacer un correlato aparejado y participativo en el proceso autonomista. Si, por un lado, las universidades privadas cerraban sus puertas y de su unificación surgía la Real y Pública de Santo Tomás de Aquino, por el otro, se producían una serie de acontecimientos característicos del humanismo *contestatario* en la primera parte del siglo XVIII y, en la última, del *emancipatorio*. Es decir, será el siglo que testifique el afianzamiento del un humanismo, ya interiorizado en los quiteños, que había adoptado una postura marcadamente nacionalista. Sucesos que pondrán en evidencia lo dificultoso y contradictorio del proceso, no obstante, que se logró pasar del actuar en solitario y en la indefensión a un ejercicio solidario y planificado, en los últimos años del siglo XVIII y primeros del XIX.

El panorama historiográfico en torno a la conquista americana y, concretamente de los pueblos de la Real Audiencia de Quito, ha puesto especial énfasis en la violencia como factor determinante en la configuración del Estado colonial. Visión que imposibilita hacer lecturas desde otras perspectivas. Nadie desconoce, en efecto, las violentas acciones desplegadas por parte de los conquistadores y las consecuentes reacciones por

---

<sup>1</sup> Paladines, Carlos, *El movimiento ilustrado...*, op. cit., p. 21.

contrarrestarlas de parte de los nativos, sin embargo y pese a que muchos de los actos de resistencia se visibilizaron en revoluciones sangrientas, hubo también de aquellas que pasaron inadvertidas por estar ocultas. Un ejemplo concreto, la temprana animadversión de sectores sociales emergentes<sup>2</sup> frente a los denominados chapetones<sup>3</sup>. Cáncer que permanentemente corroía el tejido social en la medida que, los quiteños fueron acumulando muchos resentimientos ante las prepotencias y el ilícito enriquecimiento de los funcionarios reales acantonados en la capital. Conflicto que se agrava mucho más con las medidas restrictivas y extractivas del reformismo borbónico, considerado por Lynch, como una segunda conquista americana.<sup>4</sup>

Desde el siglo XVII, en la ciudad funcionan tres universidades lo que favorece el despertar de una conciencia mucho más sensible y mucho más comprometida con los connacionales pues será la centuria en que se difunden ampliamente las doctrinas iusnaturalistas. Pese a que, oficialmente las tesis de Francisco Suárez serán adoptadas en la universidad de San Gregorio en el siglo XVIII, se conoce que sus textos, desde mucho antes, ya formaron parte de las bibliotecas de unos cuantos religiosos y de las mismas congregaciones. Pero también las obras de otros teólogos salmantinos cuyo pensamiento fue determinante en la concienciación de los quiteños.<sup>5</sup>

---

<sup>2</sup> Guerra las identificará mediante dos caracterizaciones, la primera como sociedades que están en proceso de superar condiciones históricas de sometimiento o dependencia que “emergen” a una realización de todos los sentidos (social, político, económico, cultural), y que están saliendo a la luz de su propia comprensión y valoración y, la segunda, como aquellas que están en una situación delicada (en el mismo sentido que se habla de “emergencia” en los hospitales) y que, por ello mismo, requieren de una atención y cuidados preferentes de parte de sí mismas para solucionar los problemas que les aquejan, particularmente en el campo educativo. Véase a Guerra, Samuel, “Pautas para una filosofía de la educación en sociedades emergentes” en: *Sophia, Colección de Filosofía de la educación*, N° 3, (87 – 113), Cuenca, Universidad Politécnica Salesiana, 2007, pp. 87 - 88.

<sup>3</sup> Según Pérez Muñoz, uno de los más ardientes partidarios de la causa realista, *los gachupines, en el reino de México, o chapetones en el resto de la América, que significa ladrón una y otra palabra, son efectivamente los españoles europeos, afirmando que éstos han robado a los indios hasta las tierras...* en: Hidalgo Nistri, Fernando, *Compendio de la rebelión de la América, (Cartas de Pedro Pérez Muñoz sobre los acontecimientos en Quito de 1809 a 1815)*, Quito, Noción imprenta, 2008, p. 83. González Suárez dirá que esta ya era una palabra de odio y de desprecio con que afrentaba a los europeos. González Suárez, Federico, *Historia General...*, op. cit., T. V. Imprenta del Clero, 1894, p. 222. Roig afirma, en cambio, que el término reaparece *en boca de una plebe mestiza insubordinada que exigía que aquellos saliesen todos desterrados para siempre de la ciudad*. Roig, Arturo Andrés, *Humanismo...*, op. cit., T. I., p. 198. Véase también a Lynch, John, *América Latina, entre la colonia y la nación*, Barcelona, Crítica, 2001, p. 128.

<sup>4</sup> Lynch, John, *Las revoluciones hispanoamericanas 1808 – 1826*, Barcelona, Ariel, 1983, pp. 15 – 35.

<sup>5</sup> En el catálogo de bibliotecas de Compañía de Jesús del año 1682 ya aparecen las siguientes obras: Francisco de Vitoria, *Summa sacramenti*; Domingo de Soto, *at romanos, sumulae, lógica y física en dos cuerpos*; Melchor Cano, *De logis theologicae, Relechio de peniyentia*; Francisco Suárez, *Metaphísicas, Summa*; Juan de Marian, *Advertencias de la Historia*; Domingo Báñez, *Justitia et iure*. Piñas Rubio, Francisco, *Las bibliotecas de la Compañía...*, op. cit., pp. 21-87.

Keeding ha demostrado, luego de auscultar una treintena de bibliotecas públicas y privadas, que la Ilustración ya se había incorporado en la universidad desde la segunda mitad del siglo XVIII. Lo que habrá que añadir es que las principales tesis humanistas jamás dejaron de formar parte de la cultura letrada de la ciudad. Este autor se inquieta ante la incertidumbre de saber si las doctrinas escolásticas, fueron enseñadas en las aulas universitarias de América.<sup>6</sup> La temprana presencia de tales obras en las bibliotecas de los quiteños, atestiguan su asimilación en muchos sectores de la sociedad. Velasco Gómez asegura que, a partir de las denuncias de Las Casas y Montesinos se fue conformando una tradición de pensamiento que defendió el derecho de los nacidos en América para encargarse del gobierno.<sup>7</sup> Y no solo eso, sino que a partir de estas certezas el pensamiento y percepción política, especialmente de los criollos ilustrados, se rebelaron contra las reformas borbónicas que despreciaban y excluían a mestizos y criollos. Razón, más que suficiente, para que éstos encuentren “*los elementos para conformar una ideología autonomista y hasta cierto punto nacionalista.*”<sup>8</sup>

Adicionalmente, si la escolástica<sup>9</sup> fue un factor retardatario respecto del desarrollo ilustrado, según el parecer de algunos autores, hay que aceptarlo, más bien, como el vehículo a través de la cual vinieron encarnadas las doctrinas humanistas del renacimiento español. De modo que, Humanismo e Ilustración son corrientes que armonizaron de manera adecuada, a finales del siglo XVIII, y no hay razón para encontrarle contradicciones. Roig, sin embargo, advierte que al humanismo hay que mostrarlo como un movimiento ideológico con una autonomía bastante marcada respecto de la escolástica, “*sin desconocer las permanentes interrelaciones e influencias que siempre se pueden señalar dentro de las diversas líneas de pensamiento de la época*”<sup>10</sup> y que en la provincia quiteña había adoptado características particulares.

Solventadas estas disquisiciones, se debe aceptar que la percepción de las doctrinas salmantinas sobre el derecho natural, la ilegitimidad de la conquista o el derecho a la

---

<sup>6</sup> Keeding, Ekkehart, *Surge...*, op. cit., p. 23.

<sup>7</sup> Velasco Gómez, Ambrosio, "Humanismo iberoamericano...", op. cit., p. 35.

<sup>8</sup> *Ibid.*, p. 36.

<sup>9</sup> Hay la tendencia a verla como una corriente ancladas al puritanismo eclesial, sin embargo, autoras como Ana María Carabias Torres, han demostrado que muchos de los teólogos de Salamanca rompieron con la dogmática y fueron precursores en muchos de los más importantes logros científicos de la época. Al desmitificar el término, se puede comprender, de mejor manera, la imbricación entre humanismo e ilustración. Carabias Torres, Ana María, *Conferencia: El nacimiento de ideas científicas en Salamanca en la época del Renacimiento*, 27 de noviembre de 2017.

<sup>10</sup> Roig, Arturo Andrés, *El humanismo...*, op. cit, T. I., p. 52.

resistencia<sup>11</sup> habían calado profundamente en todos aquellos que ya se identificaban como *quiteños*<sup>12</sup>. Esta percepción se sustenta en aceptar que, aparte del sector letrado, solo bastaron unos cuantos preceptos y no su total conocimiento doctrinario, para incidir en la vida de los ciudadanos. Al hombre común de la calle le fue suficiente conocer que le asistían unos derechos para hacer de ellos, un estilo de vida. De esta forma, las más sustanciales tesis del humanismo serán las que movilicen muchas de sus acciones. Aspecto que se habría logrado gracias a la labor de las universidades donde las originales tesis fueron *quiteñizadas* y después sus maestros, pero fundamentalmente sus estudiantes, las difundieron en el territorio y estas se interiorizaron en la conciencia popular.

Al amparo de estas puntualizaciones, la primera parte del capítulo analizará los orígenes del enorme distanciamiento que se evidenció entre las sociedades letradas y emergentes de la provincia y las autoridades gubernamentales, en particular, y la *chapetonería* en general. A continuación, un somero repaso de la sublevación estudiantil que se suscitó dentro de la universidad al rededor de 1725. Luego el trabajo aislado de algunos personajes que, prevalidos del conocimiento científico, impulsaron una importante tarea de identificación de las potencialidades culturales y naturales de la Audiencia, labor que permitió afianzar sentidos de identidad y pertenencia. Después, la revolución de los barrios de Quito en 1765 como evento culminante del humanismo contestatario. En la parte final, el pensamiento de algunos próceres que llegaron a soliviantar el *statu quo* de la época con una particularidad, lo hicieron en unidad gracias a que se inauguraron entidades culturales, vinculadas con la universidad, como la Academia Pichinchense<sup>13</sup> y la Sociedad Patriótica de Amigos del País.<sup>14</sup> De esta forma, se había encaminado un proceso autonomista que luego se tornará en irreversible.

### 1. Primigenias animadversiones

Desde el inicio del coloniaje, ya se había iniciado un proceso soterrado de animadversión entre quienes decían ser directos herederos de raigambre ibérica y aquellos nacidos en Quito. Animadversión que se tradujo en acciones cuestionadoras pues los

---

<sup>11</sup> Doctrinas que han sido escogidas, como las más esenciales para este estudio, de los cinco teólogos que han sido seleccionados en el capítulo Primero.

<sup>12</sup> El término alude a todos los territorios que pertenecieron a la Real Audiencia de Quito. Sin embargo y en ciertas circunstancias, se pondrá especial énfasis en aclarar, la referencia de los quiteños residentes en la capital, término que incluso se podría ampliar a aquellos que vivían incluso en sus periferias cercanas, es decir, de “Quito y sus cinco leguas”.

<sup>13</sup> Herrera, Pablo, *Ensayo sobre la Historia...*, op. cit., p. 42; Núñez Freile, Byron, “El desarrollo de las ciencias---”, op. cit., pp. 9-25.

<sup>14</sup> Existe una variada bibliografía en torno a este tema que, será expuesta, en la parte final del Capítulo.

quiteños contrarrestaron decididamente la subyugación, exclusión y marginación de los que fueron objeto.<sup>15</sup>

La emancipación del pensamiento no fue obra exclusiva del siglo de las luces. En realidad, se puede observar una línea continua de pensadores heterodoxos, de ciudadanos ilustrados y libres, a quienes se le motejó de “herejes” desde los primeros días de la Colonia. Esos hombres que no estaban conformes con la injusta estructura social de su época sufrieron persecuciones y destierros, y algunos aún perdieron la vida por defender la libertad, la justicia y el bienestar de su pueblo. En ese árbol genealógico de “insurgentes del Nuevo Mundo” se inscriben los nombres de Miguel Benalcázar, Pedro Bedón y Agüero, Gaspar de Villarroel, Pedro de Henao, Cristóbal Calvache, André de Campos –estos dos últimos condenados al tormento por el Santo Oficio-, el viajero Francisco Coreal y otros españoles y americanos que representaron la conciencia y la dignidad humana en los siglos XVI y XVII.<sup>16</sup>

¿Cuáles fueron las manifestaciones de los individuos frente al atropello de la dignidad humana? Seguramente, la rebelión, la desobediencia, la resistencia. He aquí, uno de los viejos postulados salmantinos, que tuvo la fortaleza de perpetuarse en el tiempo. Siguiendo a Roig, las rebeliones anticolonialistas de América se presentan como la de los pueblos sublevados que luego de ser colonizados y subordinados, por otros hombres que les impusieron un legado cultural diferente, se rebelaron reconfigurando ese mismo legado y convirtiéndolo en un instrumento para su propia liberación y autoafirmación. Es decir, tanto el Humanismo como la Ilustración llegados desde la misma España, serán los que permitan, a los quiteños de finales del siglo XVIII, hacer una reflexión mucho más anclada a la realidad social, política y económica de su entorno y luego buscar la recuperación de su dignidad conculcada.

A diferencia de los humanistas tradicionales, así considerados aquellos de los siglos XVI y XVII llegados de Europa, que profesaron un amor inusitado por los clásicos del pensamiento grecolatino y cristiano los quiteños que se habían formado en sus universidades, volcaron su énfasis en la condición de sus congéneres, del ser humano original y nativo. Su renovada vinculación con las ciencias que, se suscitó a partir del siglo décimo octavo, coincidirán también con su renovado iusnaturalismo.

---

<sup>15</sup> Villarroel cita unas cuantas cédulas que ponen en evidencia, la temprana exclusión de la que fueron objeto los mestizos en el ámbito religioso. Una de aquellas, despachada en Madrid el 13 de diciembre de 1577, le ordena: *que mire mucho que las personas que ordenase tengan las partes, virtud, calidad y suficiencia que para el estado del sacerdocio se requiere, excluyendo a los que carecieren de ellas, y principalmente a mestizos hasta que otra cosa se provea*. En otras dos cédulas del año siguiente a los arzobispos de Lima y del Nuevo Reino..., les dice: *Y por ahora no daréis órdenes a los mestizos de ninguna manera...* Dictámenes que fueron desacatados por Villarroel, cuando fungió la prelatura de Santiago de Chile, al ver la enorme necesidad que se tenía de curas para el proceso evangelizador. Véase a Villarroel, Gaspar, *Gobierno eclesiástico – pacífico, 1656*, Quito, Imprenta del Ministerio de Gobierno, 1943, p.154.

<sup>16</sup> Carrera Andrade, Jorge, “Galería de místicos y de insurgentes” en: *La vida intelectual del Ecuador durante cuatro siglos, 1555 -1955*, Quito, Editorial de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, 1959, p. 87.

Se parte de la concepción que la dignidad humana es una cualidad intrínseca de todos los seres humanos puesto que en sí mismos, son sus fines y objetivos. Sin embargo, este reconocimiento, no surgió de forma espontánea, se originó cuando tuvo lugar un proceso de emergencia, impulsadas siempre por necesidades humanas insatisfechas.<sup>17</sup> A mediados del siglo XVIII, el problema de las animadversiones no solo que subsistía, sino que se había complejizado aún más.

No deja de parecer cosa impropia, por más exemplares que se hayan visto de esta naturaleza, que, entre gentes de una nación, de una misma religión, y aún de una misma sangre, haya tanta enemistad, encono y odio, como se observa en el Perú, donde las ciudades y poblaciones grandes son un teatro de discordias y de continua oposición entre Españoles y Criollos. Esta es la constante causa de los alborotos repetidos que se experimentan, porque el odio recíprocamente concebido por cada partido en oposición del contrario se fomenta cada vez más, y no pierden ocasión alguna de las que se les pueden ofrecer para respirar la venganza, y desplegar las pasiones y zelos que están arraigados en sus almas.<sup>18</sup>

Esto lo afirmaban los guardiamarinas españoles que acompañaron a los geodésicos franceses, a mediados del siglo XVIII, sin embargo, y luego que cesaron las revueltas de los barrios quiteños de 1765, la Representación que se envió al virrey decía:

(los tumultuarios) no hubieran insistido con tanta constancia si los chapetones con su porte, no se hubieran conciliado desde mucho tiempo el odio popular, porque son demasiado ostentosos, afectando siempre cierta superioridad odiosa respecto de los criollos, hasta querer suprimir la nobleza patricia, y respecto de la plebe es más insufrible su trato, porque los llaman mestizos improperándolos y vilipendiándolos.<sup>19</sup>

Por si fuera poco, ya en el ocaso del siglo, Humboldt también advertía de las condiciones de inequidad que estaba viviendo la sociedad quiteña, factor fundamental para el descontento, especialmente de los sectores más pauperizados.

El bienestar de los blancos está íntimamente enlazado con el de la raza bronceada, y que no puede existir felicidad duradera en ambas Américas, sin que esta raza humillada pero no envilecida en medio de su larga opresión llegara a participar de todos los beneficios que son consiguientes a los progresos de la civilización y de las mejoras del orden social.<sup>20</sup>

Esta acumulación de rencores y antipatías, evidenciados por historiadores locales y viajeros, se constituyó en el caldo del cultivo donde germinó el rechazo más acentuado

---

<sup>17</sup> Véase a Roig, Arturo Andrés, "Momentos y corrientes del pensamiento humanista durante la época de la Colonia hispanoamericana: Renacimiento, Barroco e Ilustración", Bogotá, II Congreso Internacional de Filosofía Latinoamericana, 1982. Guerra, Samuel, "Camino de liberación ante el bicentenario" en: *Sophia, Colección de Filosofía de la Educación*, N° 9, (13 - 45), Cuenca, Universidad Politécnica Salesiana, 2010.

<sup>18</sup> Juan y Santacilla, Jorge y de Ulloa, Antonio, *Noticias secretas de América*, Londres, Imprenta de R. Taylor, 1826, p. 415.

<sup>19</sup> A.G.I., QUITO, 398, *El obispo de Quito a la Corona, Audiencia de Quito, 1765*.

<sup>20</sup> Humboldt, Alexander von, *Ensayo político sobre el Reino de la Nueva España*, (33 - 56), trad. Por González Arnao y citado por Leitner, Ulrike, "Humboldt y la Emancipación de México" en: Moreno Yáñez, Segundo (compilador), *Humboldt y la emancipación de Hispanoamérica*, Quito, EDIPUCE, 2011, p. 49.

contra los funcionarios gubernamentales que terminaron siendo la cabeza visible de los monarcas españoles. De hecho, un asiduo realista como fue Pérez Muñoz también acepta “*que se encuentran algunos europeos en estos países que deshonran hasta la humanidad misma...*”<sup>21</sup>

Baldano, por su parte, descubre que tal situación se debió a “*un irrecusable signo de madurez, pues significó el autodescubrimiento del Quito en un triple sentido: como país, como pueblo y como cultura.*”<sup>22</sup> Es decir, sus habitantes habían alcanzado un alto nivel de conciencia lo que les permitió direccionar sus acciones hacia metas concretas, pues la gran mayoría del tejido social había asimilado, la necesidad de alcanzar su auto gobernanza. Sin importar que los nuevos *dirigentes* fueran incluso miembros de las castas privilegiadas de la misma sociedad, al final de cuentas, de lo que se trataba era de liberarse de los gobernantes españoles.

## 1.2. Contra los monarcas

No todos los individuos fueron súbditos leales del Rey. Tanto en la península como en América convivieron individuos y comunidades desobedientes. Frente a este fenómeno que la Corona evidenció en muchas partes de sus reinos creó la Junta de Obediencia en 1634 con el propósito de trabajar en la reducción del elevado grado de rebeldía que se observaba en los altos cargos de la administración.<sup>23</sup> Doris Moreno advierte que este no fue un problema solo de las élites sino también de los súbditos que “*resistieron legítimamente a la creciente y brutal presión de la Monarquía para extraer recursos económicos y humanos en el contexto de la crisis de mediados del siglo XVII.*”<sup>24</sup> El origen de estas renuencias se las puede encontrar en una infinidad de aspectos que, poco a poco, se irán revelando a partir de las reforma borbónicas, sin embargo, se puntualizará en la complicada tramitología que los quiteños tenían que sobrellevar para alcanzar los tan ansiados beneficios regios.

Esta realidad desencadenó tempranamente una gran animadversión contra el sistema porque vieron con impotencia las continuas negativas y demoras a los despachos que buscaban, ansiosamente, dar solución a los múltiples problemas que aquejaban a su

---

<sup>21</sup> Hidalgo Nistri, Fernando, *Compendio de la rebelión...*, op. cit., p. 71.

<sup>22</sup> Baldano, Juan, *Identidad y formas de lo ecuatoriano*, Quito, Eskeletra editorial, 2014, p. 38.

<sup>23</sup> Moreno, Doris, “Los límites de la obediencia en el mundo hispánico de la edad moderna: discursos y prácticas” en: *Studia Histórica, Historia moderna*, Vol. 40, Nº 1, (19-29), Salamanca, Ediciones USAL, 2018, p. 21.

<sup>24</sup> *Ibid.*, p. 22.

población. Uno de aquellos, en torno al ámbito educativo. La intrincada burocracia y el largo tránsito que debían seguir los documentos a los que se sumaban los intereses de otros funcionarios de gobierno, complicaban mucho más el proceso. Tal el caso de las órdenes religiosas empeñadas en abrir universidades que, en más de una ocasión, quedaron desafectadas. El paso siguiente, como era lógico, fue la exteriorización de sus enfados en la feligresía. Y peor aún, luego que fueron inauguradas sus universidades tras larga y tediosa tramitología, la situación siguió igual o peor, porque las órdenes vivían una atávica y mutua impugnación. Más allá de aquello, tenían posturas claramente formalizadas en torno al sistema. Si los jesuitas defendieron la doctrina suarista fue mucho más cuestionadora la de los dominicos que, aunque inaugurada tardíamente, llevaban bajo el brazo la tesis vitoriana. Si los jesuitas eran contrarios del regalismo, los otros, la aupaban.

El desprestigio que pesaba sobre las cabezas de los Borbones se debió también a la exclusiva potestad de enviar funcionarios españoles sin dar mayor cabida a los quiteños. Esto supuso una gran animadversión especialmente de los sectores ilustrados de la ciudad, así como de las sociedades emergentes que vieron en tales dignatarios, individuos ajenos a la realidad local. La gran mayoría llegaba precedida de escándalos y juicios que acarrearaban de sus anteriores magistraturas. Muchos de estos se vieron envueltos en sonados casos de corrupción<sup>25</sup> a los que se sumaban sus propias condiciones individuales y por eso fueron odiados y constantemente combatidos. Añádase a todo esto que muchas de las autoridades, encargadas de la recaudación de nuevas obligaciones tributarias, terminaban enriqueciéndose de la noche a la mañana.

Por otro lado, entró en franco debate la condición divina de los monarcas. En una cuantas tesis de grado se pueden advertir los cuestionamientos que hicieron los universitarios a tal y se adscribían por defender la soberanía del pueblo.<sup>26</sup>

TESIS CUESTIONADORAS			
Estudiante	Especialidad	Título	Año
Jerónimo Torres	Jurisprudencia	In Hispania non introducitur consuetudo nisi post lapsum temporis a Rege praescriptum, etiamque cum eius scientia, <i>En España no</i>	1797

<sup>25</sup> Véase a Andújar Castillo, Francisco y Ponce Leiva, Pilar, *Debates sobre la corrupción en el mundo ibérico, siglos XVI – XVIII*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2018.

<sup>26</sup> Keeding, Ekkehart, *Surge...*, op. cit., p. 627.



		<i>introdujo la costumbre solo después de que el tiempo de otoño del Rey prescoto, e incluso con su consentimiento</i>	
		Ut lex obligat, non requiritur acceptatio populi, <i>Como la ley obliga, no es necesario para la aceptación de las personas,</i>	1799
Sebastián Delgado	Jurisprudencia	Principi christiano licet leges condere. Populus non acceptandus legem a Principe promulgatum, peccat, <i>Príncipe cristiano a pesar de que las propias leyes. La gente no acepta y apareció la ley de un príncipe, el pecado,</i>	1798
Tomás Borrero	Teología	Acceptatio non est de ratione legis, <i>La aceptación no es la razón de la ley,</i>	1799

Elaborado por Rex Sosa

**Fuente:** Keeding, Ekkehart, *Surge...*, op. cit., p. 627

De esta forma se puede advertir el acrecentamiento del humanismo quiteño que, sin dejar de lado su añejo cuerpo doctrinal, había mutado a concepciones determinadas por las difíciles condiciones de vida que aquejaba a las grandes mayorías. Se ponían en evidencia las abismales diferencias que separaban a quienes detentaban el poder gubernamental y los súbditos. Por entonces, la decapitación de Luis XVI, tras la revolución francesa, demostró además cuán humanos eran y, por tanto, de absoluta vulnerabilidad.

A través de la imprenta, el Gobierno intentó influir en la imagen que los lectores se formarían de la Revolución Francesa: Antonio del Mazo, miembro del cabildo, en el prefacio de la publicación del *Catecismo Real*, hecha por él en Quito, en 1795, por orden del Rey condenó la Revolución por considerarla anti-cristiana.<sup>27</sup>

Para las décadas finales del siglo XVIII, era por demás conocida por la inmensa mayoría que, en ausencia del Rey, tal y como lo habían pregonado los ilustrados franceses, el poder debía ser reasumido por el pueblo. Frente a tal contingencia, los monarcas españoles se empeñaron en poner polvo a tales doctrinas, consideradas ateas y masónicas, y se esforzaron por favorecer los derechos de sus súbditos. Sin embargo, las evidencias demuestran que tales intentos fueron vanos en suelo quiteño, primero por ser territorios muy apartados y, luego porque sus funcionarios poco hicieron por aplacar las ideas subversivas que inundaban la ciudad. Al contrario, se hicieron mercedores de la animadversión popular debido a la cadena histórica de atrocidades cometidas por parte

<sup>27</sup> Ibid., p. 628.

de los conquistadores en los primeros lustros después continuada por sus descendencias y, finalmente, por quienes ostentaban cuotas de poder gubernamental en audiencias y cabildos. El ámbito donde mejor se evidenciaron las doctrinas contestatarias, fueron las instalaciones universitarias, como verá más adelante.

## 2. Sublevaciones estudiantiles

Se podría pensar que la vida académica colonial fue todo puritanismo y recogimiento, más aún, si estaba desarrollada al interior de los conventos. Sin embargo, hay evidencias documentales, especialmente conservadas en el Archivo General de Indias, que dan cuenta de algunas acciones en las que se “*necesitó de censuras eclesiásticas y de excomuniones episcopales, para que enmendaran graves escándalos...*”<sup>28</sup> A petición del padre Bartolomé Vázquez Polo, rector del Seminario San Luis, el 3 de marzo de 1637, el obispo Oviedo impuso la pena de excomunión mayor contra los colegiales que escribieran pasquines y libelos infamatorios contra los jesuitas o contra cualquier otra persona. “*Estos pasquines se solían pegar en las puertas y paredes del colegio; en la misma pena incurrieron los que aconsejaban o ayudaban a escribir los tales pasquines.*”<sup>29</sup>

Según el padre Rubio, en 1695 se encontraron “*papeles concernientes a la prisión de trece colegiales de San Luis hecha por orden del Sr. Obispo y presidente por haber intentado mantear al Licenciado Dn. Juan de Ortega...*”<sup>30</sup> Intento que, seguramente, daba cuenta de una mala relación entre estudiantes y autoridades.<sup>31</sup>

<sup>28</sup> González Suárez, Federico, *Historia General...*, T. VII, op. cit., p. 9.

<sup>29</sup> *Ibid.*, p. 10.

<sup>30</sup> Piñas Rubio, Francisco, *Resumen del Archivo*, op. cit., p. 236

<sup>31</sup> Quevedo testimonia que se produjo una insurrección contra un superior de San Agustín “que ordenaba mucha cárcel, mucho grillo y mucho cepo, se sublevaron los frailes y una noche le atacaron en su cuarto, cuchillo y espada en mano. Mas el previsto Superior tenía soldados adentro y la lucha fue terrible, pero al fin tuvo que fugar del convento. Los frailes no quedaron contentos. Sabiendo que quien protegía al Superior era uno de los Oidores, los más audaces fueron una noche a su casa y entraron en sus habitaciones, mientras unos quedaron en la puerta y otros en las esquinas. Los que habían entrado abofetearon al Oidor y salieron perseguidos por él y sus criados. Los frailes alcanzaron su convento y mientras las campanas tocaban a rebato, arrojaban piedras desde torres y ventanas sobre sus adversarios. Como la persona de los Oidores era altamente considerada, la ciudad se exasperó y mientras los frailes estaban encerrados en su convento y grupos de gente armada rondaban a su favor por las calles adyacentes, la Real Audiencia convocó a nombre del Rey, a todo individuo que podía llevar armas. Entonces comenzó el sitio en forma. Adentro los frailes y sus partidarios hacían fuego y arrojaban piedras desde torres y ventanas y de fuera, a más de disparar los arcabuces, se preparaban a derribar las puertas con cañones; más se suspendió el ataque porque un fraile se presentó sobre la portería exponiendo una hostia consagrada. Todos los concurrentes cayeron de rodillas y a gritos empezaron a pedir paz y perdón. Vino la noche y se concluyó el tumulto. Trabajaron de intermediarios frailes de otros conventos y satisfacciones y perdones dieron fin al asunto. Tomado de Quevedo, Belisario, *Historia del Ecuador*, T. III, Quito, Editorial Bolívar, 1931, pp. 212-122.

Auto de esta Real Audiencia de 14 de febrero de 1711 por el que se ruega y encarga al padre rector de la Universidad de San Gregorio castigue a ciertos colegiales por un desacato que hicieron a Dn. Luis Bernardo del Prado y Sarmiento, Tesorero de la real casa y cuenta que dicho rector da del haberlos castigado.<sup>32</sup>

Estos brotes insurreccionales no solo que fueron tachados como actos de indisciplina por parte de la jerarquía eclesiástica, sino que engendraban un despertar de la conciencia de los estudiantes frente a quienes querían seguir perpetuando el poder dentro de la institución. Frente a estos brotes insurreccionales, el 24 de noviembre de 1716, escribía al padre provincial esta grave advertencia:

Tengo repetidas veces encargado el mayor cuidado en la crianza de la juventud, la que me consta, es muy libre y desahogada en esta Provincia hasta llegar a perder el respeto a sus maestros, y lo que es más aún, al mismo Superior. Y aunque me consta que, en un lance de estos, digno de la más grave penitencia, se portó como debía el P. Viceprovincial Luis de Alderete, castigando severamente a los culpados, me consta así mismo, que no faltó persona de autoridad y canas, que se empeñó en querer disculpar a los delincuentes y en culpar de nimio el rigor de la penitencia, como si gente tan libre necesitara semejante patrocinio, y no empeorara más con la protección.<sup>33</sup>

El surgimiento de tales asonadas, según Jouanén, tenía que ver, primero con el pernicioso influjo en el espíritu de los alumnos de ciertos maestros de Filosofía y Teología que defendían opiniones nuevas y peregrinas y, segundo, “*el consabido espíritu de nacionalismo, que aquí también causaba lamentables estragos.*”<sup>34</sup> El término *nacionalismo* induce a pensar en la temprana influencia de las doctrinas salmantinas en la ciudad por las cuales se privilegiaba el derecho al uso y usufructo del suelo que habían sido heredados de sus antepasados. Pero hay más, se acusaba a los maestros criollos el favorecer tales excesos pues los estudiantes no rendían los honores del caso al rector en actos oficiales. Sin embargo, el mayor de los problemas se centraba en la enemistad del obispo con el superior de la Compañía. El obispo Luis Francisco Romero se empeñaba, utilizar a los estudiantes en las funciones de la Catedral en cambio los superiores jesuitas argumentaban graves inconvenientes en los resultados académicos.<sup>35</sup> Bulas posteriores lograron que los seminaristas queden exonerados de tales servicios, no obstante, los prelados buscarán por todos los medios revertir la medida.<sup>36</sup>

---

<sup>32</sup> Piñas Rubio, Francisco, *Resumen del Archivo*, op. cit., pp. 129 – 130.

<sup>33</sup> *Ibid.*, pp. 101 – 102.

<sup>34</sup> *Ibid.*, p. 102.

<sup>35</sup> A.G.I. QUITO 203. *Carta del obispo de 4 de diciembre de 1724 dando cuenta de haberse despojado a la Catedral del servicio del seminario y solicitando su revocatoria.*

<sup>36</sup> A.G.I. QUITO 203. *Carta del obispo al Rey el 28 de febrero de 1725.*

A consecuencia de estos dictámenes, el obispo suspendió las rentas para el Seminario lo que fue en deterioro de su funcionamiento, ámbito que se vio agravado aún más por la falta de pago de los colegiales, porcionistas y becados, los primeros más humildes que los otros.<sup>37</sup>

Luego que había pasado la fiesta de toros del 13 de junio de 1724 y ante la proximidad de los exámenes, el rector había prohibido a los estudiantes asistir a las demás corridas. Dos panameños, sin embargo, dejaron sus hábitos y vestidos de civiles acudieron a los citados festejos. Sin embargo, cuando estuvieron arrepentidos y sin dinero, solicitaron su reingreso. Pese a la intercesión que hicieran personas allegadas, el Padre de Campos se negó a recibirlos para sentar precedente con los demás.<sup>38</sup>

En vista de la actitud firme del P. Rector, los dos jóvenes se determinaron a volver por la fuerza al Seminario. Para ello contaban con el apoyo de sus amigos y partidarios, de los cuales era el principal el seminarista D. Fernando de Soto, paje del Sr. Obispo. Concertáronse entre sí los unos y los otros, y el 18 de enero de 1725,<sup>39</sup> a las ocho y media de la noche, cuando todos los colegiales y seminaristas iban a cenar, los dos expulsos penetraron de sorpresa en el seminario..., los vistieron de seminaristas y los llevaron al refectorio donde estaba toda la comunidad, con irrespeto del P. Rector y de los demás Padres que asisten en el colegio y salidos del refectorio, algunos de los colegiales que llegaron al número de veinte, y de ellos varios inducidos y violentados de otros, se entraron en una sala que lleva el nombre de San Francisco Javier, donde se hicieron fuertes, teniendo en dichos aposentos los expresados intrusos.<sup>40</sup>

Conocedor del hecho, el rector ordenó de inmediato que abandonen el recinto Agustín Miñano y Cayetano Iglesias. Luego que se negaron y salieron en tumulto por los pasillos del colegio empezó el griterío como señal del alzamiento. Quedaba claro que los estudiantes, con gran espíritu de grupo, apoyaban a sus compañeros, aunque Cayetano Iglesias terminó saliendo del colegio, entendiéndose que en cumplimiento de lo que el P. Rector había ordenado. Luego, a media noche, *“fueron por el techo cuatro colegiales de los alzados a la calle y volvieron..., con el dicho Cayetano y lo introdujeron en el colegio por el mismo techo y se entraron en la sala de San Javier con todos los demás...”*<sup>41</sup> Días después y pese a que el rector había perdonado a los insurreccionados, los estudiantes persuadidos de un papel llegado de la calle que les pedía seguir resistiendo, Fernando de Soto salió del colegio y buscó un candado con el cual cerró la puerta al rector.<sup>42</sup> Y se

<sup>37</sup> A.G.I. QUITO 203, *Testimonio presentado por el padre Pedro de Campos sobre el alboroto. s/f.*

<sup>38</sup> Piñas Rubio, Francisco, *Resumen del Archivo*, op. cit., p. 105.

<sup>39</sup> A.G.I. QUITO 203, *Carta del obispo de Quito de 2 de febrero de 1725 a los padres jesuitas sobre el alboroto del colegio mayor y real seminario de San Luis.*

<sup>40</sup> Piñas Rubio, Francisco, *Resumen del Archivo*, op. cit., p. 106.

<sup>41</sup> *Ibid.*, p. 106.

<sup>42</sup> A.G.I. QUITO 203, *Carta de 20 de febrero de 1725.*

hicieron fuertes en la portería del colegio con alfanjes, trabucos, espadas y pistolas y más armas y así se mantuvieron diecisiete días. Se hicieron incluso de un cañón sacado del vecino cuartel real de la Audiencia en tanto se pusieron en contacto con los estudiantes del colegio de San Fernando para aumentar su fuerza reivindicativa.<sup>43</sup> Una vez liberado, el rector, P. José Gutiérrez, acudió al Obispo para solicitarle interpusiese su autoridad y expulsa a los cabecillas. Al no conseguir nada, en el Seminario los amotinados creyeron estar respaldados.

Todos los antecedentes que duró el alzamiento se experimentaron los excesos que cometieron los tumultuados colegiales, saliendo fuera del colegio, armados, a deshoras de la noche, a pasear las calles de la ciudad y sus barrios con notable escándalo de sus vecinos, admitiendo en la portería de dicho colegio música y mujeres, a quienes brindaban con vino y dulces, con otras acciones escandalosas que en dichos días y noches ejecutaron, faltando al respeto a los PP. Ministro, procurador y de Sala que estaban en dicho colegio, usurpando la jurisdicción que no tenían, y sin permitirles a dichos Padres que saliesen fuera del colegio a sus menesteres, y a que pasasen a sus diligencias al colegio de la Compañía.<sup>44</sup>

Tras los días de alzamiento se habían identificado, al menos, 20 involucrados en el motín. Los mismos sucesos, según el padre Velasco, tienen un origen diferente. Señala que el Seminario había recibido el 18 de septiembre de 1719 del Dr. Juan Bautista Sánchez Pavón, en calidad de nuevo fundador, 40.000 pesos bajo la exigencia que la institución cuente con rector propio y no con un sustituto del Colegio Máximo. Así mismo que se mantuviesen todos los Catedráticos Jesuitas de la Universidad, a más del ministro, Pasante, Procurador y Portero...<sup>45</sup> Admitida esta nueva fundación por parte de Roma y Madrid, proveyeron en 1724, al Dr. Pedro de Campos como nuevo Rector. Una vez que llegó a Quito, trató de exterminar algunos abusos que se han introducidos en la institución. Argumentó, por ejemplo, que los seminaristas asistían a la Catedral a innumerables actos, no contemplados en su pensum, con grave perjuicio de sus estudios. Frente a esto, las autoridades habían conseguido una Cédula de Felipe V facultando la asistencia de los estudiantes solo a los actos pertinentes, tema en el que Velasco coincide con Jouanen. Obispo y canónigos había quedado ofendidos de suerte que los estudiantes decidieron no

---

<sup>43</sup> A.G.I. QUITO 203. *Escrito del 1 de febrero de 1725 del escribano público Joaquín Guerrero dando fe de algunos testimonios de bullado suceso.*

<sup>44</sup> Jouanen, José, op. cit., p. 108.

<sup>45</sup> Velasco, Juan de, *Historia Moderna del Reyno de Quito, 1550-1685*, Quito, Editorial Atahualpa, 1973, p. 178.

pagar sus rentas al Seminario. Y así lo hicieron por algunos meses.<sup>46</sup> Un cierto día, el Rector fue sorprendido.

... lo llevaron pesadamente dos díscolos que había en el colegio. Bastaron estos para amotinar a todos los colegiales con el intento de sacudir enteramente el yugo de la observancia, extrañando a su Rector. Teniendo tramada la conjuración secreta, sólo buscaban la ocasión de declararse. Uno de los dos que hacían Cabeza hizo de propósito en delito grave.<sup>47</sup>

A este estudiante se lo sentenció al cepo, pero sin lograr que asuma la orden. Luego, las autoridades de la congregación quisieron despedirlo por la grave inobservancia al dictamen a tiempo que el conjurado, "*que era un Maestro Miñano, natural de Panamá, y con él a una voz le dijeron todos, que primero lo despedirían a él; porque el colegio no era suyo sino de ellos.*"<sup>48</sup> Miñano, secundado del paje del Obispo, llegaron a las puertas de la institución y las forzaron.<sup>49</sup>

Luego del suceso, el rector salió de Quito en 1726 y fue recibido en la Corte. Como resultado del incidente, el monarca expidió dos Cédulas por las cuales reprendía a la Audiencia por no haber socorrido al Rector al tiempo de otorgar las rentas que injustamente se habían suspendido al Seminario. Sin embargo, cuando llegaron tales providencias, ya los cabecillas habían sido separados y restituida la normalidad, no así la ciudad que había quedado muy escandalizada.<sup>50</sup>

---

<sup>46</sup> Ibid., p. 179.

<sup>47</sup> Ibid., p. 179.

<sup>48</sup> Ibid., p. 180.

<sup>49</sup> Tomaron las llaves, pusieron guardas armados, violentaron las puertas de la cámara rectoral, sacaron la cama y todos los ajueres del Rector, todo envuelto lo arrojaron a las puertas del Máximo. Ejecutada esta acción con escándalo de la ciudad, diputaron dos que fuesen a dar parte de lo obrado y pedir auxilio al presidente y Real Audiencia, y otros dos al Obispo y Cabildo eclesiástico. Fueron bien recibidos en ambas partes y atendidos en un todo, de manera que traspusieron libremente el colegio las pocas piezas de artillería que tenía la ciudad. Formaron trincheras, abrieron boquerones a la segunda puerta de la portería para las armas de fuego, abocaron a ella las piezas y dispusieron todas las cosas para una vigorosa resistencia, por si acaso intentasen los Jesuitas, valiéndose del brazo secular, sujetarlos por la fuerza. No echaron del colegio a los demás Jesuitas que eran el ministro, Pasante, Procurador y Portero; porque contra ellos no tenían motivo particular de queja; más quedaron sin acción alguna y sin poder aquietar, por más que procuraron, los ánimos de aquellas fieras. No tenían los Superiores esperanza alguna de que se sujetasen los ánimos rebeldes, ni por los medios suaves, que en vano se intentaron todos, ni menos por la vía de recurso a la justicia. El Obispo con todo el Cabildo eclesiástico estaba declarado contra el Rector, por el actual pleito del Seminario, el presidente y los Oidores, a excepción de uno solo, les habían ofrecido su patrocinio. El único Oidor, Sr. Ribera que fue de contrario dictamen, se hallaba refugiado y escondido por temor de los colegiales, quienes le habían puesto espías para cogerle y meterle en el colegio, donde le tenían prevenidas mil afrentosas vejaciones. Véase Velasco, Juan de, *Historia...*, op. cit., p. 180.

<sup>50</sup> Ibid., p. 181.

En el libro *Resumen de la Compañía*, se encontraron algunos documentos que testimonian el suceso, de la siguiente forma:

Informaciones del tumulto que hicieron algunos colegiales del Colegio de San Luis contra su rector el padre Pedro de Campos por no querer admitir a dos colegiales que se habían salido y andado fuera del colegio algunos meses sin su licencia en cuya ocasión tomaron armas y se atrincheraron dentro del colegio para no dejar entrar a dicho padre rector con lo demás acaecido en este asunto, año de 1725.<sup>51</sup>

Años más tarde, mediante una cédula de 5 de junio de 1756 el monarca solicitaba “*que sean expelidos (expulsados) del Colegio de San Luis tres colegiales que habían motivado cierto alboroto contra su rector*”<sup>52</sup>

Volviendo al caso de 1725, Keeding refiere el trato que los jesuitas tenían con los novatos estudiantes a quienes, hasta mediados del siglo XVIII, los conocían como “miserables” y los comparaban, especialmente a los no bautizados, con los animales.<sup>53</sup> La discriminación que ejercían los jesuitas españoles con los pueblos originarios, negros, mestizos y los no cristianos era generalizada y consuetudinaria. De hecho, hasta entonces, todos los rectores habían sido españoles y, en el bullado suceso, los criollos habían logrado que al menos, el vicerrector fuera nombrado un religioso italiano, el padre Genaro Garófalo S. J.<sup>54</sup> Dos años antes, el Consejo de Indias había liberado a los colegiales de su participación obligatoria en las festividades religiosas de la Catedral y por ello, habían quedado fuera de la autoridad del Obispo.

El nacionalismo de los criollos quiteños, reprendido en 1715, 1716 y 1733 por parte de los Superiores de la Orden, es evidente, pero guarda sus límites. Con algunas excepciones, la notoria disciplina de los americanos, visible sobre todo durante el “Levantamiento de los barrios en 1765, podría incluso ser reconocida como un elemento estabilizador dentro de la historia de la Compañía de Jesús. Pero la dedicación de la Orden a publicar libros, fundar colegios, impartir clases en derecho; su racismo y distanciamiento de la formación seminarista y de la influencia del Obispo, a mediados del siglo XVIII, tenían una relación no más que tangencial con el trabajo de conversión de no creyentes y con el apoyo a estudiantes necesitados. La tendencia a la secularización de sus instituciones es, por tanto, un componente importante en la historia de la Compañía de Jesús al iniciarse la Ilustración en la Provincia Quitensis.<sup>55</sup>

---

<sup>51</sup> Piñas Rubio, *Resumen del Archivo*, op. cit., p. 240.

<sup>52</sup> *Ibid.*, p. 232.

<sup>53</sup> Keeding, Ekkehart, *Surge...*, op. cit., p. 49.

<sup>54</sup> *Ibid.*, p. 49.

<sup>55</sup> *Ibid.*, p. 50-51.

En tiempos del presidente Alcedo<sup>56</sup> se presentaron más discordias por la elección del rector. Los jesuitas Zárate y Hormaegui, protegidos por el mismo presidente, enfrentaron al amotinado pueblo quiteño que se hallaba respaldado por el cabildo civil. *“los primeros eran españoles, los otros americanos o sus representantes. Los españoles se portaron con tan irritante insolencia, que la disputa conventual llegó a ser división franca entre criollos y españoles.”*<sup>57</sup>

Barrera señala que cuando más hervían los resentimientos entre criollos y españoles, el 29 de diciembre de 1736 arribó a Quito el nuevo presidente D. José de Araujo y Río, limeño de nacimiento. El alborozo de los quiteños fue contrarrestado por los miembros del Tribunal de la Audiencia y más *chapetones* que, desde el principio, dificultaron su trabajo.<sup>58</sup>

Las causas del tumulto, según Jouanen, giraron en torno a la libertad de defender las ideas nuevas que hicieron algunos profesores del Seminario, de prohibir que los estudiantes las contradigan, así como a los enfrentamientos nacionalistas de algunos seminaristas y profesores criollos contra la preponderancia de los profesores españoles.<sup>59</sup>

Esta serie de acontecimientos, que hablan del paulatino proceso de secularización de la universidad, pudo favorecer una creciente concienciación de los quiteños. Keeding asegura que la fundación de la Universidad San Gregorio, finalmente, estuvo enfocada para la formación de magistrados en filosofía, licenciaturas en Derecho canónico y doctores en Teología. *“A partir de 1651 los miembros de la Orden intentaron ampliar la enseñanza a los campos de Derecho romano (Instituta) y Derecho comunal (Derecho municipal) con lo cual volvía a tratar temas seculares.”*<sup>60</sup> Asignaturas que, según Pena González, alentaban discusiones que podían resultar manifiestamente peligrosas por lo

---

<sup>56</sup> Fue un presidente que combatió enérgicamente el bandidaje, *“persiguió a los ladrones, quemó vivos a dos falsificadores de monedas; quitó el abusivo empleo del asilo de los criminales en templos y conventos; castigó con mano firme todas las transgresiones de la ley...”* Uno de sus seis hijos, escribió el Diccionario Geográfico e Histórico de las Indias Occidentales de América. Véase Barrera, Isaac J., *Quito colonial, siglo XVIII, comienzos del siglo XIX*. Quito, Imprenta Nacional, 1922, pp. 38 - 39.

<sup>57</sup> *Ibid.*, p. 39.

<sup>58</sup> *Ibid.*, p. 39.

<sup>59</sup> Jouanen, José, *op. cit.*, p. 102.

<sup>60</sup> Keeding, Ekkehart, *Surge...*, *op. cit.*, p. 46.



que, a mediados de 1794, junto con las tesis de Suárez, también serán suprimidas por el Calos IV.<sup>61</sup>

Sin embargo, estos estragos no se entenderían si no se escudriña detenidamente el ámbito académico y político donde se estaban suscitando transformaciones importantes. La Filosofía que, hasta entonces, se la había impartido bajo el sistema peripatético y en el que profesores como estudiantes habían desplegado grandes recursos de ingenio, pero sin mayor utilidad,<sup>62</sup> empezaba a dar muestras de modernización. Ámbito que, aunque distanciado del acontecer social, no dejaba de estar atravesado por las pugnas que enfrentaban las congregaciones con las autoridades por las competencias de los actos litúrgicos y su financiación.<sup>63</sup> Y como trasfondo, la atávica tensión que vivía la sociedad quiteña contra los funcionarios españoles.

Volviendo al campo de la Filosofía, la Universidad se fue separando de la autoridad eclesiástica, bajo el signo de la psicología y ciencia dentro del marco de las posiciones ilustradas.<sup>64</sup> Si se revisan los libros de grados de la universidad, especialmente de la segunda parte del siglo XVIII, se puede constatar en las tesis de sus estudiantes que se enfocan en temas tratados de forma ecléctica, combinando la metodología de viejo cuño con las tesis que irrumpían novedosas en talante y descubrimientos. Tesis que serían clasificadas en torno a los cuerpos físicos, la mecánica de los cuerpos, la forma de la Tierra, geografía, botánica y zoología, percepción de los sentidos, medicina, matemáticas.<sup>65</sup>

Paladines asegura que el hombre de la ilustración, sustentado en la razón y el apoyo del instrumental de experimentación “*puso en duda la fe del gran sistema escolástico e hizo tambalear su ordenado cosmos en el cual el hombre tenía...*”<sup>66</sup> Habría que completar diciendo que ese mismo hombre ilustrado, con razón y todo, si bien es cierto se alejó del teocentrismo y fijó su atención en el heliocentrismo, también tuvo la

---

<sup>61</sup> Pena González, Miguel Anxo, “La Escuela de Salamanca...”, op. cit., en: Castany, Bernat; Fernández, Laura; Hernández, Bernat; Serés, Guillermo y Serna, Mercedes (Editores), *Tierras Prometidas, de la colonia a la independencia*, Barcelona, Gráficas Celler, S.A., 2011, p. 301.

<sup>62</sup> Herrera, Pablo, *Ensayo sobre la Historia...*, op. cit., p. 46.

<sup>63</sup> Gil Blanco, Emiliano, “Las luchas de poder por el control de la universidad y de su financiación vistas a partir del levantamiento de los alumnos del Real Colegio Máximo y Seminario de San Luis de Quito en 1725” en: *Historia de la Educación*, Nº 36, (51 - 64), Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2017, p. 62.

<sup>64</sup> Keeding, Ekkehart, *Surge...*, op. cit., p. 454.

<sup>65</sup> *Ibid.*, pp. 447-500.

<sup>66</sup> Paladines Carlos, “Pensamiento independentista...”, op. cit., p. 173.

razón para comprender que el hombre no podía ser explotador del propio hombre. Que no había razón para que unos se consideren árbitros y señores de otros a los cuales subyugar, so pena, de ser o no ser cristianos. Quito vivía, de esta forma, un marcado humanismo contestatario que encontrará, pocos decenios más tarde, su mayor eclosión en la revolución de los barrios quiteños.

### 3. Quiteños dispersos

Desde finales del siglo XVII y la primera parte del XVIII, aparecieron en la esfera pública unos cuantos personajes que destacaron en diversos ámbitos y, aunque vinculados con la actividad universitaria, lo hicieron desde sus propios esfuerzos. Se podría hacer una larga lista de los que destacaron dentro y fuera de la Audiencia. Sin embargo, se conocerá, someramente, a Gaspar de Villarroel, Jacinto Morán de Butrón, Pedro Franco Dávila, Juan Bautista Aguirre, José Silva de Olave, Miguel Antonio Jijón y José Antonio de Rocha (Ver Anexo N° 4). En apartados posteriores se conocerá también la figura del Sacerdote Sancho de Escobar y su famoso sermón contestatario, como un claro anticipo del humanismo *emancipatorio*. De todas formas, se ahondará en el conocimiento del geógrafo Pedro Vicente Maldonado, y el historiador Juan de Velasco.

Se menciona el hecho de la dispersión en la medida que trabajaron sin conexión alguna, aunque sus trabajos siempre estuvieron enfocados en resaltar su pertenencia al suelo quiteño y dieron a conocer, incluso fuera de sus fronteras, no solo su capacidad personal sino las bondades de su territorio natal. En este sentido se convirtieron en grandes propiciadores del afianzamiento de los sentimientos de identidad y pertenencia de los connacionales.

Fueron ellos -y sus discípulos- los que dieron los primeros pasos en dirección a un cambio radical en la cosmovisión tradicional que, hasta entonces, había regido en la cultura colonia; los fundadores de una ideología de largo itinerario... Solo cuando un ser colectivo -llámese éste comunidad, pueblo o nación-, arriba a cierta madurez histórica accede a una conciencia de sí mismo; para ello ha debido realizar un camino introspectivo sobre lo que ha sido y lo que es, tratando de descifrar su trayectoria, lo cual implica siempre una conciencia de su temporalidad. La experiencia demuestra que a ella se accede luego de que un pueblo ha logrado acumular siglos de vida en común, vida que ha estado regida por un cierto estilo o manera de ser que la aglutina y le confiere un sentido unitario.<sup>67</sup>

---

<sup>67</sup> Baldano, Juan, *Identidad...*, op. cit., p. 54.

### 3.2. Pedro Vicente Maldonado

Nace en Cicalpa, la antigua Riobamba, en 1704 en el seno de una familia acomodada. En 1718 viaja a Quito para estudiar en el Seminario de San Luis y obtiene el título de Bachiller en Filosofía 1720. Un año después logra el grado de Maestro con excelentes calificaciones en la Real y Pontificia Universidad de San Gregorio Magno. Fue un lector asiduo de libros franceses que le llegaban de forma lícita o incluso de contrabando. Muy joven regresa a su tierra y aprende el quíchua, lengua que le permite relacionarse con los pueblos originarios. Su gran talento le permitió ser nombrado Alcalde Ordinario de su ciudad. Junto con su hermano José Antonio, estudioso de la astronomía, por pedido de los jesuitas traza caminos en regiones selváticas para el ingreso de las misiones.

Por todos es conocido que la ciudad de Quito, desde el siglo XVII, deseaba establecer un puerto en Atacames para salvar la dificultosa geografía que la separaba del puerto de Guayaquil. Maldonado, desde 1735, venciendo los obstáculos que se le opusieron y con fondos propios, logró abrir el camino en 1741. Concedor de sus dotes de geógrafo y entusiasta cartógrafo, Felipe V le ofreció, por cédula de 1746, el gobierno de Atacames y Esmeraldas y le adjudicó además el gobierno de Cara que se hallaba en total abandono confiriéndole el título de Gentil Hombre de Cámara de su Majestad.

Para realizar sus importantes proyectos, dibujó Maldonado un mapa exacto de Esmeraldas y otro de todo el Reino de Quito. La Condamine aprovechó de estos trabajos para la formación de su carta geográfica de Quito y Humboldt formó un alto concepto de este mapa pues en su ensayo político sobre la Nueva España, dice: *a excepción de los mapas de Egipto y de algunas partes de las grandes Indias, la obra más cabal que se conoce sobre ninguna posición continental de los europeos fuera de Europa, es sin duda el mapa del reino de Quito levantado por Maldonado...*<sup>68</sup>

---

<sup>68</sup> No se debe dejar de mencionar que Maldonado, una vez en Francia, en 1746 asistió muchas veces a la Academia de Ciencias. Según Herrera pasó también a Londres en agosto de 1748. *Allí fue nombrado individuo de la Sociedad Real, pero a poco tiempo le acometieron una fiebre ardiente y una afección del pecho tan violentas que ni la fuerza de su temperamento ni el arte del célebre Doctor Mead pudieron salvarle, y murió el 17 de noviembre del mismo año. M. Folkes presidente de la Sociedad Real, M. Watson, químico de grande reputación, M. Colebrooke, nombrado Cónsul de Inglaterra en Cádiz y M. Montaudoin, francés, todos miembros de este ilustre Cuerpo, hicieron las más tiernas manifestaciones de aprecio y del interés que por él tomaban.* La Condamine decía que la pasión de Maldonado por instruirse rebasaba todo género de ciencias y que su facilidad en concebir suplía la imposibilidad en que había estado de cultivarlas todas desde su primera infancia... Las memorias escritas por Maldonado y sus apuntamientos sobre la historia natural, fueron recogidas y llevadas a Madrid por el Embajador de España en Francia. Caldas también decía: *Este ilustre quiteño, después de abrirse un paso por los Andes al Océano, después de haber*

Como es sabido, desde que llegaron los académicos al país, hasta el fin de los trabajos, transitaron juntos en viajes de observación, fiestas, reuniones culturales y científicas, en la redacción de sus memorias.

Su mayor aporte para fines de este estudio, fue el pionero en reflexionar sobre las dimensiones y límites del país y, para comprenderlo, entre otras, dibujó mapas.<sup>69</sup> Situación de suprema importancia en la medida que, “*por razones políticas y administrativas, desde el siglo XVI se lo había confundido con jurisdicciones vecinas, menoscabando sus particularidades.*”<sup>70</sup> Los quiteños, hasta entonces, habían estado inmerso en un torbellino de ida y vuelta, de tira y afloja en atención a las decisiones monárquicas. Hay que recordar que la Audiencia, a partir de las reformas borbónicas, formó parte del nuevo virreinato de Nueva Granada, dejando de pertenecer al Perú. Luego se suprime a la Real Audiencia de Quito, sin embargo, cuando se la restituye pasa a depender del Perú. En 1723 se suprime Nueva Granada y se la restituye en 1739 y Quito pasa a su dependencia. Será en este virreinato que se produce la independencia quiteña a comienzos del siglo XIX.

El otro gran aporte de Maldonado fue el gran impulso que dio a la afición por la geografía en la medida del provecho que se podía obtener del dibujo de mapas para el desarrollo, especialmente, del comercio. De su ejemplo, en las primeras décadas del siglo, aparece *El Compendio histórico de la provincia..., de Guayaquil* de Alcedo y Herrera que sirvió para descubrir las posibilidades industriales de Guayaquil como productora y como astillero. El mismo lograría imprimir en Madrid, en 1766, un mapa de la provincia que se adjuntaría a su obra *Descripción geográfica de la Real Audiencia de Quito*. Del

---

*puesto los fundamentos al Gobierno de Esmeraldas, de haber recorrido los Canchos, Bobonaza, Pastaza y Marañón, levantó la carta de la provincia de Quito y el más bello monumento de su ilustración y patriotismo. La muerte le detuvo en la mitad de su carrera. Ah! Jamás lloraremos dignamente la pérdida de este hombre grande que proyectaba nuestra felicidad. Si conocemos una parte de sus acciones lo debemos a una pluma extranjera (de la Condamine) ¡Ingratos, casi hemos olvidado su memoria! Las más célebres academias de Europa han pronunciado sus elogios y sus compatriotas apenas lo conocen. El quiteño se afana por pasar a la posteridad el nombre de mi juez que le compuso una calle, y ha olvidado erigir un monumento al hombre más grande que ha producido ese suelo. El elogio histórico de este geógrafo debía muy bien ocupar los talentos de sus conciudadanos.* Tomado de Herrera Pablo, *Ensayo sobre la historia...*, op. cit., pp. 49 – 50.

<sup>69</sup> Wolf asegura que el mapa más antiguo del territorio fue del jesuita Samuel Fritz, impreso en Quito en 1707. Luego asegura que apareció, otro más grande perteneciente a Maldonado, obra fundamental para la geografía moderna del Ecuador que lleva el título *Carta de la Presidencia de Quito y de sus adyacentes. Obra póstuma de Don Pedro Maldonado, Gentilhombre de la Cámara de S. Mag. Y Gobernador de la provincia de Esmeraldas*. Véase a Wolf, Teodoro, *Geografía y Geología del Ecuador*, Guayaquil, Universidad de Guayaquil, 1993, p. 363.

<sup>70</sup> Baldano, Juan, *Identidad...*, op. cit., p. 40.

jesuita Samuel Fritz ya se disponía, desde 1707 del primer mapa del gran río Amazonas, realizado durante su apostolado en las misiones orientales.

Los quiteños, en la segunda parte del siglo XVIII, gracias al impulso de La Condamine, llegó a conocer la geografía y topografía de la Audiencia, de las selvas orientales como de la planicie de Yaruquí. La descripción del *Journal du Voyage...*, para 1795, ya formaba parte del acerbo jesuita y tema de estudio en la universidad.<sup>71</sup>

En todo el mundo los profesores de filosofía de aquella época propendieron hacia la geografía física, tanto del universo en general, como de los continentes del planeta. “*Los conocimientos de su propia geografía y de su historia particular dieron los impulsos, los cuales identificaron a los patriotas con las posiciones físicas de su patria americana, en que vivían*”.<sup>72</sup> España, por su parte, intentará erradicar la idea que América, tarde o temprano, pueda ser dirigida por los mismos americanos. Más adelante se podrán ver todas las prohibiciones que impuso el reformismo borbónico y sus consecuencias nefastas en suelo quiteño.

En 1744 viajó a Madrid donde imprimió su célebre *Relación* de todos sus trabajos investigativos. Dos años después, Felipe V lo condecoró con el título de *Gentil Hombre de la Real Cámara* y le confirmó el gobierno de Atacames, por dos generaciones con beneficiosa renta. En 1746 pasó a París donde, en compañía de La Condamine, participó de algunas sesiones de famosa Academia de Ciencias que, en 1747 lo nombró Socio Correspondiente. Un año más tarde viajó a Londres donde también fue nombrado Miembro de la Real Sociedad Científica, sin embargo, su repentina muerte impidió que pueda recibir tal nombramiento. En 1748 murió cuando apenas tenía 44 años.

### **3.3. Juan de Velasco y Petroche (1727 – 1792)**

Nació en Riobamba y sus estudios primarios los hizo en su ciudad natal. En 1743 ingresó al Seminario de San Luis de Quito. Un año después pasó al noviciado de la Compañía de Jesús de Latacunga y tras el terremoto de 1747 llegó a Quito para estudiar en la Universidad de San Gregorio Magno donde obtuvo su doctorado en Teología. Comenzó su labor sacerdotal en Cuenca, luego en Ibarra y en Popayán, ciudad de la que salió y luego obligado a viajar a Faenza donde acabaría sus días por la expulsión.

---

<sup>71</sup> Keeding, Ekkehart, *Surge...*, op. cit., p. 359.

<sup>72</sup> Keeding, Ekkehart, “Quito y Madrid 1788 – 1828: su cultura en caminos contrarios” en: *Pucará, revista de humanidades*, N° 26, (27-57), Cuenca, Gráficas Hernández, 2015, p. 32.

A tiempo que los jesuitas se distribuyeron en varios lugares de Italia aparecieron unas obras que denigraban al continente americano.

Autor	Obra	Ciudad y año
Conelius de Paw	<i>Recherches philosophiques sur les américaines ou mémoires interessants pour servir a l'histoire de l'espèce humanine (dos volúmenes)</i>	Berlín, 1768 - 1769
Gulillaume Thomas Francois Raynal	<i>Histoire philosophique el politique des établissements et du commerce des dans les deux Indes.( seis volúmenes)</i>	Amsterdama, 1770
William Robertson	<i>The History of América (dos volúmenes)</i>	Londres, 1777 - 1778

Frente a lo que Velasco calificaría como “calumnia” dedicó el resto de su vida para escribir *Historia del Reino de Quito en la América y crónica de la provincia de la Compañía de Jesús del mismo Reino*, obra que buscaba reivindicar la grandeza de Quito y que confesaba, en su prefacio, haberla escrito *no tanto para complacer a otros cuanto, por hacer ese corto obsequio a la nación, y a la Patria, ultrajada por algunas plumas rivales que pretenden obscurecer sus glorias.*<sup>73</sup> De esta forma, Velasco se convirtió en uno de los más importantes humanistas de la Audiencia quiteña en la medida que, propició condiciones adecuadas para el auto reconocimiento del ser quiteño con su entorno natural. Su obra ha recibido, en los últimos tiempos, una fuerte oposición mas en su favor, Roig dirá que más allá de si existieron o no los shyris, “*hay un hecho concreto que tal vez no haya sido señalado suficientemente: al de que la “filosofía antiamericana” que denunció Velasco, no ha concluido...*”<sup>74</sup> ¿No será acaso que, por unos hechos, aún no muy bien esclarecidos, se lo ha condenado históricamente?

Es claro que su obra no ofrece datos estrictamente científicos y académicos, como lo quisieran ver sus críticos, pues utiliza leyendas y tradiciones lo que equivale a decir, se apoya en el saber popular con lo cual reivindica su papel dentro de la obra a la vez que promueve su vinculación con el orden natural. De ahí que uno de sus libros se titule

<sup>73</sup> Carta de Juan de Velasco a Antonio Porlier, secretario de Estado de 15 de marzo de 1789 publicada en: Piñas Rubio, Francisco (Presentador), *Historia Moderna del Reino de Quito y crónica de la provincia de la Compañía de Jesús del mismo Reino del Padre Juan de Velasco*, T. III, Quito, Ediciones del Archivo – Biblioteca Aurelio Espinosa Polit, 2013, p. 3.

<sup>74</sup> Roig, Arturo Andrés, *Humanismo...*, T. I., op. cit., p. 86.

Historia Natural. Es más, utiliza términos quichuas con los que se conocen a algunas plantas y animales. González Suárez señala:

para escribir esta historia se preparó mucho de antemano, leyendo cuantas obras impresas y manuscritas se relacionaban con su asunto, consultando los archivos de los colegios de los jesuitas y viajando por todas las provincias principales así de la sierra como de la costa, en todo lo que ahora es territorio de la república ecuatoriana. Velasco era curioso, observaba con diligencia hasta los objetos más menudos e insignificantes, se ponía en comunicación familiar con los indígenas, cuya lengua materna entendía y hablaba perfectamente, y sentía por lo antiguo esa pasión afectuosa, tan propia de los grandes historiadores; su alma noble se complacía con amor en la investigación de los fenómenos de la naturaleza, y de los usos y costumbres, tradiciones y monumentos de los pueblos indígenas...<sup>75</sup>

Cosa curiosa es que siendo religioso haya sido un evolucionista. En su obra hay claras muestras de su convencimiento en las transformaciones que se producían en la naturaleza tanto en el reino animal como vegetal. ¿Era un adelantado? Según González Suárez *“creía en una transformación de las especies vivientes, mucho más trascendental que la que después imaginó el famoso naturalista inglés Darwin... ¿Quién lo creyera?... Hasta pensaba en la descendencia simiana del hombre y no la juzgaba imposible.”*<sup>76</sup>

Dictó varias cátedras en su religión y se dedicó especialmente a las misiones, al estudio de las antigüedades y a la observación de la naturaleza. En el prefacio de la *Historia natural* asegura haber recorrido la mayor parte de sus provincias, examinando antiguos monumentos, haciendo observaciones geográficas y de la naturaleza en varios puntos. Además, dedicó cerca de veinte años al trabajo de recoger impresos y manuscritos para formar extractos y empleó el espacio de seis años en viajes, formación de cartas y apuntes; pero hallándose con poca salud sepultó su obra en el olvido durante el tiempo de nueve años hasta 1789 en que le dio la última mano...<sup>77</sup>

Respecto de su obra, González Suárez aseguraba que el mismo padre Velasco:

concibió otra obra también histórica, que es una crónica de los jesuitas de la antigua provincia de Quito, la cual hasta ahora se conserva inédita...En cuanto al original traído de Italia por el Señor Don José Modesto Larrea, se nos ha asegurado que lo poseen ahora los Padres jesuitas en su biblioteca del colegio de Quito.<sup>78</sup>

Sólo se conocían el tomo I (Historia Natural) y el tomo II (Historia Antigua y Moderna). Sin embargo, en el año 2013 vio la luz, gracias a la edición hecha por el padre

<sup>75</sup> González Suárez, *Historia General...*, T. VII, op. cit., p. 74.

<sup>76</sup> Ibid., p. 75.

<sup>77</sup> Ibid., p. 53 – 58.

<sup>78</sup> Ibid., p. 79.

Francisco Piñas de los manuscritos originales de Velasco, el tomo III de su obra, titulado "*Extrañamiento*" o *Historia moderna del Reino de Quito y crónica de la provincia de la Compañía de Jesús del mismo reino*. Según Velasco, en su Introducción, la obra se enfoca en señalar el estado en que se encontraba, la congregación, al momento del extrañamiento.

...esto es, los sujetos que tenía, la distribución de ellos en los Colegios, Casas. Y misiones: sus ocupaciones y oficios; y los ministerios que en cada parte ejercitaban, en servicio de ambas Majestades. Seguirá luego la continuada serie de sus trabajos durante la cuarta y última época de la Provincia en su destierro, hasta ser enteramente extinguida.<sup>79</sup>

En su Preámbulo, se encuentra el intercambio epistolar entre Velasco y Antonio Porlier, Ministro Secretario de Estado y de las Indias, en torno a su publicación. En carta del 15 de marzo de 1789, Velasco da cuenta de los valores que adornan a los americanos pues "*su larga experiencia le hizo observar con imparcial ojo ser las Américas tal vez más fecunda de minerales de ingenios que de metales.*"<sup>80</sup> Esta valoración encuentra sentido cuando asegura que todo cuanto se puede conocer de América y, concretamente de los quiteños, será dando a luz las obras de sus escritores. "*Su celo por la gloria de la Nación sabrá hacer que no queden sepultados para siempre los muchos tesoros que encierra las literarias producciones.*"<sup>81</sup> Y, como si fuera poco, recalca una y otra vez el concepto patriótico de su empeño al "*dar ese pequeño testimonio del amor que conservo a la Patria...*"<sup>82</sup> Expresiones que denotan una identidad política y social, entendiendo la "patria" como el suelo de nacimiento a diferencia de "nación" que tiene una connotación más de corte cultural, es decir "*la afinidad entre aquellos que tienen una misma lengua, unas costumbres semejantes y, especialmente en el caso americano, una raza común.*"<sup>83</sup>

La obra de Velasco se unía a la de otros tantos jesuitas americanos expulsados que, en el ostracismo, escribieron a favor de sus patrias. "*Podríamos decir que con hombres ilustrados como Velasco tuvo sus inicios entre nosotros al americanismo como una efectiva forma de auto-conciencia y auto-reconocimiento del nuevo hombre.*"<sup>84</sup>

<sup>79</sup> Velasco, Juan de, *Historia moderna del reino de Quito y crónica de la provincia de la Compañía de Jesús del mismo reino. Extrañamiento, 1788*, T. III, Quito, Ediciones del Archivo – Biblioteca Aurelio Espinosa Polit, 2013, p. 10.

<sup>80</sup> Piñas Rubio, Francisco, Preámbulo a la obra de Velasco, Juan de, *Historia moderna del reino de Quito y crónica de la provincia de la Compañía de Jesús del mismo reino*, T. III, Quito, Ediciones del Archivo – Biblioteca Aurelio Espinosa Polit, 2013, p. 5.

<sup>81</sup> *Ibid.*, p. 5.

<sup>82</sup> *Ibid.*, p. 5.

<sup>83</sup> Ponce, Pilar, "El poder del discurso o el discurso del poder: el criollismo quiteño en el siglo XVII" en: *PROCESOS, revista ecuatoriana de historia*, N° 10, (3-20), Quito, Corporación Editora Nacional, 1997, p. 14.

<sup>84</sup> Roig, Arturo Andrés, *Humanismo...*, T. I., op. cit., p. 47.



Como queda visto, este humanismo aún seguía atado a los ideales sociales políticos que abrazaba la Iglesia. De cualquier forma, su humanismo ilustrado siempre fue consecuente con el estrato social al cual perteneció, situación que no le impidió hablar de los pueblos originarios, aunque no defenderlos tal y como lo hicieron otros religiosos, siglos atrás.

#### 4. La rebelión de los barrios de Quito

A mediados del siglo XVIII, las autoridades de la Audiencia prohibieron la destilación del aguardiente de caña y ordenaron que en su lugar se elabore azúcar por la carestía del producto y *“por las espantosas epidemias que se habían desarrollado a causa del inmoderado uso del aguardiente”*.<sup>85</sup> Como es sabido, la Compañía de Jesús introdujo el producto en el siglo XVII, especialmente, en el Valle del Chota dando inicio a su explotación al amparo de la mano de obra esclava traída *ex profeso* del África. Frente al exponencial crecimiento de la actividad, muchos pequeños productores se involucraron en su destilación.

...el Virrey de Santafé, que sólo atendía al aumento de las rentas fiscales, aunque fuese a costa de la moral y la salubridad, dispuso, al contrario, la producción del aguardiente para estancarlo, y monopolizar la venta. Con tal objeto envió a Quito, en 1764, a don Juan de Dios Herrera, oficial real honorario de Santafé, con el cargo de director de los ramos de alcabalas y estanco de los aguardientes de caña.<sup>86</sup>

La ciudad se alarmó al testificar la inesperada llegada del comisionado. La orden que traía era que todos los trapicheros elaboren solamente mieles para luego venderlas, exclusivamente, al comisionado pues solo él estaba autorizado para convertirlas en aguardiente y el que fijaría el precio final del producto. *“Lo más torpe y escandaloso era que él autorizaba la embriaguez amenazando con la autoridad real a los que predicasen y hablasen contra el uso del aguardiente y la beodez.”*<sup>87</sup>

La municipalidad envió una representación al Virrey manifestando los perjuicios que traería la monopolización de su destilación final, pero el Virrey, el 7 de mayo, respondía de forma insolente aduciendo que los ediles no se oponían al estanco *“sino por su natural repugnancia a todo lo justo, porque jamás aspiraban a la corrección de los abusos y porque todos sus actos se dirijían a defraudar las rentas reales.”*<sup>88</sup> Esta

---

<sup>85</sup> Herrera, Pablo, *Ensayo sobre la historia...*, op. cit., p. 34.

<sup>86</sup> *Ibid.*, p. 34.

<sup>87</sup> *Ibid.*, p. 34.

<sup>88</sup> *Ibid.*, p. 35.

respuesta irritó al Cabildo y a la misma ciudad que ya estaba afectada por la constante hostilización del comisionado y los recientes aumentos de los impuestos a los víveres.

Aquel día, la ciudad amaneció con pasquines pegados en postes y paredes llamando al pueblo a juntarse, por la noche, para ir en procura de las autoridades y reclamar por el monopolio que se intentaba establecer tanto del aguardiente como de los víveres. Sonaron las campanas ya en horas de la tarde y se aprovechó que la gente acudía a la fiesta del Corpus Cristi. De esta forma, las muchedumbres de San Roque y San Sebastián pronto se reunieron en la plaza de Santo Domingo, todos al grito de *¡Viva el rey! ¡Mueran los chapetones! ¡Abajo el mal gobierno!* Después las multitudes irrefrenables acudieron a la casa de aduana, la destruyeron y regaron el aguardiente que luego propició un general incendio.

Los jesuitas salieron en procura de pacificar al pueblo enardecido entre ellos, el padre Juan Bautista Aguirre quien prometía que la aduana y el estanco serían abolidos y que las autoridades deberían perdonar a los amotinados. Frente a los violentos acontecimientos, las autoridades aumentaron las guardias dotando de armas a casi todos los criollos españoles pues se involucró incluso a los seminaristas de San Luis, y los diseminó por toda la ciudad. Era claro que se estaba propiciando el ambiente propicio para nuevamente enfrentar a la plebe contra los *chapetones*. Las patrullas estaban llamadas a conservar el orden público, sin embargo, una de estas partidas acometió violentamente, la noche del 24 de junio, a unos cuantos individuos reunidos en la calle del Mezón y los maltrataron cruelmente, incluso atacando a las mujeres. El alboroto indignó nuevamente a la población del vecindario. La noticia se propagó con rapidez al punto que, a los pocos minutos, descendieron los habitantes de los barrios altos armados de sables, lanzas, arcabuces, palos y piedras y gritando, otra vez, *¡mueran los chapetones!* La muchedumbre que estaba participando de las festividades de San Juan, arremetió contra el Palacio de Gobierno que se hallaba fuertemente fortificado y se trabó un reñido combate. El entusiasmo popular fue tan grande que *“lanzándose sobre los cañones de guerra y sobre los soldados, se apoderaron de unos y otros igualmente del palacio, el 25 de junio a las once del día, quedando en el campo más de 30 muertos, por ambas partes.”*<sup>89</sup>

---

<sup>89</sup> Ibid., p. 35.

La denuncia que hace en su *Noticia Secreta*, el Oidor Navarro, respecto de los violentos sucesos, induce a pensar que hubo funcionarios involucrados en la asonada y que eran contrarios al monarca.

Tales son y han sido los autores siendo constante, público y notorio, pública voz y fama que los ministros Dn. Phelis de Solano y Dn. Joseph de Cistue el primero oydor y el segundo Fiscal de la Real Audiencia columbidos con el doctor Dn. Antonio Solano de la Sala, Alguacil Mayor de Corte habían proyectado la rebelión y puéstole en planta (que parece haver atraído a su partido con bastante anticipación) ofreciendo a la Pleva su protección y amparo...<sup>90</sup> (los paréntesis forman parte del original).

Al parecer, estos funcionarios buscaban defender los derechos de la gente frente de los abusos de las autoridades locales. De los que fungían de líderes y de la plebe misma que se movilizó entusiasta no existe una identificación clara. No obstante, algunos barrios plegaron a la convocatoria.

La subversión plebeya fue creciendo de tal manera que desbordó todas las posibilidades de control de las élites y de las autoridades, más aún cuando a la “autoconvocatoria”, realizada mediante pasquines en nombre de las vírgenes del Quinche y de la Merced, se sumaron los indígenas del entorno de la ciudad. Los barrios de San Roque y San Sebastián lideraron las acciones y congregaron en torno a la causa a las demás parroquias de la ciudad.<sup>91</sup>

En aquellos sucesos, el pueblo no estuvo directamente contra el monarca, lo que más los irritaba y lo que más agotaba su paciencia era la codicia, insolencia, los abusos escandalosos, los despropósitos y las arbitrariedades recurrentes de los *chapetones*. Sin embargo, su presencia en la ciudad resignificaba la imagen del monarca a quien, a la postre, terminaron desconociendo y hasta aborreciendo.

..., pero siendo esta gente sin reflexión ni palabra y que el mismo secreto que se les encarga es nuevo estímulo para publicarlo han difundido por toda la ciudad la protexión y el influxo que han logrado haciendo tanta ostentación el que en sus corrillos y congresos, en sus festines y embriáguese han felicitado y brindado al Fiscal diciendo Viva Nuestro Patrón el Señor Fiscal; por cuyo medio hacían alarde y vociferaban su seguridad...<sup>92</sup> (el subrayado es parte del original)

Navarro es enfático en señalar los peligros que podían concluir en la catástrofe lamentable de soliviantar la obediencia al soberano dado que toda la trama conspirativa había sido difundida por la gente. En la parte medular del extenso documento, insiste en el temor de llegar a subvertir definitivamente el orden establecido.

<sup>90</sup> A.A.E.P., *Noticia Secreta*. Este papel es escrito por el oydor Navarro, año 1765, Carpetas Varios, s. f.

<sup>91</sup> Terán Najas, Rosemarie, “La época de Espejo: política borbónica y tensiones sociales” en: Naranjo, Plutarco y Fierro, Rodrigo (editores), *Eugenio Espejo: su época y su pensamiento*, (141-153), Quito, UASB y Corporación Editora Nacional, 2008, p. 148.

<sup>92</sup> A.A.E.P., *Noticia secreta...*, op. cit., s.f.

..., de donde resultó el encono triunvirato tan formidable y espantoso a esta provincia que en su potencia (que ya no conoce límites) pudo ponerla en estado de revelarse contra su Rey y Señor natural precipitándose al feo atrosismo e ignominioso crimen de lesa Magestad ofendida...<sup>93</sup> (los paréntesis y el subrayado corresponden al original)

De esta forma se retrataba un acontecimiento que, a todas luces, demostraba ser la antesala de futuras revueltas en las que, el deseo de sacudirse del tutelaje español era cada vez más latente. Se advertía además que, lo suscitado en la capital con los estancos y la participación barrial, podía convertirse en caldo de cultivo para su réplica en otras partes.

Debiéndose notar las consecuencias fatalísimas que se han originado de la sublevación de esta capital en todos los demás lugares de la provincia y aun los pueblos más despreciables que a exemplo de Quito se han alzado y demolido los estancos clamando que no han de ser de menos condición que los de esta capital...<sup>94</sup>

El documento concluye dando cuenta que uno de los más identificados gestores del levantamiento fueron el Oidor que fue expulsado de la ciudad y llevado hasta un pueblo distante siete leguas, de donde se condujo en compañía de su amigo Salas a la jurisdicción del Corregimiento de la Tacunga en donde tiene sus obrajes y haciendas en cuyo sitio se mantiene maquinando innumerables sindicatos contra la nobleza...<sup>95</sup>

La sublevación terminó solo cuando se firmó una capitulación el 28 de junio y fueron expulsados todos los españoles solteros. Este acontecimiento, y concretamente su epílogo, llegó a ser considerado casi como un condicionamiento dictado por el pueblo de Quito y que, a partir de aquello, los funcionarios reales tuvieron que acatar. Jaime Rodríguez dirá que fue *“la insurrección urbana más grande, más significativa y de mayor duración en la América española durante el siglo XVIII.”*<sup>96</sup> De su parte Martín Minchom, considera que las tensiones de este periodo no constituyeron una amenaza directa para los intereses reales, sin embargo, podían revelar cómo una crisis económica podía acentuar un enfrentamiento entre los intereses locales y oficiales.<sup>97</sup> Intereses que también deja una incógnita abierta al afirmar que *“las denuncias de contrabando de aguardiente en los*

---

<sup>93</sup> Ibid., s.f.

<sup>94</sup> Ibid., s.f.

<sup>95</sup> Ibid., s.f.

<sup>96</sup> Rodríguez, Jaime, “Los orígenes de la revolución de Quito en 1809” en: *Procesos*, N° 34, (91-123), Quito, UASB, Tehis y Corporación Editora Nacional, 2011, p. 95.

<sup>97</sup> Minchom, Martín, “Las rebeliones del Quito colonial: Fronteras simbólicas y geografía urbana” en: Chaillavet, Chantal y Pachón, Ximena, (Dir.) *Frontera y Poblamiento: Estudios de Historia y antropología de Colombia y Ecuador*, (203-236), Quito, IFEA, 2018, p. 215.

*conventos en 1765, sugieren eventuales explicaciones, aunque de por sí la simple intrusión de controles oficiales comprometía una buena acogida entre las órdenes religiosas”.*<sup>98</sup>

Tal parece que entre 1760 - 1770 se constituyó en una de las décadas más calientes en la historia de las colonias sudamericanas pues, si bien es cierto, según apunta Gallego, la protesta indiana había comenzado ya 1762 con la sublevación de Cepita en la Audiencia de Charcas, en 1763 en Yunguyo<sup>99</sup> y, en 1764 en la provincia de Riobamba, esta última ocasionada por la pretendida visita y enumeración.<sup>100</sup> En cambio, los sucesos de Quito llegaron a tener repercusión internacional notable porque “*provocaron una reacción en cadena de enorme amplitud geográfica..., el contagio se extendió de inmediato a las ciudades de Cali, Popayán y Cuenca, y a Ibarra y Otavalo...*”<sup>101</sup> Y desde aquí, por una suerte de rebote, a las demás ciudades de la monarquía. En Puebla y Veracruz en 1765, en 1766 en diversos lugares de Nueva Granada, Sombrerillo, Las Juntas y Colima, Quindío y Nóvita.<sup>102</sup> También en México, Buenos Aires, Guatemala y Santiago de Chile.<sup>103</sup> En 1768 sucedió en New Orleans, en 1781 Maracaibo y el Socorro de Mérida y, por si fuera poco, entre 1782 y 1783 el levantamiento de Túpac Amaru. Señala Gallego, que las repercusiones llegaron incluso a la misma península propiciando los sucesos de Madrid de marzo de 1766 denominado motín de Esquilache, quien fue marqués secretario de Guerra y Hacienda y al que se le acusaba de ser el responsable de muchas medidas impositivas y causante de los estallidos americanos.<sup>104</sup>

El 17 de septiembre se recibió en Quito una comunicación oficial del Virrey de Bogotá, en la cual ratificaba el auto de la Audiencia y concedía, por su parte, un indulto general por las sublevaciones de los barrios. Esta resolución se publicó con grande aparato en todos los barrios de la ciudad que, para eso, se pusieron con aspecto de gran fiesta, hermoseadas las ventanas con vistosas colgaduras de colores, y adornadas las calles con arcos de triunfo; el bando se pregonó primero en San Roque, y luego, por orden, sucesivamente en San Sebastián, San Marcos, San Blas y Santa Bárbara, lo cual manifiesta cuan general había sido el levantamiento de los barrios de Quito contra los españoles. Al otro día, se verificó la solemne devolución de las armas; los valerosos sanroqueños bajaron trayendo plateado el viejo pedrero, de que se apoderaron en la noche

---

<sup>98</sup> Ibid., p. 220.

<sup>99</sup> Gallego, José Andrés, *Quince revoluciones y algunas cosas más*, Madrid, Cromo Artes Gráficas, 1992, p. 16.

<sup>100</sup> Moreno Yáñez, Segundo, *Las sublevaciones indígenas en la Audiencia de Quito*, Quito, Ediciones PUCE, 1985, pp 44- 102.

<sup>101</sup> McFarlane, Anthony, “Civil disorders and popular protests in late colonial New Granada” in: *Hispanic American Historical Review*, N° 64, (17 – 54), Duke University Press, 1984, p. 25.

<sup>102</sup> Gallego, José Andrés, *Quince revoluciones...*, op. cit., p. 18.

<sup>103</sup> McFarlane, Anthony, “Civil disorders ...”, op. cit., p. 26.

<sup>104</sup> Gallego, José Andrés, *Quince revoluciones...*, op. cit., p. 19.

del 24 de junio; a éstos los capitaneaba don Manuel Guerrero, Conde de Selva – Florida; y a los del barrio de San Sebastián, el padre fray Isidro Barreto, Provincial de Santo Domingo.<sup>105</sup>

Esta fue una muestra contundente de la expresión máxima del humanismo contestatario que caracterizó a la primera parte del siglo XVIII. Y con un añadido más, demostró que la plebe ciudadana fue activa protagonista puesto que le asistía una agencia y una razón poderosa. En otras palabras, había demostrado que las tesis más significativas del humanismo ya formaban parte de la vida de los ciudadanos. Y será ese humanismo *quiteño* y no precisamente, el conocimiento ilustrado de las ciencias el que permitió que la gente de todos los estratos, incluso los pueblos originarios, se involucren y participen. Y, tal como se aprecia, sus mayores motivaciones se centraban en la definitiva expulsión de la ciudad, de todos aquellos europeos *inocentes o culpables* de haber cometido atávicamente atropellos en su contra. ¿No hay aquí elementos, aunque primigenios, de un embrionario nacionalismo?<sup>106</sup> La ínfima plebe, como lo denomina González Suárez, ya había advertido que el verdadero remedio de sus males no eran precisamente los impuestos, sino tener buenos gobernantes de ahí que “*discurrió en elegir un mandatario, nacido en el país, y no escaso en bienes de fortuna, y puso los ojos en don Manuel Ponce de Guerrero, cuarto Conde de Selva-florida.*”<sup>107</sup> Aspiración que fuera rechazada pero que había demostrado los verdaderos alcances de la sublevación.

Sin embargo, según apunta Minchom, en las siguientes semanas, aún seguían vivas las brasas de la sublevación.

Primero, una “conmoción” en el barrio de San Blas el 26 de mayo y, el 29 “todos los barrios alzados”; también existen informes de cómo se había apedreado la casa de un oficial real, el Alguacil Mayor de Corte, hasta la intervención de los Mercedarios; un día después, les tocaba a los Dominicos y al Colegio franciscano... El día 18 de junio de 1765, el Barrio de San Blas se alzó para imponer su propia elección del párroco y al día siguiente para rescatar de la cárcel a un preso... Un oficial aseguró que era tal el estado de anarquía...<sup>108</sup>

<sup>105</sup> González Suárez, Federico, *Historia General...*, T. V., op. cit., p. 223.

<sup>106</sup> A contrapié de muchos investigadores, Tomás Pérez Vejo dirá que “*no podemos convertir cualquier conflicto previo a 1810 en un movimiento protonacionalista; rebeliones como las de Túpac Amaru en Perú o la de los Comuneros de Socorro en Nueva Granada son revueltas de Antiguo Régimen que nada tienen que ver con lo ocurrido en 1810; tampoco convertir cualquier sentimiento de pertenencia a un territorio como un sentimiento protonacional.*” Pérez Vejo, Tomás, “Nuevos enfoques teóricos en torno a las guerras de independencia” en: *PROCESOS, revista ecuatoriana de Historia*, N° 34, (5-36), Quito, UASB, Tehis, Corporación Editora Nacional, 2011, p. 18.

<sup>107</sup> *Ibid.*, p. 224.

<sup>108</sup> Minchom, Martín, “Las rebeliones...,” op. cit., p. 220

Para terminar, se exponen algunas revueltas paralelas que se produjeron en las periferias de Quito ocasionadas por la fuerte presión fiscal que se había impuesto, especialmente, a los pueblos originarios:

1770	<i>Se sublevaron los indios de Cotacachi y Guano y devorados por el furor y la venganza se entregaron a actos de crueldad inaudita; pero también la represión fue severa y sangrienta.</i>
1780	<i>El 10 de enero..., publicó el bando en la parroquia de Pelileo, pero en el mismo acto de la publicación se irritó el pueblo, se armaron, especialmente las mujeres, con palos y piedras y lanzándose sobre el escribano se apoderaron del decreto y lo hicieron pedazos. A los que calificaron de culpables..., los condenaron igualmente a ser ahorcados unos y azotados públicamente otros.</i>
	<i>El 10 del mismo mes remitió a Quisapincha una considerable cantidad de aguardiente para venderlo de cuenta del Rey; y los indios se sublevaron en el instante, derrotaron la guardia que custodiaba aquel artículo, se convocaron todos los de la circunferencia por medio de gritos, bocinas y churos, y se colocaron en la frontera de Ambato desde las cinco de la tarde de este día hasta el 13 inclusive, teniendo en concentración y movimiento a todo el vecindario.  ..., mandó dos columnas..., para batir a los amotinados; los indios hicieron obstinada resistencia defendiéndose con piedras que lanzaban por medio de sus hondas, hasta que después de cinco horas de combate fueron dispersos quedando en el campo dos indios muertos y tres prisioneros que fueron inmediatamente ahorcados.</i>
	<i>El 12 de enero se amotinó el pueblo de Pillaro, mataron al receptor de alcabalas y cortaron el puente, colocándose más de 400 hombres en actitud de defensa..., opusieron vigorosa resistencia sin mas armas que piedras dejando estropeados y heridos un gran número de soldados..., después de un reñido combate que duró desde las once del día hasta las seis de la tarde, se dispersaron los sublevados, dejando muchos muertos, heridos y prisioneros. Estos últimos fueron ahorcados, descuartizados y secuestrados sus bienes.</i>
	<i>La sublevación se extendió a Baños, Patate, Isamba, Pasa y Santa Rosa..., A cuatro mujeres del pueblo de Baños que tomaron parte en la rebelión, se las condenó a recibir azotes en las calles públicas y a ser rapadas el cabello y las cejas; tal era el sistema penal de aquel tiempo.</i>

Elaborado por: Rex Típton Sosa

Fuente: Herrera, Pablo, *Ensayo sobre la historia...*, op. cit., p. 37.

## 5. Un Montesinos quiteño

Como parte de la nueva camada de quiteños contestatarios, surge la figura de Sancho de Escobar, nacido en Quito en 1725. Después de haber concluido sus estudios

bajo la dirección de los padres de la Compañía de Jesús y de haberse graduado de abogado, abrazó el estado eclesiástico y desempeñó las funciones pastorales en varias parroquias.

Tal y como lo hiciera fray Antonio de Montesinos en la isla de Santo Domingo en 1511, el Dr. Sancho de Escobar, cura de Zámbriza, lo hizo en la Catedral de Quito. En 1782, utilizó el púlpito para expresar su furibunda prédica. La muchedumbre que se había congregado para escuchar el Sermón de la fiesta de San Pedro y San Pablo,<sup>109</sup> escuchó con estupor la valiente proclama del religioso. Los funcionarios gubernamentales, presentes en el acto, se irritaron al máximo al verse directamente ofendidos, al punto que *“mandaron que fuese borrado de la matrícula de abogados, prohibieron que predicase en las funciones religiosas a que debía asistir la Real Audiencia y ordenaron que se le pusiese en causa criminal.”*<sup>110</sup>

Al iniciar su famosa prédica, se refiere a Quito, como un ente *muerto en lo moral y lo civil*. Y lo hace con la convicción de un religioso que estaba inmerso en una realidad social de podredumbre que envolvía a todos. No se salvaba nadie.

Quito es aquella copa de la ramera de Babilonia, llena de culpas y abominaciones. Si buscáis la detracción, la calumnia, la murmuración y la mentira, en Quito encontraréis a millares esas malditas lenguas que envuelven la universalidad del crimen: lenguas de serpiente que arrojan veneno letal; lenguas que tienen por presión dardos y cuchillas por palabras; lenguas, en fin, cuyos cortantes filos hieren impiamente a la doncella recatada, a pesar de su compostura, a la casada honesta, a pesar de su recogimiento, al joven virtuoso, no obstante su modestia, a la viuda honrada sin embargo de su pundonor.<sup>111</sup>

Sostiene además que la vida civil de los pueblos se mantiene en la observancia de la ley y la justicia, y que la muerte civil es la transgresión del derecho de igualdad; porque *“la justicia, dice, se halla donde la fraternidad reina, donde no hay clases preponderantes, donde no puede el poderoso triunfar con el poder, donde no pueda el rico abatir al pobre, donde no pueda el grande oprimir al desvalido”*.<sup>112</sup>

Respecto de los procedimientos judiciales, asegura que la justicia había sido convertida en instrumento de inequidad.

---

<sup>109</sup> Keeding, Ekkehart, *Surge...*, op. cit., p. 589. Herrera ofrece una fecha diferente, asegura que fue en 1755, en el miércoles de ceniza, cuando pronunció su famoso Sermón. Herrera, Pablo, *Ensayo sobre...*, op. cit., p. 60.

<sup>110</sup> Herrera, Pablo, *Ensayo sobre...*, op. cit., p. 60.

<sup>111</sup> *Ibid.*, p. 60.

<sup>112</sup> *Ibid.*, p. 60.



¿Comete homicidio un desvalido? ¿Quien no admira la prontitud con que los jueces proceden a la prueba, la eficacia con la que se pronuncia sentencia condenatoria? Pero si incurre un poderoso en una o muchas muertes, aunque para el secuestro de bienes sean exactos los jueces por ser esa la feria donde aseguran sus ganancias ¡cuánta es la lentitud con que proceden en la causa! Se admiten al reo la excepciones, se daba por tachados los testigos, y finalmente, rompiendo todas las cadenas de la ley, queda el delincuente, no solo absuelto del delito, sino también lleno de estimación con los mismos jueces.

¿La necesidad le obliga al miserable a que ejecute un robo? Al punto que se ve preso, le oprimen las cadenas, se le duplican los grilletes, a penas se juzga con bastante seguridad un calabozo hasta que el verdugo corte con un dogal el hilo de su vida y de sus necesidades. Mas, por otra parte, ¿cuántos robos autorizados no se ven? Robos que, aunque pretendan disfrazar los que ejercen la justicia, los descubre su propia insolencia, robos que tienen contra sí todos los rayos de las leyes; pero que, gozando sus autores del favor y la benevolencia de los jueces, quedan disimulados y honrados si es posible...<sup>113</sup>

A dirigirse a los jueces les increpa directamente. *“Vuestras manos las tenéis torpemente manchadas con la sangre de los inocentes, y vuestros dedos son las raíces en que florece la iniquidad”*.<sup>114</sup> Luego suplicó al Eterno.

Acordaos, Señor, de tanta infelicidad que oprimen nuestras vidas; vednos contruidos en la irrisión, el escarnio y oprobio de los hombres, huérfanos, desvalidos, sin padre porque los que debieran serlo se han convertido en nuestros enemigos y nuestras madres gimen en la viudez sin hallar consuelo. Para nosotros ya no hay felicidad ni descanso; nuestras canciones son el llanto de la pena; nuestros instrumentos el dolor, y en las dolientes cítaras de la miseria no entonamos otra música que el jemido y el sollozo.<sup>115</sup>

Su pensamiento es claro y su discurso, enérgico. Sancho demostró su convicción humanista gracias a su paso por las aulas de la San Gregorio, así como por su directa relación con el acontecer diario de las comunidades. De ahí que, como muchos otros, tuvo que sufrir el escarnio de algunas autoridades civiles e incluso eclesiásticas.

Por la semejanza tanto del discurso como la forma en que predicó su Sermón de los Dolores, con el que hiciera Antonio de Montesinos en 1511, tranquilamente se podría catalogar como un verdadero “Montesinos quiteño”. De todas formas, Sancho de Escobar, representó la máxima expresión del humanismo contestatario.

## **6. Contra natura foránea**

Y así como la plebe acometió en 1592 contra Manuel Barros de San Millán en la revolución de las alcabalas, los quiteños demostraron que eran capaces de volver a hacerlo cada vez que estos, de cualquier forma, dieran muestras de altanería. Sirva este hecho,

---

<sup>113</sup> Ibid., p. 61.

<sup>114</sup> Ibid., p. 61.

<sup>115</sup> Ibid., p. 61.

como antecedente de todo lo que habrá de suceder, años después, contra los funcionarios reales.

Herrera dice que las autoridades europeas, casi todos trataban a estos pueblos desgraciados como hordas de salvajes y a nada dirigían su atención sino a los medios de adquirir caudales por ilícitos y depravados que fuesen. Tal el caso de Francisco López Discadillo que se posesionó de la presidencia de Quito en agosto de 1703, fue tan arbitrario que por saciar su codicia alteró la paz doméstica al punto que el cabildo tuvo que informar al Rey del desprecio que mostraba por los quiteños.<sup>116</sup>

Años más tarde, cuando se vivía el auge del humanismo contestatario quiteño, llegaron a la ciudad los jóvenes tenientes de navío españoles Jorge Juan de veinte y dos años y Antonio de Ulloa, de apenas dieciocho, acompañando a los geodésicos franceses. Estos fueron causantes de encender, aún más, las brasas de la desconfianza que, desde tiempo atrás, mantenían los nacidos en Quito con los llegados de la Metrópoli. Por entonces, Juan Balparda y la Ormazza, fiscal de la Audiencia que, según Barrera, solía decir “*yo no me tomo trabajo para estudiar los alegatos; me bastaba saber quienes son los litigantes para conocer a quien se ha de dar justicia: a los españoles se la hago, aunque no la tengan,*”<sup>117</sup> respaldó la altivez de Ulloa en un grave altercado que tuvo con el recientemente posesionado presidente criollo José de Araujo.

El altercado se originó cuando Ulloa envió una carta al presidente solicitando la remisión de veinte pesos que se debían por el traslado de un cajón de instrumentos. Al haber firmado con el término de *su Merced*, el presidente lo recriminó solicitando hacerlo con *su Señoría*, como era costumbre. El joven teniente insulta al presidente enrostrándole la compra del puesto, pero recibe, a cambio, la orden de prisión. Ulloa, sin embargo, burló la orden y anduvo públicamente por las calles alardeando de su fuero militar, emitido por el Rey, y “*por lo mismo, no tenía superior ninguno en la colonia, ni había juez que ejerciera sobre él jurisdicción alguna.*”<sup>118</sup> La insolencia había irritado mucho al presidente quien solicitó el respaldo de la Audiencia, pero y como ya se dijo, el fiscal Balparda apoyó al joven español pese a que el Tribunal sentenció en contra de Ulloa.

Eran las cuatro de la tarde, Ulloa y don Jorge Juan estaban conversando juntos en la portería del Colegio, bien descuidados de lo que al uno de ellos se le preparaba: intímole

<sup>116</sup> Herrera, Pablo, *Ensayo sobre...*, op. cit., p. 33-34.

<sup>117</sup> Barrera, Isaac, J., *Historia colonial...*, op. cit., p. 39.

<sup>118</sup> González Suárez, Federico, *Historia General...*, T. V., op. cit. p. 115.

a Ulloa el Alguacil la sentencia del tribunal; Ulloa se negó a obedecerla; pero, al instante, los sirvientes y gendarmes que llevaba el Alguacil lo cogieron de las piernas y lo tumbaron al suelo; sacudíase el caído y hacía esfuerzos para levantarse; los gendarmes se afanaban por clavarle un par de grillos, que habían llevado con aquel intento; don Jorge Juan desenvaina su espada y arremete con ella a los gendarmes, hiere a dos de ellos y Ulloa logra levantarse y se mete en el Colegio; Jorge Juan le sigue precipitadamente, y ambos se acogen a sagrado, invocando la inmunidad.<sup>119</sup>

El Consejo de Indias determinó que Ulloa no disponía de fuero militar y ordenó reprensión y, al presidente, censura por no haberlos tratado con prudencia. Este hecho, por nimio que parezca, puso en evidencia, una vez más, la prepotencia con la que actuaban y se manejaban los españoles en la ciudad.

Por esos mismos años, ocurrió en la ciudad de Cuenca un sonado suceso con el cirujano Seniergues, uno de los miembros de la misión geodésica francesa. El francés, muy amigo de los tenientes españoles Ulloa y Juan, en el tiempo que residió en la ciudad se había ganado el odio de los vecinos, por su falta de mesura con una dama cuencana como por sus actuaciones despóticas y hasta insolentes, especialmente frente a las autoridades a quienes desdeñaba y faltaba el respeto.<sup>120</sup> El desenlace se produjo en la plaza de toros, en unos días de festejo popular, cuando el cirujano enfrentó con su espada a otros mozos de la ciudad. La muchedumbre cargó contra el cirujano cuya insolencia había llegado al extremo de acometer, incluso contra el alcalde, que procuraba sacarlo del ruedo. Seniergues con espada en una mano y, en otra, una pistola se resiste, pero una pedrada lo derriba, pero luego huye y es perseguido por la muchedumbre. Luego soporta una lluvia de proyectiles y queda, finalmente, muy mal herido. A los pocos días falleció en tanto *“una población hospitalaria y mansa se había atumultuado contra un extranjero, y lo había acometido al grito de: ¡Viva el rey! ¡Abajo el mal Gobierno! ¡Mueran los franceses!”*<sup>121</sup> Más allá del castigo impuesto, por parte de las autoridades a los causantes del delito, la furibunda reacción popular se debió fundamentalmente a las demasiadas prerrogativas de las que gozaban los extranjeros.

En Quito, corría el año 1745 y cuando los quiteños más abrigaban el deseo de contar con gobernantes propios, tomó posesión de la presidencia Fernando Félix Sánchez de Orellana, hijo primogénito del Marqués de Solanda, nacido en Latacunga y con apenas

---

<sup>119</sup> Ibid., p. 118.

<sup>120</sup> Ibid., p. 119.

<sup>121</sup> Ibid., p. 121.

29 años. Había estudiado primero en el Seminario de San Luis y, luego en la universidad de Santo Tomás, Filosofía y Jurisprudencia Civil y Canónica. Sépase que tanto Araujo como Sánchez de Orellana llegaron al solio no por méritos sino por compra del puesto. Los quiteños confiaron en su dignatario pese a que se alineaba con los *chapetones*.

Su gobierno, caracterizado por la parsimonia y la falta de liderazgo, el encono y la división entre unos y otros siguió acentuándose. Tras su nefasto periodo, se posesionó el español don Juan Pío Montúfar y Frasso, primer marqués de Selva Alegre. Hombre inteligente que tuvo que gobernar la desgracia de los quiteños pues en su periodo se activaron los volcanes y se produjeron terremotos que en 1755 destruyeron Latacunga y, dos años después, Quito.

En la presidencia del también español Manuel Rubio de Arévalo, se produjo la rebelión de 1765 de los barrios de Quito en que se volvieron elocuentes las pasiones cuando las muchedumbres gritaron enfáticamente *¡Viva el rey! ¡Mueran los chapetones! ¡Abajo el mal gobierno!* La aspiración mayor de los quiteños era tener un gobernante propio, un mandatario nacido en el país, aunque no escaso en bienes de fortuna, y puso los ojos en Don Manuel Ponce Guerrero, cuarto Conde de Selva Florida. *“Pidiéronle que los protegiese y dirigiese como cabeza para la acción a que estaban resueltos contra los europeos, los cuales se mostraban declarados enemigos suyos.”*<sup>122</sup> Aunque como ya se dijo, la propuesta fue desestimada, a partir de entonces la nobleza quiteña empezó a alentar las demandas de los quiteños formando parte de la dirigencia de los barrios.

Frente al sinnúmero de sublevaciones americanas que se produjeron por las crecidas imposiciones tributarias, Cox da cuenta pormenorizada, especialmente, de los acontecimientos protagonizados en México y Perú, virreinato al que, por entonces, pertenecía Quito.

En otras partes del virreinato, siguieron a las mismas medidas los mismos resultados. Pero la insurrección de Quito fue de peor naturaleza, porque después de espulsar a los empleados reales, ofrecieron la soberanía a uno de ellos, rechazando todos los ruegos que se les hicieron de volver a la obediencia, mediante el ofrecimiento de un indulto general.- Nosotros, exclamaban no necesitamos indulto porque no hemos cometido crimen ninguno, continuaremos pagando las mismas contribuciones, con tal que no tengamos en lo sucesivo gobernadores españoles, y que nombremos nosotros mismos a nuestros magistrados...<sup>123</sup>

<sup>122</sup> Velasco, Juan, *Historia del reino de Quito*, Caracas, Biblioteca Ayacucho, sin año, p. 336.

<sup>123</sup> Coxe, Guillermo, *España bajo el reinado de la Casa de Borbón*, T. IV, Madrid, Establecimiento tipográfico de D. F. de F. Mellado, 1847, p. 156.

Quedó claro que no fue un brote anticolonial puesto que se querían seguir manteniendo el mismo sistema de cargos, solo que en manos de los quiteños. Al decir del investigador inglés, el verdadero anhelo que movía a los quiteños se centraba más en la posibilidad de autogobernarse. Argumentaban el derecho de prelación de los nacidos en Quito para asumir los cargos, así como el mayor conocimiento que los locales tenían de su patria lo que significaba que se la podía gobernar con mayor mesura y corrección.<sup>124</sup>

En 1767 se posesionó José de Diguja quien tuvo la suerte de no contar con disturbios populares a efectos de la expulsión de los jesuitas y siendo uno de los más destacados en cuanto bajó, ostensiblemente, el nivel de animadversión contra los españoles. Sin embargo, en 1779 se posesionó el español José García de León y Pizarro, buen administrador de las rentas soberanas, pero de una codicia insaciable. Espejo le dedicó *El Nuevo Luciano de Quito o despertador de los ingenios quiteños* con el que empezaría a granjearse la animadversión de los futuros gobernantes.

La codicia fue un factor corrosivo que impregnó amplias esferas gubernamentales civiles y eclesiásticas. Tal el caso del obispo Luis Francisco Romero que impuso a los moribundos la obligación de dejar algún legado para misas, y consiguió del Rey una Cédula para que un colector cobrase los derechos de entierros, misas y funerales. “*El barrio de San Roque se alarmó con semejante novedad y el 5 de febrero de 1726 se amotinó en la plaza a fin de que la municipalidad no permitiese prácticas desusadas y se suspendiera el cumplimiento de una Cédula inconsulta y gravosa.*”<sup>125</sup> Otro obispo, Juan Gómez Frías quiso que nadie se enterrase mientras no viera el testamento en que debía dejar caudales para misas.

Frente a este panorama caracterizado por los excesos de las autoridades españolas, ¿cuál fue la postura que mostró la universidad? Y ¿cuales los libros que sustentaron las acciones contestatarias de los quiteños?

## 7. La postura universitaria

La última parte del siglo XVIII abrió el abanico de posibilidades de pensamiento que se vieron reflejados en los cursos que impartieron algunos profesores comprometidos con el avance ilustrado de las ciencias y las humanidades. Uno de sus más conspicuos seguidores será el franciscano Francisco Javier de La Graña. En su curso de filosofía entre

<sup>124</sup> Ponce, Pilar, “El poder del discurso...”, op. cit., p. 15.

<sup>125</sup> Herrera, Pablo, *Sobre la Historia...*, op. cit., p. 34.

1768 y 1771 en el Seminario de San Luis había hecho acopio del jansenista Van Espen así como de Malebranche. Erudito que defendía la literatura francesa fue uno de los buenos contactos que tuvo Humboldt.<sup>126</sup> Por su parte el profesor Nicolás Jerónimo Carrión y Velasco fue un asiduo lector de Feijóo y de la literatura americana. En su discurso de reapertura de la Universidad, en su calidad de su secretario, en 1786 citó a Mabillon y Rollin. De la misma línea era el rector del Seminario José Alejandro Egüez y Villamar, quien se adhería además al aprendizaje de la lengua francesa.<sup>127</sup>

En este mismo ámbito, Keeding identifica a Mariano Flórez y Vergara, Marqués de Miraflores quien en su discurso de bienvenida al presidente Villalengua con ocasión de la reapertura de la universidad, en calidad de pública y estatal, decía:

Si el artificio del reloj admira, cuanto más el del cuerpo humano, que es un mundo pequeño o un microcosmos..., se debería sustituir a Aristóteles por el estudio de la aritmética, geometría, geodesia, óptica, arquitectura, estática, hidroestática, hidráulica, náutica, aerometría, astronomía, cronología y construcción de maquinaria.<sup>128</sup>

Es decir, colocaba al hombre en el centro de la pedagogía y, por tanto, su postura humanista se alineaba con el impetuoso avance de las ciencias empíricas. De hecho, apuntaba que *“todos los hombres reconocemos en Adán al mismo Padre y que la especie humana es la misma en todos los individuos”*<sup>129</sup> Postura que situó a Flórez de Vergara entre los pocos nobles que defendió públicamente la tesis de la igualdad de todos los hombres.<sup>130</sup> En consecuencia fue de la idea que la educación debía ser obligación del gobierno y de la élite culta del país, para todos y sin estratificaciones sociales. Tesis que apoyaba la condición de Espejo fortaleciendo no solo su estrato social sino sus ideas que, por otro lado, causaron una gran conmoción en las élites ciudadanas.

Por otro lado, invocaba a los jóvenes, *“¿hasta cuando hemos de dormir desmayados sobre nuestro descuido y negligencia? ¿Por qué se ha de fabricar la risa de los extranjeros sobre el indecoroso cimiento de nuestra inacción y flojedad?”*<sup>131</sup> Sentencias que se sumaban a la de tantos otros que elevaron sus voces de protesta contra la bibliografía infamante que se había producido en Europa en la denominada “calumnia

<sup>126</sup> Keeding, Ekkehart, *Surge...*, op. cit., p. 401.

<sup>127</sup> Ibid., p. 402

<sup>128</sup> Flórez y Vergara, Mariano, *Dedicatoria*, Quito, sin editorial, 1786, pp. 10-12.

<sup>129</sup> Ibid., p. 12. Bajo los principios del humanismo salmantino acogió en su hacienda de Tilipulo a los indígenas sublevados de San Felipe en 1771 e impidió que el regidor haga la temida numeración para el cobro de impuestos personales que se les imponía por la revuelta protagonizada.

<sup>130</sup> Keeding, Ekkehart, *Surge...*, op. cit., p. 403.

<sup>131</sup> Flórez y Vergara, Mariano, *Dedicatoria*, op. cit., p. 17.

de América”. Esta postura, como se ve, contradice el criterio que la nobleza era contraria a los adelantos científicos. Sin embargo, entraba en contradicción con los miembros de su clase porque participaba del criterio que *“ni las riquezas, ni el claro nombre de los abuelos, sino la bondad y el ingenio es quien hace grande a los hombres...”*<sup>132</sup>

El Plan de estudios de la universidad de 1787 de Pedro Quiñonez y Cienfuegos introdujo el estudio de textos como el de Tosca y Purchot, libros prohibidos por el Consejo de Castilla logrando romper de esta forma con *“la escuela peripatética de la filosofía escolástica y se orienta hacia la escuela racionalista cartesiana...”*<sup>133</sup> Como profesor, desde 1791 y la reforma de Pérez Calama, trabajó con el texto de Gravina sobre la historia del Derecho romano y las Siete Partidas.

El canónigo de la catedral Santiago José López Ruiz coincidía con apartarse del aristotelismo y dar paso al método científico, sino que además era partícipe de insertar en la educación a las niñas sustentado en la igualdad de todos los hombres por ser hijos de Adán.<sup>134</sup> Siguiendo a Keeding, fue el primer religioso en defender públicamente tal postura. Por su parte, José Javier de Ascázubi y Matheu, profesor de matemáticas, en su discurso de bienvenida al presidente Luis Muñoz de Guzmán en el año de 1791, dijo *“grande e ilustre será el hombre que junte los talentos superiores a una virtud eminente; y luego que la grandeza de las virtudes se encuentre con la de los talentos, esta bella unión le producirá una felicidad inalterable...”*<sup>135</sup>

A partir de 1786 la universidad intentó mostrar un carácter más moderno. Aunque se abrieron dos cátedras de medicina, por falta de estudiantes quedó en una, sin embargo, en el ámbito de la jurisprudencia, la reforma de Ribadeneyra y Quiñonez proponía el conocimiento de las reglas del Derecho y *“sus limitaciones y los ejercitará en cuestiones prácticas...”*<sup>136</sup> Con el Plan de Calama se añadió la cátedra de Derecho público traducida del francés al castellano por Joseph Antonio de Abreu, Fiscal del Orden de Santiago<sup>137</sup> que se ofreció regentar, sin honorario, el Dr. Juan Boniche puesto que *“es utilísima por no decir, necesaria del todo.”*<sup>138</sup> A estas se añadieron cátedras de historia sagrada,

---

<sup>132</sup> Ibid., p. 19.

<sup>133</sup> Keeding, Ekkehart, *Surge...*, op. cit., p. 406.

<sup>134</sup> Ibid., p. 408.

<sup>135</sup> Biblioteca Ecuatoriana Mínima, *Ascázubi, José Javier, Elogio*, (357-373), Puebla, Editorial J. M. Cajica, 1960, p. 360.

<sup>136</sup> *Estatuto de la Real y Pública Universidad de Santo Tomás de la ciudad de Quito, 1786*, p. 80.

<sup>137</sup> *Estatuto de la Real...*, op. cit., p. 34.

<sup>138</sup> Ibid., p. 29.

eclesiástica y nacional y una de economía política. Se estudió los textos canónicos y teológicos de Fleury, Selvagio, Doujat y Van Espen que, en el campo de la disciplina eclesiástica, ponían en duda la autoridad de la Santa Sede frente al régimen político.<sup>139</sup> De esta forma, la bibliografía utilizada, de marcada inspiración francesa, pondrá en duda la autoridad de los poderes tanto eclesiástico como de la monarquía. Con ello, el obispo apelaba “*intencionalmente, a una conciencia nacional de tinte hispanoamericano, a un nacionalismo de cuño quiteño, que habría de ser transmitido a los lectores y a los estudiantes hacia 1791.*”<sup>140</sup> Soñaba con una universidad progresista con acento social. Por ejemplo, la cátedra de política y economía nacional la deseaba abierta para viejos y jóvenes sin distinción alguna y enfocada para su beneficio<sup>141</sup>, es más, se atrevió a sentar juntos a mestizos y criollos becados con lo cual trató de romper las rancias estratificaciones sociales. Introdujo el uso del castellano como lengua universitaria y el latín quedó relegado solo a ciertas asignaturas, puesto que además buscaba congeniar las labores intelectuales con las manuales, artesanales. Y ese fue el empeño de Boniche y Ascázubi que buscaron aplicar, en la práctica forense, la cátedra de derecho público. Por ejemplo, a propuesta del rector José Sánchez, marqués de Villa Orellana, Ascázubi había trabajado dentro en la universidad alrededor de dos años en la realización de la academia forense,<sup>142</sup> intento que fue prohibido por el presidente en 1795. La prohibición se amparaba en una ordenanza llegada desde España el 31 de julio de 1794 proscribiendo las cátedras de los Derechos público, natural e internacional, en todas las colonias,

## 8. Bibliografía prohibida

Al parecer hubo una cierta especialización de las congregaciones en el uso de un cierto tipo de bibliografía. Para la segunda mitad del siglo XVIII, los mercedarios, por ejemplo y según apunta Keeding, procuraron los textos científicos, geografía, historia, física y química. Además de textos de Lavoisier y Brison, prohibidos por el índice español de 1790.

Bion, Bails, Thiout, Paulian y la *Historia Natural* de Buffon, en su edición francesa (1787), publicaciones de la Academia de las Ciencias de París desde 1743 y la *Encyclopedia Métódica*, (Madrid, 1788). Posiblemente se trate de aquellos informes de la Academia que asombraron al botánico y astrónomo de Popayán, José de Caldas (1771-

<sup>139</sup> Keeding, Ekkehart, *Surge...*, op. cit., p. 336.

<sup>140</sup> *Ibid.*, p. 337.

<sup>141</sup> Pérez Calama, *Plan sólido...*, op. cit., p. 21.

<sup>142</sup> A.G.U.C.E., *Libro de acuerdos y claustros, 1789-1813.*, ff. 60-67.



1816) en 1802, durante sus trabajos realizados en Quito con los Mercedarios, porque en aquella época estas obras no existían en ninguna biblioteca de Bogotá...<sup>143</sup>

Por su parte los franciscanos se orientaron a la filosofía de los padres teólogos como Santo Tomás para luego pasar a textos más eclécticos y modernos. Al no tener mandato riguroso de seguir los textos de la tradición escolástica, utilizaron obras proscritas por la Iglesia.

El texto de Fortunato, *Philosophia Sensuum Mekanica*, se fundamenta en los principios del sensualismo de Locke y Consillac, ambos autores prohibidos hasta 1805 y 1790, respectivamente. Entre 1767 y 1771, es decir después de la expulsión de los Jesuitas, los profesores de filosofía Manuel Corrales O.F.M. y Francisco Javier de La Graña O.F.M., introdujeron oficialmente la filosofía sensualista de Fortunato para los estudios en el Colegio de San Luis. Para su uso personal, José Frayle O.F.M., utilizó el curso del francés Francois Jacquier, en el cual se discutían, con toda apertura, los problemas de geografía, astronomía, matemáticas y física modernas.<sup>144</sup>

José Mejía Lequerica y Francisco Javier de La Graña<sup>145</sup> leyeron también el *Tratatus de inquisitione veritatis* de Malebranche (Génova, 1753), prohibido en Roma en 1709. Mejía poseía además las *Cartas eruditas* de Feijóo (Madrid, 1790). Por su parte Bernardo Villacís, profesor de filosofía poseía la *Histoire Romaine* de Rollin, (Francia, 1742) y las Memorias de la Academia francesa de ciencias de 1715.<sup>146</sup> Adviértase la tendencia por la literatura francesa.

Los agustinos, en cambio, volcaron toda su atención hacia las ciencias y los textos empíricos sin dejar de contar con obras prohibidas. Como lo señala Keeding, según la lista de libros utilizados,<sup>147</sup> no esperaron el llamado de reforma en las universidades españolas de 1771, para proveerse de literatura moderna pues “*se sustentaron en las corrientes más importantes entre los Agustinos y los “philosophes” de Francia*”<sup>148</sup>

---

<sup>143</sup> Keeding, Ekkehart, *Surge...*, op. cit., p. 142.

<sup>144</sup> Ibid., p. 144.

<sup>145</sup> Joaquín de La Graña aparece matriculado en el tercer año de teología, año 1769, siendo maestros jubilados Fr. Isidoro Puente de Prima, Fr. Gregorio Henríquez de Vísperas y de Moral y el P. Fr. Antonio Bacas.

<sup>146</sup> Keeding, Ekkehart, *Surge...*, op. cit., p. 145.

<sup>147</sup> Entre los libros más señalados se cuenta con las obras de Bielfeld, Heinecke (1745, prohibidos sin correcciones) y Pufendorf en el campo del derecho internacional; las de Linné, Newton, Tosca, Réaumur y Bailly en el campo de las ciencias naturales y los *Comentarios reales* del inca Garcilaso de la Vega (Madrid, 1722 – 1723); el *Testamento Político* de Albenroni (Lausanne 1753); las cuatro ediciones del *Diccionario* de Moreri (prohibido en 1765 en Roma y en 1790 en Madrid, sin correcciones); la *Metafísica* de Suárez (prohibido en 1768) y todas las obras de los seguidores de Lcke y Muratori. Las obras de Descartes lo fueron desde 1665 que en 1713 fueron entregadas al franciscano Francisco Casán en Quito. Véase a Keeding, Ekkehart, *Surge...*, op. cit., 150.

<sup>148</sup> Ibid., p. 146.

Los dominicos, según el contenido de sus bibliotecas, no buscaron la modernidad como sí los agustinos, no obstante, utilizar literatura empírica. El tomismo seguía vigente a finales del siglo XVIII pues la Orden era la abanderada de tal doctrina.

Como se puede apreciar, después de la expulsión de los jesuitas, las congregaciones no solo que desafiaron las disposiciones de sus generales sino que, en Quito especialmente, los profesores de filosofía “*se esforzaron por lograr impulsos intelectuales y conocimientos útiles en casi todos los campos del saber humano*”<sup>149</sup> Y para lograrlo, muchas veces, recurrieron a autores prohibidos porque, a mediados del siglo XVIII, la bibliografía proveniente especialmente de Francia estaba relacionada con el ateísmo y el protestantismo. De cualquier forma, los religiosos constituyeron un importante segmento de la sociedad que acopió un cúmulo de obras de todo género, incluso de textos señalados en el *Index*. Prueba de aquello, La Condamine, en su *Journal du voyage... a l'Équateur* (París, 1751) testimoniaba que el Dr. Ignacio de Chiriboga, canónigo de la Catedral de Quito, en 1742 ya disponía de una colección que bordeaban las 7000 obras escritas en latín, castellano, italiano y francés.<sup>150</sup> Las bibliotecas de los obispos eran, además, el punto de reunión de todos los libros confiscados en la diócesis que, luego de sus muertes, los usaban los futuros sacerdotes. Tan fue así que “*la biblioteca de la Curia de Quito cuenta hoy en día con la mayor parte de las bibliotecas privadas de algunos revolucionarios y precursores de la Revolución de 1809 a 1812.*”<sup>151</sup>

Este hecho fue revelado, en los albores del siglo XIX por Caldas, el científico colombiano que se admiró del enorme número de buenos libros que tenía Quito. En 1801 informaba a Bogotá que los quiteños, con prestigio, poseían bibliotecas con autores modernos. “*Francisco Javier de La Graña O.F.M., Juan Miguel de Araujo, Andrés Villamagán, Dr. Manuel José Florez, Dr. Manuel Caicedo, Dr. José Pérez y Dr. Miguel Antonio Rodríguez fueron clérigos y docentes universitarios. También otros particulares...*”<sup>152</sup>

Los obispos Pérez Calama y Cuero y Caicedo no solo que colaboraron con la universidad, sino que, en el caso del primero formó parte de la Sociedad Patriótica “Amigos del País” entre 1791 y 1792 y, el segundo, participó directamente en la

---

<sup>149</sup> Ibid., p. 149.

<sup>150</sup> Ibid., p. 151.

<sup>151</sup> Ibid., p. 150.

<sup>152</sup> Ibid., p. 152.

revolución de 1809. Cada uno poseía de importantes bibliotecas donde se encontraban, por ejemplo: *De legibus ac Deo Legislador* de Francisco Suárez, las *Siete Partidas*, diccionarios italianos y franceses, así como numerosas descripciones de viajeros como la Presvost (París 1761) y de Juan y Ulloa (Madrid 1748), publicaciones de derecho público de Pérez Valiente, Olmedo, León y Abreu y las publicaciones sobre ciencias naturales, medicina y filosofía escolar del cartesiano Lugdumensis y del sensualista Fortunato.<sup>153</sup>

Esto demuestra que el clero quiteño estuvo en permanente contacto con obras que defendían la soberanía del pueblo al punto que la monarquía jamás logró obstaculizar su difusión. Este hecho es de suprema importancia en cuanto ilumina el conocimiento que llegaron a tener los actores de la asonada revolucionaria de 1809. Como se verá más adelante, de la lista de precursores, la mayoría estudió en la universidad y luego, formaría parte de su cuerpo docente.

Sucedió, por desgracia, que los patriotas de América, cuando trataron de establecer entre nosotros el gobierno republicano buscaron instrucción en la lectura de obras, principalmente francesas, en las cuales sus autores con el amor a las formas republicanas inspiraban también cierto odio secreto a la iglesia católica.<sup>154</sup>

Situación que el mismo arzobispo de Quito, González Suárez terminaría por aceptar que el libro *de legibus...*, del padre jesuita Francisco Suárez “*tiene la exactitud y profundidad que en muchos puntos faltan a la tan ponderada obra de Montesquieu*”<sup>155</sup>

A estos preclaros religiosos se sumaron muchos civiles con inclinaciones por la lectura de autores irreverentes para la época y que, casi siempre, estaban identificados bajo el signo inquisitorio de la Iglesia. Miguel Jijón, por ejemplo, hablaba francés y varias veces estuvo en París en contacto con Diderot, Holbach, Hemsterhuis y Chastellux. En su biblioteca se identificaron textos sobre comercio, política, historia y asuntos relacionados con América. Y dentro de éstas, numerosas obras prohibidas y corregidas sobre la historia eclesiástica y religiosa.<sup>156</sup>

Por su parte, en los repositorios del Dr. José Mejía Lequerica<sup>157</sup>, profesor de latín y filosofía entre 1796 y 1802 y el farmacéutico Atanasio Guzmán, se encuentran obras como los *Diálogos de Luciano* de Erasmo, literatura de Suetonio y Cátulo, la enciclopedia

---

<sup>153</sup> Ibid., p. 152.

<sup>154</sup> Biblioteca Ecuatoriana Mínima, *Federico González Suárez*, Puebla, Editorial J. M. Cajica, 1960, p. 364.

<sup>155</sup> Ibid., p. 349.

<sup>156</sup> Keeding, Ekkenhart, *Surge...*, op. cit., pp. 289-290.

<sup>157</sup> Fue uno de los alumnos más talentoso de la Universidad.

italiana de Franciosini, filosofías de Stanley, Muratori, Purchot y Genovesi, escritos científicos de Hipócrates, Fuller, Chinsole y Buxbaun. Según Keeding, es probable que Espejo y Mejía hayan tenido el mismo ejemplar del *Journal du Voyage* de La Condamine.<sup>158</sup> Es decir, su prioridad fueron las ciencias naturales.

En cambio, la biblioteca de Manuel Rodríguez de Quiroga se enfocó más en arte y jurisprudencia. Quiroga fue uno de los juristas más lúcidos de la ciudad que soportó conflictos difíciles por su vocación asidua, y hasta enfermiza, por la lectura. En abril de 1790, por ejemplo, fue expulsado del Colegio de San Luis, “*al descubrirse un hurto de libros de 60 obras de la biblioteca del instituto, llevado a cabo por él. Entre otros, se trató de autores como Feijóo, Corsini, Van Espen, Vinnen, Freiesleben, Esteynefer, de Eachard, Musschenbroek y Boerhare*”<sup>159</sup> muchos de estos, prohibidos.

En cuanto a los libros de Derecho español, se han identificado las *Siete partidas*, *Leyes de indias* y la *Práctica universal forense de España y América* (Madrid, 1788) y prohibida en 1790. Igual las traducciones al español *De los delitos y de las penas* de Pradilla, (Madrid, 1774) prohibida ya en 1777 y el *Discurso sobre las penas*, sobre las penas criminales en España (Madrid 1782), autor que rechazaba el castigo al delincuente por venganza y utilizando, por ejemplo, la pena de muerte.

Señalar que la doctrina racionalista del Derecho natural defendidas por John Lucke y Jean Jacques Rousseau, exigían la aplicación del principio de igualdad que según Montesquieu toma en cuenta los condicionamientos únicos de cada individuo según el tiempo, el espacio y las personas allegadas al individuo y que, en conjunto, lo caracterizan a él y sus acciones.<sup>160</sup> Quiroga disponía también obras que sostenían que el Derecho natural dependía de la comprensión racional del ser humano, tal el caso de *Elementa juris naturae el Gentium* de Heinecke (Ginebra 1734) y *De jure belli el pacis libri* de Grotius (París 1625). El primero prohibido en 1749 y, el segundo, en 1756. Del *Discours... de l'negalité parmi les hommes* de Rouseau (1754) prohibido en 1756 y *El Contrato social* (1762) prohibido en 1764 que defendía la doctrina moderna del pacto social, según la cual la racionalidad de la que está investido el pueblo debe ejercer el control sobre los órganos ejecutores del Estado y por lo cual mantiene la soberanía en el Estado. También la

---

<sup>158</sup> Keeding, Ekkenhart, *Surge...*, op. cit., p. 294.

<sup>159</sup> Ibid., p.296.

<sup>160</sup> Ibid., p. 297.

*Historia de la vida del hombre* de Lorenzo Hervás y Panduro (Madrid 1789) prohibida en 1790.

Aparte de esta bibliografía, de la moderna escuela revolucionaria, disponía las *Instrucciones políticas* de Bielfeld (1767-1801) obra que sometía la dirección ilustrada del Estado a una crítica razonable y expresamente anticatólica <sup>161</sup> y la *Miscelánea o colección de varios discursos* de Valentín de Foronda (Madrid 1787), obras que tratan del derecho natural, penal y civil de la época. Como se puede ver, su tendencia por los aspectos ilustrados franceses, italianos, alemanes a más de los españoles, es evidente pese a no disponer de obras de los teólogos como Tomás de Aquino, Suárez, Mariana, Vitoria y Moro. Se podría asegurar, que la biblioteca de Quiroga era la más moderna de Quito en los albores del siglo XIX<sup>162</sup> y con una fuerte inclinación por las obras ilustradas y del derecho. Sin embargo, la tesis de mayor influencia debió ser, sin duda, la de Pufendorf quien afirmaba que, en ausencia de la familia real, la soberanía volvía al pueblo y que podía ejercerla directamente o a través de comisionados.<sup>163</sup>

Esta somera revisión bibliográfica, con gran número de libros prohibidos, demuestra que Quiroga estaba fuertemente influenciado por las doctrinas modernistas revolucionarias de Francia, Italia, Inglaterra y hasta de Alemania cuanto no por la española de viejo cuño. Y serán éstas, las inspiradoras de las revoluciones independentistas de Estados Unidos y la misma Francia.

Contabilizar el número de obras prohibidas ha sido imposible, así como sus lectores finales, conocidos y desconocidos, porque los libros se movían mucho entre bibliotecas y ciudades. Lo que si queda claro es que las dos últimas décadas del siglo XVIII fueron las más activas en cuanto manifestaciones revolucionarias independentistas, influenciadas por la gran producción bibliográfica, incluidas las del tomismo renacentista español declarada prohibida en la esfera pública quiteña por parte de la Iglesia. Lo que demuestra, por añadidura, la ineficacia de los controles soberanos para impedir o, al menos, entorpecer su lectura y, por tanto, su difusión en amplios sectores de la sociedad.

---

<sup>161</sup> Ibid., p. 299.

<sup>162</sup> Ibid., p. 300.

<sup>163</sup> Morelli, Federica, "La revolución en Quito: el camino hacia el gobierno mixto" en: *Revista de Indias*, Vol. LXII, N° 225, (335-356), España, Servicio de publicaciones del Consejo Superior de Investigaciones Científicas CSIC, 2002, p. 343.

En definitiva, gran parte de los próceres la emancipación quiteña, de inicios del siglo XIX, estuvieron influenciados por las doctrinas insurgentes del exterior.

### **9. De la diáspora a la unificación**

Según los testimonios hasta aquí presentados, es ilógico pensar que tan solo la Ilustración haya sido el único acicate que tuvieron los quiteños para acrecentar su sentido de identidad. Como se ha dicho, nadie desconoce el papel fundamental que jugaron las ciencias en su concienciación patriótica. Hay que rescatar, sin embargo, el valor protagónico que tuvieron las doctrinas humanistas desplegadas primero por foráneos y después, firmemente, asumidas por los locales.

Paladines, por ejemplo, convencido del relevante papel del mundo científico<sup>164</sup>, es consciente también que hay otros valores que se pueden explorar como la vecindad y la cercanía de unos a otros que, coaligados a unas mismas ideas, pudieron convertirse en fuerzas movilizadoras. El asociacionismo entendido como un valor que se constituye en un elemento clave tanto o más importante que el mismo conocimiento científico, en el acrecentamiento de los sentidos de pertenencia a un espacio.

Ahondando en este valor, es evidente que tanto las aulas universitarias donde se imparten conceptos y métodos fueron también los espacios donde toda la planta docente y estudiantil intercambiaron pareceres. Pero el asociacionismo también se lo podía encontrar en la calle. El grupo de amigos, el vecindario o incluso los centros de abastos, peluquerías, talleres, etc., fueron sitios de conversa, aunque *a escondidas*, de aquello que se había convertido en una necesidad impostergable. Poner en el gobierno a un quiteño que los defienda y los represente dignamente frente a los consuetudinarios abusos de los mandatarios españoles. Aspiración que después se convirtió en una verdadera aspiración compartida, especialmente, por el sector mestizo y criollo de la ciudad que vieron mermados sus intereses laborales y económicos. Los pueblos originarios habían quedado relegados a mirar de lejos los acontecimientos puesto que eran muy pocos los residentes, muchos de ellos en calidad de gañanes (yanaconas) que laboraba en las casas de los españoles, la mayoría llegaban a ésta para comerciar, obtener algunos servicios legales, eclesiásticos. Eso no significaba que, en sus propias comunidades, se hayan mantenido

---

<sup>164</sup> Ha publicado una serie de textos en torno al mundo ilustrado quiteño, identificado especialmente en la segunda mitad del siglo XVIII. Véase, por ejemplo: El pensamiento independentista: el movimiento ilustrado ecuatoriano” (1983), “La conformación del Estado Nacional desde la perspectiva del pensamiento ilustrado y romántico ecuatoriano” (1994), “El movimiento ilustrado y la Independencia” (2009), etc.

fidelidades a sus propios dictámenes y quien sabe, también con cierta vinculación con unos cuantos personajes de las oligarquías y sus postulados nacionalistas. Piénsese además en las prédicas de los sacerdotes, del bajo clero, en sus respectivas comunidades rurales, así como las acciones legales de algunos abogados allegados a sus cusas.

En este variopinto panorama social también aparece el que, posiblemente fue el mayor ámbito propiciatorio para la socialización de las ideas y este tiene que ver con las relaciones de parentesco. Hablando de Juan Pablo Espejo, hermano del precursor, Paladines refiere:

... entre los amigos y conocidos cabe destacar a Miguel Antonio Rodríguez, hijo de un compañero de estudios de su hermano Eugenio; a Juan de Dios Morales y Josefa Tinajero, padrinos del matrimonio de Manuela con José Mejía Lequerica; a Juan Bautista Chávez y Antonio Ante testigos de honor, del mismo; a Luis Quijano, su abogado defensor; a Mariano Villalobos, colaborador de Eugenio en lo de las “banderitas coloradas”. Ante y Morales, años más tarde, integraron la Primera Junta de Gobierno de la Audiencia. Mariano Merizalde, amigo y vecino de Eugenio y de Juan Pablo, fue asesinado el 2 de agosto...<sup>165</sup>

Adicionalmente habría que señalar que también las mujeres formaron parte de este nuevo asociacionismo. El caso de Manuela Espejo es paradigmático. Luego que repudiara que, en periódico dirigido por su hermano, vilipendiara a las mujeres minusvalorándolas pues se había afirmado que estas no alcanzaban a descubrir la sublimidad de las ciencias y todos sus misterios, Manuela logró su rectificación y que más tarde habría de convertirse en una Declaración de sus Principios editoriales. Tesis que se irá reforzando con el paso de los años en la medida que los acontecimientos van requiriendo de apoyo de un cada vez mayor número de implicados en la causa autonomista.

De esta forma, a finales del siglo XVIII, los quiteños lograron pasar del humanismo contestatario de la primera mitad del siglo, hasta 1765, al emancipador, pero coaligados en corporaciones de carácter público. Tal el caso de la Academia Pichinchense, fundada en 1762 como una institución en la que se juntaron varios círculos sociales de la ciudad y de algunos de sus preclaros profesores, todos bajo el amparo de la universidad gregoriana. Según Núñez Freile, en el poco tiempo de vida se caracterizó por su accionar científico, literario y hasta filantrópico.<sup>166</sup> Se ocupaba, sobre todo, de observaciones astronómicas y fenómenos físicos, Eugenio Espejo la valora como una Academia respetable de la nación. Está mencionada en el Diccionario Geográfico

<sup>165</sup> Paladines, Carlos, *El movimiento ilustrado...*, op. cit., p. 100.

<sup>166</sup> Núñez Freile, Byron, “El desarrollo...”, op. cit., p. 11.

Histórico de Antonio de Alcedo y el padre Velasco asegura que se componía de personas seculares, eclesiásticas y regulares. Por su parte, Cevallos da cuenta de su fundación y su desgraciado declive.

...tuvo lugar hacia el año de 1762, fue por influjo y empeño de aquellos ilustrados padres, destinándose para la aplicación y cultivo de la astronomía y la física. Por desgracia, apenas nacida, podemos decir, desapareció a los cinco años no cabales, a causa de expatriación decretada contra dichos reverendos, sin habernos dejado otro trabajo que el arreglo del meridiano para el establecimiento del reloj de sol de la Universidad, que había padecido alguna alteración, procedente, a no dudar, de temblores de tierra.<sup>167</sup>

De esta forma, se ponía en evidencia el intento de algunos intelectuales por agruparse en torno a cuestiones científicas y sociales, teniendo su sede y su biblioteca dentro del mismo claustro jesuítico.

A más del mentado reloj de sol y la línea meridiana recuperada de los geodésicos franceses, las insignias AA.PP. CC. (*Academicis Pichinchensibus Curantibus*) aparecen en la fachada de la iglesia de la Compañía de Jesús, alusiva a la culminación de la obra en el 24 de julio de 1765 con la autoría de los académicos. De igual forma en la placa del parque la Alameda.<sup>168</sup> En realidad son pocos los testimonios que dejó la Academia en virtud a lo perentorio de su funcionamiento.

Queda claro, eso sí, que en la segunda parte del siglo XVIII coincidió con el esplendoroso vértigo de producción intelectual que surgió en Quito después del periplo realizado por la misión geodésica con dos acontecimientos que tuvieron connotaciones continentales. El primero tuvo que ver con el gran levantamiento indígena y fracasada revolución de Túpac Amaru (1781–1783) en el virreinato peruano. El segundo en torno a la revolución francesa y, como corolario, el ajusticiamiento del rey en 1793. El primer hecho, analizado por Roig, conmovió subterráneamente la conciencia sudamericana pues fue el anticipo de una enorme secuela de demandas y reclamos, en términos de violencia social, de un poder indígena que paulatinamente fue perdiendo poder y que después sería usufructuado por el grupo criollo terrateniente. El segundo, en cambio, permitió la toma de conciencia, a nivel ideológico, de los profundos antagonismos que evidenciaban las sociedades de entonces.<sup>169</sup>

---

<sup>167</sup> Cevallos, Pedro Fermín, “Estado político, social y literario durante la presidencia en los siglos XVII y XVIII” en: *Resumen de la Historia del Ecuador desde su origen hasta 1845*. T. II., Lima, Imprenta del Estado, 1870, p. 348.

<sup>168</sup> Núñez Freile, Byron, "El desarrollo...", op. cit., pp. 21-22.

<sup>169</sup> Roig, Arturo Andrés, *Humanismo...*, T. I., op. cit., p. 79



Entre sus miembros estaban los padres *viajeros* Magnín y Rodríguez, profesor Hospital, el geógrafo Pedro Vicente Maldonado, los historiadores Velasco y también Echeverría, el orador Escobar, el poeta Aguirre, el escritor Espejo, etc.

Lo importante de este espacio de deliberación es que se haya hablado de todo. Desde temas científicos y poéticos hasta del acontecer diario de la jurisdicción y, por supuesto, de política en vista de los difíciles que estaba viviendo la Audiencia.

### 9.1. La Sociedad Patriótica de Amigos del País

Uno de los grandes logros de Carlos III, sin mayores inversiones, fue el establecimiento de las Sociedades Económicas de los amigos del País,<sup>170</sup> asociaciones que tuvieron su origen en las provincias del norte de España. “*El celo y la sabiduría juntan sus fuerzas, el patriotismo hierve y la nación, atónita, ve por primera vez vueltos hacia sí todos los corazones de sus hijos.*”<sup>171</sup> Según Oscar González García, también las hubo en León, y Ponferrada, Astorga, La Bañeza al amparo de las oligarquías locales<sup>172</sup> Buscaban difundir las nuevas ideas y conceptos científicos y técnicos de la Ilustración. Desde 1787 hasta 1799 se inauguraron en Santiago de Cuba, Lima, La Habana, Quito (marzo de 1792), Guatemala, México y Bogotá. Las españolas diferían de las americanas en cuanto que muchas posturas, de estas últimas, fueron censuradas por la oficialidad en atención a los intereses opuestos y hasta, a veces, confrontativos que las movilizaban. En el caso local, motivada por las doctrinas de viejo cuño que hablaban de los derechos ciudadanos y que, a lo largo del coloniaje, los quiteños aprendieron a reivindicarlos.

El 30 de noviembre de 1791, en el salón de eventos de la Universidad veintitrés criollos y un mestizo dieron inicio a la Sociedad que más tarde será conocida como

---

<sup>170</sup> Encargadas de impulsar la agricultura, el comercio y la industria. La primera en constituirse fue la Sociedad Vascongada de Amigos del país, fundada por el conde de Peñaflorida en 1765; diez años después se constituye, a iniciativa de Campomanes la Real Sociedad Económica de Madrid. A principios del siglo siguiente ya se habían constituido 63 sociedades en las principales ciudades. Uno de los principales objetivos que las movía era la educación de la nobleza, así como el amor al rey y a la patria para, de esta forma, cohesionar a la sociedad y concienciar a las gentes de que era ésta una tarea de todos y para todos. Es decir, el bien del pueblo desde las altas esferas de la sociedad que, al final, terminarán mirando más por su beneficio propio y olvidando las nobles intenciones de un principio. Peñalver Guirao, Víctor y Rianza Díaz, Paola, “Campomanes y su discurso sobre el fomento de la industria popular” en: *Cartaphilus, Revista de investigación y crítica estética*, 7-8, (219-221), Murcia, Universidad de Murcia, 2010, p. 220.

<sup>171</sup> Ruiz y González de Linares, Ernesto, *Las sociedades económicas de los amigos del país*, Burgos, Publicaciones de la Institución Fernán González, 1972, p. 44.

<sup>172</sup> González García, Oscar, “De las sociedades económicas de amigos del país a las sociedades patrióticas: León 1781 – 1823” en: *Estudios humanísticos. Historia*, Nº 5, (239 – 261), León, Universidad de León, 2006, pp. 244 - 245.

“Escuela de la Concordia” por la infinidad de proclamas que, en este sentido, fueron escritos en todo tipo de textos de parte de Espejo y sus adláteres.

De cualquier forma, la sociedad quiteña emergió, con el añadido de *patriótica*, al amparo de unos Estatutos que fueron encargados al Censor Dr. Don Ramón Yépez, al secretario Dr. Don Francisco Xavier Eugenio de Espejo y al Socio de número Don Andrés Salvador.<sup>173</sup> La carta que solicitan al Rey su aprobación, por medio del presidente de la Audiencia, fue firmada por los siguientes personajes, todos vinculados de una u otra forma con la Universidad:

Joseph, Obispo de Quito, Estanislao de Andino, Lucas Muñoz de Cubero, Juan Moreno Abendaño, el marqués de Villa Orellana, El marqués de Selvalegre, D. Bernardo Delgado y Guzmán, Gerónimo Pizarro, Juan de Larrea, Gabriel de Zenitagoya, Joseph Xavier de Ascásubi, Mariano Maldonado, Dr. Quiñones y Cienfuegos, Agustín Marín de Blas, Antonio Romero de Tejada, Nicolás Cavezas Merizalde, Francisco de Villacís, Joaquín de Arteta, Carlos Pesenti, Pedro Joseph Aguilar, Pedro Calisto y Muñoz, Ramón de Yépez, Melchor Ribadeneyra, Juan José Boniche, Josef de Aguirre, Antonio de Aspiazu, Antonio Marcos Superno, Francisco Xavier Eugenio de Santa Cruz y Espejo, *Secretario de la Sociedad*.

El obispo de Quito, Pérez Calama, en su discurso inaugural, como presidente<sup>174</sup> aspiraba que la Sociedad alcance bienestar de todos sin distinción y de clases sociales y sin disputas intestinas. Pero, además abogaba por la cuestión política imperante.

¿Podrá dudarse, que VV. SS., y los demás sabios y Caballeros de Quito, con su notoria instrucción y actividad pueden llegar a conocer las enfermedades políticas que tienen postrado a este Reyno, investigar las causas que las ocasiona, y hallar a costa de observación y de estudio los medios mas proporcionados para su restablecimiento?<sup>175</sup>

El prelado era claro en señalar la deplorable situación por la que atravesaba la provincia y, de la misma forma, no dudaba que serían sus mismos hijos los que restablecerán su antiguo prestigio. *Por mi parte, decía, ofrezco contribuir con quantos arbitrios de dinero y libros, pendan de mi.*<sup>176</sup> De esta forma, Calama, como ningún otro, congenió con los sentimientos y los intereses quiteños. Postura progresista que, sin duda, determinó que alguna parte de la clerecía lo vea con sospecha y recelo. La misma

<sup>173</sup> Paladines, Carlos, *El movimiento...*, op. cit., p. 391.

<sup>174</sup> Esta Junta se celebró en la Aula General de la nueva universidad a la cual asistieron, el presidente de la Audiencia, artesanos y maestros de todos los gremios profesionales de la sociedad.

<sup>175</sup> Calero y Moreyra, D. Jacinto, *Mercurio Peruano de historia, literatura y noticias públicas que da luz la Sociedad Académica de Amantes de Lima*, T. IV, Lima, Imprenta Real de los Niños Huérfanos, 1792, pp. 70,71.

<sup>176</sup> *Ibid.*, p. 71.

universidad buscaba seguir manteniendo su estatus basado en la estratificación social y donde se privilegiaba “*los conductos conservadores de las jerarquías y rangos de nacimiento, y no -precisamente- de las virtudes individuales.*”<sup>177</sup>

Sin embargo, al despuntar sus labores, la Sociedad vería cerca su extinción. La corporación estaba destinada al fracaso porque apenas nacía en Quito, sus hermanas españolas, fenecían. Las autoridades las habían identificado como portadoras de ideas revolucionarias provenientes de la cercana Francia ante lo cual España, había cerrado puertas. Apenas se publicaron siete ediciones del periódico *Primicias de la cultura de Quito*. En marzo de 1792 aparecía el séptimo y último número, auspiciado por la sociedad, pero dirigido exclusivamente por Espejo, donde el precursor escribía su ansiada panacea: “*Ya somos consocios, ya somos quiteños (quiere decir, no españoles), entramos ya en la Escuela de la Concordia, de nosotros renace la Patria, nosotros somos los árbitros de su felicidad*”<sup>178</sup> Pero el fracaso de la Sociedad en Quito se debió también al discurso que proponía Espejo sobre la igualdad de derechos para todos sin distinción de razas ni credos. Discurso que indispuso y soliviantó a las autoridades, a unos cuantos nobles e incluso algunos profesores de la Universidad. De cualquier forma, se constituyó en el primer gran organismo de aproximación de muchos personajes con ideas autonomistas. La crisis que vivía la Audiencia era insostenible más aún si se considera que, por entonces, habían recrudecido los estragos de las reformas borbónicas y además circulaban, ya sin tapujos, las doctrinas movilizadoras de la revolución francesa. Su ocaso, sin embargo, generó un ambiente de ideas vanguardistas en el seno de una generación joven que, sin pretenderlo, estuvo marcada para la gloria como para la tragedia. Hablar de todos sería imposible, de aquellos que asumieron con sentido histórico su hora y su tiempo, hasta las últimas consecuencias: Hospital, Espejo, Rodríguez, Pérez Calama, Mejía al igual que sus vástagos, Hall, Moncayo, Albán, Echanique.<sup>179</sup> A continuación, sin embargo, es justo y necesario hacer una somera reseña de uno de aquellos, pues se constituyó en un paradigma del hombre quiteño de finales del siglo XVIII.

---

<sup>177</sup> Keeding, Ekkehart, *Surge...*, op. cit., p. 525.

<sup>178</sup> Espejo, Eugenio, *Primicias de la cultura de Quito*, 1792.

<sup>179</sup> Paladines, Carlos, “Pensamiento independentista...”, op. cit., p. 177.

## 10. Eugenio de Santa Cruz y Espejo

Nació en Quito en 1747. Su padre fue un indio cajamarquino, Luis Chusig y su madre, la mestiza quiteña Catalina Aldaz. Literalmente creció en el hospital de la Misericordia de Quito donde su padre trabajaba.<sup>180</sup> Alimentó desde muy niño el dolor, la miseria, la ignorancia y la muerte haciendo de él un hombre muy sensible y capaz de percibir los problemas de marginalidad y la colonialidad.<sup>181</sup> Y, por supuesto, los temas médicos y de salubridad.

Estudió Artes y Filosofía en la Universidad de San Gregorio sin probar “limpieza de sangre”<sup>182</sup> gracias al apoyo de los jesuitas que vieron en él, una persona competente. Bajo el influjo de su maestro el padre Juan de Hospital, maestro de filosofía, se puso en contacto con los sistemas científicos de Copérnico, Kepler, Galileo, Gassendi y Newton y de filósofos como Bacon, Descartes, Leibniz, Hobbes, Magnin y Tosca y que, según Guerra, le permitirá acceder a horizontes de comprensión basados en la observación y la experimentación y superar así, la escolástica especulativa.<sup>183</sup> Aunque obtuvo honores en sus grados de Bachiller y Maestro de Filosofía, por su extracción social Espejo empezará a vivir el rechazo y el desprecio de la aristocracia quiteña, de los funcionarios y de muchos criollos quiteños y españoles. Estudió además Medicina en la Universidad de Santo Tomás de Aquino, luego de hacer limpieza de sangre, graduándose en 1767 sin la pompa acostumbrada. Después, entre 1767 y 1770, Derecho Civil y Canónico graduándose de Licenciado.

Se ha demostrado, además que el padre Juan Bautista Aguirre, pese a no ser su profesor, fue su más significativo mentor. Aunque convivieron unos tres años, en la universidad de San Gregorio, Aguirre como profesor de filosofía y Espejo como estudiante becado por el Rey, en Colegio Seminario de San Luis. En una de sus obras lo presenta como su maestro y será citado en catorce ocasiones más, por su parte los afamados Milanesio y Hospital en siete y Magnín, en una. Esto habla del gran influjo

---

<sup>180</sup> Por tradición se conoce que su padre hizo fortuna gracias a su labor de cirujano. Disciplina que pocos la realizaban puesto que era considerada una actividad vil, sin embargo, eran los únicos que atendían las heridas, infecciones, pústulas, amputaciones y demás acciones que, en muchos de los casos, resultaban efectivas. Esto permitió convertirse en prestamista, favoreciendo especialmente a algunas congregaciones. Circunstancia que favoreció, por un lado, que su descendencia alcance, mediante un juicio de sangre, el apellido de Santa Cruz y Espejo y, por otro, que puedan estudiar sin mayores contratiempos en las universidades quiteñas.

<sup>181</sup> Guerra Bravo, Samuel, “Filosofía aplicada...,” op. cit., p. 123.

<sup>182</sup> Años más tarde, afirman algunos historiadores, que si lo hizo porque fue requisito para optar por el cargo de director de la Biblioteca Pública de Quito, expediente que se halla, hasta ahora, perdido.

<sup>183</sup> Guerra Bravo, Samuel, “Filosofía aplicada...,” op. cit., p. 124.

filosófico y literario que recibió de su compatriota.<sup>184</sup> En su defensa dice: “*De donde a mi maestro le tuvieron los lectores de Filosofía de las demás escuelas como a injusto desposeedor del pacífico imperio aristotélico. Y alguno desertó de la escuela, aún la ciudad, por no oír blasfemias contra Aristóteles*”.<sup>185</sup> Al respecto, Freile identifica también, de forma muy exhaustiva, las citas que hace Espejo de los autores extranjeros que más le influenciaron: doce veces a Francisco Suárez, diez a Heinecke, cinco a Grocio y tres a Puffendorf.<sup>186</sup> Todos, tratadistas del Derecho natural y de gentes y, en el caso del último, del Estado mixto. En su biblioteca se hallaron también autores como Voltaire, Rousseau y el mismo Erasmo. Bajo esta influencia múltiple, la postura contestataria y emancipadora de Espejo se enfocará en criticar primero la inequidad que caracterizaba a la sociedad quiteña y después las virtudes que asistía a los quiteños para autogobernarse.

Toda su tragedia comenzará cuando escribe, para su hermano sacerdote de Riobamba, un sermón en el año de 1778. Un año después, en 1779 escribió el *Nuevo Luciano de Quito*, obra de crítica cultural y educativa que inaugura una serie de escritos incisivos contra los ignorantes, los corruptos, las autoridades ineptas y voraces, los explotadores y los ávidos de dineros fáciles.<sup>187</sup> De esta manera se fue construyendo un bloque de enemigos, especialmente del gobierno, que lo perseguirán toda la vida.

El *Retrato de Golilla* lo leyó Espejo a varias personas en Riobamba, lo cual no significaba que fuera su autor. Obra satírica en verso que se exaltaba la sublevación de Túpac Amaru en el Perú. Reconoció, eso sí, que lo conocía desde 1780 y que era de autoría de un poeta francés. Pasquín que le trajo muchas acusaciones e incluso la prisión. Golillas<sup>188</sup> eran considerados los no ilustrados que usufructuaban cargos gubernamentales en España, pasquín en el que figuraba también Carlos IV.

---

<sup>184</sup> Freile, Carlos, *Eugenio Espejo, filósofo. Aproximaciones a las ideas filosóficas de Eugenio Espejo*, Quito, Abya Yala y USFQ, 1997, pp. 96-98.

<sup>185</sup> Espejo, Eugenio, *El nuevo Luciano de Quito, conversación quinta de la filosofía*, Quito, 1912, pp. 339-367.

<sup>186</sup> Freile, Carlos, *Serviles y arrepentidos en la Independencia*, Quito, PPL impresores, 2013, p. 18.

<sup>187</sup> *Ibid.*, p. 11.

<sup>188</sup> El origen de la palabra es una parte de la vestimenta masculina, como una gorguera. Como era una prenda común entre los altos funcionarios del Rey, se llamó golilla a uno de los dos partidos que se formaron con Carlos III, eran absolutistas y habían accedido al poder haciendo carrera administrativa. Eran de origen plebeyo. Se encontraban en contraposición del partido aragonés, ilustrado y dirigido por el Conde de Aranda. Versiones de Gil Blanco, Emiliano, *Entrevista*, junio de 2020.

Luego, en 1785 escribió *Reflexión sobre las Viruelas* texto que también le significó contratiempos porque se sintieron aludidos algunos religiosos betlemitas. En su intento por conseguir un mejor trabajo, viaja a Lima, pero se queda en Riobamba donde escribe, en 1786 la *Defensa de los curas de Riobamba y Cartas riobambenses* atacando a los cobradores de tributos. Al ser aludidas algunas familias de la élite riobambeña nuevamente es acusado de ofender su alcurnia enrostrándole, una vez más, su descendencia indígena. Fue entonces requerido por el presidente Villalengua que ordenó su regreso a Quito, viaje en el que fue arrestado, corría el año 1787 tiempo en que escribió varias representaciones defendiendo su inocencia. Absuelto por la sátira de la Golilla, ese mismo año, el presidente decidió expatriarlo a Lima, aunque luego dispuso ser juzgado por el virrey de Santa Fe. En carta que acompaña al reo, el presidente refiere:

El Nuevo Luciano, de que éste se jacta de ser autor... es... un verdadero plagio de escritores muy conocidos, de los cuales tomó solo la osadía y el atrevimiento con que increpan a nuestra Nación, contrayendo sus sátiras a sujetos aquí muy conocidos, y de clase muy diferente a la de Espejo.<sup>189</sup>

Su reclusión en Santa Fe le sirvió, a más de demostrar su inocencia y obtener absolución, para reunirse con los jóvenes precursores neogranadinos Antonio Nariño y Antonio Zea<sup>190</sup> a tiempo que se dio tiempo para escribir su *Discurso sobre la necesidad de establecer una Sociedad Patriótica*. Proyecto que fuera apoyado por su joven amigo el noble quiteño Juan Pío Montúfar, marqués de Selva Alegre, con quien había viajado a suelo neogranadino y evidenciado el espíritu emancipador que se movilizaba en la región. A su regreso a Quito obtuvo el cargo de bibliotecario de la recién creada Biblioteca Pública, institución que acopiaba los libros de los jesuitas expulsos. Una vez que se logró fundar la Sociedad patriótica, sería el principal editor de *Primicias de la Cultura de Quito*, periódico en el que, junto con los ideales y el apoyo de su hermano Juan Pablo,<sup>191</sup> expresaba su deseo de pasar de “*la noche y tinieblas de la ignorancia y barbarie hasta la aurora y día de la ilustración.*”<sup>192</sup> Tal fue su convicción en las potencialidades de los quiteños que sentenciaba, sin vacilación:

---

<sup>189</sup> Carta del presidente Villalengua al Virrey Gill y Lemos, Quito, 18 de marzo de 1789 en: González Suárez, Federico, *Historia General...*, T. VII, op. cit., p. 118 en nota al pie de página.

<sup>190</sup> Eugenio Espejo sería el que influya en los jóvenes Nariño y Zea en cuanto que era mayor, había leído la literatura europea, estaba formado intelectualmente y tenía claridad del proceso a seguir. Véase a Freile, Carlos, “Breves reflexiones sobre Eugenio Espejo, el precursor” en: FONSA, *Actores y procesos de la revolución quiteña*, Quito, Noción imprenta, 2009, p. 73.

<sup>191</sup> *Ibid.*, p. 68.

<sup>192</sup> Espejo, Eugenio, “Escritos”, en: *Primicias de la cultura de Quito*, Quito, p. 4.

estamos en la agradable persuasión de que los extraños que han tocado con sus manos los espíritus de Quito, si nos niegan amplitud de noticias, penetración de materias y grandeza de observaciones nos conceden ingenio, sagacidad, talentos y aptitud para entrar con decoro al palacio de las ciencias abstractas y naturales.<sup>193</sup>

Adviértase la convicción que tiene del uso racional y, sobre todo, del auto reconocimiento y la autoconciencia como fuente de salvación la patria. Principios que responden, según Guerra, a necesidades históricas y antropológicas de identidad, afirmación, revalorización o lo que se diría en la actualidad, necesidades de autoconciencia y autonomía, de soberanía, interdependencia e interculturalidad...<sup>194</sup>

Pero no será necesario revisar su basta obra para descubrir su pensamiento vanguardista, bastará seguir exhaustivamente las frases de su discurso pronunciado en la inauguración de la Sociedad Patriótica,<sup>195</sup> para encontrar sus más terminantes sentencias. “*Sí señores, decía, el orgullo es una virtud social, ella nace de aquella llama vital, nobilísima, que distingue al indolente del hombre sensible, al generoso del abatido, al ilustre del plebeyo*”.<sup>196</sup> Exhortación llamada a persuadir a los quiteños para alcanzar la llama vital. Luego afirmaba, “*ved aquí, que ya todo quiteño supone, no como un pensamiento nuevo el proyecto de sociedad; sino como una idea mil veces imaginada y otras tantas abrazada prácticamente en la Europa; pero como una idea útil, necesaria y digna de seguirse en Quito*”.<sup>197</sup> ¿Estaba hablando de seguir el ejemplo de la revolución francesa? Y con orgullo local, pues en varios segmentos, vuelve a invocar “*las consecuencias útiles de esta noble pasión, digo: del quiteño orgullo*”.<sup>198</sup>

Espejo, en igual forma que Velasco, rebatirá contundentemente la leyenda negra que se había perpetrado en contra de América pregonada por Paw, Robertson y Raynal ante lo cual sentenciaría, *Su filosofía los conduce a querer esparcir sobre la faz del universo el espíritu de impiedad...*<sup>199</sup> Y, cuando hace apología de los supremos hombres de Quito, destaca la figura del científico riobambeño.

Un sabio ignorado en la Península, no bien conocido en Quito, olvidado en las Américas, y aplaudido con elogios sublimes en aquellas dos cortes rivales en donde por opuestos extremos, la una tiene en parte la severidad del juicio, y la otra por patrimonio el

---

<sup>193</sup> Ibid., p. 4.

<sup>194</sup> Guerra, Samuel, “Filosofía aplicada en contextos...”, op. cit., p. 133.

<sup>195</sup> El discurso completo se encuentra publicado en Herrera, Pablo, *Ensayo sobre la historia...*, op. cit., pp. 67 – 77.

<sup>196</sup> Ibid., p. 72.

<sup>197</sup> Ibid., p. 72.

<sup>198</sup> Ibid., p. 72.

<sup>199</sup> Ibid., p. 73.

resplandor del ingenio. Londres y París celebran a competencia al insigne Don Pedro Maldonado, y su mérito singular le concilió el aplauso y admiración de las naciones extranjeras...<sup>200</sup>

Al hacer exaltación de este genio *que vale por mil, escuso nombrar los Dávalos, Chiribogas, Argandoñas, Villarroeles, Zuritas y Anagoitias* como parte del enorme séquito de quiteños destacados en muy distintas ramas del saber. Y como no podía ser de otra manera, nombra a los afamados artistas de la escuela quiteña, así como al Conde Miguel Jijón. Con todos estos portentos juntos, dice Espejo, “*la sociedad es la que en la Escuela de la Concordia hará estos milagros, renovará efectivamente la faz de toda la tierra*”.<sup>201</sup> Tal sería su fe en la patria que, subrepticamente *desmiente* a los mentores de la revolución francesa a la vez que se adscribe súbdito del monarca español. Pues aboca todas sus esperanzas en la capacidad propia de superación intelectual de los quiteños. Por tanto, y tal como lo descubre Baldano, en Espejo no se encuentran esas ideas republicanas, tan claras como muchos se empeñan en demostrar, a lo mucho, un pre-liberalismo económico.

El presidente Villalengua, en su informe al virrey en 1787 aseguraba, sin embargo, “*hierven las ideas liberales no solamente en la cabeza de Espejo sino en la de muchos literatos personajes de grande influencia*”<sup>202</sup> Libertad política, la tan ansiada panacea que todos esperaban conseguir y que, a Espejo, por esas ironías de la vida, será sorprendido por la muerte en la prisión. Libertad que, por otro lado, fue proclamada después que se había publicado la traducción de los “Derechos del Hombre y del Ciudadano” de origen galo.

Espejo consideraba las soluciones del problema exclusivamente desde la perspectiva de la legislación humana. Observaba en Quito fuertes injusticias, provocadas por las leyes que no fueron promulgadas por los habitantes americanos mismos, sino por la fuerza colonial opresora.<sup>203</sup>

Tal y como se puede apreciar, su vida se caracterizó por una lucha continua contra un medio absolutamente hermético y contra las adversidades. Por entonces era inconcebible que un mestizo y peor un indígena pudiera aspirar a algo superior y por eso todas las trabas que le pusieron. Sin embargo, Espejo se reivindicaba en sus escritos con burlas y sátiras sumando tras de sí las enemistades de muchos furibundos adversarios. Tal

---

<sup>200</sup> Ibid., p. 74.

<sup>201</sup> Ibid., p. 76.

<sup>202</sup> Muñoz Vernaza, Alberto, “Obras de Espejo” en: *La unión literaria*, Cuenca, entregas IV – VI, p. 280.

<sup>203</sup> Keeding, Ekkehart, *Surge...*, op. cit., p. 522.



parece que, en el fondo le temían a la vez que le admiraban. “*Su inteligencia era poderosa; su don de observación, extraordinario; su erudición, increíble; su pluma, acerada y mordaz, un poco pesada dado el ambiente cultural de la época; su ironía, sin límites; la puntería de sus dardos, tremenda.*”<sup>204</sup> Espejo, por todo ello, fue un humanista convencido, ya que sus ideas contestatarias llegaron a soliviantar el *statu quo* en momentos que, oponerse a la autoridad real, era un crimen de lesa majestad que incluso se pagaba con la vida.

Escribió mucho; no todas sus obras han sido identificadas y algunas probablemente han desaparecido. Pero en todas hizo el oficio de sembrador de inquietudes. No exponía sus teorías políticas, las insinuaba. Por necesidad estratégica, no atacaba de frente, porque al primer impacto habría sido aniquilado, minaba lentamente las posiciones enemigas. No utilizaba el insulto, sino la burla. No dirigió ejércitos, no era un militar; preparó discípulos, era un maestro. Ignoraba el manejo de las armas, conocía el arte de escribir. Le era extraño el olor de la pólvora, amaba el de la tinta de imprenta. Era, pues un zapador silencioso, un *duende*, como se definió el mismo.<sup>205</sup>

Mas, como en todo, Espejo también recibió la censura de sus propios coidearios al momento de proclamar el sentido de igualdad. Tesis que soliviantó la mentalidad de la clase dominante y, entre ellos, las de sus propios compañeros que detentaban títulos de nobleza. Circunstancia que desde el primer número de *Primicias* se evidenció con los pocos suscriptores que tuvo. ¿La universidad era contraria a las ideas emancipadoras del prócer?<sup>206</sup> No, los criollos terratenientes y los nobles de la ciudad temían una insurrección general de los sectores emergentes en busca de algunas prerrogativas que estaban reservadas sólo para ellos. La visión liberadora de la universidad, en cuanto proveedora del saber y el conocimiento fue evidenciada, a lo largo de los años, en la formación de los cuadros dirigentes que luego habrían de jugarse *al todo o nada* por la auto determinación política. Cuadros conformados por miembros de la clase social privilegiada que, según Roig, siempre estuvo poseída por el temor de los alzamientos de las clases emergentes. Y sólo bajo esta condición, la de mantener el poder y control sobre las demás clases sociales, dieron esos mismos hombres el paso del autonomismo al independentismo o separatismo.<sup>207</sup> Cómo no iba a provocarse inquietud, recelo y

---

<sup>204</sup> Salvador Lara, Jorge, *La patria...*, op. cit. pp. 56-57.

<sup>205</sup> *Ibid.*, p. 57.

<sup>206</sup> Quedaba claro que muchos profesores y estudiantes pertenecían a las clases aristocráticas de la ciudad y, por tanto, eran contrarios de la tesis de la igualdad social como fuente del progreso que defendía Espejo.

<sup>207</sup> Roig, Arturo Andrés, *Humanismo...*, op. cit., T. I., p. 79.

nerviosismo si el prócer llegó a sentenciar: “...*nosotros nos habíamos de erigir en Señores, o lo que en el lenguaje de la Jurisprudencia se dice, patrones.*”<sup>208</sup>

<b>CÍRCULO DE AMIGOS DE EUGENIO ESPEJO</b>		
1	Juan Pío Montúfar y Larrea, marqués de Selva Alegre*	Presidente de la primera Junta, viajaron juntos a Bogotá.
2	Jacinto Sánchez de Orellana, marqués de Villa Orellana	Miembro de la Sociedad Patriótica, diputado del barrio San Roque
3	Juan de Larrea y Guerrero	Miembro de la Sociedad Patriótica.
4	Juan Salinas	Enjuiciado por los pasquines de 1794.
5	José Javier Ascáubi y Matheu*	Miembro de la Sociedad Patriótica, paciente de Eugenio Espejo.
6	Pedro Quiñones y Cienfuegos*	Miembro de la Sociedad Patriótica, maestro de José Mejía quien fuera esposo de Manuela Espejo.
7	Mariano Merizalde	Amigo de Eugenio y Juan Pablo
8	Juan de Dios Morales*	Amigo de Eugenio y Juan Pablo, defensor de éste en el juicio por las declaraciones de Navarrete.
9	Luis Quijano	Abogado de Manuela en el juicio contra Luis Muñoz de Guzmán.
10	Mariano Villalobos	Amigo de Eugenio en el bullado caso de las banderitas en las cruces de la ciudad.
11	Joaquín Rodríguez*	Compañero de estudios de Eugenio.
12	Miguel Antonio Rodríguez*	Tradujo los Derechos del Hombre y del ciudadano, autor del Pacto Solemne de 1812.
13	Juan Pablo Espejo	Hermano y coideario.
14	Manuela Espejo	Hermana y coidearia.
15	José Mejía Lequerica*	Esposo de Manuela Espejo y parlamentario en las Cortes de Cádiz.

Elaborado por: Rex Sosa

**Fuente:** Freile, Carlos, “Breves reflexiones sobre Eugenio Espejo, el precursor” en: FONSAL, *Actores y Procesos de la revolución quiteña*, (67 – 76), Quito, Noción Imprenta, 2009, p. 71.

\*Miembros vinculados con la Universidad.

### 10.1. El caso de las banderas

Todos los dardos apuntaron a Espejo como el ideólogo de las banderas rojas que aparecieron, atadas a varias cruces de piedra de la ciudad, la mañana del 21 de octubre de

<sup>208</sup> Espejo, Eugenio, *Escritos de Espejo*, T. II, Quito, Imprenta Municipal, 1912, p. 58.

1794. Escritas en latín, es decir, de forma disimulada el texto decía: *Sed libres, conquistad la felicidad y la gloria por la cruz de Cristo*. Sin desdeñar la religión, la libertad se había convertido en la panacea que se debía alcanzar para luego alcanzar la felicidad y la gloria. Pérez Muñoz dirá al respecto “*se probó y justificó plenamente que el Marques de Selva Alegre, con Morales, Salinas y los dos hermanos Espejos fueron autores de los pasquines y banderillas de libertad republicana que amanecieron puestas en las esquinas.*”<sup>209</sup> Por la cercanía de fechas, se supone que hubo cierta relación con el arresto que había sufrido su joven amigo Antonio Nariño en Santa Fe, en el mes de agosto, ciudad donde también aparecieron unos pasquines sediciosos.

El 21 de noviembre volvieron aparecer unos pasquines pegados en las paredes de la ciudad, esta vez, vinculando la Revolución Francesa a la futura independencia americana y sin descartar el apoyo de los Estados Unidos.<sup>210</sup> Juan Pablo Espejo, hermano de Eugenio, trató muchas veces y sin mayores reparos el tema del tiranicidio, afirmación que se descubre en las declaraciones de Francisca Navarrete. “*El Rey no es un padre, sino un tirano, y el que un hijo pida a su padre la libertad no es pecado...*”<sup>211</sup> Estas aseveraciones fueron causa para el apresamiento de los hermanos Espejo. Como consecuencia de este hecho, en la ciudad de Cuenca vuelven aparecer más pasquines, esta vez el 21 de marzo de 1795 (por coincidencia, siempre es el 21), pero esta vez, con textos muchos más incendiarios y directos.

<i>Nobles ciudadanos, prevengan las armas para la libertad nuestra y la de nuestros hijos</i>
---

<i>Noble auditorio, prevenid vuestras armas para la libertad de vuestros hijos, y de nosotros, pues no queremos este tirano Rey</i>
---

<i>A morir, o vivir sin Rey, prevénganse valeroso vecindario, que la libertad queremos...</i>
---

**Fuente:** Keeding, Ekkehart, *Surge...*, op. cit., p. 603.

El giro ideológico que habían tomado los pasquines hablaba, a las claras, del directo cuestionamiento que se hacía a la figura del Rey, tildado de tirano. Notificado Manuel Godoy de estos acontecimientos, en marzo de 1795, acometió contra los gestores de los pasquines de Quito, Cuenca y Guayaquil, ciudad donde también se había cuestionado a las autoridades locales tanto como en Perú y México. “*para su castigo y tranquilidad pública, y sin ser indulgente ni detenido en reflexiones, si la materia era o*

<sup>209</sup> Hidalgo Nistri, Fernando, *Compendio...*, op. cit., p. 94.

<sup>210</sup> Keeding, Ekkehart, *Surge...*, op. cit., p. 601.

<sup>211</sup> *Ibid.*, p. 602.

*nó más o menos grave.*"<sup>212</sup> Se advierte, por tanto, que este fenómeno había adquirido características regionales amplias. De hecho, después de 1801, el tema del tiranicidio fue absolutamente prohibido en las aulas universitarias americanas y antes que sea tarde, se dispuso restricciones de entrada a tierras americanas e incluso de deportación de franceses sospechosos. De arreciar las penas contra los hermanos Espejo en Quito y Nariño en Santa Fe. De exhortar a la Iglesia a predicar ciega obediencia al monarca así como que en las universidades queden extintas las cátedras del Derecho Natural e Internacional.<sup>213</sup>

## 10.2. La base conceptual

Hay que reconocer que la trilogía doctrinaria del renacentismo salmantino encabezada por el derecho de gentes de Vitoria, el de resistencia de Suárez y el regicidio, así como el tiranicidio de Suárez y Mariana llegaron lozanas a la última parte del siglo XVIII. Esto se demuestra, por ejemplo, en las tesis de grado que se presentaron en la universidad especialmente en las cátedras de Derecho. Con el humanismo proteccionista sentaron su cimiento y luego tuvieron la fortaleza de influir con el humanismo universitario en sus aulas y con el contestatario a partir de las reformas borbónicas del siglo XVIII. Será, a partir de 1765 y la revolución de los barrios de Quito, que llegaron a la ciudad nuevas obras que concitan no solo el interés y alcanzan una enorme aceptación entre la comunidad letrada de la ciudad sea esta civil o religiosa. Y todas, bajo el mismo manto del humanismo emancipador. Como ya se dijo, es interesante constatar que, al finalizar el siglo, Espejo cita doce veces a Suárez, diez a Heinecke, cinco a Grocio y tres a Puffendorf.<sup>214</sup> Aquí que se encuentra la clave conceptual de sustento al movimiento emancipador quiteño. Este es, por así decirlo, el núcleo o fundamento conceptual nacido de la clarividencia del precursor. El grado de importancia asignado a cada uno responde, sin duda, a las doctrinas que lograron formular y proyectar en el tiempo. Es decir, Espejo hizo acopio no solo de las tesis de la escuela teológica y jurídica de Salamanca, sino también de la corriente europea que, en general, cuestionaron los absolutismos. De aquellas que tuvieron la fortaleza de sobrevivir el paso de los siglos, como de aquellas que llegaron en el siglo XVIII e impactaron a los quiteños. La lucidez de sus tesis y el grado de proyección social, conmocionaron tanto como las noticias de la independencia de los Estados Unidos y la misma Revolución Francesa.

---

<sup>212</sup> Ibid., pp. 606 - 607.

<sup>213</sup> Ibid., p. 609.

<sup>214</sup> Freile, Carlos, *Serviles y arrepentidos...*, op. cit., p. 18.

La obra y pensamiento de Suárez ya ha sido reseñada, en capítulos anteriores. A continuación se identificará la de Johann Gottlieb Heinecio (1681 – 1741). Su obra *Elementa juris naturae et Gentium*, Ginebra 1734, fue prohibida 1749. En ella define que, si todos los ciudadanos someten sus voluntades a la de una persona física, nace la Monarquía, el reinado o el Principado. Si se someten a la voluntad y determinación de muchos, la Aristocracia. Finalmente, si lo que todos los ciudadanos determinan de común acuerdo y se tiene por la voluntad de toda la república, entonces esta forma de gobierno se llama Popular o Democracia.<sup>215</sup> Sin embargo, su degeneración desemboca en Tiranía en el primer caso, Oligarquía en el segundo y, en el tercero, Olocracia.<sup>216</sup> “Y como la más poderosa es la que suele dar el nombre, no pueden menos de nacer varias especies de reinados, aristocracias y democracias, que nos importa muy poco saber, si se han de llamar GOBIERNOS MIXTOS.”<sup>217</sup> Heinecio participa además de la unión de repúblicas como posibilidad para la consecución de los gobiernos Federativos.<sup>218</sup>

Hugo Grocio (1583 – 1645) fue un teólogo, jurisconsulto, filósofo e historiador holandés. Su obra consagratoria, *De juri bellii pacis libri*, París 1625, fue prohibida en 1756. Su nueva forma de ver la corriente del Derecho natural, es decir del iusnaturalismo más clásico, le sirvió para convertirse en un defensor de la soberanía absoluta del Estado sobre el territorio. La guerra que se libraba, por entonces en Europa, le permitió ver de cerca los crímenes y los abusos repugnantes de la fuerza.<sup>219</sup> De tal forma que buscaba, “como él mismo confiesa en la introducción de su libro, arrojar una palabra de paz en medio del ruido de las pasiones de los combatientes y del estrépito y choque de sus armas.”<sup>220</sup> Hay que reconocer la importancia que tuvieron las obras de sus antecesores, Vázquez, Cobarrubias, Soto, Vitoria y Suárez para poder formular, de una manera más completa, su ciencia del *Derecho de gentes*. Y como él mismo dijera para levantar el edificio de su obra clásica.<sup>221</sup> “El hombre es sociable por naturaleza, por inclinación y

---

<sup>215</sup> Heineccio, J. Gottlieb, *Elementos del Derecho Natural y de Gentes*, Madrid, Librería de... de la Concepción Gerónima, 1837, pp. 266 - 267.

<sup>216</sup> Ibid., p. 267.

<sup>217</sup> Ibid., p. 268.

<sup>218</sup> Ibid., p. 268. El autor cita a Pufendorf para sustentar el criterio federativo como resultado de la reunión de estados mediante *communi rege*, es decir, aceptando las particularidades de cada reino, pero bajo el paraguas de un gobierno común.

<sup>219</sup> Mellado, Francisco de, *Enciclopedia moderna, Diccionario universal de literatura, ciencias, artes, agricultura, industria y comercio*, T. XIII, Madrid, Establecimiento tipográfico de Mellado, 1852, p. 449.

<sup>220</sup> Ibid., p. 450.

<sup>221</sup> Ibid., p. 448.

*por convencimiento; luego todo lo que tienda a perturbar este estado será contrario al derecho y a la justicia.*"<sup>222</sup>

Samuel Puffendorf. (1632 - 1694) Su obra *De jure naturae et gentium libri octo* contribuyó a generalizar, mucho más, la ciencia del Derecho natural. Humanista luterano alemán, defendía el criterio que solo la razón depara a los hombres una vida armoniosa en comunidad y, sólo el poder humano de dirigir y mandar puede asegurar la vida social. Su iusnaturalismo no reconoce ningún derecho natural individual, sino solo social. Pero es que, además, dentro de su pensamiento jurídico, destacan las nociones de libertad e igualdad. A la postre, se constituyó en un gran difusor, en toda Europa, del humanismo tanto como lo hizo en América.

### **11. Alexander von Humboldt (1769 – 1859)**

Por todos era conocido que los científicos Humboldt y Bonpland eran partidarios de los idearios que animaron la Revolución Francesa y, por eso, los monarcas ibéricos temían que difundieran ideas nuevas y capciosos principios. Pese a todo, Carlos IV autorizó su ingreso a las colonias americanas. Humboldt, en estricto rigor, no era un jacobino típico, propugnaba eso sí el progreso bajo reformas y no mediante revoluciones. El prusiano era especialista en etnografía, antropología, física, zoología, climatología, oceanografía, geografía, geología, oceanografía, mineralogía, vulcanología, biología y, por si fuera poco, fue un humanista convencido.

En atención a su postura eminentemente defensora de la naturaleza, el científico fue duro cuestionador al señalar el nivel de explotación mineral que se hacía en América y, por tanto, del daño que se perpetraba a la naturaleza. *“El poder imperial explotaba las colonias en busca de materias primas y de paso destruía el medio ambiente”*.<sup>223</sup> Según Coxe, Carlos III, en su empeño por lograr aumentar sus rentas, había mejorado el sistema de explotación de minerales gracias a que los ministros de su gabinete habían contratado a Bocoles, a finales del siglo XVIII, un sabio inglés que logró duplicar su producción reduciendo a la mitad el precio del azogue.<sup>224</sup>

El sabio barón de Humboldt, cuya autoridad es tan respetable, ha dejado un cuadro comparativo de este aumento; del cual resulta que sin contra la cantidad de metales

---

<sup>222</sup> Ibid., p. 450.

<sup>223</sup> Wulf, Andrea, *La invención de la naturaleza, el nuevo mundo de Alexander von Humboldt*, Epulibre, 2015, p. 346.

<sup>224</sup> Coxe, Guillermo, *España...*, op. cit., p. 507.

preciosos esportados por contrabando, desde 1750 hasta 1785, casi se duplicó, y que desde entonces ha continuado siendo muy considerable hasta los últimos tiempos.<sup>225</sup>

Sin embargo, su actitud crítica frente al sistema no era solo por la destrucción desenfrenada que se hacía de la naturaleza en las colonias como fruto de la extracción de minerales, madera y urbanización, sino por la sistemática explotación de la población originaria. Justamente a Carlos IV, el monarca que le había concedido el permiso para explorar territorios latinoamericanos, le había publicado una dura crítica sobre el poder colonial.<sup>226</sup> De ahí su postura abiertamente contraria y al que lo consideraba un gobierno de desconfianza.

¿De dónde viene esta falta de moralidad, de donde vienen estos sufrimientos, este malestar en el cual todo hombre sensible se halla en las colonias europeas? Es que la idea de la colonia misma es una idea inmoral, es la idea de un país que uno hace tributario a otro, de un país en el cual se debe alcanzar solamente un determinado grado de prosperidad, en el cual la industria, las luces solamente deben esparcirse hasta cierto punto. Pues más allá de este punto la madre patria, según las ideas concebidas, ganaría menos; más allá de esta mediocridad la colonia demasiado fuerte, demasiado capaz de sostenerse ella misma se volvería independiente.<sup>227</sup>

De su estadía de casi seis meses en Quito, Pérez Muñoz daba cuenta de las reuniones que mantenía, a puerta cerrada, con algunos de los protagonistas de la revolución. Según este autor, reuniones conspirativas contra la monarquía dado que había encontrado adláteres que habrían de comprometerse en la nefasta aventura emancipadora.

Llega a Quito y estúvose seis meses el que no paraba ocho días en ninguna parte. Trata íntimamente con Selva Alegre, con Salinas, Quiroga, Larrea, Morales, Mejía y en fin con cuantos han sido ahora actores principales de la Revolución. Conferencia frecuentemente a puerta cerrada con el Obispo Cuero y Caicedo y con el presidente Carondelet; déjale a este los planos hechos y formada logia de Jacobinos y parte para Lima, dejándose en Quito en casa de Salinas los cajones de dibujos de plantas que cautelosamente había acopiado con su compañero Bompland.<sup>228</sup>

Su corto periplo por tierras americanas le permitió nutrirse de una infinidad de hechos que determinaron su firmeza para condenar, abiertamente, el atraso al que había sido entregado un continente tan rico y tan magnánimo. Su pensamiento *contestatario* se pudo evidenciar en la correspondencia enviada a sus amigos quiteños en la que, sin

---

<sup>225</sup> Ibid., p. 507.

<sup>226</sup> Wulf, Andrea, *La invención de...*, op. cit., p. 346.

<sup>227</sup> Humboldt, Alexander von, *Diario de viaje en la Audiencia de Quito*. Edición de Moreno Yáñez, Segundo y Traducido por Borchart de Moreno, Christiana, Quito, Occidental Exploration and Production Company, 2005, p. 290.

<sup>228</sup> Hidalgo Nistri, Fernando, *Compendio...*, op. cit., p. 96.

rodeos, dio su parecer. En la siguiente cita, caracteriza adecuadamente el sistema imperante y expresa los principales fundamentos por los cuales, los quiteños, fueron empujados a dar el golpe emancipador.

Empleos se dan solamente a los advenedizos y a los truhanes que el hambre exiló de Europa; a éstos se les permite despreciar públicamente a los nativos de la colonia; se envían personas que chupan la sangre de los criollos y que hablan sin cesar de los bienes que han abandonado para establecerse en una tierra donde todo les disgusta, donde el cielo no es azul, donde la vianda no tiene sabor, donde todo es despreciable, aunque no lo abandonan... Como reacción los criollos buscan hábitos y títulos con los cuales la madre patria halaga su vanidad practicándoles suaves sangrías. Esta misma reacción produce un odio mortal entre europeo y el criollo; el hijo detesta al padre. A medida que el odio por la madre patria aumenta, crece el amor por el suelo nativo... Los gobiernos europeos han logrado también esparcir el odio y la desunión en las colonias, que allí casi no se conocen los deleites de la sociedad; al menos es imposible toda diversión duradera en la cual muchas familias deben reunirse. De esta situación nace una confusión de ideas y de sentimientos inconcebibles, una tendencia revolucionaria general, pero este deseo se limita a expulsar a los europeos...<sup>229</sup>

Humboldt dirá, respecto de la monarquía que su ansia de riqueza había llevado el abuso de poder en Latinoamérica. Y todo ello estaba reforzado por los datos estadísticos y demográficos que los había obtenido en archivos oficiales.<sup>230</sup>

## 12. ¿Qué pasó con la universidad?

El prestigio científico de la San Gregorio se mantuvo, en cierta forma, cuando fue fusionada a la de Santo Tomás de los padres predicadores, después de la expulsión de Compañía de Jesús. Sin embargo, la naciente Real y Pública Universidad, de finales de siglo, tuvo que vivir años difíciles. Su secularización no significó un cambio de paradigmas pues si bien las remuneraciones de los docentes quedaron aseguradas con las rentas reales, el espíritu institucional siguió siendo monacal. Las cátedras, por ejemplo, mantuvieron la misma orientación tomista, característica *sine qua non* de los dominicos. Sobre la base de las mismas asignaturas, en torno a la filosofía y la teología se habían incorporado otras como el derecho y las leyes tanto religiosas como civiles. Dentro de estas últimas, según el Estatuto de Pérez Calama,<sup>231</sup> derecho público, civil, política personal y gubernativa y economía pública, muestran que la universidad, paulatinamente se fue secularizando. El claustro había solicitado al Rey, en carta del 18 de mayo de 1787, que los dos mil pesos que el obispado de Quito enviaba a la Universidad de Lima les sean

<sup>229</sup> Humboldt, Alexander von, *Diario de viaje...*, op. cit., pp. 290-291.

<sup>230</sup> Wulf, Andrea, *La invención...*, op. cit., p. 347.

<sup>231</sup> Pérez Calama, José, *Plan sólido, útil, fácil y agradable de los Estudios, Cátedras que pueden y conviene poner ejercicio desde el próximo Curso de 91 y 92 en la Real Universidad de Santo Tomás de esta ciudad de Quito*, Imprenta de la Compañía, 1791.



asignados, para la dotación de más cátedras. La negativa respuesta del monarca no llegaría sino en 1802.<sup>232</sup> Pese a todo, la institución intentó sacudirse, según algunos investigadores, del escolasticismo que no permitía el despegue diáfano de las ciencias empíricas. Fenómeno que, al parecer, se produjo entre 1767 y 1787 cuando las órdenes religiosas dejaron de tener un papel preponderante para dar paso a una Universidad hacendaria, predominantemente secular e ilustrada.<sup>233</sup>

En definitiva, el último decenio del siglo XVIII se caracterizó por una cierta movilidad tanto de cátedras como de profesores cuando ya la institución se había establecido, definitivamente, en el edificio de los jesuitas expulsos. Es un decenio de una enorme calentura ideológica por la presencia, siempre cáustica y polémica, de Eugenio Espejo y sus escritos, especialmente del periódico *Primicias de la Cultura*,<sup>234</sup> de los pasquines que aparecieron en Quito, Guayaquil y Cuenca. De igual forma, del cúmulo de publicaciones en torno a la revolución francesa, que había concitado la atención de los jóvenes quiteños, y se había constituido en una inagotable fuente de inspiraciones doctrinales. Miguel Antonio Rodríguez puso en circulación una versión desaparecida de los “*Derechos Humanos*”, en tanto los dominicos persistían en su defensa del tomismo como eje fundamental de la educación. De cualquier forma, la Revolución Francesa se constituyó en un poderoso estímulo para leer a los filósofos ilustrados tan odiados, por la funesta propaganda que les habían hecho los funcionarios gubernamentales, y las mismas prohibiciones de la Iglesia. Era, prácticamente, imposible seguir manteniendo en el ostracismo las ciencias empíricas y, de igual forma, el estudio ya sin trabas de las modernas concepciones que ponían en duda, el sistema monárquico. De esta forma, el humanismo *emancipatorio* quiteño empezaba a tomar fuerza. De hecho, la universidad no había acatado las exhortaciones consagradas en los Estatutos de 1787, 1791 y 1800 respecto de mantener una dialéctica inofensiva, cristiana y sin cuestionamientos al poder monárquico. “*Al contrario, escuelas protestantes, el escepticismo, el deísmo, ateísmo, politeísmo, la filosofía natural de Rouseau y el Derecho internacional moderno según Grotius y Heinecke fueron divulgados por teólogos, juristas y profesores de filosofía.*”<sup>235</sup>

<sup>232</sup> A.G.U.C.E., *Colección de cédulas reales...*, op. cit., f. 18 - 19.

<sup>233</sup> Paladines, Carlos, “Pensamiento independentista...”, op. cit., p. 181.

<sup>234</sup> El periódico tuvo una vida efímera. Empezó a publicarse el jueves 5 de enero de 1792, se publicaron apenas siete números. El último se publicó el 29 de marzo de 1792.

<sup>235</sup> Keeding, Ekkehart, *Surge...*, op. cit., p. 630.

Recuérdese que el 8 de noviembre de 1802, en torno a los censores reales, el Rey había decretado lo siguiente:

Instrucción y reglas de gobierno que han de observar los censores Regios de todas las universidades de los Reinos de las Yndias e Yslas Filipinas.- Cuidará el censor Regio de no aprobar conclusiones inconducentes o sin uso en el foro para la inteligencia del dogma o moral, y en que no se vea la sólida y verdadera instrucción de la juventud.- No consentirá se defiendan pro universitate et cátedra, las cuestiones y materias que no sean conformes a la asignatura de la cátedra del que las preside.- Reprovará las que se opongan a las regalías de mi corona, leyes del Reyno, derechos nacionales, concordatos y cualesquiera otros principios de la constitución civil y eclesiástica.- No permitirá se defienda o enseñe doctrina alguna contraria a la autoridad y regalías de la corona, dando cuenta a la Audiencia del distrito de qualquiera contravención para su castigo.- No admitirá conclusiones opuestas a las Bulas Pontificias y Decretos Reales que tratan de la Ynmaculada Concepción de Nuestra Señora.- No consentirá se contenga disputa, cuestión o doctrina favorable al tiranicidio o regicidio, ni otras semejantes de moral laxa y perniciosa.- Revereá con particular cuidado las dedicatorias, así en la substancia como en los dictados y ponderaciones, pues reduciéndose a imitar una carta en que se dirigen las tesis al patrono que se elige por mecenas, es cosa ridícula declinar en alabanzas cansadas y en adulaciones manifiestas, método muy opuesto a la simplicidad filosófica de un literato que deve explicarse sin afectación y con naturalidad en términos decentes y concisos.- Procurará el censor que la latinidad de las conclusiones sea concreta y propia sin anfibologías ni obscuridades misteriosas.<sup>236</sup>

Como se puede apreciar, el monarca prohibía enfáticamente las doctrinas jesuíticas, pero nunca específica, si lo hacía con sus sabios ideólogos.

A inicios del nuevo siglo, la Real y Pública Universidad se aprestaba a la elaboración de un nuevo Estatuto puesto que los tres anteriores nunca recibieron el pase regio. Los dominicos en su empeño por participar, nuevamente, en su redacción, tal y como lo habían hecho en años pasados, se encontraron con la férrea oposición del claustro universitario que les presentó severos cuestionamientos. Los dominicos argumentaban “*escandalosos efectos que ha producido la libertad filosófica*”<sup>237</sup> recordando además la voluntad soberana de la extinción de la escuela llamada jesuítica. La contundente réplica, en atención al mandato soberano de aplicar “a estudios, sin influencia de escuelas”, el claustro señalaba “*que, si ha de haber libertad para escoger, es necesario que haya en qué escoger. No nos debemos pues sujetar a solo la doctrina de Santo Tomás, y así es preciso se niegue su autoridad, cuando seamos de contrario dictamen y opinión.*”<sup>238</sup>

<sup>236</sup> A.G.U.C.E., *Colección de cédulas reales...*, op. cit., s/f.

<sup>237</sup> Claustro universitario, *Expediente sobre que los comisionados para formar los nuevos estatutos de la universidad arreglen el plan de estudios y método de enseñanza en ella, con asistencia y dictamen de los religiosos de Santo Domingo que son destinados para catedráticos*, publicados por: Paladines, Carlos, *El movimiento ilustrado...*, op. cit., p. 245.

<sup>238</sup> *Ibid.*, p. 252.

En su extensa carta, dirigida al presidente de la Audiencia, el claustro insistía en la libertad de cátedra. *“Baste por último decir que separándose del Santo sus mismos hermanos no han hecho más que seguir el consejo del sabio dominicano maestro Francisco Vitoria. Que el mismo santo se retractaba, muchas veces, de varias Sentencias”*<sup>239</sup> es decir, nada era inmutable. Argumentaban además que en varias universidades de España no solo se ciñen a San Agustín y Santo Tomás, por lo tanto, si el monarca no quiere que persista la cátedra de Suárez, *“quiere que los Catedráticos den en viva voz noticia a sus discípulos de los Escolásticos principales con excepción de sus fundamentos, sin formar contención ni preferencia de opiniones, pues no están reprobadas por la Iglesia.”*<sup>240</sup> Entonces ¿porqué excluirlo de la universidad?

Al finalizar sentenciaban *“la universidad debe regir, y no tiranizar los entendimientos de los escolares.”*<sup>241</sup>

Firmaron el expediente, el 5 de julio de 1803.

Nombre	Asignatura
Juan Ruiz de Santo Domingo	Instituta
Ramón de Yépez	Jurisprudencia
Bernardo Ignacio de León y Carcelén	Cánones
Joseph Xavier de Ascázubi	Derecho (Política), vicerrector y conciliario.
Mariano Joseph Murgueytio	Filosofía?
Manuel Joseph de Caicedo	Víspera de Leyes
José Abarca	Medicina
Pedro Quiñonez y Cienfuegos	Prima de Leyes
Bernardino Delgado	Medicina

Hasta la fecha, habían regido los Estatutos de 1787, pese a que no habían recibido el pase regio, igual sucedió con los Planes de Pérez Calama y Carondelet. En 1803, luego que se había suscitado el impase entre los tomistas y el claustro universitario, desembocó

<sup>239</sup> Ibid., p. 252.

<sup>240</sup> Ibid., p. 259.

<sup>241</sup> Ibid., p. 260.

en un conflicto entre los dominicos y los profesores laicos. Como consecuencia, en 1808 el Rector del Colegio de San Fernando dejó de pagar los sueldos a varios profesores de Jurisprudencia de la Universidad, entre ellos, Félix Víctor de San Miguel, Pablo Arenas y Luis Quijano, profesores que cobraban tales haberes de unos censos pertenecientes a dicho Colegio.<sup>242</sup> Todo este percance, de orden administrativo, se alberga en la documentación que se el Archivo Nacional de Historia de la ciudad de Quito.

Hay que recordar que el Estatuto vigente había sufrido modificaciones en algunas constituciones. Por ejemplo, Carondelet prohibió la reelección del rector y sólo, en casos excepcionales, la prolongación extraordinaria por un año más, de esta forma, continuaba vigente la alternancia entre eclesiásticos y civiles. También había obtenido, mediante cédula real de 30 de julio de 1803, que toda terna para oposición de cátedras la debía presentar el presidente de la Audiencia como Vicepatrono de la Universidad. Esto provocó el enfrentamiento entre el presidente y el rector don José Manuel Caicedo.<sup>243</sup> Peor percance suscitó la modificación que hizo en torno a los periodos de estudio y al sistema de oposición de cátedra y de grados de jurisprudencia que ejecutó el presidente con acuerdo del nuevo rector Antonio de Tejada. La gran tensión que se produjo con los profesores de leyes quedó resuelta, en 1807, homologando la cátedra a los periodos habituales de la Universidad, es decir desde el 18 de octubre hasta el 14 de julio.<sup>244</sup> Y, a los profesores inconformes, el Fiscal sentenciaba *"se les aperciba con privación de las cátedras por la menor inobservancia o demostración directa o indirecta que hicieren contra los así mandado en una y otra providencia."*<sup>245</sup>

Hasta el momento no ha sido posible localizar el nuevo Estatuto que, según se conoce por varios testimonios, fue elaborado en 1807. Uno de tales testimonios es la de mismo presidente que en diciembre de 1806 notificó al rector *"que se inserte este interesante artículo en los nuevos estatutos..."*<sup>246</sup> artículo que tenía que ver con una nueva modificación del periodo lectivo de jurisprudencia. El rector contestaba en enero de 1807 *"actualmente me hallo entendiendo en la conclusión de esta obra, como lo tengo*

---

<sup>242</sup> A.N.H.Q., Fondo Gobierno, 1806 - 1808. *Carta de Fray Sebastián Solano, rector del Colegio de San Fernando al presidente de la Real Audiencia, 15 de junio de 1808.*

<sup>243</sup> A.N.H.Q., Fondo Gobierno. *Cédulas reales, Caja 20, Carta del Dr. Manuel Joseph Caycedo, rector de la Universidad al presidente de la Audiencia, 22 de junio de 1804.*

<sup>244</sup> A.N.H.Q., Fondo Gobierno 1806 - 1810, *Expediente del rector sobre vacaciones de catedráticos y estudiantes de Filosofía y Jurisprudencia.*

<sup>245</sup> A.N.H.Q., Fondo Gobierno 1806 - 1810, *Sentencia del Fiscal, 5 de febrero de 1807.*

<sup>246</sup> A.N.H.Q., Fondo Gobierno 1806 - 1810, *Fe del escribano Arboleda, 15 de diciembre de 1806.*

*insinuado a V. S. y protestando presentarle las nuevas constituciones antes de fin de año*"<sup>247</sup> En este orden de cosas, la universidad enfrentará los duros momentos de agosto de 1809, con un claustro dividido y, en gran parte, enfrentado a las medidas absolutistas introducidas por el presidente de la Audiencia.<sup>248</sup>

---

<sup>247</sup> A.N.H.Q., Fondo Gobierno 1806 - 1810, Carta del rector de la Universidad al presidente de la Audiencia a propósito de la disminución de la vacación en jurisprudencia, 31 de enero de 1807.

<sup>248</sup> Lucena Salmoral, Manuel, "Una universidad...", op. cit., p. 115.

...cual será el respeto y veneración  
que tienen estos déspotas  
al Consejo de Regencia,  
a su presidente y a su comisionado.  
¿Y después de esto tienen la osadía  
de llamar a los quiteños  
insurgentes y traidores?

Manuel José Caicedo<sup>1</sup>

## CAPITULO SEXTO

### GRITOS DE INDEPENDENCIA

En torno a la independencia quiteña ha corrido mucha tinta puesto que ha sido revisada y analizada desde múltiples puntos de vista. Se ha publicado, de igual forma, infinidad de textos, sin embargo, poco o nada se ha trabajado en relación con la universidad. Los constructores del imaginario nacional en países como Bolivia y Venezuela, por ejemplo, atribuyeron a sus universidades el papel gestor de las ideas libertarias que inspiraron la independencia, en Ecuador no ha sucedido lo mismo.<sup>2</sup>

Beorlegui dirá, *“donde hubo Universidad, hubo también conciencia nacional.”*<sup>3</sup> Partiendo de este señalamiento, Quito tuvo tres instituciones en los siglos XVII y XVIII lo que significó que la ciudad contó con suficientes espacios deliberativos para cimentar una conciencia particular. Aunque, como es sabido, todas ellas actuaron en perenne disputa, la confrontación terminaría, a finales del siglo XVIII, cuando la una fue completamente liquidada y, las otras dos, fundidas en una sola. Como resultado de estas sustanciales transformaciones, la institución resultante, la Real y Pública Universidad de Santo Tomás de Aquino tuvo muy poco tiempo para ser visibilizada como la única y más importante institución de la ciudad. Como también, que fue la que dio el más fuerte

---

<sup>1</sup> Tobar, Carlos R., (Editor), *Viaje imaginario por las provincias limítrofes de Quito y regreso a esta Capital del Provisor y Vicario general del Obispado D. Manuel José Caicedo*, Quito, Imprenta de la Universidad, 1891, p. 42. Manuel José Caicedo fue sobrino materno del obispo de Quito D. José Cuero y Caicedo. El temor a la furia de los gobernantes que se hallaban exasperados por las convulsiones políticas indujo a ocultar su nombre en el folleto que escribió al punto de hacerse pasar por español a fin de despistar a sus sabuesos perseguidores.

<sup>2</sup> González González, Enrique & Gutiérrez Rodríguez, Víctor, *El poder...*, op. cit., p. 411.

<sup>3</sup> Beorlegui, *Historia del pensamiento...*, Op. cit., p. 118.

soporte humano y doctrinario al proceso. De ahí que “*tan confuso panorama habría favorecido la falta de perspectiva analítica a quienes asomaran al pasado universitario quiteño,*”<sup>4</sup> razón por la que su influencia ha quedado completamente desdibujada y hasta subsumida en el olvido.

Por su parte, en la historiografía que aborda la independencia están claramente identificados los investigadores, de convicción católica, que han defendido la noción mesiánica y que la liberación política fue alcanzada gracias al triunfo del espíritu cristiano frente la postura ateísta de la revolución francesa. Por ejemplo, Federico González Suárez,<sup>5</sup> Julio Tobar Donoso,<sup>6</sup> Jorge Salvador Lara,<sup>7</sup> José Gabriel Navarro.<sup>8</sup> Otros, en cambio, han sido partidarios de la Ilustración como la gran protagonista que iluminó el pensamiento emancipador de los quiteños. En este grupo estarían, Carlos Paladines,<sup>9</sup> Samuel Guerra,<sup>10</sup> Pilar Ponce,<sup>11</sup> Carlos Freile.<sup>12</sup> Los hay de aquellos que le atribuyen al nacionalismo criollo, tempranamente engendrado en la ciudad, como el dinamizador del proceso. Jacinto Jijón y Caamaño,<sup>13</sup> Carlos De la Torre Reyes,<sup>14</sup> Desgraciadamente, estas posturas, por importantes que hayan sido, y haberse tratado de forma aislada, han empobrecido una comprensión más adecuada del movimiento emancipador.

A partir de 1980, la Nueva Historia del Ecuador, editada por Enrique Ayala Mora (1988-1995) en quince tomos significó el apareamiento de nuevos investigadores e innovadoras categorías de análisis.<sup>15</sup> Para Carlos Landázuri, por ejemplo, el proyecto de

---

<sup>4</sup> Ibid., p. 412.

<sup>5</sup> González Suárez, Federico, *Historia de la República del Ecuador*, Quito, Imprenta del Clero, 1890 - 1903.

<sup>6</sup> Tobar Donoso, Julio, *La Iglesia, modeladora de la nacionalidad*, Quito, Casa de la Cultura Ecuatoriana, 1953.

<sup>7</sup> Salvador Lara, Jorge, *La Patria Heroica*, Quito, Universidad Alfredo Pérez Guerrero, 2009.

<sup>8</sup> Navarro, José Gabriel, *La revolución de Quito del 10 de agosto de 1809*, Quito, IPGH, 1962.

<sup>9</sup> Paladines, Carlos, *El movimiento ilustrado y la independencia de Quito*, Quito, Noción imprenta, 2009.

<sup>10</sup> Guerra, Samuel, “Pautas para una filosofía de la educación en sociedades emergentes” en: *Sophia, Colección de Filosofía de la educación*, N° 3, (87 – 113), Cuenca, Universidad Politécnica Salesiana, 2007; “El pensamiento ecuatoriano en siglos XVI-XVII y XVIII” en: *CULTURA*, N° 4, Vol. II, Quito, Centro de Investigación y Cultura del Banco Central del Ecuador, 1979; “Filosofía aplicada en contextos de colonialidad y emergencia: El caso de Eugenio Espejo” en: *HASER, revista internacional de filosofía aplicada*, 2010.

<sup>11</sup> Ponce, Pilar, “La revolución de Quito, 1809 - 1812: luces y sombra en su bicentenario” Discurso en el Museo de América de Madrid, 10 de agosto de 2009.

<sup>12</sup> Freile, Carlos, *Eugenio Espejo, precursor de la independencia*, Quito, Abya Yala, 2001.

<sup>13</sup> Jijón y Caamaño, Jacinto, *Quito y la independencia de América*, Quito, Universidad Central, 1922.

<sup>14</sup> De la Torre Reyes, Carlos, *La revolución de Quito del 10 de agosto de 1809*, Quito, Editorial Ecuador, 1990.

<sup>15</sup> Guillermo Bustos identifica a varios autores nacionales y extranjeros que abordaron el tema desde diversas categorías de análisis. Véase a Bustos, Guillermo, “La producción historiográfica contemporánea sobre la independencia ecuatoriana (1980 - 2001): una aproximación” en: *PROCESOS, revista ecuatoriana de historia*, N° 20, (19-36), Quito, Corporación Editora Nacional, 2004.

reactivación económica estaba detrás de la iniciativa política de las élites quiteñas que le llevó a concluir que la independencia ecuatoriana fue una revolución a medias.<sup>16</sup> Por su parte Jorge Núñez situó el proceso quiteño en el contexto latinoamericano con una visión panorámica de las luchas políticas y sociales en las que esta trascurrió.<sup>17</sup>

Figuras extranjeras se sumaron también, tal el caso de los franceses Marie - Danielle Demélas e Yves St. Geurs o la del alemán Christian Bushges que coinciden en señalar que la independencia fue una movilización social de Antiguo Régimen. Demélas enfatiza el carácter de una guerra religiosa y Bushges, sustentado en la estructura estamental colonial de la sociedad quiteña, esta no se había propuesto dejar atrás la herencia colonial. El colombiano Alonso Valencia, en cambio, encontró que esta se produjo por una alianza entre las clases dirigentes y sectores medios (abogados, militares, clero) donde los sectores populares participan, desde el inicio, a una prudente distancia de los "patriotas".<sup>18</sup>

Desde los años 90, el hispano francés Francois Xavier Guerra y el ecuatoriano - estadounidense Jaime Rodríguez han debatido sobre una revisada historia política en torno a la representación, ritualidades y ceremonias del poder, así como de las elecciones. Guerra pondera además la tradición legislativa / jurídica española como la base ideológica que dio soporte conceptual a los criollos ilustrados, en cambio, Rodríguez enfatizará en el importante papel que jugaron las elecciones de diputados que se hizo en Quito y envió a la Junta Central de España, así como en la Constitución de Cádiz que, a la postre, confirieron un poder sin precedentes a ciertos grupos menos privilegiados como los indios y los pobres.<sup>19</sup> *"Las elecciones de 1809 constituyeron un gran adelanto en la formación de un gobierno representativo moderno para la totalidad de la Nación española."*<sup>20</sup> Por su parte, la italiana Federica Morelli indaga sobre la importancia del involucramiento de los sectores indígenas en procesos electorales, sin embargo, su mayor aporte es haber descubierto la legalidad que argumentaba la Junta Suprema de Quito, al amparo del conocimiento que tuvieron sus abogados de las tesis de reasunción del poder soberano. Por su parte, el español Manuel Chust canaliza su estudio en torno a la figura

---

<sup>16</sup> Ibid., p. 25.

<sup>17</sup> Ibid., p. 26.

<sup>18</sup> Ibid., p. 29.

<sup>19</sup> Ibid., pp. 30-31.

<sup>20</sup> Rodríguez, Jaime, "La independencia del reino de Quito" en: *PUCARÁ, revista de humanidades*, N° 22, (145-167), Cuenca, Universidad de Cuenca, 2010, p.147.



del diputado José Mejía Lequerica, en las Cortes de Cádiz como uno de los grandes ideólogos del autonomismo americano y la revolución liberal.<sup>21</sup>

Como se ha visto, hasta el momento, nadie ha abordado el tema de la Universidad como la entidad gestora del proceso autonómico. Aunque tampoco se podría afirmar que, por sí sola, haya sido la gran protagonista habrá que reconocer, sin embargo, su preponderancia puesto que se constituyó en la gran maquinaria de debate, producción ideológica y centro formador de los cuadros dirigentes. La Independencia, en definitiva, será más bien el producto de la interacción de muchos aspectos. Incluso, con la suma de otros conflictos de orden económico, étnico y hasta de carácter natural que contribuyeron, en conjunto, a comprimir al máximo la olla de presión que terminaría por estallar el 10 de agosto de 1809.

Por cierto, hay muchos investigadores ecuatorianos que han encontrado en sus actores a héroes y patriotas, pero desatendiendo las actuaciones también heroicas y patriotas de los adversarios. En este sentido y bajo el paraguas de ecuanimidad, se auscultará el sentir y los testimonios de los pensadores que se ubican en las dos orillas. Se hablará por ello de criollos "quiteños" y "españoles" para reconocer a los consabidos "patriotas" y "realistas" que utiliza la historiografía tradicional.<sup>22</sup> De suyo, conocedores que existen muchos del lado quiteño, se pondrá especial atención en los testimonios de aquellos que vieron los sucesos con ojos "realistas". Uno de aquellos, y muy destacado, el funcionario español Pedro Pérez Muñoz quien se casó con la hija de Pedro Calisto y Muñoz, uno de los más importantes terratenientes de la sierra centro norte de la audiencia y miembro de los clanes familiares más linajudos de la capital. Pérez Muñoz fue Regidor perpetuo y, por ello, conocedor de las intrigas, prácticas y los juegos de poder entre los grupos de

---

<sup>21</sup> Bustos, Guillermo, "La producción...", op. cit., p. 32.

<sup>22</sup> Según la postura de Tomás Pérez Vejo, las guerras de independencia fueron guerras civiles intermitentes, interrumpidas por periodos de paz, en las que participaron inmensas mayorías de americanos puesto que los españoles, de nacimiento, eran realmente muy pocos. Dentro de esta mayoritaria participación de criollos americanos, los unos defendían la monarquía y el mantenimiento del *statu quo* y, los otros, buscaban alcanzar una autonomía definitiva de la metrópoli. Su tesis se ampara en la concepción que se tiene de las guerras civiles contemporáneas. De tal suerte que, si una nación se define como una comunidad de hermanos, una guerra civil termina siendo un elemento pernicioso porque la victoria que se consigue, *si es que la hay*, es a costa de la sangre de sus propios hermanos. De esto se deduce que las guerras de independencia terminaron siendo interpretadas, según la historiografía americana en general, como guerras de independencia. Es decir, de unos contra otros, de americanos anclados a lo quiteño contra americanos españolizados. Pero también como guerras revolucionarias porque permitieron pasar del antiguo régimen a las sociedades modernas. Véase a Pérez Vejo, Tomás, *Elegía criolla, una reinterpretación de las guerras de independencia hispanoamericanas*, México, Tusquets editores, 2010.

influencia.<sup>23</sup> Escribió treinta y cinco cartas a un remitente desconocido y, en ellas, dio cuenta de los sucesos vistos, claro está, desde la postura que defendía el absolutismo monárquico. Postura de la que participa su misma esposa que, siendo quiteña de nacimiento, fue contraria de las acciones revolucionarias de sus coterráneos. A ellos se sumarán la de José Joaquín de la Peña, oficial primero de la administración principal de temporalidades de Quito, o el mismo Ramón Núñez del Arco, procurador síndico municipal.<sup>24</sup> De igual forma, las versiones oficiales de virreyes, presidentes, oidores y más funcionarios que siempre estuvieron fustigando las actuaciones de los quiteños. Caso paradigmático fue la de Manuel José Caicedo que siendo desde el principio uno de los adláteres realistas, ante las atrocidades cometidas contra los quiteños, terminó adhiriéndose a su causa autonomista.

En una primera parte se revisarán las circunstancias, absolutamente inflamables, que envolvieron los acontecimientos previos de la revolución. Luego, los fulminantes sucesos que la precipitaron. En la segunda parte, las trágicas consecuencias que desembocaron en la decapitación de casi todo el colectivo de ideólogos que formaron parte de la Suprema Junta. En otras palabras, la universidad será revisada en el marco de transformación política que vivió el país al ingresar, traumáticamente, a la primera parte del periodo independentista. Es decir, se examinarán los sucesos previos que motivaron el primer grito de independencia de 1809, sus más relevantes sucesos que terminarán en 1810, año que se sacrificaron a los ideólogos del proyecto autonomista. Quedará, por tanto, para el Capítulo VII, la revisión de los sucesos posteriores por los cuales, la universidad y el país arribaron al año 1822 en que la batalla del Pichincha sellaría, definitivamente, la independencia quiteña para luego pasar, casi de inmediato, al periodo gran colombiano. En definitiva, se procurará poner en evidencia su aportación al proceso que desmembró, definitivamente, el territorio quiteño de la metrópoli española.

### **1. Antecedentes**

Son innumerables los acontecimientos identificados como antecesores a la ruptura del orden colonial que se propició a inicios del siglo XIX. Por citar algunos, la independencia de los Estados Unidos en 1776 y la de Haití en 1804, se convirtieron en buenos ejemplos a seguir. La primera en cuanto que las Trece Colonias norteamericanas

---

<sup>23</sup> Hidalgo Nistri, Fernando, *Compendio de la rebelión...*, op. cit., p. 18.

<sup>24</sup> Muñoz Larrea, Enrique, *Albores Libertarios de Quito de 1809 a 1812. El principio del fin del imperio español*, T. I., Quito, Edición de la A.N.H.E. y Atlantic International University, 2012, p. 428.

lograron independizarse de la potencia inglesa y luego alcanzarán la prosperidad, la segunda, porque serán los esclavos quienes se liberaron de los franceses, aunque después vivan en una eterna precariedad. Luego también, algunos aspectos de la Revolución Francesa por constituirse en la primera que acabó con la atávica idea del omnipotente y omnipresente orden monárquico, así como gestora de innovadoras posturas republicanas. En Quito, la expulsión de los jesuitas americanos supuso la suspensión de las actividades académicas y científicas en sus claustros de estudio. A esta vorágine de acontecimientos, se sumaron algunos conceptos propios de la masonería que, para algunos investigadores, fueron claves, tanto como el despertar investigativo que se produjo, en torno a las bondades del territorio que introdujeron los científicos de la misión geodésica y la visión antimonárquica del naturalista alemán Alexander von Humboldt.

La postura beligerante, en especial, de los criollos de la Real Audiencia se explica por la negativa monárquica de elevar a Quito a la categoría de Capitanía General, anhelo largamente soñado y secundado por el presidente Carondelet, que hubiera permitido desligarse del atávico tutelaje de los virreinos vecinos a los cuales pasaba a pertenecer, de tiempo en tiempo.<sup>25</sup> Súmense a todos estos antecedentes, la imposibilidad de los criollos quiteños para acceder a cargos de alta envergadura en la administración pública<sup>26</sup> y hasta la pobre acción gubernamental del presidente Manuel de Urriéz, Conde Ruiz de Castilla, un anciano enfermizo y mal humorado que, desde 1808, jamás congenió con los intereses políticos y comerciales de los quiteños. Todo esto hizo que los criollos lleguen a odiarlo y, de hecho, como se verá más adelante, llegó incluso a ser aborrecido por la comunidad citadina.

Por su parte Quito, la otrora floreciente ciudad, había caído en una profunda crisis especialmente en la segunda parte del siglo XVIII, como resultado de las reformas borbónicas. En lo político tenía escasa significación ante la Corona, sus exportaciones comerciales restringidas al mínimo y las ciencias, aún en ciernes. La universidad seguirá

---

<sup>25</sup> Quito formó parte, del virreinato peruano desde que este fue constituido en 1542. En 1717 se crea el virreinato de Nueva Granada y Quito pierde su condición y pasa ser su dependencia. En 1720 se restablece la Real Audiencia de Quito, pero nuevamente pasó a formar parte del Perú. En 1723, la Corona suprime el virreinato neo granadino. En 1739 se lo restablece y Quito, vuelve a pasar a depender de Santa Fe de Bogotá. Pertenecerá a este virreinato hasta su definitiva independencia política de España.

<sup>26</sup> Lynch señala que las élites locales que compraron oficios en el tesoro, en la audiencia y en otras instituciones, y se aseguraron un papel aparentemente permanente en la administración colonial, fue sustituida a partir de 1760 por un nuevo orden en que el gobierno de Carlos III empezó a reducir la participación criolla y a restaurar la supremacía española. Los altos cargos en las audiencias se concedían ahora casi exclusivamente a peninsulares, al mismo tiempo que las nuevas oportunidades en el comercio trasatlántico se convertían en su terreno exclusivo Lynch, John, *América latina...*, op. cit., p. 129.

formando funcionarios. “*la esterilidad de sus tierras, la consunción de su ganado, la devaluación de su moneda y, para colmo de males, hasta el exterminio de su juventud lozana y bien construida, a causa de las epidemias de 1757, 1764 y 1783.*”<sup>27</sup> La moral misma estaba devastada. Surgirá entonces, desde la misma zona del desastre, una nueva camada de nobles y criollos, así como algunos mestizos ilustrados quienes, prevalidos de un humanismo científico, asumirán el reto de revertir el prestigio perdido y piensen en la emancipación como la única salida posible. Lynch dirá, atendiendo especialmente el sentir de la clase criolla, que era más probable que una sociedad acepte la ausencia de derechos, que nunca han tenido, frente a lo que significaba la pérdida de unos derechos que ya habían sido disfrutados.<sup>28</sup> En consecuencia, serían los mismos quiteños los llamados a enfrentar los desafíos y acometer acciones tendientes a revertir la situación.

Por entonces ¿Qué pasaba en España? Para 1807, la mayoría de las dinastías europeas habían sucumbido ante las armas de Bonaparte o habían sido obligadas a pertenecer a un sistema de alianzas con Francia. Sin embargo, Portugal seguía siendo aliada de lo ingleses. España estuvo aliada con Napoleón por el enemigo común, Inglaterra. Esto hace que le declaren, España y Francia, la guerra a Portugal, la llamada guerra de las naranjas (1801). Ya había tropas francesas en España. Napoleón lo que hizo fue secuestrar a toda la familia real y llevarla a Bayona (Francia), donde obligó a Carlos IV a abdicar, este lo hizo en su hijo Fernando VII y este, a su vez, en favor de Napoleón. Este, siguiendo su política de dar a su familia títulos, se lo dio a su hermano José. De esta forma, Napoleón Bonaparte se había apropiado de España y sus colonias. Los odiados franceses, para la mayoría de españoles<sup>29</sup> habían usurpado el trono y empezaban a gobernar sus destinos, incluso de los territorios americanos.

## **2. La Universidad y los cuadros dirigentes**

A la Universidad le cupo el deber de preparar los cuadros dirigentes de la revolución. La Real y Pública institución, pese a seguir atada a las tesis doctrinarias eclesiales, continuó preparando al procerato quiteño. La Sociedad Económica y Patriótica de “Amigos del País”, constituyó un buen ejemplo de aquello pues, en ella, se visibilizaron

---

<sup>27</sup> Landázuri, Carlos, “Pensamiento independentista: el movimiento ilustrado ecuatoriano” en: Ayala Mora, Enrique, *Nueva Historia del Ecuador*, T. VI, (165-209), Quito, Corporación Editora Nacional, GRILALBO, 1989, p. 177.

<sup>28</sup> Lynch, John, *América latina...*, Op. cit., p. 136.

<sup>29</sup> Como ha quedado evidenciado, en capítulos anteriores, la literatura francesa era defenestrada por los monarcas españoles por considerarla peligrosa para los intereses de la Corona. La misma Iglesia había pregonado su resistencia al ateísmo proclamado por la revolución francesa.

claramente las posturas autonomistas de algunos de sus miembros. A Eugenio Espejo se le unirá todo un séquito de pensadores que empezaron a preparar el terreno. En favor de tales intereses, años después, al hacer balance de los acontecimientos suscitados, Humboldt dirá, en 1809:

me había parecido, por el estudio que había hecho de los diversos círculos de la sociedad americana que, si en algún lugar podía surgir un hombre capaz de afrontar la revolución, era en Nueva Granada, que había dado manifestaciones a fines del último siglo y cuyas tendencias no me eran desconocidas.<sup>30</sup>

Un claro antecedente de aquello fue la traducción del libro sobre los Derechos del Hombre, que se puso en circulación, a comienzos del siglo XIX con las doctrinas de Voltaire, Rousseau, Montesquieu y otros más, fue obra del profesor de teología Miguel Antonio Rodríguez.<sup>31</sup> Texto motor que movilizó a los quiteños autonomistas tanto como los textos de Feijóo<sup>32</sup> y Pufendorf,<sup>33</sup> en manos del vicerrector Rodríguez de Quiroga, que defendían la retroversión de la soberanía que se constituyeron en la tesis trascendentales para el sustento legal a las acciones. El mismo Obispo Cuero y Caicedo poseía obras de derecho español y, por su puesto *De Legibus* de Francisco Suárez. Es decir, tanto clérigos como civiles ilustrados, compartieron en la universidad, el pensamiento humanista y político no solo de los nuevos pensadores sino también de aquellos de la escuela renacentista española que mantendrán vigencia incluso después del periodo independentista. Por tanto, Quito vivirá el apogeo y consumación del humanismo emancipatorio.

En los siguientes apartados, se examinará el papel protagónico que tuvieron los abogados, aunque no precisamente asociados en una corporación, cuanto sí la del clero bajo, especialmente, que tuvieron en su obispo al gran inspirador. También la de los nobles, pero sin el nivel de convicción que los anteriores y la de los militares. Una gran mayoría de estos pasaron por las aulas de la Universidad. Y, por último, las mismas barriadas populares que participarán, decididamente, solo después que la primera Junta fue desarticulada y sus líderes apresados.

---

<sup>30</sup> Minguet, Charles, (Compilador), Humboldt, Alexander von, *Cartas americanas*, Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1989, p. 244.

<sup>31</sup> A.G.I. Quito, leg. 257, s/n.

<sup>32</sup> Feijóo, Benito Gerónimo, *Theatro crítico universal o discursos varios en todo género de materias para desengaño de errores comunes*. Madrid, Imprenta de los herederos de Francisco del Hierro, 1742.

<sup>33</sup> Pufendorf, Samuel, *Jure Nature et gentium (La naturaleza y las personas adecuadas)*, Francofurti, Ex officina knochiana, MDCCXLIV.

## 2.1. Abogados instigadores

En la mitad del siglo XVII, el quiteño Gaspar de Villarroel, obispo de Chile escribía “*que no se temieron en las Indias los Oidores, sino lo Abogados...*”<sup>34</sup> seguramente por el grado de importancia que llegaron a tener en la difusión de ideas insurgentes y por eso fueron acusados de ser los instigadores de más de una rebelión. En Quito, desde la misma implantación de la Audiencia, en 1563 y la incorporación de los juzgados, se procuró combatir la práctica de ilegal de quienes no eran graduados. Con el paso de los años, según Javier Barrientos, los abogados llegados de España serán reemplazados por los profesionales que se habían preparado en las mismas universidades locales.<sup>35</sup>

Según cartas de Pérez Muñoz,<sup>36</sup> las tensiones que se vivían en la ciudad fueron ocasionadas por los abogados debido, entre otros factores, por su gran propagación y la importación de ideas subversivas.

Amigo mío. El abuso que se ha hecho del estudio de las leyes ha creado un cuerpo de jóvenes habladores y sueltos que no respetan lo más sagrado... El comercio con las islas extranjeras ha producido un manantial de papeles con títulos pomposos de libertad del hombre, del ciudadano, derechos éstos que han inficionado primero el corazón de aquellos jóvenes corrompidos y éstos con los aplausos que han logrado, han hecho trascendental el contagio a muchas gentes incautas e ignorantes.<sup>37</sup>

Adviértase del peligroso contagio social que se presumía causaban los abogados que no solo propagaban ideas subversivas, sino que al final, según su parecer, “*se quedan sin castigo, no recelan, ni han temido el hacerlas cuando se les ha puesto en la*

---

<sup>34</sup> Villarroel, Gaspar de, *Gobierno eclesiástico...*, op. cit., 173.

<sup>35</sup> Para un mayor acercamiento al mundo de los estudios jurídicos en el Nuevo Mundo véase Barrientos Grandón, Javier, “Sobre los abogados en las Indias, de su régimen jurídico y su carrera en la toga” en: Muñoz Machado, Santiago, (Dir.) *La abogacía en las indias*. T. I., (855-899), España, Editorial Aranzadi, 2015 y Bravo Lira, Bernardino, “El derecho indiano y sus raíces europeas” en *Anuario de historia del derecho español*, N° 58, (5-80), España, Ministerio de Justicia, 1988.

<sup>36</sup> Hay que decir que en algunos pasajes de los capítulos anteriores ya se lo ha citado, de forma esporádica. Sin embargo, en el afán de conseguir la mayor objetividad posible a la investigación se empezará a concederle mayor protagonismo. Su valía radica en su postura absolutamente realista. No se debe perder de vista que el movimiento insurgente presentó una multiplicidad de sucesos previos, personajes y motivaciones que lo hacen uno de los más complejos de la historia nacional y, a la vez, uno de los más contradictorios. En tal sentido, se aboca al criterio de Pérez Muñoz porque “*vio y padeció en carne propia los tiempos revueltos que tuvieron como escenario la ciudad de Quito desde agosto de 1809 hasta prácticamente su partida a España en 1815.*”<sup>36</sup> Por tanto, es un actor clave para relatar los sucesos previos desde la óptica de un funcionario de gobierno. En su calidad de Regidor perpetuo estuvo muy cercano de las prácticas de gobierno, pero es que además fue alcalde de segundo voto, función donde se ventilaban, precisamente, los conflictos sociales.

<sup>37</sup> Hidalgo Nistri, Fernando, *Compendio de...*, op. cit., p. 93.

*imaginación. En la ciudad de Quito solamente se cuentan ya veinticuatro alzamientos.*”<sup>38</sup>

De su parte, los abogados que siempre fueron descalificados, por parte de la Corona, lo rebatirán enérgicamente, y no solo eso, sino que después pasarán a defender que los nacidos en América debían ser preferidos para todo género de oficios seculares y eclesiásticos.<sup>39</sup> Dentro de las reivindicaciones alcanzadas, Carlos III autorizó que los estudiantes, como parte complementaria de su formación curricular, especialmente en Charcas, hagan pasantías en los estrados judiciales de la Audiencia, durante dos años, antes del grado y otros dos, después de la graduación.<sup>40</sup> Para demostrar la importancia de los abogados, cuando la infanta Carlota Joaquina, que se había asilado en Brasil junto con su esposo el rey portugués y reclamó su derecho de gobernar las colonias españolas de su hermano Fernando VII que habían quedado en la indefensión, los doctores de la Academia Carolina<sup>41</sup> escribieron el *Silogismo altoperuano*. Argumentaron legalmente que, en ausencia de un monarca en el trono de España, dejaba sin autoridad efectiva a las colonias españolas que podían proceder, legítimamente, a gobernarse por sí mismas.<sup>42</sup> Estas complejas circunstancias ya habían motivado el alzamiento de Chuquisaca en entre el 25 y 26 de mayo de 1809 que terminarían el 16 de julio con la conformación, en La Paz, de una Junta Tuitiva.<sup>43</sup>

En Quito, pese a no disponer de una institución exclusiva para formación de abogados como la Academia Carolina de Charcas, considerada como una verdadera escuela de dirigentes para la independencia,<sup>44</sup> la profesión quedó supeditada a la formación dentro de la Universidad. A los estudiantes se les exigía, sin embargo, el conocimiento de las Leyes de Castilla como de las Indias. El catedrático de Prima “les

---

<sup>38</sup> Ibid., pp. 93-94.

<sup>39</sup> Barrientos Grandón, Javier, “Sobre los abogados en las indias...”, op. cit., p. 887. Frente a tales reivindicaciones, Carlos III nombraría veinte y tres abogados americanos para plazas en audiencias, respecto de los 122 españoles representando un 15,86%, sin embargo, con Carlos IV se subió al 33,98%. Barrientos concluye que, en general, entre 1511 y 1834 los abogados americanos ocuparon 377 plazas respecto de los 1074 españoles, lo que llegó a representar un 25,35%. (p. 895).

<sup>40</sup> Mendoza Pizarro, Javier, “La Universidad de San Francisco Xavier en los sucesos de 1809 en el Alto Perú” en: *Ciencia y Cultura*, N° 22-23, (21-30), La Paz, Universidad Católica Boliviana San Pablo, 2009, p. 23.

<sup>41</sup> Considerada como una verdadera escuela de dirigentes para la independencia, fue inaugurada en 1776 en La Plata, funcionó dentro de la Universidad de San Francisco Xavier, aunque dependiendo de la Audiencia. Véase a Tibaud, Clément y Marcela de Grande, “La Academia Carolina de Charcas: una “escuela de dirigentes” para la Independencia” en Barragán, Rossana; Cajías, Dora y Qayum, Seemín, (Compiladores), *El siglo XIX: Bolivia y América Latina*, Lima, IFEA, 2015.

<sup>42</sup> Mendoza Pizarro, Javier, “La Universidad...”, op. cit. pp. 24-25.

<sup>43</sup> Los sucesos acaecidos en el Alto Perú serán conocidos por los abogados Juan de Dios Morales y Manuel Rodríguez de Quiroga que era, precisamente oriundo de Chuquisaca.

<sup>44</sup> Véase a Thibaul, Clément y de Grande, Marcela, “La academia Carolina...”, op. cit.

*dará en primer lugar la idea general de el Derecho, su origen y progreso. La utilidad y necesidad de su observancia, generalmente hablando lo que el Derecho Romano tenga en los Dominios de España, de quantos y quales libros consta.*"<sup>45</sup> El Estatuto de la Real y pública Universidad de 1787 especificaba los libros a seguir:

Les explicará el Derecho Natural y de Gentes por Juan Heynecio y las cuestiones concordantes con las Ynstrucciones de Justiniano..., Yten, les traerá y explicará muy de intento las Concordantes de el Derecho Real dándoles idea de este Derecho y su precisa observancia y obligación que induce en conciencia. Explicará las leyes penales preceptivas y directivas.

El de Ynstituta explicará el texto de ella, y su exposición por Vinio. U otro autor clásico y les pondrá presentes las notas de Heynecio...

El de Prima de Cánones dará la idea general de este Derecho, su autoridad y volúmenes, lo que tienen las extravagantes Bulas y Breves Pontificios. Y explicará las Ynstituciones Canónicas de Lanceloto...

El de Vísperas de Cánones les hará aprender de memoria las reglas de el Derecho explicándoles sus limitaciones y los exercitará en cuestiones prácticas sobre el punto de Ynstituciones canónicas o materias que esté explicando el de Prima. De modo que siempre se ha de adelantar sobre un mismo punto y no se verifique que el uno exsiva de Summa Trinitate et Fide Católica y el otro de Adulterijs cuya inconexión distrae y perturba los oyentes.<sup>46</sup>

Heynecio o Heinecke fue uno de los juristas alemanes más afamados que participaba de la tesis del pacto entre el monarca y el pueblo, así como que el Derecho Natural dependía la comprensión racional del ser humano.<sup>47</sup> Su notable influencia se vio reflejada, incluso en las cercanías del periodo republicano cuando Roberto Ascásubi, hijo del Dr. Javier Ascásubi, pronunció en acto público de la Corte Superior y de la Universidad su tesis *Los derechos de los héroes sobre el corazón de los pueblos*. Según Keeding, el texto *Elementa juris naturae et Gentium* de Heinecke fue, junto a la tesis de Pufendorf, los que más influyeron en la Universidad quiteña en cuanto el Derecho público.<sup>48</sup> Y por eso fueron considerados de los libros prohibidos.

Por su parte, el Estatuto de Pérez Calama a más de insistir en el conocimiento de la jurisprudencia castellana como de la recopilación de leyes de Indias sostenía que "*La práctica vence, y vencerá todos los reparillos de aquellos Sabios Censores, que nada*

---

<sup>45</sup> A. U. C. E., *Estatuto de la Real Universidad de Santo Tomás de la ciudad de Quito*, 1787, f. 79

<sup>46</sup> *Ibid.*, f. 80.

<sup>47</sup> Keeding, Ekkehart, *Surge...*, op. cit., p. 298.

<sup>48</sup> *Ibid.*, p. 639.



*saben hacer, o nada quieren; pero todo lo murmuran*".<sup>49</sup> La incorporada cátedra de Derecho Público "*que con generosidad patriótica ha ofrecido regentar, sin horario, el Doctor Don Juan Boniche*"<sup>50</sup> estaba llamada a convertirse en un laboratorio para los estudiantes, toda vez que el prelado dio ejemplo al decidir cambios importantes, en el sitio mismo y de forma rápida, guiado por la "ciencia experimental".<sup>51</sup> En este sentido, el vicerrector Ascásubi fue autorizado por el Presidente Muñoz para establecer ejercicios de treinta minutos diarios en la aplicación práctica de las leyes españolas.<sup>52</sup>

De esta forma, toda la generación de abogados graduados en Quito, la última década del siglo XVIII y primera del XIX, (Véase Anexo N° 5), debió constituirse en un colectivo de enorme preocupación para los funcionarios reales por ser un estamento cuestionador del acontecer político por el que estaban atravesando los reyes españoles. De tal suerte que, en Quito y concretamente en la universidad, se habría asumido por un lado que el imperio no tenía toda la fortaleza y vigorosidad que se pregonaba y, por otro, quedaba muy cuestionada la absoluta dependencia de las colonias. Como se verá más adelante, Manuel Rodríguez de Quiroga argumentará la tesis del Estado mixto de Heinecke como resguardo jurídico para legitimar la conformación de la Junta Suprema de Quito.<sup>53</sup> En definitiva, que era muy volátil la línea que separaba la dependencia de la independencia frente a las circunstancias extremas que vivió la corona española en 1808.

La Corona, por su parte, intentará controlar la propagación de ideas. Keeding señala que mediante una cédula de 1800 se había instituido el cargo de "fiscal real", es decir, un juez director de estudios.<sup>54</sup> De esta forma, ordenaba que las materias de enseñanza estén acordes a la fe cristiana y al derecho de Patronato. De hecho, las doctrinas del tiranicidio y regicidio seguían prohibidos y, de esta forma, se cerraban las fronteras a la penetración de ideas foráneas. Sin embargo, estas medidas no impedirán que un abogado quiteño, en 1808, el Dr. Antonio Ante escriba su folleto *Clamores de Fernando VII* inspirado en el cautiverio del Rey con una proclama y un catecismo hábilmente orientados para disimular

---

<sup>49</sup> Pérez Calama, José, *Plan...*, op. cit., p. 28. Véase también a Gil Blanco, Emiliano, "Los planes de estudio..." op. cit y Lucena Salmoral, Manuel, "Una Universidad mayor...", op. cit.

<sup>50</sup> Ibid., p. 29.

<sup>51</sup> Keeding, Ekkehart, *Surge...*, op. cit., p. 225.

<sup>52</sup> Ibid., p. 333.

<sup>53</sup> Véase Morelli, Federica, "La revolución en Quito...", op. cit.

<sup>54</sup> Keeding, Ekkehart, *Surge...*, op. cit., p. 318

y velar cuanto era posible su verdadero fin. “Copias de estos escritos salieron a varias capitales de virreinos y presidencias”.<sup>55</sup>

CATECISMO DE LA INDEPENDENCIA	
P. ¿Decidme, hijos, qué causas tuvo el emperador francés que no necesita para la ejecución de un crimen tan execrable?	R. Impedir se viese un soberano superior a él.
R. ¿Cómo así?	Retrasladándose a América como lo iban a ejecutar, que no necesita de ninguna parte del mundo y sí de ésta.
P. ¿Qué remedio habrá para lograr semejante suerte?	R. El más fácil: declarar la América independiente, ajustar la paz con el inglés y ofrecer algunos millones al traidor por el rescate de nuestro amado Fernando.
P. ¿En esto se mezcla algún rasgo de infidelidad?	R. Lejos de ella, está obligado en conciencia todo vasallo a mirar por la suerte del Rey y suya. Consultad a los teólogos y te declararán perjuro si piensas de otro modo en las actuales circunstancias.
P. Pues, hijos, en qué os paráis? Clamad sin cesar viva Fernando Séptimo y la América independiente, gracias al Todopoderoso por haberos proporcionado el camino de vuestra felicidad.	R. Viva Fernando Séptimo y la dulce independencia.
P. ¿Con este arbitrio qué otras ventajas se logran?	R. La felicidad de todo residente en América que con la existencia del Rey en ella no habrá extracción de los inmensos tesoros que produce indispensablemente será cada uno poderoso.
<i>Muchas copias a cuantos puedan en toda la América. Todo es conducente a nuestra suerte.</i>	

**Fuente:** Pérez Ramírez, Gustavo, “Catecismo de la Independencia” en: FONSA, *Actores y Procesos de la Revolución Quiteña*, Quito, Noción imprenta, 2009, p. 165.

En pocas palabras, la participación de los abogados no solo que fue influyente, sino también mayoritaria, como se podrá apreciar en el siguiente cuadro. En apartados posteriores se examinará las particularidades de algunos destacados abogados.

BOGADOS INSCRITOS EN LA REAL AUDIENCIA DE QUITO		
Participación	N°	Porcentaje
Realistas	5	12.5%
Insurgentes	29	72.5%
Indiferentes	3	7.5%

<sup>55</sup> Andrade, Manuel de Jesús, *Próceres de la Independencia; índice alfabético de sus nombres*, Quito, Tipografía y encuadernación de la escuela de artes y oficios, 1909, p. 17.

Otros	3	7.5%
TOTAL	40	100%

**Fuente:** Valencia Llano, Alonso, "Élites, burocracia, clero y sectores populares en la Independencia quiteña (1809-1812)" en: *PROCESOS, revista ecuatoriana de historia*, N° 3, (55-101), Quito, Corporación editora nacional, 1992, p. 97.

## 2.2. Sacerdotes sediciosos

En 1767, Carlos III expulsó a los jesuitas no solo como poseedores de enorme poder económico sino, fundamentalmente, ideológico. Su exilio, a perpetuidad, fue causa de resentimiento contra el monarca sea de los mismos jesuitas así como de sus familiares y simpatizantes que dejaron tras de sí.<sup>56</sup> Pero no solo eso, sino que, al conculcar algunas prerrogativas a la Iglesia, a finales del siglo XVIII, se crearon insalvables resentimientos en su seno, de ahí que *"de sus filas salieron muchos de los oficiales insurgentes y de los dirigentes guerrilleros."*<sup>57</sup>

Los obstáculos impuestos por la Corona española al comercio y, concomitante con ello, la falta de recursos que dinamicen la economía del territorio que llevó a la pobreza generalizada de la población fue lo que empujó al mundo clerical a participar en las luchas autonomistas. Especialmente el clero bajo que testificaba los manejos que hacían los altos mandos dirigentes de la Iglesia. *"El usufructo que dejan los provincialatos es tan cuantioso que con justa razón se hace en aquellas partes, más apetecidos el empleo, y más acreedor a las disputas."*<sup>58</sup> Muchos religiosos, especialmente algunos llegados desde España, eran ricos y con influencia. En contraposición de este clero poderoso había un clero bajo compuesto por religiosos de ascendencia pobre y alejados de todo tipo de prebendas, clerecía que, pese a todo, disponía de una gran ventaja respecto de sus autoridades acantonada en las ciudades.

Estos curas rebeldes, de sotana raída y espíritu levantado, sí, no hay que negarlo, luchan por la independencia y están al lado de su pueblo. Ellos son permeables a sus anhelos y aspiraciones, pues palpan con el contacto cotidiano y su propia experiencia, toda su miseria y sufrimientos. Son permeables, por lo mismo, no solamente a los ideales de emancipación, sino también a los principios progresistas y de adelanto social.<sup>59</sup>

Esta última facción de la Iglesia, como queda dicho, era un estamento que gracias a su estrecha relación con la feligresía sea por los actos religiosos cotidianos, las fiestas

<sup>56</sup> Lynch, John, *Las revoluciones...*, Op. cit., p. 18.

<sup>57</sup> Ibid., p. 19.

<sup>58</sup> Juan y Santacilla, Jorge y de Ulloa, Antonio, *Las noticias...*, op. cit., p. 510.

<sup>59</sup> Albornoz Peralta, Oswaldo, *La oposición del clero a la independencia americana*, Quito, Editorial universitaria, 1975, p. 60.

o por los actos confesionales, indagaba su sentir. Por ello no es de extrañarse que este verdadero servicio secreto de espionaje haya sido el principal catalizador del espíritu insurgente de la época. Más allá de la filiación al Rey, circunstancia que no estaba en discusión, muchos religiosos se inscribieron más bien por una visión de corte social y humanista. Muchos sacerdotes se dieron cuenta que las *Reformas soberanas* terminarían afligiendo aún más la escuálida condición de las clases más pauperizadas de la provincia y por eso apostaron por el sueño autonomista.<sup>60</sup> Y aunque estaban conscientes de hacerlo en estrecha relación con una parte de una élite criolla, jamás se apartaron de su vocación humanista.

En primer lugar, han abusado del púlpito y confesionario, decía Pérez Muñoz, predicando en aquél y seduciendo en éste a los infinitos ignorantes atrayéndolos a su partido; al principio con pretextos de defender estas tierras del poder de Bonaparte y mantenerles en obediencia al Rey Fernando Séptimo; indagando en el confesionario cuáles eran los verdaderos realistas y los acusaban los mismos confesores. La inclinación de varios obispos americanos a su partido y la debilidad de otros que no contrarrestaron con la energía que debieron a los principios. La multitud de curas frailes y clérigos de mala y relajada vida, a quienes halagaron con ofrecerles libertad de conciencia con los papeles impresos en el Norte América, en Jamaica y en España mismo. De estos eclesiásticos llegaron muchos a predicar el materialismo hasta en los púlpitos.<sup>61</sup>

Y tal como se ve, en el momento que estallaron los sucesos emancipadores, muchos religiosos estuvieron fuertemente imbuidos de los idearios humanistas y en estrecha relación con el pueblo marginado pues “ellos ya poseían un conocimiento nocional de lo que significaba la igualdad de ser ciudadano versus la condición jerárquica de ser vasallos y que esto depende del giro que se puede dar a la forma de gobierno”<sup>62</sup> Claro está que quienes apoyaron abiertamente la revolución cometieron excesos. Pedro Pérez Muñoz fue enfático en denunciarlos y en cuestionar la debilidad y entreguismo de la misma jerarquía eclesial para contener a los religiosos volcados a utilizar el púlpito para predicar el materialismo y atraer a las masas al partido emancipador.

---

<sup>60</sup> Tadeo Orozco, párroco de Licán, decía en torno a la condición del indígena: *Es su condición tan humillada, que cualquiera no solo de la nobleza, sino aún de la ínfima plebe tiene autoridad a cojer a un indio, tenderlo y asotarlo; quizá por imaginado delito, o porque resiste ser su continuo feudatario. Destas experiencias estamos llenos los curas de indios, quienes no tienen otro azilo, ni amparo que su cura, sin que tampoco falten curas que los tiranizen.* Son innumerables los testimonios que se encuentran documentados de la zona centro - norte de la serranía ecuatoriana, véase a Moreno Yáñez, Segundo, *Sublevaciones indígenas...*, op. cit.

<sup>61</sup> Hidalgo Nistri, Fernando, *Compendio...*, Op. cit., p. 137.

<sup>62</sup> Soasti, Guadalupe, “Pedagogía política ilustrada: de vasallo a ciudadano, lo que produjo el conocimiento de los Derechos del hombre y el ciudadano” en: Konrad Adenauer, Fundación, *Política, participación y ciudadanía en el proceso de independencias en la América Andina*, Quito, F. K. A., 2008, p. 307.

en Quito grabaron monedas de plata alusivas y representativas de este suceso, que procuraron esparcir en el púlpito, como en otro tiempo los herejes hicieron contra los jesuitas. Forzaron las gentes a tomar las armas, a unos con engaños, a otros por estímulos y a otros con palos y azotes. Fundieron cañones, hasta con las campanas de las iglesias, han acuñado moneda, fabricado lanzas, cuchillos y aún escopetas. Usaron e inventaron cohetes envenenados. Se han valido de todo género de impostura, calumnia y mentira y de cuantos artificios maquiavélicos.<sup>63</sup>

Muchos de los curas se convirtieron en eficientes movilizados de los sectores populares. No se olvide que *“las revueltas de San Roque fueron muchas veces instigadas por los franciscanos”*<sup>64</sup> Juan Pablo Espejo, José Correa, José Riofrío fueron curas convencidos de un verdadero proyecto emancipador que buscaba reivindicar los derechos conculcados de los sectores emergentes. La implicación de los religiosos en los acontecimientos de 1809 y 1810 no solo fue desde el púlpito... la participación fue más allá de las palabras. Varios de ellos tomaron las armas para apoyar las acciones de los seglares.

Una amplia red de curatos, parroquias y ciudades estaban íntimamente conectadas con las nuevas ideologías gracias a la abigarrada profusión de religiosos que, aprovechando su cercanía con el campesinado, esparcieron la semilla de la insurrección. Al momento que explotó la chispa emancipadora, un alto porcentaje de los sectores emergentes, sometidos desde siempre al pago de impuestos, al maltrato físico y moral por parte de chapetones y blancos, así como haber sufrido vejámenes de orden sexual y hasta de orden religioso, pronto se decantarán por abrazar la causa libertaria. Y aunque, hubo recelos y animadversiones con respecto a un cierto sector de la Iglesia, especialmente con aquella que mantenía inamovible sus añejas canonjías, no fue lo mismo con aquella que promulgaba “América para los americanos”.

Queda claro que Pérez Muñoz identifica a un gran sector de la Iglesia como gestora y partícipe del movimiento insurgente pues se convirtieron en eficientes movilizados de los sectores populares. En manos de Joaquín Veloz, cura de San Blas, se encontraron textos de jurisprudencia, así como de Aquino, Villarroel, Suárez y algunos libros prohibidos.<sup>65</sup> Todo hace pensar que las tesis tanto del escolasticismo renacentista como de las nuevas corrientes formaban parte de las bibliotecas particulares de los curas insurgentes. Curas que buscaban participar activamente del proyecto emancipador y de

---

<sup>63</sup> Ibid., pp. 137-138.

<sup>64</sup> Hidalgo Nistri, Fernando, *Compendio...*, op. cit., p. 40.

<sup>65</sup> Keeding, Ekkehart, *Surge...*, op. cit., pp. 263 – 264.

una solución al estado de postración económica y de marginalidad que vivía sumida la mayoría de la comunidad quiteña.

Todo hace pensar que el gran protagonista de esta enorme participación fue el obispo José Cuero y Caicedo.

CONFORMACION DEL ALTO CLERO				
Españoles		Criollos		Indiferentes
Realistas	Insurgentes	Realistas	Insurgentes	
	2	4	11	3
4	3	34	73	22
5	1	19	27	5

Fuente: Valencia Llano, Alonso, "Élites, burocracia...", op. cit., p. 82

COMPOSICIÓN DEL CLERO SECULAR						
	Criollos realistas	Criollos insurgentes	Españoles realistas	indiferentes	otros	total
Parroquias de Quito	1	6		1		8
De las cinco leguas	7	18		2		27
Yumbos	1	2		1		4
Latacunga	5	9		1		15
Ambato	2	3	1	3	1	10
Riobamba	6	8		7		21
Macas	2					2
Guaranda	2	5	1	2	1	11
Otavalo	3	7	2	1	1	14
Ibarra	3	6		4		13
Los Pastos	2	9				11
TOTAL	34	73	4	22	3	136

Fuente: Valencia Llano, Alonso, "Élites, burocracia...", op. cit., p. 100.

El cuadro anterior da cuenta de lo ampliamente difundido que estuvo, en el territorio quiteño y en los estratos sociales bajos, medianamente letrados, las doctrinas del humanismo emancipatorio anclado a la prédica cristiana. Situación que, seguramente, debió replicarse en Cuenca, Popayán y en Guayaquil pues, "*curas, frailes y clérigos de mala y relajada vida, a quienes halagaron con ofrecerles libertad de conciencia con los papeles impresos en Norte América, en Jamaica y en España mismo..., muchos a predicaron el materialismo hasta en los púlpitos.*"<sup>66</sup>

Cabe señalar, sin embargo, que algunos de estos sacerdotes no son simples egresados del Seminario, son graduados en la Universidad en calidad de teólogos y, por tanto, dueños de un conocimiento basto de los derechos canónicos y quien sabe, si también del civil. Tal el caso de José Riofrío que en la acusación del fiscal Arrechaga, cuando estuvo recluido en el Cuartel Real de Quito a propósito de su participación en los sucesos del 10 de agosto de 1809.

me querello a la justificación de V. E. el despojo que me ha hecho el Abogado Fiscal del grado de Doctor que obtengo por pura justicia. Si esta Real Audiencia y pública Universidad me hubiese conferido la Borla por mero favor, por una ridícula adulación o condescendencia en obsequio a respetos humanos, dispensándome los actos del Estatuto y perdonándome los derechos correspondientes, no tendría dolor mi corazón, ni ánimo para reclamar; pero soy un Doctor Teólogo, en virtud de mi mérito, no puedo desentenderme de este ultraje, ya que he sufrido otros a pretexto de una injusta sindicación. Pido justicia...<sup>67</sup>

### 2.3. ¿Nobleza insurgente?

De entrada, los ideólogos conocen el parecer del grupo nobiliario de la ciudad. Juan Pío Montúfar<sup>68</sup> hablaba de la falta de experiencia política de la gran mayoría de la población que él había constatado y por eso se pronunciaba por una monarquía

---

<sup>66</sup> Hidalgo Nistri, Fernando, *Compendio...*, op. cit., p. 137. Al respecto, Salvador Lara da cuenta que, sobre todo a Chile, empezaron a llegar navíos balleneros norteamericanos los cuales, al ser detenidos por las autoridades españolas, aprovechaban la oportunidad para hacer propaganda de su país y la libertad alcanzada. *Era una propaganda viva, transmitida de palabra y reforzada con la sugestión del ejemplo infinitamente más eficaz que los postulados revolucionarios franceses.* Salvador Lara, Jorge, *La patria...*, op. cit., p. 33.

<sup>67</sup> Borrero, Manuel María, *La revolución quiteña 1809 - 1812*, Quito, Editorial Espejo, 1962, pp. 221 - 222.

<sup>68</sup> La nobleza quiteña tenía el orgullo y placer de rodearse de un círculo de amigos sobresalientes de los cuales obtener, a la postre, servicios profesionales. De juristas para la defensa de sus pleitos, de médicos para la cura de sus males, del eclesiástico para los servicios religiosos, incluso de los artistas para la decoración de sus mansiones. Pero, fundamentalmente, de los curas de las parroquias a través de los cuales controlaban la disciplina y buen orden de los mayordomos y gañanes de sus latifundios. Borrero, Manuel María, *La revolución...*, op. cit., p. 21.

constitucional, como modelo de gobierno. Tesis que contrastaba radicalmente con la del precursor Eugenio Espejo que pugnaba por un gobierno republicano.<sup>69</sup>

Frente a esta postura, los principales ideólogos del proyecto autonomista, luego que redactaron la fórmula jurídica y política, la pusieron a consideración de otros juristas de la ciudad que luego se manifestaron también favorables al movimiento. Se dan cuenta, sin embargo, que la nobleza podía oponerse por razones de privilegios y títulos. Por ello era impropio contar con su participación, al menos, en las acciones previas, cuanto sí, al final del proceso. Su valía se amparaba en el criterio de Heinecke quien defendía el Estado compartido, es decir, como una parte sustancial de los estratos que los conformaban.<sup>70</sup> Borrero dirá que lo único que cabía era someterla a los hechos consumados. Querían, de esta forma, los verdaderos intelectuales de revolución, dar a la reasunción de la soberanía todos los requisitos jurídicos necesarios de legitimización y con ello lograr, desde el principio, la adhesión y el acatamiento de las demás provincias.<sup>71</sup>

Si bien es cierto que el marqués de Selva Alegre propició las reuniones de finales 1808, luego que fue apresado y liberado en febrero de 1809, optaría más bien por tener una participación parca y débil en los siguientes meses. Creía que se debía posponer el proceso para finales de año y no precipitarlo. De cualquier modo, hubo unos cuantos que sí tuvieron una activa participación pues, según Valencia Llano, participaron, directa o indirectamente en la conformación de la Junta Suprema, 30 plebeyos, 11 nobles y 3 eclesiásticos curas.<sup>72</sup> Para la nobleza, al final, ocupar un alto cargo público también era cuestión de honor, aunque, en función de su capacidad económica, muchos compraban puestos en la administración pública. De hecho, las regidurías perpetuas se remataban públicamente por parte de la Audiencia. Mariano Donoso y Chiriboga compró el cargo de regidor alférez real por 1800 pesos.<sup>73</sup> Juan José Guerrero y Matheu, pagó por su cargo como regidor fiel ejecutor, 4000 pesos.<sup>74</sup> José Román y Sánchez de Orellana pagó 250 pesos por una regiduría sencilla.<sup>75</sup> En 1773 Jacinto Sánchez de Orellana y Chiriboga,

<sup>69</sup> Bushges, Christian, *Familia...*, op. cit., p. 250.

<sup>70</sup> El modelo ideal que se había practicado, especialmente en Inglaterra, desde el siglo XVI hasta el XVII, lo constituían uno (el rey), los pocos (los nobles) y, los muchos (el pueblo) como cuerpos estamentales. En América, "no se fundaba en la relación y cuerpos representativos, sino entre rey y funcionarios públicos criollos". Véase Morelli, Federica, "La revolución en Quito...", op. cit., p. 336.

<sup>71</sup> Borrero, Manuel María, *La revolución...*, op. cit., p. 44.

<sup>72</sup> Bushges, Christian, *Familia...*, op. cit., p. 251.

<sup>73</sup> A.N.H.Q. Protocolos, 6ª notaría, T 99, exp., 22 de febrero de 1779, f. 76 -78.

<sup>74</sup> A.N.H.Q. Protocolos, 6ª notaría, T. 114, exp., 10 de enero de 1801, f. 69-70.

<sup>75</sup> A.N.H.Q. Protocolos, 6ª notaría, T. 99, exp., 14 de noviembre de 1787, f. 198-199.



segundo Marqués de Villa Orellana, remató su cargo de regidor alcalde provincial de la Santa Hermandad en 700 pesos.<sup>76</sup> Los mismos que pagaría su hermano Jacinto, en 1782, como sucesor del cargo.<sup>77</sup> Como se ve, en esta parte del estudio, la documentación que se conserva en el Archivo Nacional de Historia de Quito, ha sido fundamental para descubrir los manejos económicos que estaban detrás de tales nombramientos.

Como se ve, no son puestos de alta categoría porque aquellos estaban reservados exclusivamente para los peninsulares. Cargos que, de todas formas, eran adquiridos, arrendados o heredados, todo dependía de la capacidad de pago, la posición social o la idoneidad del pretendiente.<sup>78</sup> El único quiteño que alcanzó la presidencia de la Audiencia fue el tercer Marqués de Solanda, Fernando Félix Sánchez de Orellana entre 1745 y 1753.<sup>79</sup> A más de su riqueza económica fue necesaria una intermediación de un consejero de la Corona y el pago de 26.000 pesos fuera de otros mil que debió pagar a causa de su vecindad en el lugar. En 1753, su sucesor será español, el primer Marqués de Selva Alegre, Juan Pío Montúfar y Erasso.<sup>80</sup>

En el siguiente cuadro se podrá apreciar su participación en los diferentes cargos de la Junta Suprema.

NOBLEZA CRIOLLA EN 1809		
Nombre	Título	Posición en la Junta
Juan Pío Montúfar	Marqués de Selva Alegre	Presidente
Jacinto Sánchez de Orellana	Marqués de Villa Orellana	Representante de San Roque
Pedro Quiñonez y Cienfuegos	Marqués de Miraflores	Senador y representante de Santa Bárbara.
Felipe Carcelén	Marqués de Villarrocha y de Solanda	Representante
Josefa Herrera	Marquesa de Maenza	Comisario de guerra
Francisco Jijón	Conde Jijón	Teniente Coronel.

<sup>76</sup> A.N.H.Q. Protocolos, 6ª notaría, T. 92, exp., 2 de diciembre de 1773, f. 213-214.

<sup>77</sup> A.N.H.Q. Protocolos, 6ª notaría, T. 99, exp., 3 de noviembre de 1782, f. 133-134.

<sup>78</sup> Buschges señala que los pretendientes "*podieron presentar un grado universitario como licenciado, maestro o doctor, generalmente en Filosofía, Derecho civil o Canónico..., en general no se exigían conocimientos especializados específicos para un determinado cargo*", Buschges, Christian, *Familia...*, op. cit., p. 180.

<sup>79</sup> Otro caso excepcional fue la del laticungueño, José Ignacio Flores de Vergara y Ximénez, presidente de Charcas entre 1781 y 1785.

<sup>80</sup> *Ibid.*, p. 178.

**Fuente:** Valencia Llano, Alonso, *Élite...*, op. cit., p. 98.

#### 2.4. Milicias insurrectas

Luego que fuera sofocada la revolución de los barrios de Quito, José García de León y Pizarro, llegó en 1778 en calidad visitador de Real Hacienda, Gobernador, Presidente y Regente de la Real Audiencia y como Capitán General. ¿Era posible lograr la Capitanía? Las esperanzas se desvanecieron tanto para los quiteños como para el mismo presidente que, luego de intentarlo en el Real Consejo de Indias, la idea fue desechada. No obstante, el presidente logró apaciguar los ánimos, especialmente de las élites dolidas, concediéndoles el mando de algunas unidades militares. La aristocracia compró comisiones como coroneles o tenientes coroneles y de esta forma se logró controlar las sublevaciones indígenas y las propiedades de los terratenientes.<sup>81</sup>

En la última parte del siglo XVIII, estos "cuerpos de milicias disciplinadas" estaban conformadas por peones suyos o gentes bajo su control y preparados, especialmente, para aplastar las sublevaciones indígenas. De esta forma, algunos hijos de la aristocracia terrateniente, se habían convertido en temibles represores. Javier Montúfar, hijo del segundo marqués de Selva Alegre, por ejemplo, en su calidad de corregidor de Riobamba en 1803, condujo al ejército que reprimió los levantamientos de Guamote y Columbe.<sup>82</sup>

Por entonces se conoce que la Audiencia contaba con 5.796 milicianos, organizados en tres regimientos y dos batallones de infantería, ubicados en Quito, Cuenca, Riobamba, Guaranda y Jaén de Bracamoros. Además, cuatro batallones de dragones que peleaban a pie o en cabalgaduras, asentados en Quito, Ibarra y Guayaquil.<sup>83</sup> Muchos de sus jefes u oficiales destacarían después, como activos republicanos: Feliciano Checa, Joaquín Sánchez de Orellana, marqués de Villa Orellana, Pedro Montúfar, Nicolás de la Peña, Francisco Javier de Ascázubi, Juan José Larrea, Manuel de la Peña, Vicente Zambrano, Jacinto Sánchez de Orellana, Joaquín Zaldumbide y Manuel Matheu. El mismo Juan Pío Montúfar fue teniente coronel en el regimiento de dragones de Ibarra.<sup>84</sup>

---

<sup>81</sup> Rodríguez, Jaime, "Los orígenes de la revolución...", op. cit., p. 107.

<sup>82</sup> Núñez Sánchez, Jorge, "Los escenarios bélicos y las milicias" en: *La revolución de Quito, 1809 - 1812*, (121-128), Quito, Corporación Editora Nacional, EL COMERCIO y UASB, 2009, p. 122.

<sup>83</sup> *Ibid.*, p. 122.

<sup>84</sup> *Ibid.*, p. 122.

El ejército tuvo una participación muy importante en la insurrección de 1809 puesto que, a más de convertirse en un "*dinamizador del ascenso social y en el vehículo por medio del cual la participación popular se expresó masivamente*",<sup>85</sup> se volcó, mayoritariamente, a favorecer la causa emancipadora. La oficialidad se componía de 19 miembros de los cuales, 17 eran criollos, a los que se les ofreció ascensos y dinero. Así, una posible reacción contraria de la tropa fue neutralizada y los soldados de la guarnición secundaron el proyecto.<sup>86</sup>

Estas maniobras políticas fueron reforzadas directamente por el apoyo armado del comandante de la guarnición quiteña Juan de Salinas, quien utilizará la tropa para arrestar a los principales funcionarios y tomar el control de los edificios oficiales de la ciudad.<sup>87</sup> De esta forma, en la primera década del siglo XIX, la rica clase criolla quiteña las milicias, pero ansiaba el control político de la Audiencia. Para lograrlo debían expulsar de la Audiencia a los odiados gobernantes y luego instaurar una jefatura bajo el amparo del mismo sistema colonial.

Una vez consumado el golpe, en atención a la hostilidad de payaneses, cuencanos y guayaquileños, en Quito se decidió contrarrestarlas y se organizó, urgentemente, falanges armadas sobre la base de los cuerpos de milicias existentes en la ciudad. Fuerzas que luego serán complementadas con gente adiestrada que se iba sumando en el trayecto.

## **2.5. Pueblo levantisco**

Las reformas borbónicas, consideradas como la segunda conquista de América,<sup>88</sup> transformaron sustancialmente los aspectos de orden administrativo, militar, eclesial y, fundamentalmente, económico. Todas estuvieron enfocadas a recuperar mayores recursos económicos a la par de una mejora en el control estatal de sus colonias. Sin embargo, todas se confabularon contra los intereses de los criollos terratenientes, muchos de ellos propietarios de títulos nobiliarios.

En el orden administrativo, los altos cargos políticos fueron cada vez más exclusivos de los mandatarios españoles. Los criollos quiteños fueron relegados y hasta

---

<sup>85</sup> Valencia LLano, Alonso, "Élites...", op. cit., pp. 77-78.

<sup>86</sup> Ibid., p. 78.

<sup>87</sup> McFarlane, Anthony, "Los ejércitos coloniales y la crisis del imperio español" en: *Historia mexicana*, Vol. LVIII, N° 229, (229-285), México, El Colegio de México y Centro de Estudios Históricos, 2008, p. 254.

<sup>88</sup> Véase a Lynch, John, *Las revoluciones...*, op. cit., pp. 15 – 35.

despreciados pese a que eran más conocedores del territorio, su gente y el movimiento comercial. Por otro lado, Quito por antonomasia la capital histórica, miraba como Guayaquil y Cuenca alcanzaban el rango de Intendencias con el mismo rango y con directa sujeción a la Corona. Condición que se agrava cuando a la ciudad se le socavaron sus derechos administrativos sobre Mainas, creada por Cédula de 15 de julio de 1802, pasando los ramos eclesiástico y militar a depender de Lima y solo justicia, en manos de los quiteños. De igual forma, por Real Orden del 7 de julio de 1803, los aspectos militar y político de Guayaquil pasó, momentáneamente, a depender del Perú.<sup>89</sup> Incluso en aspectos comerciales puesto que el puerto tenía mejores relaciones con Lima que con la misma capital. Condiciones propicias para que los quiteños vigoricen un fuerte deseo de autonomía, especialmente, respecto de los virreinos vecinos.

El aspecto económico, sin duda fue la gota que derramó el vaso. Muchos criollos alcanzaron una buena situación económica gracias a que se habían convertido en prósperos terratenientes e incluso llegaron a ser grandes comerciantes, sin embargo, habían sido excluidos del acceso al poder político. A lo largo del siglo, lo habían buscado pero la Corona había privilegiado a los peninsulares. La estrategia que les quedaba era tomarse el poder por cualquier medio. Estrategia que ya tenía, algunos años de maduración y propagación, en amplias esferas sociales, porque se había difundido el aborrecimiento contra los gobernantes peninsulares y se había extendido el deseo de autodeterminación y autogobierno. *¡Abajo el mal gobierno!* Se gritaba al tiempo que se persistía en mantener la figura monárquica *¡Viva el Rey!* Proclamas que, al finalizar el siglo cambiarán rotundamente de sentido. En Cuenca se llegó a gritar, en 1790, ya sin tapujos *¡A vivir o morir sin Rey, preparémonos valeroso vecindario!*<sup>90</sup> Es decir, que los problemas que afectaron a los criollos ilustrados y terratenientes fueron trasladados al pueblo a través de libros, periódicos, hojas volantes dándole a conocer la crisis que afectaba a la producción y las exportaciones y, concomitante con aquello, a todos los habitantes de la Audiencia.

¿En realidad, el pueblo participó de un movimiento orquestado por las élites quiteñas? Si en el discurso ilustrado se pregona que el pueblo es el soberano, es necesario entender

---

<sup>89</sup> Landázuri, Carlos, "la independencia del Ecuador (1808 – 1812)" en: Ayala Mora, Enrique, (Editor), *Nueva Historia del Ecuador*. Vol. 6, (79 – 126), Corporación Editora Nacional – GRIJALBO, 1983, pp. 88 – 89.

<sup>90</sup> Freile, Carlos, "Breves reflexiones...", op. cit., p. 71.

este comportamiento. ¿Quién es el soberano? Valencia Llanos dirá que este es un término engañoso porque, para aquella época la historiografía ha identificado a dicho pueblo solo con una porción de la élite, *“los que según su categoría de vecindad específica tiene derecho a ser representados en el cabildo de la ciudad.”*<sup>91</sup>

Si bien es cierto que la nobleza rehúye su colaboración por el peligro del igualamiento, los abogados, en cambio, siempre están persuadidos de solicitar su apoyo. En principio las masas populares de la ciudad se muestran indiferentes y, a veces, contrarias frente a quienes intentaban usurpar los derechos de las autoridades nombradas por el Rey. Para lograr su cooperación fue necesario crear un discurso reivindicativo de sus derechos, de la religión y del mismo monarca. *“Y fue transmitido por medio de los “tribunos de la plebe” que se convirtieron en puente de unión entre las masas y las élites encargándose de la movilización y desmovilización popular, según las conveniencias de la Junta.”*<sup>92</sup> Para las autoridades españolas, los famosos tribunos tenían la capacidad de convocar al pueblo, tumultuarlo y alarmarlo y que poniéndose a su cabeza peroraban influyendo la ferocidad, el entusiasmo y la desvergüenza. A la postre, éstas terminarán aliándose a unos y a otros. Sin embargo, y como se verá más adelante, su reagrupamiento quedará evidenciado el momento que la ciudad quedó a merced de los abusos de las tropas limeñas y terminarán apoyando abiertamente a los antiguos insurgentes.

No es extraño pensar que gran parte de la población quiteña, especialmente de extracción baja, haya estado persuadida de actuar, a favor de la causa emancipadora, en atención al apego que tenían, desde tiempo atrás, con el precursor Eugenio Espejo, por los innumerables servicios profesionales brindados tanto en salubridad como en atención médica. Además, por haber demostrado que luego de logrados sus títulos profesiones, propios de las élites sociales, él siempre se mantuvo en contacto directo con la población emergente. Igual papel jugaron sus amigos, los abogados Juan de Dios Morales, Manuel Rodríguez de Quiroga, Juan Pablo Arenas y Luis Quijano. Juan de Salinas, en su alegato después de consumada la insurrección del 10 de agosto, sostenía que eran *“más de ocho mil las firmas...,”*<sup>93</sup> que ratificaron la Acta popular de Quito.

---

<sup>91</sup> Valencia Llanos, Alonso, “Élites...”, op. cit., p. 88.

<sup>92</sup> Ibid., p. 89.

<sup>93</sup> A.M.Q., *Prueba y alegato de contestación y la acusación fiscal del capitán Don Juan Salinas*. Vol. IX. T. I.

De hecho, serán los acontecimientos posteriores a la suplantación de autoridades cuando se evidenciarán de mejor forma, las acciones populares a favor de la causa revolucionaria.

### 3. El cuarteto ideológico

El movimiento insurreccional quiteño estuvo conformado por individuos de todos los estamentos sociales. Civiles, militares y también religiosos. Dentro de los primeros se encuentran algunos nobles, unos cuantos abogados y uno que otro personaje de las clases populares. Los militares también tuvieron participación protagónica, al menos, en la primera etapa. De igual forma, los religiosos de la alta y baja clerecía, sin embargo, el balance final dará cuenta que fueron pocos los que tenían una clara perspectiva ideológica y la firme convicción.<sup>94</sup> En este sentido, se ha identificado a los cuatro ideólogos y mártires de la revolución conformado por los abogados Juan de Dios Morales,<sup>95</sup> Manuel Rodríguez de Quiroga,<sup>96</sup> Juan Pablo Arenas<sup>97</sup> y el sacerdote José Riofrío.<sup>98</sup> No por

---

<sup>94</sup> Antonio Ante fue uno de aquellos.

<sup>95</sup> Nació en Rio Negro en el departamento de Antioquia / Colombia. Desde 1780 estudió en Bogotá en el Colegio Real Mayor de San Bartolomé y luego en la Universidad Santo Tomás donde obtuvo el título de bachiller en Filosofía en 1784. Cuatro años más tarde obtenía el de Derecho civil. En 1790 es invitado por el oidor de la audiencia de Santa Fe, D. Antonio Mon y Velarde para viajar a Quito y ser su secretario en vista que le había sido encomendada la presidencia de dicha jurisdicción. Una vez en la capital y luego de cumplir, a cabalidad sus funciones gubernamentales, se dio tiempo para continuar sus estudios. En 1791 presentó su examen al tribunal examinador de la Real y Pública Universidad de Santo Tomás de Aquino conformado por los quiteños Pedro Quiñones y Cienfuegos, Juan José Boniche y Agustín Valdivieso, tribunal que “*lo halló expedito y apto para ejercer la abogacía, comunicándolo así al tribunal de la Real Audiencia.*” Véase a Núñez, Jorge, “Juan de Dios Morales, el líder de la revolución quiteña de 1809” en: FONSAL, *Actores y procesos de la revolución quiteña*, Quito, Noción, 2009, p. 192. Fue secretario del presidente Carondelet, sin embargo, el nuevo Presidente Coronel Nieto, un anti-americanista contumaz, lo separó del puesto sentenciando “que los puestos públicos no deben estar jamás en manos indignas como son los americanos”. Exposición Nacional de 1909, *Biografía del Doctor Juan de Dios Morales*, Quito, Imprenta y encuadernación nacionales, 1910, p. 4.

<sup>96</sup> En 1788 quedó huérfano de padre y fue acogida por una familia quiteña cuando apenas tenía 15 años. Estudió en el Colegio de San Fernando y en la Universidad de Santo Tomás de Aquino alcanzando el Derecho Civil y Canónico. Fue defensor de reos, secretario, consiliario y vicerrector de la Universidad, (1791 - 1973) así como catedrático de Derecho Civil en su antiguo colegio. Véase a Martínez Garnica, Armando y Gutiérrez Ardila, Daniel (Editores), *Quién es quién en 1810, Guía de forasteros del Virreinato de Santa Fe*, Bogotá, sin editorial, 2010, p. 76. Stevenson dirá de él que tuvo éxito como abogado siendo elocuente, “*pero incluso entonces su temperamento apresurado le metía en dificultades, en repetidas ocasiones recibió reprimendas del tribunal y, al final, no solo fue multado sino incluso despedido del ejercicio de su profesión.*” Stevenson, William Bennet, *Narración histórica descriptiva de veinte años de residencia en Sudamérica*, Quito, Ediciones Abya Yala, 1994, p. 490. Véase también a Tapia Tamayo, Amílcar, “Proceso penal en contra del prócer Manuel Rodríguez de Quiroga” en: FONSAL, *Actores y procesos de la revolución quiteña*, (255-272), Quito, Noción Imprenta, 2009.

<sup>97</sup> Guayaquileño. Estudió en el Seminario de San Luis recibiendo órdenes menores. Prosiguió en el Colegio de San Fernando y Universidad de San Gregorio Magno obteniendo el grado de Bachiller en Derechos Civil y canónico. Desde 1796 sacó matrícula de abogado matriculado en la Real Audiencia. Fue profesor en la Universidad. Fue tío de Vicente Rocafuerte.

<sup>98</sup> Sacerdote que perteneció al clero bajo, pero se relacionó mucho, en calidad de confesor, con la nobleza de los Montúfar, avocados en el sector conocido como Selva Alegre, hoy cantón Rumiñahui pero que,

coincidencia los cuatro pertenecen a las clases sociales intermedias y, quizá por eso, se convirtieron en bisagras de articulación entre la alta nobleza y las clases populares, participaron de las primeras reuniones conspirativas, cobijados de los mismos ideales que los llevó a conformar el gobierno autonomista. Morales y Rodríguez de Quiroga y Arenas lo harían como ministros y Riofrío acompañando la falange que viajaría al norte. Los cuatro fueron apresados en los mismos calabozos del Cuartel Real de Quito y, por si fuera poco, masacrados casi juntos a manos de los mismos asesinos y luego enterrados en la fosa común de San Agustín.

¿Cómo se articularon? Morales, luego que fuera separado de la secretaría de la Audiencia por el presidente Muñoz de Guzmán, en 1791, reasumió el cargo con el nuevo presidente Carondelet, aunque sin alcanzar todas las prerrogativas que tenía con anterioridad. Sin embargo, el presidente muere en 1807. A partir de entonces, a la espera que llegue el nuevo presidente, se produjo una lucha por el poder entre el Oidor Decano de la Audiencia, Dn. Antonio Suárez Rodríguez, y el jefe militar Diego Antonio Nieto Polo quien, al final, asumió el cargo. Morales que había apoyado al Oidor, quedó relegado del cargo bajo la mirada inquisidora del presidente encargado.

Morales acompañó, hasta el puerto de Guayaquil, a la baronesa viuda de Carondelet y a su hija en su viaje de regreso a España. En tanto, el coronel Nieto había ordenado el arresto de Morales. Por solicitud de la baronesa, hermana masona del joven Vicente Rocafuerte, este lo refugió en su hacienda del Naranjito, en las cercanías de Guayaquil, hasta tanto, Nieto regresó al Perú tras el arribo a la capital del nuevo presidente, el conde Ruiz de Castilla. En este tiempo, Morales y Rocafuerte deliberaron largamente sobre el proyecto emancipador.

---

por entonces, formaba parte de Píntag. Esta relación permitió que toda la familia acepte a Riofrío como amigo y confidente de los planes políticos que se anticipaban con los abogados de Quito. Respecto de sus estudios, en el colegio de San Fernando y Universidad de Santo Tomás de Aquino, en una relación de méritos, se encuentra *Que el presbítero Don Josef Riofrío, suficientemente instruido en el idioma latino ingresó a este colegio a estudiar Filosofía; esto es Lógica, Física y Metafísica, se graduó de Bachiller y obtuvo la tentativa de Maestro en que dio a conocer sus proventos. Concluidos los tres años de Filosofía prosiguió con su mismo maestro el muy Reverendo Padre Maestro Fray Felipe Carrasco, perfeccionándose en latinidad hasta que pasó a Nuestro Máximo Convento a estudiar Sagrada Teología continuando a las aulas con toda aplicación y procediendo siempre con loable conducta.* A. A. Q., Serie, Concursos para beneficios curados, Caja N° 30, f. 2. Stevenson, por su parte, dirá: “era un sacerdote secular de temperamento hosco y mohino, listo para unirse a cualquier hombre cuyos planes tuvieran por objeto desafiar a todo lo que no le complacía...” Stevenson, William Bennet, *Narración...*, op. cit., p. 492. Sosa Freire, Rex Típton, "El cura de Píntag, doctor José Riofrío" en: *ANALES*, Vol. 10, N° 2, (169-202), Caracas, Editorial de la UMET, 2010.

En ese tiempo, Morales y yo discutimos largamente la cuestión de la independencia de la América; convinimos en que había llegado la época que esperábamos para formar y extender la opinión de independencia, por medio de sociedades secretas; de extenderlas al Perú y a la Nueva Granada, para apoyarnos en tan poderosos auxiliares. El quiso todo lo contrario, y que en el acto mismo se diese el grito de independencia. En efecto, se puso en comunicación con el Marqués de Selva Alegre, el comandante Salinas, el doctor Riofrío y otros patriotas de Quito. Salió del Naranjito para la capital por la vía de Riobamba...<sup>99</sup>

Una vez en Quito, no encontrando cabida en el cuerpo de gobierno de Manuel de Urriez, puesto que éste había ratificado en la secretaría de la Audiencia al inglés William Bennet Stevenson, se refugió en Píntag pueblo de las afueras de la ciudad donde era cura el doctor Riofrío.<sup>100</sup>

El Dr. Morales..., en Guayaquil contrajo amistades con el joven Vicente Rocafuerte con quien conferenció acerca de la revolución que después estalló en Quito. Después vino a sobrellevar el confinamiento en Latacunga, de donde pasó a Píntag, aldea más inmediata a Quito. En Píntag se hallaba el cura presbítero D. Riofrío de temperamento vivo, a quien indudablemente convirtió Morales en prosélito. De Píntag pasaba con frecuencia a visitar al Marqués de Selva Alegre, en su obraje situado en el valle de Chillo, donde llevó adelante la empresa comenzada por Espejo; la de comprometer para la revolución a aquel acaudalado. Morales era estudioso, ilustrado, diligente, emprendedor de modales atractivos, así como de espíritu esforzado, de robustez intelectual. Era jefe de máquina revolucionaria...<sup>101</sup>

En su estadía participó del científico alemán Humboldt, con quien seguramente parlamentó sobre el mal del estado de Quito y el inapropiado estado colonial. El científico estuvo de paso por Píntag, rumbo al volcán Antisana el 17 de marzo de 1802 en compañía de los Aguirres (Vicente<sup>102</sup>, José y Francisco que eran terratenientes del lugar), Carlos Montúfar, Juan José Matheu y Herrera y José Sánchez, personajes que también debieron estar notificados de la movida autonomista, aún en ciernes. Morales y Riofrío habrían complotado después al marqués de Selva Alegre que residía en Sangolquí, población muy cercana a Píntag.

<sup>99</sup> Rocafuerte, Vicente, *A la Nación*, Quito, Tipografía de la escuela de artes y oficios, 1908, p. 170

<sup>100</sup> El obispo Cuero y Caicedo destinó a Riofrío como cura de Píntag y sus anejos, nombramiento que fue ratificado por el presidente Carondelet el 30 de diciembre de 1802. Sosa, Rex, *Miscelánea histórica de Píntag*, Quito, Editorial Abya Yala, 1996, p. 259.

<sup>101</sup> Andrade, Roberto, *Historia del Ecuador*, Primera parte, Quito, Corporación Editora Nacional, 1984, p. 181.

<sup>102</sup> Fue formado en la universidad, junto con Carlos Montúfar, bajo la mano del profesor Miguel Antonio Rodríguez. Su tesis fue: *Brutis animalibus nulla inest forma, quae sit spiritus, aut substantia realiter a materia distincta: Unde nec cognoscere, nec proprie sentire possunt, sed mera naturae automata haberi debent. Está presente en la forma cruel que se encuentra en los animales irracionales, que es un espíritu o una sustancia, es realmente distinto de la materia: por lo que ninguno de los dos sabía o, propiamente hablando, puede ser y sentir, pero como todo es meras marionetas en la naturaleza, debe cumplirse.* (20 de marzo de 1800). Keeding, Ekkehart, *Surge...*, op. cit., p. 217.



Por su parte, Stevenson asegura que Rodríguez de Quiroga *"era constante compañero de Morales y, al igual que él, confiaba que a la llegada del Conde Ruiz..., le restituiría el ejercicio de su profesión,"* cosa que jamás aconteció, razón por la que los dos abogados acrecentaron sus resentimientos contra el presidente. La reunión de Morales y Riofrío con Rodríguez de Quiroga se habría concretado en 1808, justamente en la cena de navidad en la que también estaría Juan Pablo Arenas, el profesor de la Universidad quien, seguramente, fue el encargado de comprometer y atraer al proyecto a otros académicos de la institución. A partir de entonces, los cuatro van a compartir las mismas luchas y sufrir las mismas tragedias.

Es justo reconocer sin embargo que, en la primera parte de los acontecimientos, el proyecto recibió el apoyo decidido otros personajes. El Dr. José Javier de Ascázubi, el mismo Juan Pío Montúfar y su hermano Pedro, Juan de Salinas, Antonio Ante, entre otros. Sin embargo, no todos sufrieron las trágicas consecuencias del 2 de agosto de 1810, exceptuando a Salinas. De otro lado, esto significó que al proyecto le sobrevivieron unos cuantos individuos que después de la horrenda masacre, reanimarán el proyecto y volverán a intentarlo.

Riofrío se constituyó en el nexo que favoreció los acercamientos entre Morales y Arenas con Juan Pío Montúfar. Aunque pudo haber relaciones profesionales previas con otros abogados, lo cierto es que compartieron la misma mesa en la cena del 24 de diciembre de 1808, en la casa del marqués ubicada en el Valle de los Chillos.

#### **4. Buscando legalidad y legitimidad**

La funesta situación que estaba viviendo la Corona española, empujaba a los quiteños a emprender acciones necesarias y urgentes. Pero había que hacerlo guardando siempre los límites de la legalidad. Federica Morelli identifica, en las declaraciones de Rodríguez de Quiroga la tradición mixta del Estado monárquico.

Tal es y ha sido la España. El Rey con los ricos hombres y los diputados de los pueblos ha dictado las leyes, ha impuesto los subsidios y ha provisto a todo lo que concierne a los intereses del Estado y a la salud pública. Jefe y soberano de una Nación libre y generosa, no ha sido su voluntad la regla de la conducta política en el orden y gobierno de la Monarquía; sujeto por las leyes fundamentales del reino a los consejos, a los nobles o grandes y a las cortes que representan los derechos de los pueblos, ha sido una constitución sabia, reglada y prudente que nada ha tenido que desear del celebrado

gobierno de la Gran Bretaña , donde de diverso modo es repartida la autoridad suprema en el Rey, en el orden de los nobles y en el pueblo o sus representantes.<sup>103</sup>

Las decisiones que se tomaban, según la vieja tradición, eran acordadas entre el Rey, los nobles y las ciudades. Esta es una clara definición de la monarquía como gobierno mixto en el sentido clásico del término, o sea, de un conjunto equilibrado formado por el uno, los pocos y los muchos.

Esta reflexión pionera del ilustre abogado, “*se había especialmente utilizado como instrumento teórico y genérico para limitar el poder del monarca.*”<sup>104</sup> Es decir, el monarca había compartido su soberanía con las instituciones y personajes representativos de los reinos. A partir de ahí, se advertía el peligro de romper ese delicado equilibrio de fuerzas, pues significaba el advenimiento del derrumbe del sistema. De eso se desprende que siendo las colonias parte de la Corona, a éstas se extendían automáticamente tales derechos y privilegios, y por ello también, la naturaleza mixta del su gobierno.<sup>105</sup> Quito, por tanto, podía tomar decisiones en este sentido, ofreciendo, a los criollos la posibilidad de organizarse políticamente y propender al sostenimiento de la monarquía.

En efecto, las juntas españolas y americanas de 1808 – 1810 fundaban su legitimidad no solo en una tradición de autonomismo, sino también en una fuerte base doctrinal de matriz escolástica. La influencia de la neoescolástica española, y especialmente de Suárez, en la cultura política hispanoamericana se ha demostrado ampliamente.<sup>106</sup>

Sin embargo, ante la idea de la soberanía compartida, ¿quién o quiénes debían asumir tal responsabilidad luego del apresamiento del Rey? Para los criollos y nobles quiteños, reunidos en diciembre de 1808, estaba claro que eran, por un lado, el Cabildo y, por otro, la nobleza y los criollos que ostentaban cargos o, simplemente, como representantes del pueblo.

Morelli descubre el gobierno mixto en América a través de la venta de cargos, por un lado y, por otro, en los Cabildos entidades que tenían la potestad de juzgar en primera

---

<sup>103</sup> Rodríguez de Quiroga, Manuel, “Alegato presentado en el primer juicio iniciado contra los apresados, en febrero de 1809” en: *Memorias de la Academia Ecuatoriana correspondiente de la Real Española*, N° extraordinario, Quito, 1922, pp. 62-100.

<sup>104</sup> Morelli, Federica, “La revolución...”, Op. cit., p. 339.

<sup>105</sup> Ibid., p. 341. La autora advierte, en las declaraciones de Rodríguez de Quiroga, el legítimo derecho que asistía a los quiteños para formar una Junta bajo los mismos derechos que asistía a las ciudades españolas.

<sup>106</sup> Ibid., p. 342. Sobre el Estado mixto, véase también a Stoetzer, Carlos, *El pensamiento político en la América española durante el periodo de la emancipación (1789-1825)*, 2 volúmenes, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1966 y Annino, Antonio, “Soberanías en lucha” en: Annino, Antonio, Castro Leiva, Luis y Guerra, Francois Xavier, (Coords.), *De los imperios a las naciones*, Zaragoza, Ibercaja, 1994, pp. 229-253.

instancia, así como de legislar asuntos inherentes a su jurisdicción. Todas estas prerrogativas habían quedado en manos de los criollos americanos y, por ello, compartida la soberanía del Rey. En otras palabras, la monarquía había compartido, parte de su gobernanza, con los criollos quiteños. De esta forma, el Cabildo era el llamado a conformar una Junta, tal y como lo habían hecho las ciudades españolas, prevalidas de esta vieja tradición europea.<sup>107</sup> Por entonces, el Cabildo estaba en manos del alcalde Pedro Montúfar, hermano de Juan Pío, es decir, los complotados contaban con su seguro respaldo.

Por otra parte, según se conocía de la escolástica salmantina y la tradición jurídica española, especialmente aquella de las Siete Partidas de Alfonso X, en el siglo XVIII que, a la vez, devienen de la tradición romana clásica,<sup>108</sup> el Rey no era dueño del reino, sino que lo tenía en usufructo, por tanto, no podía enajenarlo como lo hizo en Bayona. Tales abdicaciones eran, por tanto, ilegítimas e ilegales, argumento que permitió dejar de lado la discusión académica y teórica y pasar a encarar, en la práctica, las acciones.

A partir de estas reflexiones, por demás, ajustadas a lo que acontecía en la península, los quiteños también lo harían, promulgando siempre sujeción al Rey, a la Religión y la Patria. Sin embargo, tal y como ya se dijo, la nobleza lo hará forzada por los acontecimientos. Quienes sí lo harán, con el convencimiento del caso, serán aquellos del cuarteto ideológico a los que se sumarán unos cuantos abogados más, algunos nobles, militares y gente del pueblo.

Si había de guardarse apego a la tesis del gobierno mixto, había que conformar la Junta con nobles y miembro del pueblo. El Rey sería transliterado en la figura del que fuere elegido presidente de la Junta a quien se le concedería los títulos de alteza y de majestad.

---

<sup>107</sup> Morelli, Federica, "la revolución...", op. cit., pp. 225-226.

<sup>108</sup> A mediados del siglo XVIII, la ley real o patria centró el discurso jurídico teórico - práctico..., las leyes del reino de España, principales y de indisputable autoridad, estaban recogidas en la Nueva Recopilación (o por seguir el orden normativo moderno, en las Ordenanzas Reales, Leyes de Toro, Leyes de Partidas, Fuero Real y Fuero de Juzgo) pero también en las del derecho hispano (Autos acordados, Cuadernos de leyes de Mesta, Ordenanzas militares, Ordenanzas de los consulados de mar y comercio, Cuadernos de escrituras de millones...). Coronas, Santos M., "La ley en la España del siglo XVIII" en: *AHDE, Anuario de historia del derecho español*, T. LXXX, España, Universidad de Córdoba, 2010. p. 202.

#### 4.1. La idea de suplantar al presidente de la Audiencia

Al parecer, la idea de la suplantación gubernamental no estaba aún en la mente de los precursores. Antes había que subsanar asuntos pendientes dentro y fuera de la Audiencia. Corrían los primeros días del mes de agosto y una ruptura política de tales magnitudes representaba un enorme riesgo, sin embargo, la difícil situación imperante les ponía en la disyuntiva de esperar un poco más o tomar decisiones urgentes. Contar con unas cuantas semanas para participar del proyecto a los cabildos de las otras ciudades y esperar que toda la Audiencia los respalde o acelerar los acontecimientos antes que el monarca retorne al poder. De hecho, se planteaban una salida, lo menos traumática, ante la *vacatio regis*. Sin embargo, el vacío legal producido, agravado en septiembre de 1808 cuando José Bonaparte y la Junta Central se coaligaron, dejaba sin efecto la legitimidad que hasta entonces había tenido la Junta española. Por tanto, la única opción que les quedaba era el reemplazo de las autoridades de la Audiencia. Su fortaleza doctrinaria descansaba, no solo en las novedosas corrientes doctrinarias francesas,<sup>109</sup> sino en la añeja escuela jurídica española,<sup>110</sup> la del derecho positivo español<sup>111</sup> e incluso, el iusnaturalismo. Como ya se ha dicho, Grocio en su obra *De juri bellii pacis libri*, (París 1625) había sistematizado gran parte del pensamiento de Francisco de Vitoria y, en general de toda la escuela teológica y jurídica salmantina, Pufendorf (*De jure naturae et gentium libri*, 1762) y Heinecke (*Elementa juris naturae el Gentium*, Ginebra 1734) la difundieron por toda Europa. En Quito y, seguramente, en toda América española, se debió hablar de la traición de la Junta española al haberse entregado a los intereses

---

<sup>109</sup> No significa que las ideologías francesas del siglo XVIII fueran extrañas al proceso revolucionario, escribía, el historiador chileno Julio Alemparte, No lo fueron, ni pudieron serlo, evidentemente. Más, hay que observar 1. que algunos de esos principios ideológicos no eran de ningún modo nuevos para los españoles, 2. que dichos principios en lo que a regímenes de gobierno respecta, quedaron cortos a los hispanoamericanos de 1810 y, 3. que fue nada menos que un rey de España quien comenzó a aplicarlos en la administración de sus reinos. Véase Alemparte, Julio, *El cabildo en Chile colonial, orígenes municipales de las repúblicas hispanoamericanas*, Santiago, Universidad de Chile, s/a, pp. 351-352

<sup>110</sup> Alemparte, decía que para los españoles eran de sobra conocidas las doctrinas sobre el contrato social expuestas por Santo Tomás de Aquino, seguidas y mantenidas por gran número de teólogos y juristas de España, entre los que se destacan el P. Suárez... No es de admirar, pues que, en la liberación de los países americanos, todos ellos se constituyesen en repúblicas, régimen en el que no creían ni Voltaire ni Montesquieu ni Quesnay. Otro historiador, esta vez, José Bravo Ugarte afirmaba que, para el caso mexicano, fue mucho mayor el influjo de Francisco Suárez que la del mismo Rousseau. Que el padre Mier, ideólogo de la revolución, citaba a Soto y a Suárez, del primero *De ius et iustitiae* y del segundo *De legitimum*. Por último, el historiador Guillermo Furlong, para el caso argentino, concluye que se puede dar por hecho histórico indudable que fue Suárez, y sus discípulos españoles, quien dio a los hombres de 1810 la llave de oro que había de abrirles las puertas de la libertad. Salvador Lara, Jorge, *La Patria...*, op. cit., p. 30.

<sup>111</sup> *Ibid.*, p. 31.

franceses. Por entonces, los revolucionarios quiteños ya contaban con el apoyo de una parte de la tropa armada y de cierto número de religiosos.

De otro lado, ¿a quién representaba el presidente y toda la cúpula gubernamental? Al Rey de España seguro que no. El presidente Ruiz de Castilla había sido elegido por la Junta de Regencia, pero la Junta era una entidad organizada por el pueblo español ante la ausencia temporal del monarca. Por tanto, el presidente no tenía la designación regia. La pregunta que se hicieron entonces, ¿por qué los quiteños no podían elegir su propia Junta a semejanza de las españolas? La empresa, de cualquier forma, en circunstancias como las que se vivía en 1808, era altamente compleja, peligrosa e incierta.

pongámonos en el momento histórico en que vivieron nuestros próceres; hagámonos cargo de las condiciones sociales que les rodeaban; tomemos en cuenta las numerosas y terribles dificultades que no podían menos de presentárseles para llevar a cabo su ardua, su gigantesca, su descomunal empresa, y comprenderemos a los hombres de la época y seremos jueces imparciales de los personajes que, casi de repente, se vieron envueltos por el torbellino tempestuoso que ellos mismos habían provocado.<sup>112</sup>

De todas formas, si es que se llegaba a la instancia de conformar una Junta, ésta debía ser el fruto de una elección, en cuyo caso, había que preparar los cuadros dirigentes, así como también a sus electores.

## 5. Ambiente hostil a comienzos del siglo XIX

¿Cuál era el panorama que viven los precursores en momentos que se estaba preparando la revolución? Para una comprensión más cercana al escenario de esos años se esbozarán, en el siguiente cuadro, los aspectos más relevantes vistos desde la perspectiva de los criollos quiteños como de los criollos españoles.

QUITO EN 1809 VISTO POR CRIOLLOS QUITEÑOS Y CRIOLLOS ESPAÑOLES		
1	Se deberá comprender, objetivamente, los propósitos, los medios y el riesgo que arrastraban los patriotas quiteños.	También se consideraban patriotas los realistas. En este segmento, a más de los españoles, hay criollos quiteños.
2	Se buscaba, en cierta forma, sustituir el sistema monárquico como único sistema político. Cosa inusitada e inaudita que, para muchos, pareció absurdo. <i>Si se hubiera sometido a decisión democrática de las mayorías..., probablemente no hubiera llegado nunca a realizarse.</i>	<i>...plan republicano que intentaron extender en toda América, siendo la cuna Quito...</i>  <i>Los criollos están persuadidos a que son conquistados. Este error es común y de él se origina aquella natural aversión que hay entre el conquistador y el conquistado...</i>

<sup>112</sup> González Suárez, Federico, Carta - prólogo al libro de Flores y Caamaño, Alfredo, *Descubrimiento histórico relativo a la independencia de Quito*, Quito, Imprenta de "El Comercio", 1909, s/p.

3	<p>La conspiración contra la monarquía se consideraba crimen de lesa majestad.</p> <p>Para alistarse en las filas de los revolucionarios se necesitaba de una gran dosis de audacia, heroísmo y decisión.</p>	<p>Esas ideas causaban estupor, escándalo e indignación en el segmento realista. Pero también en muchos segmentos de la población que miraban, con miedo, los movimientos conspirativos.</p>
4	<p>En la revolución francesa, los franceses eran libres, no estaban sujetos a otra nación. Los quiteños luchaban por su independencia a la vez que conspiraban contra la monarquía: <i>eran, en verdad, doblemente revolucionarios.</i></p>	<p><i>No hay medio ni arbitrio para los insurgentes, todo es malo para ellos, todo es cavilación, todo intriga, y sólo piensan en su temeraria y loca independencia.</i></p>
5	<p>El delito de ir contra el Rey estaba penado con muerte, confiscación de bienes y con deshonra perpetua para sus descendientes. Los decapitados eran exhibidos públicamente. <i>Los hombres de la revolución..., eran hombres que corrían un riesgo incomparable. Que se jugaban la vida al minuto.</i></p>	<p><i>... es indispensable una fuerza armada muy poderosa que sujetando imperiosamente los exaltados humores de la rebelión puedan separarse los miembros acancerados que infeccionan el cuerpo en general... debe cumplirse la Ley que manda desterrar, no solo a los rebeldes y traidores sino a sus hijos y familias...</i></p>
6	<p>Los revolucionarios quiteños eran pioneros en el intento de emanciparse de las autoridades españolas. Salvo lo sucedido en Chuquisaca, en América, no había antecedentes semejantes.</p> <p>Aunque hubieran argumentado una perenne fidelidad al Rey y la religión, esa era una solapada cortina de humo que ocultaba el verdadero propósito.</p>	<p><i>Hacen su partido de gente ignorante de inculta, malvada y de tunante estos los celebran, gritan al instante que viva, que viva mi Representante: cestos alientos vanos presumían que la España toda pronta prestaría se ascenso corriente al sistema tal que si se establece a Dios Majestad.</i></p>
7	<p>A más del riesgo de fracasar, los quiteños temían carecer de la ayuda y el auxilio de otros. Si eran dominados, la revolución perecía. <i>Ningún otro país de América podía ayudarles porque todos estaban en la misma situación.</i> De hecho, se apresuraron a solicitarla: “Pueblos del continente americano: favoreced nuestros designios, reunid vuestros esfuerzos al espíritu que nos inspira y nos inflama”</p>	<p><i>... que el plan de la rebelión de Quito se extendía a toda América, quedando como cuna y centro Quito, fundado según los mismos quiteños decían, en que, estando su ciudad en medio del Globo, debían las provincias juntarse en ella por medio de sus representantes para deliberar sobre la suerte de todos.</i></p>
8	<p>Quito, tan aislada de Europa, se hallaba en medio de dos poderosos virreinos y quiso ser libre. ¿Los revolucionarios no lo sabían? Claro que si, eso demuestra su convicción y pasión. <i>Eran más que simples revolucionarios: eran verdaderos héroes.</i></p>	<p><i>...maquinan los enemigos del Estado mil noticias y patrañas que extienden con mucha facilidad en Gacetas y papeles impresos en Jamaica, arraigando en los entendimientos y corazones bien dispuestos, todas sus ideas se subversión e independencia que no pueden desvanecerse..., vuelven a desenvolver los agentes de la desobediencia con otras nuevas...</i></p>
9	<p>Obraban con extrema cautela. Dispuestos a jugarse la vida, por eso medían las circunstancias, las posibilidades, el momento. <i>Llevaban años de madurar sus proyectos, de medir los pros y los contras, de buscar la coyuntura propicia..., se movían en un medio</i></p>	<p><i>Un sistema oculto, a todos preparan para que en saliendo nos dieran en cara también el cuerpo. Potencias del alma porque contra todo, flechas se disparan: este club secreto, agentes mandaba para sostener con arte y maña</i></p>

	<i>hostil como ningún otro, extremaban las precauciones.</i>	<i>los impíos dogmas que quieren meter y que todos se formen de su parecer.</i>
10	<p>El nombre del primer periódico <i>Primicias de la cultura de Quito</i> denotaba ser el primero en proclamar algo que antes no hubo. Cuando recibieron al presidente Ruiz de Castilla, los revolucionarios le ofrecieron obras teatrales con el propósito de poner a prueba la capacidad del nuevo dignatario y, según eso, actuar con mayor o menor cautela. Nadie, salvo el secretario Stevenson advirtió en estas, la lucha por la libertad. La coartada más efectiva era hacerse pasar por fieles partidarios del monarca.</p> <p>Hay que imaginar además el nivel de tensión y riesgo que corrían quienes eran directivos y profesores de la Universidad que, seguramente, era sabido de algunos haber estado involucrados.</p>	<i>Las piezas elegidas fueron Cato, Andrómaca, Zoraida y Araucana, todas ellas tendientes a inculcar en su diseño y argumento el espíritu de libertad..., y los principios del republicanismo. Sin embargo, como a menudo ocurre con la gente que asiste a los actos públicos con el propósito de ser complacida, esta tendencia pasó desapercibida por el presidente y por otros miembros del gobierno. Sin pensar lo que podría ocasionar en las colonias la situación por la que atravesaba la madre patria, los gobernantes americanos consideraban que estaban rodeados por los mismos vasallos obedientes a quienes sus antecesores habían gobernado, sin soñar ni siquiera pensar en que la gente estaba muy pendiente de lo que en realidad pasaba en España...</i>
11	<p>España había sido invadida por Napoleón Bonaparte. Carlos IV y Fernando VII estaban prisioneros y se proclamó una Junta Central. Una vez disuelta, se erigieron también en muchas provincias. Y así, pretendían defender su libertad. ¿porqué no hacerlo acá? Y qué mejor hacerlo a nombre de Fernando VII. Coartada perfecta, pero temieron que tal situación, tan oportuna, termine en el corto plazo. Se apresuran y se reúnen a finales de 1808, pero son descubiertos y encarcelados. Una vez liberados, a partir de marzo de 1809, siguen preparando la revolución aprovechándose de fiestas y celebraciones.</p>	<i>De abril a agosto de 1809, nada en particular ocurrió, excepto algunas nuevas noticias provenientes de España; de esta forma, los temas generales de toda conversación eran la abdicación del Rey Carlos, la coronación de Fernando y la invasión del país por los franceses. Pero aún reinaba la tranquilidad en todos los rincones de las colonias, y sus habitantes parecían luchar entre sí por dar demostraciones entusiastas de lealtad y apego a su amado Fernando. Cualquier nueva noticia de España servía para aumentar la aprehensión y el desmayo de los gobiernos y de los españoles residentes en América; y toda la atención estaba tan ocupada con el estado de cosas del país al que pertenecían, que no tuvieron tiempo de meditar sobre los efectos que tal situación podría tener en el país donde se hallaban...</i>
12	<p>Los próceres se sustentaron en las doctrinas salmantinas: a falta del monarca, la soberanía regresa al pueblo y éste puede delegar nuevas autoridades. Si eso ya se hizo en España, se lo podía hacer en América.</p> <p>Si la Junta de Regencia nombró al conde Ruiz de Castilla, los quiteños no tenían por qué reconocerle, debía destituirle, pues no era designado por el Rey. Si el monarca no regresa al trono o si muere, los americanos recobraban el derecho de darse, por siempre, autoridades de su agrado.</p>	<i>Trataron de seducir al principio a los ignorantes con los pomposos nombres de fidelidad al Rey, a la Patria y a la Religión de sus mayores. Conseguido su fin de mezclar a todos, comenzó la persecución a la religión, desalojando los templos, cercenando el culto y predicando abiertamente contra lo más sagrado, hasta contra la misma deidad.</i>
13	<p>Dentro de la universidad eran bien conocidas las doctrinas jurídicas españolas, pero también</p>	<i>Esto es más antiguo; la Francia enseñó cuando a su Rey Luis, lo guillotiné entonces formaron su constitución,</i>

<p>las tesis salmantinas que defendían la soberanía del pueblo en ausencia del Rey.</p> <p>En Quito mismo se los tachaba de blasfemos, impíos y herejes por asumir términos como el de soberanía popular. Desde España los tildaron de bonapartistas, afrancesados y propagadores de la revolución francesa.</p>	<p><i>que en España ha dado, segunda lección: mas como en ella no han sido teorías es preciso tratarla como las manías de unos locos que quieren todo reformar destrozándolo todo, menos el hablar.</i></p>
--	---

**Fuentes:** Salvador Lara, Jorge, *La Patria...*, op. cit. Pérez Muñoz, Pedro en Hidalgo Nistri, Fernando, *Compendio...*, op. cit. Stevenson, William, *Narración...*, op. cit.

En octubre de 1808 se había encargado de la presidencia de la Audiencia, Manuel de Urriez, conde Ruiz de Castilla.<sup>113</sup> junto con su secretario, el inglés William Bennet Stevenson.<sup>114</sup> Sin embargo, el vértigo de los sucesos en la península hizo que el 9 de diciembre, el presidente convoque y reúna una junta para recibir al representante del virrey, el capitán Rafael Vicente Bourman, quien debía informar de los últimos sucesos en España.<sup>115</sup> Asistieron los funcionarios de la Audiencia, de la Caja Real, Rentas, Estancos, Tributos, Correos, Temporalidades, Alcabalas, Tabacos, Aguardientes, el juez de comercio, los miembros de los cabildos secular y eclesiástico, el rector, vicerrector y algunos profesores de la Universidad, los provinciales de las órdenes religiosas, el comandante militar así como los marqueses de Miraflores, Selva Alegre, Villa Orellana y Solanda.<sup>116</sup> En efecto, en la reunión se daba noticia del terrible escenario político que estaba atravesando la Corona. En tanto Quito, la otrora reluciente Audiencia, se cubría aún más de oscuros nubarrones de incertidumbre.

## 6. La conspiración de Navidad

En la solariega hacienda del Marqués de Selva Alegre, ubicada en el Valle de los Chillos, en las cercanías de Sangolquí y Píntag, se celebró, la noche del 24 de diciembre de 1808, una cena con ocasión de la navidad. Ocasión propicia para departir, no solo el

<sup>113</sup> Era un anciano de ochenta y cuatro años que, tal parece, había asumido el puesto como una especie de retiro. Según el obispo Cuero y Caicedo, *el presidente no hacía otra cosa que cultivar el jardín y cocinar su comida por las mañanas, Las tardes las ocupa en el juego de suerte y azahar que mantiene en su palacio. Las noches va a sostener iguales destructivos en la casa del regente Don José González Bustillos donde amanece en estas delincuentes diversiones con dispendio del tiempo que necesita para el estudio y despacho de las obligaciones judiciales.* Navarro, José Gabriel, *La revolución...*, op. cit., 43.

<sup>114</sup> Personaje que llegó a tierras sudamericanas en 1804, recorrió Chile y llegó a Lima donde conoció a D. Manuel de Urriéz. Una vez nombrado éste como presidente de Quito en 1808, solicitó a Stevenson que lo acompañara en su viaje, pues le ofrecía la secretaría de la presidencia. Una vez en el cargo, fue testigo fiel de los acontecimientos emancipadores de los quiteños y escribió su *Narración histórica y descriptiva de veinte años de residencia en Sudamérica.* La edición consultada aquí es de Abya Yala, Quito, 1994.

<sup>115</sup> A. N. H. Q, *Fondo Estado, Caja 186, Vol. 448, Doc. 10339.*

<sup>116</sup> Borchart de Moreno, Christiana, "El círculo quiteño de Humboldt y Bompland: origen, actividades y destino a partir de 1802" en: Moreno Yáñez, Segundo, *Humboldt y la emancipación de Hispanoamérica*, (115-249), Quito, EDIPUCE, 2011, p. 27.



banquete, sino ideas y pareceres respecto de la crisis política y económica de la Audiencia y las posibles soluciones.

Una imprudencia de Juan de Salinas,<sup>117</sup> determinó que se delate el movimiento. Enterado del plan, el asesor del gobierno Manzanos, pronto se dio captura de Juan Pío Montúfar,<sup>118</sup> Manuel Rodríguez de Quiroga, Juan de Dios Morales, José Riofrío, Nicolás de la Peña,<sup>119</sup> el mismo Salinas y fueron apresados en marzo de 1809. Se les acusaba de haberse reunido, la noche de Navidad, para planear la revolución.<sup>120</sup> Al Marqués se le

---

<sup>117</sup> Sangolquileño. Estudió en Quito y obtuvo el grado de Maestro en Filosofía. Además, hizo el primer año de Jurisprudencia en la Universidad de Santo Tomás de Aquino, pero luego se enroló en el ejército en 1777. Stevenson decía que era todo un quiteño, volátil y voluble, que abrazaba cualquier objeto con avidez, sin reflexión, ni discriminación; Salinas perseguía ardientemente, en un principio, cualquier esquema nuevo, pero lo abandonaba con facilidad el momento en que dejaba de serlo, o cuando surgía otro..., se había convertido en el ídolo de los soldados; de modo que era absolutamente necesaria que Salinas estuviera de su lado para secundar sus planes, lo cual se logró con facilidad -el plan era novedoso y prometía una serie de cosas que iban muy de acuerdo con su genio-. Stevenson, William Bennet, *Narración...*, op. cit., p. 492.

<sup>118</sup> Segundo marqués de Selva Alegre quedó huérfano de padres muy joven. Ignacio María partió muy joven a Madrid y allí terminaría su vida. Juan Pío, junto con sus hermanos Pedro y Joaquín se criaron con sus abuelos quienes les prodigaron enseñanza privada con maestros de la mejor categoría. De sus estudios, apenas se conoce que estudió gramática latina y filosofía en el Colegio Seminario de San Luis. Manuel de Jesús Andrade dice que tuvo una fina educación, cortesanía, riqueza, liberalidades, servicios oficiosos y arrogante y simpático físico, se conquistó el aprecio universal y el respeto de todos. Andrade, Manuel de Jesús, *Próceres de la independencia*, Quito, Tipografía y encuadernación de la escuela de Artes y Oficios, 1909. p. 257. De hecho, fue el segundo heredero del marquesado de Selva Alegre que su padre había adquirido. De su parte, César Vicente Velásquez se pregunta: ¿por qué los revolucionarios se fijaron en el marqués de Selva Alegre, para presidir la futura Junta, si impugnaba su plan? Y responde: *era indispensable que el nuevo gobierno estuviera presidido por una persona influyente, de mucho seso y cordura, para no levantar sospechas entre los españoles y la gente timorata. Montúfar reunía esas condiciones. Extraordinariamente agradable, culto y con un firme sentido de los deberes públicos, el marqués era considerado como una especie de patriarca de Quito. Era popular en las clases bajas porque tenía un fuerte sentido humanitario de la pobreza, de los hombres pobres y de los desdichados. las gentes de cultura lo tenían afecto por su actitud comprensiva, cordial, generosa, de mecenas a la usanza romana. Le agradaba recibir a los hombres de letras y a los sabios extranjeros y su casa de campo de los Chilllos se hizo famosa por la franca y exquisita hospitalidad que en ella se ofrecía. Huéspedes ..., fueron Humboldt y Caldas.* Velásquez, César Vicente, *El 10 de agosto: leyenda y verdad histórica*. Quito, Editorial de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, 1968, pp. 57 - 58.

<sup>119</sup> Su padre era el general español Manuel Díez de la Peña quien se casó con Juana Maldonado, hija única del sabio Pedro Vicente Maldonado. Fruto del matrimonio nació Nicolás, hijo único quien alcanzó el grado de coronel. Se salvó de la masacre del 2 de agosto de 1810 y luchó luego en el bando de los *sanchistas*. Fue fusilado en Tumaco, junto con su esposa Rosa Zárate, el 17 de julio de 1813. Sus cabezas fueron enviadas a Quito. Véase a Andrade, Manuel de Jesús, *Próceres...*, op. cit., pp. 307-308.

<sup>120</sup> El Dr. José Joaquín de la Peña, oficial primero de la administración principal de Temporalidades de Quito, en extensa carta que al parecer dirige al virrey de Nueva Granada, expone algunos hechos que antecedieron, así como de la misma gran revolución y esto, como parte de su defensa dentro del juicio que también le fuera encausado como posible cómplice. Según revela, tuvo conocimiento de ciertos movimientos "sediciosos" que se estaban propiciando por un grupo, aún no visible, en la ciudad. Una vez que llega a conocerlos, más de cerca, gracias al testimonio del padre Andrés Polo. Al parecer, dicho grupo conspirador ya contaba con el apoyo de una parte de la tropa armada y de cierto número de religiosos que, como en el caso del padre Polo, ya era uno de los complotados puesto que, según se vislumbra, está fuertemente persuadido a guardar el secreto. Cosa que, por cierto, no fue posible mantener. Tal sería su confianza con el Dr. De la Peña que, sin medir el riesgo, le habría anticipado los planes. Frente a esto, el Dr. de la Peña persuadió al cura Polo para que ponga en conocimiento de las autoridades competentes el sedicioso plan que se estaba fraguando, caso contrario él mismo lo denunciaría. Del mismo parecer fue el

acusó además de ser el autor de una treintena de *cartas seductoras que había esparcido sobre la realización del nuevo Gobierno*,<sup>121</sup> una de las cuales fue interceptada en Pasto y cuyo destino era Santa Fe. A Juan de Dios Morales, se le acusa de ser el promotor intelectual de las treinta cartas de Selva Alegre y de aparecer, en estas, como secretario de lo Interior y miembro de la Junta proyectada. La denuncia contra Manuel Rodríguez de Quiroga tenía que ver con "*el crimen de alta traición por haberse expresado muy mal contra la Suprema Junta Central en el mismo día en que se solicitaba el donativo para la presente guerra.*"<sup>122</sup> En su defensa ya se puede advertir sus conocimientos sobre la reversión del poder soberano que la había sustentado el sabio Pufendorf.<sup>123</sup> Conoce además las doctrinas de Heinecke y Grocio así como de la escolástica salmantina. Se deduce además que Nicolás de la Peña como capitán de milicias, visionario como era, ya propugnaba por una autonomía territorial y política, aunque no precisamente desligada de la monarquía española, al menos, sí del tutelaje del que era objeto, de los virreinos vecinos. Otros de los complotados eran Francisco Xavier de Ascázubi y el mismo Pedro Montúfar, Alcalde Ordinario de Quito, hermano del marqués.

Hay que aceptar que los criollos apresados estaban bien relacionados con los mejores juristas de la capital y por una extraña circunstancia los papeles del juicio inculpativo se extraviaron.<sup>124</sup> Al respecto, Pérez Muñoz dirá que el caso "*pasó al conocimiento del Oidor Fuertes..., éste compuso que los presos fuesen saliendo libremente a la calle a costa de diez o doce mil pesos con que le contribuyeron...*"<sup>125</sup>

---

coronel don Diego Antonio Nieto, militar que terminaba de ser presidente de esta plaza y al que Polo había acudido para pedirle su consejo. Está claro que el cura mercedario fue el causante de la debacle patriota, tan fue así que apenas un día después, es decir el 25 de febrero, los complotados fueron arrestados. Sin embargo, y luego que fuera también arrestado, escribe a mediados de año: *Poseído me hallaba de estos sentimientos, cuando a mediados de julio supe que el capitán Salinas junto con todos sus parciales paseaba también ya libremente a pie y a caballo dentro y fuera de esta ciudad. Aquí dieron principio mis sobresaltos y temores; y viendo declarado el sedicioso bando, confieso a Vuestra Majestad que empecé a desconfiar de mi suerte...* Véase A.N.H.Q., Serie Gobierno, caja N° 65, expediente 21, fechado el 10 de diciembre de 1809.

<sup>121</sup> Ibid., s/f.

<sup>122</sup> Ibid., s/f.

<sup>123</sup> Se desconoce el destino que habrán tenido estos juicios, apenas si existen algunos vestigios en publicaciones periodísticas. Una de aquellas, diario EL COMERCIO de 1809 con ocasión del primer centenario del primer grito de independencia.

<sup>124</sup> Stevenson asegura que los papeles del juicio llegaron a manos de Rodríguez de Quiroga de los cuales sacó conclusiones que mejor se acomodaban a sus fines y propagó su contenido entre las personas que él juzgaba más apropiadas para confiarlos. Stevenson, William Bennet, *Narración...*, op. cit., p. 493.

<sup>125</sup> Hidalgo Nistri, Fernando, *Compendio...*, op. cit., p. 98.

Es notorio que Salinas fue el último liberado de todos los implicados y, por tanto, el último en unirse al grupo insurgente que había continuado con las reuniones secretas tendientes a conformar el nuevo gobierno. Por su parte, el alcalde ordinario de Quito, junto con los demás miembros del Cabildo, en acta de 25 de abril, dejaban ver claramente su apoyo a los apresados.<sup>126</sup>

Como se puede advertir, se reeditaba la atávica confrontación entre el Cabildo y la Audiencia tal y como sucediera en 1592 en la revolución de las alcabalas. Esta vez, los ediles municipales defendían la causa de los apresados, con los cuales guardaban directa relación de parentesco, y enfrentaban la ineptitud y beligerancia del nuevo presidente, el conde Ruiz de Castilla.

## 7. Judicializaciones

En la defensa jurídica que hiciera Rodríguez de Quiroga<sup>127</sup> en favor de todos los apresados, se exponen claramente los móviles doctrinarios que animó a los precursores a participar de la cena navideña, el 25 de diciembre último, por la que fueron apresados e imputados.

En su extenso alegato lo primero que interpela es cómo se adquiere el imperio y se gana un justo título a la dominación. Luego cómo se puede transmitir o enajenar y éste, como cesa y acaba. Finalmente, si hay derecho y justicia para resistir al tirano invasor que se introduce en un reino contra el consentimiento de los pueblos, y defender éstos, su religión, sus propiedades y sus leyes. En torno al primer aspecto, señala que "*según la doctrina del sabio publicista Samuel Puffendorf es constante que el reino es adquirido por un consentimiento ultróneo de los pueblos o por consentimiento extorcido por fuerza...*"<sup>128</sup> En consecuencia, para que haya legitimidad en la sucesión de la Corona, sea por elección o por derecho hereditario, es necesario el consentimiento del reino. De esto se deduce que, el reino no es enajenable y por ello condena la abdicación que realizó el monarca a favor de un extraño.

Heinecio en sus prelecciones académicas a Grocio, hablando del poder pleno, Lib. I cap. 3, 14, dice lo siguiente: "*Non omne Regnum usufructuarium summo nimis. Sie*

<sup>126</sup> A.M.H., *Actas del Cabildo de Quito, 1808 – 1812*, Volumen especial, Quito, 2012, p. 65.

<sup>127</sup> Al comienzo de su alegato, comienza presentándose de la siguiente forma: Sr. Juez Comisionado: El Dr. Dn. Manuel Rodríguez de Quiroga, Capitán de Milicias, abogado de esta Real Audiencia y Vicerrector de esta Real Universidad, en la famosa causa de estado porque fui preso, con lo deducido en ella, ante Ud., conforme a derecho digo... Véase el Alegato de QUIROGA en el primer juicio iniciado contra los Próceres, en Febrero de 1809 en: *Diario el Comercio*, martes 10 de agosto de 1909.

<sup>128</sup> *Ibid.*, s/p.

*usufructuarium esse nemonegat*". Lo mismo siente en las prelecciones a Puffendorf y en otros lugares; luego es inconcuso que no pudieron los reyes nuestros señores abdicarlo en favor de un extranjero por propia autoridad, sin el consentimiento de los estados generales de la nación en sus cortes, donde debió tratarse un negocio de tanta gravedad en que interesaba la suerte de España y las colonias...<sup>129</sup>

Adviértase el uso que hace de los autores, antes citados, y del profundo conocimiento que tiene de la ilegalidad cometida. Por otro lado, acude a la crisis que impera en España al verse sometida por Bonaparte y dice que América tiene, *"fundadas en el Derecho Natural y de Gentes las razones legítimas para resistirle y para conservarse intacta y firme..."*<sup>130</sup>

Al tiempo que anticipa los ideales libertarios que los animaba, frente a la crisis de metrópoli, cuestiona su detención, así como la de los demás.

Si la América y nosotros con ella hemos pensado en la independencia en el caso no esperado de que los franceses ocupen la España y falte nuestro amado Rey para conservar estos dominios a quien pertenezca, quisiera me dijese el Asesor, ¿contra quién es el delito? ¿A cuya obediencia se falta? ¿Qué juramento se viola? ¿qué leyes se quebrantan? ¿Qué autoridades legítimas subsistirían entonces? Si por esto se ha procesado a Quito, a Lima, a Santa Fe, por qué no se ha extendido el proceso contra la misma España, que en sus papeles públicos nos exhorta e incita a la independencia en el caso no esperado que el Usurpador la ocupe. Por qué no ha extendido la pesquisa contra el mismo Rey el Sr. Dn. Fernando VII...<sup>131</sup>

En la eventualidad que América quede en manos de los franceses, Rodríguez de Quiroga manifiesta que si son nulos y viciosos tanto el título como el modo de su adquisición *"América tiene expeditas sus facultades y derechos para separarse en semejante caso de la Madre Patria que en este evento dejaría ya de serlo y resistir al tirano con las armas, con la fuerza y con cuantos arbitrios le sugiera la política..."*<sup>132</sup>

Por si fuera poco, Puffendorf, defendía además que, a falta de la familia real, el pueblo era el único que asumía la soberanía del reino. En consecuencia, este autor es el que más sale en auxilio de los argumentos de Rodríguez de Quiroga.

## **8. La víspera revolucionaria**

Frente a la estrategia de las reuniones secretas que no habían surtido efecto, continuaron madurando la conspiración mediante actos festivos, es decir, aprovechando cualquier tipo de celebraciones, y a plena luz pública.

---

<sup>129</sup> Ibid., s/p.

<sup>130</sup> Ibid., s/p.

<sup>131</sup> Ibid., s/p.

<sup>132</sup> Ibid., s/p.

El martes 7 de agosto, sin embargo, en casa del catedrático Dr. José Javier de Ascázubi,<sup>133</sup> se congregan los doctores Juan de Dios Morales, Juan Pablo Arenas<sup>134</sup> y don Antonio Bustamante<sup>135</sup> para dar inicio a la redacción del Acta Revolucionaria. Concebida y dictada por Morales y escrita, de puño y letra, por parte de Arenas. El miércoles 8, se sumaron a los antes citados, el capitán Juan de Salinas y los ciudadanos Feliciano Checa,<sup>136</sup> Antonio Ante<sup>137</sup> y Juan Ante,<sup>138</sup> Manuel Angulo,<sup>139</sup> José Padilla y el sacerdote de San Roque, José Correa. Esta vez se redactaron los poderes que habrían de revertir a los vecinos de Quito que serían sus representantes populares en la ejecución de los hechos venideros. La fecha tentativa para el golpe quedó fijada para el 20 de agosto,<sup>140</sup> de esta forma se darían el tiempo necesario para comunicar el proyecto a las otras ciudades. A la espera, de todas formas, que el monarca no regrese a ocupar el trono y trastoque el soporte jurídico y los planes que se habían proyectado.

Mediante actos festivos y aprovechando cualquier tipo de celebraciones, a la luz pública, la conspiración continuaba sin levantar sospechas y logrando un mayor número de complotados. A más de los representantes de los barrios se adhirieron las instituciones colegiadas y religiosas, civiles y jurídicas como el Real Colegio de San Fernando, el Real

---

<sup>133</sup> Obtuvo el grado de abogado en 1778 en la Universidad de San Gregorio. Fue regidor y fiel ejecutor del Cabildo. Miembro de la Sociedad Patriótica de amigos del país y profesor de Política y Economía política y luego entre 1791 y 1793, vicerrector de la Universidad.

<sup>134</sup> Guayaquileño. Estudió en el Seminario de San Luis recibiendo órdenes menores. Prosiguió en el Colegio de San Fernando y Universidad de San Gregorio Magno obteniendo el grado de Bachiller en Derechos Civil y canónico. Desde 1796 sacó matrícula de abogado matriculado en la Real Audiencia. Fue profesor en la Universidad.

<sup>135</sup> Quiteño. Representante del barrio San Roque.

<sup>136</sup> Estudió en el colegio de San Fernando y formó parte de las milicias reales.

<sup>137</sup> Estudió en el Colegio Seminario de San Luis y en la Universidad de Santo Tomás de Aquino. José Joaquín Flor dice: *La Biblioteca de Cotacollao conserva de la pluma del prócer una lista de las tesis que debió defender para optar su doctorado in Utroque Iure, el Civil y el Canónico..., la fecha de la terminación de sus estudios en el año de 1805, lo que le daría una edad de treinta y dos años. No hemos podido establecer hasta el momento con certeza el año de la terminación de sus estudios universitarios, nos inclinamos más bien por el año 1797 puesto que al año siguiente de 98 empieza ya con sus escritos a propagar los ideales de la independencia. De ser así, debió de haber recibido la doble investidura de abogado y canonista a la edad de veinticuatro o veinticinco años.* Véase a Flor Vásconez, José Joaquín, "José Antonio Ante, prócer de la independencia" en: *Museo histórico, órgano del archivo histórico municipal de la ciudad de Quito*, N° 56, (173-207), Quito, Imprenta Municipal, 1978, pp. 176 - 177.

<sup>138</sup> Hermano de Antonio

<sup>139</sup> Matemático.

<sup>140</sup> Torrente dirá que los conjurados *dispusieron que se remitiese al canónigo Santiago López una carta apócrifa de una monja de Lima, tenida en opinión de santa, vaticinando que Quito sería totalmente destruido por un espantoso terremoto en el citado día 20. Esperaban los facciosos que sobrecojido el pueblo por el temor de aquel terrible azote no tendría decisión a oponerse a sus ambiciosas miras...* Véase a Torrente, Mariano, *Historia de la revolución hispano - americana*, Madrid, Imprenta de Moreno, 1830, p. 41.

Seminario Mayor de San Luis, la Universidad de Santo Tomás de Aquino, los nobles del Comercio y la Academia de abogados.<sup>141</sup>

En efecto, en las últimas horas de la tarde del 9 de agosto se congregaron los invitados, en casa de Manuela Cañizares<sup>142</sup> muy cercana a la iglesia del Sagrario, a pocos pasos de la Plaza Mayor y frente de la universidad, para celebrar su cumpleaños. Desde tiempo atrás, el domicilio se convirtió en un centro de conexión de todos los quiteños que incubaban la autodeterminación. En sus bajos funcionaba un cafetín administrado por la liberal mujer, sitio obligado para las tertulias, hasta altas horas de la noche, circunstancia que motivó las suspicacias y malos pensamientos de la ciudadanía.

Se reúnen en las habitaciones superiores, por ser las más espaciosas y comienzan la celebración que, por cierto, el vecindario estaba advertido, sería de vísperas de San Lorenzo y el cumpleaños de Manuela Cañizares. A la reunión llegó desde el valle de los Chillos el cura Riofrío con un mensaje de parte del marqués de Selva Alegre, con quien estuvo ese día, mensaje que pretendía persuadirlos para aplazar el golpe.

consta que el miércoles de la Revolución supo en Chillo que había oído un rumor el Marqués de Selva Alegre a quién le contó un sujeto que había llegado a entender se preparaba la novedad revolucionaria en cuya virtud le encareció el Marqués de Selva Alegre, hincándose repetidas veces y derramando muchas lágrimas, para que viniese a

---

<sup>141</sup> Zúñiga, Neptalí, *Juan Pío Montúfar y Larrea o primer presidente de América revolucionaria*, Quito, Talleres Gráficos Nacionales, 1945, p. 371.

<sup>142</sup> Era conocida en Quito como "saloniere", término francés que era empleado para reconocer a personas con un alto nivel de ilustración que organizaban veladas artísticas, culturales y sociales en los salones de sus casas. Fray José de Arizaga dirige una carta a fray Antonio Calderón, ambos mercedarios, advirtiéndole *que en casa de la tal Manuela Cañizares, localizada junto a la mismísima Iglesia de El Sagrario se confabula contra S.M. siendo la tal Manuela una mujer sediciosa, conjurada y audaz, por cuanto incita a varios nobles a rebelarse contra su autoridad real con el pretexto de apoyar a nuestro Soberano que pasa por duras pruebas por el opresor Bonaparte...., por ello ruego a S.P. Rvdma, denuncie a S.E. el Sr. Conde Ruiz de Castilla para que mande pesquisas y vean y oigan de por sí, lo que se trata en esa casa, que con apariencia de lugar decente, no es otra cosa que un cenáculo de odio y rebelión contra nuestro amado Rey*. Proaño, Luis Octavio, *Joyas de nuestra Orden Mercedaria*, T. II, (inédito), Biblioteca Convento de la Merced / Quito, s/f. Parece que el padre Calderón comentó el asunto con otros frailes quienes salieron en defensa de la mujer, sobre todo el padre Álvaro Guerrero quién recomendó a Calderón *"dejar de escuchar tropelías en contra de la señora Manuela Cañizares, quien es una respetable dama, cuyo único defecto es ser amable y cortés gracias a su esmerada educación y modales refinados que hacen de ella una señora importante que ya quisiera hayan otras más en Quito..., no tenga recelo S.P. por cuanto no hay nada que temer en cuanto a su lealtad para con el Rey nuestro Señor. Yo mismo he participado en estas tertulias y me agradaría que S. P. vaya una tarde y admire el respeto que siente la dicha Señora Manuela por las cosas del gobierno*. A.M.Q., Archivo de la Merced, *Cartas y varios, 1807 - 1815*, sin ordenar, hoja N° 15. Murió soltera, sin hijos, el 15 de diciembre de 1814 luego de padecer graves persecuciones por parte de las autoridades. Fue enterrada en el cementerio de El Tejar de Quito, conforme lo señala la lista de difuntos que se guarda en el libro II, del antes citado archivo. Tapia, Amilcar, "Manuela Cañizares Álvarez, sediciosa, conjurada y audaz" en: *Diario EL COMERCIO*, Quito 6 de agosto de 2017, Sección Tendencias - Cultura, p. 1.

esta Ciudad a ver si podía contener la excecusión, hasta que llegó a persuadirlo y es uno de los santos motivos porque concurrió.<sup>143</sup>

Sin embargo, Morales se opuso rotundamente a tal solicitud y luego de una impetuosa alocución, continuaron los festejos. Sin embargo, ¿quién habría de tomar el cuartel real y someter a la tropa? Salinas, quien por entonces era jefe militar de la Milicia real y con el que ya habían adelantado conversaciones fue el encomendado para acometer la delicada empresa cerca de la media noche. Y mientras esto acaecía, los concurrentes continuaron el festejo, aunque en tensa espera cuando ya habían dado las primeras horas de la madrugada del jueves. Salinas, por su parte, ya había contactado con el teniente Nicolás Aguilera, los sargentos Xavier Zambrano, José Vinuesa y Mariano Cevallos, así como con el soldado José Joaquín Andrade quienes conformaban la guardia de seguridad que después de recibir la debida persuasión y los dineros ofertados por Pedro Montufar y Juan Ante, permitieron su ingreso. Una vez dentro, Salinas despierta a todos los soldados de la guarnición y lee el acta del pueblo.

Avanzada la madrugada, cuando la esperanza se desvanecía y los conjurados amenazaban con abandonar la reunión, Manuela Cañizares los arengó en procura de sostenerlos en el empeño al tiempo que llega Salinas con noticias favorables. El júbilo se apodera de todos y Morales, con una comitiva, llega de inmediato al cuartel y encuentra un ambiente de relativo júbilo. *“Que, formada la tropa con las armas, leyó el mismo Dr. Morales el Manifiesto y la Acta del Pueblo en que se constituía la Junta y se alteraba el Gobierno; a que contestó la tropa con otra aclamación, de Viva el Rey y la Patria.”*<sup>144</sup> El fervor se contagió rápidamente y minutos más tarde, Antonio Ante fue el encargado de acudir al palacio, acompañado de un pequeño pelotón, y notificar a Manuel de Urriez, Conde Ruiz de Castilla, su destitución como presidente. *“El pueblo de esta Capital ha declarado formalmente, por Acta de hoy, haber cesado legítimamente los actuales Magistrados en sus funciones, constituyendo una Junta Suprema que gobierne este Reino...”*<sup>145</sup> En ese momento el proceso revolucionario había tomado un rumbo irreversible y ya nada podía detener el proceso. Los hechos se habían precipitado de tal

---

<sup>143</sup> Confesión de Riofrío en Garcés, Enrique, *Revolución de Quito 1809*, T. VII, Publicación del Archivo Municipal de Quito, inédito, p 567-569.

<sup>144</sup> Declaración de Manuel Rodríguez de Quiroga, en Garcés, Enrique, *Revolución...*, *op. cit.*, p. 13.

<sup>145</sup> A.H.N.M., Sección Consejos, Legajos N° 21674 y 21678, *Oficio de la Junta Suprema, formada en Quito el 10 de agosto de 1809 al Conde Ruiz de Castilla, s/f*. La colección está conformada por 106 documentos entre oficios, cartas, proclamas, etc., que han sido publicados, en su totalidad, por Ponce Ribadeneira, Alfredo, *Quito, 1809 - 1812, según los documentos del Archivo Nacional de Madrid*, Madrid, Imprenta de Juan Bravo, 1960.

forma que no había quedado tiempo para comunicarse con las vecinas ciudades. Tampoco se conocía si las cartas dirigidas a las otras ciudades de la Audiencia habrían llegado a su destino. De todas formas, y frente a las vertiginosas circunstancias, se debían arbitrar todos los pasos siguientes enmarcados en legalidad y buscando su legitimidad pública.

### 9. El amanecer glorioso

Al clarear el alba se escucharon, al unísono, los gritos de *¡Viva el Rey!*<sup>146</sup> *¡Viva la Juna Suprema!*<sup>147</sup> Los vecinos de la plaza despertaron sobresaltados. *"A las cinco y media se repicaron las campanas en todas las iglesias y cada media hora se disparaba un cañonazo"*<sup>148</sup> En las primeras horas de la mañana la tropa, copó la Plaza Mayor a la que se sumó el pueblo para escuchar un Bando por el cual se invitaba a participar del singular acontecimiento. De igual forma se pegaron copias en los lugares públicos.

toda la tropa formada sobre las Armas así de la Caballería, como de Infantería con la Banda de las Armas del rey Nuestro Señor y el escudo de la Ciudad, con el mayor júbilo y regocijo puestos en orden, y columna marchó toda ella con los tambores de Guerra y música que tiene comandada por el Señor Coronel Don Juan Salinas, de este modo salieron por las calles acostumbradas, y desde la esquina de la plaza Mayor se principió la publicación de este bando por voz de Clemente Cárdenas mestizo que hace oficio de pregonero público, quedando enterado todo el pueblo de su contenido, muchos niños que iban por delante, y tal cual persona adulta gritaban viva Nuestro Rey el Señor Don Fernando Séptimo; lo que concluido se retiró la tropa a dicho cuartel.<sup>149</sup>

A las diez, se reunieron los representantes de la ciudad para constituirse en Asamblea y proclamar, a la luz pública, la posesión en próximos días de la Junta Suprema de Gobierno. En el palacio, al calor del júbilo general, se suscribió el Acta de Constitución del nuevo régimen gubernativo.

Nos, los infrascritos del pueblo, atendidas las presentes críticas circunstancias de la nación, declaramos solemnemente haber cesado en sus funciones los magistrados actuales de esta capital y sus provincias; en su virtud, los del barrio del Centro o Catedral elegimos y nombramos por representantes de él a los Marqueses de Selva

---

<sup>146</sup> Proclama que buscaba conseguir la adhesión popular en cuanto que se quiso mostrar que todo se hacía dentro del marco de la legalidad. Se procuraba difundir el criterio que la fidelidad de los quiteños seguía intacta frente a la soberanía de Fernando VII, siempre y cuando éste recupere su libertad, caso contrario, los quiteños estaban en el legítimo derecho de formar una Junta tal y como lo habían hecho las ciudades españolas.

<sup>147</sup> Esta nueva proclama, en cambio, evidencia el verdadero sentido que movilizaba a los complotados. Tomar definitivamente el poder en manos propias, aspiración largamente soñada, especialmente, por los criollos ilustrados de la capital.

<sup>148</sup> Ponce Ribadeneira, Alfredo, *Quito...*, op. cit., p. 145.

<sup>149</sup> Muñoz Vernaza, A., "Documentos históricos" en: *Gaceta Municipal*, Año XXXII, N° 115, (225 - 236), Quito, Imprenta municipal, 1943, p. 229. El 12 de agosto volvió a salir la tropa, esta vez, para pregonar y pegar en los sitios acostumbrados el bando por el cual se indultaba a los reos, como lo hacía el Rey. *Igualmente lo concede a los Desertores sin distinción alguna siempre que se presenten en su Cuerpo.* Ibid., p. 231.



Alegre y Solanda, y lo firmamos... Los del barrio de San Sebastián elegimos y nombramos por representante de él a don Manuel Zambrano, y lo firmamos... Los del barrio de San Roque elegimos y nombramos por representante de él al Marqués de Villa Orellana, y lo firmamos... Los del barrio de San Blas elegimos y nombramos por representante de él a don Manuel de Larrea, y lo firmamos... Los del barrio de Santa Bárbara elegimos y nombramos por representante de él al Marqués de Miraflores, y lo firmamos... Los del barrio de San Marcos elegimos y nombramos por representante de él a don Manuel de Matheu, y lo firmamos...

Declaramos que los antedichos individuos unidos con sus representantes de los Cabildos de las provincias sujetas actualmente a esta gobernación y las que se unan voluntariamente a ella en lo sucesivo, como son Guayaquil, Popayán, Pasto, Barbacoas y Panamá que ahora dependen de los Virreinos de Lima y Santa Fe, las cuales se procurará atraer, compondrán una Junta Suprema que gobernará interinamente a nombre y como representante de nuestro legítimo soberano, el señor don Fernando Séptimo, y mientras su Majestad recupere la Península o viniere a imperar en América, elegimos y nombramos por Ministros o Secretarios de Estado a...

La Junta como representante del monarca tendrá el tratamiento de Majestad...

Prestará juramento solemne de obediencia y fidelidad al rey en la Catedral inmediatamente y lo hará prestar a todos los cuerpos constituidos eclesiásticos como seculares. Sostendrá la pureza de la religión, los derechos del Rey, los de la patria y hará guerra mortal a todos sus enemigos, principalmente, franceses, valiéndose de cuantos medios y arbitrios honestos les sugiriesen el valor y la prudencia para lograr el triunfo. A efecto y siendo absolutamente necesaria una fuerza militar competente para mantener el Reino en respeto, se levantará prontamente una falange compuesta de tres batallones de infantería sobre el pie de ordenanza y montada la primera compañía de granaderos; quedando por consiguiente reformadas las dos de infantería y el piquete de dragones actuales...

Para la más pronta y recta administración de justicia, creamos un Senado de ella compuesto de dos salas Civil y Criminal...

Dado y firmado en el Palacio Real de Quito, a diez de agosto de mil ochocientos nueve.

Varias firmas.<sup>150</sup>

El populacho atónito observaba los acontecimientos, unos con asombro y alegría y otros, con desconfianza. En tanto, los promotores de la asonada despachan misivas y comisiones urgentes a distintos lugares de Quito para alertar a los patriotas que aún no conocían del giro que habían tomado los acontecimientos. Uno de ellos fue el cura Riofrío, quien partió rápidamente a Sangolquí para persuadir al marqués de Selva Alegre y acepte el cargo que se le había designado. Éste hacía grandes esfuerzos con Montúfar para que asuma la presidencia de la Junta. La misiva decía:

El pueblo de esta Capital ha declarado por acta formal haber cesado en sus funciones los magistrados actuales. Ha creado una Suprema Junta Gubernativa representante de nuestro augusto soberano el Señor Don Fernando Séptimo, nombrando a Vuestra Alteza Serenísima Presidente de ella y yo, como primer secretario de Estado, se lo comunico de

---

<sup>150</sup> Borrero, Manuel María, *La revolución...*, op. cit., pp., 27-29.

orden de los Excelentísimos señores Vocales para que se sirva venir a tomar posesión de su empleo. Dios guarde a Vuestra Alteza Serenísima muchos años.

Juan de Dios Morales.

Quito, agosto 10 de 1809.<sup>151</sup>

Otras comisiones fueron a golpear las puertas de los marqueses de Solanda, Miraflores, Villa Orellana y de los nobles Manuela Larrea y Manuel Zambrano para notificarles que, por voluntad de los vecinos de la ciudad, habían sido nombrados miembros de la Junta.<sup>152</sup> El sacerdote de Píntag sabía de la importancia de contar con la aristocracia para asegurar su legalidad<sup>153</sup> así como su aceptación frente a la ciudadanía con la que, por cierto, tenía estrecha relación laboral en amplios sectores de la Audiencia. A esa altura de los acontecimientos había que asumir, las consecuencias tal y como presentaren. Se había actuado con guante blanco pues, no se había derramado una sola gota de sangre ni disparado un solo balazo. La jornada que había iniciado con la prisión, en el propio palacio, del presidente Ruiz de Castilla, se completó, horas más tarde con el arresto del regente José González Bustillos, del oidor José Merchante. Y del asesor general Francisco Javier Manzanos

El denominado "primer grito de la Independencia" se convertirá más que en una revolución, en un golpe de Estado en la medida que el espíritu de cuerpo de las milicias quiteñas, permitió que todo el proceso de cambio de autoridades en el gobierno se lo haga con guante blanco. *¡Viva el rey! ¡Viva Fernando VII!* Eran las proclamas "vedadas" que fundamentaban su vasallaje ante el monarca. La que sí era verídica y confiable era aquella que gritaban los conjurados convencidos. *¡Viva la Junta Suprema!* y que, según algunas cartas de los criollos españoles, la consideraron como una Junta Soberana.

Sólo con las primeras horas de la noche llegó a Quito, Juan Pío Montúfar y se despacharon entonces los oficios a los Cabildos y Corregimientos de las distintas ciudades, villas y asientos de la Audiencia poniéndoles al tanto de los hechos e instándoles su inmediata adhesión. Terminaba así el 10 de agosto, día que hubo de convertirse en el primero de un largo proceso autonomista de Quito. Casi de inmediato,

---

<sup>151</sup> Ibid., p. 51.

<sup>152</sup> Ibid., p. 26. Borrero es muy crítico con la negligente presencia de la nobleza en la Junta porque, asegura, *se habrían evitado los contrajuramentos, los perjuicios, las infidelidades, las contemporizaciones, los arrepentimientos, las pusilaminidades, las traiciones y las deserciones que hicieron fracasar la revolución en su momento inicial.*

<sup>153</sup> En base a la tradición del Estado compartido.

ciudades como Ibarra, Otavalo, Latacunga, Ambato, Riobamba y Guaranda aceptaron, de forma irrestricta, la autoridad de la Junta.

En días sucesivos de completan los cuadros dirigentes del gobierno, se toman las primeras medidas tendientes a favorecer los intereses de las mayorías populares rebajando el precio del papel sellado, la supresión del estanco de tabacos, el llamado cabezón de tierras, así como el indulto a desertores y presos.<sup>154</sup> Se dispuso además poner luminarias en todas las casas por tres noches consecutivas. *Se previene al pueblo que, preguntado, por las patrullas o cuerpos de guardias, ¿Quién vive? Deberá responder el Rey, y no España mientras la tenga Bonaparte.*<sup>155</sup> El miércoles 16, el Dr. Morales suscribía el siguiente dictamen:

**Acta del Cabildo abierto celebrado en Quito el 16 de Agosto de 1809 en la sala Capitular de San Agustín**

En la ciudad..., Estando en Sala Capitular del Convento Máximo del Gran Padre San Agustín, destinada por su mayor capacidad, congregados por medio de oficios despachados por su alteza serenísima el Señor Presiente de la Suprema Junta Gubernativa, Marqués de Selva Alegre, el ilustrísimo Señor Obispo D José Cuero y Cayzedo, el Ilmo. Cabildo de esta ciudad, el Vble. Deán y Cabildo Eclesiástico, el Alguacil Mayor de Corte y Ministros de la Real Hacienda, los Jefes del Cuerpo Veterano y Milicias, **el Cuerpo literario de la Universidad**, los curas de las parroquias inmediatas, los rectores de los colegios de San Luis y San Fernando, los reverendos padres preladados de las religiones con sus individuos, **el colegio de abogados**, el Diputado e individuos del Comercio, los Jefes y Administradores de las Rentas Reales, los Excmos. Procuradores y subalternos del Senado y Juzgados, los Nobles del Lugar con mucho concurso público a efecto de que, enterados de la voluntad del Pueblo, explicada en las Actas de la constitución del nuevo Gobierno, dijese libremente sus sentimientos sobre el establecimiento que se había acordado precedidas unas breves peroraciones que hizo S. A. A. el Sr. Presidente y los Excmos. Sres. Ministros D. Manuel Rodríguez de Quiroga y Don Juan de Larrea, manifestando los motivos que habían invitado al Pueblo a formar la Suprema Junta y ventajas que de ella resultarían, y léidos por el Excmo. Sr. Ministro de Estado D. Juan de Dios Morales las Actas y diligencias que se extendieron antes solemnemente, todos unánimes y conformes, con repetidos *vivas* y aclamaciones de júbilo, ratificaron cuanto se había propuesto y ordenado, como que se dirigía a unos fines santos de conservar intacta la Religión Cristiana, la obediencia al Sr. D. Fernando VII y el bien y felicidad de la Patria, importantes y necesarias en las circunstancias críticas y presentes, en que el común invasor de las Naciones, Napoleón Bonaparte, pretendía apoderarse del suelo español, arrancándolo por la fuerza a su legítimo dueño el Sr. D. Fernando VII. Y quisieron se firmara por todos los Cuerpos e Individuos que concurrieron, autorizándolo los Escribanos de esta Ciudad Capital que dan fe ante mí el presente Escribano de S. M.,

<sup>154</sup> Si bien es cierto, las pocas medidas adoptadas beneficiaron a los estratos bajos de la sociedad, no es menos cierto que los dirigentes juntistas, especialmente los nobles, se beneficiaron colocando en altos cargos gubernamentales a sus familiares, a parte de asegurarse elevados salarios. Esto, sin duda, soliviantó el ánimo de las otras provincias.

<sup>155</sup> Muñoz Vernaza, A., "Documentos...", op. cit., p. 229.

que despacho en su Real Nombre, en ausencia del Sr. Secretario de la Junta. *Esta se halla firmada por todos los referidos Cuerpos*, y enseguida...

Quito, 20 de Agosto de 1809.

Por Real Orden y ausencia del Sr. Secretario.

Atanasio Olea.<sup>156</sup>

#### **Jueves 17**

el día 17 después de la Misa de gracias y el Te Deum Laudamus, prestaron juramento en la Santa Iglesia Catedral todos ellos, a presencia de la de la imagen de Cristo Crucificado Nuestro Amado Redentor, y los Santos Evangelios, que estaban colocados en un altar portátil con ceras encendidas y el Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo sentado a la derecha, a cuya presencia y de la Suprema Junta procedieron a hacer el juramento desde S. A. S. y su Junta hasta los Nobles del lugar y el público en la forma siguiente: *Juramos al Sr. D. Fernando VII como a nuestro Rey y Señor Natural y juramos adherir a los principios de la Junta Central de no reconocer jamás la dominación de Bonaparte ni a la de Rey alguno intruso; juramos conservar en su unidad y pureza la Religión Católica, Apostólica, Romana, en que por la misericordia de Dios tuvimos la felicidad de nacer, y juramos fielmente hacer todo el bien posible a la Nación y Patria, perdiendo, si necesario fuere por esos sagrados objetos, la última gota de nuestra sangre y por la Constitución. Lo que concluido pasaron a dejar a la Suprema Junta en casa de S. A. S.*

*Quito, 20 de agosto de 1809.*

*Por Real Orden y ausencia del Sr. Secretario.*

*Atanasio Olea.*<sup>157</sup>

#### **Viernes 18**

..., fueron presos, además del Presidente (que ya había apresado el 10), el Regente de la Real Audiencia Sr. Bustillos, el Asesor general Sr. Manzanos, el Oidor Merchante, el Colector de rentas decimales Sáenz de Vergara, el Comandante Villaespesa y el Administrador de Correos Sr. José Vergara Gaviria y unos pocos más...<sup>158</sup>

Días después, el día 20, según consta en la "Acta de Ratificación de la reunión popular de Quito",<sup>159</sup> que es copia de la anterior, está firmada por los Cuerpos e Individuos que concurrieron. De ésta última se constata que gran parte de la comunidad directiva y docente de la Universidad la habían suscrito, igual los del Real Seminario de San Luis, Colegio Real de San Fernando, así como el cuerpo de milicias, los cabildos civil y eclesiástico, el clero secular, el cabildo eclesiástico y los frailes de Santo Domingo. (Véase en Anexo N° 6 la lista completa de firmantes). Esto significaba que la Universidad,

<sup>156</sup> Ponce Ribadeneira, Alfredo, *Quito...*, op. cit., pp. 148 - 149.

<sup>157</sup> *Ibid.*, p. 149.

<sup>158</sup> *Ibid.*, p. 21.

<sup>159</sup> La Acta ratificatoria de agosto se encuentra en la Biblioteca "Aurelio Espinosa Polit", en el barrio Cotocollao, al norte de Quito,

como corporación, avalaba lo actuado y con ello se hacía responsable de sus consecuencias.

### 10. El cuadro dirigente mayor

En Quito se replicó la ritualidad real. Cuál si fuera la consagración de los reyes en el trono, en la sala capitular del convento de San Agustín se posesionó a los miembros de la Junta revolucionaria. Al presidente se le impuso una capa sobre sus hombros, luego éste debió sentarse en el estrado principal.

Los miembros fueron vestidos con sus hábitos de ceremonia: su Serena Alteza vestido con el atuendo de la orden de Carlos III, de la cual era caballero; los miembros de la Junta en escarlata y negro; los dos ministros se distinguían por las dos grandes plumas que llevaban en sus sombreros; el Cabildo, los funcionarios del tesoro y de otros tribunales en sus uniformes españoles, y los militares en azul, forrados con blanco en vez de rojo, como hasta entonces.<sup>160</sup>

JUNTA SUPREMA DE QUITO		
NOMBRE	CARGO	TÍTULO / TRATAMIENTO
Juan Pío Montufar	Presidente	<i>Su alteza serenísima</i>
Felipe Carcelén <sup>161</sup>	Vicepresidente	<i>Su excelencia</i>
Juan de Dios Morales	Ministro de Negocios extranjeros y Guerra	<i>Su excelencia</i>
Manuel Rodríguez de Quiroga	Ministro de Gracia y Justicia	<i>Su excelencia</i>
Juan de Larrea	Ministro de Hacienda	<i>Su excelencia</i>
Juan de Salinas	Jefe de la falange armada	<i>Su señoría, el coronel</i>
Juan Pablo Arenas*	Auditor General de Guerra	<i>Su señoría, el teniente coronel</i>
José Javier de Ascázubi**	Gobernador del Senado, Regente de la Sala de lo Civil	<i>Su usía ilustrísima</i>
Pedro Jacinto Escobar	Decano	<i>Su usía ilustrísima</i>
Mariano Merizalde	Fiscal	<i>Su señoría</i>
Felipe Fuertes Amar	Regente de la Sala de lo criminal	<i>Su señoría</i>
Luis Quijano***	Decano	<i>Su usía ilustrísima</i>

<sup>160</sup> Stevenson, William Bennet, *Narración...*, op. cit., p. 496.

<sup>161</sup> Se inició en la escuela de la Concordia y fue diputado por el barrio La Catedral. La primera de sus tres hijas, María Ana Carcelén, se casó con el mariscal de campo Antonio José de Sucre, libertador de Quito.

<b>JUNTA SUPREMA DE QUITO</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>TÍTULO / TRATAMIENTO</b>
Francisco Xavier de Salazar	Fiscal	<i>Su señoría</i>
José del Corral	Senador	<i>Su señoría</i>
Antonio Ante	Senador	<i>Su señoría</i>
Pedro Quiñonez****	Senador	<i>Su señoría</i>
José Salvador	Senador	<i>Su señoría</i>
Jacinto Sánchez	Senador	<i>Su señoría</i>
Antonio Tejada*****	Senador	<i>Su señoría</i>
Salvador Murgueitio	Senador	<i>Su señoría</i>
Bernardo de León y Carcelén*****	Senador	<i>Su señoría</i>
Tomás de Arrechaga	Agente general y protector de indios	<i>Su señoría</i>
Antonio Solano de la Sala	Alguacil mayor	<i>Su señoría</i>

\* *Vísperas de Cánones*

\*\* *Vicerrector de la Universidad*

\*\*\* *Prima de Leyes*

\*\*\*\* *Prima de Leyes*

\*\*\*\*\* *Conciliario*

\*\*\*\*\* *Prima de Cánones*

La plana completa de profesores que firman el acta. En total fueron 18, sin embargo, es de suponerse que hubo de aquellos que se habrían resistido hacerlo, quizá por eso no aparecen el Bedel mayor, el Tesorero, entre otros.

Elaborado por Rex Sosa, 2020.

**Fuente:** Borrero, Manuel María, *La revolución...*, op. cit., pp. 27-28-29. El cotejamiento de datos insertos en la parte baja, realizados por Rex Sosa.

<b>DIPUTADOS Y ELECTORES</b>		
<b>BARRIO</b>	<b>ELECTORES</b>	<b>REPRESENTANTES</b>
La Catedral (Centro)	Manuel Angulo Antonio Pineda Manuel Cevallos Joaquín de la Barrera Vicente Paredes Juan Ante y Valencia	Juan Pío Montúfar ( <i>Marqués de Selva Alegre</i> )  Felipe Carcelén ( <i>Marqués de Solanda</i> )

DIPUTADOS Y ELECTORES		
San Sebastián	Nicolás Vélez Francisco Romero Juan Pino Lorenzo Romero Manuel Romero Miguel Donoso	Manuel Zambrano <i>(Regidor del Ayuntamiento)</i>
San Roque	José Rivadeneira Ramón Puente Antonio Bustamante José Álvarez Diego Mideros Vicente Melo	Jacinto Sánchez de Orellana <i>(Marqués de Villa Orellana)</i>
San Blas	Juan Coello Gregorio Flor de la Bastida José Ponce Mariano Villalobos José Bosmediano Juan Inurriago y Bonilla	Manuel de Larrea y Jijón <i>(Marqués de San José)</i>
Santa Bárbara	Ramón Maldonado y Ortega Luis Vargas Cristóbal Garcés Toribio de Ortega Tadeo Antonio Arellano Antonio de Sierra	Mariano Flores de Vergara <i>(Marqués de Miraflores)</i>
San Marcos	Francisco Javier de Ascázubi José Padilla Nicolás Vélez Nicolás Jiménez Francisco Villalobos Juan Barrera	Manuel Matheu y Herrera <i>(Hijo de los marqueses de Maenza)</i>

**Fuente:** Borreo, Manuel María, *La revolución...*, op. cit., pp. 27-28.

Como representante del Cabildo fue elegido Juan José Guerrero y Matheu, heredero del Título de Conde de Selva Florida.<sup>162</sup>

El aparataje teórico que sustentaba Rodríguez de Quiroga, en cuanto al gobierno compartido, la Junta Suprema de Quito había sido nombrada por los electores de los barrios. Adicionalmente, la firma de respaldo de sus cuerpos más representativos de la ciudad, así como la de muchísimos ciudadanos. *"Son más de ocho mil las firmas (entre ellas no la mía), en la ratificación del Acta Popular, incluso la del Ilmo. Sr. Obispo,*

<sup>162</sup> Bushges, Christian, *Familia...*, op. cit., p. 252.

*Cabildos Secular, Eclesiástico, Religiones, etc. a más del populacho, tendremos otros tantos enemigos de que es difícil escapar..."*<sup>163</sup>

Quedaba, por entonces, esperar la ayuda que le pudieran brindar las otras ciudades tanto del interior de la Audiencia como de fuera. El proyecto había entrado en una fase irreversible y ya nada ni nadie podía detener el curso de los acontecimientos. La Junta, sin embargo, tuvo que enfrentar su primer gran escollo, someter por las armas a Cuenca, Guayaquil y Popayán, ciudades que se habían mostrado absolutamente contrarias.<sup>164</sup> De las tres falanges armadas, la primera era la más importante porque tenía que contrarrestar las fuerzas de Popayán por ser la más peligrosa ya que podía estar abastecida por el Virrey de Nueva Granada. Guayaquil, en cambio, en lo militar dependía del Virreinato de Lima lo cual hacía un tanto tardío su abastecimiento. Cuenca, por su parte, estaba desguarnecida, no obstante, en ella, dirigía la guarnición militar el coronel español Melchor de Aymerich que, junto al obispo Andrés Quintián Ponte, empezarán a movilizar todas sus fuerzas para acabar con la sedición quiteña.<sup>165</sup>

con las más atroces calumnias tales como las de que en Quito se habían derribado las imágenes de los santos, profanado los templos y vasos sagrados, violado las vírgenes, casado los eclesiásticos y otras imposturas de este jaez, con que se hizo creer al común, que su causa con la esperanza de premios interminables, era nada menos que de religión, por la que empezando del Señor Obispo Don Andrés Quintián, andaban varios clérigos, frailes y seculares aspirantes armando en masa los pueblos. Que lo diga en el día, la misma ciudad de Cuenca, y si esas fueron o no las pláticas de sus preponderantes o autoridades.<sup>166</sup>

No hay que descuidar que, dentro de esta suerte inusitada de correspondencia, se habrá generado un desenfrenado espionaje de todo aquello que pudiera favorecer la causa insurgente. En las ciudades portuarias neogranadinas, por ejemplo, corrió la alarma y se

---

<sup>163</sup> A.N.M. Archivo Nacional de Madrid, Sección Consejos..., *Oficio reservado del capitán Juan Salinas al Conde Ruiz de Castilla, 18 de octubre de 1809*, en Ponce Ribadeneira, Alfredo, *Quito...*, op. cit., p. 186. Torrente confirma este hecho cuando afirma que, *aprovechándose de aquel primer ardor, se mandaron recoger firmas de todos los habitantes que se adhiriesen al nuevo gobierno: este examen ocasionó escenas muy desagradables, producidas por la vigorosa protesta de personas muy distinguidas por su rango i por sus virtudes*. Véase a Torrente, Mariano, *Historia de la...*, op. cit., p. 44.

<sup>164</sup> Ibarra y Riobamba se adhirieron de inmediato por medio de sus cabildos. Igual lo hicieron Otavalo, Latacunga, Guaranda, Alausí y Ambato tras recibir la circular de Juan de Dios Morales, ministro de negocios extranjeros y guerra. Caso especial merece el pueblito de la Tola, en Esmeraldas, que no sólo que ratificó el acta de independencia, sino que fue refugio de los combatientes quiteños perseguidos, tiempo después, por las tropas del sanguinario Sámano al que le presentaron dura resistencia con negros alzados de la jurisdicción. Véase a Monge, Celiano, *Investigaciones históricas, N° 2, Adhesión de Ambato a la Junta Suprema de Quito (1809)*, Quito, Casa editorial de Ernesto C. Monge, 1916, pp. 3-4.

<sup>165</sup> Véase Chacón, Juan, (paleógrafo), *Libro de Cabildos de Cuenca (1806 - 1810)*, Cuenca, B.C.E., 1991.

<sup>166</sup> Zalazar y Lozano, Agustín, "recuerdos principales de la revolución de Quito desde el año de 1809 hasta el de 1814" en: *Gaceta municipal, órgano del Concejo de Quito publicado por la secretaría municipal, Quito*, Quito, Imprenta municipal, 1943, p. 212.



arbitraron acciones tendientes a impedir las maquinaciones del gobierno francés al que se asignaba absoluta responsabilidad de lo sucedido en Quito. Los gobernadores de Cartagena, Panamá, Santa Marta, Portobelo y Río Hacha quedaron prevenidos de revisar toda la correspondencia de los buques extranjeros y, de ser el caso, detenerlos *“para saber los que se empleen de nosotros en tan iniquo proyecto para su castigo..., proceder contra los culpados según la malicia que se justifique...”*<sup>167</sup>

### 11. Quebrantamiento interno

Apenas iniciadas las acciones gubernamentales, el cuerpo dirigente del gobierno, dio muestras de insalvables incompatibilidades. Los abogados de mayor templanza y que lideraban ideológicamente la revolución, tuvieron que enfrentar tempranamente la falta de convicción de la nobleza que empezaron a mostrarse obsecuentes con la monarquía en virtud, seguramente, de títulos adquiridos. Hay que aceptar, de todas formas, que eran los personajes más visibles de la jurisdicción ante los ojos de la monarquía y por eso, empiezan las primeras vacilaciones. Pero es que, además, todos comprobaron la beligerante posición de las tres grandes ciudades hermanas. Y aunque los abogados trataron de sostener, lo más posible el proyecto, los demás, sucumbieron al ver que se habían quedado indefensos, solos y acorralados. Cunde el miedo. La magnitud de los peligros que los acechaban eran tantos y tan poderosos que nada ni nadie podría defenderlos.

El formidable sistema administrativo, militar y económico de España rodeó Quito y empezó a asfixiarlo. Obedeciendo órdenes de los virreyes salieron, desde Panamá, Bogotá, Popayán y Barbacoas, por el Norte; desde Lima, Guayaquil, Piura y Cuenca, por el Sur, cuerpos de ejército, cañones, fusiles, municiones y dinero para asediar a Quito. Proclamas, pasquines, cartas y todo género de propaganda realista inundó al territorio revolucionario... Faltó la moneda. Los víveres subieron a precios increíbles. Se acabó la sal. Quedaron aislados del mar, y aunque resolvieron fundar el puerto de San Lorenzo, dando ese nombre en recuerdo del 10 de Agosto, no pudieron lograrlo porque toda la costa fue bloqueada por orden de Abascal.<sup>168</sup>

Frente a las proclamas incendiarias que envían los cabildos de las otras ciudades, así como algunas acciones atroces en contra de quienes se mostraban favorables a los revolucionarios, hizo que el 13 de octubre, Montúfar renuncie a la presidencia a la vez que intenta dimitir en favor de Ruiz de Castilla. Situación que alborotó a los quiteños que, de suyo, aborrecían al Conde. Morales y Rodríguez de Quiroga advertían además la

<sup>167</sup> Ibid., pp. 17-18.

<sup>168</sup> Salvador Lara, Jorge, *La Patria...*, op. cit., p. 157.

dubitación de Salinas que no asumía una postura definida con las tropas. En tanto, las muchedumbres, que se agolpaban en las afueras del palacio de la Audiencia *"rechazó indignado la designación de Ruiz de Castilla, reclamó a gritos su derecho para hacer la elección."*<sup>169</sup> y respaldaron la candidatura propuesta del vicerrector de la universidad y gobernador del senado José Javier de Ascázubi como uno de sus candidatos. La elección se produjo el siguiente día, 15 de octubre, y Rodríguez de Quiroga, constatando que la suerte estaba echada, propuso al alcalde Juan José Guerrero y Matheu, seguramente viéndolo como al más idóneo para salir al paso, en aquellos momentos de crisis. Tras difícil acuerdo, Guerrero fue elegido y formuló mil promesas de lealtad en bien de la Patria y del pueblo.<sup>170</sup> Este, apenas se posesionó, el 21 de octubre publicó un bando por el cual subordinaba la Junta de Quito a la Central de España.

Por entonces, la adversidad que estaba viviendo la falange armada que había salido al encuentro de los batallones de Pasto, no encontraba respuesta a sus llamados desesperados. El 16 de octubre, por ejemplo, en el paso del Funes eran acribillados los quiteños. *"Aquí debe venir, decía el cura Riofrío, el Señor don Juan Salinas o Vuestra Excelencia con cuatrocientos o quinientos hombres fusileros disciplinados, trayendo las piezas de artillería que fuesen necesarias..."*<sup>171</sup> El corregidor de Otavalo solicitaba, el 20 de octubre, *"se sirva mandar se me den por lo menos otros dos mil pesos, sin cuyo auxilio perecerá la Tropa..."*<sup>172</sup> Sin embargo, Guerrero, a costa de la debacle de sus compatriotas, contestaba *"se abstenga de auxiliar la expedición de fecho, o de concejo; quedando con el cuidado este Gobierno de negarle toda contribución pecuniaria."* De esta forma, se trastocaban todos los planes de los radicales juntistas.<sup>173</sup>

Por su parte, Salinas resolvía *desimpresionar al pueblo* para favorecer al Conde Ruiz de Castilla respecto a su restablecimiento como presidente como una posible estrategia de evitar un mayor derramamiento de sangre, toda vez que estaban por llegar las tropas virreinales del Perú. Así, Morales y Rodríguez de Quiroga se quedaban sin el

---

<sup>169</sup> Borrero, Manuel María, *La revolución*, op. cit., p. 170.

<sup>170</sup> Ibid., p. 171.

<sup>171</sup> Carta que remitió el cura Riofrío, desde Guaca, a Juan de Dios Morales el 20 de octubre luego de sufrir la derrota del Funes el día 16, en: Borrero, Manuel María, *La revolución*, op. cit., pp. 85-88.

<sup>172</sup> Carta del Corregidor de Otavalo al presidente Guerrero fechada el 20 de octubre de 1809, en: Flores y Caamaño, Alfredo, *Descubrimiento...*, op. cit., p. LXIII - LXIV.

<sup>173</sup> Decreto de Guerrero en: Ibid., p. LXIV. Este hecho como otros que buscaban legitimar su vasallaje ante la monarquía, han sido considerados como unos actos de traición por una parte de la historiografía ecuatoriana. Véase el debate suscitado entre Jorge Salvador Lara y Manuel María Borrero en: Salvador Lara, Jorge, *La Patria...*, op. cit., pp. 133 - 168.

apoyo armado. Pese a que siguieron contando con el irrestricto respaldo de Riofrío y el clero bajo, e incluso de cierta parte del pueblo llano, este resultaba insuficiente ante la contundencia de las armas. De esta forma, y frente a la impotencia de la facción radical, el 24 de octubre, el conde y el marqués firmaron una Capitulación. Guerrero decía *"dimito ahora mismo el empleo y funciones de que estoy encargado, como también lo hacen los demás Vocales..."*<sup>174</sup> Ese mismo día se publicó, por bando, y la gente se aquietó un poco, pues la Junta permanecería, aunque con el carácter de provincial y subordinada al virrey y la Junta Central. Como parte de sus postulados, el Conde se comprometía a separar de sus cargos a los odiados González Bustillos, Merchante, Manzanos, Sáenz, Vergara, Villaespesa y Resua. Eran restituidos, en cambio, el oidor Fuertes Amar y el fiscal Arechaga que más tarde, y luego de traicionar la Capitulación, se volverán implacables vengadores de los revolucionarios puesto que fueron juez instructor y fiscal, respectivamente. En el acápite sexto de las capitulaciones se establecía, no obstante, que *"en ningún caso, ni por ningún evento, se haga novedad ni persecución de ningún ciudadano en su honor, vida, ni intereses por este motivo, debiendo quedar todo en la forma dicha..."*<sup>175</sup> Desafectados los principales líderes, en Quito solo se esperaba el retorno de aquellos que habían salido de la ciudad en procura de contrarrestar y detener el arribo de las tropas contrincantes.

Con el restablecimiento en el cargo del Conde Ruiz de Castilla, al parecer, se restablecía la calma en la ciudad. El mes de noviembre pasó sin mayores novedades y todo hacía ver que, tanto la facción conjurada como los afines a la monarquía, restablecían el orden. No obstante, los ciudadanos y los miembros del gobierno, que habían sido sometidos por los insurgentes, se aprestaban a vengar la afrenta. Manuel de Urriez se había apresurado, en agosto mismo, a solicitar auxilio armado al virrey del Perú para defender la gobernabilidad.<sup>176</sup> De igual forma, el 6 de noviembre, en carta dirigida al virrey de Santa Fe, identificaba claramente a los principales sediciosos, *"han sido el Secretario de esta Presidencia D. Juan de Dios Morales, el Cura de la Doctrina de Pintac D. Pablo Riofrío, el abogado D. Manuel Rodríguez de Quiroga, el Capitán D. Juan Salinas, el Marqués de Selva Alegre"*<sup>177</sup> entre otros. Salvando los casos de Juan Pío

---

<sup>174</sup> Borrero, Manuel María, *La revolución*, op. cit., p. 179.

<sup>175</sup> Ibid., p. 179.

<sup>176</sup> En estricto rigor debió oficiar al virrey de Nueva Granada puesto que la Real Audiencia de Quito dependía de ella. Sin embargo, lo hace al del Perú por la amistad que, se supone, unía a estos dos personajes.

<sup>177</sup> A.N.M., Sección Consejos..., *Oficio del conde Ruiz de Castilla al virrey de Santa Fe., 6 de noviembre de 1809.* en Ponce Ribadeneira, Alfredo, *Quito...*, op. cit., p. 187.

Montúfar<sup>178</sup> y Juan de Salinas,<sup>179</sup> el presidente visibilizaba claramente a los personajes que se habían constituido en el motor ideológico del proyecto. En este orden de cosas, el 24 de noviembre arribaron las tropas limeñas, con 500 pardos armados hasta los dientes, al mando del Coronel Manuel Arredondo, *"acampando en el convento de la Recoleta, propiedad de los padres de Santo Domingo, quienes fueron obligados a desocupar el lugar. El 30 lo hicieron las fuerzas provenientes de Bogotá comandadas por Dupret."*<sup>180</sup> De inmediato, se rompió la Capitulación y el pacto jurado quedó en nada. El Conde arbitró todo cuanto le fue posible para el arresto de los insurrectos. Envió urgentes comunicados a los gobernadores de Cuenca, Guayaquil y Popayán y a los corregidores de Ibarra, Otavalo, Tacunga, Guaranda, Loja, Riobamba y al teniente de Ambato para que presten pronto auxilio, luego publicó listados completos de los insurgentes.<sup>181</sup>

Amanecía el 4 de diciembre y los moradores de la ciudad de Quito despertaron con la novedad de que en la noche y madrugada se habían hecho varias prisiones.

Por las calles de la población transitaban escoltas armadas, rompiendo cerrojos, allanando habitaciones, capturando individuos y conduciéndolos presos a la cárcel, al presidio o al cuartel que ocupaba el Real de Lima.

Cundió la alarma, el desconcierto, la inquietud, el desasociado, el sálvese quien pueda, el fugarse fuera de la ciudad, el escapar como se podía, el esconderse donde quiera, el ocultarse todos; pues pasaban de ocho mil los firmantes de la ratificación de San Agustín y no se sabía a quiénes se buscaban, ni cuantos eran los sindicados...<sup>182</sup>

#### LISTA DE LOS PRINCIPALES IMPLICADOS

El señor Marqués de Selva Alegre, presidente que fue de la Junta		
El doctor don Juan de Dios Morales	El doctor don Manuel Rodríguez de Quiroga	
El cura de Píntag, doctor don José Riofrío	En cura de San Roque, don José Correa	
El Coadjutor, don Antonio Castelo	Don Antonio Ante	Don Juan Ante
El Sargento Zambrano	El Sargento Mariano Cevallos	El Sargento José Vinuesa

<sup>178</sup> Jamás fue arrestado cuanto sí, su hermano Pedro, el alcalde del Cabildo.

<sup>179</sup> En el mismo oficio que el Conde remite a Santa Fe, dice: *"aunque el dicho Salinas, con el hecho de haber rendido las armas a mi disposición en el tiempo más urgente y sujetándose a mis órdenes en todas las providencias que he dado, que las ha sabido ejecutar con la mayor actividad, haya borrado en mucha parte sus anteriores atentados, de un modo que se constituya acreedor de la piedad de V. E. como del Soberano..."* Oficio del Conde Ruiz de Castilla al Virrey de Santa Fé, 6 de noviembre de 1809 en: Ponce Ribadeneira, Alfredo, *Quito 1809 - 1812...*, op. cit., p. 187.

<sup>180</sup> Tapia Tamayo, Amilcar, *La Iglesia y su participación en la independencia ecuatoriana*, Loja, Ediloja, 2012, pp. 125 - 126.

<sup>181</sup> Garcés, Enrique, *Revolución...*, op. cit., pp. 554 - 556.

<sup>182</sup> Borrero, Manuel María, *La revolución...*, op. cit., pp. 189-190.

El Teniente, Nicolás Aguilera	Don Antonio Pineda	Don Luis Saa
El Doctor don José Corral	Don Antonio Bustamante	Don Luis Vargas
Don Antonio Sierra	Don Mariano Villalobos	Don Vicente Paredes
Don Joaquín Barrera	El abogado don José Padilla	Don Francisco Romero
El Pancho organista*	Don Juan Pablo Barrezueta	El Tribuno Jaramillo
Don Toribio Ortega	El Dr. Don Juan Pablo Espejo	Don Manuel Angulo
Don José Javier de Ascázubi	Los tres cuñados de Quiroga	Escribano Juan Ribadeneira
El Dr. D. Juan Pablo Arenas	Don Nicolás Vélez	Don Pedro Veintemilla
El Regidor Manuel Zambrano	NOTA: Que el Capitán don Juan Salinas fue el que entró al cuartel la noche de la revolución y sedujo la tropa.	

\*Francisco Guamán, oriundo de Píntag y correo seguro entre Riofrío y demás complotados.  
**Fuente:** Borrero, Manuel María, *La revolución...*, op. cit., p. 192.

En la lista aparecen José Javier de Ascázubi, vicerrector de la Universidad, y los profesores Juan Pablo Arenas y Antonio Ante, este último luego aparece en la lista de los más buscados, y con especial dedicación, al haber sido quien le leyó, en la madrugada del 10, la destitución del presidente. El mismo día, comisionó a Felipe Fuertes para que despache gente de su confianza para arrestar a los prófugos. Adviértase, en el siguiente cuadro, el número de refuerzos que dispone, en atención al nivel de importancia que tuvieron dichos personajes, en el desarrollo de los acontecimientos.

NOMBRE DEL ACUSADO	PERSONA RESPONSABLE DEL ARRESTO	Nº DE HOMBRES
Marqués de Selva Alegre, Juan Pío Montúfar, y los cuñados de Quiroga	D. José de Checa	18
Mariano Cevallos y José Vinuesa	Sargento Manuel Bedón	2
Juan Antonio Rivadeneira y Toribio Ortega	Luis Cifuentes	4
Nicolás Vélez	José Miño	2
Antonio Ante	Juan Salvador	4
Javier Zambrano	Andrés Salvador	4
Juan Ante	Antonio Aguirre	6
José Correa, José Antonio y D. Pablo Espejo	Manuel Aguilar	6

José Riofrío	Francisco Aguirre	12
Antonio Pineda	Vicente Aguirre	
José Corral y José Padilla	Víctor de San Miguel	2
Joaquín Barrera y Vicente Paredes	Francisco Campana	6

**Fuente:** Borrero, Manuel María, *La revolución...*, op. cit., p. 191.

Luego de una cacería brutal por todos los rincones de la ciudad y la Audiencia se capturaron a 147 implicados. Extrañamente, no aparecen, los nombres de Juan de Dios Morales, Juan Larrea, Juan de Salinas, Juan Pablo Arenas, José Javier de Ascázubi, Pedro Jacinto Escobar y otros más que formaron parte del cuerpo directivo. Por el contrario, asoman otros a quienes se les acusaba de tener sentimientos favorables con los sublevados y estar detrás de los acontecimientos. De Pasto llegaron cuatro, de Guayaquil nueve y de Barbacoas, cuatro más. *"En las torturas había ya perecido Joaquín Tobar y en el tránsito de Guayaquil a Quito, el doctor Fernando Salazar y Piedra,"*<sup>183</sup>

El escuadrón que había conformado Aymerich, en el sur del país, con curas que cuidaban de la integridad del Obispo Quintán Ponte, se encargaban también de perseguir a los sacerdotes que se sospechaban eran seguidores de la Junta de Quito. Al cura de Biblián José García, le despojaron de su sotana y sombrero y le pusieron grillos arrojándolo en una oscura habitación bajo el campanario de la catedral. Lo mismo ocurrió con el cura Sebastián Armijos, natural de Loja, quien servía en la iglesia de la Merced, fue azotado públicamente...<sup>184</sup>

Una vez que la primera Junta entró en desgracia y restituyó el poder el Conde Ruiz de Castilla se verifica el arresto veintinueve milicianos del cuerpo de veteranos que fueron encarcelados en el "presidio" junto al Carmen Bajo. Por su parte, Pedro y Javier Montúfar, Nicolás de la Peña, Juan Larrea, Juan de Salinas, Francisco Javier de Ascázubi, Jacinto Sánchez de Orellana, Juan José Larrea y Manuel de Larrea estuvieron recluidos en el Cuartel Real de Quito, custodiado por los pardos de Lima. Igual, el vicerrector de la Universidad José Javier de Ascázubi y los profesores Juan Pablo Arenas y Luis Quijano.<sup>185</sup>

<sup>183</sup> Ibid., p. 201.

<sup>184</sup> A.C.M.Q., Carta del padre José Ignacio Burgos, cura de Chunchi, al Deán de la catedral de Quito, 16 de abril de 1810, *Varios 1810*, f 75.

<sup>185</sup> Borrero, Manuel María, *La revolución*, op. cit., p. 201.

## 12. Judicializaciones

La historiografía ecuatoriana está llena de obras que han escudriñado los procesos judiciales que se les instauró. Procesos que se convirtieron en los mejores arbitrios para denigrar a los implicados puesto que estaban amañados, desde el principio, por quienes buscaban vengarse de aquellos que los habían destituido y apresado. El carácter político del suceso permitió a las autoridades procesarlos bajo los cargos de lesa majestad y como a enemigos vencidos.<sup>186</sup> Las pasiones de los fiscales, seguramente haciendo uso de testigos falsos y más arbitrios, hizo que las sentencias se acomodan a sus intereses. De suyo, los procesados lo negarán todo porque lo primero que buscaron, era salvar sus vidas. La tipificación de una causa de Estado, como esta, determinaba:

ejecución inmediata, decapitación y exhibición de las cabezas en jaulas colocadas a las entradas a la ciudad para escarmiento; confiscación de bienes; ignominia para los descendientes hasta por cinco generaciones. Es decir, la muerte para el reo de lesa majestad; la deshonra, la miseria y el hambre para sus familiares y descendientes.<sup>187</sup>

En tales circunstancias, y bajo el estricto control de guardias Galup y Celis, que se mostraron compasivos, y los crueles Villaespesa, Resua, Barrantes y Barreto, se le instauró el proceso *"sin que preceda auto cabeza de proceso que diese a conocer de qué infracción se trataba y englobando en él a todos los reos."*<sup>188</sup> En este sentido, Salvador Lara en sesudo análisis concluye que por estar implicados muchos actores y todos incomunicados desde el primer momento, declararon por separado y tratando de no incurrir en contradicciones con sus compañeros. Súmese además las defensas de sus abogados implicando a un cada vez mayor número de actores o desestimando a otros, premeditadamente para complicar y retardar las sentencias.

Piénsese en la presión psicológica ejercida y la desesperación provocada sobre los prisioneros al extremo de quebrantarlos moralmente, mas todavía en aquellos que eran prominentes personalidades y que se habían convertido, junto con sus familias, en cabezas visibles de la venganza de las autoridades. Rodríguez de Quiroga denunciará que *"la primera orden que se dio en el patio del Cuartel, por el Comandante de la Prevención Don Fernando Barrantes, voz en cuello, fue que a la menor novedad se acabase con nosotros"*<sup>189</sup>

<sup>186</sup> Salvador Lara, Jorge, *La Patria...*, op. cit., p. 103.

<sup>187</sup> *Ibid.*, p. 153.

<sup>188</sup> Borrero, Manuel María, *La revolución...*, op. cit., pp. 201 - 202.

<sup>189</sup> A.A.E.P., *Carta de Manuel Rodríguez de Quiroga al obispo Cuero y Caicedo, 31 de julio de 1810.*

La enmarañada trama de testimonios y manuscritos urdidos por sus acusadores hicieron que muchos de los apresados, al ser prominentes y muy respetados abogados de la ciudad o simplemente apreciados vecinos, reciban la solidaridad de muchos de sus vecinos. En las celdas había militares, civiles y religiosos que se encontraban engrillados.

Así pasaron cuatro meses de prisión, encadenados y harapientos, a tiempo que el proceso superaba los tres mil folios y crecía el número de apresados. Muchos curas en el convento de la Merced, los soldados en el presidio que era una casa que se encontraba junto al monasterio del Carmen Bajo. La mayoría, en la cárcel Real de Quito ocupado por los pardos de Lima.

El Cabildo capitalino, el 25 de abril, en su afán desesperado por favorecer la causa de los apresados decidía "que el Procurador general presente a la Real Audiencia y Oidor Comisionado las defensas y diligencias necesarias a fin de vindicar esta ciudad en el proceso denigrativo seguido contra varios vecinos honrados, dirigidos a manchar el honor y fidelidad probada a Fernando Séptimo por rumores de un supuesto establecimiento de la Junta o juntas tumultuarias y subversivas contra el gobierno actual y que tenían dividida a la ciudad en partidos..."<sup>190</sup> Como se aprecia, la municipalidad en su atávica enemistad con la Audiencia, que volvía a reeditarse en un nuevo capítulo, volcaba sus esfuerzos en favorecer la fidelidad de la ciudad así como desvirtuar el establecimiento de juntas tumultuarias. El 19 de mayo, acordaba además "Pedir a su majestad suspenda todo concepto prejuicioso sin dar oídos a las calumnias tramadas y, concluida la causa, de la prueba más relevante de lealtad de sus individuos..."<sup>191</sup> La postura del Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad es entendible en la medida que el Alcalde Ordinario era Pedro Montúfar, hermano de Juan Pío y todos quienes conformaban el cuerpo edilicio tenían vínculos cercanos con los arrestados a la vez que eran graduados de la universidad.

Hasta que el Juez Instructor Fuertes Amar y el Fiscal Tomás Arechaga creyeron conveniente dar un corte al proceso para no enjuiciar, *como lo dijo Arechaga en el oficio que al respecto dirigió al Virrey de Santa Fe*, a toda la ciudad de Quito, pues a excepción de diez o doce, todos los demás manifestaron en sus hechos y expresiones el mayor contento con el trastorno del gobierno.<sup>192</sup>

---

<sup>190</sup> A.M.H., *Actas del Cabildo de San Francisco...*, op. cit., p. 65.

<sup>191</sup> *Ibid.*, p. 68.

<sup>192</sup> Borrero, Manuel María, *La revolución...*, op. cit., p. 203.



En cuanto a las declaraciones de los implicados<sup>193</sup> y luego de revisados los expedientes, se han encontrado afirmaciones que permiten penetrar en el pensamiento, que animó a los procesados. Indicios que dan cuenta de estar muy actualizados en los sucesos de la península como en su profunda convicción filosófica. De entrada, Morales, Rodríguez de Quiroga, Arenas y Riofrío tratan de minimizar y hasta negar su participación en los hechos, circunstancia que es obvia en la medida que peligraban sus vidas. Sin embargo, están convencidos que lo actuado siempre estuvo enmarcado dentro de los legítimos derechos de defender la soberanía de Fernando VII, por la Religión y por la Patria.

### 12. 1. Juan de Dios Morales

En su alegato, esclarece que el verdadero fundamento de la Junta. *"para que a nombre y como representativa de nuestro amado Soberano..., rigiese el Reyno..., y la defensa en caso de extinguirse, de la libertad de nuestra Patria, igualmente que su total independencia de todo yugo y poder extranjero..."*<sup>194</sup> Un análisis más prolijo del asunto determina que, si Fernando VII no regresaba al trono, la independencia quedaba consumada. De tal forma que todo lo actuado, según su declaración, estaba fundamentaba en derecho y, por ello, no había causa legal para su juzgamiento.

Estoy libre de vergüenza, pero no del daño ni del pesar que me consume viendo verificarlo aquí..., esto es que ya había en su tiempo muy pocos corazones en quienes ardiese el verdadero amor a la Patria, ese fuego sagrado que tantos bienes había hecho en el mundo; quedándome el consuelo que cumpliendo con las citadas leyes, que he defendido y defenderé sus derechos hasta que espire, y que ha abrigado en mí, no un tigre que la devore, suscitando en su seno la proscripción de Mario y Sylla, sino un buen ciudadano, que ha deseado su seguridad, su dicha, su engrandecimiento y su gloria.<sup>195</sup>

Revisadas las declaraciones de muchos de los implicados se comprueba que todos coinciden en señalar a Morales como el principal mentor. A él correspondió idear el plan bajo el cual debía establecerse la Junta de Gobierno, designar los miembros que habían de componerla y ,en la casa de Ascázubi, redactar, junto a los demás abogados, las actas de poderes que conferían los diferentes barrios de la ciudad a sus apoderados. El mismo

---

<sup>193</sup> Hubo de aquellos que declararon estar arrepentidos, tal el caso del abogado vicerrector de la Universidad, José Javier de Ascázubi que, presentándose al presidente Montes, decía *"Mi objeto por ahora se reduce solo a felicitar a V. E. por el triunfo de sus armas victoriosas, por el gusto y honor de vivir bajo las órdenes de V. E., seguro ya de ver mi vacilante existencia a cubierto de toda violencia..."* Véase a Freile, Carlos, *Serviles y arrepentidos en la Independencia*, Quito, PPL impresores, 2013, p. 113.

<sup>194</sup> Garcés, Enrique, *Revolución de Quito, 1809 - 1812*, Quito, Publicaciones del Archivo Municipal, inédito, s/f.

<sup>195</sup> Parte de la defensa que hiciera el Dr. Morales en Borrero, Manuel María, *La revolución...*, op. cit., p. 214.

Conde Ruiz de Castilla, en carta que dirige al Virrey de Santa Fé, el 6 de noviembre de 1809, dice *"que los principales autores de esta sedición han sido el Secretario de esta Presidencia D. Juan de Dios Morales..."*<sup>196</sup>

Cuando avistaba su propia muerte decía *"el juicio atroz y formidable de mis enemigos, que hallan dulce mi muerte, Morir para mí, como sentía un filósofo, no es otra cosa que una acción de la vida... Tan frágil y miserable existencia, no merece la pena incomodarse..., Me debo a la República."*<sup>197</sup>

## 12.2. Manuel Rodríguez de Quiroga

En sus declaraciones se condensa toda esa vieja tradición renacentista que se había impartido, por siglos en las universidades quiteñas, de la pluma y pensamiento de Vitoria, Soto, Cano, Suárez, Mariana entre otros. Del derecho de gentes, de la resistencia, pero sobretudo, del derecho que le asistía al pueblo para reasumir el poder frente a la *vacatio regis*.

Rodríguez de Quiroga condensa, además, la idea clarificadora de Patria, como concepto teórico de larga data sobre la que deberían sentarse las bases republicanas del futuro Estado. Es decir, todo lo aprendido y difundido en las aulas de la universidad, en sus bibliotecas y en el contacto diario con los ilustrados y con la plebe, con militares convencidos y religiosos apasionados. Incluso con algunos nobles de feliz recordación. En definitiva, en sus declaraciones, en las que siempre afirma haber actuado en derecho y enmarcados en legalidad, no encuentra que haya delito alguno

Pero también se devela su profunda amargura de sentirse traicionado y que el proyecto se haya perdido. De ver cómo se derrumbaba el nuevo gobierno que hubiera permitido recuperar el lustre que siempre tuvo la ciudad. De recuperar la dignidad perdida. Y todo esto bajo la perenne amenaza de su pronta ejecución. Muchas veces incomunicados y, sobre todo, de saberse acusados de lesa majestad.

Al ser interpelado sobre su participación como ministro en la Junta responde que lo hizo, como lo hicieron los demás vocales, *"creyendo de buena fe que en cualquiera destino en que se hubiese ocupado, había un servicio a Dios, al Rey la Patria..., que eran buenos, santos y justos estos fines."*<sup>198</sup> Es más, contrarresta la acusación diciendo que si

<sup>196</sup> Ponce Ribadeneira, Alfredo, *Quito...*, op. cit., p. 187.

<sup>197</sup> Borrero, Manuel María, *La revolución...*, op. cit., p. 213.

<sup>198</sup> Garcés, Enrique, *Revolución...*, op. cit., s/f.

la conformación de Juntas en España fue considerado como actos de heroica virtud, porqué en Quito se las debía considerar como delito de alta traición.

Que no se ha faltado a la obediencia debida a la Suprema Junta Central, ni se hizo novedad alguna mientras se la consideró existente y en libre ejercicio de sus funciones; pero, si Quito tomó el partido de formar una constitución que siguiendo las huellas de la misma Central, sosteniendo sus santos objetos y fines e imitando su heroico entusiasmo contra el enemigo común, fue porque la consideró extinguida o por lo menos expirante o subyugada por el opresor, como lo estuvieron los Consejos de Castilla, de Indias y de Estado; pues, se sabía de notorio que toda la España estaba tomada, que la Junta había profugado a Sevilla donde la perseguían los enemigos a la distancia de catorce leguas y debiendo darse la última y decisiva batalla de la suerte de España, como lo anunciaban varias cartas de la Península, no se ha sabido hasta ahora su éxito; de donde nació el temor de una anarquía fija, contemplando la Nación acéfala y de consiguiente, naturalmente concluidas las autoridades subalternas que como ramas dependen de aquella raíz. Supuesto este principio y establecido este fundamento, fuese cierto o fuese errado, pues no se ha testificado con documentos auténticos, era consiguiente que Quito, como cualquier otro pueblo reasumiese el poder, como lo hizo el de Asturias con el objeto de prevenir los desórdenes, contener las empresas de la ambición y sofocar antes que naciesen las intrigas. Por esto no se ha incurrido en el delito de insubordinación a un reino que se creyó no existente. Por eso mismo consideró..., justa y legal una acción que sería en obsequio de Dios, del rey y de la Patria.<sup>199</sup>

Para Rodríguez de Quiroga la Junta establecida en Quito en nada difería de las conformadas en la península puesto que se habían establecido bajo los principios de defensa del Rey y sus territorios, la religión y la patria.

### 12.3. José Riofrío

La Iglesia estaba, en cierta medida, controlada por la Corona a través del Patronato Real y los religiosos debían guardar fidelidad a los intereses monárquicos. El sacerdocio, como lo dice Jorge Moreno Egas, era entendido más como una carrera que como una vocación puesto que, por prestar sus servicios, cobraban un salario.<sup>200</sup>

Este hecho fue muy bien comprendido por Riofrío que, luego de sumir los puestos marginales a los que fue enviado pudo constatar, de primera mano, la precariedad en la que vivían las poblaciones rurales y el ostracismo al que habían sido sometidos por parte del inequitativo sistema monárquico. Para ser ordenado, se ofreció como misionero en la región de Mainas puesto que *"muchos religiosos jóvenes no accedían a viajar a tan*

---

<sup>199</sup> Ibid., s/f.

<sup>200</sup> Moreno Egas, Jorge, "El clero en la Independencia" en: EL COMERCIO, *La revolución de Quito 1809 - 1812*, (73-80), Quito, Corporación Editora Nacional, UASB y Grupo El Comercio, 2009, p. 74.

*inhóspitos parajes*<sup>201</sup> Desde 1787 sirvió en la misión mainana, en el pueblo de La Laguna. Por motivos de salud sale luego a la serranía y es destinado a Pelileo.

Los superiores tienen mucha preocupación por la actitud beligerante del cura Riofrío, quien es reacio a cumplir con las órdenes del prelado diocesano. Siempre está reclamando por las supuestas injusticias que se hacen a los indios y mestizos pobres en el cobro de diezmos y derechos económicos que son de estricta justicia para bien de los sacerdotes, sin cuyo ingreso económico no podrían subsistir. Riofrío se opone a ello aduciendo la gran pobreza de sus feligreses, con quienes tiene una peligrosa relación de rebeldía sobre todo contra la autoridad real...<sup>202</sup>

En 1796 se encuentra en Cusubamba, muy cerca de Cayambe y en 1797 en Cumbayá primero y luego en Mayasquex, al norte de Tulcán. De ahí que, el momento que lideró la falange del norte, luego que no lo hicieran los militares delegados, buscó arbitrios con gente que había conocido en sus antiguos curatos de servicio. Será en 1802 que el obispo Cuero y Caicedo le asigna el poblado de Píntag, alejado cinco leguas de Quito, hacia el sur oriente. De esta forma, siempre estuvo en contacto con el pueblo de la ruralidad.

Luego de ser sindicado en los sucesos autonomistas y convertirse en prosélito de la causa, lo primero que alega el momento de su declaración es que por su condición de religioso no podía declarar ante un juez secular. Esta condición se daba sólo en casos de sodomía, que no era la causa presente, sin embargo, aceptaba hacerlo, haciendo la señal de la cruz. Preguntado si era conocedor del proyectado cambio de gobierno, responde:

...en el caso de ser ocupada la península por Bonaparte, y extinguida la Suprema Junta Central, se debía mudar el Gobierno por haber cesado en sus mandos los Magistrados, y para guardar estos dominios hasta que se restituya nuestro Legítimo Monarca al Trono o viniese a imperar en la América...<sup>203</sup>

Queda claro que el sustento teórico de reasunción de la soberanía estuvo en la mente del presbítero. Jamás niega que participó de las reuniones previas en casa del Dr. Ascázubi, es más confirmaba que los susodichos abogados "*llegó a más de las cuatro de la tarde solo alcanzó a oír dictar un Bando sobre que el Pueblo no haga el menor perjuicio a los Españoles, esto es a los Chapetones como vulgarmente se dice aquí.*"<sup>204</sup>

<sup>201</sup> A.C.S.D.Q., García, Juan Benigno, *Apuntes sobre sacerdotes ilustres graduados en el Colegio Mayor de San Fernando de Quito*, Quito, Folleto sin editorial ni año, p. 18.

<sup>202</sup> A.C.M.Q., Peralvo, Joaquín, *Carta de Joaquín Peralvo, Teniente cura de Latacunga*, Serie cartas y varios, 1804, N° 17.

<sup>203</sup> Garcés, Enrique, *Revolución...*, op. cit., pp. 567-569.

<sup>204</sup> *Ibid.*, pp. 567 - 569.

Como queda dicho, el golpe se lo iba a dar de la forma más pulcra posible a fin de no derramar sangre, ni alarmar al pueblo y siempre jurando fidelidad al Rey. De todas formas, como lo dice Borrero,

Humanamente no podían sostener otra cosa, porque de declarar sus verdaderas intenciones, habrían dictado contra sí mismos su propia sentencia de muerte. Trataron pues, de defender sus vidas, de disimular sus propósitos, de velar sus intenciones y esto era natural y humano.<sup>205</sup>

#### 12.4. Juan Pablo Arenas

El 14 de diciembre de 1809, se hizo comparecer al abogado luego de habersele quitado los grilletes de sus tobillos y, al tomarle declaración, dijo ser guayaquileño y casado en Quito, de cuarenta años. No niega su participación en las reuniones previas y sostiene que *"de positivo le consta, por habersele oído al doctor don Juan de Dios Morales, que el Marqués de Selva Alegre y don Pedro Montúfar, fueron de ese proyecto, expresando que tenían comprometidos a casi toda la ciudad..."*<sup>206</sup> En otra parte menciona, como principales autores a Rodríguez de Quiroga y Riofrío.

se mezcló en el asunto, en el concepto firmísimo, de que estando la España ocupada por el invasor Bonaparte, ya no existía la Suprema Junta ni tenía representación, y que en semejantes circunstancias creyó que podía el pueblo hacer su gestión para conservar a Su Majestad estos dominios y no se les usurpara el Bonaparte. Que ha ignorado estas noticias auténticas sobre la existencia de la Suprema Junta Central, y que por el contrario, se le persuadió por el doctor don Juan de Dios Morales con referencia a varios papeles públicos y cartas escritas del puerto de Cádiz, que ya no existía y que en semejante caso según lo encargaba el señor don Fernando Séptimo era facultativo al pueblo consultar su propia defensa para evitar el que por algún acontecimiento fuese subyugado por el enemigo común de la Europa, y que últimamente, en la inteligencia de que no existía la Suprema Junta entró en el asunto pensando que obraba bien, proponiéndose por base fundamental la defensa de la Religión, del Rey y de la Patria y que por lo tanto ha estado muy distante de delinquir ni faltar en cosa alguna al juramento de fidelidad prestado a la Suprema Junta Central existente siempre que sea.<sup>207</sup>

En la declaración que hace la Sra. María Nicolasa Lazo y Borja, en salvaguardia de su esposo, dice que este no hizo otra cosa que no sea la de un simple amanuense, escribiendo lo que le dictó el Dr. Morales. *"Lo certifican unánimes el Reverendo Padre Rector y los catedráticos de Teología y Filosofía del Real Colegio de San Fernando, donde estudió Arenas, y ha estado ejerciendo una de las cátedras de Leyes en él."*<sup>208</sup>

<sup>205</sup> Borrero, Manuel María, *La revolución...*, op. cit., p. 208.

<sup>206</sup> Garcés, Enrique, *Revolución...*, T. VII, op. cit., p. 51.

<sup>207</sup> Ibid., p. 55.

<sup>208</sup> Garcés, Enrique, *Revolución...*, Vol. IX, T. II, op. cit., p. 512.

Su convicción sobre los traumáticos acontecimientos que estaban suscitando en España, se esclarece en la parte final de su declaración.

por Junta Suprema ha entendido..., una Junta Provincial comprensiva del reino de Quito, que cree el Confesante que, así como en España se hicieron varias Juntas en distintos Reinos o Provincias, podía también hacerse lo mismo en la América, supuesto de que, según se ha referido por el mismo Juez Comisionado, son parte integrante de la Monarquía Española a nombre del señor don Fernando Séptimo...<sup>209</sup>

### 13. Manifiesto al público

Este documento que se conserva, desgraciadamente incompleto,<sup>210</sup> en el Archivo General de la Nación de Colombia, sintetiza de forma admirable el estado de cosas que favorecieron los sucesos libertarios de Quito. Comienza manifestando que *"un pueblo que conoce sus derechos..."*<sup>211</sup> sentencia que define claramente a su autor como una persona muy conocedora del complicado estado político en que se debatía España y también, la realidad quiteña en el más amplio sentido de la palabra. En este primer enunciado da cuenta de aquellos consustanciales derechos sustentados por el humanismo de vieja data: defender la vida, impedir los atropellos y resistir en el empeño de defender la libertad. En cuanto esto último, el texto enfatiza *"que para defender su libertad e independencia ha separado del mando a los intrusos y está con las armas en la mano, resuelto a vencer o morir."*<sup>212</sup> Señal inequívoca de la insatisfacción que producía, en la ciudadanía, el presidente Ruiz de Castilla. Consideraba como intruso al presidente y por eso justificaba su destitución a la vez que aseguraba *"en esta inteligencia, el de Quito da al mundo entero razón de su conducta tocante a los acontecimientos políticos."*<sup>213</sup> Dejaba en claro que los quiteños estaban armados bajo la convicción de vencer o morir.

A hablar del presidente dice:

ha sido su presidente un hombre absolutamente inepto para el gobierno, vive enfermo de por vida, su edad la vi de 75 años y tiene la decrepites de ciento, no ha gobernado a nadie y se ha dejado gobernar despóticamente de quantos han querido, como lo podrá ser un niño de quatro años. Ya se dexa comprehenderse aquí el abandono en que ha estado este Reyno, verdaderamente anárquico.<sup>214</sup>

<sup>209</sup> Garcés, Enrique, *Revolución...*, T. VII, p. 56.

<sup>210</sup> Lo conforman cuatro folios, pero al final del cuarto, el texto queda trunco pues se evidencia que tiene secuencia, pero sus folios están desaparecidos. (Véase el texto completo en Anexo N° 7)

<sup>211</sup> A.G.N.C., *Manifiesto al público*, f. 1.

<sup>212</sup> *Ibid.*, f. 1.

<sup>213</sup> *Ibid.*, f. 1.

<sup>214</sup> *Ibid.*, f. 1.

Adviértase la animadversión que se tenía del presidente, cuya personalidad coadyuvaba con el atávico problema y que se había acrecentado, en los últimos años, contra las autoridades reales. A estas premisas, el autor del pasquín revela, además otro motivo que había empujado la consumación del golpe revolucionario. Un fenómeno racial de larga data que se había perpetuado y que afloraba, de manera recurrente, en cada una de las sublevaciones que se producían en la ciudad.

Desde la desgracia del Rey en que ha sido el peligro tan urgente no se ha visto otra cosa que un descuido vergonzoso, una apatía humillante y un desprecio criminal de los derechos sacrosantos que nos ha concedido la naturaleza. No se nos ha tenido por hombres sino por bestias de carga destinadas a soportar el yugo que se quería imponer.

Por otro lado, fustigaba al presidente la falta de visión en torno a la defensa del territorio frente a las fuerzas armadas reales conformadas en las ciudades y virreinos vecinos.

En un tiempo en que debía levantarse más tropa para estar revenidos a batir al enemigo de la religión, del Rey y de la Patria, lejos de hacer una recluta para (contrarrestar?) la fuerza militar según antes lo había mandado el Rey, se han reformado dos compañías de las cuatro que componían el cuerpo veterano. No se han disciplinado las milicias ni se ha librado, en una palabra, (procedencia?) alguna conducente al fin de la defensa.<sup>215</sup>

El autor vuelve a retomar el tema de la animadversión entre criollos quiteños y criollos españoles, hostilidad que en la primera parte del siglo XIX se constituyó en un hecho crucial puesto que la mayoría de las autoridades procedían de España.

Lo que si hemos observado con el mayor dolor es que se ha hecho por los españoles europeos la más ultrajante desconfianza de los americanos. Nada se les ha comunicado todo todo se ha reservado con el más particular estudio, de suerte que ninguno de los acontecimientos funestos, por pequeño que haya sido, lo ha participado el Gobierno. Quando los españoles europeos en una crisis tan tremenda de la nación debieran haber hecho causa común con los Americanos para defenderse recíprocamente (a lo que los últimos no solamente de este Reyno sino todos los de ambas américas habrían estado prontos) entonces es que aquellos se desdeñan de franquearse así mismo se ostentan una ribalidad ridícula y como si les fuera indecoroso teniéndose por dueños no se dignan hacer a sus esclavos partícipes de sus caridades y decretan allá, en sus nocturnos conventículos la muerte desgraciada destos soñando conservar el señorío. Cada uno de ellos es una espía y este dulce nombre de seguridad han desaparecido de entre nosotros.<sup>216</sup>

---

<sup>215</sup> Ibid., fs. 1-2.

<sup>216</sup> Ibid., f. 2.

El texto habla por sí solo. En cuanto a los líderes que formaron parte del proceso revolucionario sea como mentores o actores y que luego fueron sindicados y hasta ejecutados, dice:

Que diremos de la famosa causa De Estado seguida contra personas de notorio lustre y de fidelidad al Rey a toda prueba. Es público ya en todo el mundo que un plan hipotético de independencia para el caso de ser entregada la España y su Magestad, legítimo soberano, ha sido el cuerpo del delito. Esto es bonapartismo claro respecto de los procesantes a quienes es preciso calificar por consiguiente de opresores de los vasallos y usurpadores de sus derechos naturales.

Ytem hay más, se sabe y contra de los mismos autos que un Regente D. Joseph González Bustillos desea beberse la sangre de catorce de los principales ciudadanos sin nombrar a estos ni de su deseo que un decano de la Real Audiencia D. Joseph Merchante de Contreras denuncia como crimen de Estado.<sup>217</sup>

Era claro que, frente a tanta animadversión entre españoles y quiteños, las autoridades hayan aprovechado sus cuotas de poder político para vengar todas las vejaciones en su contra. Estaba claro que la guerra entre unos y otros estaba declarada.

Estos hechos son principales y notorios. Los mismos Españoles Europeos sin provocación actualmente han alterado la paz y a cara descubierta se han ostentado en esta capital enemigos mortales de los criollos con que la cordura de estos para asegurar su honor, su libertad y su vida ha sido dictada por la misma naturaleza que prescribe imperiosamente al hombre la conservación de estos (¿...?) derechos por consiguiente justa en especial quando quedan voluntariamente sujetos a la dominación del Sr. Dn. Fernando 7º su legítimo soberano, siempre que el recupere la península o venga a imperar en América.<sup>218</sup>

De esta forma, las acciones realizadas por los quiteños de 1809 quedaban sujetas a la eventualidad que el monarca recupere la península o llegue a América para gobernarlos. De no ser así, lo suscitado en Quito quedaba consumado. *"La cosa es clara pues nadie ignora que hallándose anárquica la nación por la prisión del Rey los pueblos de las provincias tomarán el partido de constituir juntas parciales de gobierno a su Real nombre."*<sup>219</sup> A juzgar de los hechos narrados, el autor se situó del lado revolucionario justificando las acciones de los insurgentes quiteños.

---

<sup>217</sup> Ibid., f. 3.

<sup>218</sup> Ibid., f. 4.

<sup>219</sup> Ibid., f. 4.



#### 14. Los hechos se precipitan

Luego de siete meses de encarcelamiento y juzgamiento, el Fiscal Tomás de Arrechaga había calificado a los autores del 10 de agosto como reos declarados de alta traición. Había dejado en claro que no solo fue un grito emancipatorio de la dominación española sino también de independencia de la soberanía monárquica para sustituirla con la soberanía popular dado que, en estricto rigor, era la reasunción de la soberanía ante la vacancia real producida.

hemos notado con el mayor asombro darle al populacho compuesto de la gente más ruín y despreciable de la ciudad, el nombre de soberano, permitiendo de este modo, que esta vil canalla amotinada, dictase y pidiese imperiosamente por medio de los que se denominaban Tribunales, todo lo que les inspiraban sus amotinadores, cuanto por otro medio no podían conseguir la bárbara ejecución de sus proyectos.<sup>220</sup>

De sus sentencias se desprende que pidió pena de muerte y confiscación de todos los bienes para todos los principales conjurados. Entre ellos destacan Juan Pío y Pedro Montúfar, Juan de Dios Morales, Manuel Rodríguez de Quiroga, Juan Pablo Arenas vicerrector y profesor de la Universidad, respectivamente. Pena de presidio y confiscación de bienes para los profesores Antonio Tejada, Luis Quijano, Bernardo de León y Pedro Quiñonez. De todos modos, Antonio Tejada y Luis Quijano *"en gracia de los servicios prestados a la restauración del Gobierno realista y recomendados para un indulto..."*<sup>221</sup> Adviértase la ambivalencia de acciones de algunos profesores.

Por otra parte, el Consejo de Regencia envió a Quito, al Ato Perú y a Nueva Granada sendos Comisionados Regios para pacificar estas regiones en atención a los conflictos suscitados. Carlos Montúfar, hijo del Marqués de Selva Alegre, que había sido designado Pacificador de Quito, se apresuró a escribir a Quito solicitando suspender las sentencias de los juicios hasta su llegada. Sin embargo, una nueva arbitrariedad se sumaba a las ya muchas y consuetudinarias que habían cometido las autoridades reales, a lo largo de centurias. Esta vez su causante fue el presidente Manuel de Urriez, quién al tener en su poder un fajo de cartas del Consejo de Regencia, sustrajo una de ellas y la remitió a Santa Fe y también, una copia de ésta, a Lima. Sólo entregó parcialmente la misiva que había escrito Carlos Montúfar, desde España, a su hermana Rosa. En el pliego original, dirigida al presidente *"le daba aviso de su misión real que traía y le prevenía que*

<sup>220</sup> La acusación y juzgamiento que hizo el fiscal Arrechaga está analizada en Borrero, Manuel María, *La revolución...*, op. cit., pp. 208-212.

<sup>221</sup> Borrero, Manuel María, *La revolución...*, op. cit., pp. 212-213.

*suspendiera el curso de la causa de la revolución y no diese en ella hasta su llegada a esta capital, haciéndolo responsable ante el rey...*"<sup>222</sup>

Esta situación, explica el precipitado viaje que hizo el Dr. San Miguel a Santa Fe, llevando autos sobre la pesquisa de la revolución. Ruiz de Castilla y sus prosélitos españoles se inquietan ante la llegada de un criollo con amplias facultades lo que, sin duda, socavaría sus privilegios. Resulta claro que la misiva de Montúfar trastocaba el afán vengativo que movilizaba al presidente, secundado por Arrechaga, Fuertes y Arredondo, de ver morir a los presos. *"Inmediatamente comenzaron los soldados de Lima a esparcir la voz de que tenían licencia de cinco horas para saqueo que se les ofreció a su salida."*<sup>223</sup> O que se les indemnice en seis mil pesos de gratificación. En tanto el gobierno se desentendía de esto, los milicianos pegaron carteles anunciando el saqueo, el 7 de julio. En efecto, las milicias limeñas empezaron a robar en los distintos barrios y la noticia se propagó rápidamente en toda la ciudad. Por la tarde hubo concentración popular en la plaza para protestar, pero fueron disueltos al tiempo que, *"faltaba ejecutar la sentencia de asesinato dictada por Ruiz de Castilla, ordenada por Manuel Arredondo y pregonada a voz en cuello por Fernando Basantes."*<sup>224</sup> A partir de esa noche, los condenados estaban en capilla pues esperaban su sacrificio en cualquier momento. Para agravar el problema, uno de aquellos días, había fugado Pedro Montúfar y el nerviosismo y las inculpaciones entre los pardos se hizo patética.

Por entonces en Caracas ya se había convocado a un Cabildo abierto en 19 de abril, el 25 de mayo se había levantado Buenos Aires y el Alto Perú. A su vez, Santa Fe de Bogotá lo haría el 20 de julio. En España, luego que habían sido derrotados por los franceses a finales de 1809, el 1 de enero de 1810 se convocó a Cortes, el 13 la Junta Central anunciaba su abandono de Sevilla para ir a Cádiz y el 29 se disuelve dando paso para que el 30 de enero se forme el Consejo de Regencia de España e Indias que fue reconocido en territorios americanos. En tal caso, la presidencia del Conde Ruiz de Castilla había quedado deslegitimizada y era espuria.

#### **14.1. La masacre del 2 de agosto**

Los ideólogos y participantes de los primeros gritos independentistas se encontraban encarcelados y condenados a muerte, al tiempo que los pardos hacían de las

<sup>222</sup> Caicedo, Manuel José, *Viaje imaginario...*, op. cit., p. 411.

<sup>223</sup> *Ibid.*, p. 411.

<sup>224</sup> Borrero, Manuel María, *La revolución...*, op. cit., p. 233.

suyas contra el pueblo, *"expropiaciones forzadas del ganado en los indígenas de Iñaquito, asalto a tiendas donde se vendían y consumían licores, retención de clientes por parte de los soldados a cambio de dinero, asaltos y saqueos a las viviendas."*<sup>225</sup> Frente a tales atropellos, la iracundia popular fue tal que en el barrio de San Roque empezaron a aparecer pasquines que convocaban a un levantamiento para el 7 de julio, el mismo día que las soldadesca limeña saqueaba la ciudad.

*No hay Rey, ni propietario legítimo, ni padre... Todo es mentira, fraude..., impostura. No hay nada más que tiranos usurpadores. Nosotros hemos quedado libres naturalmente.*<sup>226</sup>

Ese día la gente avanzó iracunda hacia la plaza para expresar su malestar frente a la presencia de los pardos, que acababan de asaltar la ciudad, pero fueron dispersados, como se dijo, por la amenaza inminente de disparar a los revoltosos. Sin embargo, Manuel Espinosa asegura que la aristocracia quiteña planificaba el rescate de los presos. Joaquín Sánchez de Orellana, José Burbano, José Álvarez y secundados por los Montúfares, se conoce, dieron armas y dinero a los carniceros de Santa Bárbara y San Blas para que apoyen el rescate.<sup>227</sup> En tanto Levi Castillo asegura que *"el español Simón Sáenz de Vergara pagó al coronel Manuel Arredondo, "Marqués de Nepomuceno", la cantidad de 40000 pesos fuertes, oro, para asesinar a los patriotas quiteños..."*<sup>228</sup> Los ánimos enfervorizados de los últimos días de julio eran, de todas formas, el presagio de algo funesto.

El acto suicida que se protagonizó la tarde del 2 de agosto, en la actual calle Espejo, entre Benalcázar y García Moreno, muy junto a la Audiencia, fue la consumación de una crónica anunciada. Los vecinos de San Roque y San Sebastián, inflamados con entusiasmo por la gloria y el honor, pero fundamentalmente por la indignación que tenían contra el despropósito de las tropas limeñas, fueron inducidas, con muy pocas armas, vengar los atropellos cometidos por los milicianos virreinales y, de paso, liberar a los

---

<sup>225</sup> Espinosa Apolo, Manuel, "La plebe quiteña: el barrio de San Roque y la agitación social" en: EL COMERCIO, *La revolución de Quito, 1809- 1812*, (105-112), Quito, Corporación Editora Nacional, UASB y Grupo El Comercio, 2009, p. 109.

<sup>226</sup> Ibid., p. 109.

<sup>227</sup> Ibid., p. 110.

<sup>228</sup> Levi Castillo, José Roberto, "Los guerrilleros de la independencia ecuatoriana (1810 - 1822)" en, *Boletín de la Academia Nacional de Historia*, Vol. LXXV, Nº 159 - 160, (475-528), Quito, Impresiones Eurocolor, 1992, p. 476.

presos. De hecho, había corrido la noticia de su inminente sacrificio. Un testigo de los acontecimientos dice:

Un puñado de temerarios, Godoy, Silva, Pereira, los Pazmiño, Rodríguez, el Sanroqueño Mosquera, Morales, Albán y otros, cuyo nombre no supe o no me acuerdo, incitados por Landaburo, por Jerez y por mi padre, se habían convenido de antemano en atacar a las dos de la tarde del día citado, dividido en grupos, el presidio y los dos cuarteles, en los cuales se encerraban cerca de mil soldados. Y en verdad, oída la señal en las campanas de la Catedral, siete y ocho de los comprometidos, apostados de antes en el altozano del Carmen Bajo, se lanzan sobre el presidio, luchan, hieren, matan, vencen la guardia, liberan a los presos del pueblo allí encerrados, se arman y parten en auxilio de los que tenían que habérselas con los veteranos de la Artillería y del Real de Lima.<sup>229</sup>

De esta forma, en la tarde del fatídico día, la muchedumbre sin más armas que la convicción, arremetan furibundas contra el Cuartel Real de Quito. *"A este tiempo bajó el capitán Galup con sable en mano y gritando, fuego contra los presos..."*<sup>230</sup>

Landaburo, mi padre y ocho o diez valientes, armados unos de cuchillos, otros sin arma alguna, estrangulan materialmente la guardia, se apoderan de sus fusiles, vencen por la sorpresa y la temeridad a toda la guarnición, y dueños del cuartel casi sin resistencia, se entregan en mala hora a la obra de descerrajar los grilletes y esposas de los infelices ex-miembros del gobierno de un pueblo, que soñó su autonomía en las breves horas de un letargo imprudente que ocasionó su mismo doloroso despertar.

Mientras tanto, vueltos en sí los jefes del Cuartel contiguo, abren brecha a cañonazos en el tabique medianero y, colocándose en las galerías del Real donde yacían tendidos el Capitán Nicolás Galup y algunos soldados de la guarnición, cierran las puertas del cuartel e interceptan así los auxilios de los conspiradores de fuera, toman por la espalda a los vencedores y trábese una de aquellas luchas, hombre a hombre, cuerpo a cuerpo, mano a mano, garra a garra, de aquellas luchas digo, en que el heroísmo que hace temeridades se halla sobrepujado por la desesperación, por el instinto feroz, por la necesidad de matar al que pueda matarlos.

En efecto, agotadas las pocas municiones que se habían encontrado en las cartucheras de los vencidos, la riña se libraba con las puntas de las bayonetas y a culatazos: aquí los combatientes asidos, rodaban por los peldaños de las escaleras envueltas en polvo y sangre; allí Godoy, empuñado el cañón de un fusil, a modo de garrote, lo dejaba caer como un martillo de Vulcano sobre las cabezas de nuevos y nuevos hombres, que vomitaba sin cesar la abertura de la pared del cuartel, y caía, por último acribillado a bayonetazos cuando el instrumento contundente quedaba convertido en inútil astilla en sus manos destrozadas; más acá los Pazmiño, Landaburo, Morales, Castelo, Mosquera, Angulo, tendiendo a diestra y siniestra a enemigos, se abrían paso y conseguían escabullirse de esa jaula infernal, donde las voces, el estruendo de los disparos, las maldiciones de los combatientes, los ayes de los heridos, el polvo, el humo, la confusión hacían que los mismos conocedores del sitio no acertasen con los pasadizos ni con las puertas. En otro lugar mi padre favorecía con esfuerzo sobrehumano la fuga de Albán

<sup>229</sup> Tobar, Carlos, "Relación de un veterano de la Independencia" en: *Gaceta Municipal*, Año XXXII, N° 115, (237-248), Quito, Imprenta Municipal, 1943, p. 241.

<sup>230</sup> Caycedo, Manuel José, "Viaje imaginario por las provincias limítrofes de Quito y regreso a esta capital" en: Biblioteca Ecuatoriana Mínima, *Cronistas de la independencia y la república*, (63-87), México, Editorial Cajica, 1960, p. 75.

que, a tienta paredes se deslizaba medio desmayado dejando regueros de sangre que borbollaban de sus heridas.

Hemos dicho que Galup yacía por tierra, más por desgracia, no antes de haber ordenado la muerte de los presos. He ahí pues, que la soldadesca apenas libre de los leones que ciertamente la había vencido se arroja a las mal trancadas puertas de los calabozos de aquellos infelices y a mansalva, dispara, sablea, lancea, triunfa a un agrupamiento de hombres que, aherrojados aún, aconsejados por el instinto, se habían apiñado en los rincones de sus mazmorras. Y allí quedó reducida a masas informes de cadáveres mutilados, la flor de la sociedad quiteña: Arenas, Salinas, Rodríguez de Quiroga, Morales, Ascázubi, Larrea y Guerrero, Aguilera, Cajías, Peña, Olea, Tobar, Melo, Villalobos, Riofrío, Vinuesa.<sup>231</sup>

Los soldados, luego de sacrificar a todos los presos,<sup>232</sup> salieron a la calle para ultimar a todos cuantos asomaban. La gente gritaba "*con vehemencia contra la violación de los pactos jurados y de las solemnes promesas que se había hecho a la ciudad, para burlarse de la buena fe del pueblo y entronizar el terrorismo.*"<sup>233</sup>

Al caer la noche, ante la confrontación que se había generalizado en casi toda la ciudad, con saqueos incluidos por parte de los limeños, se supo que por San Sebastián estaban llegando cuatrocientos indios formados en columna, razón por la que urgieron al Obispo a salir a las calles, con la Custodia por delante, para aquietar la desenfrenada y desigual contienda.

Pero apartemos la vista del saqueo, puede decirse que era lo de menos. No pensemos siquiera en los atentados de que fueron víctimas de una soldadesca ebria y desenfrenada las mujeres quiteñas. No veamos ya las plazas y las calles cubiertas de más de doscientos cadáveres, porque la matanza y la lucha habían continuado a las sombras de la noche: cada cual se había defendido en su casa, en su morada, en su calle, había matado y había caído muerto.<sup>234</sup>

---

<sup>231</sup> Tobar, Carlos, "Relación de un veterano...", op. cit., p. 241.

<sup>232</sup> Véase a Henríquez, Camilo, *La Camila*, Buenos Aires, Imprenta Benavente, 1817. José Camilo Henríquez González, nació en Valdivia el 20 de julio de 1769. Niño rebelde que, a los 13 de edad, fugó de su casa. Terminó en Lima donde, años más tarde, ingresó a la Orden de los ministros de los enfermos agonizantes de San Camilo de Lelis, (Orden de los frailes de la Buena muerte). Se consagró sacerdote en 1790. Tuvo extraordinarios progresos que le permitieron acunar ideas liberales. Sus favoritos fueron los estudios de filosofía, latín, ciencias matemáticas y físicas y cursó teología e historia. Perseguido por la Inquisición limeña fue apresado y acusado de leer *El Contrato Social* de Rousseau, única obra que hallaron en sus manos. Luego que fuera liberado por parte de la Orden, en 1807, gracias a los buenos informes del Arzobispo de Lima, viajó a Quito para fundar, junto a otros tres compañeros, la casa de la Orden de la Buena Muerte, justamente en unos salones del edificio de la antigua universidad gregoriana. Leyó mucho en la biblioteca que dirigía Eugenio Espejo y que le permitió terminar su *Catecismo de los Patriotas*, para simbolizar los altos fines a los que estaba destinado. Luego de la masacre, viajó a su patria natal y en el Congreso proclamó lo sucedido en Quito. La legislatura proclamaría luego el famoso lema de "*Quito, luz de América*".

<sup>233</sup> Borrero, Manuel María, *La revolución...*, op. cit., p. 245.

<sup>234</sup> Borrero, Manuel María. *La revolución...*, op. cit., p. 247.

El balance realizado por Stevenson es el siguiente: *"El número de prisioneros confinados en las celdas era de setenta y dos, muchos de los cuales estaban sujetos con grilletes y fueron sacrificados por la insubordinación de la soldadesca y la torpeza de los oficiales..."*<sup>235</sup> Por fuera poco, *"en las calles de Quito murieron unas trescientas personas, incluyendo siete soldados españoles."*<sup>236</sup>

Agustín Zalazar, testigo de los acontecimientos, narra también el hecho de la siguiente manera:

La jente popular continuaba la lucha: el calor se distribuye y se contrae a la plaza y calles del correo, Araujo y Universidad, para dilatarse luego a los barrios de San Francisco, San Roque, San Sebastián y San Blas. La muerte se da, y se recibe con constancia: hombres armados de palo y cuchillo se arrojan, matan y dispersan columnas y partidas de soldados. Guerra, guerra se grita, y el triunfo se aproxima, hasta que del Arco de la capilla de la Reina de los Ángeles que domina al Hospital, una inesperada lluvia de fuego empezó a abrazar por la espalda a los valientes...<sup>237</sup>

La participaron de individuos, de todos los órdenes, en el movimiento insurgente fue tan amplio y extendido en el espectro social que, en afán denigratorio, Pérez Muñoz los identificó de la siguiente manera:

Allí encontrará a toda clase de gentes: blancos, negros, mulatos, mestizos, indios, pobres, ricos, mercaderes, doctores, curas, escribanos, canónigos, hacendados, pulperos, carniceros, frailes, abogados, zapateros, sastres y de cuantos oficios y ejercicios se usan en la sociedad sin exceptuarse las mujeres prostitutas y escandalosas; y el ladrón, borracho y el asesino.<sup>238</sup>

Finalizada la sangrienta jornada, el presidente da cuenta, en carta del 7 de agosto dirigida al Virrey Abascal.

...los soldados que se disponían para salir a la calle a contener la gente que se iba agolpando al ver tendido a un capitán que tanto estimaban..., desistieron de su primera intención y convertidos en furiosos tigres retrocedieron, subieron al tramo donde estaban presos los insurgentes y asesinaron a los que constan en la adjunta lista... y a algunos otros que no son tan dignos de hacer mención de ellos.

1er aposento: D. Mariano Villalobos, sargento José Vinueza, soldado José Andrade;

2º aposento: Cap Juan Salinas.

4º aposento: Juan de Dios Morales, Xavier Ascázubi (Francisco)

5º aposento: Teniente D. Nicolás Aguilera, Juan Pablo Arenas

<sup>235</sup> Stevenson, William Bennet, *Narración...*, op. cit., p. 504

<sup>236</sup> *Ibid.*, p. 504.

<sup>237</sup> Zalazar y Lozano, Agustín, "Recuerdos...", op. cit., p. 223.

<sup>238</sup> Hidalgo Nistri, Fernando, *Compendio...*, op. cit., p. 157.

6º aposento: Presbítero José Riofrío, Atanasio Olea, Juan de Larrea.

En el aposento 3 que no he citado arriba se hallaba el de D. Manuel Quiroga quien no murió en él sino en el corredor haciendo frente porque estaba armado...<sup>239</sup>

### 15. La Universidad enlutada

Es de suponerse el estupor y nerviosismo que habrán sentido los internos del Seminario de San Luis, así como los estudiantes vespertinos de la Universidad Santo Tomás de Aquino que, a esas horas, habrán estado en sus labores cotidianas, apenas separados por una pared con los calabozos del Real Cuartel. Los estruendos de los balazos y el cañonazo que derrumbó una pared se habrán confundido con los gritos de auxilio de los presos y la gritería general de los exaltados ciudadanos que arremetían la cárcel. Esa habrá sido también la tónica en los calabozos, las calles alledañas, la plaza y el pretil, en aquella frenética tarde del dos de agosto. En el edificio universitario, todo el personal, estaban más *presos que los mismos presos*, y presas de un temor inconmensurable de ser asaltados por el frenesí desenfrenado de los pardos. Como es conocido, el edificio albergaba, en su segmento norte, al Cuartel Real que lindaba con la calle estrecha que lo separaba con el de la Audiencia, así como las calles alledañas que se habrán convertido en el centro neurálgico de la mayor exaltación de la furia ciudadana, mal armada, que se enfrentaba a la saña y mejor dotación de la soldadesca. Habrán sido momentos, minutos e incluso horas interminables de horror para los quiteños.

El saldo nefasto de aquella tarde de terror fue que el selecto grupo de ideólogos había sido, prácticamente, decapitado. La masacre supuso, además, la pérdida del Dr. Manuel Rodríguez de Quiroga, vicerrector de la universidad, con dos heridas en la cabeza, una de bala y otra de sable y del profesor Juan Pablo Arenas asesinado con varias heridas de bala en diversas partes del cuerpo, ambos enterrados en la fosa común de la sala capitular de San Agustín.<sup>240</sup> Luego también, la persecución, el despojo de bienes y hasta el destierro de aquellos que fueron sindicados. Fue declarado *Presbítero insurgente y seductor* el profesor Domingo Aizpuru. *Insurgentes seductores*, los profesores José Clavijo (Filosofía), Sebastián Solano (Canciller suplente) y Antonio Ortiz (Teología). Por su parte, el profesor Manuel Quinónez, *insurgente seductor y feroz sanguinario*.<sup>241</sup>

<sup>239</sup> Mena Villamar, Claudio, *El Quito rebelde, historia de Quito de 1809 a 1812*, Quito, Abya Yala / Letra Nueva, 1997, p. 160.

<sup>240</sup> A.A.E.P., *Acta de reconocimiento de los cadáveres luego de masacre del 2 de agosto de 1810 firmada por Juan Antonio Ribadeneira, escribano del Gobierno*.

<sup>241</sup> Tapia Tamayo, Amilcar, *La Iglesia...*, op. cit., p.179.

Del resto de profesores implicados, que no fueron sacrificados, poco se conoce del paradero que tomaron. Se supone que escaparon antes de los apresamientos tal el caso de Antonio Ante o del mismo José Javier de Ascázubi que desde su escondite, *"mandó instrucciones a su familia para la administración de la buena fortuna que poseía, que no podía atender por las persecuciones, muerta la primera junta y enardecidas con la restauración de Quito por Montes en 1812."*<sup>242</sup> Su hermano, Francisco Javier no se salvó de la masacre y fue enterrado también en la Capilla de San Agustín.

La universidad, sin embargo, jamás interrumpió sus actividades y seguirá funcionando, aunque con dificultades pues, como es sabido, los *"tiempos de guerra no son propicios para la cultura."*<sup>243</sup> Según se desprende del libro de grados en Derecho canónico, Derecho civil y en Filosofía a partir de 1807, bajo la rectoría de Dr. Antonio Tejada, se graduaron 34 estudiantes hasta mayo de 1810. Por ejemplo, el 2 de agosto de 1809 se graduó de Bachiller en Derecho civil Francisco Antonio de la Peña y, el primero de septiembre, José Miño y Valdés. Es decir, en los días más álgidos en que se dio inicio al proceso insurreccional.

De todas formas, los sucesos que se produjeron entre los meses de agosto de 1809 y agosto de 1810 terminaron por afectar su funcionamiento. En 1811, por ejemplo, había quedado desierta la cátedra de Cánones razón por la cual, el claustro solicitó al presidente fije nuevos edictos para oposición de la cátedra.<sup>244</sup>

Recuérdese además que el edificio, desde el extrañamiento jesuita, fue ocupado por la Junta de Temporalidades. Desde 1779 hasta 1791, una parte, por la Real Fábrica de Tabaco y hasta de presidio. Desde 1788, luego de una restructuración de sus dos plantas, la ocupó la Real y Público Universidad de Santo Tomás de Aquino y, dentro de ella, desde 1792, la Biblioteca pública. En 1803, según Moncayo de Monge, el monarca *"reitera la exigencia de que la Comunidad de Religiosos Agonizantes de Lima haga fundación en Quito y ocupe una parte del Colegio Máximo de los jesuitas, comprendiendo la Iglesia, un patio, refectorio, oficinas y celdas..."*<sup>245</sup> A partir de 1807, el segmento norte

---

<sup>242</sup> Andrade, Manuel de Jesús, *Próceres...*, op. cit., p.30.

<sup>243</sup> Moncayo de Monge, Germania, *La Universidad...*, op. cit., p. 104

<sup>244</sup> *Ibid.*, p. 107.

<sup>245</sup> *Ibid.*, p. 104



que se encuentra separado de la Audiencia, por la calle angosta, se destinó para las tres compañías del ejército regular, es decir, para el Cuartel Real de Quito.<sup>246</sup>

Para 1810, en la rectoría del Dr. José Manuel Flores emprendió en un proceso de general refacción del edificio para lo cual solicitaba al presidente *"se digne franquearme la facultad para invertir en estos reparos todo el dinero que fuere menester con la protesta de que usaré de la mayor economía."*<sup>247</sup>

## 16. Claustro universitario

Pese a que eran días aciagos para los quiteños, la universidad jamás detuvo sus actividades. Y para descubrir su accionar, la documentación del Archivo General de la Universidad Central del Ecuador ha sido la mejor fuente de información. Apenas instalada la Junta, el claustro junto con el rector acordaron se informen *"sobre los dos mil pesos que se dan a la Universidad de Lima."*<sup>248</sup> Esto significaba, por un lado, que la institución empezaba a respetar, como su Vice patrono, al nuevo presidente de la Junta el marqués de Selva Alegre y, por otro, que una exención tan onerosa para la capital, como aquella de los dos mil pesos que se entregaban a Lima, era una afrenta para la ciudad cuando la universidad quiteña, desde que era pública, se hallaba con fondos tan escasos para su subsistencia. Para octubre aparece el Dr. Pedro Quiñonez como vicerrector y, en noviembre, el rector Juan Ruiz de Santo Domingo convocaba a *"ventilar el punto de si debía o no empezarse el curso de Filosofía que debió iniciarse el diez y ocho de pasado octubre y la turbación decurrída en esta ciudad lo embarazaron."*<sup>249</sup> Se acordó diferirla hasta el 7 de enero de 1810 dando lugar a la llegada de los estudiantes de las otras provincias en tiempo oportuno.

En cuanto a la biblioteca se acordó también vender los libros duplicados *"existentes en la biblioteca de San Gregorio que puedan servir en las escuelas y todos los que no se necesiten como místicos, historiales, predicables y (?)."*<sup>250</sup> en función de paliar la crisis que soportaba la institución. Se buscaba deshacerse de aquellos ejemplares piadosos que fueron de la colección jesuita, que ya no aportaban a una universidad que buscaba laicizarse cada vez más y desligarse de la injerencia tomista de los dominicos.

<sup>246</sup> Véase a Vásquez, María Antonieta, *Luz a través de los muros*, Quito, Trama, 2005.

<sup>247</sup> A.G.U.C.E. Inédito.

<sup>248</sup> A.G.U.C.E., *Libro de acuerdos y ordenanzas...*, op. cit., f. 503.

<sup>249</sup> Ibid., f. 517.

<sup>250</sup> Ibid., f. 530.

Esto, aparejado a que el 11 de octubre, la Junta intentó establecer una imprenta de beneficio tanto de la institución como del público.<sup>251</sup> De hecho, el tema de los libros se volvió a tratar el día 23.

que se haga un inventario formal no por volúmenes de los libros de la Biblioteca Mayor notándose los que les faltan por el inventario de los R.R. Jesuitas a cuyo fin se comisionó al Sr. Rector como para que les tratase de hacer abrir tránsito por la universidad a dicha biblioteca agregándose todas las obras convenientes a la expedición y manejo de ella y para que se expongan en una tienda pública todos los libros que hasta el día no se han vendido. Tercero y último, que solo sirvan la Biblioteca los DD. D. Pedro Pérez y D. Andrés Villamayán, mediante a haberse ausentado el Dr. Dn. Felix Valdivieso a la ciudad de Loxa.<sup>252</sup>

Tal parece que, hasta esas fechas se empezó hacer uso de la librería que perteneció a la Compañía de Jesús desde su extrañamiento que fuera removida de su habitual ala norte del edificio cuando las tropas limeñas ocuparon el espacio a finales de noviembre de 1809. Adviértase el espíritu renovado que se aprecia en tales acciones en virtud a que el gobierno se hallaba en manos quiteñas y empezaba a velarse por sus intereses de la educación. Desgraciadamente, para los intereses de los quiteños, a finales de octubre el poder era devuelto a Ruiz de Castilla y se daba inicio a una nueva etapa de incertidumbres.

Según se desprende del libro de grados en Derecho canónico, Derecho civil y en Filosofía a partir de 1807, bajo la rectoría de Dr. Antonio Tejada, se graduaron 34 estudiantes hasta mayo de 1810. Caso especial fue aquel que, en la mañana del 2 de agosto de 1809, se graduó de Bachiller en Derecho civil Francisco Antonio de la Peña y, el primero de septiembre, José Miño y Valdés. Es decir, en los días más álgidos de inicio del proceso libertario.

En el siguiente cuadro se podrá apreciar la planta docente que regía en la Universidad, antes del fatídico 2 de agosto.

PLANTA DOCENTE EN 1810	
Dr. Joaquín de Sotomayor y Unda	Rector
Dr. Calixto Miranda	Canciller
Dr. Antonio Tejada	Consiliario
Dr. Bernardo Ignacio León	Cánones
Dr. Pedro Quiñonez y Cienfuegos	Prima de Leyes

<sup>251</sup> Ibid., f. 539.

<sup>252</sup> Ibid., f. 544.

Dr. Miguel Antonio Rodríguez	Prima
Dr. Juan Pablo Arenas	Vísperas
Lic. Luis Quijano	Leyes
Fray Antonio Ortiz	Prima
Fray Pantaleón Trujillo	Vísperas
Juan Ruiz de Santo Domingo	Instituta
Dr. José Félix Valdivieso	Instituta
Dr. Pedro José Pérez	Filosofía
Fray José Falconí	Artes
Dr. Agustín de Salazar	Secretario
Ramón Enríquez de Guzmán	Pro-secretario
José Enríquez	Bedel menor

**Fuente:** Martínez Garnica, Armando..., op. cit. p.

### 17. Fosa común

Como resultado de la masacre cometida la tarde del fatídico 2 de agosto de 1810, la calle, veredas y los calabozos del Real de Quito quedaron llenos de cadáveres. La población atemorizada quedó impotente de salir a las calles para el rescate de los heridos y la sepultura de sus muertos. Cundía la desesperación y pese a todo, al caer de la noche, los frailes de San Agustín recogen los cuerpos del Cuartel Real y los sepultaron en una fosa, bajo el piso de la Capilla de San Agustín. Según se desprende de la designación que hace Juan José Guerrero y Matheu, regidor y fiel ejecutor del Cabildo, *al escribano ante la solicitud verbal que le hiciera el ministro fiscal Dr. Fidel Quijano, para pasar revista a las iglesias donde se habían sepultado los cadáveres de masacre de la víspera, dice:*

Que la premeditada malicia de culpados en el crimen de Estado, excitó el día de ayer a, las dos de la tarde, una conmoción con el punible fin de asegurar su impunidad, y hacer otra nueva insurrección, apoderándose de las armas, a cuyo proyecto ensayaron este medio escandaloso, que no pudo producirles el suceso meditado. Para la averiguación de las personas que perecieron en esta empresa, pasará Su Merced a las Iglesias en que han de sepultarse; y lo que sobre ello ocurriere lo pongo por fe al presente Escribano, quien asistirá a Su Merced en estas diligencias... Inmediatamente Su Merced, en cumplimiento del auto que precede, asistido de mí el presente Escribano. Al auxilio de dos soldados, pasó a las iglesias del Convento Máximo de San Agustín, al Real y Militar de la Merced; también al Seráfico de San Francisco, a su Colegio de San

Buenaventura, y a la Capilla situada bajo su pretil. Así como al de Santo Domingo, y a la Capilla Mayor del Sagrario. primeramente, en la Sala Capitular...<sup>253</sup>

Entre los principales actores de la Junta se encuentran:

El Capitán Don Juan de Salinas tuvo heridas en cuatro partes de la cabeza, siendo acusadas de bala, y varias cortaduras en el pecho.

El Dr. Don Manuel Rodríguez de Quiroga, con dos en la cabeza, la una de bala y la otra de sable.

El Dr. Don Juan de Dios Morales, con varias en la cabeza causadas de bala, y una en el pecho con arma blanca.

Don Juan Larrea, con dos balazos en la cabeza, y seis en todo el cuerpo con instrumento cortante.

El Escribano Atanasio Olea, con la tapa de sesos fuera.

Don Mariano Villalobos con el mismo defecto.

Don Vicente Melo, con una herida en la boca ocasionada por bala.

El Dr. Pablo Arenas, con varias heridas de bala en diversas partes.

El teniente Don Nicolás Aguilera, del mismo modo.

Don Francisco Javier Ascázubi, con varias heridas de bala.

El Dr. Don José Riofrío, cura de la parroquia de Píntag, de un balazo y herida de bayoneta...

Para que conste y obre los efectos que haya a lugar en derecho, pongo por diligencia firmándola con dicho Señor Alcalde, de que hoy fe.- Guerrero, mariano Losa y Suárez, Escribano Receptor.<sup>254</sup>

## 18. Corolario

La consumación de estos dos acontecimientos, el uno glorioso con los gritos independentistas del 10 de agosto y, el otro trágico, del 2 de agosto de 1810, como las dos caras de una medalla, puso de relieve el auge del humanismo emancipador y el compromiso ambivalente que adoptó la universidad en los sucesos.

Las posiciones asumidas por las élites quiteñas estaban influidas por la creación de las Juntas en España, en ausencia del rey legítimo. Manuel Chust dirá que *"las juntas provinciales eran plenamente conscientes del carácter revolucionario que suponía*

<sup>253</sup> A.A.E.P., Acta de reconocimiento de los cadáveres..., op. cit., s/f.

<sup>254</sup> A.A.E.P., Acta de reconocimiento de los cadáveres..., op. cit., s/f.

*arrogarse la soberanía, aunque fuera en depósito.*"<sup>255</sup> Una situación que, en apariencia, buscaba legitimar las acciones desarrolladas en Quito bajo el velo de la diplomacia y la legalidad terminó acelerando un proceso no concebido por parte de los criollos quiteños. La pretendida búsqueda de preservar los territorios a favor de Fernando VII y de resistir al invasor francés no hacía sino camuflar el verdadero objetivo, liberarse del tutelaje de los virreinos vecinos. Las aspiraciones quiteñas de acceder a la categoría de Capitanía así como la de tener directa una relación con el monarca quedaron extirpados, de raíz, ante la contundencia de los hechos. La ideología del poder compartido y la reasunción de la soberanía por parte de las masas populares se impuso, de largo, a cualquier subterfugio discursivo que decía defender al Rey, la Religión y la Patria. Aunque habrá que aceptar que, quienes así actuaron, lo hicieron con plena convicción del sentido de pertenencia al territorio en el que habían hecho sus vidas. De hecho, la Patria de los criollos quiteños que pagaron con sus vidas, quedó ampliamente evidenciada frente a aquella de los criollos españoles que, aunque eran nacidos en esta tierra, defendían la soberanía real. He ahí, el carácter revolucionario de la Junta quiteña. A diferencia de las españolas donde todos sus integrantes defendían su identidad española, en Quito la situación era diferente. La sociedad estaba dividida entre quienes defendían su descendencia española y con ello su filiación con el sistema imperante y los otros, que proclamaban su ascendencia quiteña. Y serán, estos últimos, los que conformaron una Junta sin acoger a nadie del bando contrario. Eso explica la destitución del presidente Ruiz de Castilla y que no se lo haya incorporado en sus filas. Explica también la actitud de algunos nobles que, teniendo títulos de nobleza otorgados por el Rey, hayan optado por unirse y favorecer la causa del bando quiteño. Situación que, por otro lado, les permitía defender sus intereses económicos, tan venidos a menos, con las reformas borbónicas y la crisis aguda que vivía la región en los albores del siglo XIX. Oportunidad única para formar parte del gobierno.

Esto determinó que el proceso que, apenas había dado los primeros pasos, deberá esperar una década más para lograr definitivamente la independencia.

---

<sup>255</sup> Chust, Manuel y Frasquet, Ivana, "La génesis de las independencias, la complejidad de un proceso histórico de dimensiones universales" en: Chust, Manuel y Frasquet, Ivana (eds.), *La patria no se hizo sola: las revoluciones de independencias iberoamericanas*, (17-66), España, Sílex, 2012, p. 41.

**Pero la burbuja explotó en el momento  
y el lugar en donde menos se esperaba,  
y aunque los efectos de la explosión  
pronto fueron apagados,  
puso los cimientos de esa emancipación  
de la que ahora disfrutan todas las naciones  
del Nuevo Mundo hasta entonces esclavizadas.**

**Stevenson, William Bennet.<sup>1</sup>**

## **CAPITULO SÉPTIMO**

### **SE CONSOLIDA LA INDEPENDENCIA**

### **Y NACE LA UNIVERSIDAD CENTRAL**

La abdicación de Bayona se constituyó en un acontecimiento inédito en el contexto de las monarquías europeas. Nunca se había producido una cesión voluntaria de la Corona por parte de una dinastía, puesto que ningún Rey podía enajenar el reino por voluntad propia.<sup>2</sup> Y, aunque en el caso español, fue un caso forzado por las circunstancias, este fue interpretado, en España y en América concretamente, como una ausencia de gobierno. Se abrió, por tanto, la posibilidad de organizar juntas autónomas que gobiernen los territorios en defensa de la soberanía del monarca.

Siguiendo el mismo ejemplo de las provincias españolas, Quito conformó su propia Junta Suprema el 10 de agosto de 1809. Sin embargo, la falta de apoyo de las otras ciudades de la Audiencia, frenó el intento a las pocas semanas. Intento que recibió, además, la arremetida armada de parte de las mismas autoridades reales. El proyecto juntista quiteño fue descifrado como un acto separatista de la monarquía española y, por ello, propios y extraños arremetieron en su contra. Por si fuera poco, la misma Junta de Regencia, al enviar un pacificador, había asumido que la provincia se había insurreccionado.

La masacre protagonizada la tarde del 2 de agosto de 1810, en la que se sacrificaron a sus principales ideólogos, definió claramente el espíritu que habían tenido

---

<sup>1</sup> Stevenson, Bennet William, *Narración...*, op. cit., p. 493.

<sup>2</sup> Morelli, Federica, "La soberanía entre 1809 y 1812" en: *La revolución de Quito 1809 - 1812*, (65-72), Quito, Corporación editora nacional, UASB y Grupo EL COMERCIO, 2009, p. 66.

los primeros gritos de independencia y dio inicio a una guerra entre Quito y las fuerzas reales. A partir de entonces, la fidelidad de muchos quiteños a favor del Rey quedó muy resquebrajada y se radicalizó la idea de una verdadera independencia política. De hecho, el fenómeno juntista se había extendido rápidamente en la región. A su turno, Caracas el 19 de abril, Cartagena el 22 de mayo y Buenos Aires el 25, Cali el 3 de julio y el 20 Santa Fe, Chile el 18 de septiembre y, el 22 nuevamente Quito.

Era evidente que las capitales virreinales, Lima y Santa Fe, hayan estado ausentes de esta vorágine porque se hallaban fuertemente custodiadas por un enorme aparato burocrático y militar. Sus liderazgos en la región quedaron muy cuestionados cuando arremetieron contra Quito porque habían convertido un problema político, focalizado en una ciudad, en una guerra de envergadura regional y despertando el definitivo proceso independentista en Sudamérica. “*Al antiguo Régimen le faltó, en estos años, la necesaria distancia reflexiva: a la rebelión de 1809 y de 1812 las combatió militarmente, como si se tratara de una guerra contra otro Estado*”<sup>3</sup> Aunque, como se verá más adelante, la tesis Tomás Pérez Vejo, gira en torno a la idea de una guerra civil.<sup>4</sup>

Hay que recordar que los quiteños apresados en marzo de 1809, que habían participado de la conspiración de navidad de 1808, argumentaron que su plan de organizar un nuevo gobierno fue *hipotético*, es decir, que solo se lo hubiera ejecutado si toda España hubiere quedado subyugada a los franceses, desapareciese la Junta Central y se extinguiese la dinastía de Fernando VII. La verdad sea dicha, para agosto de 1809, los franceses ya habían entronizado a José Bonaparte, la Junta Central fue sustituida por una Junta de Regencia y Fernando VII aún seguía en manos de Napoleón Bonaparte hasta 1814. En tal sentido, las afirmaciones de Tomás Arrechaga, en la vista fiscal que hiciera de los instigadores de agosto fueron exactas:

Mas ahora que los mismos acusados han costado la prueba de que carecía aquel sumario, presentado con el hecho el plan de nuevo gobierno que no se hallaba agregado a los autos, se ha visto que éste no era hipotético como se figuraba, es decir, para el caso de que fuere tomada enteramente la Península y extinguida así la Suprema Junta Central, como la dinastía del Señor Don Fernando VII, sino absoluto, y como tal verificable en cualquier evento. Así lo persuaden evidentemente tanto las circunstancias, cuanto el modo y forma con que se estableció este criminal proyecto.<sup>5</sup>

<sup>3</sup> Keeding, Ekkehart, *Surge...*, op. cit., p. 655.

<sup>4</sup> Pérez Vejo, Tomás, *Elegía criolla*, op. cit.

<sup>5</sup> Borrero, Manuel María, *La revolución...*, op. cit., p. 209.

De cualquier forma, la hecatombe sufrida por la ciudad en agosto de 1810 reservó para la posteridad a unos cuantos criollos quiteños que van a persistir en el empeño emancipador.

Conforme avanzan los acontecimientos y se van definiendo los rumbos, el pensamiento que movilizó a los quiteños también se fue modificando. La visión que se tenía del Rey y del sistema monárquico será motivo de profundos cuestionamientos, lo prueba la serie de combates que emprendió Simón Bolívar en procura de liberar la región sudamericana del dominio español. Las mismas tesis que eran sustentadas en la universidad, reorientaban su contenido y sus cometidos. Significaba también la radicalización de pareceres y convencimientos de los sectores que se definían como quiteños frente a los, claramente identificados, españoles.

En la primera parte del capítulo se examinará la instauración de la segunda junta gubernativa quiteña y la Constitución de 1812 a la par de las guerras entre los quiteños y frente a las facciones españolas, así como el fracaso posterior de las fuerzas locales. En una segunda, el periodo de aletargamiento que vivió la ciudad en manos de una monarquía restituida por Fernando VII, etapa que terminará con la batalla del Pichincha de 1822 que sellaba, definitivamente, la independencia política de España y suscribía su dependencia a la Colombia bolivariana. Todo esto a la par del acontecer universitario en el que la Real y Pública Universidad de Santo Tomás de Aquino mudará su nombre a la de Universidad Central de Quito.

### **1. Los planes se trastocaron**

La reasunción de la soberanía, tal y como se argumentó en agosto de 1809, suponía dos escenarios. El primero, lo señala Morelli, la Junta asumía la soberanía en depósito, es decir, en términos populares *prestada por un tiempo* hasta que termine la ausencia del Rey. En este contexto, no se podía trastornar el ordenamiento estatal establecido porque dichas Juntas no disponían de tales derechos. El segundo, asumido como atributo esencial de la nación o del pueblo, tal y como proponía la vieja escolástica salmantina, sí representaba una revolución puesto que permitiría a los nuevos juntistas desarmar todo el aparato estatal e inaugurar un nuevo ordenamiento jurídico.<sup>6</sup> La crisis de la monarquía

---

<sup>6</sup> Morelli, Federica, "la soberanía...", op. cit. p. 69.



española y la presencia de José Bonaparte en el poder, fueron los mejores pretextos para concretar, en la práctica, la reasunción de tal soberanía.

Se entendía que la recuperación del trono de Fernando VII dependía también del apoyo que le pudieran brindar estas Juntas, es decir de sus cuerpos (nobles, religiosos, ciudades) con los que, desde la edad media, habían cogobernado. Esperanza que resultó infructuosa porque las juntas americanas pronto encontrarán el camino expedito para la definitiva emancipación.

La Junta Central española se había proclamado como representante de la soberanía del monarca y luego, había solicitado a los cabildos de las ciudades americanas elijan sus propios representantes a la misma.<sup>7</sup> Quito había designado al marqués de Puñonrostro, que residía en Madrid. El proyecto quiteño estaba enmarcado exactamente en el mismo formato. Quito solicitó también, desde el primer momento, a los cabildos de Popayán, Guayaquil y Cuenca, envíen sus representantes puesto que, como era lógico, se constituía como la Junta Central de la Audiencia. Incluso ansiaba que su ejemplo fuera emulado, simultáneamente, por las otras ciudades americanas tal y como lo había vaticinado el precursor Eugenio Espejo.<sup>8</sup> El carácter juntista de 1809 estaba concebido para ejercerlo en compañía de todas, sin embargo, todo resultó al revés, Cuenca, Guayaquil y Popayán juzgaron a los quiteños como sediciosos y sus cabildos organizaron fuerzas armadas que intentaron llegar a ésta para acabarlos. Se había trastocado el verdadero sentido de unidad que buscaba la capital.

Quedaba evidenciado, eso sí, que todas las acciones que habían concebido los quiteños estuvieron amparadas en un sesudo análisis de parte de sus abogados, los verdaderos mentores del proceso, secundados de profesores de la universidad y unos cuantos nobles, religiosos y municipios cercanos a la capital. Sin embargo, y como es sabido, apenas se había posesionado la Junta, recibió también la feroz arremetida de los gobiernos virreinales vecinos que, a la manera de una pinza, lo asfixiaron rápidamente. Por entonces los comestibles subieron de precio, escaseó la sal y quedaron aislados del mar e inundados de cartas, proclamas, pasquines y todo género de propaganda monárquica.<sup>9</sup> Por si fuera poco, se había masacrado a sus líderes y saqueado a la ciudad

---

<sup>7</sup> Este hecho confirmaba dos cosas: 1. paridad política de las colonias con la metrópoli y 2. el carácter representativo de los cabildos.

<sup>8</sup> Salvador Lara, Jorge, *La Patria...*, op. cit., p. 157.

<sup>9</sup> *Ibid.*, p. 157.

por parte de las tropas reales. ¿Qué se podía esperar entonces? Trastocados los planes iniciales, a los quiteños en general no les quedó otra cosa que renegar de las autoridades soberanas y empezar a pelear decididamente por su definitiva emancipación política.

Aunque transformaron sustancialmente el panorama político de la monarquía, las Juntas no podía ser instituciones revolucionarias, dice Morelli, porque tanto en España como en América, fueron unos cuerpos que tomaron en depósito la soberanía del monarca, es decir, a préstamo, y no como un atributo.<sup>10</sup> Sin embargo, los cabildos vecinos y los mismos virreyes asumieron el suceso quiteño como un signo revolucionario. Eso explica la arremetida en su contra. Si bien es cierto, la Junta quiteña emula el fundamento de la Central española encarna *per sé* un espíritu insurreccional en cuanto perseguía otros objetivos que no se comparaban con las peninsulares. En Quito se buscaba asumir la gobernanza, por cuenta propia y por eso es subversiva.

hubo juntas que se erigieron con un programa muy definido de fidelidad al monarca, pero actuando como soberanas en sus jurisdicciones lo que va a generar una pugna con las otras ciudades importantes que no reconocerán la soberanía de las antiguas jurisdicciones coloniales, como pasó en Quito respecto a Guayaquil y Cuenca.<sup>11</sup>

Al despojar del cargo al Conde Ruiz de Castilla estaban, literalmente, dando un golpe de Estado y ahí está el carácter específico de los juntistas quiteños, Y no solo eso, al emitir los primeros decretos, habían asumido carácter ejecutivo en el gobierno, desconociendo aranceles que habían sido ejecutados por la monarquía. Esta característica de la Junta Suprema se evidencia también en la suplantación que hace de las designaciones reales para asignarlas a los dirigentes quiteños: su alteza, usía, serenísima, etc. Y, por si fuera poco, asume la defensa del territorio organizando una falange armada. Es decir, daban a conocer que, ya no teniendo la sujeción del Rey, prácticamente lo proclamaban en Quito. Y asumían la defensa de un territorio que, aunque difuso, empezaban a identificarlo como propio. Se aplican, eso sí, los protocolos del antiguo régimen y se usan las mismas instalaciones del Estado. Anderson señala *"no debemos sorprendernos demasiado por el hecho de que los dirigentes revolucionarios, de manera consciente o inconsciente, lleguen a actuar como señores feudales..."*<sup>12</sup> En otras palabras, ni los quiteños de las clases bajas ni los campesinos de las ruralidades deseaban la guerra, éstas eran guerras de cancillería donde el nacionalismo popular se movilizaba en gran

<sup>10</sup> Morelli, Federica, "la soberanía...", op. cit., p. 69.

<sup>11</sup> Chust, Manuel y Frasquet, Ivana, "La génesis...", op. cit., p. 47.

<sup>12</sup> Anderson, Bénédicte, *Comunidades imaginadas, reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*, México, Fondo de Cultura Económica, 2005, p. 225

medida después del hecho y siempre en términos de defensa propia.<sup>13</sup> En definitiva, fueron las élites ilustradas, las que espantaron el avispero. Quito, de esta forma, se convirtió en víctima de sus propias acciones, pero despertó definitivamente las conciencias nacionalistas americanas que, casi de inmediato, buscarán la independencia política de la metrópoli.

Si bien es cierto que en 1809, según Chust, la proclama que hizo la Junta, no cuestionó a la monarquía, más bien hubo un reforzamiento de la misma en la medida que las élites ilustradas americanas *"aprovecharon la coyuntura para plantear una serie de antiguas reivindicaciones políticas y económicas que se venía dando en la mayor parte de los cabildos desde la segunda mitad del siglo XVIII."*<sup>14</sup> No deja de ser importante el hecho que, en medio de estas reivindicaciones, se hayan reactivado las atávicas animadversiones que tenía dividida a la Audiencia, por un lado los criollos quiteños en el amplio sentido de la palabra y, por otro, la chapetonería. La lucha se enfrascó, por tanto, entre estas dos facciones puesto que los españoles de origen eran, definitivamente, pocos. Pérez Vejo dirá, fue una guerra civil entre americanos.<sup>15</sup> Las motivaciones que inspiran a los criollos quiteños que participan en la Junta difieren mucho de las que tienen los españolizados. Y quizá también, las de las otras ciudades americanas.

Terminada la sangrienta jornada de agosto de 1810, se había declarado la guerra contra España. A partir de entonces ya no bastaba liberarse de los virreinos vecinos, el conflicto se había enfocado contra la monarquía a la que se acusaba de ser la criminal ejecutora de los quiteños. A partir de entonces, algunos de los ideólogos que habían salvado sus vidas se reservaron para propiciar un segundo asalto, esta vez aupados de las masas populares.

## 2. Brasas hirvientes

Luego de enterrar a los muertos de una ciudad masacrada, saqueada y vilipendiada, el miedo y sobre todo el profundo resentimiento contra las autoridades y las milicias extranjeras, aún seguían vivas. Se habían ahondado aún más las atávicas animadversiones contra los criollos españoles y focalizado un odio acérrimo contra el

---

<sup>13</sup> Ibid., p. 226.

<sup>14</sup> Chust, Manuel y Frasset, Ivana, "La génesis...", op. cit., p. 48. Este problema subsiste desde el mismo siglo XVI, como se ve en numerosas cartas al rey y revueltas, como las alcabalas. La independencia es un fenómeno que viene de ese siglo al no satisfacer la Corona las reivindicaciones de los descendientes de los conquistadores.

<sup>15</sup> Véase a Pérez Vejo, Tomás, *Elegía criolla*, op. cit.

presidente Ruiz de Castilla a quien se le responsabilizaba de lo sucedido. No sólo que atrajo a los pardos peruanos y traicionó el acuerdo con los actores de la Junta, sino que restituyó en sus cargos a los odiados funcionarios. Por si fuera poco, había encubierto, con su indiferencia, a los milicianos que saquearon las propiedades y negocios de la capital.

comenzaron el saqueo tantas veces anunciado, desmentido por el Gobierno y castigado en los que lo temían. La primera presa fue la de Don Luis Cifuentes caballero del Orden de Carlos Tercero; sujeto de mucho lustre y honor, cuyo nombre no había sonado en el tiempo de la revolución, ni en la famosa pesquisa de ella, ni podía sonar pues se mantuvo siempre, y de muy atrás gravemente enfermo. Se dirigió a su casa una tropa de mulatos con tambor batiente, y a fuerza de repetidas descargas comenzaron a romper las puertas de la calle. Les pareció lento este medio, y luego se acercaron a forzarlas con las culatas de los fusiles. Lo consiguieron, y la primera diligencia fue buscarlo para matarlo con sus pocos domésticos; pero no los encontraron, porque por medio de una escalera se escaparon por los techos a la casa vecina desde donde fueron espectadores de lo que pasaba. Derribaron las demás puertas, despedazaron los arcos y encontraron una mina de cincuenta y seis mil pesos fuertes en moneda de plata, siete mil quinientos en onzas de oro y diez y seis mil en plata labrada, alhajas del mismo metal y de oro, ropa y otras preciosidades. Comenzaron a cargar con todo. Mucha parte llevaron al cuartel del capitán Galup ya muerto y a sus propias habitaciones...

Transportado cuanto hubo, y pudo cargarse, convirtieron su saña contra lo que no era fácil ocultar, y con las culatas de los fusiles hicieron pedazos los espejos grandes, las arañas de cristal, los canapés, etc. Por último, salieron dejando la casa, que parecía habían entrado los demonios a destruirla...

No perdieron los demás la ocasión para hacerse ricos, pues que, en toda aquella tarde, y en la noche saquearon otras casas, tiendas y estanquillos. Don Manuel Bonilla perdió más de cincuenta mil pesos en su tienda, y los pobres mercaderes del portal del Sr. Obispo quedaron pordioseros...<sup>16</sup>

En acertado juicio, el historiador neogranadino José Antonio de la Plaza, decía *"estas turbas desatadas del Averno satisfacían sus instintos i las órdenes carniceras de las autoridades españolas que querían reinar en un yermo i sobre cadáveres."*<sup>17</sup> Situación que forzó, a los quiteños, a contrarrestar decididamente las injusticias de las milicias extranjeras. El espíritu rebelde volvía a activarse y acometía a sus adversarios.

El infeliz pueblo acosado por esa jauría de animales feroces, cobró bríos i reunido en grupos se precipitó con el arrojo que presta la desesperación sobre sus despiadados enemigos, siquiera para defender sus vidas, el honor de sus esposas e hijas i salvar el resto de sus propiedades. Arremolinados los grupos del pueblo i subido de punto el furor, las plebes principiaron una acometida estrepitosa con furibunda algazara de amenazas i reiterados golpes a sus adversarios, sin dar la menor muestra de temor, ni de desaliento en combate tan desigual como mortífero. La actitud imponente de la población i luego la

<sup>16</sup> Tobar, Carlos R., (Editor), *Viaje imaginario por las provincias limítrofes de Quito y regreso a esta Capital del Provisor y Vicario general del Obispado D. Manuel José Caicedo*, op. cit., pp. 54 a 56.

<sup>17</sup> De Plaza, José Antonio, *Memorias para la Historia de Nueva Granada*, Bogotá, Imprenta del Neogranadino por Ramón González, 1850, p. 432

llegada de jente de los pueblos vecinos en cuyos ánimos se había despertado una viva simpatía por estas desgracias i por este heroísmo, influyeron en el Presidente i sus satélites para convocar una asamblea jeneral, aquejados como estaban de un terror pánico.<sup>18</sup>

En este estado de cosas, los principales actores de la vida pública, por insistencia del Obispo, se reunieron el 4 de agosto, en el palacio de gobierno. Asisten miembros de la Iglesia, del Cabildo y de la Audiencia, el mismo presidente. Se busca dar una salida urgente al odio represado.<sup>19</sup> El Real Acuerdo suscrito dispuso: 1. Restituir, a todos los presos que participaron en el 10 de agosto, libertad, bienes, cargos y honores, 2. Salida inmediata de las tropas limeñas, 3. Retorno de batallones a sus respectivas provincias, 4. Creación de un batallón propio de Quito y, 5. Recibir con decoro al pacificador Carlos Montúfar,<sup>20</sup> comisionado por la Junta Central española.

En este último aspecto, era evidente la animadversión que iban a presentar las autoridades, porque el pacificador llegaba a socavar su autoridad y a organizar una nueva Junta. El presidente Castilla, en carta que dirige al Consejo de Regencia pone en evidencia su malquerencia con la capital.<sup>21</sup> Dice haber hecho todo lo posible para impedir el arribo de Carlos Montúfar que luego terminó ordenándole devolver las milicias extranjeras, no obstante, *"yo tuve sobre todo la mira de que, saliendo las tropas para esos departamentos, se reunirían con nuevos esfuerzos para venir a ceñir por todas partes esta ciudad rebelde"*.<sup>22</sup> Estaba claro que mantenía viva la idea de sofocar, por las armas, el nuevo intento de restituir el proyecto juntista y, sobre todo, sujetar definitivamente a la ciudad insurrecta. Sin embargo, lo que más le atemorizaba era su situación personal.

Los Indios y Mestizos tumultuados en Diciembre, mataron a palos al Oidor Don Felipe Fuertes Amar y a Don José Vergara, correo mayor; y embriagados con esta sangre, emprendieron en ese mismo acto de matarme, para lo cual se amotinaron en la Plaza

<sup>18</sup> Ibid., p. 432.

<sup>19</sup> Uno de los asistentes fue el coronel Manuel Arredondo. En plena sesión el obispo lo recriminó a Arechaga y sus secuaces, obligándole a abandonar el recinto. De igual forma lo hizo el religioso Rodríguez y Soto acusando a Manuel de Arredondo de ser él y a sus mulatos limeños como los asesinos del pueblo de Quito y sus prisioneros inermes. Leví Castillo, José Roberto, "En el bicentenario de Carlos Montúfar - El comisionado regio Dn. Carlos Montúfar, 1810 - 1816" en: *Boletín de la Academia Nacional de Historia*, Vol. LXIII, Nº 135-136, Quito, Talleres del IGM, 1980, p. 106.

<sup>20</sup> Leví Castillo asegura que el comisionado venía como delegado de la masonería española puesto que la mayoría de los miembros del Consejo de Regencia eran miembros del Gran Oriente de España, entidad que agrupaba a todos los espíritus liberales y progresistas de la Península Ibérica. Leví Castillo, José Roberto, "En el bicentenario...", op. cit., p. 106

<sup>21</sup> Yo llevo más de diez meses de Quito (que Dios me lo quite de mi presencia tan pronto como pueda hacerlo) y cada día que vivo en él con más repugnancia porque no hay mejoría en su temperamento y obscura atmósfera que perjudica a mi vista, como tampoco en el pan, agua y carne, por cuyo motivo me he puesto en el pie de mantenerme con papas, leche y chocolate y algunas verduras fruto de mi trabajo. Carta que dirige Ruiz de Castilla, el 6 de junio de 1809, al Regente de la Audiencia de Bogotá en: Muñoz Vernaza, A., "Documentos...", op. cit., p. 227.

<sup>22</sup> A.A.E.P.Q., Copia del original que se encuentra en este archivo.

Mayor, y hasta en mi Palacio, miles de gentes que solo Dios me pudo hacer escapar, y me sostiene aún, sin embargo de que diariamente insisten en su proyecto sanguinario.<sup>23</sup>

En cuanto a la restitución de prebendas a los involucrados en el primer grito independentista, la medida aplicaba a todos aquellos que, por diferentes circunstancias, se habían librado de la masacre. Significaba que podían volver a conformar la nueva Junta tal y como lo procuraba el pacificador. En este grupo se identifican a los profesores Luis Quijano, Pedro Quiñonez y Cienfuegos y Salvador Murgueitio.

Por su parte, los milicianos del comandante Manuel de Arredondo, en su trayecto de retorno a Lima, recibió órdenes del virrey Abascal de permanecer en Guayaquil "*con su tropa para mantener el orden y sosiego de esa provincia, en vista de las nuevas ocurrencias de Quito.*"<sup>24</sup> En tanto, las tropas panameñas que aún permanecieron en Guaranda tuvieron que enfrentar las primeras arremetidas del coronel Francisco Calderón.

### 3. El Comisionado Regio

Era el hijo de Juan Pío Montúfar, el primer presidente de la Junta de 1809. Estudió en el Real Colegio y Seminario de San Luis alcanzando su bachillerato.<sup>25</sup> Con fecha 17 de marzo de 1800 se presentó al grado de maestro en Filosofía en la Universidad de Santo Tomás teniendo como examinadores al Dr. Joaquín Anda, rector de la Universidad y canónigo de la Catedral y los catedráticos Isidro Barreto, Mariano Murgueitio, Miguel Rodríguez, Bernardo Delgado, Nicolás Carrión, Pedro Quiñonez y Julián Guerra.<sup>26</sup> Conoció además de Ciencias Naturales porque fue instruido por José Mejía Lequerica, lo que le sirvió, más tarde, para acompañar a Humboldt en sus recorridos científicos por Quito, Perú y México. Luego de Lima, lo acompañaría en su viaje a Guayaquil y Acapulco, después haría escala en La Habana y en los Estados Unidos, para con ellos viajar, posteriormente, a París donde tuvo oportunidad de entablar amistad con Simón Bolívar. En 1805 viajó a Madrid para estudiar en la Real Academia de Nobles / Universidad Mayor de Madrid. En 1808 se alistó en el ejército español ante la invasión

---

<sup>23</sup> Ibid. s/f.

<sup>24</sup> A.N.H.Q., Fondo especial, caja N° 191, vol. 463, documento 102.

<sup>25</sup> A.G.U.C.E., *Libro de exámenes, repeticiones y conferencia de la U. de Santo Tomás*, s/f.

<sup>26</sup> Examinaron de nueve cuestiones filosóficas en todas sus partes al Br. Don Carlos Montúfar del Real Internado y Seminario de San Luis, para el Grado de Maestre en dicha Facultad, según le previene el Estatuto..., y por votación secreta de los dichos señores Catedráticos salió aprobada canónicamente con todas las AAA de que doy fe (...) Firma del Secretario de la Universidad, Dr. Manuel Rodríguez de Quiroga. Ibid., s/f, Tentativas de maestro del bachiller Carlos Montúfar.

francesa y participó en varias campañas haciéndose acreedor al grado de Teniente Coronel de Caballería.<sup>27</sup>

Por entonces, la Junta Central española, apelaba a un quiteño radicado en Madrid, que había sido fiel a los designios monárquicos, para viajar a su natal Quito y pacifique la candente situación. El objetivo se debía cumplir a través del establecimiento de una Junta Suprema. Cuando llegó, en septiembre de 1810, la Junta Central había fenecido y se había conformado una Regencia, por tanto, Montúfar llegó ya sin el respaldo original, eso determinó la resistencia de Ruiz de Castilla. Una vez en Quito, arbitró, sin embargo, todos sus esfuerzos para capitalizar el proyecto juntista quiteño, por segunda ocasión.

#### **4. Sobrevivientes del proyecto inicial**

Quienes formaron parte de las primeras reuniones con Morales y Rodríguez de Quiroga, con Arenas y Riofrío, aquellos que participaron directa o indirectamente en la primera Junta, solamente esos pocos sobrevivientes de la masacre de agosto de 1810 eran capaces de mantener vivo el proyecto inicial. Es decir, aquellos que aún estaban convencidos de los postulados en torno al gobierno compartido y de mantener el criterio que, mientras el monarca siga en cautiverio, el poder debía estar en manos de una Junta. Quizá fue el momento más oportuno para recuperar las viejas tesis del escolasticismo renacentista, del mismo derecho jurídico español, así como las modernas posturas en torno a la defensa de la soberanía popular salidas de la independencia norteamericana, de la revolución francesa y de los autores prohibidos por la Corona y la misma Iglesia. Más aún, en estados excepcionales como los que estaba viviendo la monarquía, era oportuno persistir en el empeño juntista. Esta vez, aupados de las masas populares que ya se habían convencido de la necesidad de contar con gobernantes locales.

---

<sup>27</sup> Levi Castillo, José Roberto, "En el bicentenario...", op. cit., p. 105.

Entre los sobrevivientes se descubre a Juan Pío Montúfar,<sup>28</sup> José Javier de Ascázubi, Nicolas de la Peña, Miguel Antonio Rodríguez,<sup>29</sup> José Antonio Correa,<sup>30</sup> Juan Pablo Espejo<sup>31</sup> el mismo obispo José Cuero y Caicedo, esta vez secundado por su sobrino, Manuel José Caicedo<sup>32</sup> serán los llamados a no dejar extinguir la llama que fue encendida en agosto de 1809.

## 5. La segunda Junta

En el intento de aquietar los ánimos de los enfervorizados quiteños, Carlos Montúfar empuñó sus mayores esfuerzos en la conformación de la Junta, tal y como lo había hecho en Popayán.<sup>33</sup> Convocó, a las autoridades, la nobleza, los universitarios, los cabildos civil y eclesiástico, así como a los representantes de los barrios San Roque, Santa Bárbara, San Sebastián, San Marcos y San Blas, a un primer cabildo preparatorio el 10 de septiembre. Esta primera asamblea conoció de la petición que hacía Bogotá para que,

---

<sup>28</sup> Presidió la primera Junta, dirigió infinidad de comunicaciones a diferentes ciudades de Quito y de América. Las autoridades españolas lo identificaron como uno de los más connotados e influyentes cabecillas de la insurrección, tan fue así que el fiscal de Consejo de Indias le encausó dieciséis razones por las que debió ser condenado. Pese a que nunca se logró una condena a muerte, pero sí al destierro, en efecto murió en Alcalá de Guadaíra, cerca de Sevilla en 1818. Véase a Freile, Carlos, "Los líderes de 1809" en: *POLEMIKA*, (42-47), Quito, USFQ, 2010, p. 44.

<sup>29</sup> Amigo íntimo de José Mejía Lequerica, fue el artífice redactor de los *Artículos del Pacto Solmene de Sociedad y Unión entre las Provincias que forman el Estado de Quito*. Profesor y rector de la Universidad, contribuyó con la traducción de la *Declaración de los Derechos del Hombre* en 1806, pronunció su famosa *Oración Fúnebre* en el primer aniversario de los sacrificados el 2 de agosto de 1810 (Véase algunos fragmentos en el Anexo N° 8) y, por fin, redactó la que bien podría ser considerada, segunda constitución quiteña, aprobada por los Diputados del Congreso Constituyente de 1812 exceptuando a los adversarios sanchistas que se abstuvieron en razón que Rodríguez fuera la mano derecha de Carlos Montúfar.

<sup>30</sup> Sacerdote del barrio San Roque, el más combativo de la ciudad. Asistió a las reuniones con los precursores en 1808, estuvo presente en la conjura del 10 de agosto de 1809 y dirigió un grupo de soldados improvisados en la campaña del sur en defensa de la Junta. Después de la masacre del 2 de agosto, convencido de que el mayor culpable había sido el Conde Ruiz de Castilla, organizó junto con otros criollos una partida de indios para asesinar al "viejo felón", como lo llamaron. Luego arrastraron el cadáver hasta la Pátag de Guápulo y allí lo abandonaron. Freile, Carlos, *Ibid.*, p. 46. El padre Correa fue condenado a muerte, pero se fugó a barbacos y, aunque cayó preso y enviado a Panamá, terminó sus días en 1822, encarcelado en Quito.

<sup>31</sup> El hermano de Eugenio, lideró un grupo de mestizos y blancos pobres y, junto con el padre Correa, defendieron a la Junta. Se distinguió en el combate de Mocha, muy cerca de Riobamba. Fue apresado, pero escapó justo antes de la masacre del 2 de agosto de 1810. Considerado uno de los eclesiásticos más influyentes en el pueblo no solo de la ciudad de Quito sino de varios pueblos en donde había servido como cura. Fue condenado al destierro a Cuzco "con veinticinco libras de hierro en los pies". Nunca cejó en sus proyectos. Ya anciano, colaboró con Sucre en los Preparativos de la batalla de Pichincha junto con sus feligreses de la parroquia de Chilligallo. Freile Carlos, *Ibid.*, p. 45.

<sup>32</sup> Procurador del obispado. Prendía sobre su sotana, charreteras, se sujetaba los correaes de capitán, empuñaba una espada y dirigía el entrenamiento de un batallón de mestizos e indígenas que marchaban por las calles de Quito con todo el aire marcial de que eran capaces. Luego los condujo al combate en defensa de Quito. Freile, Carlos, *Ibid.*, p. 45. Años más tarde, a su regreso del exilio en Filipinas, razón por la que en Cali lo llamaban *el padre Manila*, escribió su afamado escrito: "Viaje imaginario" que ha sido citado, en varias ocasiones, en este trabajo.

<sup>33</sup> A su arribo a América, pasó por Nueva Granada y en ésta organizó la Junta en la ciudad de Popayán, luego continuó a Quito donde le esperaba un cúmulo de problemas antes de lograr establecerla en su propia ciudad.



a semejanza de Popayán, se la conforme en Quito. Se resolvió que tanto la ciudad y la provincia reconozcan la autoridad del Consejo de Regencia y luego se acordó crear una Junta Superior de Gobierno. Luego también, el modo y la forma de los nombramientos de los electores quienes quedarían en la facultad de elegir a los miembros de dicho cuerpo gubernativo. El segundo cabildo, reunido el 20 de septiembre en la sala general de la Universidad a la que asistieron los representantes electos y numeroso público, se leyó la forma de designar a los vocales, así como la de los electores y la posterior conformación del cuadro dirigente. Será en la Sala Capitular de Quito, el 22 de septiembre de 1810, que se la conformó con la correspondiente firma de su Acta Constitutiva. La ceremonia fue pacífica, *"tranquilamente desfilaron las delegaciones hechas por los barrios de Quito, aplaudiéndose al de San Marcos, que eligiera a Rosa Solano, Margarita Orozco y Manuela Solís, mujeres de gran bravura y patriotismo."*<sup>34</sup>

SEGUNDA JUNTA SUPREMA DE QUITO	
Presidente	Manuel de Urriez, Conde Ruiz de Castilla
Vicepresidente	Juan Pío Montúfar, marqués de Selva Alegre.
Por el Cabildo	Regidor Manuel Zambrano
Por el Cabildo eclesiástico	Magistral Francisco Rodríguez de Soto
Diputados por el clero	Provisor Manuel Caycedo
	Prudencio Vásconez
Diputados por la Nobleza	Marqués de Villa Orellana
	Guillermo Valdiviezo
Por el barrio de Santa Bárbara	Manuel de Larrea
Por el de San Blas	Juan de Larrea
Por el de San Marcos	Manuel Matheu y Herrera
Por el de San Roque	Mariano Merizalde
Por el de San Sebastián	Alférez real Juan Donoso
Secretario de Estado, Guerra y Patronato	Luis Quijano*
Secretario de Gracia, Justicia y Hacienda	Salvador Mugeitio
Vocales natos	Manuel de Urriez

<sup>34</sup> Leví Castillo, José Roberto, "El comisionado...", op. cit., p. 113.

	Obispo José Cuero y Caicedo
	Comisionado Regio Carlos Montúfar
<p>Fiman:</p> <p>El conde Ruiz de Castilla, José, Obispo de Quito, Carlos Montúfar, Joaquín Sánchez de Orellana, Melchor Benavides, Joaquín Tinajero, Pedro Jacinto de Escobar, José Fernández Salvador, Bernardo Román, Francisco Javier Orejuela, Joaquín de Sotomayor, Maximiliano Coronel, Joaquín Pérez de Unda, José Gabriel Batallas, Isidro Camacho, José Manuel Flóres**, Luis Peñaherrera, Antonio Carcelén, Miguel Antonio Rodríguez***, Camilo Caldas, Antonio Aguirre Freire, Juan Ante y Valencia, Antonio Pineda, Vicente Aguirre, Bernardo de León**** y Carcelén, José Manuel Pérez y Bahamonde, Andrés Fernández Salvador.</p> <p>Por los barrios de San Blas y San Marcos, Ignacio Ortiz de Cevallos; José Padilla, José Miguel Betancourt, Carlos Ponce de León, Ramón Enríquez de Guzmán, Miguel Ponce, José Correa, Mariano Merizalde, Manuel Benítez, Manuel Cevallos, Joaquín Quiñonez; Antonio Ante, Salvador Mugueitio, Mauricio Quiñonez, el marqués de Selva Alegre, Manuel Zambrano, Francisco Rodríguez Soto, Manuel José Caycedo, el marqués de Villa Orellana, Manuel Matheu, Juan Donoso.</p>	

\* Profesor de Leyes

\*\*Rector del Seminario San Luis.

\*\*\* Profesor de la Universidad.

\*\*\*\* Profesor de Prima de cánones.

Elaborado por: Rex T. Sosa / 2020

**Fuente:** Borrero, Manuel María, *La revolución...*, op. cit., pp. 280, 281. Martínez Garnita, et al, op. cit., p. 69.

Como se puede apreciar, la Universidad como parte corporativa de la ciudad asume responsabilidad en dicha conformación. Aunque, como se verá más adelante, hubo profesores que se resistieron a aceptarla. Ruiz de Castilla había sido ratificado presidente de la Junta lo cual volvió a enardecer los ánimos de los quiteños que, no obstante, conocer la designación de otros miembros, sofocaron sus ímpetus.

Tal parece que los principios que se discutían, por entonces, en la Cortes de Cádiz lograban plasmarse en los tres poderes del nuevo Estado. El Ejecutivo, presidido por Juan Pío Montúfar e integrado por Pedro Quiñones y Cienfuegos, Calixto Miranda, Ignacio Ortiz de Cevallos y Jacinto Sánchez de Orellana. El Legislativo por Antonio Tejada, el provisor Manuel Caicedo, Luis Quijano, José Salvador, Miguel Suárez y José Ascázubi. Y, el Judicial por Javier Gutiérrez, Juan José Mena y Luis González.<sup>35</sup> Los secretarios: Luis Quijano y Salvador Mugueitio.<sup>36</sup> Adviértase la presencia de los profesores Quiñones,

<sup>35</sup> Zúñiga, Neptalí, "Carlos Montúfar y Larrea, científico, héroe y mártir" Inédito, Dactilografías que recogen apuntes para escribir un libro sobre Carlos Montúfar, Quito, 2007, s/p.

<sup>36</sup> Martínez Garnica, Armando y Gutiérrez Ardila, Daniel, *Quién es quien ...*, op. cit., p. 326.

Miranda, Tejada, Ascázubi, Quijano y Murgueitio inmersos, de cuerpo entero, en el gobierno.

Con estas designaciones, el vicepresidente era el mismo marqués de Selva Alegre Juan Pío Montúfar. Vocales, el obispo Cuero y Caicedo junto al comisionado Carlos Montúfar a más de otros miembros del clero y la nobleza.

El 23 de septiembre de 1810, gozó la muchedumbre de las salvas de artillería, los fuegos artificiales y de las luminarias oficiales. La ceremonia principal fue el desfile de los hombres que formaban el gobierno hasta la Catedral de la ciudad de Quito, en donde juraron defender la religión católica, conservar estos dominios para el rey Fernando VII, y procurar el bien de la Nación y de la Patria, luego el tradicional bando público con cajas de guerra, pitos, clarines y pífanos, presidido por el Teniente Coronel de Caballería de húsares Don Carlos Montúfar y Larrea en su vistoso uniforme militar, así como Don Juan Donoso Chiriboga, el cura Correa, D. Antonio Carcelén, Ignacio Ortiz de Cevallos, Juan Ante y Valencia y D. Ramón Donoso que habían sido designados por la Junta, para representarlos en tan significativo acto público.<sup>37</sup>

Luego de la parafernalia protocolaria llegó el momento de acatar las leyes que reglamentaban su funcionamiento que se emitieron en marzo de 1811 por parte de las Cortes. Sin embargo, el virrey del Perú que no aceptaba a la nueva Junta y peor al Comisionado Regio, los combatió desde el principio enviando a Guayaquil a Joaquín Molina, nombrado por la Regencia, presidente de Quito en reemplazo de Ruiz de Castilla. El beligerante virrey imponía su autoridad, pese a que la Audiencia pertenecía a Nueva Granada.<sup>38</sup> Correspondió a Carlos Montúfar conformar un batallón con siete compañías denominadas Fernando VII<sup>39</sup> para contrarrestar la reacción no solo de los virreinos vecinos sino también de Cuenca, Guayaquil y Popayán que volvían a negar su autoridad. Y lo conformó *"agregando una de artillería y dos de caballería en pie de guerra. Además, instauró el Regimiento Fijo de Milicias con cuyas fuerzas se esperaba mantener la tranquilidad pública, asegurar los puntos limítrofes y el territorio de Quito."*<sup>40</sup> Sin embargo, dar inicio a una guerra era una decisión que se debía resolver apelando al sesudo análisis de la academia, no solo porque demandaba urgencia, sino porque requería de una gran dosis de reflexión puesto que se ponía en riesgo el futuro de la provincia que no estaba dispuesta a sucumbir. Frente a un tema de tanta gravedad, la facultad de Teología

<sup>37</sup> Levi Castillo, José Roberto, "El Comisionado Regio Carlos Montúfar, 1810 - 1816" en: *Boletín de la Academia Nacional de Historia*, Vol. LXIII, N° 135 - 136, (105-136), Quito, Talleres del IGM, 1980, p. 115.

<sup>38</sup> Landázuri, Carlos, "La independencia del Ecuador...", op. cit., p. 116.

<sup>39</sup> Convocó a la plebe citadina y a muchos campesinos de sus alrededores para tomar las armas. En poco tiempo juntó 7300 hombres y, de forma, rápida los adiestró para el combate.

<sup>40</sup> Soasti Toscano, Guadalupe, *El comisionado regio Carlos Montúfar y Larrea, sedicioso, insurgente y rebelde*, Quito, FONSA, 2009, p. 143.

de la universidad fue llamada a resolver un asunto de conciencia, delicado tanto como los términos legales.<sup>41</sup> El Vicepresidente había remitido, al señor Rector, la siguiente carta:

Paso a V.S. el Expediente formado sobre el oficio consultivo dirigido a este Superior Gobierno por un Vocal el Sr. M. M. Francisco Aguilar concerniente a que se declare si los SS Eclesiásticos Representantes a esta Superior Junta y Capitanía General, puedan o no subrogar en los asuntos de la defensa común de la Provincia dictando providencias de ataque, si lo exigiesen las circunstancias; para que V. S. convocando los DD. Teólogos y Jurisconsultos de más constante instrucción, probidad y juicio, discutida que sea una materia de tanta gravedad con el tino y circunspección que requiere, se sirva informar el dictamen que ese ilustre claustro acordase, para que puedan resolver este Superior Gobierno atendidos los fundamentos que expidiese, en un asunto tan delicado.<sup>42</sup>

La inquietud giraba sobre si los eclesiásticos, empleados en la Junta Superior, podían sufragar en materias de guerra. Tal parece que la respuesta fue afirmativa al punto que, casi de inmediato, las tropas salieron al sur y al norte de la provincia para someter a las ciudades beligerantes. Por entonces, los juntistas quiteños quedaron rodeados por tropas reales. Popayán, Cuenca y Guayaquil nuevamente desconocen a la Junta de Gobierno no así Ibarra, Otavalo, Latacunga, Ambato, Alausí, Riobamba y Esmeraldas. Adviértase que Juan Pío Montúfar, en su misiva a la Universidad, lo hace a nombre de una Junta Superior y Capitanía General. Esto significa que lo hacía con plena conciencia de haber asumido independencia absoluta de Nueva Granada y, por tanto, de la misma Corona. Actuaban de forma autónoma y por eso acude a uno de los cuerpos asociados para solicitarle su ayuda en un tema tan álgido, iniciar o no una confrontación armada contra quienes nuevamente iban arremeter a los quiteños.

El pacificador se dirigió a Guaranda con *"2620 hombres y con el apoyo de 16 cañones..., atacó por sorpresa el 31 de diciembre de 1810 derrotando y poniendo en fuga a los 900 hombres del comandante Arredondo"*.<sup>43</sup> Luego de esta victoria y con solo 500 hombres logró vencer, el 17 de febrero de 1811, a los 2000 combatientes de las fuerzas de Melchor de Aymerich en el nudo del Azuay. En lugar de seguir más al sur y consolidar su autoridad en Cuenca, retornó a Quito. ¿Qué hizo que asuma tal actitud? Con seguridad se quedó sin el apoyo de los arrieros riobambeños que trasportaban el parque, portadores que, seguramente, guardaban un alto grado de resentimiento contra Javier Montúfar, hermano de Carlos, quien en 1803 reprimió duramente los alzamientos de Guamote y

---

<sup>41</sup> Monayo de Monge, Germania, *La Universidad...*, op. cit., p. 112.

<sup>42</sup> A.G.U.C.E., *Libro de acuerdos y claustros, 1789 - 1813*, s/f.

<sup>43</sup> Bravo, Kléver Antonio, "los siete combates del ejército quiteño en nombre de la Independencia" en: FONSA, *Actores y próceres de la revolución quiteña*, Quito, Noción imprenta, 2009, p. 142.

Columbe. Esto se corrobora con la providencia real que perdonaba los tributos del año 1812 a los indios de Riobamba por "*haber auxiliado a las tropas del rey con sus bestias y servicios personales, dándoles las gracias por la piadosa resolución*".<sup>44</sup> En Cuenca, no obstante, volvieron a reagruparse las fuerzas de Aymerich.

Una vez en Quito Carlos Montúfar emprendió una nueva campaña contra la ciudad de Pasto donde se habían confederado varios batallones al mando del gobernador Tacón. Pedro Montúfar, tío de Carlos, al mando de 500 hombres tuvo sus primeros combates que luego serán secundados por los 2500 milicianos quiteños que arribaron en su auxilio. Se conformaron tres regimientos al mando de Pedro Montúfar, Feliciano Checa y Luis Arboleda.<sup>45</sup> que derrotaron a las fuerzas pastusas. Al final, el presidente de Popayán, Joaquín de Cuero y Caicedo, se entrevistó con el nuevo presidente de la Junta de Quito, a la sazón su tío José Cuero y Caicedo, y los milicianos quiteños abandonaron la ciudad arrebatándoles las cajas reales. Por su parte, Stevenson había logrado controlar Esmeraldas. Como era de esperarse, los acontecimientos despertaron temores en los ciudadanos por "*la adopción de un sistema republicano de gobierno*".<sup>46</sup> Situación entendible en la medida que ofrecía una realidad distinta para todos.

Por su parte, las animadversiones contra Ruiz de Castilla seguían encendidas y los motines era cosa de todos los días. Si algún lugar podía ser considerado como zona de rebelión constante, esa fue Quito y sus alrededores. En diciembre de 1810 los indios carniceros de San Blas habían asesinado al oidor Felipe Fuertes y al administrador de correos José Vergara.<sup>47</sup> Los san roqueños, en cambio, fueron los mentores de un pasquín por el que se invitaba a los demás barrios a rechazar la llegada de Joaquín Molina, el nuevo presidente, enviado por la Junta de Regencia. (Anexo N° 9). Este acontecimiento permite comprender la decidida participación del pueblo llano en defensa de la causa juntista. Molina llegó en plan de guerra contra los Montúfares pues estuvo acompañado de una escuadra de soldados, 13 artilleros, 200 fusiles y dos piezas de artillería de campaña.<sup>48</sup> "*De inmediato se comunicó con el gobernador de Cuenca, Aymerich, instándole a reclutar y equipar un ejército de 1800 soldados al costo que fuere menester*

<sup>44</sup> A.N.H.Q., Fondo especial, Caja N° 194, Vol. 472, documento 130, año 1813.

<sup>45</sup> Ibid., p. 126.

<sup>46</sup> Landázuri, Carlos, "La independencia del Ecuador...", op. cit., p. 113.

<sup>47</sup> Ospina, Pablo, "Habiendo roto el freno de la obediencia, participación indígena en la insurgencia de Quito, 1809 - 1812", en: *PROCESOS; revista ecuatoriana de historia*, N° 29, (65-92), Quito, UASB, Tehis y Corporación Editora Nacional, 2009, p. 73.

<sup>48</sup> A.N.H.Q., Fondo Especial, caja 190. Vol. 2, doc. 10.675, Guayaquil 8 de noviembre de 1810.

y tomar las plazas de Riobamba y Ambato, para cercar y aislar absolutamente a los quiteños."<sup>49</sup> Esta situación obligó al presidente a dimitir el 11 de octubre de 1811 siendo reemplazado, inmediatamente, por el Obispo José Cuero y Caicedo. Sin embargo, eso no fue suficiente para atemperar las animadversiones en su contra pues, a mediados de junio de 1812, el populacho lo sacó de la Recolectión de la Merced y no solo que lo insultó, sino que lo golpeó y terminó arrastrándolo. Las autoridades aliadas que fueron en su auxilio no pudieron impedir que, días después, el anciano presidente fallezca a consecuencia de las múltiples heridas.

## 6. El poder bicéfalo

El nuevo presidente, el obispo José Cuero y Caicedo, en algunas de sus comunicaciones firmaba como, "Doctor Don José Cuero y Caicedo, por la gracia de Dios y la voluntad de los pueblos, presidente del Estado de Quito." Esto pone en evidencia el conocimiento que tenía de la tesis vitoriana en cuanto que asumía el gobierno a nombre del Rey, pero que su poder lo recibía de Dios y la gobernabilidad, por voluntad popular.

En carta al gobernador de Guayaquil, fechada el 10 de enero de 1812, expresa claramente este concepto.

Hallándome constituido de Primer Jefe de estas Provincias por libre y unánime aclamación, a la que no me fue posible resistir, mediante la voluntaria separación del Excmo. Sr. Conde Ruiz de Castilla, y conociendo que la Patria tiene derechos imprescindibles sobre toda clase de ciudadanos para que le presten sus servicios, siendo tanto más urgente esta obligación cuanto son más las necesidades públicas, en obsequio a ellas me ha sido forzoso el aceptar el mando político, por consultar a la paz y quietud interior de todos estos fieles habitantes, cuyo régimen espiritual estaba encomendado a mi ministerio pastoral. Esta dignidad sólida y respetable a todas luces, mi desinterés, mi abstracción de genio, me ponen a cubierto de toda nota desventajosa a la justa reputación que he sabido conservar; pues colocado por la Divina Providencia en una Jerarquía de Superior orden, no puede deslumbrarme la brillantez profana de la autoridad civil, que nunca la he apetecido y solamente la ejerzo hoy como un depósito provisional y por hacer un servicio aceptable a Dios, al Rey y al Público, a quienes estoy siempre pronto a responder de mi conducta.<sup>50</sup>

De esta forma, el obispo asumía, a la vez, la presidencia de la Junta sin dejar de atender su misión pastoral en la prelatura. Esta realidad le permitía apelar a la piedad cristiana, a la que se adscribía un altísimo porcentaje de la población y las mismas autoridades, para solventar los impases políticos. De hecho, en esta carta expresa, con

<sup>49</sup> Núñez Sánchez, Jorge, "Los escenarios...", op. cit., p. 125.

<sup>50</sup> Ponce Ribadeneira, Alfredo, *Quito...*, op. cit., p. 278.

suprema claridad, su anhelo de reconciliación y concordia con las provincias hermanas, "que no pueden permanecer separadas de su comunicación y correspondencia social, sin exponerse a ser víctimas de los males que causan la división, la rivalidad y la interceptación de los negocios comunes".<sup>51</sup> Hablaba, por ejemplo, de la interrupción del comercio de la sal y sus consecuencias económicas.

Yo bien sé que el poder del Dios de los Ejércitos no tiene límites; que los planes de su sabia Providencia son superiores a las miserables construcciones humanas; y que no es posible la salvación de la España, por la que no dejaré de clamar incesantemente a la Divina Misericordia. Más no por eso debemos descuidar de poner a tiempo los medios de una prudente cautela para precavernos de la última ruina, a fin de evitar el que la América siga la desgraciada suerte de la Metrópoli. La unión y la concordia de estas Provincias, forman el lazo más indisoluble para su seguridad; en cambio las divisiones intestinas abrirán el camino a los enemigos de fuera...<sup>52</sup>

El obispo Alonso de la Peña Montenegro, por circunstancias especiales tuvo que asumir entre marzo de 1674 y mayo de 1678 los cargos de obispo y presidente interino de la Real Audiencia. Un poder bicéfalo que bien pudo convertirlo en un gobierno despótico, pero no fue así. Al final, fue muy consecuente con sus ideales. Un siglo después, el caso se repitió, sólo que esta vez, el obispo presidirá un gobierno revolucionario y enfrascado en una guerra contra las fuerzas beligerantes de los cabildos y los virreinos vecinos.

A la vez que atendía los cruciales acontecimientos políticos, desde la prelatura acometía su autoridad dentro de la Iglesia en procura de favorecer la causa juntista quiteña. El 8 de agosto de 1812 dictaminaba:

...declaramos suspensos *ipso facto* de Oficio y Beneficio a todos los Sacerdotes seculares y regulares que de hoy en adelante se obstinasen en sembrar ideas seductivas, sanguinarias y contrarias a la felicidad de la Patria, o que directa o indirectamente, de palabra u obra, concurren a desalentar a las gentes y separarlas del justo y legítimo designio de defender y auxiliar al Gobierno. Extendiéndose la pena de excomunión mayor respecto de los seculares de cualquier estado, calidad y condición que sean que manteniendo comunicación con los enemigos les den noticias relativas a la defensa y estado de la Patria, o interiormente desalienten, seduzcan o impidan los arbitrios que se adoptan en la Capital y sus Provincias unidas...

...ordenamos y mandamos, a todos y cualquiera, desertores que dentro del segundo día salgan a incorporarse con sus banderas, tanto en la Expedición del Sur como en la del, bajo la pena de excomunión mayor, a cuya publicación procederemos pasando este término, en atención a considerar indignos de la sociedad de los fieles a todos los que, insensibles a la voz de la justicia y de la caridad, solo han conspirado a consumir y dilapidar la substancia de la Patria, destinada a la defensa y felicidad de sus hijos.

---

<sup>51</sup> Ibid., p. 279.

<sup>52</sup> Ibid., p. 280.

Últimamente, hallándonos informados de que una porción considerable de armas, caballos, pertrechos y municiones pertenecientes al Estado se halla oculta u sustraída por una multitud de ladrones, ordenamos a todas las personas que supieran su paradero denunciar a los que las tuvieren en su poder; y los que las hubieren comprado de buena fe, las manifiesten, acreditándolas para su reintegro, todo dentro de tres días, bajo el mismo apercibimiento de excomunión mayor, a cuya verificación nos veremos obligados con el mayor dolor de nuestro corazón, en fuerza de las gravísimas e inminentes urgencias y peligros de la Patria y obstinada dureza de algunos hijos desnaturalizados e indignos del carácter y Religión que profesamos.

Dado en nuestro Palacio Episcopal de Quito, a 8 de Agosto de 1812.

*José, Obispo de Quito.*<sup>53</sup>

Por otro lado, desde noviembre de 1810 el presidente Joaquín Molina, al no poder ingresar en Quito, gobernó desde Cuenca hasta junio de 1812. En todo este tiempo, la guerra había favorecido a los quiteños razón por la que el virrey peruano nuevamente envía a un militar mucho más experimentado en reemplazo de Molina. La llegada de Toribio Montes a Guayaquil coincidió con la profunda escisión que empezaban a mostrar las tropas quiteñas. Los "montufaristas", en torno a Juan Pío y Carlos Montúfar, conformaban la facción moderada que buscaban la independencia de España, pero manteniendo el sistema monárquico, en cambio los "sanchistas", seguidores de Jacinto Sánchez de Orellana, marqués de Villa Orellana, eran absolutamente radicales y luchaban por un sistema republicano de gobierno. Montes llegó con un gran contingente militar acompañado del coronel Juan Sámano a quien delegó organizar las fuerzas de Cuenca y alcanzarlo en Guaranda. A esta llegó Montes con 400 soldados de Guayaquil y luego se unieron a los 1800 cuencanos al mando de Sámano.<sup>54</sup> Las próximas escaramuzas, cada vez más al norte van a ser mucho más cruentas. Por si fuera poco, Montes declaraba sede vacante el obispado de Quito el 18 de diciembre de 1812. *"de resultar notoriamente que ha sido presidente de la junta revolucionaria titulada: El pueblo soberano del Estado de Quito, que ha dictado y firmado la independencia o separación de la monarquía española..."*<sup>55</sup>

## **7. Decisiones de la nueva Junta**

A finales de 1810, la ciudad de Santa Fe también había conformado una Junta y, por tanto, había quedado extinto el virreinato de Nueva Granada. Este hecho hizo que la Junta Superior de Quito no solo que quedaba ya sin el tutelaje del virreinato

<sup>53</sup> Ponce Ribadeneira, Alfredo, *Quito...*, op. cit., pp. 292-293.

<sup>54</sup> Núñez Sánchez, Jorge, "Los escenarios...", op. cit., p. 128.

<sup>55</sup> Montes, Toribio "Otro documento, El general Toribio Montes declara sede vacante el obispado de Quito", en: *Boletín de la Academia Nacional de Historia*, Vol. LXXV, N° 159-160, Quito, 1997, p. 44.



neogranadino, sino que se posicionaba en el mismo estatus de soberanía que incluso el Consejo de Regencia. Estaba avalada por un enviado legítimo de esta y, por tanto, debía separarse de la administración virreinal y asumir responsabilidades directas con el Rey. De esta forma, y como ya se dijo, se había concretado el viejo anhelo quiteño de alcanzar la categoría de Capitanía y, con ello, tomar sus propias decisiones. Esta vez, la Junta sí que era Superior y Soberana y su presidente, el obispo Cuero y Caicedo, asumió decididamente su postura en favor de la causa juntista.

Entre las primeras decisiones del Ejecutivo se destacan los nombramientos de Secretario de Estado del Interior y Gracia al Dr. Luis Quijano y, de Justicia y Hacienda al Dr. José Salvador Murgueitio. En el orden de la comunicación se intentó establecer una imprenta pública. Al decir del acuerdo suscrito en octubre de 1810, se encargaba su dirección al Vocal Dn. Juan Larrea *"y pasándose oficio con inserción de este Capítulo al Rector, y Claustro para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca"*<sup>56</sup> Tal parece que Larrea tuvo que ausentarse, con justa causa, como lo afirma el vicepresidente Juan Pío Montúfar acordando encomendar al Dr. Miguel Rodríguez para que contribuya con su pronto establecimiento.<sup>57</sup> La documentación encontrada, con fecha posterior, da cuenta que el empeño no fructificó. Una carta fechada el 30 de abril de 1813, por parte de Toribio Montes, establece los recursos económicos necesarios para que *"la obra no demore y logre el público unas ventajas de tanta consideración."*<sup>58</sup>

La presencia de Montes en suelo quiteño determinó que el obispo presidente destine fondos de la prelatura para sostener el ejército y se empeñó en conseguir mayores recursos tanto del clero regular como secular. Amenazó con excomunión a los religiosos que se opusieron y hasta organizó milicias reclutando indígenas. De cierta forma, el púlpito se constituyó en el medio por el que se invocaba a la gente, no solo a plegar a la causa revolucionaria sino también, a la donación de bienes. *"El triunfo de Montes, para el clero revolucionario significó la pérdida de sus beneficios, la cárcel, el destierro, la suspensión de sus labores educativas y la destitución de la cátedra universitaria"*.<sup>59</sup>

---

<sup>56</sup> A.G.U.C.E., *Colección de cédulas reales...*, op. cit., f. 145 a.

<sup>57</sup> A.G.U.C.E., *Ibid.*, f. 155 r.

<sup>58</sup> A.G.U.C.E., *Ibid.*, f. 175 a.

<sup>59</sup> Moreno Egas, Jorge, "El clero en la independencia...", op. cit., p. 79.

## 8. Una nueva Constitución

Para finales de 1811 se convocó a un Congreso constituyente que resolvió la independencia de España y redactó una Carta Constitucional denominado *Artículos del Pacto Solmene de Sociedad y Unión entre las Provincias que forman el Estado de Quito*. (Véase Anexo N° 10). No obstante, esta como la de 1809, seguían manifestando sujeción a Fernando VII, constituyen verdaderos hitos que marcaron el inicio del constitucionalismo en la subregión.

Los diputados que participaron en este cónclave, desde el 4 de diciembre de 1811 fueron: El obispo José Cuero y Caicedo, presidente; Juan de Dios Morales, vicepresidente y Manuel Zambrano como representante del Ayuntamiento. Diputado por Ibarra, Calixto Miranda, Francisco Rodríguez en representación del Cabildo Eclesiástico, Prudencio Básconez, del clero secular y Álvaro Guerrero, del cuerpo regular. Representantes de la nobleza: el marqués de Villa Orellana y Mariano Guillermo Valdivieso. Por los barrios, Manuel Larrea de Santa Bárbara, Manuel Mateu de San Marcos, Mariano Merizalde de San Roque, Manuel Antonio Rodríguez de San Blas. Por Riobamba Francisco Aguilar, por Latacunga José Manuel Flores, por Ambato Miguel Suárez, Por Alausí José Antonio Pontón, por Guaranda Antonio Ante. Secretario de Estado y Guerra Luis Quijano y Salvador Murgueitio, Vocal Secretario de Gracia, Justicia y Hacienda.

Suscribieron la Constitución, el 15 de febrero de 1812, solamente los montufaristas porque, los sanchistas Ante, Pontón, Rodríguez, Mateu, Valdivieso, Básconez y, Sánchez de Orellana, el marqués de Villa Orellana se habían retirado a Latacunga. Desconocieron el *Pacto Solemne* y el gobierno de Quito, retiraron las tropas acantonadas en el sur y marcharon contra la capital al mando del coronel Francisco Calderón. La profunda división entre los quiteños hizo que empiecen a combatirse entre sí dejando el camino abierto para que los realistas se fortalezcan.

Si bien es cierto, la Constitución aún reconoce a Fernando VII, "*como lo hizo Tunja y la heroica Cartagena en sus respectivas Constituciones, ello equivale, por la manera empleada, a negar su autoridad de derecho divino, como lo expresó el notable jurisconsulto D. Víctor Félix de San Miguel*".<sup>60</sup> El Cabildo Eclesiástico, presidido por Joaquín Sotomayor y Unda se negó a suscribirla no así el canónico Francisco Rodríguez

---

<sup>60</sup> Documento de Oro, *Constitución del Estado de Quito 1811 - 1812*, Quito, Casa de la Cultura Ecuatoriana, 1913, p. VI.

de Soto que representaba al Cabildo, situación por la que fue condenado, más tarde por las autoridades españolas, con el destierro y la confiscación de sus bienes.

Todos los demás, entre ellos, la Universidad en pleno debieron jurar la Constitución bajo la siguiente fórmula:

¿Juran reconocer la legítima representación y autoridad de todas las provincias libres que actualmente constituyen el Reino de Quito, la cual reside en este Supremo Congreso que se halla instalado? ¿Prometen obedecer, sostener y auxiliar sus órdenes, providencias y reglamentos que en todos los Ramos del Gobierno se acuerden y establezcan para el mejor desempeño de sus funciones y dirección de todos los negocios públicos, en obsequio de la religión, el Rey y la Patria?<sup>61</sup>

Toribio Montes, mariscal de campo nombrado también por el Consejo de Regencia desde que se hizo cargo de la presidencia, enfrentará las últimas resistencias armadas de los quiteños al mando del obispo y presidente José Cuero y Caicedo.<sup>62</sup>

### **9. Sucumbe el último intento**

Montes, secundado por el virrey peruano, a finales del 1812 desembarcó en Guayaquil. Llegó acompañado del coronel Juan Sámano quien fue direccionado a Cuenca desde donde, con tropas azuayas, avanzó al norte. Por su parte, Montes, bajo el título de "pacificador", preparó sus huestes guayaquileñas con las que arribó a Guaranda.

Las tropas quiteñas, comandadas por Feliciano Checa, tuvo que atender dos frentes de batalla.<sup>63</sup> Iniciadas las hostilidades el 3 de septiembre de 1812, las fuerzas de Montes entraron en Mocha forzando el repliegue de los quiteños hacia el norte.

Por entonces los comandantes Feliciano Checa dejaba el mando de la tropa y Antonio Ante tampoco se hacía cargo. Carlos Montúfar tuvo que asumir el reto de oponer resistencia a los realistas en las provincias de Tungurahua y Cotopaxi, sin embargo, Montes sobrepasó tales resistencias y arribó al sur de Quito no sin antes sortear una serie de escaramuzas aisladas durante su trayecto. Una vez en esta, el 6 de noviembre, exhortaba a Montúfar la rendición y éste hacía lo mismo aupado, esta vez, de los sanchistas. El último y más sostenido combate se desarrolló en la cima del Panecillo con saldo negativo para los quiteños. Cuarenta y siete muertos y una decena de heridos del lado quiteño y, de los realistas, quince muertos y setenta y un heridos, incluidos algunos

---

<sup>61</sup> Ibid., pp. VII - VIII.

<sup>62</sup> Fue rector de la Universidad entre 1788 y 1792.

<sup>63</sup> Bravo, Kléver Antonio, "Los siete combates del ejército...", op. cit., p. 146.

oficiales.<sup>64</sup> El 8 de noviembre, *"Montes hacía su entrada triunfal en una ciudad, haciendo del convento de San Francisco..., su campamento. De inmediato despachó 520 soldados de infantería y 80 de caballería con la misión de perseguir a los insurgentes que partieron hacia Ibarra."*<sup>65</sup>

En su retirada, los quiteños volvieron a reagrupar unos 600 combatientes en Otavalo y, otros tantos, en San Antonio de Ibarra, al mando del coronel Francisco Calderón. A mediados de noviembre, nuevamente afloraron las pugnas entre sanchistas y montufaristas por el comando de las milicias. No obstante, ante el inminente arribo de las tropas realistas, que habían llegado a Atuntaqui, volvieron a reagruparse en un frente común que logró un armisticio con las fuerzas de Sámano y los quiteños desestimaron el avance de los realistas. Pretexto que más bien sirvió para que Sámano y Montes se junten nuevamente, desconozcan el acuerdo y arremetan con todas sus fuerzas, en procura de derrotarlos y, sobre todo, capturar a sus líderes: Calderón, de la Peña, Caicedo, Rodríguez, Villa Orellana, Gullón, Chiriboga, Mancheno, Vázconez y Correa.<sup>66</sup> La primera escaramuza fue el 27 de noviembre y sin mayor resistencia llegaron a la Villa de Ibarra donde se apoderaron de armas y más pertrechos que habían sido abandonados. Y aunque algunos lograron refugiarse en las selvas esmeraldeñas, otros presentaron la última batalla el 1 de diciembre, en Yaguarcocha, laguna que nuevamente se volvió a teñir de rojo con la sangre de los quiteños masacrados.

El caso del quiteño Nicolás de la Peña es, particularmente, singular. Afiliado a la facción sanchista, luego de la derrota en Ibarra huyó junto con su esposa Rosa Zárate, a Buenaventura, pero fueron capturados en Barbacoas y luego conducidos a Tumaco.<sup>67</sup> Montes enterado de dicha captura le escribe al coronel José Fábrega el 18 de junio. *"procederá U. a ponerlos en capilla pasándolos por las armas por la espalda y cortándoles las cabezas, que con brevedad me remitirá U. del mejor modo posible para que se conserven y que vengan ocultas a fin de ponerlas en la plaza de esta capital"*.<sup>68</sup> La ejecución fue el 17 de julio de 1813, pero sus cabezas apenas llegaron a Quito fueron

---

<sup>64</sup> Andrade Marín, Luciano, *La batalla del Panecillo, 7 de noviembre de 1812*, Quito, Imprenta Municipal, 1954, p. 22.

<sup>65</sup> Bravo, Kléver Antonio, "Los siete combates..." op. cit., p. 149.

<sup>66</sup> Ibid., p. 149.

<sup>67</sup> Vuestro hijo, Antonio de la Peña murió en la masacre del 2 de agosto de 1810.

<sup>68</sup> Carta de Toribio Montes remitido al coronel José Fábrega el 18 de junio de 1813. Andrade, Manuel de Jesús, *Próceres...*, op. cit., p. 308.

enterrados en el panteón del Tejar, por intervención de sus amigos evitando así su exposición y el escarnio público.<sup>69</sup>

De otro lado, en 1814 Fernando VII reasumía el trono y declaraba nulas de ningún valor ni efecto, tanto la Constitución y las consiguientes órdenes, derechos y prerrogativas de la Soberanía que habían sido despachas por las llamadas Cortes Generales *"para que sin pérdida de tiempo, las publique en el Claustro para que todos sus individuos tengan una perfecta inteligencia de que ha cesado todo facto de esa Constitución, y decretos; quedando en su vigor y fuerza nuestras antiguas leyes..."*<sup>70</sup> A la proclama del monarca se sumaba un oficio que Montes acompañó y que fue entregado en la Universidad. *"les exijo una filial obediencia a Nuestro legítimo REY y Sr. Dn Fernando Séptimo, inalterable subordinación a las legítimas autoridades que de el emanan..."*<sup>71</sup>

Su gobierno, entre 1812 y 1817 se caracterizó por la represión que hizo de aquellos implicados en la conformación de la segunda junta.

### **10. La constitución gaditana**

La Junta Superior quiteña eligió también su representante a las Cortes de Cádiz, tal y como se había solicitado. El elegido fue Juan José Matheu, conde de Puñonrostro que fue ratificado por el virreinato de Nueva Granada y, por tanto, asistió en calidad de propietario. En tanto, en España radicaba José Mejía Lequerica quien fungió de diputado suplente por Quito y, por Guayaquil, José Joaquín de Olmedo.

Mientras llegaban los diputados propietarios tanto de España como de América, los 53 suplentes, 30 de ellos americanos residentes en Cádiz redactaron un corpus constitucional que anulaba las instituciones señoriales puesto que creaba un estado unitario con leyes iguales para todas las regiones de la monarquía española. Restringió la autoridad real y confirió poderes decisivos a las Cortes, incluso concedió derecho de sufragio a los hombres que no sabían leer ni tenían propiedades.<sup>72</sup> En los siguientes

---

<sup>69</sup> Existen dos cuadernos con el proceso iniciado en la ciudad de Quito, por el asesinato de Ruiz de Castilla a manos de una multitud que lo sacó de la Recolección de la Merced y acabando con su vida. Los principales sindicados del hecho fueron el capitán Nicolás de la Peña, su esposa Rosa Zárate y el cura de San Roque, José Correa. Véase A.N.H.Q., Serie Criminales, Caja 220, Expediente 12 del 13 de enero de 1813.

<sup>70</sup> A.G.U.C.E., *Libro VIII*, s/f.

<sup>71</sup> A.G.U.C.E., *Libro VIII*, f. 189.

<sup>72</sup> Rodríguez, Jaime, "La independencia...", op. cit., p. 150.

apartados se reseñarán las participaciones de quienes fueron en representación de la Audiencia quiteña.

### 10.1. José Joaquín de Olmedo

Nació en Guayaquil el 20 de marzo de 1780. Hijo legítimo del malagueño Agustín Olmedo y la guayaquileña Ana Francisca Maruri y Sayavarría. A muy temprana edad viajó a Quito para estudiar Gramática Latina en el Colegio Real de San Fernando. Fue compañero de José Mejía Lequerica y tuvieron de profesor a Eugenio de Santa Cruz y Espejo., *"literato de grande erudición, descubrió el ingenio de ambos jóvenes y los estimulaba al estudio presentándoles con hermosos coloridos la belleza de las letras y las ciencias."*<sup>73</sup> Luego continuaría su formación en Lima, donde concluyó sus estudios de Filosofía y Matemáticas en el Colegio de San Carlos. Para 1805 recibía el grado de Doctor en Leyes y obtuvo la cátedra de Filosofía, por algún tiempo, luego de sostener un certamen público y haber destacado. Tres años después recibió la investidura de Doctor en Leyes y se le dio la cátedra de Derecho Civil y, cuando en 1808 se recibió de abogado, obtuvo la de Digesto en la Universidad de San Marcos.<sup>74</sup> Regresó nuevamente a Quito y, en 1809 se incorporó en la Universidad de Santo Tomás de Aquino y también al Colegio de Abogados.

Por entonces la Junta Central de Sevilla daba paso a las Cortes de Cádiz que se encargaron de elaborar la primera Constitución democrática de la historia de España.<sup>75</sup> Olmedo fue nombrado Diputado por Guayaquil, viajó a España y llegó a finales de 1811. Por una extraña coincidencia será representante quiteño junto con su compañero José Mejía quien fue como Diputado suplente.

Son pocos los discursos que pronunció, pero hay uno que fue singular por el agrado de los asistentes y por el logro alcanzado en torno a la abolición de las mitas. En efecto, las Cortes las derogaron por unanimidad de voto y casi sin discusión. Sin embargo, en 1814, Fernando VII recuperaba el poder. *"Mas este monarca inmediatamente que*

---

<sup>73</sup> Herrera, Pablo, *Apuntes biográficos de D. José Joaquín Olmedo*, Quito, Imprenta de Juan P. Sanz M. Sanz, 1887, p. 2.

<sup>74</sup> *Ibid.*, p. 4.

<sup>75</sup> Laviana Cuetos, María Luisa, "José Joaquín de Olmedo, diputado por la ciudad de Guayaquil, en las cortes de Cádiz" en: Cava Mesa, Begoña (Editora), *América en la memoria: conmemoraciones y reencuentros*, (133-146), Bilbao, Universidad de Deusto / Asociación Española de Americanistas, 2013, p. 134. La autora da cuenta que en dichas Cortes no se guardó la debida proporción en base a la población que se representaba. Del total de diputados, a la metrópoli le hubiera correspondido 130 y América, 226. Sin embargo, se la conformó con 290 diputados, 226 de España y apenas 64 de ultramar.

*regresó a España, declaró que su real ánimo era, no solamente no jurar aquella constitución, sino declararla nula y de ningún valor y efecto, como lo declaró.*"<sup>76</sup> Desde entonces, serán perseguidos algunos diputados, entre ellos Olmedo que, por fortuna huyó antes de que se hicieran las prisiones, gracias a que tuvo conocimiento previo y volvió a Guayaquil en 1816. *El 9 de octubre de 1820 estalló en este puerto la revolución contra el gobierno monárquico y el régimen colonial, y Olmedo fue uno de los que compusieron la Junta de Gobierno con Roca y Jimena.*<sup>77</sup>

Los acontecimientos obligaron a Olmedo, hasta el final de sus días, a participar en primeros planos del acontecer político. Llegó a ser vicepresidente de la República, sin embargo, que siempre añoró su vida en contacto directo con la naturaleza y las letras. En carta que le escribía el 18 de octubre de 1821 al general Antonio José de Sucre le decía: *"yo no he nacido para este puesto: el retiro, la soledad y la comunicación con las musas eran convenientes a mi genio y carácter; mandar, regir, moderar un pueblo y en revolución no es para mis fuerzas intelectuales y físicas."*<sup>78</sup> De hecho, siempre acrecentó sus bagajes de extraordinario poeta al punto de escribir, por ejemplo, uno de los primeros himnos nacionales del país, así como su famoso poema, canto a Bolívar o el triunfo de Junín. Por si fuera poco, fue uno de los principales ideólogos del diseño definitivo del escudo nacional.

## **10.2. José Mejía Lequerica**

Nace en Quito el 24 de mayo de 1777, en la casa que su madre poseía en la calle Guayaquil, muy cercana al convento de Santo Domingo. Se conoce que José fue engendrado en una relación ilegítima entre Manuela Lequerica Barrioteca, casada con Antonio Cerrajería, y José Mejía del Valle, soltero, abogado de la Real Audiencia y posteriormente Gobernador, Auditor de Guerra y Asesor del Gobierno en Guayaquil.<sup>79</sup>

Desde muy temprana edad destacó como estudiante de alto coeficiente intelectual. Con solo 19 años, entre 1791 y 1794 en plena efervescencia de la revolución francesa,

---

<sup>76</sup> Herrera, Pablo, *Apuntes...*, op. cit., p. 9.

<sup>77</sup> *Ibid.*, p. 9.

<sup>78</sup> Olmedo, José Joaquín, *Epistolario*, Alicante, Biblioteca ecuatoriana mínima, 2004. p. 445.

<sup>79</sup> Chust, Manuel, "José Mejía Lequerica, un revolucionario en las Cortes hispanas" en: *PROCESOS*, N° 14, (53-68), Quito, UASB y Corporación Editora Nacional, 2011, p. 54.

cursó Gramática Latina y Filosofía en el Colegio de San Fernando, obteniendo el grado de maestro. *"tuvo como maestro a José Joaquín de Olmedo, de quien recibió una educación laica. Más tarde coincidirá con su antiguo maestro de primeras letras en las Cortes gaditanas..."*<sup>80</sup> Luego obtuvo una beca para estudiar y graduarse de Teólogo en el Seminario de San Luis. *"En 1798 se licenció en Derecho Civil y Eclesiástico y logró ser abogado de la Real Audiencia. Este empleo lo obtuvo tras muchas dificultades ya que Mejía se enfrentó a la oposición del claustro universitario de Santo Tomás, en especial por su relación con Espejo."*<sup>81</sup>

Frecuentó mucho la biblioteca que dirigía el doctor Espejo y se nutrió tanto de sus ideas precursoras como de los libros que allí se albergaban. El 1796 se casó, quizá por conveniencia, con Manuela la hermana del precursor siendo su padrino de bodas el Dr. Juan de Dios Morales. Ella de 44 años y él de apenas 21. Manuela no era muy atractiva físicamente, sin embargo, era instruida y conocía algo de medicina, además, era propietaria de la notable biblioteca de su hermano.

El Estado español hostilizaría muchos sus estudios. En 1803 impidió su acceso a una cátedra de Filosofía y, al título de doctor, por cuestiones políticas. En 1805 optó por el título de Bachiller en Medicina y luego por el Bachiller de Cánones (Leyes). La Universidad se negó a graduarle hasta que legitimara y limpiara su nombre, pues al ser hijo natural, no se le consideraba apto para el grado. En tal circunstancia, en 1806 viaja a Guayaquil en busca de nuevas perspectivas, ciudad donde su amigo y mecenas Juan Matheu, conde de Puñonrostro, le sugiere viajar a Madrid.<sup>82</sup>

Al estallar los sucesos el 2 de agosto de 1808, defendió la capital, junto a la población que levantaba barricadas contra las tropas francesas. Luego, junto con su amigo Juan Matheu viajan a Sevilla donde continúan favoreciendo la causa española. Tras la convocatoria primero y luego por nombramiento como diputados suplentes, Mejía participará en las Cortes de Cádiz y lo hará por Santa Fé y el conde Puñonrostro, por Quito.

A más de sus numerosas intervenciones, incluso de escribir en el periódico gaditano *La abeja*, participó en múltiples comisiones: La forma de publicar en América

---

<sup>80</sup> Ibid., p. 54.

<sup>81</sup> Ibid., p. 55.

<sup>82</sup> Ibid., p. 55.



la instalación de las Cortes, de sanidad pública, examen de empleo vacantes, sobre el reglamento del poder ejecutivo, de la misma organización del gobierno, sobre el Tribunal de Hacienda, infracciones a la Constitución y de la comisión encargada del traslado del gobierno a Madrid.<sup>83</sup>

Sus dotes intelectuales le permitió ser parte en las discusiones sobre la libertad de imprenta, la nulidad de los convenios reales hechos en prisión, el restablecimiento del crédito nacional, la abolición de la Inquisición, la extinción del tributo indígena y de los repartimientos, la separación de las autoridades coloniales desafectadas al régimen constitucional o la misma lucha por la igualdad de derechos y de representación de ambos hemisferios.

Respecto de la libertad de prensa dirá *"Si queréis ser libres, Diputados, con una libertad de imprenta, verdadera, útil, durable y no expuesta a mayores abusos, abolid, en toda materia y sin restricción alguna, toda, toda censura previa..."*<sup>84</sup> En cuanto al goce de legítimos derechos, *"si las provincias españolas tienen derecho a quejarse, los americanos tienen el mismo, por lo cual pido que sea general el arreglo..."*<sup>85</sup> En varias ocasiones, sus discursos, fueron interrumpidos por los parlamentarios porque, sin duda, socavaban algunos privilegios de los peninsulares.

El tratamiento del tema de la monarquía se mostró escabroso a lo largo de todas las reuniones porque, entre otras razones, la incorporación de América como provincias en igualdad de condiciones a una Cámara liberal devenía en una superación revolucionaria, de la condición jurídica de vasallos del Rey de los americanos, por cuanto estos territorios eran de conquista.<sup>86</sup> Mejía, sin tapujos expondrá:

En la tierra y entre los escarmentados hombres nació (el Rey); jamás ha llovido Reyes del cielo, y es propios de los aborrecidos tiranos, de esas negras y ensangrentadas aves de rapiña, el volar a esconderse entre las pardas nubes... ¿Quién es pues, Señor entre nosotros el Rey? El primero de los ciudadanos, el padre de los pueblos, el supremo administrador del Estado, responsable esencialmente a la Nación de sus desgracias y desaciertos, y deudor a cualquiera súbdito de la seguridad, la justicia y la paz... Pregunto: representándonos en la mano de los destinos un peso equilibrado, si un platillo se pone un hombre y en otro, 25 millones de ellos, ¿a dónde se inclina la balanza?<sup>87</sup>

<sup>83</sup> A.H.M.C., *Diario de Sesiones de Cortes*, (25 de septiembre de 1810 y 3 de octubre de 1813).

<sup>84</sup> Sesión del 15 de octubre de 1810.

<sup>85</sup> Sesión del 20 de diciembre de 1810.

<sup>86</sup> Chust, Manuel, "José Mejía, un revolucionario...", op. cit., p. 62.

<sup>87</sup> A.H.M.C., Sesión del 29 de diciembre de 1810.

Sus exhortaciones no siempre compartidas fueron a no dudar, duro acicate, especialmente para los diputados peninsulares. Mejía siempre se mostró contundente y enunció sus criterios sin vacilar. En torno a las injusticias que se cometían contra los pueblos originarios obligándolos, por ejemplo, a comprar objetos innecesarios, pues denunciaba el comercio que hacían los jueces, convertidos en comerciantes. El defecto, decía, de los Reyes, es que nunca alcanzan sus ojos hasta donde llegan sus brazos, y aquellos países están muy remotos. *"Pues, ¿cómo se remedia esto? Cortando de raíz el mal, evitando que el juez sea parte, porque, como dice la Comisión, en este caso no puede ser sino un monopolista, un usurero y un tirano."*<sup>88</sup> Respecto a la supresión de la esclavitud, y la tortura, su postura liberal se alineó con la del diputado peninsular Agustín Arguelles y pasaban así a la historia del constitucionalismo hispano.<sup>89</sup>

Y ni qué decir de su defensa de lo ocurrido en Quito el 10 de agosto de 1809 frente a los calificativos de rebeldes para los quiteños y de revoltosa a la Junta, esgrimidos por el ministro de Gracia y Justicia.

si el benemérito tiene motivos para sospechar de la Junta de Quito, yo los tengo, Señor, de confiar. Ambos hablamos a V. M. con la debida libertad y con igual deseo del bien; ambos referimos hechos ocurridos a 3.000 leguas de distancia; y por lo mismo, según las noticias que tenemos respectivamente; ambos fundamos nuestras reflexiones y consecuencias en documentos. No hay más diferencia, sino que yo hablo de personas que conozco personalmente...<sup>90</sup>

Tras desacuerdos de último momento, Mejía, Puñonrostro y otros más se acogieron a un acto de retraimiento parlamentario al punto de negarse a firmar la Constitución. Y aunque la firmó, dejó sentado su propuesta autonomista, interpretada tanto por realistas como por insurgentes como una traición.<sup>91</sup> De todas formas, las Cortes decretaron que, siendo el 19 de marzo, fecha de su publicación, *"se vestirá la Corte de gala todos los años, habrá besamanos e iluminación general; se cantará un solemne Te Deum en todas las yglesias y se harán salvas de Artillería en todos los ejércitos y plazas de la Monarquía."*<sup>92</sup>

<sup>88</sup> A.H.M.C., Sesión del 13 de marzo de 1811.

<sup>89</sup> Chust, Manuel, "José Mejía...", op. cit., p. 64.

<sup>90</sup> A.H.M.C., Sesión del 1 de noviembre de 1811.

<sup>91</sup> Chust, Manuel, "José Mejía...", op. cit., p. 68.

<sup>92</sup> A.G.U.C.E., *Colección de cédulas reales...*, op. cit., f. 48a, 48r y 49a.

## 11. Juntistas judicializados

En la siguiente tabla se podrá apreciar una parte de la enorme cantidad de juicios que instauró a todos aquellos que tuvieron directa o indirecta relación con la segunda Junta. En la mayoría de los casos, el presidente Montes ordenó los respectivos auto cabezas de proceso a los acusados. En algunos de ellos particulariza el tipo de delito cometido e insta a los jueces las penas que se les debe imponer. Se constata en el documento que no todos tienen sentencia cuanto sí la identificación del delito. De todas formas, Toribio Montes luego de tales ejecuciones entre las que destacan penas capitales, destierros y confiscación de bienes, logró controlar el alto nivel de insurrección y agitación constante que vivía la Audiencia.

Caso especial merece la sentencia que se hizo al doctor Pedro Jiménez, identificado como sedicioso y miembro activo de la causa independentista que participó en la insurrección popular que acabó con la vida de Ruiz de Castilla, a quien se le sentenció *"prestar sus servicios profesionales gratuitamente en el Hospital Real de la Caridad, por tres años"*.<sup>93</sup> Por esto, la historiografía ecuatoriana, ha identificado a Toribio Montes como un pacificador. De hecho, en un decreto de 1813, indultó a muchos insurgentes no así a sus dirigentes con los cuales fue absolutamente implacable.

Por otro lado, se destaca el hecho del estigma de insurrectos y levantiscos que se les había asignado a los quiteños. Por ejemplo, en el caso de Mariano Nicolás Ramírez, *"le consta q. aquel fue uno de los apasionados a la causa de la insurrección, levantada pr. la ciudad de Quito."*<sup>94</sup> Con este antecedente, serán juzgados todos los demás.

FECHA	IMPLICADO	CARGO / CAUSA / SENTENCIA
Ibarra, 10 / 12 / 1812	Marcos Guijón	Comandante de caballería de insurgentes. Pena de muerte en la horca. <sup>95</sup>
Quito, 29 / 01 / 1813	Joaquín Paredes	Cura de Guaca / notorio revolucionario.
Quito, 06 / 02 / 1813	Joaquín Mancheno	uno de los corifeos de la insurrección. Presido en Omoa, provincia de Guatemala, por 8 años. <sup>96</sup>
Quito, 19 / 02 / 1813	Melchor Alarcón	escribiente del marqués de Villa Orellana / seductor público que atacó al cuartel.

<sup>93</sup> A.N.H.Q, Serie Criminales, Caja N° 220, expediente 4, 28 de noviembre de 1812.

<sup>94</sup> A.N.H.Q, Serie Milicias, Caja 28, volumen 1, instituido el 28 de abril de 1813, f. 35.

<sup>95</sup> A.N.H.Q, Serie Milicias, Caja N° 28, Vol. 1, fs. 1 a 3.

<sup>96</sup> Ibid., fs. 7 a 15.

FECHA	IMPLICADO	CARGO / CAUSA / SENTENCIA
Quito, 23 / 02 / 1813	Jacinto Sánchez, marqués de Villa Orellana y su hijo	por levantarse en armas contra el Gobierno. <sup>97</sup> Confinado a Loja. De vuelta en Quito fue apresado el 27 de junio de 1816. Murió en 1848.
Latacunga, 17 / 04 / 1813	Mariano Villalba	cartacuentero del gobierno insurrecto por actos de sentimiento y encono por el triunfo del Rey
Latacunga, 19 / 04 / 1813	José Terán	Subteniente revolucionario
Latacunga, 27 / 04 / 1813	Manuel Rivadeneira	oficial de las tropas revolucionarias.
Latacunga, 28 / 04 / 1813	Mariano Nicolás Ramírez	Contador de Policía del Gobierno insurrecto. Diez años al servicio de las armas en la Plaza o Presidio de Valdivia. <sup>98</sup>
Quito, 09 / 06 / 1813	Ignacio Rendón	Abogado de la Real Audiencia y adherido a la revolución. Diez años al Morro de la Habana. <sup>99</sup>
Quito, 09 / 06 / 1813	Antonio Ante	Abogado de la Real Audiencia y capitán de las tropas revolucionarias. Diez años al presidio de Ceuta. <sup>100</sup>
Quito, 09 / 06 / 1813	Manuel Arias	Cura de San Sebastián de Latacunga y revolucionario.
Quito, 10 / 06 / 1813	Javier Gutiérrez	Tribuno de la plebe en la revolución. Diez años a la ciudad de Trujillo. <sup>101</sup>
Quito, 10 / 06 / 1813	Juan Pablo Espejo	Capellán de las tropas revolucionarias. Diez años a la Recolectión del Cuzco. <sup>102</sup>
Quito, 10 / 06 / 1813	Manuel Zambrano	Revolucionario. Representantes en la dos Juntas. Diez años a Manila. <sup>103</sup>
Quito, 10 / 06 / 1813	Salvador Murgueytio	Revolucionario. Senador de la primera Junta y Vocal Secretario de la segunda. Ocho años al presidio de Ceuta. <sup>104</sup>
Quito, 10 / 06 / 1813	Pedro González Berdugo	Cura de Mulaló y revolucionario. Desterrado a Panamá. <sup>105</sup>

<sup>97</sup> Ibid., fs. 19 a 28.

<sup>98</sup> Ibid., fs. 35 a 40.

<sup>99</sup> Ibid., fs. 49 a 50.

<sup>100</sup> Ibid., fs. 51 a 54.

<sup>101</sup> Ibid., fs. 58 a 59.

<sup>102</sup> Ibid., fs. 60 y 61.

<sup>103</sup> Ibid., fs. 62 a 64.

<sup>104</sup> Ibid., fs. 65 a 67.

<sup>105</sup> Ibid., fs. 68 a 72.

FECHA	IMPLICADO	CARGO / CAUSA / SENTENCIA
Quito, 23 / 06 / 1813	Manuel José Guisado	Penitenciario de la Catedral y revolucionario. Diez años en calidad de detenido a la ciudad de Antequera, provincia de Oaxaca. <sup>106</sup>
Quito, 23 / 06 / 1813	Joaquín Veloz	Cura de San Blas y caudillo de la rebelión.

**Fuente:** Archivo Nacional, *La Revolución de Quito, 1809 - 1812, Edición especial, Boletín N° 33*, Quito, Producción gráfica, 2007.

A partir de estos hechos el territorio quiteño vivirá una etapa de absoluta subordinación al sistema monárquico pues se advirtió una clamorosa falta de líderes que pudieran revertir el estado de cosas. No obstante, *"en 1815 se pensó efectuar un alzamiento generalizado desde Riobamba hasta Pasto y parece que incluso se contaba con unos tres centenares de hombres armados, pero el plan fue denunciado y no pudo siquiera intentarse"*.<sup>107</sup> Tres años más tarde, el viejo patriota Antonio Ante había tramado también un complot para asesinar a los españoles el jueves santo de 1818, pero nuevamente el plan fue descubierto, y su mentor desterrado al África donde permaneció por varios años.<sup>108</sup>

Será, sin embargo, en la misma Universidad donde se darán algunas muestras de insubordinación. Moncayo de Monge resalta el hecho, no menor, entre la papelería emitida por la institución, desde 1820, que dejó de poner en los encabezados el título de Real Universidad pues aparece solamente Ilustre y Pública Universidad. Cuando más, Pública y/o Pontificia, pero ya más nunca Real.<sup>109</sup> A tal punto llegó a ser evidente este aspecto que el presidente Melchor de Aymerich conminó al claustro universitario, que estaba presto a elegir un nuevo rector, para que procure recaiga en persona de conocida y acreditada fidelidad al Rey, caso contrario lo reprobaría. De esta forma, la política colonial aún mantenía su vigencia, aunque los vientos autonomistas soplaban en cada vez más amplias regiones de Sudamérica.

## 12. ¿Qué pasó con la Universidad?

Durante los sucesos de la emancipación, la Universidad sufre una profunda crisis. Crisis que ha sido posible examinarla gracias a la documentación del Archivo General de la institución. Hay que recordar que el presidente Carondelet, en 1802, solicitó al Rey se

<sup>106</sup> Ibid., fs. 73 y 74.

<sup>107</sup> Landázuri, Carlos, "La independencia...", op. cit., p. 118.

<sup>108</sup> Ibid., p. 118.

<sup>109</sup> Moncayo de Monge, Germana, *La Universidad...*, op. cit., p. 116.

equipare a la universidad de Quito con la de Lima. La petición fue negada y, por tanto, el Colegio - Seminario de San Luis continuaron pagando los dos mil pesos anuales a la universidad peruana, establecidos desde su fundación en 1594, pese a que desde 1786 los juristas y teólogos ya se graduaban en Quito.<sup>110</sup> Dinero con el que bien se hubieran podido establecer en Quito tres nuevas cátedras. Dicha contribución se continuó pagando hasta 1822.<sup>111</sup>

Por otro lado, la atávica controversia entre dominicos y el claustro universitario que surgió desde 1786 y se mantendrá hasta 1813 demuestra *"las debilidades de la política educativa española en América."*<sup>112</sup> Aunque hay evidencia que se mantuvo el apoyo a los estudiantes pobres, a través de becas tanto del Obispo como del mismo Rey,<sup>113</sup> el problema se agravó por la baja matrícula de estudiantes en el período.

La masacre de 1810 supuso, además, la pérdida de una parte de los profesores de la universidad que habían participado activamente en el acontecimiento. Juan Pablo Arenas había sido sacrificado, José Javier de Azcáubi había escapado de la ciudad y otros, declarados sediciosos insurgentes, desterrados. Aquel trastorno, en el cuerpo docente, no impidió que la Universidad interrumpa sus actividades, aunque con tropiezos.

Por un decreto del Dr. Bernardo de León, rector de la Universidad, en el año de 1813, fray Manuel Cisneros, rector del Real Colegio de San Fernando, informaba que, desde la fundación del Colegio se contaba con tres cátedras de Derechos: Prima de Cánones dotada con 500 pesos, Vísperas de Cánones con 400 e, Instituta con 300 pesos de renta por año. Estas dotaciones producían *"los veinte y cuatro mil pesos..., habiendo estado impuestos a censos en diversos fundos de esta Provincia a razón de un 5 por ciento."*<sup>114</sup> Sin embargo, esta realidad había cambiado de tiempo atrás pues, por disposición real, los fundos quedaron gravados solo al 3% y, por ello, se disminuyeron también las dotaciones de dichas cátedras. La de Prima quedó con 300 pesos, la de Vísperas con 240 y la de Instituta con 180 pesos *"cuyas dotaciones juntamente tomadas hacen setecientos veinte pesos"*.<sup>115</sup>

<sup>110</sup> A.G.I., QUITO, Leg. 402 s/n, Cédula Real de 1 de febrero de 1802.

<sup>111</sup> Keeding, Ekkehart, *Surge...*, op. cit., pp. 316, 317.

<sup>112</sup> *Ibid.*, p. 312.

<sup>113</sup> A.G.U.C.E., *Libro de acuerdos y claustros de ordenanza de la Universidad del Angélico Dr. Santo Tomás de Aquino, conforme a lo prenevido por sus constituciones, 1789 - 1817*, f. 197 y siguientes.

<sup>114</sup> A.G.U.C.E., *Colección de cédulas reales...*, op. cit., fs. 162 y siguientes.

<sup>115</sup> *Ibid.*, f. 162.

Este revelador documento visibiliza la crisis económica que soportó la institución en el año que Toribio Montes asumía el control político de la Audiencia. Pero ¿cómo se explica esta debacle? Véase el siguiente cuadro.

Réditos		Produce
135	En la jurisdicción de Riobamba, en la hacienda que la poseían los herederos de Dn. Félix Velasco y hoy es de propiedad de Dn. N. Orozco hay	4500
120	En el valle de Chillo en la hacienda llamada Cotochoa que la posee Dn. José González Navarro hay	4000
60	En la jurisdicción de Puenbo en una hacienda llamada Mangaguantac que la posee Don Antonio Gortayre hay	2000
30	En el pueblo de Huyumbicho llamádase Amaguaña, en una hacienda cuyo nombre no consta de los libros del Colegio, pero que hoy la posee el Sr. Dn. Francisco Soto, magistral del Coro de la Catedral de esta Ciudad hay	1000
18	En la jurisdicción del pueblo de Calacalí en una hacienda llamádase Nono que es de la propiedad de Dn. Marcos Brabo hay	600
30	En la hacienda de Granobles, jurisdicción de Tabacundo que es de la propiedad del Marqués de Villa Orellana	1000
3	En el barrio de la Loma Chiquita de esta ciudad en la casa de Da. Vibiana González hay	100
30	En caxas reales de esta ciudad están impuestos a censo mil pesos que los consignó el DD. Francisco Aguilar, cura de Ambato, redimiendo los de una hacienda de Mocha de su propiedad en la misma jurisdicción	1000
426		14200

Según el informe, varios de los poseedores de estos fundos no habían pagado, *bastantes años y las siguientes partidas de principales y censos son inexistentes.*

Réditos		Produce
30	En una hacienda llamda Tusa, jurisdicción de la Villa de Ybarra había mil pesos que constan perdidos, no obstante, que litigó el Colegio por vindicarlos	1000
30	En una hacienda de los herederos de Dn. Antonio Villacís, situada en términos del pueblo de Cayambe, habían mil pesos de los que no se han pagado los censos al Colegio por tiempo inmemorial	1000

Réditos		Produce
30	En Ambato, en una hacienda llamada Puñapi de Dn. Miguel Ruiz habían mil pesos, estos censos no se han pagado, sin duda por haberse destruido el fundo en el terremoto	1000
30	En una casa de la calle del Hospital de esta ciudad, habían mil pesos sin que se haya podido dar con este fundo habiéndose aún practicado muchas diligencias; no obstante de cosntar de los documentos del Colegio que la escritura era ante el escribano Nicolás Legia en el año de 1696	1000
6	En una hacienda de la jurisdicción de Tumbaco, habían doscientos pesos sin que conste su nombre, ni la escritura ni que se hayan pagado sus censos	200
12	En otra hacienda de Ambato de las mismas circunstancias que la próxima referida	400
26	En Lloa, en una hacienda de un Dn. Frabncisco Mogollón habían quatro mil doscientos pesos sin que haya noticia del poseedor actual, ni de la escritura	4200
30	En el obraje de San Blas de esta ciudad que por tiempo inmemorial no se sabe qual haya sido habían	1000
194		9800

De estas cifras, la realidad se condensa en la siguiente tabla:

Censos existentes	Principales existentes
426	14200
Censos perdidos 294	Principales perdidos 9800
720	24000

En las siguientes tablas se podrán apreciar el desglose económico, por cátedra.

### Cátedras de Teología

Cátedra de Prima		
60	En el obraje de Peguche y en la hacienda Mojanda que posee Doña Antonia Jijón hay dos mil pesos cuyos censos se pagan a favor de dicha cátedra	2000
15	En la hacienda de Tambillo que es de la propiedad de Dn. Xavier Proaño, hay quinientos pesos para dicha cátedra	500
75	Con los mismos setenta y cinco pesos está dotada, por año, dicha cátedra desde su fundación	



Cátedra de Vísperas		
60	En el obraje mismo de Peguche de la referida Señora hay dos mil pesos con cuyos réditos está dotada esta cátedra	2000
200	La Universidad Pública desde su erección dotó esta cátedra con doscientos pesos de censos que producen en parte, a favor de esta cátedra, los principales que tiene sobre sí la hacienda de Tigua del marqués de Selva Alegre	

Cátedra de Moral		
60	En el mismo obraje de Peguche hay dos mil pesos en favor de esta cátedra	2000

### **Cátedra de Filosofía**

60	En el mismo obraje hay dos mil pesos en favor de esta cátedra	2000
----	---	------

### **Cátedra de Gramática**

60	En el mismo obraje hay dos mil pesos a favor de esta cátedra	2000
----	--	------

### **Cátedra de Medicina**

6	En el Valle de Chillo, en una hacienda que la posee una señora Ontaneda, hay corrientes	200
6	En términos del pueblo de Tumbaco, en una hacienda llamada Cunucyacu, que la posee en el día Dn. José Hidalgo había 700 pesos de los que en el día solo existen 200 pesos de principal, presumiéndose que algún remate por deterioro de dicha hacienda haya disminuídose el principal	200
	En el Valle de Chillo, en una hacienda que se dice era de Dn. Agustín Días, había 200 pesos de principal los que están perdidos sin que haya noticia sobre ellos	200

El documento especifica que Pedro de Aguayo y algunos religiosos pusieron en bienes raíces los citados 24000 pesos para las tres cátedras de Leyes, pero que no surtieron el efecto deseado pues sus bienes fueron rematados, después de su fallecimiento, y no alcanzaron ni para las donaciones del colegio y menos para los predicadores a quienes había instituido su heredero, en el remanente de sus bienes.

y aunque había dos Cátedras de Derecho Real y de Ynstituta de Justiniano, constando que de las tres de Cánones dotadas con los censos de los expresados 24000 pesos solo se

establecieron dos, es de presumir que con la dotación de la cátedra que no se realizó, o en una palabra con las rentas de dicho fondo para las de Cánones, fueron prorrateadas todas cuatro cátedras que en el día se hallan vacantes por muerte de los DD. Dn. Luis Quijano y Dn. Juan Pablo Arenas y porque los DD. Dn. Víctor de San Miguel y Dn. José Félix Valdiviezo por ministerios incompatibles con sus cátedras fueron declarados por la Universidad sin derecho a ellas.

Estas evidencias ponen de manifiesto el estado crítico de la institución, a comienzos de la segunda década del siglo XIX, en materia de cátedras y catedráticos.

El presidente Montes solicita al rector de la universidad, el 11 de noviembre de 1815, se haga una nueva visita para conocer *"las reformas convenientes en los puntos que se dirijan a su mayor adelantamiento y no haya observancia de sus Constituciones, arregladas a las Leyes, dando cuenta con un ejemplar de las que gobiernen y un plan."*<sup>116</sup> De igual forma, el número de estudiantes, rentas anuales, etc., tanto de la Real Universidad como de los colegios de San Luis y de San Fernando. Lo extraño del caso es que hasta el 26 de enero de 1816 no se ejecuta lo solicitado. ¿Renuencia frente a la actitud dictatorial del presidente?

En nuevo presidente Juan Ramírez de Orozco, al posesionarse del cargo en 1817, envió también una proclama a la universidad en la que exponía:

haré esgrimir con la más inflexible severidad la terrible espada de la justicia contra cualquiera que..., se atreva a conspirar contra el orden..., y seré inexorable en esta materia que ni el carácter más alto, ni la calidad más distinguida, ni el fuero más privilegiado, ni las recomendaciones más poderosas, ni otra circunstancia alguna eximirán a ninguno de expiar en el último suplicio un crimen calificado de esta clase...<sup>117</sup>

Tal parece que se refiere a los marqueses involucrados en el proyecto juntista, así como a los demás próceres ilustrados de la ciudad. Lo cierto es que, al decir del documento que reposa en uno de los libros del Archivo de la Universidad, así sucedió, ochos años después. La Constitución fue aceptada por el Rey tras el levantamiento del coronel Regio y estará vigente hasta 1823.

Por acta de este día celebrada con el Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad he mandado que en el de mañana se publique la Constitución política de la monarquía española sancionada por las Cortes Generales y extraordinarias en el año de 1812, según lo ordenado por S. M. en Real Decreto de 9 de marzo último, cuya resolución se ha anunciado al público por vando en esta tarde; y como para su debido cumplimiento es necesaria la presencia de todas las Corporaciones, Ayuntamientos, Prelados, Cavildos Eclesiásticos,

<sup>116</sup> Zúñiga, Neptalí, *Colección documental de la Universidad Central del Ecuador*, Vol. I., Quito, Editorial Universitaria, 1967, p. 336.

<sup>117</sup> A.G.U.C.E., *Colección de cédulas reales...*, op. cit., s/f.

Universidades, Comunidades Religiosas y Oficinas de todo este Reyno para oír, leer la referida Constitución y prestar el juramento según la fórmula prescripta, espero que Us. con los yndividuos de la Universidad preste su asistencia sin falta de yndividuo alguno a esta Santa Yglesia Catedral el viernes 8 del corriente a las ocho de su mañana en que se principiarán los Divinos Oficios adelantándose para tener tiempo de concluir la operación que por necesidad hade ser larga.

...San Francisco de Quito, 5 de septiembre de 1820.

Francisco Xavier de Manzanos.

### 13. Decisiones del claustro universitario

En las siguientes líneas se pasará revista a las decisiones tomadas por este cuerpo desde el tiempo en que la nueva Junta combatía con las fuerzas monárquicas hasta 1820, año en que se proclamaron las independencias definitivas de Guayaquil y Cuenca.

Tal parece que una década antes la Regencia, el 30 de abril de 1810, había decretado el cierre de las universidades y colegios del reino, sin que se conozcan las razones, decisión que las Cortes contrarrestarían, inmediatamente.

las cortes generales y extraordinarias considerando en influxo que tiene la educación nacional no solo en orden político y en la mejora de las costumbres, sino también en la sabia dirección de nuestras empresas militares, y decaendo precaver la decadencia que en estos puntos tan interesantes pudiera ocasionar la suspensión de los estudios públicos en las Universidades y Colegios, mandó en el decreto de treinta de Abril de mil ochocientos diez, Ordenan: Que desde la publicación de éste quede rebocado el de treinta de Abril en la parte que dispone se cierren las Universidades y Colegios. Lo tendrá entendido el Consejo de Regencia para que disponga su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular... Dado en Cadiz a diez y seis de Abril de mil ochocientos once.

Por las firmas, al final se infiere que fue recibida por el presidente Molina en la ciudad de Cuenca quedando *"obedecida conforme a derecho, se guarde, cumpla y execute, a cuyo efecto sacándose testimonios se designarán a las Provincias del Distrito - Molina - José Villavicencio."*<sup>118</sup>

El 11 de febrero de 1811, el claustro acuerda pasar oficio al Cabildo, por parte del Sr. Rector, *"sobre que se realice el ofrecimiento de quinientos pesos para la dotación de una cátedra de Medicina."*<sup>119</sup> También que, una vez concluido el sello propio de la

---

<sup>118</sup> A.G.U.C.E., *Colección de cédulas reales y diversos papeles respectivos al buen gobierno, cátedras y rentas de la Pública Universidad del Angélico Dr. Santo Tomás de Aquino*, s/f. Al final del documento reza: Es fiel copia de su original que queda en el Archivo de la Secretaría de la Presidencia a que en lo necesario me remito y en su fe de orden del excelentísimo Señor Presidente, doy la presente que signo y firmo en la muy noble, fidelísima y valerosa ciudad de Santa Ana de la Nueva Cuenca en el Perú, veinte y tres de septiembre de ochocientos once años.

<sup>119</sup> A.G.U.C.E., *Libro de acuerdos...*, op. cit., f. 553

universidad, nuevamente gravado por orden del claustro, *"se signen y sellen en adelante todos los títulos, despachos, edictos con el expresado sello y no con otro."*<sup>120</sup>

El 10 de septiembre se trató, en cambio, sobre la necesidad de reunir las cátedras de Derecho en *"cumplimiento del Real orden con que por propio movimiento mandó su Magestad que se erigiese esta Universidad Pública, reuniendo en sus respectivos destinos las cátedras de las dos Universidades privadas que había en esta ciudad de Sto. Tomás y de San Gregorio"*<sup>121</sup> lo que así se tenía ejecutado por muchos años de posesión de los catedráticos de Jurisprudencia hasta que se hizo la desmembración, la cual parece que fue manifiestamente contrario al mandato real. En 4 de mayo de 1812, terminaba el periodo rectoral del D. José Flores, sin embargo,

no permitiendo las circunstancias críticas(?) del día en que solo se trata de la defensa de la Patria contra los ejércitos que se acercan, cuya atención ocupa hoy todos los desvelos del gobierno y del público,<sup>122</sup> se decidió postergar dicha elección para un año después. "en el estado en el que más que nunca se necesita de un rector que procure sostenerla y adelantarla en obsequio de la religión y de la Patria que tanto se interesa en el fomento de los estudios públicos que son la salvaguardia de las costumbres públicas y el único preservativo contra la ignorancia raíz fecunda de todos los vicios."<sup>123</sup>

En enero de 1813, un oficio del presidente Toribio Montes solicitaba a la institución promover la industria, las artes y manufacturas en la provincia, así como *"la igualdad entre todos los vasallos de la monarquía española."*<sup>124</sup> Igualdad entendida como el usufructo de las mismas prerrogativas tanto para criollos quiteños como para españoles, no así, en el sentido que predicaba Eugenio Espejo, propendiendo la igualdad en términos étnicos.

En marzo, algunos profesores de Derecho Canónico *"ratificaron el juramento de no separarse de la doctrina del Angélico Dr. Santo Tomás."*<sup>125</sup> Con esto se comprueba que el tomismo se hallaba aún vigente en pleno proceso independentista. Por otro lado, se acordó iniciar el curso el 23 de marzo y terminarlo en agosto *"por no haberse dado principio el 18 de octubre por las circunstancias a que se halló entonces reducida esta capital con sus revoluciones y trastornos..."*<sup>126</sup> Esto da cuenta que la ciudad nunca dejó de manifestar sus insatisfacciones. Por otro lado, la infraestructura del edificio se hallaba

---

<sup>120</sup> Ibid., f. 553.

<sup>121</sup> Ibid., f. 566.

<sup>122</sup> Ibid., f. 576.

<sup>123</sup> Ibid., f. 577.

<sup>124</sup> Ibid., p. 602.

<sup>125</sup> Ibid., f. 579.

<sup>126</sup> A.G.U.C.E., *Libro de acuerdos ...*, op. cit., f. 580.

en ruinas, pues *"los sucesos que han ocurrido en estos próximos años se halla en atraso y deterioro en lo formal y en lo material pues aún los mismos claustros de ella y la Biblioteca Pública están ruinosos y amenazando si hay descuido"*<sup>127</sup> razón por la que se acude al auxilio del presidente en su calidad de vice patrono real, de la entidad, y capitán general de la provincia.

En el ámbito académico, el 14 de marzo determinó que, en virtud de Real Cédula, los grados en Derecho Civil y Canónico y considerándose que el Derecho Canónico es un ramo de Teología, o más bien una Teología práctica, *"se declara por punto general y en conformidad de la propia constitución que desde este día los que hayan de graduarse en Cánones obtengan previamente el grado de maestro en Filosofía."*<sup>128</sup> Al respecto, según el Plan de enseñanza, se conmina a explicar la Constitución política de la monarquía en todos los establecimientos donde se enseñen la ciencias eclesiásticas y políticas y todos los estudiantes de Derecho Civil lo debían saber de memoria <sup>129</sup>. Por entonces, dentro de la planta de profesores aparecen Manuel Cisneros, José Sosa, José María Arteta, Rudesindo Toral, Pedro José Pérez, José Falconí.

En abril 30, la universidad recibió comunicación del presidente dando cuenta que *"ha determinado que, sin perdida de tiempo, se concluya la ymprenta (sic) que se ha empesado (sic) en esta Capital, aplicándose para los gastos precisos el dinero producido por la venta de las obras duplicadas de la Biblioteca."*<sup>130</sup>

Se cuestiona además a los catedráticos que habían permitido graduar a un estudiante sin haber presentado, previamente, su limpieza de sangre, y determinaron *"proceder con la debida circunspección a una declaratoria en que tanto se interesan el honor y decoro de la Universidad, dignidad de los que han de obtener grados y observancia puntual de sus Estatutos, que no pueden ni deben alterarse..."*<sup>131</sup> Aspecto que fue, una vez más, ratificado en el claustro de mayo de 1817.

mandaron que ningún individuo pueda ser admitido al curso y matrículas en Artes, ni a los grados de Bachiller y Maestro, sin haber calificado antes su legitimidad y nacimiento limpio de toda mala raza y mecanismo, produciendo información por ante el Secretario,

---

<sup>127</sup> Ibid., f. 595.

<sup>128</sup> Ibid., f. 606.

<sup>129</sup> Ibid., F. 611. Claustro del 23 de mayo de 1814.

<sup>130</sup> A.G.U.C.E., *Libro de Cédulas y Ordenanzas reales de los oficios de los señores vice patronos, 1788 - 1810*, f. 175.

<sup>131</sup> A.G.U.C.E., *Libro de acuerdos...*, op. cit., f. 608. Claustro del mes de junio de 1814.

de nueve testigos, igualmente de calidad y mayores de toda excepción, como estila y acostumbra la práctica en semejantes pruebas...<sup>132</sup>

Como se demuestra, el carácter segregacionista aún persistía y formaba parte de la estructura estamental. La Universidad había sido y continuaba siendo un ente cerrado que no daba cabida a las demás castas de la sociedad. El cónclave del 27 de noviembre fue mucho más concluyente, *"a los que por notoriedad no tengan la calidad de españoles y sean de la clase de mestizos, zambos, mulatos y quarterones, pues estos en ningún caso deberán ser admitidos a las citadas matrículas y cursos..."*<sup>133</sup>

El cuerpo de profesores, para 1815, lo conforman el rector Bernardo de León y Carcelén, Domingo Aizpuru, vicerrector. Por entonces, el gobierno seguía despachando desde Cuenca, esta razón determinó que sus autoridades acuerden lo siguiente, en torno a los grados de abogados.

Que para consultar el mayor aprovechamiento en la práctica forense de los que se dedican a ella con el fin de recibirse de abogados acordaron que en lo sucesivo todo aquel que aspire esta profesión, luego que obtenga el grado correspondiente deberá presentarse en este Tribunal, pidiendo se le señale Estudio de Abogado expedito o proponiendo el que le parezca más conveniente para que el Tribunal o bien apruebe o le designe cualquiera otro en inteligencia que sin este requisito no podrá ser ninguno recibido a dicha profesión y que al efecto se comunicará testimonio de esté acordado a la Real y Pública Universidad del Distrito y se fixará una copia legalizada en la Secretaría para que nadie pueda alegar ignorancia.<sup>134</sup>

En los meses finales de 1815 aparece como rector el Dr. Manuel Camacho quien prevenía, dados los trastornos en años anteriores en la elección del rector, *"que ningún individuo que no tenga grado notoriamente legítimo o que al menos pueda calificarse en el acto con vista de los libros respectivos..., sea osado a presentarse en la sala destinada para la Junta con el ánimo de sufragar..."*<sup>135</sup>

Por orden del presidente Montes, el 15 de noviembre de 1815, se dispuso se practiquen las correspondientes visitas a la universidad, el colegio y el seminario. Como resultado, en el Archivo General de la UCE se conserva el voluminoso libro *Expediente relativo a la visita de la Real y Pública Universidad y Colegios de esta ciudad echa por el Señor Comisionado Dr. Dn. Nicolás Joaquín de Arteta, Gobernador y Provisor general*

---

<sup>132</sup> Ibid., f. 698. Claustro de mayo de 1817.

<sup>133</sup> A.G.U.C.E., *Colección de cédulas reales...*, op. cit., f. 197.

<sup>134</sup> Ibid. s/f.

<sup>135</sup> Ibid., f. 64.

*del obispado, actuada por ante el escribano real Miguel Munibe. Año de 1815.* En sus páginas interiores se encuentra el Estatuto de 1787 con el que manejó la universidad y que, pese a intentos de reforma propiciados por el obispo Pérez Calama y el presidente Carondelet, se mantuvo incólume hasta 1816.

En el inicio del período académico del año 1819, el rector Nicolás Joaquín de Arteta, entre otras disposiciones solicitaba que, para optar a los grados de Teología y Jurisprudencia, *"hande probar los candidatos legitimidad y limpieza de sangre, sin que pueda dispensarse esta falta, como lo ordena la Constitución 149 y las providencias posteriores del Sr. Vice - Patrono Real."*<sup>136</sup> Discrimen que prevalecía y que daba cuenta del carácter segregacionista que aún pervivía en la institución.

RECTORES	PERIODOS
Dr. Juan Ruiz de Santo Domingo	1809 - 1810
Dr. José Manuel Flores	1810 - 1813
Dr. Bernardo León y Carcelén	1813 - 1815
Dr. José Camacho	1815 - 1817
Dr. Mariano Miño o Juan Ruiz	1817 - 1819
Dr. José Nicolás de Arteta	1819 - 1820
Dr. José Félix Valdivieso	1820 - 1821

#### 14. Las independencias de Guayaquil y Cuenca

El 9 de octubre de 1820 Guayaquil había proclamado su independencia y, de inmediato, organizó la División Protectora de Quito, un escuadrón militar que buscará subir a la sierra y liberar a la capital. Luego de dos fracasados intentos su presidente, José Joaquín de Olmedo, reconoció que la liberación de la sierra no sería posible sin la ayuda extranjera.

El mariscal de campo, Antonio José de Sucre, por orden de Simón Bolívar, desembarcó en Guayaquil, con tres escuadrones, el Santander, el Albión y el Vencedores que sumaban 300 milicianos. Llegaban para favorecer el empeño de subir a capital y liberarla de las manos relistas. Tras sesuda estrategia, arribaron primero a Cuenca que

---

<sup>136</sup> Ibid., f. 72v.

también se había emancipado el 3 de noviembre y reclutaron más milicianos, incluso los enviados por San Martín. Así, avanzaron al norte enfrentando una que otra escaramuza hasta llegar a replegar a casi todas las fuerzas contrarias en Quito, ciudad que se había convertido en un verdadero fortín realista.

Bajo la consigna bolivariana de favorecer la anexión de estas provincias al proyecto federativo colombiano, las tropas de Sucre se alistaban a dar la madre de las batallas. Las fuerzas de Bolívar debían llegar por el norte y las de Sucre, por el sur, de tal forma que cerrarían la pinza y exterminarían a los milicianos comandados por Melchor de Aymerich. Bolívar, sin embargo, fue impedido de avanzar en Pasto y por eso, el mariscal Sucre enfrentaría solo la contienda.

Por entonces, cual una cascada, algunas provincias de la región proclamaron sus independencias, de tal modo que Quito se convirtió en una de las últimas en lograrlo.

### **15. La batalla del Pichincha**

En el año de 1822, el claustro, se había reunido, la última vez el 25 de febrero. Sin embargo, luego de haberse producido la batalla que selló definitivamente la libertad quiteña, el cónclave del 27 de junio resolvió lo siguiente:

Que habiéndose mudado el Gobierno regio en Republicano, no debían sellarse ya los títulos con los sellos anteriores y que para la formación de nuevos sellos, borrar las Armas que se hallan en las puertas de las Salas de esta Ilustre Universidad y colocar las que correspondan a la República, quedaba encargado y se le comisionaba para el objeto al Señor Vice-Rector a cuya dirección se romperán las nuevas Armas.<sup>137</sup>

Se resolvía además pasar un oficio a Señor Intendente, el general Antonio José de Sucre, solicitándole procure fondos para la dotación de cátedras. Sucre no solo que contestaba con entusiasta prontitud, sino que solicitaba ser informado de todos los aspectos inherentes al funcionamiento de la institución.

Para que el Gobierno pueda dedicarse al recomendable objeto de mejorar la instrucción pública y fomentar cuanto esté de su parte el progreso de las ciencias, con las noticias y conocimientos que se necesitan para ese fin, espero se sirvan V.S.S. informarme cuáles son las cátedras que hay en la universidad, y qué materias se dictan en ellas, quiénes las sirven, cuál es la dotación de cada una y cuántas son en totalidad las rentas de la universidad con expresión de la clase de fondos sobre que estén fincadas. Igualmente deseo que el Claustro proponga los medios que positivamente sirvan a aumentar o adelantar sus rentas reprimiendo algunas Cátedras inoficiosas, y substituyendo con otras que sean de más utilidad que deben establecer en los otros ramos de literatura, y como puede ser que la escasa dotación de ellas, sea la razón efectiva del atraso de las ciencias,

---

<sup>137</sup> A.G.U.C.E., *Libro de Acuerdos y Claustros, 1817 - 1827*



se acuerda dotarlas suficientemente para que los Catedráticos tengan una dedicación absoluta al desempeño de sus deberes, procurando si concilian la comodidad y decente subsistencia de esos con la economía que exige la situación del país y las presentes circunstancias del Estado. Estoy informado que en los colegios hay algunas cátedras particulares y quisiera saber cuáles y cuántas son ésta, quiénes las sirven, qué rentas gozan, y de dónde pagan. Es también conducente al mismo fin el que se instruya, si puede hacerlo la Universidad, del número de becas llamadas Reales de real presentación, y las Seminarias, cuántos convictores hay y lo que cada uno paga, etc... para imponerme a fondo de todo lo que pueda pertenecer al objeto que se trata. V.S.S. se servirán pasarme una Copia del plan de estudios que rige a los Colegio de sus Constituciones y de las de la Universidad, poniendo en ellas las observaciones sobre las reformas que crean conducentes, para que la educación pública, el estudio de las ciencias, y todos los ramos de literatura se establezcan, baxo un pie tan brillante que satisfaga los deseos del Gobierno y llene las esperanzas que debe prometerse este País de su prosperidad, y esplendor.

Dios guarde a Usías muchos años.

Antonio José de Sucre.

Quito, julio 18 de 1822.<sup>138</sup>

Para Sucre estaba claro que se debían hacer cambios sustanciales que, por cierto, se los hizo de inmediato en torno a las cátedras. De hecho, como parte de la gratitud a Bolívar y Sucre se acordó colocar en la Sala de Juntas un cuadro con las alusiones correspondientes y poner allí los bustos de los Libertadores en perpetuo homenaje.<sup>139</sup>

En la estadía de Sucre en la ciudad, hasta marzo de 1823, se enamoró de María Ana Carcelén, "Marquesa de Solanda" con quién se casó y procrearon una hija. En todos esos meses hizo buenos amigos en Quito: Los Aguirre, Álvarez, Arteta, Ascázubi, Barba, Bello, Chiriboga, Ortega, Salinas, Salvador, Solanda, Valdivieso y Villacís. En sus cartas se descubren saluciones a Pedro Montúfar, Manuela Larrea Jijón, Catuca Valdivieso, Leonor Pareja, Calixto Miranda y con las monjas carmelitas.<sup>140</sup>

## 16. Clerecía prevaleciente

En el transcurso de la independista al periodo gran colombiano, la universidad seguirá atada a la influencia clerical. La educación seguía regida por religiosos. El primer rector de la Universidad, inmediato a la independencia fue el Dr. José Miguel Carrión y Valdivieso, Canónigo de Quito.<sup>141</sup> Como se aprecia, faltarán algunos años más para que la secularización del personal docente y gubernativo de la universidad se concrete. Aún

<sup>138</sup> A.G.U.C.E., *Libro de Acuerdos y Claustros, 1817 - 1827*.

<sup>139</sup> Moncayo de Monge, Germania, *La Universidad...*, op. cit., p. 120.

<sup>140</sup> Jurado Noboa, Fernando, *Las noches de los libertadores*, Vol. 2, Quito, IADAP, 1991, p. 135.

<sup>141</sup> *Ibid*, p. 135.

así, en 1827 la institución estableció la Facultad de Medicina a semejanza de la de Caracas. Su primer director será el Dr. Juan Manuel de la Gala.<sup>142</sup>

Los religiosos participaron también del gobierno a la vez que seguían directamente relacionados con el colegio San Fernando y la misma Universidad.

Y en la Junta de Gobierno constaban tres mercedarios, los Padres Manuel Herrera, Pablo Albán, Lector Manuel Pérez; el Padre Antonio Ortiz, Rector del Colegio de San Fernando el canónigo José Parreño, Maestro Ventura Proaño y el Dr. Nicolás Joaquín de Arteta, canónigo también, con los doctores Bernardo Ignacio de León y Carcelén, José Jesús Clavijo, Salvador Murgueitio, Pablo Vásconez, Vicente Álvarez, José Félix Valdivieso, Juan Manuel de la Gala, Juan Manuel Espinosa, Víctor F. de San Miguel, José María y Pedro de Arteta y Lcdo. Manuel Angulo. Su director fue el Dr. Nicolás de Arteta, canónigo Chantre de la Diócesis, antiguo Rector de la Universidad Colonial.<sup>143</sup>

En el ámbito social no se había cambiado nada. En aquellos años fue mucho más evidente que quienes asumieron los puestos dirigentes siempre serán los mismos miembros de las castas dominantes que, como siempre, siguieron manteniendo subyugadas a las castas subalternas. Entre estos, la alta clerecía que nunca dejó de ser coaligada del poder político. Parafraseando aquel eslogan que en Quito se habían popularizado, por entonces, *Último día del despotismo y primero de lo mismo*. Es decir, para gran parte de la población, las circunstancias de vida no habían cambiado nada, a lo mucho, los actores del teatro político gubernativo. Y la Iglesia, más allá de aportar al proceso libertario, con su baja clerecía, seguía siendo la entidad jerárquica y elitista, dueña de un discurso conciliador y capitalizadora de una gran feligresía, así como de un enorme poder económico.

A la postre, la Independencia fue un acontecimiento militar, gestado por las armas, en la que intervinieron también las ideas y el pensamiento de unos cuantos criollos ilustrados aupados de las acciones de muchos religiosos directamente insertos en los pueblos más apartados. Criollos y religiosos que, de cierta forma, buscaban el autonomismo dando forma a las utópicas ideas liberales de los Derechos del Hombre y el igualamiento social, tal y como lo soñaron precursores como Espejo, Mejía, Olmedo y otros tantos. Era cierto que el ambiente estaba saturado de nuevas ideas de corte social, los ecos aún vivos de la revolución francesa que, *"aunque fluctuante entre el balanceo de sus regímenes republicano, imperial y monárquico, había lanzado al mundo su gran*

---

<sup>142</sup> Ibid., p. 135.

<sup>143</sup> Ibid., p. 135.

*puñado de simientes renovadoras: las inhalaciones de los Derechos del Hombre y de los filósofos...*"<sup>144</sup> Estas doctrinas, sin duda que tuvieron resonancias en los jóvenes pueblos americanos, enfervorizados por renovarse.

### **17. Nace la Universidad Central de Quito**

Para el caso del Distrito del Sur, el período gran colombiano se comprende entre los años 1822 (batalla del Pichincha) y 1830 (Constituyente de Riobamba). En este tiempo, el Ecuador de hoy, formó parte de la federación junto con Venezuela y Cundinamarca, hoy Colombia. Su presidente, Simón Bolívar y uno de sus lugartenientes, Juan José Flores dirigirá los destinos del territorio del Sur.

Como parte de la política soberana de gobierno, el Libertador había instado al Congreso colombiano profundizar en las reformas del sistema educativo. Para cumplir con este cometido se decidió eliminar los impuestos de importación de libros impresos en cualquier idioma, mapas, cartas geográficas, instrumentos y aparatos filosóficos, gravados, pinturas y estatuas, colecciones de antigüedades, bustos y medallas.<sup>145</sup>

Pese a que en los Considerandos de la Ley no se especifique las instituciones sobre las cuales se habrían de fundar las nuevas universidades es obvio pensar que lo hayan hecho sobre las que ya venían funcionando desde el periodo colonial. Para el caso de Quito, en la Real y Pública Santo Tomás de Aquino.

Según la Ley de Enseñanza Pública en Colombia del año 1826, en el Capítulo séptimo, Art. 42, se decreta: "*En las capitales de los departamentos de Cundinamarca, Venezuela y Ecuador se establecerán universidades centrales que abrasen con más extensión la enseñanza de las ciencias y las artes.*"<sup>146</sup> Enseñanza que, según el Capítulo primero, Art. 5º, será pública, gratuita y común para toda Colombia.<sup>147</sup> Dictamen mandatorio tanto para Caracas, Bogotá y Quito.

En cuanto al pensum de estudios, en el Capítulo VI, Art. 33, establece las siguientes cátedras:

---

<sup>144</sup> Ibid., p. 133.

<sup>145</sup> *Ley sobre exención de derechos de importación a varios efectos*, Gaceta de Colombia, Nº 8, Cúcuta 30 de septiembre de 1821, p. 34

<sup>146</sup> *Ley y Reglamentos Orgánicos de la Enseñanza Pública en Colombia en el año de 1826*, Bogotá, Imprenta de Manuel María Viller – Calderón, 1826 – 16º de la Independencia. p. 12

<sup>147</sup> Ibid., p. 2. Entiéndase como la Gran Colombia, denominativo con el que conoció, la historiografía regional, al periodo colombiano.

LITERATURA	Lengua francesa
	Gramática latina
	Gramática castellana
	Lengua griega
	Idioma de los indígenas
	Literatura y bellas letras
	Historia literaria antigua
	Historia literaria moderna
	Bibliografía
FILOSOFIA O CIENCIAS NATURALES	Matemáticas
	Física general
	Física particular
	Geografía y cronología
	Ideología o metafísica
	Gramática general
	Lógica
	Moral
	Derecho natural
HISTORIA NATURAL	Mineralogía
	Arte de minas
	Geonosis
	Botánica y agricultura
	Zoología
	Química
	Física experimental
MEDICINA	Anatomía general
	Anatomía particular o descriptiva
	Anatomía patológica
	Fisiología
	Higiene

	Nosología y patología
	Terapéutica y Farmacia
	Clínica médica y quirúrgica
	Medicina legal
JURISPRUDENCIA	Principios de legislación universal
	Legislación civil y penal
	Derecho público
	Derecho político
	Constitución y Ciencia administrativa
	Historia e instituciones de derecho civil romano
	Historia de Derecho patrio
	Economía política
	Derecho internacional y de gentes
	Derecho público eclesiástico
	Instituciones canónicas
	Disciplina e Historia eclesiástica
	Suma de Concilios
TEOLOGÍA	Fundamentos de la religión
	Lugares teológicos
	Estudios apologéticos de la religión
	Sagrada escritura
	Instituciones e teología dogmática
	Instituciones de teología moral

Elaborado por Rex T. Sosa

**Fuente:** *Ley y reglamentos orgánicos de la enseñanza pública en Colombia, 1826*. Bogotá, Imprenta de Manuel María Viller - Calderón, 1826. p. 62.

Muchas de las cátedras, de la precedente universidad, se mantienen vigentes, aunque se incorporan unas cuantas en torno a la jurisprudencia: derecho patrio, público y civil. Se buscaba, de esta forma, afianzar sentimientos de ciudadanía en la juventud al tiempo de ir despojando toda injerencia clerical.

“Colombianos..., Despreciad los clamores de la ignorancia y del fanatismo. Estos se dirigen a desunirnos, a tornaros a la dependencia y a la servidumbre y a conservaros en el envilecimiento y en la opresión. Estos son los esfuerzos de vuestros enemigos. Ellos os dirán tal vez que el Congreso ha querido sembrar máximas impías e irreligiosas; pero sabed, que vuestros Representantes no han desmentido la fe que profesaron en el bautismo y que debe asegurarles la felicidad eterna. El Dios de esos predicadores es el interés y su religión está reducida al culto idolátrico de sus preocupaciones. ...Juzgad por vosotros mismos. El que pretenda desunirnos es vuestro enemigo y debéis perseguirlo como perturbador del orden público.”<sup>148</sup>

El original Patronato Real que los monarcas había ejercido sobre la Iglesia era reemplazado por un patronato Estatal, tratando de sujetar a la Iglesia, esta vez, a la autoridad legítima de la República. Núñez acepta que si bien era cierto, el Gobierno se reservó el derecho de nombrar rectores, vicerrectores y pasantes de los Seminarios así como a sus catedráticos, no lo pudo hacer con los de teología pues ellos seguirán siendo nombrados por los Obispos.<sup>149</sup> De cualquier modo, la nueva lógica republicana buscará reemplazar, por ejemplo, la doctrina suarista, prohibida tras el extrañamiento jesuita y que proclamaba el derecho de los pueblos a la resistencia por los nuevos preceptos de los “Derechos del Hombre y el Ciudadano”. Derechos que, no hay que olvidar, nacieron en los claustros dominicos de la mano del gran humanista Francisco de Vitoria. Sin embargo, el empeño se verá frenado por la falta de recursos económicos, especialmente, en el campo educativo al punto que el 28 de julio de 1821, se decretaba establecer escuelas o casas de educación para niñas y para jóvenes en todos los conventos de las Religiosas. Y que en acuerdo entre el Poder Ejecutivo y los Arsobispos y Obispos y demás Prelados de las Diócesis Episcopales procedan al establecimiento de las mencionadas escuelas...<sup>150</sup> En el caso de la universidad bolivariana deberá esperar unos cuantos años más para que surtan efecto sus reformas pedagógicas y ya sin mayor injerencia religiosa.

Los rectores que luego liderarán a la universidad serán el Dr. José Félix Valdivieso, en 1827 y en 1829, el Dr. Pedro José de Arteta.

## **18. Nace la Universidad Central del Ecuador**

Aunque rebase el tiempo de estudio planificado para esta investigación, conviene hacer unas cuantas puntualizaciones en torno al apareamiento de la que hoy funge como

---

<sup>148</sup> Alocución del Congreso a los pueblos..., *Gaceta de Colombia*, N° 12, Cúcuta 12 de octubre de 1821, pp. 54 – 55.

<sup>149</sup> Núñez Sánchez, Jorge, “Inicios de la educación pública en el Ecuador” en *PROCESOS*, N° 13, Quito, Corporación Editora Nacional, 1999, p. 8.

<sup>150</sup> Decreto sobre el establecimiento de escuelas en los Conventos de Religiosas para la educación de la Niñas, Art. I, *Gaceta de Colombia*, N° 5, Cúcuta 20 de septiembre de 1821, p. 17.

*alma mater* ecuatoriana. Para 1832, cuando el país ya disponía de una Constitución republicana y un primer presidente, "tratóse de hacer un bosquejo para el estudio de Ciencias. Entre los profesores de Medicina se nombraron algunos para estudios de Zoología, Botánica y Mineralogía."<sup>151</sup> Por su parte, la Jurisprudencia se perfeccionaba en la Academia de Derecho práctico, donde los pretendientes para abogados se ejercitaban en oratoria forense. Como directores de dicha Academia figuran el Dr. Francisco León de Aguirre, Nicolás Joaquín de Arteta, Deán de la Catedral, Dr. Víctor Félix de San Miguel y José María Lasso. En 1834 fue electo rector el Dr. José García Parreño, doctor en Teología y Cánones. Por aquellos años se producía el relevo del gobierno y, por primera vez, será designado un ecuatoriano.

En 1835, la Convención de Ambato nombraba a Vicente Rocafuerte<sup>152</sup> como presidente de la República. Hombre culto, literato y estadista. "Encomendada al Ejecutivo, por decisión de la Constituyente, la elaboración de una Ley de Instrucción Pública, Rocafuerte le dio forma de inmediato, con gran sentido de estímulo para la educación."<sup>153</sup> Entre los aspectos novedosos fueron promovidos, a saber, certámenes trimestrales y debates públicos anuales en los que, los estudiantes que los sostuvieron con solvencia quedaban eximidos de los exámenes finales. Se introdujo, además, el estudio de Derecho Internacional como anticipo de la pronta apertura del ministerio de Relaciones Exteriores.

Respecto de la Ley, en lo referente a la educación superior, en su primer artículo dotaba a la universidad de un escudo.

Usará la Universidad un escudo dividido en dos campos horizontales; en el superior estará representado una llama esparciendo rayos en el campo amarillo; en el inferior habrá, en fondo verde, un libro sobre el cual se crucen un compás y una pluma; en las partes laterales e inferiores estará orlando con la bandera del Poder Ejecutivo y terminará en la parte superior en quince estrellas dispuestas en forma de corona.

Art. 2º Alrededor del escudo que se coloque en la fachada de la Universidad se escribirá lo siguiente: *Omnium Potentior est Sapientia.*"<sup>154</sup>

---

<sup>151</sup> Ibid., p. 135.

<sup>152</sup> Nació en Guayaquil el 3 de mayo de 1783. Quedó huérfano de padre a temprana edad. Su madre le envió a Europa a continuar sus estudios, que había comenzado en Guayaquil, y los concluyó en Francia, en el Colegio de San Germán en Laya. En París conoció al joven Simón Bolívar y a su coterráneo Carlos Montúfar.

<sup>153</sup> Moncayo de Monge, Germania, *La Universidad...*, op. cit., p. 136.

<sup>154</sup> A.P.L.Q, Ley de Instrucción Pública, *Primer Registro Auténtico Nacional*, N° 1, 20 de febrero de 1836.

En la parte sustancial, para los intereses de la universidad, en el artículo N° 7 se designa su nombre definitivo: "*La Universidad de Quito es la Central de la República del Ecuador.*"<sup>155</sup> De esta forma, y a partir de entonces, se conoce a esta noble institución de la patria como *alma mater*: UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.

### **19. La independencia como idea**

¿Qué es lo que, finalmente, precipitó la independencia de Quito?

No hacía falta que, a finales del siglo XVIII se diga enfáticamente cual era la doctrina si de uno o de otro (Vitoria, Suárez, Heinecke, etc.), el hecho sustancial de tales doctrinas ya se había incrustado en la médula de los quiteños. Es más, se podría decir que incluso desconocían quienes eran sus autores, lo que si conocían eran las tesis. Tesis que sirvieron para concienciar tanto a indios como a mestizos y hasta criollos que, con el paso de los años, acrecentaron sentimientos de pertenencia al territorio que los vio nacer. Esta identidad, con lo propio, fue el acicate necesario que permitió contrarrestar la prepotencia y los excesos de poder de algunas autoridades gubernamentales. Manifestaciones contestatarias que, desde el siglo XVI hasta el XVIII los protagonizaron los indios, y en toda el área andina. Prueba de aquellos fueron las sublevaciones de Alausí, Riobamba, Molleambato, Otavalo, etc. Pero también lo harán los mestizos, aunque poco visibilizados en las revoluciones de las alcabalas y los estancos. Será, sin embargo, el grupo criollo ilustrado de la ciudad quienes tomarán la posta, especialmente, a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX para precipitar la insurgencia que terminará por dinamitar al sistema monárquico en América. En todos, el conocimiento que llegaron a tener, aunque de forma somera, tanto de la ilegitimidad de la conquista como de su derecho a la resistencia, les confirió la fuerza necesaria para encender revoluciones, muchas de ellas, sangrientas y duraderas. El carácter rebelde de los quiteños, evidenciado en multiplicidad de acciones, fue constante y se mantuvo inalterable durante el coloniaje y llegó a soliviantar el *statu quo*, en los albores del siglo XIX, y disparó el proceso emancipador político.

Desde el principio lucharon contra los excesos de quienes ostentaban los poderes políticos y religiosos. Luego contra el desprestigio y escasa economía que había sumido a la ciudad de Quito, a una categoría ínfima, pero muy especialmente contra el autoritarismo y prepotencia de sus autoridades reales. Se luchó, en la etapa final, contra el tutelaje de los virreinos vecinos que, en definitiva, terminó convirtiéndose en

---

<sup>155</sup> Ibid., p. 26.



animadversión contra los monarcas en la medida que estos jamás otorgaron a Quito la categoría política de Capitanía. Por otro lado, un elemento que marcó el periodo colonial fue la fuerte animadversión que llegaron a tener los criollos quiteños, en general, contra los criollos españoles. Indistintamente del estrato social, cultural o político, todos tenían claramente identificados quienes eran, al final de cuentas, los extraños que usufructuaban en tierras quiteñas y debían ser expulsados tarde o temprano.

Moreno dirá que el tema de la (des)obediencia a la ley es una moda en los tiempos actuales, sin embargo, destaca:

Es un debate muy antiguo, nuclear en todas las sociedades que se han pensado a sí mismas. Ya lo encontramos en Atenas y, desde ahí, ha corrido en paralelo con la historia de los hombres y las mujeres en sociedad. Al alba del siglo XXI se ha abierto para algunos los tiempos de la desobediencia, la era de los indignados, ante un statu quo percibido como injusto o insoportable. Los súbditos de la Monarquía hispánica estudiados en las páginas que siguen actuaron individual y colectivamente en ese mismo territorio...<sup>156</sup>

Al final se concluye que abogados y curas lo hicieron por convicción, y los nobles, por interés. Al primer grupo habría que añadirle una gran parte del pueblo, especialmente de los barrios San Roque y San Sebastián. Por su parte en la Universidad que, desde que se volvió pública y estatal, adoptó una postura ambivalente. Por un lado, aportó con profesores y quizá también estudiantes, al proceso libertario pese a que sus planes de estudio seguirán anclados a la férrea doctrina cristiana. Muchos llegaron incluso a la primera década del siglo XIX en que se convirtieron en actores y víctimas. Por otro lado, se encuentra la de algunos profesores que favorecieron la causa realista.

Primero fue la emancipación de un pensamiento anclado en la obediencia ciega e irreflexiva que se transformaría en cuestionadora, especialmente frente a la presencia de los gobernantes extranjeros y del tutelaje de los virreinos vecinos. Luego terminaría dinamitando la independencia política como el acontecimiento de mayor envergadura contestataria, a inicios del siglo XIX, que marcaría el futuro de la subregión.

La independencia quiteña fue alcanzada, solamente porque sus ideólogos, contaron con el apoyo militar. Aunque no fue necesario utilizar las armas, el apoyo brindado por la tropa, en la madrugada del 10 de agosto, fue crucial para el éxito de las futuras acciones de los miembros que conformaron la Junta. Desgraciadamente, para los quiteños, serán las armas reales las que terminaron con sus intentos libertarios.

---

<sup>156</sup> Moreno, Doris, “Los límites de la obediencia...”, op. cit., p. 27.

La independencia, para finales del siglo XVIII, era la panacea que todos buscaban conquistar, no obstante, esta aspiración traía consigo una diferenciación congénita por las formas de concebirla dependiendo del grupo que se hable. Para los pueblos originarios, por ejemplo, significaba liberarse del oprobioso pago de los tributos, de los terratenientes capataces y los mayores obreros. Es decir, de todos aquellos que los despreciaban como casta, de los que usurparon sus tierras y los obligaban a trabajos forzosos. Para los criollos, que tenían una visión más amplia del acontecer político y económico de la región, estaba determinado por liberarse de los gobernantes extranjeros, así como del tutelaje de los virreyes y, sobre todo, de las restricciones monárquicas que los borbones habían impuesto obstruyendo las exportaciones quiteñas y maniatando al sector social empresarial y terrateniente. En esta perspectiva, el sector intermedio de los mestizos, que ya conformaban la mayoría de la población, oscilaba entre apoyar u oponerse a uno y otro sector. Habrá que decir que nunca hubo uniformidad de criterios y aspiraciones, en cada uno de estos sectores. En términos de porcentaje, los pueblos originarios representaban un 50%, se decantaron por la liberación. Este porcentaje podría equipararse a un 25% del grupo mestizo y, por fin, en el sector criollo serán muy pocos los que acometieron en dichos empeños. Esta decreciente participación de cada uno de los sectores se equiparó, en cambio, con el paulatino crecimiento de una conciencia identitaria nacionalista. Conciencia que haciendo uso de las mismas herramientas que introdujeron los conquistadores precipitarán la emancipación y, al final de cuentas, el desconocimiento total que se hizo de la monarquía.

Para alcanzar la autonomía mental y la conciencia nacionalista fue importante el contingente de la universidad, sin embargo, para alcanzar la independencia política definitiva fue necesario del apoyo extranjero. La sola participación de los quiteños, hablando de la Audiencia, fue insuficiente pues se requirieron de los auxilios foráneos en gran parte de las luchas libertarias.

Y, por fin, una vez alcanzada la soñada independencia ésta terminó convirtiéndose un concepto etéreo, lejano y a veces, inexistente especialmente para los sectores mayoritarios y más vulnerables. El sector indígena siguió tributando hasta bien entrada la República, los sectores mestizos alcanzaron muy pocos beneficios de los nuevos dirigentes. Quienes si usufructuaron de mayores prebendas fueron los criollos y nobles que no solo que se quedaron con las tierras y gran parte del sistema productivo sino también con el goce del poder político. He ahí la tan acertada sentencia que se llegó a

popularizar en todo el territorio, como la mejor muestra de lo acontecido: *Último día del despotismo y primero de lo mismo*.

## 20. Epílogo

Las confrontaciones que se sucedieron entre 1809 y 1810, fue entre criollos quiteños y criollos españoles conocidos como *chapetones*. Lo que equivale decir, una verdadera guerra civil entre americanos, tal y como lo define Pérez Vejo al hacer un análisis global de las guerras independentistas. Una confrontación en la que primaron los intereses particulares y los deseos de gobernanza de los unos, en contra de los que defendieron a ultranza el sistema monárquico y la figura del Rey. Y, por supuesto, sus puestos de trabajo y más canonjías. En definitiva, no fue un enfrentamiento entre *"unas minorías retrógradas y aferradas a la defensa de sus privilegios y deslegitimadas por la historia, y unas clases populares que, cansadas de la inequidad del sistema, se levantaron en armas y derribaron el caduco y obsoleto orden anterior."*<sup>157</sup> Pues no, no hubo, en realidad, unas mayorías que arrasaran con los privilegios de las minorías, sino más bien, *"una sorda lucha entre múltiples proyectos políticos alternativos que se prolongó durante varios años."*<sup>158</sup> En Quito, aconteció lo mismo aunque, a despecho de Pérez Vejo, en la capital quiteña se marcó una clara identidad entre los bandos conocidos como "realistas" y los "insurgentes", circunstancia que se evidenció claramente a partir de la conspiración de navidad de 1808.

Lo singular de esto es que la universidad educó a los criollos de los dos bandos. Los primeros prevalidos de las doctrinas salamantinas renacentistas y las modernas tesis desarrolladas a partir de la revolución francesa y, los segundos, de los edictos desesperados de los monarcas a través de cédulas, leyes y de cerca de trescientos años de haber inoculado en el cerebro de los quiteños que la monarquía era el más conveniente sistema estatal. Los primeros defendiendo sus derechos de prelación en la gobernanza de sus territorios y, los segundos, los privilegios concedidos por la Corona. Los primeros, tratando de romper viejos paradigmas eclesiales y, los segundos, aupados en trecientos años de evangelización y adoctrinamiento católico.

De todas formas, el resultado final fue una revolución que terminó fulminando al antiguo régimen,<sup>159</sup> como resultado de las guerras de independencia y no precisamente

---

<sup>157</sup> Pérez Vejo, Tomás, *Elegía criolla...*, op. cit., p. 73.

<sup>158</sup> *Ibid.*, p. 74.

<sup>159</sup> *Ibid.*, p. 101.

de un programa político de la insurgencia.<sup>160</sup> Guerras que, a la postre, como lo dice Pérez Vejo, fueron guerras civiles entre criollos americanos, unos españolizados y, los otros, americanizados. De todos modos, años más tarde de acaecidos los sucesos emancipadores, Humboldt hacía balance de lo sucedido y decía:

Durante mi permanencia en América jamás encontré descontentos; pero sí observé que, si no existía grande amor hacia España, había por lo menos conformidad con el régimen establecido. Más tarde, al comenzar la lucha, fue cuando comprendí que me habían ocultado la verdad y que en lugar de amor existían odios profundos o inveterados que estallaron en medio de un torbellino de represalias y de venganzas.<sup>161</sup>

---

<sup>160</sup> Ibid., p. 250.

<sup>161</sup> Moreno Yáñez, Segundo, "Humboldt y la emancipación...", op. cit., p. 21.

## CONCLUSIONES

La Universidad de Salamanca fue la institución modelo de las universidades americanas y quiteñas, gestora de una corriente de pensamiento y gran ofertante de los más destacados personajes que, una vez en territorio americano, actuaron en defensa de los derechos humanos de los pueblos originarios. Por un lado, su estructura administrativa y académica serán emuladas en Santo Domingo, Lima y México. Y también en Quito, a finales del siglo XVI, cuando inaugura una de sus universidades. Por otro lado, la tradición jurídica española, con amplio apego al pensamiento teológico, de la escuela salmantina, dominará todo el período colonial y se constituirá en baluarte del pensamiento ilustrado que terminó fundamentando la emancipación mental primero y después, la independencia política. A Quito arribaron varios líderes, tanto al obispado como a la audiencia y a las mismas congregaciones religiosas, egresados de Salamanca y fieles seguidores de las doctrinas tomistas, que defendieron a ultranza los derechos humanos de los americanos y se enfrentaron a quienes los vulneraban. En el primer caso, los obispos Pedro de la Peña y Luis López de Solís y presidentes como Hernando de Santillán y Manuel Barros de San Millán, todos ellos en la segunda parte del siglo XVI. El fraile Pedro Bedón fue el primer quiteño que denunció y hasta futigó los atropellos de los poderes reales.

A la Universidad de Salamanca le correspondió el papel protagónico de enfrentar al imperio dentro de la misma península y luego proyectarla al continente americano propiciando cambios fundamentales en el futuro proceder de la monarquía en torno a la conquista. De esta forma, la filosofía jurídica, con una fuerte base de inspiración en la teología escolástica, especialmente renacentista a partir del Concilio de Trento y la Contrarreforma, años después transmutaría a nuevas formas de interpretar la realidad local. Se constituyó en la matriz estructural e ideológica que marcaría la senda

universitaria de la audiencia, así como también, la inspiración doctrinaria de su independencia política.

Por su parte, la ciudad de Quito, hasta mediados del siglo XVIII, disponía de tres universidades funcionando simultáneamente. Este fue un caso especial porque, según una disposición real, estas debían estar espaciadas, al menos, por doscientas leguas unas de otras, pero en Quito, por apenas unas pocas cuadras. En su orden agustinos, jesuitas y dominicos lograron no solo bulas pontificias sino también los ansiados pases regio para albergar, en sus colegios, a las universidades de San Fulgencio, de San Gregorio Magno y de Santo Tomás de Aquino, respectivamente.

Una de las causas de este despertar académico se debe a la convergencia de un gran número de habitantes que, por entonces, vivían en ella por ser la segunda ciudad en importancia de la región andina que devenía del antiguo imperio de los incas.

Los orígenes de la Universidad Central del Ecuador se los encontró en el seno de la Compañía de Jesús. La Universidad de San Gregorio Magno obtuvo el pase regio el 5 de septiembre de 1620, a partir de entonces fue la institución que formó a muchos funcionarios religiosos y civiles que destacaron dentro y fuera de Quito. Acogió en su seno las tesis más reveladoras de Francisco Suárez y Juan de Mariana. Así, la escuela teológica y jurídica de Salamanca se perpetuaba en suelo quiteño para luego, con el paso de los años, asumir características nacionalistas definidas. Además, acogió en sus aulas a los geodésicos franceses, a mediados del siglo XVIII, y todo su legado intelectual. En 1688 se inauguraba también la universidad de Santo Tomás de Aquino, en la congregación de Santo Domingo. Casa de estudios que nació inspirada en las doctrinas de los sabios salmantinos a partir de los tres grandes de Salamanca, Francisco de Vitoria, Domingo de Soto y Melchor Cano.

En 1767, luego del extrañamiento jesuítico, la Universidad de San Gregorio se fusionó con la de Santo Tomás a la vez que se extinguió definitivamente la de San Fulgencio de los agustinos. Fueron años de difícil reacomodo que vivió la institución. Su verdadero y definitivo rumbo lo alcanzaría en 1786 cuando se redactaron los primeros Estatutos de la Real y Pública Universidad de Santo Tomás de Aquino. La conservación del nombre dominico determinó que la congregación hegemonice la enseñanza, bajo los dictámenes del tomismo, por algunos años más.

El paso de la institucionalidad privada a una de carácter estatal no significó mayores cambios en la línea filosófica de estudios, cuanto sí en la ubicación física y definitiva de su infraestructura que terminó usufructuando el edificio, bibliotecas y más recursos gregorianos, ubicados en pleno centro político de la ciudad, muy juntos a los palacios de gobierno, arzobispal, la catedral, el cabildo y la misma plaza mayor. El presidente de la Audiencia se convirtió, a partir de entonces, en Vicepatrono de la institución y, por tanto, autoridad directiva.

Con esta transformación se esperaba un cambio mucho mayor en cuanto su carácter elitista. Situación que no fue posible porque hasta las primeras décadas del siglo XIX, se invocaba la limpieza de sangre de sus estudiantes y, por ello, continuó siendo restrictiva y absolutamente segregacionista.

Los planes de estudio, comenzando con el de Ribadeneyra y Quiñonez de 1786, Pérez Calama en 1792, Carondelet en 1803 y Tejada en 1806, ninguno obtuvo la aprobación regia pese a que la institución había asumido una orientación de absoluta tendencia a las ciencias empíricas y al derecho público. A partir de la reforma de Pérez Calama, sin embargo, se había procurado pasar de la memorización a la práctica pre-profesional, especialmente en materia de jurisprudencia. Sus estudiantes debían solventar un período considerable de experiencias sociales previa la obtención del grado. Estamento profesional que luego se convirtió en el mayor inspirador de los procesos políticos de Quito. Por su parte, si había una aspiración emancipadora que también buscaba la Universidad, esta se centraba en la gobernanza de rectores quiteños evento que encontraría, en sus actos electorales, con muchos conflictos de intereses.

Gracias a un decreto bolivariano que fue mandatorio para las universidades insignes de Caracas, Bogotá y Quito, en 1826 adoptaron el nombre de Universidad Central de la Gran Colombia. En tal sentido, la real y pública pasó a llamarse Universidad Central del Departamento del Sur asumiendo un carácter más laico pese a que perviven cátedras del antiguo Plan de estudios. El cuerpo docente dependerá menos de las congregaciones religiosas y, paulatinamente, dará cabida a los profesionales civiles. Sin embargo, en el despertar del periodo republicano, en el gobierno de Vicente Rocafuerte se elaboró una Ley de Instrucción Pública mediante la cual se le asignaba su definitivo nombre de Universidad Central del Ecuador. Ley de 1836 que también aprobó su escudo institucional bajo el lema: *Omnium potentior est sapientia*.

La evolución que siguieron los acontecimientos, en el marco de las ideas ancladas a la historia de largo plazo, demuestra que las doctrinas salmantinas como la misma tradición jurídica española de los siglos XVI y XVII se perpetuaron y mutaron a nuevos enfoques en los siglos XVIII y XIX. El derecho a la resistencia, suscrita por Francisco Suárez por ejemplo, se convirtió en bandera de lucha de los estudiantes contra los abusos de poder de las autoridades de la universidad o de los mismos quiteños que denostaron contra los presidentes españoles que extralimitaban sus arbitrariedades, a principios del siglo XVIII. Resistencia que se manifestó fehacientemente en la revolución de los barrios de Quito de 1765 y que se mantuvo incólume el 10 de agosto de 1809 cuando los quiteños conformaron una Junta Suprema, en principio, bajo los mismos objetivos que perseguían las españolas. Resistencia que, luego de consumada la masacre del 2 de agosto de 1809, se tornó en violenta arremetida contra las tropas extranjeras e incluso contra las autoridades que aún quedaban en la ciudad.

Si bien es cierto, el magnicidio propuestos por Suárez y Mariana no se podía concretar en Quito, el intento por acabar con los presidentes se evidenció en las revoluciones de las alcabalas y de los barrios quiteños. En esta última, se logró la expulsión de la ciudad de los chapetones jóvenes y después, en 1812, se consumaría con la ejecución del presidente de la Audiencia Ruiz de Castilla, que fuera apaleado y arrastrado por una turba enfurecida.

Las teorías pioneras de Vitoria en torno al legítimo derecho de los americanos a disponer de sus territorios y sus propios destinos fue también asumido por el segmento criollo ilustrado al querer alcanzar la gobernanza gracias a su mejor conocimiento del territorio y su firme deseo de reivindicar las antiguas glorias de la ciudad. Y de aquella proclama con la que, el fraile dominico Pedro Bedón fustigaba la presencia de las tropas limeñas, a finales del siglo XVI, a propósito de la revolución de las alcabalas. En definitiva, Quito, cada vez que se insurreccionaba era invadida por tropas reales que llegaban a someterla. Lo hicieron en 1592 a propósito de las alcabalas, en 1765 debido a los estancos y en 1809 y 1811 en procura de acabar con la primera y segunda juntas de gobierno.

A estas corrientes del pensamiento salmantino se sumaron otros acontecimientos que favorecieron poderosamente en el ánimo y convicción de los quiteños autonomistas. Acontecimientos suscitados a finales del siglo XVIII e inicios del XIX. Y no fueron



solamente los actos revolucionarios *per se*, sino también los fundamentos ideológicos que movilizaron las independencias de Estados Unidos como de Haití y, ni qué decir, de la Revolución Francesa que cautivaron a los jóvenes ideólogos quiteños. Aquellas denostaciones contra los franceses que hicieron los quiteños de 1809 fue pura mascarada porque en el fondo, aplaudían que Bonaparte mantuviera cautivo al Rey, todo el tiempo posible hasta disponer de espacio suficiente para consolidar la emancipación más que del tutelaje real, de los virreinos vecinos. Desgraciadamente los revolucionarios quiteños se toparon con la férrea convicción monarquista de algunas autoridades y ciudadanos, tanto locales como regionales que juzgaron y contrarrestaron, con las armas, sus decisiones y actuaciones autonomistas. El Rey definitivamente tuvo en América a sus adláteres más fervientes y que daban la vida, por Su Majestad.

A todas estas movilizadoras doctrinas habrá que sumar las ya citadas por Eugenio Espejo y que, por ser contrarias a ciertas prácticas y al mismo sistema monárquico, fueron prohibidas en territorios americanos. Y ese fue el mayor problema en el que incurrió la Corona, persiguió a los sabios, pero no impidió que sus tesis se difundieran. Por ejemplo, en 1765 se expulsó a los jesuitas, pero no al jesuitismo.

El paradigma del hombre quiteño, como se ha evidenciado, fue el precursor Eugenio Espejo, estudiado en las aulas de las universidades quiteñas y formado en la realidad de su entorno. Fue un hombre consecuente con la verdad, la justicia y con su pueblo. Pese a que fue un gran agitador y consecuente con los ideales libertarios de los quiteños, pasó sus últimos días privado de libertad.

Esta compleja evolución, en el largo plazo, fue apoyada especialmente por la Ilustración española, a partir de la segunda mitad del siglo XVIII. Por tanto, este nacionalismo no es que se originó en estos años, como algunos investigadores piensan, sino que se vio fortalecido. Este sabio quiteño logró romper el hermético cerco que había impuesto la universidad para el acceso a la educación. Una vez convertido en hombre público, fustigó cuanto pudo los excesos gubernamentales, el atraso académico de la gente y las injusticias sociales. Su causa fue secundada por gente de los barrios que lo conocían por sus servicios sanitarios, pero fundamentalmente, por su adscripción mestiza y muy relacionado con los sectores populares. De forma individual o acompañado de sus hermanos Manuela (y su marido el insigne investigador científico, político y gran orador José Mejía) y Juan Pablo favoreció los clamores de los más desfavorecidos a los que

inculcó sentimientos nacionalistas. No en vano fue amigo de los prominentes abogados Juan de Dios Morales y Luis Quijano, profesionales siempre abiertos a defender las causas de los más vulnerables y relegados de la sociedad. Lo es también de nobles y sacerdotes que se adscribían liberales de convicción.

En torno a la Universidad habrá que decir que, desde las dos últimas décadas del siglo XVIII, se convirtió en la casa de estudios donde se formaron los cuadros dirigentes de la emancipación política de Quito. Paradójicamente en la institución regentada por el Rey, se prepararon las mentes precursoras de algunos quiteños que, en los albores del siglo XIX, se convirtieron en el cerebro y las manos del grupo insurgente. Jóvenes idealistas que marcarán el rumbo independentista no solo de la ciudad sino de toda América del sur.

Esta generación de quiteños ya habían participado de una primera experiencia en la Academia Pichinchense, entidad de carácter científico que funcionó en la universidad gregoriana hasta antes del extrañamiento jesuítico. En 1791, sin embargo, conformaron la Sociedad económica y patriótica de Amigos del País, organismo que empezará a difundir unas cuantas ideas progresistas a través del periódico *Primicias de la Cultura de Quito*, que tuvo como editor, justamente, al prócer Eugenio Espejo. Y esto, gracias a los servicios que les ofrecía la imprenta de la misma universidad. Sociedad que no solo que se inauguró y funcionó en el recinto universitario, sino que acogió en sus filas a unos cuantos profesores, estudiantes, al bibliotecario, algunos nobles e incluso al mismo obispo de Quito.

La participación de la universidad en el proceso emancipador quiteño, del 10 de agosto de 1809, quedó evidenciado en la conformación de la primera Junta Suprema de gobierno. Entre sus miembros destacaron algunos profesores que asumieron el mando de ministerios o de las milicias. Como cuerpo institucional de la ciudad había suscrito el Acta de su Constitución, así como el respaldo a su gestión, pese a los resabios de algunos de sus maestros.

Luego del fracaso del primer intento que se saldó con la vida de casi todos sus miembros, entre ellos algunos profesores de la institución y el mismo vicerrector, el empeño se reactivó en septiembre de 1810 luego que llegó, desde España, Carlos Montúfar, el hijo del marqués de Selva Alegre, con encargo de la Regencia de restituir la Junta quiteña. Una vez conformada la Segunda Junta de gobierno, al pacificador se le

debe la proclamación de la independencia definitiva de la presidencia de Quito, separándola completamente de España y el desconocimiento de Fernando VII todo esto el 11 de octubre de 1810. De igual forma, la proclamación de la República el 11 de abril de 1811 y la promulgación de la Constitución de Quito el 12 de febrero de 1812. En este último proceso, la universidad también actuó, como corporación fundamental de la ciudad, aupando la iniciativa y respaldando, con sus profesores, la conformación de la Segunda Junta Superior de Gobierno.

El comisionado regio enfrentó, además con las armas, a las fuerzas monárquicas que no aceptaban su designación y, menos, el restablecimiento del proyecto juntista. Desgraciadamente, para los intereses quiteños, su facción armada se dividió entre moderados y radicales, que luego se enfrentaron entre sí, desatendiendo al verdadero enemigo que, al final, los derrotó. Las fuerzas soberanas restablecieron el gobierno monárquico que, en 1814 recibió el respaldo de Fernando VII, monarca que había recuperado el trono en la metrópoli. De esta forma, el empeño político de los quiteños, secundados por la activa participación universitaria, quedaba nuevamente en manos de la administración real.

Con renovado espíritu y talante, la Universidad siguió en funciones bajo la atenta mirada y escrutinio de las autoridades. En 1822, sin embargo, las tropas enviadas por Simón Bolívar liberaron definitivamente a Quito en la batalla del 24 de mayo, en las faldas del Pichincha, ubicado al costado occidental de la ciudad.

Volviendo al tema de la independencia, por todos es conocido que, cuando se proyecta una revolución se conoce el comienzo, pero no su final porque siempre será una contingencia, un acto impredecible. Las consecuencias, pueden resultar muchas veces, contrarias a las planificadas. Y eso fue lo que precisamente sucedió con la conformación de la primera Junta de gobierno en agosto de 1809 pues, siguiendo la misma línea de las españolas que decían defender al rey, la religión y la patria, terminó convirtiéndose en subversiva y altamente revolucionaria. Fue la chispa que encendió la definitiva emancipación política de la monarquía española, proceso que fue secundado por el cuerpo universitario de la ciudad.

La Universidad, desde su misma fundación, acogió en su pensum de estudios las doctrinas contestatarias del neoescolasticismo salmantino, también del derecho positivo

español y se nutrió de las nuevas corrientes filosóficas, tanto europeas como americanas, que soliviantaron los espíritus ilustrados de los quiteños, en los albores del siglo XIX.

Dado que la Universidad era un sitio deliberativo y plural, era lógico que no todos los profesores tuvieran los mismos objetivos. Aspecto que puso en evidencia el respaldo que unos brindaron a las propuestas de Eugenio Espejo y sus adláteres que defendían la igualdad de oportunidades y el acceso a la educación y, de otros, el rechazo y la oposición. El igualamiento del prócer fue duramente combatido por aquellos que defendían el sostenimiento de la atávica jerarquización social en todos los órdenes. Hubo profesores que fueron partícipes de la primera Junta revolucionaria que hasta pagaron con sus vidas, no así, otros que fueron renuentes e incluso activos partidarios de la monarquía. La universidad, fiel a la convicción a la mayoría de sus estamentos, mantuvo su irrestricto respaldo a la Segunda Junta Superior de Gobierno y, como en la primera, sus profesores formaron parte de su cuerpo directivo.

De otro lado hay que aceptar que la independencia no significó un cambio radical para gran parte de los quiteños puesto que fueron las mismas familias dominantes, de los últimos tiempos de la colonia, los que siguieron formando parte de las clases dirigentes. Más allá de si fue un entreacto o un período como lo defienden algunos investigadores, para la universidad se constituyó en un evento más que, como tantos otros, sacudió profundamente sus fibras estructurales

Sin embargo, ¿por qué difirió la situación en Quito con lo que acontecía en España? En la metrópoli estaban muy amenazados porque se hallaban invadidos por el poderoso ejército francés y porque se había sentado en el trono al hermano de Napoleón Bonaparte. Esta situación obligó la conformación de Juntas soberanas en algunas ciudades en procura de defender los intereses reales. En Quito la situación era muy diferente pues se hallaba muy distante de la metrópoli y la estructura política de su Audiencia mostraba características distintas. En esta ciudad se luchaba, más bien, en contra de las autoridades reales. Ruiz de Castilla había sido enviado, precisamente, por una de aquellas Juntas, por tanto, la creación de su propia Junta Soberana defenestrando a quien presidía la Audiencia, significaba que, en verdad, los quiteños buscaban otra cosa. Bajo las proclamas de defender los intereses del rey, la religión y la patria, aspiraban tomar el poder en propias manos y sacudirse, más que de la metrópoli, de los virreinos vecinos.

En los años postreros del siglo XVIII e inaugurales del XIX se buscaban alcanzar, en realidad, varias independencias. Al final, se logró solo una, la de los criollos quiteños que alcanzaron el control del poder político y económico. Para los mestizos, negros y pueblos originarios, ésta no significó conquista alguna en su beneficio, claro está, actuaron poco para conseguirla, salvo las contadas sublevaciones indígenas en todo el territorio interandino, especialmente, en el siglo XVIII. Estos últimos, a lo mucho, solo cambiaron de dirigentes, pero seguirán siendo discriminados.

El período autonomista no interrumpió el accionar de la universidad, como ya se anticipó. Si bien es cierto, sufrió algunos contratiempos, sus actividades siguieron el mismo rumbo marcado desde sus orígenes. Sus autoridades y maestros seguían en manos del grupo privilegiado de siempre. Los estudiantes, igual. Se mantuvo como una institución que profesionalizaba solo en aquellas disciplinas que conferían prestigio social y servían para la función pública. Sus beneficios institucionales más amplios e incluyentes llegarán bien entrada la etapa republicana. Eso no significa que las congregaciones religiosas, que las acogieron, no hayan volcado sus esfuerzos en favorecerlos en otros aspectos. Los agustinos, por ejemplo, fueron los continuadores de la enseñanza de las artes plásticas a los mestizos, de ahí el esplendor de la escuela quiteña. Los jesuitas, por su parte, fueron los que más se atrevieron a cristianizar a los pueblos amazónicos en la profundidad de las selvas orientales.

Regresando al tema de la Universidad queda claro que fue la institución gestora del despertar a una conciencia nacionalista, de amplio espectro, en todas las regiones de la Audiencia. Formadora del procerato quiteño y, como cuerpo fundamental de la ciudad, actora directa en la conformación de las dos juntas de gobierno, suscriptora de la Constitución de 1812 y, por si fuera poco, la casa que también entregó mártires a la independencia.

En síntesis, la investigación reveló una marcada periodización humanista aparejada con la realidad universitaria de la ciudad. Examinada desde la óptica del historiador, y no la de los pioneros filósofos Roig y Baldano. Estos humanismos, claramente diferenciados, denotan que los procesos históricos vividos en territorio quiteño estuvieron anclados a una realidad universitaria que marcó el pulso político de sus habitantes.

Como se ha demostrado, el denominado *humanismo paternalista* se caracterizó por la protección que hizo de los pueblos originarios frente a la violencia que habían desatado sus coterráneos conquistadores. Desde el principio se caracterizó por el empeño conquistador de cristianizar y, a la vez, *meterlos en policía*, es decir, adentrarlos en la cultura europea. A partir de aquí se marca la decadencia irreversible de la cultura indígena que pasó a un segundo plano sin posibilidades de rehabilitación.

En la construcción de este nuevo pensamiento intervienen varios factores orientadores. La enseñanza de los doctrineros en procura de suplantar el panteón de deidades andinas y la enseñanza de las artes manuales. Arado, albañilería, carpintería, pintura, canto, música, etc., considerados “oficios bajos”. Nunca, asuntos en torno a política, ciencias, leyes, etc., porque aquello estaba reservado para los “blancos”.

A todo este corpus académico habría que sumarle, el consuetudinario arribismo que manifestaron los conquistadores, frente a sus conyugues y sus proles. La revolución de las alcabalas marcará la consumación de una serie de enconos entre españoles y quiteños que ya se habían gestado desde comienzos del periodo colonial y terminará convirtiéndose en un hecho transversal en el acontecer socio cultural de la ciudad. Este evento se constituyó en la bisagra que dio paso al *humanismo universitario* pues coincidió con la inauguración de la primera universidad, la de San Fulgencio en el colegio de San Nicolás de Tolentino, a finales del siglo XVI. Sin embargo, la dialéctica humanística, en las primeras décadas del siglo XVII, daría paso a una nueva fase de desarrollo pues inauguraba un siglo en el que se inauguraron dos nuevas universidades, la de San Gregorio Magno en 1620 y la dominica de Santo Tomás de Aquino en 1688. Instituciones que, al ser conventuales y privadas, difundieron *ad infinitum* las doctrinas salmantinas. Este nuevo humanismo se caracterizará por acoger todas las nuevas escuelas del saber tanto empíricas como humanas y testificará la irrupción de los nuevos profesionales quiteños que se destacarán dentro y fuera de sus fronteras. Serán los perfectos corolarios de un siglo de manifiestos que defendieron fundamentalmente los derechos conculcados de los americanos.

En esta vorágine de nuevas corrientes de pensamiento, los quiteños adoptaron formas muy particulares de ver, palpar y leer las circunstancias de su entorno. Los nuevos funcionarios que asumirán cargos administrativos y permitirán un relevo paulatino del profesorado extranjero por maestros quiteños. De esta forma, las universidades se

convierten en los centros de difusión, debate y hasta de reorientación de las tesis más importantes de los teólogos salmantinos. Termina este período con la llegada de los borbones cuando se producen las reformas que motivaron algunas sublevaciones. De esta forma, a comienzo del siglo XVIII, se dio cabida al *humanismo contestatario* que se caracterizó por interpretar las doctrinas que abogaban por nuevos sistemas de gobierno y repeler los abusos de poder de parte de las autoridades. Ese descontento que, a la postre se volvió general, hizo que se madure la idea de la suplantación de gobernantes españoles a favor de los criollos quiteños. Esto supone que, hasta entonces, el humanismo y sus doctrinas sustanciales habían sido asimiladas por parte de los pueblos originarios, pero también de los mestizos que habían recibido discrimenes y también los criollos quiteños que, a su vez, habían sido apartados de la gobernanza. Por tanto, será este humanismo el gran protagonista de un gran número de revueltas populares a diferencia de la Ilustración que solo fue usufructuada por un pequeño segmento de la sociedad que se vinculaba con la universidad. Ciertamente es que el proceso emancipador de inicios del siglo XIX fue ideado y protagonizado por miembros de la clerecía, algunos criollos ilustrados y unos cuantos miembros de la nobleza, sin embargo, no es descartable pensar la anexión de los demás segmentos sociales no tanto por apoyar sus mezquinas aspiraciones económicas, comerciales o meramente suntuarias, sino porque al final de cuentas, buscaban la gobernanza propia en cada uno de sus propios sectores. Los criollos quiteños estaban hartos de la prepotencia de los funcionarios españoles y de todos quienes atropellaban y violentaban sus derechos. Los mestizos también buscaban sus propias reivindicaciones frente al nivel despreciativo de la sociedad de entonces. Y ni qué decir de los pueblos originarios y los negros respecto de los dirigentes locales. Es decir, fueron sesenta y siete años que terminaron siendo, a la postre, determinantes para los intereses de los quiteños.

La revolución de los barrios de Quito de 1765 significó, por otro lado, la más visible expresión de maduración del humanismo contestatario y que dio inicio a otro mucho más radical y determinante. El *humanismo emancipatorio* emergió en procura de romper no solamente los anclajes de pensamiento llegado desde el extranjero sino también el sistema político exclusivista y agobiante que se presentó en Quito en el ocaso del siglo XVIII. Humanismo que dio cuenta que quienes, dentro y fuera de la universidad, fraguaron el complot libertario. Muchos de ellos, una vez profesionalizados, se juntaron para planificar acciones tendientes ya no solo a la emancipación mental sino a la independencia política del territorio.

Se demuestra además que el problema no era con la metrópoli sino con el tutelaje de los virreinos vecinos. Los quiteños buscaron asumir el gobierno para posicionar a Quito como Capitanía General, aspiración largamente acariciada y que había encontrado decidido apoyo del presidente Barón de Carondelet, pero que se trastocó con la presencia de Ruiz de Castilla. En definitiva, era posible captar el gobierno favoreciendo la figura del monarca y sin poner en peligro las creencias religiosas y sin afectar la propiedad privada y la misma organización social.

No logrado, en primera instancia, el objetivo y luego que los principales mentores fueron asesinados en agosto de 1810, los sobrevivientes aupados del pacificador Carlos Montúfar volvieron a intentarlo, por segunda ocasión, pero esta vez apoyados por otros sectores de la población. Proyecto que nuevamente fue destrozado por las armas imperiales. El balance final es que Quito siempre se mostró como una ciudad revolucionaria y su mayor legado, encender la chispa emancipadora del tutelaje monárquico de las demás ciudades y regiones sudamericanas. Si bien es cierto, ese no fue su primer objetivo, terminó convirtiéndose en el objetivo final.

En el ámbito de la participación de la universidad, la institución educa a las élites que defienden sus privilegios de clase. Jerarquización social que no debía moverse ni permitir el acenso de las clases emergentes al conocimiento y uso de las ciencias y peor aún, a la disputa de los cargos gubernamentales. Otros, en cambio, se identificaron con las causas justas que reivindicaban los pueblos marginados. En este segmento se pueden identificar a los abogados y a los sacerdotes, muchos de los cuales abrazaron, como propias, sus reivindicaciones más acuciantes.

Dicho esto, se podría concluir que la revolución quiteña fue ideada y empujada por parte de los abogados y los sacerdotes. Los nobles y los militares que se involucraron los hicieron de forma minoritaria y circunstancial. De todos modos, la universidad los había formado a todos.

En consecuencia, este humanismo fue el resultado de la sumatoria de los humanismos vividos en el pasado, es decir, el que aglutinó las experiencias adquiridas en los periodos anteriores. Como todo ser vivo, había alcanzado su mayoría de edad y asumió el irreversible papel de planificación y ejecución de la independencia.



Para la vida institucional de la universidad, la independencia (primera y segunda juntas) no fueron sino uno de los tantos acontecimientos que tuvo que sobrellevar en su dilatada vida de glorias y sinsabores. En sus aulas se formaron, en el período colonial criollos realistas y criollos quiteños, sin embargo, en la época republicana, liberales y conservadores. De una universidad elitista en la Colonia, en la República se volvió absolutamente popular e incluyente. De sumisa a contestataria. ¿Qué venció más? Como se podrá ver, el sentimiento de rebeldía se habría de instalar en sus aulas con mucho más énfasis en la época republicana, al punto que fue clausurada en seis ocasiones y no solo eso, sus luchas siempre estuvieron volcadas a favorecer la causas de los más desfavorecidos de la sociedad. En esta medida, la Universidad Central del Ecuador, se convirtió en la institución pionera en cuanto deliberativa y permanentemente contestataria.

Como se ha visto, queda mucho por hacer. Apenas si se han esbozado doscientos años de su cuatri-centenaria historia reto que, con toda seguridad, tendrá que ser profundizada y continuada en el corto y mediano plazo. Por hoy, queda esbozado un estudio pionero en torno a visibilizar la Universidad Central del Ecuador como una verdadera *alma mater insurgente*.

## **ANEXOS**

## ANEXO N° 1

RECTORES DE LA UNIVERSIDAD			
Juan Pablo Severino	1640	Januario Antonio Garófalo	1709
Rodrigo Barrionuevo	1651	Bartolomé de Aráuz	1713
Juan Pedro Severino	1653	Pedro Venegas	1718
Antonio Ramón de Moncada	1658	Luis de Alderete	1721
Gaspar Vivas	1664	José Gutiérrez	1725
Juan de Enebra	1669	Juan Bautista Mujica	1730
Juan de Santiago	1670	Marcos Escorza	1733
Gaspar Vivas	1673	Ignacio Ormaegui	1736
Pedro de Rojas	1678	José Eslaba	1738
Pedro de Alcocer	1681	Pedro de Tobar	1743
Juan Martínez Rubio	1687	Fernando espinosa	1745
Benedicto de Carvajal	1689	Andrés Cobo	1749
Isidro Foves	1691	Tomás Nieto Polo	1750
Isidro Gallego	1697	Ángel María Manca	1754
Diego Abad de Cepeda	1698	Federico Antonio Conosciuti	1757
Isidro Gallego	1705	Miguyel Manosalvas	1764

**Fuente:** Herrera, Pablo, “Reseña histórica de la Universidad de Quito” en *ANALES*, Vol. (i) Quito, Editorial de la Universidad Central del Ecuador, 1883.

## ANEXO N° 2

**Lista de profesores y los años de sus disertaciones**

José Gutiérrez, español (1688), Nicolás de Araus, americano de Quito (1689), Miguel Gerónimo Lusero (1691), Nicolás de la Puente, americano de Quito (1691), Félix Segura (1692), Gabriel de Aguinaga (1693), José Delgado, americano de Panamá (1694), Luis

Alderete, español (1697), Nicolás Cisneros, americano de Ibarra (1700), Jacinto Morán, americano de Guayaquil (1703), Juan Bautista Mugica, sardo (1706), Andrés Cobo de Figueroa, americano de Popayán (1709), José Polo de Águila, americano de Popayán (1711), Pedro de Campos, español (1714), Esteban de Ferriol, americano de Panamá (1717), Marcos de Escorza, americano de Quito (1720), José Eslava, español (1723), Fernando Espinosa, americano de Cuenca (1726), Luis de Andrade, americano de Cuenca (1729), Jerónimo de Herce, español; acabado el segundo año, fue señalado rector de Cuenca y en su lugar leyó la Metafísica el P. Miguel Manosalvas, americano de Ibarra (1732), José Vaca, americano de Cali (1734), Pedro Rubio, español (1737), José Milanés, italiano, leyó por enfermedad del señalado para este curso que era Juan Antonio Gitaldo, americano de Panamá (1740), Jacinto Serrano, americano de Riobamba (1743), Marcos de la Vega, americano de Trujillo (1745), Joaquín Álvarez, español (1747), Pedro Garrido, americano de Loja (1750), Francisco Javier Aguilar, español (1753), Juan Bautista Aguirre, americano de Guayaquil (1756), Juan Hospital, español (1759), Pedro Muñoz, americano de Riobamba, este leyó por haberse excusado Joaquín Ayllón, americano de Ambato (1762), Francisco Rodríguez, español, murió acabada la Física por julio de 1767 y estando señalado para la Metafísica el P. Cipriano de la Peña, americano de Piura.<sup>162</sup>

A los datos aquí consignados por el Dr. Pablo Herrera se adjunta el siguiente cuadro que se desprende del Libro de Matrículas que reposa en el Archivo de la Universidad.

NOMBRE	CÁTEDRA	AÑO LECTIVO	AÑO CALENDARIO
José Delgado	Metafísica		1697
José Gutiérrez	Theología		1698
Luis de Alderete	Philosophía	Primer año	1698
		Segundo año	1699
		Tercer año	1700
Nicolás de la Puente	Artes – Philosophía	Primer año	1700
	“	Segundo año	1701
	“	Tercer año	1702
Nicolás de Cisneros	“	Primer año	1703

<sup>162</sup> Ibid., pp. 174 – 175.”

<b>NOMBRE</b>	<b>CÁTEDRA</b>	<b>AÑO LECTIVO</b>	<b>AÑO CALENDARIO</b>
	“	Segundo año	1704
	“	Tercer año	1705
Jacinto Morán	“	Primer año	1706
	“	Segundo año	1707
	“	Tercer año	1708
Juan Bautista Muxica	“	Primer año	1708
	“	Segundo año	1709
	“	Tercer año	1710
Andrés Cobos	“	Primer año	1711
	“	Segundo año	1711
	“	Tercer año	1712
José Polo	“	Primer año	1712
	“	Segundo año	1713
	“	Tercer año	1714
Pedro de Campos	“	Primer año	1715
	“	Segundo año	1716
	“	Tercer año	1717
Esteban Ferriol	“	Primer año	1718
	“	Segundo año	1719
	“	Tercer año	1720
Marcos de Escorza	“	Primer año	1721
	“	Segundo año	1722
	“	Tercer año	1723
José de Eslaba	“	Primer año	1724
	“	Segundo año	1725
	“	Tercer año	1726
Fernando de Espinosa	“	Primer año	1727
	“	Segundo año	1728
	“	Tercer año	1729
Luis Andrade	“	Primer año	1730

<b>NOMBRE</b>	<b>CÁTEDRA</b>	<b>AÑO LECTIVO</b>	<b>AÑO CALENDARIO</b>
	“	Segundo año	1731
	“	Tercer año	1732
Luis Erze	“	Primer año	1733
	“	Segundo año	1734
Miguel de Manosalbas	“	Primer año	1735
José Baca	“	Segundo año	1736
	“	Tercer año	1737
Pedro de Rubio	“	Primer año	1738
	“	Segundo año	1739
	“	Tercer año	1740
Pedro Milanesio	“	Primer año	1740
	“	Segundo año	1741
	“	Tercer año	1742
Jacinto Serrano	“	Primer año	1743
	“	Segundo año	1744
Marcos Vega	“	Primer año	1745
	“	Segundo año	1746
Joaquín Alvarez	“	Primer año	1747
	“	Segundo año	1748
	“	Tercer año	1749
Pedro Garrido	“	Primer año	1750
	“	Segundo año	1751
	“	Tercer año	1752
Matrículas de los theólogos que cursan el año de 1697 hasta 1749			
Matrícula de los estudiantes canonistas y legistas que cursan la facultad de cánones y Leyes desde el 8 de Henero de 1746 en esta Real y Pontificia Universidad de San Gregorio Magno, esta en este Colegio Máximo de la Compañía de Jesús de Quito. 1746 - 1754			
Matrículas de theólogos 1754 - 1755			
Matrículas de Filosofía 1755 - 1756			
Matrículas de teología 1756			
Matrículas de Filosofía 1758			

NOMBRE	CÁTEDRA	AÑO LECTIVO	AÑO CALENDARIO
Matrículas de teología 1758			
Matrículas de Cánones y Leyes, 1758			
Matrículas de filosofía, 1759, profesor Juan Hospital			
Matrículas de filosofía, 1762, profesor Pedro Muñoz			
Matrículas de filosofía, 1769, profesor Pedro Muñoz			
Matrículas de filosofía, 1765 – 1767, profesor Francisco Rodríguez.			

Fuente: Libro de Matrículas, Archivo General de la Universidad Central.

### ANEXO N° 3

#### Lista de estudiantes que cursaron teología y filosofía después de la expulsión de los jesuitas.

##### Matrículas de los estudiantes teólogos que han cursado el primer año que empezó el año 1768 a 18 de octubre.

Felipe Aguirre, Pedro Viteri, Andrés Falconí, Joaquín Castillo, Vicente Ximénes, Manuel Aguirre, Fernando Cabrera, José Ensinas, Mariano Estrada, Juan Mena, Mariano Camacho, Antonio Muñoz, Gabriel Arroategui?, Miguel Lastra, Manuel de Escobar.
<i>Manteístas</i> , Felipe Cruz, Luis Andramuño y Luis Francisco Mena
<i>Secretario</i> , José Viteri

##### Matrícula de estudiantes *Philosophos* que han cursado el primero año de *Philosophía* que se empezó el año de 1768 a 18 de octubre, discípulos del R. P. Lector F. Francisco Xavier Granda?

Pedro Aizpuro?, Ildefonso Castillo, Ignacio Tenorio, Miguel Pino, José Cuesta, Juan Chiriboga, Ignacio Pazmiño, José Mena, Juan Viteri, José Bustos, Manuel Aspiazu, Pedro Lanas, Joaquín Donoso, Miguel Bermúdez, Mariano Quintanilla, Pedro Flores, Juan Villavicencio, Juan Aguilar, Thadeo Romo, José Zevallos, Francisco Caycedo, Bentura Aguilera, Diego Salsedo, Alejandro Mosquera, Vicente Mosquera, José Piedrahita, Pedro Therán, Xavier Pazmiño, Eugenio Viteri, Nicolás Bolaños, Christóbal Ruis, José Lino Sevallos,
<i>Manteístas</i> , Manuel Ordóñez, José Andrade, Joaquín Veloso, Manuel Andrade, Ramón Bustamante.

##### Matrículas de los estudiantes theólogos que han cursado el segundo año de teología que empezó en 1769 siendo maestro los R.R. P.P. jubilados Fr. Isidoro Puente de Prima, Fr. Gregorio Henríquez de Vísperas y de Moral, el P. Sr. Fr. Antonio Bacas son los siguientes.

<b>Primer año</b>	Próspero Báscones.
<b>Segundo año</b>	Maestro Dn. Miguel de la Lastra, Fernando Cabrera, Pedro Viteri, Mariano Camacho, Felipe Aguirre, Manuel Aguirre, José Ensinas, Miguel Escobar, Vicente Ximenes.
<b>Tercer año</b>	Maestro Dn. Gabriel Arrechategui, Maestro Dn. José de Pérez, Joaquín de la Graña, Francisco de la Graña.
<b>Manteistas</b>	Felipe Cruz.

**Matrículas de los estudiantes Filósofos que han cursado este 2º año de Philosophía que empezó el 18 de octubre de 69 y acabó en 18 de octubre de 1770 siendo Maestro el R. P. Jubilado Fr. Francisco Xavier de la Graña, son los siguientes.**

José Zeballos, Francisco Caycedo, Ignacio Tenorio, Vicente Mosquera, Ramón Bustamante, Ventura Aguilera, Francisco de la Graña, José Pedro Aizpuro, Juan Villavicencio, Diego Salcedo y José Pino.
--

**Matrícula de los estudiantes teólogos que han cursado este año de 1770 que empezó en 18 de octubre y acabó en 18 de octubre de 1771 son los siguientes:**

<b>Segundo año</b>	Próspero Báscones,
<b>Tercer año</b>	Fernando Cabrera, Felipe de Aguirre, Manuel Aguirre, Mariano Camacho, Miguel de Escobar, Pedro Viteri, Miguel de la Lastra, Vicente Ximénez y Felipe Cruz.
<b>Cuarto año</b>	José Pérez,

**Matrícula de los estudiantes Filósofos que cursan este Primer año de Lógica que empezó el 19 de octubre de 1771 siendo maestro el P. L. Jubilado Fr. José Salazar y corre hasta el 22 de agosto de 1772, son los siguientes:**

Tomás León, vedel, Felipe Carcelén, Miguel Cuesta, Joaquín Saldumbide, Esteban Mosquera, Luis Nájera, José Espinoza, Lucas Tenorio, José Nájera, Francisco Trejo, Francisco Gea, Luis Méndes, Francisco de Lima Moscoso, Tomás Crespo, Mariano Baldano?, José Eguiguren, José Betancur, José Román, Antonio Román, Jacinto Arboleda, Nicolás Quintana, Pedro Carrión, Manuel Machado, <b>José Riofrío</b> , Mariano Maldonado, Xaime Nájera, Juan Calisto, Manuel Calisto, Mariano Crespo, Jose Ostaris?, Luis Albares, Sancho Rosero, Fernando Peña, Vicente Mantilla, Tomás Espinosa, Joaquín Ruiz, Luis Suárez, Luis Hermida, Pedro Carriero?, <b>Juan Pío Montúfar</b> , José Pérez, José Gutiérrez, Antonio Cobo, Tomás Borda, Francisco Valverde, Francisco Henríquez, José Tenorio, Miguel Gonzaga, Tomás Paz, <b>Nicolás Aguilera</b> , Francisco Molano, Juan Bamonde, José Beltrán, Manuel Salas, Lorenzo Villavicencio, Tomás Borda, José Araujo, Alejandro Sevilla, Felipe Estacio.
---

<i>Manteistas</i> , Xavier Serba?, José Pérez, Pascasio Quiñones, Bernardo Bedoya, Antonio Bustamante y Felix Zeballos.
---



**Estudiantes que han cursado el cuarto año de teología que empezó el 18 de octubre de 1771 y acabó en abril de 1772, son los siguientes:**

<b>Segundo año</b>	Calisto Miranda
<b>Quarto año</b>	Felipe Aguirre, Manuel de Aguirre, Miguel de Escobar, Pedro Viteri, Miguel de la Lastra, Fernando Cabrera, Vicente Ximénes y Felipe Cruz.

**Estudiantes teólogos que cursan este primer año de teología que empezó en 18 de octubre de 1771 y acabó en 18 de octubre de 1772 siendo maestros los R.R. P.P. jubilado Fr. Gregorio Hernández y los P. Lectores Fr. Vicente Medicis y Fr. Antonio Bacas.**

<b>Primer año</b>	Ignacio Cortazar, Francisco Caycedo, Ramón Bustamante, Miguel Pino, José Pino, Thadeo Romo, Mariano Quintalla, Juan Villavicencio, Juan Aguilar, Diego Salcedo, José Piedraita, Vicente Mosquera, Eugenio Viteri, Cristóbal Ruiz, Joaquín Veloz, Nicolás Bolaños.
<b>Tercer año</b>	Calixto de Miranda, José Carvajal y Próspero Báscones.

**Matrícula de los estudiantes filósofos que cursan este año segundo año de filosofía que empezó el 18 de octubre de 1772 años siendo maestro el R. P. Jubilado Fr. José Salazar.**

Cristóbal Caycedo, Joaquín Saldumbide, Juan Montúfar, Juan Calisto, Mariano Crespo, José Román, Felipe Carcelén, Jacinto Arboleda, Luis Alvarez, Fernando Peña, José Pérez, Vicente Mantilla, Manuel Solar, Lorenzo Villavicencio, Manuel Machado, Miguel Gonzaga, Luis Nájera, Xaime Nájera, José Riofrío, Mariano Maldonado, Mariano Valdivieso, Joaquín Ruiz, Tomás Borda, José Beltrán, José Ustaris, Tomás León, José Nájera, Pedro Carriso?, Tomás Paz, Antonio Cobo, Pedro Carrión, Miguel Cuesta, Alejandro Sevilla, Esteban Mosquera, Luis Méndez, Francisco Valverde, Nicolás Quintana, José Vetancur, José Tenorio, Francisco Gea, José Espinosa, Tomás Crespo, Luis Ermida, Lucas Tenorio, Luis Grande Suárez, Joaquín Ordoñez, Francisco Moscoso, Juana Bahamonde, Pedro Gutiérrez, Ramón Báscones, Tomás Espinosa.
--

**Matrícula de los estudiantes theólogos que cursan este año de 1772 hasta 1773 siendo Primario el R. P. L. Fr. Vicente Medicis.**

<b>Tercer año</b>	Ignacio Cortazar, Ignacio Pazmiño, Juan Villacís, Mariano Quinteros, Juan Aguilar, Francisco Caicedo, Joaquín Veloz, Nicolás Bolaños, Eugenio Viteri, Vicente Mosquera, Diego Salcedo y Cristóbal Ruiz. Primer año, José Antonio Revollada.
<b>Quarto año</b>	Próspero Báscones, Cayetano Cisneros y José Carvajal.

**Matrícula de los estudiantes theólogos que cursan este año de 1773 hasta 1774.**

<b>Primer año</b>	Francisco Gea, Lucas Tenorio, Pedro Carriso.
<b>Segundo año</b>	Jorge Rivera.

<b>Tercer año</b>	Francisco Cayzedo.
-------------------	--------------------

Elaborado: Rex Sosa, año 2020

#### ANEXO N° 4

### GENIOS DISPERSOS

Fray Gaspar de Villarroel (1586 – 1665)	Quiteño que estudió en la Universidad San Marcos - Lima
Su obra maestra: <i>Gobierno eclesiástico – pacífico y unión de los dos cuchillos pontificio y regio</i>	
<p>Gracias a su agradable oratoria y más virtudes, fue promocionado por Felipe IV al obispado de Chile. Desde España llevó una buena colección de libros que le servirán para redactar, en 1646, su obra maestra, trabajo que surgió en virtud de su experiencia como prelado y del conocimiento que tenía tanto del derecho político como del canónico.</p> <p>Villarroel reivindica la notoriedad que habían alcanzado los criollos americanos y los de su patria. De esto se deduce que la Corona mantenía una deuda histórica con este estamento quienes, a la postre, habían invertido recursos y hasta las vidas, más no el Rey, para ganar lo ganado. A ellos, los criollos, debían los monarcas haber dilatado sus posesiones “<i>y es justo para la prelación en los oficios prestar atención a los naturales. Muchas razones hay de justicia; pero esta que diré mira a una santa razón de Estado, que es la entera conservación del país.</i>”<sup>163</sup> Reclamación que, de cierta forma, desnudaba la desproporción que había en el otorgamiento de cargos.</p> <p>Para la segunda mitad del siglo XVII, su voz resultaba premonitoria puesto que anticipaba la posición criolla, antes analizada: “<i>¡Infelicidad de la república que la gobiernen hombres sin letras</i>”<sup>164</sup> en alusión a muchos dignatarios sin mayores atributos. Villarroel, de esta forma, en sus escritos de carácter religioso va construyendo un discurso de claro tinte político pues, a la vez que retrata la época que le tocó vivir, advertía de la capacidad que habían adquirido los americanos para dirigir sus propios destinos. Ponce destaca la paridad de ideales con la del peruano Solórzano Velasco para quien la competencia y el derecho de sus compatriotas a desempeñar altas funciones en su propio territorio era el amor que tenían a su patria.<sup>165</sup></p>	

<sup>163</sup> Villarroel, Gaspar, “Gobierno eclesiástico pacífico y unión de los dos cuchillos Pontificio y regio” en Zaldumbide, Gonzalo, *Fray Gaspar de Villarroel, siglo XVII*, Puebla, Biblioteca Ecuatoriana Mínima, 1960, p. 51.

<sup>164</sup> Villarroel, Gaspar de, *Gobierno eclesiástico y pacífico y unión de los dos cuchillos pontificio y regio*, Quito, Imprenta del Ministerio de Gobierno, 1943, p. 224.

<sup>165</sup> Ponce, Pilar, “El poder del discurso o el discurso del poder: el criollismo quiteño en el siglo XVII” en: *Procesos, revista ecuatoriana de historia*, N° 10, (3-20), Quito, Corporación Editora Nacional, 1997, p. 16.

P. Jacinto Morán de Butrón (1680 – 1749)	Guayaquileño que estudió en la Compañía de Jesús de Quito.  Fue profesor de Filosofía en la Universidad de San Gregorio Magno.
<p>Escribió la biografía de la santa quiteña, Mariana de Jesús: <i>La Azucena de Quito, que brotó el florido campo de la Iglesia en las Indias Occidentales de los Reynos del Perú, y cultivó con los esmeros de su enseñanza la Compañía de Jesús, la Virgen Mariana de Jesús Paredes de Flores, admirable en virtudes, Profecías y Milagros</i> que se publicó en Madrid en 1724.</p> <p>De los manuscritos de sus alumnos se conserban: <i>Comentaria in octo libros Aristotelis, Comentaria in octo libros Physicrum y Artis.</i></p> <p>Escribió y dibujó un mapa en el <i>Compendio histórico de la provincia, partidos, ciudades, astilleros, ríos y puerto de Guayaquil en las costas del mar del sur</i> que se publicó en Madrid en 1745.</p>	
<p>En 1706 inició en la Universidad de San Gregorio el curso de Lógica, Física y Metafísica y el tratado “de ánima” o Psicología.</p> <p>Fue acusado de los pasquines burlescos contra <i>Los padres chapetones</i> a tiempo que se defendía, fue rector del colegio de Panamá. Sus últimos años residió en su ciudad natal donde pronunció famosos sermones en la iglesia de Santo Domingo.</p>	

Pedro Franco Dávila (1711 – 1786)	Guayaquileño que estudió en la Universidad de San Marcos
Tres tomos de Catalogue Raisonné	
<p>Organizó el Real Gabinete de Historia Natural en Madrid en 1776 del cual fue su director. Se debe reconocer que su labor, aunque en la distancia, “<i>fue el único habitante de la Provincia de Quito que por iniciativa propia dio a conocer la fauna ecuatorial de América del Sur en Europa..., sirvió para establecer contactos más estrechos con las ciencias no – hispánicas.</i>”<sup>166</sup></p>	

Fray Juan Bautista Aguirre (1725 – 1786)	Quiteño que ingresó en la Compañía a los 15 años donde luego fungió de profesor, predicador, literato y ejecutivo.
Escribió tres tomos: Lógica, Física y Metafísica.	
<p>Tras su extrañamiento en 1768 se desempeñó también como profesor de los colegios de Ferrara y Tívoli, consultor en la curia pontificia, amigo consejero y hasta médico de obispos y cardenales, sobre todo del futuro Papa Pío VII, que años más tarde restituiría la orden de los jesuitas.<sup>167</sup>En su Física, Aguirre expresaba “<i>jamás me dejaré impresionar como para sostener</i></p>	

<sup>166</sup> Keeding, Ekkehart, *Surge...*, op. cit., p. 181.

<sup>167</sup> Terán Dutari, Julio, discurso “Influjos de la Universidad Eclesiástica Ecuatoriana en la independencia del país”, 4 de abril de 2004, p.3.

*algo sin tener como prueba de ellos un experimento, un argumento de razón o al menos un indicio*” acaso ¿esto no significaba un paso adelante a la verdadera asunción de las ciencias empíricas en Quito?

José Silva de Olave (1747-1810)	Guayaquileño que se graduó de Teólogo en la Universidad Santo Tomás de Aquino en 1767.
Estudia luego en el Seminario Santo Toribio de Lima y logra su maestría en 1777 ejerciendo docencia por cuatro años en la institución. En 1785 pasó al Convictorio Carolino y después, en 1792 fue elegido canónico de la Catedral de Lima. En 1794 fue tutor de su sobrino José Joaquín de Olmedo.	
Ostentó por algunos meses el obispado de Lima y luego fue elegido como delegado peruano a la Junta Central de España e Indias con sede en Sevilla ante la invasión napoleónica. Aunque nunca llegó porque, en el viaje mismo, dicha Junta fue disuelta. Regreso al Perú donde en 1814 murió siendo realista, pero con ideas pacifistas.	

Miguel Antonio Jijón (Conde de Casa Jijón)	Quiteño, Hablaba francés. En sus visitas a París mantenía contactos con Diderot, D’Alembert, Holbach, Hemsterhuis y Chastellux. En su biblioteca se conservan sus obras, además de temas “en francés” de comercio, historia y asuntos relacionados con América. Obras importadas de las más sospechosas y prohibidas de la época.
Se convirtió en un gran respaldo personal de Pablo Olavide en sus procesos de colonización de la “Nueva Carolina” y “Nueva Carolina Malagueña” desde 1771. Como miembro y filántropo de la Sociedad de Amigos del país de Madrid, desde 1776, estableció contactos con ilustrados y políticos españoles como Aranda, Floridablanca, Campomanes, Pérez Valiente, Cabarrús, y José de Almarza. <sup>168</sup> Entre 1778 y 1784 realizó viajes a Paris y la Haya y, con su sobrino José Sánchez, Marqués de Villa Orellana, a Ginebra.	
Es probable que sea el primer quiteño que haya exigido, en la misma España, el derecho de los americanos a establecer relaciones internacionales para mejorar sus economías.	
Importó hacia maquinaria francesa para el desarrollo de la manufactura textil del algodón.	

## ANEXO N° 5

ABOGADOS GRADUADOS ENTRE 1740 Y 1809		
NOMBRE	FECHA	UNIVERSIDAD
Gabriel de Piedrahita	28 / 06 / 1740	Colegio de San Fernando y Universidad de Santo Tomás de Aquino

<sup>168</sup> Ibid., p. 247.

**ABOGADOS GRADUADOS ENTRE 1740 Y 1809**

<b>NOMBRE</b>	<b>FECHA</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>
Francisco Antonio Boniche	12 / 12 / 1747	Natural de Panamá, Colegio de San Fernando y Universidad de Santo Tomás.
Gabriel Álvarez del Corro	25 / 03 / 1745	Colegial de San Francisco y Universidad de Santo Tomás de Aquino.
Francisco de Eslava y Cavero	25 / 05 / 1745	Universidad de Santo Tomás de Bogotá
Jerónimo de Guzmán	15 / 09 / 1745	Presbítero, Universidad de Bogotá
Pedro Gómez de Andrade	06 / 09 / 1748	Colegial de San Francisco y Universidad de Santo Tomás de Aquino.
José de Aguado	17 / 09 / 1748	Licenciado en Leyes por la Universidad de Santo Tomás de Aquino
José de Sola	20 / 04 / 1749	Presbítero, Universidad de Santo Tomás de Aquino
José Lisón	02 / 07 / 1749	Universidad de Santo Tomás de Aquino
Miguel de Medrano	05 / 11 / 1749	Colegia de Francisco y Universidad de Santo Tomás de Aquino
Bernardo de Larrea	30 / 06 / 1750	Riobambeño, graduado en ambos derechos en la Universidad de San Gregorio Magno
Juan José Jaramillo y Andrade	27 / 06 / 1750	Presbítero de Panamá, colegial de San Francisco y Universidad de Santo Tomás
Vicente Zamora	01 / 09 / 1750	Colegial del Seminario de San Luis
Antonio de Paz Soldán	18 / 01 / 1751	Panameño, Colegial de San Francisco y estudiante en la Universidad de Sto. Tomás
Luis Andrade	01 / 07 / 1751	Colegial de San Luis y Universidad de San Gregorio Magno
Lorenzo Hurtado y Pontón	04 / 07 / 1752	Payanés, Colegia de San Francisco y Universidad de Santo Tomás de Aquino
Sebastián Medrano	10 / 11 / 1753	Presbítero, Universidades de San Gregorio Magno y Santo Tomás de Aquino
Juan de Herze y Velasco	15 / 01 / 1754	Universidad de Santo Tomás de Aquino
Francisco Gómez de Andrade	14 / 01 / 1754	Colegial de San Francisco y Universidad de Santo Tomás de Aquino
Jacinto Boderó	17 / 01 / 1754	Colegial de San Francisco y Universidad de Santo Tomás de Aquino
Juan Ruiz de Santo Domingo	14 / 05 / 1754	Panameño, estudió en las universidades de San Gregorio y Santo Tomás de Aquino
Vicente Álvarez de la Serna	14 / 02 / 1756	Panameño, colegial de San Francisco y Universidad de Santo Tomás de Aquino

**ABOGADOS GRADUADOS ENTRE 1740 Y 1809**

<b>NOMBRE</b>	<b>FECHA</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>
Ramón Yépez	24 / 10 / 1756	Colegial de San Francisco y Universidad de Santo Tomás de Aquino
Mariano Montesinos	01 / 02 / 1757	Colegial de San Francisco y Universidad de Santo Tomás de Aquino
Antonio José Fernández de Ayala	14 / 04 / 1758	Colegial de San Francisco y Universidad de Santo Tomás de Aquino
Fernando Gómez de Andrade	13 / 03 / 1758	Colegial de San Francisco y Universidad de Santo Tomás de Aquino
Cristóbal Ortiz de Avilés	05 / 04 / 1758	Sevillano, Universidad de Santo Tomás de Aquino
Antonio Villagómez	18 / 08 / 1760	Universidad de Santo Tomás de Aquino
Pedro Quiñones y Cienfuegos	26 / 02 / 1761	Universidad de San Gregorio Magno
Juan Ignacio de Aguilar	23 / 06 / 1760	Colegial de San Francisco y Universidad de Santo Tomás de Aquino
Melchor de Rivadeneira	18 / 09 / 1760	Colegial de San Francisco y Universidad de Santo Tomás de Aquino
Agustín de Andrade y Olais	12 / 03 / 1761	Doctor en filosofía, teología y cánones, abogado en las universidades de San Gregorio y Santo Tomás
Nicolás de Harechura y Sarmiento	23 / 06 / 1761	Universidad de San Gregorio Magno
Javier Fita y Carrión	09 / 08 / 1761	Universidad de San Gregorio Magno
Tadeo de Orozco	20 / 10 / 1761	Universidad de Santo Tomás de Aquino
Antonio Díaz Palacios	23 / 11 / 1761	Universidad de Santo Tomás de Aquino
Joaquín Gutiérrez	14 / 01 / 1762	Universidad de San Gregorio Magno
Vicente Ontaneda	03 / 06 / 1762	Colegial de San Francisco y Universidad de Santo Tomás de Aquino
Gabriel de Zárate y Gardea	24 / 11 / 1762	Universidad de Santo Tomás de Aquino
Antonio Morán de Velasco y Parra	20 / 12 / 1762	Colegial de San Francisco y Universidad de Santo Tomás de Aquino
Ignacio Ramón Coello	04 / 02 / 1763	Portugués, cursó latín, filosofía y teología
Mariano José de Zavala	11 / 02 / 1763	Cuencano, abogado de la Real Audiencia
Gabriel de Zenitagoia	25 / 02 / 1763	Colegial de San Francisco Universidad de Santo Tomás de Aquino
José Joaquín de Aguilar	05 / 03 / 1763	Guayaquileño, Colegial del Seminario de San Luis
Juan Ignacio de Aispuru	14 / 03 / 1763	Panameño, Colegial de San Francisco y Universidad de Santo Tomás de Aquino

<b>ABOGADOS GRADUADOS ENTRE 1740 Y 1809</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>FECHA</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>
Antonio de Rada	08 / 08 / 1763	Colegial del Seminario de San Luis
Mariano Enríquez de Guzmán	11 / 08 / 1763	Colegial de San Francisco y Universidad de Santo Tomás de Aquino
Antonio Abad	22 / 09 / 1763	Colegial del san Luis y Universidad de Santo Tomás de Aquino
Manuel Perfecto de San Andrés	03 / 11 / 1763	Cuencano.
José de Avilés	14 / 11 / 1763	Guayaquileño, Colegial del San Luis y Universidad de San Gregorio Magno
Joaquín García de Granda	20 / 11 / 1764	Latacungueño, Colegial de San Francisco y Universidad de Santo Tomás de Aquino
Tomás Romero y Abeldeveas	07 / 11 / 1765	Colegial de San Francisco y Universidad de Santo Tomás de Aquino
Ramón de Ibarguren	20 / 02 / 1766	Colegial de San Francisco y Universidad de Santo Tomás de Aquino
José Matheu y Aranda	19 / 06 / 1767	Colegial del San Luis y Universidad de San Gregorio
José Cleto Díaz de Gamboa	20 / 04 / 1768	Colegial del San Luis y Universidad de Santo Tomás de Aquino
José Cuero y Caicedo	20 / 06 / 1768	Payanés, Universidad de San Gregorio Magno
José Mejía del Valle	30 / 01 / 1769	Colegial de San Francisco y Universidad de Santo Tomás de Aquino
Tomás Coello y Piedra	23 / 10 / 1769	Guayaquileño, Universidad de San Gregorio Magno
Andrés Rodríguez y Olivares	10 / 07 / 1770	Español, Universidad de Santo Tomás de Aquino
Manuel Mosquera y Correa	18 / 07 / 1770	Colegial del San Luis y Universidad de Santo Tomás de Aquino
Juan Rodríguez y Ordóñez	09 / 07 / 1770	Universidad de Santo Tomás de Aquino
José Gabriel de Icaza	03 / 09 / 1770	De Santiago de Veragua, Universidad de Santo Tomás de Aquino
Diego José de Arozamena	07 / 09 / 1770	Universidad de San Gegorio Magno
Celio Julián de Socuerva	11 / 10 / 1770	Universidad de Santo Tomás de Aquino
Manuel de los Reyes y Ortega	11 / 05 / 1770	Colegial de San Francisco y Universidad de Santo Tomás de Aquino
Manuel Hernández de la Madrid	14 / 05 / 1770	Universidad de Santo Tomás de Aquino

<b>ABOGADOS GRADUADOS ENTRE 1740 Y 1809</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>FECHA</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>
Mariano Maldonado y Donoso	16 / 05 / 1770	Universidad de Santo Tomás de Aquino
Antonio de la Carrera	10 / 07 / 1771	Universidad de Santo Tomás de Aquino
Fernando de Borja y Chiriboga	02 / 12 / 1771	Colegial de San Francisco y Universidad de Santo Tomás de Aquino
Miguel de Escobar	03 / 07 / 1772	Universidad de San Gregorio Magno
Tomás Yépez y León	10 / 07 / 1772	Universidad de San Gregorio Magno
Jacinto Sánchez de Orellana	21 / 10 / 1773	Universidad de San Gregorio Magno
José de Ascázubi y Matheu	25 / 02 / 1774	Colegial del San Luis y Universidad de San Gregorio Magno
Rafael Mecías	24 / 11 / 1774	Universidad de San Gregorio Magno
Pedro José de Aispuru	13 / 02 / 1775	Universidad de San Gregorio Magno
Manuel Zaldumbide y Rubio	06 / 03 / 1775	Universidad de San Gregorio Magno
José Tello de la Chica	16 / 03 / 1775	Cuencano, Universidad de Santo Tomás de Aquino
Miguel de Unda y Luna	06 / 05 / 1776	Payanés, Universidad de Santo Tomás de Aquino
Domingo Núñez Espantoso	29 / 07 / 1776	Colegial de San Francisco y Universidad de Santo Tomás de Aquino
Calisto de Miranda y Suárez	05 / 12 / 1776	Ibarreño, Colegial de San Francisco y Universidad de Santo Tomás de Aquino
Alejandro Mosquera	26 / 05 / 1777	Colegial del San Luis y Universidad de Santo Tomás de Aquino
José Delgado y Gardea	04 / 07 / 1777	Colegial de San Francisco y Universidad de Santo Tomás
José Joaquín Tenorio	07 / 09 / 1778	Payanés, Colegial de San Francisco y Universidad de Santo Tomás de Aquino
Salvador Mamerto de Pedrosa Caamaño	09 / 11 / 1778	Limeño, Colegial de San Francisco y Universidad de Santo Tomás de Aquino
José María Luzcando	20 / 11 / 1778	Panameño, Colegial de San Francisco y Universidad de Santo Tomás de Aquino
Mariano Valdivieso y Torres	20 / 03 / 1779	Lojano, Colegial de San Francisco y Universidad de Santo Tomás de Aquino
Francisco Cortázar Lavayén	22 / 03 / 1779	Limeño, Colegial de Santo Toribio y Universidad de San Marcos
Tomás de Paz y Guerrero	17 / 07 / 1779	Colegial de San Francisco y Universidad de Santo Tomás de Aquino
Jaime Nájera y Velasco	06 / 03 / 1780	Riobambeño, Colegial en San Luis, San Francisco y Universidad de Santo Tomás de Aquino



**ABOGADOS GRADUADOS ENTRE 1740 Y 1809**

<b>NOMBRE</b>	<b>FECHA</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>
Antonio Marcos González	07 / 07 / 1781	Español, Colegial de San Francisco y Universidad de Santo Tomás de Aquino
Manuel José de Borja	26 / 09 / 1782	Colegial de San Francisco y Universidad de Santo Tomás de Aquino
Francisco Javier de Orejuela	27 / 05 / 1784	Caleño, Colegial de San Francisco y Universidad de Santo Tomás de Aquino
Ignacio de Castro	07 / 06 / 1784	Payanés. Colegial de San Francisco y Universidad de Santo Tomás de Aquino
Ignacio Núñez y Cea	18 / 06 / 1784	Caleño, Colegial de San Francisco y Universidad de Santo Tomás de Aquino
Juan José de Mena	14 / 06 / 1784	Colegial de San Francisco y Universidad de Santo Tomás de Aquino
Carlos Casamayor	14 / 06 / 1785	Colegial de San Francisco y Universidad de Santo Tomás de Aquino
Francisco Gómez de Villegas	22 / 08 / 1785	Santanderino, Universidad de Santo Tomás de Aquino
Antonio Tejada	01 / 12 / 1785	Payanés, Colegial de San Francisco y Universidad de Santo Tomás de Aquino
Manuel José Arce	22 / 12 / 1785	Panameño, Colegial de San Francisco y Universidad de Santo Tomás de Aquino
Joaquín Ruiz y Mendoza	09 / 03 / 1786	Colegial del san Luis y Universidad de Santo Tomás de Aquino
Bernardo de León y Carcelén	16 / 12 / 1786	Colegial de San Francisco y Universidad de Santo Tomás de Aquino
Nicolás Mosquera	15 / 12 / 1788	Colegial de San Francisco y Universidad de Santo Tomás de Aquino
José Mejía Lequerica	04 / 02 / 1795	Lojano, Colegial de San Francisco y Universidad de Santo Tomás de Aquino
Prudencio Vázcones y Velasco	18 / 08 / 1796	Colegial de San Francisco y Universidad de Santo Tomás de Aquino
Antonio Ante y Flor	22 / 06 / 1797	Colegial de San Francisco y Universidad de Santo Tomás de Aquino
José Trujillo y Encinas	17 / 07 / 1797	Colegial del san Luis y Universidad de Santo Tomás de Aquino
Alejandro Estupiñán y Flores	18 / 06 / 1798	Colegial de San Francisco y Universidad de Santo Tomás de Aquino
José Joaquín de Aguilar	07 / 02 / 1799	Universidad de Santo Tomás de Aquino
Luis Quijano	25 / 02 / 1799	Payanés, Universidad de Santo Tomás de Aquino

<b>ABOGADOS GRADUADOS ENTRE 1740 Y 1809</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>FECHA</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>
José Félix de Peñaherrera	18 / 07 / 1799	Colegial de San Francisco y Universidad de Santo Tomás de Aquino
Ignacio Vela y Valdivieso	27 / 07 / 1799	Universidad de Santo Tomás de Aquino
Miguel Suárez y Egueo	27 / 07 / 1799	Universidad de Santo Tomás de Aquino
Juan Antonio Conde y Martínez de la Vega	03 / 04 / 1800	Universidad de Santo Tomás de Aquino
José Antonio Grueso	23 / 10 / 1800	Colegial de San Luis
Luis Saá y Recalde	23 / 10 / 1801	Ibarreño, Colegial de San Francisco y Universidad de Santo Tomás de Aquino
Antonio Gil de Tejada	20 / 02 / 1802	Colegial de santo Rosario de Bogotá
Ignacio Ortiz de Cevallos	26 / 04 / 1802	Colegial del San Luis
Nicolás Salvador Murgueitio	18 / 06 / 1802	Payanés, Colegial del San Luis
José Sáenz	23 / 08 / 1802	Colegial de San Francisco y Universidad de Santo Tomás de Aquino
Manuel María Valdés	18 / 12 / 1802	Payanés
José Antonio Mosquera	14 / 11 / 1803	Payanés
José Antonio Borrero y Costa	17 / 11 / 1803	Caleño, Colegial de santísimo Rosario de Santa Fe
José María Cabezas	06 / 02 / 1804	De Barbacoas.
José Padilla	11 / 03 / 1805	Quiteño
Joaquín Montesdeoca	09 / 05 / 1805	Colegial del San Luis
Nicolás Jiménez y Escandón	08 / 07 / 1805	Colegial de San Francisco
Hermenegildo Peñaherrera	25 / 02 / 1806	Quiteño
Fabián Puyol Camacho	21 / 04 / 1806	Quiteño
Ignacio Rendón y Machado	07 / 08 / 1809	Cuencano, Colegial del San Luis.

## ANEXO N° 6

## Firmantes de la Acta de Quito de 1809.

<b>ACTA DE RATIFICACIÓN DE QUITO - 1809</b>
<b>EL ILUSTRE CABILDO</b>
Pedro Montúfar, Alcalde Ordinario. Antonio Solano, sala del Alguacil mayor de corte. Juan Bernardino Delgado, Ministro tesorero de la Real Hacienda. Domingo Quintana, Ministro oficial real. Juan Donoso, Alférez real y Alcalde ordinario. Joaquín Sánchez, Alcalde provincial. Pedro Calixto y Muñoz, Regidor. José Guarderas, Regidor. Tomás de Velazco, Regidor. Rafael Maldonado, Regidor. José Fernández Salvador, Regidor. Víctor Félix de San Miguel, Procurador general. Francisco Javier de Salazar, Asesor del ilustre Cabildo. Manuel Calixto y Muñoz, escribano.
<b>CABILDO ECLESIAÍSTICO</b>
Joaquín de Sotomayor y Unda, Dean de esta Iglesia Catedral, Maximiliano Coronel, Arcediano, Calixto Miranda, Maestre Escuela. Manuel José Guisado, Canónigo penitenciario. Joaquín Pérez de Anda, Canónigo de la Merced. Francisco Rodríguez Soto, Magistral. Santiago José López, Canónigo. Juan Estanislao Guzmán, Canónigo de la Merced. Mariano Batallas, Racionero. Tomás Yépez, Tesorero. Gabriel Batallas, Racionero.
<b>CUERPO DE CURAS</b>
Dr. Manuel José de Caicedo. Antonio Gómez Lasso, Cura de Santa Bárbara. Carlos Ponce, Cura de San Marcos. Joaquín Veloz, Cura de San Blas. José Eugenio Correa, Cura de San Roque. Pedro Quiñonez Flores, Cura de San Sebastián. José Loza, Cura de la Magdalena. José Arce, Cura de San Pablo. Juan Pablo Santa Cruz y Espejo, Cura de Pallatanga. Nicolás Joaquín de Arteta, Cura de Amaguaña. José Riofrío, Cura de Píntag. José Pérez y Hurtado, Cura de Chillogallo. Tadeo Romo, Cura de Machachi. Mariano Pizarro, Cura de Gualea. Ignacio Alvear, Cura de Sapuies. Vicente de Mosquera, Cura de Cusubamba. José Antonio de Mena, cura.
<b>CUERPO DE LA UNIVERSIDAD</b>
Dr. Joaquín de Sotomayor y Unda, Rector. Calixto Miranda, Canciller. Antonio Tejada, Conciliario. Bernardo Ignacio León, Catedrático de Prima de Cánones. Pedro Quiñonez y Cienfuegos, Catedrático de Prima de Leyes. Miguel Antonio Rodríguez, Catedrático de Prima. Juan Pablo Arenas Caldas, Vísperas de canónigos. Luis Quijano Caló, Primo de Leyes. Antonio Ortiz, Catedrático de Prima. Pantaleón Trujillo, Galeo de Vísperas. Juan Ruiz de Santo Domingo, Galeo de Instituta. José Félix de Valdivieso, Galeo de Instituta. Pedro José Pérez, Galeo de Filosofía. José Falconí, catedrático de Artes. Agustín de Salazar, Secretario. Ramón Enríquez de Guzmán, Pro Secretario, José Enríquez, Bedel Menor.
<b>CUERPO MILITAR</b>
Juan Salvador, Capitán del fiyo. Nicolás de la Peña, Capitán de milicias. José Sánchez de Orellana, Capitán de milicias. Joaquín Zaldumbide, Capitán de dragones. Andrés Fernández Salvador, Capitán de milicias. Francisco Javier de Ascázubi, Subteniente de milicias, Joaquín Ildefonso Lasso, Capitán de milicias.

<b>COLEGIO SEMINARIO DE SAN LUIS</b>
Dn. José Manuel Flores, Rector. Antonio Vicente Salcedo, Maestro. José María González, Maestro. Salvador Olea, Maestro. José Delgado y Villota, Maestro. Guillermo de la Vega. Licenciado. José Toledo, Vedel de casa y maestro. José Antonio Olea, Maestro. José Barreno, Maestro. José Ignacio González, Rr. Pablo Miño, Maestro. Manuel Cobo, Maestro. Ramón Gortaire, Maestro. Pedro José Dorrornos, Pablo Merino, Pedro Manuel Quiñonez, Maestros. José Pintado, Maestro, Pedro Manuel de la Peña, Maestro. José Altaire, Maestro. José Saona, Manuel Llerena, Maestros. Mariano Vargas, Maestro. José Bucheli, Manuel Camilo Rodríguez de Parra, Ramón Mancheno, Tadeo de la Vera.
<b>COLEGIO REAL DE SAN FERNANDO</b>
Fr. Sebastián Solano, Rector. Manuel Antonio de Valdivieso, Francisco Palacio, Juan Antonio Tobar, Rudesindo Toral, Gregorio Peñafiel, Maestros. Francisco Tovar, José Espinoza, Mariano Beltrán, Manuel Andrade, Alejandro Díaz, Manuel Viteri, Agustín Viteri.
<b>RELIGION DE SANTO DOMINGO</b>
Fr. Julián Naranjo, Rdo. Prior provincial. Fr. Felipe Carrasco, Maestro ex provincial. Fr. José Garcés, Fr. José Bustamante, Fr. Tomás Chávez, Fr. Antonio Játiva Preste. Superior Fr. José Joaquín Becerra, Fr. Angel Francisco de Saa, Presdo, Fr. José A. Díaz, Fr. Luis Sosa, Letrado Primo Ex, Ramón Vallejo, Fr. Domingo Aguirre, Lector de vísperas. Fr. Fernando Mejía, Fr. Manuel Ortega, Maestro de novicios. Fr. José Andrade, Lector de Moral. Fr. Vicente Mantilla, Fr. Nicolás Jaramillo, Lector de Artes, Fr. José Guzmán, Fr. Miguel Corella, Lector de Artes, Fr. Mariano Rodas, Fr. Tomás Velasco, Fr. Mariano Acevedo, Ramón Estrada, Fr. Mariano Suárez, Fr. Pedro Vizcaíno, Fr. Pío Cobos, Fr. Manuel Castillo, Fr. José Antonio Herrera, Corista, Fr. Agustín López, Corista, Fr. Andrés Bamonde, Fr. Avelino Estrella, Fr. Manuel Trujillo, Predicador general, Fr. Francisco Javier Grijalve Priste. Prior Fr. Joaquín Yépez, Fr. Fermín Sierra, Fr. Manuel Ochoa, Fr. Manuel Enríquez, Corista, Fr. José Dávila, Corista, Fr. Salvador Guzmán, Corista, Fra. Matías Granja, Fr. José Andrade, Fr. Miguel Bosques, Fr. Mariano Espinosa, Fr. José Vizcaíno, Corista, Fr. Manuel Acevedo, Religiosos converso, Fr. José Herrera, religioso converso, Fr. Joaquín Recalde, Religioso converso, Fr. Domingo espinosa, religioso converso, Fr. Joaquín Ayala, religioso converso, Fr. Javier Bolaños, religioso converso, Fr. José Santillán, religiosos converso.
Es fiel copia de su original a que en lo necesario me remito. En cuya fe doy la presente, que signo y firmo de real orden, en Quito a 23 de agosto de 1809 años.
Por orden real y ausencia del señor secretario. <sup>169</sup>

**ANEXO N° 7****Manifiesto al Público**

<sup>169</sup> B.A.E.P., *Colección de documentos sobre el 10 de agosto de 1809.*

Un pueblo que conoce sus derechos, que para defender su libertad e independencia ha separado del mando a los intrusos y está con las armas en la mano, resuelto a morir o vencer, no reconoce más antes que a Dios, a nadie satisface por obligación, pero lo debe hacer por honor.

En esta inteligencia el de Quito da al mundo entero razón de su conducta tocante a los acontecimientos políticos (?).

El Conde Ruiz de Castilla que ha sido su presidente es un hombre absolutamente inepto para el gobierno, vive enfermo de por vida: su edad la vi 75 años y tiene la decrepites de ciento, no ha gobernado a nadie y se ha dejado gobernar despóticamente de quantos han querido como lo podrá ser un niño de quatro años. Ya se dexa comprehenderse aquí el abandono en que ha estado este Reyno, verdaderamente anárquico.

Desde la desgracia del Rey en que ha sido el peligro tan urgente no se ha visto otra cosa que un descuido vergonzoso, una apatía humillante y un desprecio criminal de los derechos sacrosantos que nos ha concedido la naturaleza. No se nos ha tenido por hombres sino por bestias de carga destinadas a soportar el yugo que se quería imponer. En un tiempo en que debía levantarse más tropa para estar revenidos a batir al enemigo de la religión, del Rey y de la Patria, lejos de hacer una recluta para (contrarrestar) la fuerza militar según antes lo había mandado el Rey, se han reformado dos compañías de las quatro que componían el cuerpo veterano. No se han disciplinado las milicias ni se ha librado, en una palabra, (procedencia?) alguna conducente al fin de la defensa.

Lo que si hemos observado con el mayor dolor es que se ha hecho por los españoles europeos la más ultrajante desconfianza de los americanos. Nada se les ha comunicado todo todo se ha reservado con el más particular (estudio?) demente que ninguno de los acontecimientos funestos, por pequeño que haya sido, lo ha participado el Gobierno. Quando los españoles europeos en una crisis tan tremenda de la nación debieran haber hecho causa común con los Americanos para defenderse recíprocamente (a lo que los últimos no solamente de este Reyno sino todos los de ambas amélicas habrían estado prontos) entonces es que aquellos se desdeñan de franquearse así mismo se ostentan una ribalidad ridícula y como si les fuera indecoroso teniéndose por dueños no se dignan hacer a sus esclavos partícipes de sus caridades y decretan allá, en sus nocturnos conventículos la muerte desgraciada destos soñando conservar el señorío. Cada uno de ellos es una espía y este dulce nombre de seguridad han desaparecido de entre nosotros. Qualquiera que usa de su razón y no cree ciegamente las favorables noticias del estado de la península se hace sospechoso con solo el hecho de dudar o poner en práctica las reglas de la crítica y es observado. Por racional y fundado que sea el triunfo desagrada a quienes que, contra el propio sentir, se tenga y publique por verdad evangélica la mentira más garrafal. Se saluda con tiros de cañón, con repiques de campanas, con misa de acción de gracias, luminarias y corridas de toros y el que no (...) a estas externicidades por pruebas reales y efectivas o al menos fingidos, se halla expuesto a un proceso como criminal de Estado. Estos engaños han puesto a los quiteños en suma desconfianza de que se les reparta como a enemigos o como a esclavos vivos. Que diremos de la famosa causa De Estado seguida contra personas de notorio lustre y de fidelidad al Rey a toda prueba. Es público ya en todo el mundo que un plan hipotético de independencia para el caso de ser entregada la España y su ... legítimo soberano ha sido el cuerpo del delito. Esto es bonapartismo claro respecto de los procesantes a quienes es preciso calificar por consiguiente de opresores de los vasallos y usurpadores de sus derechos naturales.

Ytem hay más, se sabe y contra de los mismos autos que un Regente D. Joseph González Bustillos desea beberse la sangre de catorce de los principales ciudadanos sin nombrar a estos ni de su deseo que un decano de la Real Audiencia D. Joseph Merchante de Contreras denuncia como crimen de Estado al real y amoroso deseo de que vengan a vivir seguros en América el rey Don. Fernando 7º y el Papa y que a pesar de que se ha hecho ver a la evidencia los procesados, no solo la inocencia de este plan, sino que será verdaderamente traidor al Gobierno y a la Patria quien conciba o los tenga lo contrario se sigue la contra y no ha podido conseguir una libertad honrosa el oficial que le ignore su amor.

Estos hechos son principales y notorios. Los mismos Españoles Europeos sin provocación actualmente han alterado la paz y a cara descubierta se han ostentado en esta capital enemigos mortales de los criollos con que la cordura de estos para asegurar su honor, su libertad y su vida ha sido dictada por la misma naturaleza que prescribe imperiosamente al hombre la conservación de estos (¿...?) derechos por consiguiente justa en especial quando quedan voluntariamente sujetos a la dominación del Sr. Dn. Fernando 7º su legítimo soberano, siempre que el recupere la península o venga a imperar en América.

Justificada más la intensión de que el ya se habeó (?) sobre los ningunos preparativos para esperar al enemigo común y esto es tanto más urgente quanto la experiencia se ha acreditado que *vigilantibus non formientibus jura scripta fuere*. Hablo de la misma España pues si esta se hubiese prevenido y no la adormeciese como la adormeció la confianza, no la hubiera sorprendido el francés en el letargo ni la hubiera develado.

Aún en el caso de que no hubiese esas poderosas razones que a qualquiera prudente determinar a precaver un inminente riesgo le bastaría saber que a la Junta central establecida en Madrid le faltaba ya aquella representación política por la qual se le juró obediencia. La cosa es clara pues nadie ignora que hallándose anárquica la nación por la prisión del Rey los pueblos de las provincias tomarán el partido de constituir juntas parciales de gobierno a su Real nombre queriendo ser demasiado embanamente esta separación exigieron de contar consentimiento una contras himprensa gubernativa en Madrid como

## ANEXO N° 8

### Fragmentos de la *Oración fúnebre* del Dr. Miguel Antonio Rodríguez

... Un enemigo feroz y cada día más arrogante y más soberbio en sus conquistas amenaza el mundo, el avasallamiento del universo es la base de la paz general que premedita y decanta. La América se halla sin Rey y sin gobierno, con toda la monarquía, según lo reconoce España y los confesó desde el principio la Junta Superior de Sevilla. España se pone en movimiento, se arma, se defiende, y la América duerme tranquila al borde de un precipicio. ¿Pero, qué digo duerme? Por el contrario, todos velan. Los buenos, porque conocen el peligro, gimen en el secreto de sus corazones, tiemblan y se estremecen, pero inútilmente. Los malos se alegran porque creen que es llegado el día en que, bajo la protección del ateista corso, la iniquidad triunfe de la inocencia, el libertinaje se propague sin temor y la irreligión establezca su trono sobre las ruinas de la moral y del dogma. Y entre tanto ¿quién cuida de la seguridad de la patria? ¿Quién la defiende o quién piensa por lo menos defenderla?

¡Ah! el mérito de esta empresa sólo estaba reservado a la resolución heroica de unos espíritus verdaderamente sublimes: sólo ellos pueden apreciar debidamente los dulces vínculos de la sociedad que ligan al hombre con sus semejantes... Sí hermanos míos. Los héroes de la libertad americana (vosotros sabéis bien por quiénes hablo, y no expresaré sus nombres inmortales, porque el dolor de pronunciarlos extinga en mí el poco aliento que respiro...)

Y de aquí es que, inflamados sus corazones con el celo de la ley y el amor de la patria, meditan una resolución tan justa como necesaria con la que no pretenden trastornar e Gobierno, sino establecerlo; no desconocer la autoridad, sino legitimarla, ni menos sustraerse de la obediencia debida a Fernando VII, sino perpetuarla... Nuestra patria pelagra, el estrago amenaza y entre las ruinas de nuestra libertad han de quedar también sepultados nuestros altares...

Y vosotros, mártires de la patria, descansad ya en el lugar tranquilo del reposo que piadosamente creemos os ha tocado en suerte, superiores a las injurias del tiempo, a los arbitrios del odio y a

los tiros de la maledicencia. Nosotros no olvidaremos jamás vuestros servicios y vuestro nombre será siempre respetable hasta las generaciones futuras. La prosperidad, más justificada tal vez y mejor instruida que la edad presente, recomendará vuestro mérito a los que nacieren, y vuestra muerte será el objeto de la emulación de todas las almas nobles que aspiren a cubrirse de gloria. Entre tanto, nosotros regaremos con nuestras lágrimas vuestro sepulcro, dejando grabado sobre él, para nuestro consuelo, el elogio que tributó la santa Escritura... Ellos se entregaron a la muerte por defender y libertar la patria, y han adquirido un nombre eterno...

## ANEXO N° 9

### CONVITE DE SAN ROQUE A LOS DEMÁS BARRIOS

Generosos paisanos, honrados vecinos nuestros dulces y amados hermanos; ¿hasta cuando mantenemos vejados y humillados la argolla de la siega servidumbre en nuestros cuellos? ¿Hasta cuando sufrimos la vara de yerro sobre nuestras espaldas? ¿Hasta cuando arrastramos las cadenas de la hostilidad, opresión y dominación extranjera de nuestro propio suelo? Este suelo amable y delicioso, ¿hasta cuando no dejará de ser prenda de unos falsos e injustos acreedores? ¿hasta que seremos abatidos feudatarios de unos intrusos. Señores ¿a quienes nada debemos? Nuestra genial bondad, nuestra sencilla buena fe, y quizá vergonzosa obediencia a cuantos tiranos vienen a hacernos besar el azote con que nos despedazan y las manos con que nos despojan de nuestros propios bienes; no son ni deben ser mas en lo sucesivo los afrentosos eslabones de los grillos de nuestra esclavitud. Los negros del África nacen todos libres, y no son después por su desgracia esclavos todos. La mayor parte de aquellos habitantes respira el acre beneficioso de la libertad. Pero nosotros aún desde el seno de nuestras madres hemos sido hasta aquí siempre de peor condición que ellos no por la ternura de nuestro dueño, sino por la sevicia y crueldad de sus subalternos. Estos malignos abusivos usurpadores de muerto aquel y sus herederos no tienen derecho ni tienen lo justo para hacerse servir de nosotros, ni apropiarse de unos intereses que ya no están vinculados a nadie sino a sus naturales poseedores. Perdimos, desgraciados a Fernando nuestro padre nuestro Rey y nuestro todo: luego ya no hay porque debamos reconocer otro señor, ni menos defraudar a nuestros hijos de los frutos de nuestros afanes y labores. Luego se acabó el tiempo de alimentar a los Ministros del ídolo Belial y del otro. Dragón de quienes habla Daniel; con los Ganados, con el vino, y las harinas floridas de nuestros sudores y trabajos que a nombre de una quimérica e imaginaria deidad quieren todavía que sacrifiquemos y rindamos a su impostura a su codicia y a sus fauces insaciables. No amados compañeros nuestros. No es tiempo ya de abrigar en nuestros pechos una víbora venenosa, ni de sostener con nuestra sangre unas fieras voraces e inhumanas. De una masa débil y pequeña se valió Daniel para matar a ese monstruo. Nosotros no necesitamos más nuestras fuerzas unidas. Cuidado. Alerta, atención. **El tiempo es crítico, el riesgo y peligro se acerca, y la ruina amenaza. Preparémonos a no recibir al nuevo Presidente que es una gente, y pesada Piedra de Molino que va a caer sobre nuestros hombros y cabezas para demolerlos y reducirnos como todas las anteriores piedras molares al estado de exterminio. Ya viene rodando en nuevas ruedas y se aproxima; ya se descarga y perecemos. Valor, constancia y denuedo para arrojarla lejos y si pudiésemos para convertirla en menudo polvo. No hay Rey, no hay legítimo dueño no hay Padre, no hay Señor, no hay herederos sucesores, no hay soberanía, no hay legítima autoridad, no hay legítimos representantes ni recomendados suyos, no hay legatarios, fidecomisarios. Testamento ni albaceas. Todo es embuste, todo fraude, dolo, engaño, impostura y mentira. No hay más que tiranos intrusos usurpadores. Nosotros hemos guardado libres naturalmente dispongamos nosotros a conservar esta amada licencia, formemos en las entradas de nuestro territorio una muralla más que de bronce de nuestros pechos valerosos y firmes y con inexpugnable valuarte de nuestros corazones magnánimos generosos, nobles y sensibles a las miserias que nos asertan de nuevo.** han salido de nuestra resistencia muchos de nuestros enemigos, no permitamos pues que entren otra vez más hambrientos y sedientos de Carne y Sangre. Y yo siempre fiel a la causa y distinguido Sn. Roque será el primero por el amor, que guarde los puntos de Saguanchi, la Magdalena y Sn. Diego. Todo nuestro barrio poblará los campos de Turubamba y Chillogallo, llevemos a estos caminos lo más breve nuestras tiendas de campaña, aunque sea de pieles y bayeta. Apilemos nuestras armas, y aglomerémoslas.

## **CONVITE DE SAN ROQUE A LOS DEMÁS BARRIOS**

Trasladaremos nuestra (ilegible) cantera. Bauticemos el aire con las ondas. Plantaremos enarbolada la bandera de guerra, haremos resonar la trompeta y los instrumentos bélicos. Infundiremos el respeto a nuestros émulos y seremos el terror de nuestros pueblos enemigos y principalmente los libertadores de nuestra amada y dulce Patria. Nuestros hijos valerosos y heroínas mujeres cambiarán sus talleres, oficinas y fogones, sus telares, usos y ruecas por las clavas de Hércules, por las fraguas de los Cíclopes de Vulcano y por los rayos de Júpiter. San Sebastián y San Marcos no perderán de vista la entrada del Calzado y Chimbacalle, los Molinos del Censo y en el Puente de Machángara convertirán sus aguas cristalinas en las del mar rojo con la sangre de faraón y sus aliados secuaces y compondremos la gloriosa legión fulminante de Cristianos, Santa Bárbara y San Blas siempre servirán con todos sus discretos arbitrios siguiéndonos a la retaguardia mientras nosotros combatiremos a la frontera. Y la noche Ciudad difundida en todo el ejército estará hecho un Argos para instruirnos con sus luces, animarnos con sus consejos y suministrarnos con sus auxilios y sus armas. Ya no será la línea del Ecuador en Quito, el centro de las desgracias, sino el trono de la paz, de la abundancia y la justicia. No se veían en nuestro zodíaco más signos para los enemigos que los de Leo, Tauro y Cáncer. Y por los ángulos de esta Ciudad y sus Ejidos, desde el oriente al poniente y desde el septentrión al Medio día no se oirán más voces que Viva la Patria, Viva la religión, Viva la Independencia de la potestad intrusa y viva, viva la libertad.

### **ANEXO N° 10**

#### **ARTÍCULOS DEL PACTO SOLEMNE DE SOCIEDAD Y UNIÓN ENTRE LAS PROVINCIAS QUE FORMAN EL ESTADO DE QUITO**

En nombre de Dios Todopoderoso Trino y Uno.

El Pueblo Soberano del Estado de Quito legítimamente representado por los Diputados de las Provincias libres que lo forman, y que se hallan al presente en este Congreso, en uso de los Imprescriptibles derechos que Dios mismo como autor de la naturaleza ha concedido a los hombres para conservar su libertad, y proveer cuanto sea conveniente a la seguridad, y prosperidad de todos, y de cada uno en particular; deseando estrechar más fuertemente los vínculos políticos que han reunido a estas Provincias hasta el día, y darse una nueva forma de Gobierno análogo a su necesidad, y circunstancias en consecuencia de haber reasumido los Pueblos de la Dominación Española por disposiciones de la Providencia Divina, orden los acontecimientos humanos la Soberanía que originalmente reside en ellos; persuadido a que el fin de toda asociación política es la conservación de los sagrados derechos del hombre por medio del establecimiento de una autoridad política que lo dirija, y gobierne, de un Tesorero común que lo sostenga, y de una fuerza armada que lo defienda: con atención a estos objetos para gloria de Dios, defensa y conservación de la Religión Católica, y felicidad de estas Provincias por un pacto solemne, y recíproco convenio de todos sus Diputados sanciona los artículos siguientes que formarán en los sucesivo la Constitución de este Estado.

#### SECCIÓN 1ª

#### **Del Estado de Quito y su Representación Nacional**

#### ARTÍCULO 1

Las ocho Provincias libres representadas en este Congreso, y unidas indisolublemente desde ahora más que nunca formarán para siempre el Estado de Quito como sus partes integrantes, sin que por ningún motivo ni pretexto puedan separarse de él, ni agregarse a otro Estado quedando garantes



de esta unión unas Provincias respecto de otras: debiéndose entender lo mismo respecto de las demás Provincias vinculadas políticamente a este Cuerpo luego que hayan recobrado la libertad civil de que se hallan privadas al presente por la opresión y la violencia; las cuales deberán ratificar estos artículos sancionados para su beneficio y utilidad común.

## ARTÍCULO 2

El Estado de Quito es, y será independiente de todo otro Estado y Gobierno en cuanto a su administración y economía interior reservando a la disposición y acuerdo del Congreso General todo lo que tiene trascendencia al interés público de toda la América, o de los Estados de ella que quieran confederarse.

## ARTÍCULO 3

La forma del Gobierno del Estado de Quito será siempre popular representativa.

## ARTÍCULO 4

La Religión Católica como lo han profesado nuestros padres, y como la profesa, y enseña la Santa Iglesia Católica, Apostólica Romana, será la única Religión del Estado de Quito, y de cada uno de sus habitantes, sin tolerarse otra ni permitirse la vecindad del que no profese la Católica Romana.

## ARTÍCULO 5

En prueba de su antiguo amor, y fidelidad constante hacia las personas de sus pasados Reyes; protesta este Estado, que reconoce, y reconocerá por su Monarca al Sr. Dn. Fernando Séptimo, siempre que libre de la dominación Francesa y seguro de cualquier influjo de amistad, o parentesco con el Tirano de la Europa pueda reinar, sin perjuicio de esta Constitución.

## ARTÍCULO 6

Las Leyes Patrias que hasta el presente han gobernado y que no se opongan a la libertad, y derechos de este Pueblo y su Constitución quedarán en toda su fuerza y vigor por ahora y mientras se reforma por la Legislatura, tanto el Código Civil, como el Criminal, y se forma los Reglamentos convenientes para todos los Ramos de la administración política y civil.

## ARTÍCULO 7

La Representación Nacional de este Estado se conservará en el Supremo Congreso de los Diputados Representantes de sus Provincias libres, y en los Cuerpos que éste señale para el ejercicio del Poder, y autoridad soberana.

## ARTÍCULO 8

Esta no se podrá ejercitar jamás por un mismo Cuerpo ni unas mismas personas en los diferentes Ramos de su administración, debiendo ser siempre separados y distintos el Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

## ARTÍCULO 9

El primero se ejercerá por un Presidente del Estado, tres asistentes y dos Secretarios con voto informativo que nombrará el Congreso. El Legislativo se ejercerá por un Consejo, o Senado compuesto de tantos miembros, cuantas son las Provincias Constituyentes por ahora, y mientras calculada su población resultan los que corresponden a cada cincuenta mil habitantes, los cuales miembros de Legislatura se elegirán por el Supremo Congreso. El Poder Judicial se ejercerá en la Corte de Justicia por cinco individuos, de los cuales los cuatro serán Jueces que turnarán en la Presidencia de la Sala, y un Fiscal, nombrados todos por el Congreso.

## ARTÍCULO 10

El Supremo Congreso será el Tribunal de censura y vigilancia para la guarda de esta Constitución, protección y defensa de los derechos del Pueblo, enmienda y castigo de los defectos en que resultaren culpables los miembros del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial al tiempo de su residencia.

#### ARTÍCULO 11

El Supremo Congreso se renovará cada dos años nombrándose los Diputados Representantes que lo componen según se forma de esta Constitución y se formará en Cuerpo al principio del bienio para nombrar el Presidente del Estado, y demás funcionarios de la Representación Nacional, abrir el juicio de residencia contra los que acaban hasta terminarlo, y corregir los abusos, e infracciones de la Constitución, y librar las providencias que interesan a la salud y utilidad común del Estado: se formará también al fin de los dos años por el mes de noviembre para anunciar a las Provincias el término de sus funciones, señalar el día de las elecciones parroquiales, y el de la elección de Diputados que deberá ser uniforme en todo el Estado, y el de su comparendo en la Capital que deberá ser siempre antes del primero de Enero. Y se formará en fin siempre, y cuando exigiéndolo la necesidad pública lo mande convocar el Presidente del Estado, o el Poder Legislativo en sus casos con arreglo a esta Constitución.

#### ARTÍCULO 12

Cada Provincia no podrá elegir para el Congreso más de un Diputado excepto la de Quito a quien le concede por esta Constitución el derecho de asignar dos en atención a ser su población casi dupla de las demás Provincias en particular: Pero podrán si quieren nombrar a más del Diputado un suplente para los casos de enfermedad o muerte de aquel.

#### ARTÍCULO 13

La duración de todo funcionario tanto en el Congreso como en la Representación Nacional de los Poderes incluso el Presidente del Estado nunca pasará de dos años, ni en sus tres Salas sea admitirá relación, aunque sea de una Sala a otra hasta pasados dos turnos, exceptuándose el caso en que la totalidad de los votos del Congreso aclame el mérito, y la necesidad de algún individuo solo para el ejercicio del mismo poder que ha ejercitado, sin que puedan ser segunda vez aclamado, hasta pasado por lo menos un turno.

#### ARTÍCULO 14

La Ley Julia *ambitus* del derecho de los Romanos tendrá por esta Constitución toda su fuerza, y vigor en el Estado de Quito contra los que por sí o por medio de otros pretendiesen ser elegidos, para tener parte en el Congreso, o en la Representación Nacional, o algún otro empleo de Judicatura en que tenga parte el voto y representación del Pueblo. Y todo aquel que por medio de sugerencias, amenazas o promesas, coartase la libertad de las Provincias en la elección de sus Diputados, o en el informe por sus Gobernadores, será tratado como invasor y concusionario público, enemigo de la libertad de su Patria.

#### ARTÍCULO 15

Para el ejercicio de un mismo Poder, y dentro de una misma Sala nunca podrán ser elegidos los parientes dentro del cuarto grado civil de consanguinidad, o segundo de afinidad, ni los comensales y paniaguados de una misma casa: y los Diputados representantes de las Provincias que se hallaren ligados con este vínculos respecto de los funcionarios que acaban, no podrán concurrir con los demás en juicio de residencia y en su lugar, procederán los suplentes nombrados por las Provincias, o que se nombrarán por el Presidente del Estado.

#### ARTÍCULO 16

Los sospechosos en materia de Religión, los enemigos de la causa común, los neutrales, mientras no se decidan por hechos positivos, los deudores del Fisco, los que no son naturales de estos países, ni tienen carta de naturaleza librada por alguno de los Gobiernos libres de América, los menores de veinte y cinco años, y todos los demás comprendidos en la exclusión de las Leyes quedan también excluidos de tener parte en el Congreso, y en los demás Cuerpos de la Representación Nacional.

## ARTÍCULO 17

Los Diputados representantes, los suplentes en su caso y los demás miembros de la Representación nacional antes de entrar en posesión de sus destinos prestarán el juramento de esta Constitución el mismo que se prestó en la instalación de este Congreso, y el que rehusase verificarlo categóricamente en todos sus artículos, quedará excluido de su lugar para siempre.

## ARTÍCULO 18

Ningún individuo del Congreso, y los demás Cuerpos de la Representación Nacional durante el tiempo de sus funciones podrá ser destinado a otro empleo lucrativo, ni comisionado fuera de la Provincia en que reside el Congreso, sino para alguna negociación con otro Estado previo consentimiento del Congreso General o para ser Diputado representante en él.

## ARTÍCULO 19

Todos los miembros de Representación Nacional terminadas sus funciones quedarán en clase de ciudadanos particulares, sin tratamiento, distinción, ni prerrogativa alguna, y por consiguiente nadie podrá a pretexto de haber servido a la Patria en la Representación Nacional pretender derecho a ser colocado en ella, quedando reservado al concepto y elección libre de los Pueblos el destino público de cada uno.

## ARTÍCULO 20

El Gobierno del Estado se obliga a todos los habitantes de él, y les asegura que serán inviolables sus derechos, su religión, sus propiedades, y su libertad natural, y civil: y en su consecuencia declara que todo vecino y habitante en el de cualquier estado, condición y calidad que sea, puede libre y francamente exponer sus sentimientos, y sus dictámenes por escrito o de palabra, no siendo en materia de Religión, o contra las buenas costumbres, y levantar sus quejas, y representaciones al Gobierno guardando solo la moderación que es necesaria para la conservación del buen orden.

## ARTÍCULO 21

El Estado cuidará también de asignar por el tiempo de la duración de los empleos públicos, las rentas proporcionadas al trabajo de sus funcionarios y tan moderadas que no pudiendo incitar a la avaricia, ni promover la ociosidad basten para indemnizar a los empleados de los perjuicios que puedan sentir en sus intereses privados por servir a la Patria.- (Hay una rúbrica del Excmo. e Ilmo, Sr, Obispo Presidente).

## SECCIÓN 2ª

**Del Poder Ejecutivo**

## ARTÍCULO 22

Al Poder Ejecutivo formado conforme el Art. 9º toca el cumplimiento, guarda y ejecución en todo el Estado de esta Constitución en primer lugar, y todas las Leyes que no estén reformadas, o abolidas por ella, como también de todos los Reglamentos, Leyes y providencias que el Congreso Supremo Provincial estando formado, o la Legislatura sancionen.

## ARTÍCULO 23

Toca también al Poder Ejecutivo del Gobierno económico en todos los Ramos de Administración política y de Hacienda y de Guerra que hasta el día han estado a cargo de los Presidentes igualmente que la protección de todos los Ramos de industria, educación y prosperidad pública, y de todos los establecimiento dirigidos a este fin.

## ARTÍCULO 24

El Poder Ejecutivo proveerá a propuesta de aquellos a quienes toque con arreglo a esta Constitución todos los empleos civiles, militares, económicos y de Hacienda en todos el Estado siendo en propiedad, pues las Vacantes en ínterin sólo se proveerán por el Presidente.

#### ARTÍCULO 25

Al Poder Ejecutivo corresponde velar sobre la recaudación de los caudales públicos, custodia y adelantamiento del Tesoro Nacional y su inversión: de todo lo que presentará al público tofos los años una razón impresa que circulará por todas las provincias comprehensiva del ingreso, existencia, motivos de su inversión y gasto; y en cada bienio el cotejo del estado antecedente de las Rentas publicas con el que tuvieren en aquella fecha.

#### ARTÍCULO 26

El Presidente y Asistentes del Poder Ejecutivo quedarán responsables insólidum a la Nación, y sujetos al juicio de residencia por los defectos y omisiones en que resulten culpables al terminar el periodo de su gobierno.

#### ARTÍCULO 27

El Presidente del Estado tendrá los honores de Capitán General de Provincia, y será el sólo él Comandante General de toda la fuerza armada: pero no podrá hacer leva de Gente, reunir Tropas, ni trasladar de un lugar a otro los Destacamentos, o las Milicias sin consentimiento del Poder Legislativo y Ejecutivo.

#### ARTÍCULO 28

En todos los casos de discordia de los cuatro Miembros del Poder Ejecutivo se decidirá por el Presidente en turno del Poder Legislativo, salvando sólo su responsabilidad en el Libro secreto que habrá para el efecto en cada una de las Salas de los tres Poderes.

#### ARTÍCULO 29

El Presidente del Estado puede convocar y presidir sin voto en sesiones extraordinarias, la Sala o Salas de la Representación Nacional cuando lo estime necesario para la utilidad común, y aunque no pueda mezclarse en lo Legislativo y Judicial, velará sobre cada uno de los Poderes a fin de que cumplan y desempeñen todos el cargo de su representación imponiendo si fuese necesario, alguna pena pecuniaria a los negligentes.

#### ARTÍCULO 30

El Poder Ejecutivo tiene derecho de proponer a la Legislatura, todos lo que estime digno de su atención y también de suspender la promulgación de la Ley sancionada, dando las causas que para ello tuviere al Poder Legislativo, dentro del preciso término de ocho días.

#### ARTÍCULO 31

Ningún indulto o perdón en los casis y circunstancias en que pueda tener lugar se concederá, sino por la Representación Nacional en sus dos Salas del Poder Ejecutivo y Legislativo juntas; excepto el crimen de lesa Patria que no se remitirá en ningún caso.

#### ARTÍCULO 32

Las ausencias y enfermedades del Presidente del estado, se suplirán por los demás miembros del Poder Ejecutivo en el ejercicio de las facultades asignadas por esta Constitución, y en caso de muerte la Presidencia del Estado turnará entre los tres Asistentes del Poder Ejecutivo por un mes en cada uno hasta la nueva elección.

#### ARTÍCULO 33

El Presidente del Estado durante el tiempo de su ejercicio gozará cuatro mil pesos, los Asistentes del Poder Ejecutivo, mil quinientos pesos y los dos Secretarios, mil pesos en cada año, que se les contribuirán del Erario o fondo público. (Hay una rúbrica de dicho Sr. Presidente).

### SECCIÓN 3ª

#### **De Poder Legislativo**

##### ARTÍCULO 34

Al Poder Legislativo constituido conforme al art. 9º toca reformar la práctica de los Juicios Civiles y Criminales en todos los Tribunales del Estado; la formación de Reglamentos útiles, tanto en lo político y económico como en lo militar: la corrección y encomienda de las Leyes perjudiciales a nuestra libertad y derechos, y la formación de otras análogas a la situación y circunstancias presentes siendo reservada a solo él, la interpretación de las dudosas.

##### ARTICULO 35

Es peculiar y privativo de este Poder el arreglar toda especie de tasas, contribuciones y derechos que deban exigirse, tanto en la cantidad como en el modo de su recaudación y Ramos o personas que deban exhibir con atención a las necesidades del estado y la posibilidad de los Contribuyentes. Sin el consentimiento y permiso de la Legislatura ningún particular, ni corporación podrá en los sucesivo imponer o exigir contribución alguna.

##### ARTÍCULO 36

Al Poder Legislativo toca también, señalar las pensiones y sueldos que deban gozar los empleados y funcionarios públicos, y aumentar, o disminuir las que por esta Constitución se señalen con proporción al trabajo de los empleados y utilidad que de él resulte al Estado ciñéndose al objeto indicado en el art. 21 y sin consideración alguna a la calidad de la persona sino al bien común del Estado.

##### ARTÍCULO 37

En todos los casos en que requiriendo el Poder Ejecutivo para que convoque el Congreso de Representantes no lo quisiese verificar; el Poder Legislativo tiene derecho de hacerlo a la mayor brevedad, y podrá si no viniesen en el tiempo designado con cinco Representantes que residan en la Capital, o estén más inmediatos, proceder a tomar las providencias que sean necesarias, y que se hayan frustrado por la omisión, o malicia del Ejecutivo cuya omisión en esta parte será el principal artículo de residencia contra los miembros que la ejercitan.

##### ARTÍCULO 38

Cualquier miembro de la legislatura tiene derecho de proponer el Reglamento, o proyecto de Ley que juzgue conveniente a la felicidad pública; al Cuerpo toca acordar si es admisible, y si deba traerse a discusión, pero entre las materias admitidas para discutirse el Presidente en turno de la Sala solo tiene derecho de asignar y elegir las que deban traerse con preferencia según la calidad de su objeto y trascendencia al bien público.

##### ARTÍCULO 39

Las discusiones serán públicas, y sin esta calidad cualquiera sanción será nula. Al efecto se anunciará la discusión mandándose fijar en pública una copia del proyecto, o proyectos y reformas propuestas que se ha de discutir al cabo de tres días por lo menos para que todos los que quieran presentar sus memorias u observaciones y reflexiones lo hagan por medio del Secretario.

##### ARTÍCULO 40

Se comunicará así mismo por la Legislatura igual copia de representaciones de las Provincias a fin de que expongan su dictamen, y cuando todos hayan contestado, se hará segunda discusión previniendo de ante mano al público para que cada uno pueda si quiere representar lo que estime justo y conveniente.

#### ARTÍCULO 41

No ocurriendo razón positiva que se oponga a la sanción de la ley o reforma premeditada, y conviniendo todos los votos de Sala se entenderá, y dentro de tercero día se pasará al Poder Ejecutivo para que tenga su efecto. Y si este dentro de ocho días perentorios no la publicase, ni expusiese razón fundada de su resistencia, procederá la Legislatura según queda sancionado en el art. 42 de esta sección.

#### ARTÍCULO 42

Sancionada que sea una Ley, y mandada a publicar no se podrá derogar, ni enmendar por la misma Legislatura y solo se podrá suspender su ejecución de acuerdo de todos tres cuerpos hasta que se revea en la Legislatura siguiente siempre que los inconvenientes que ocurra sean mayores que la utilidad de la ley, y que no se hayan notado, o existido cuando ella se sancionó.

#### ARTÍCULO 43

El Poder legislativo tendrá sus sesiones ordinarias tres días en cada semana de tres horas, y se juntará en sesión extraordinaria siempre y cuando el Presidente del estado lo mande concurriendo utilidad pública; sea a petición del Poder Judicial de las Municipalidades, o de propio mutuo.

#### ARTÍCULO 44

Tanto en la Legislatura como en la Corte de Justicia la Presidencia de las Salas en sus sesiones ordinarias, será por turno entre sus individuos, verificándose en la primera cada semana, y en la segunda cada tres meses y por igual término turnará en el legislativo la Secretaría entre sus individuos. Los funcionarios de este poder tendrán mil pesos por año para compensar los perjuicios de sus negociaciones en el tiempo que estén en el servicio público.- (Hay una rúbrica de dicho Excmo. Sr.).

### SECCIÓN 4º

#### **Del Poder Judicial**

#### ARTÍCULO 45

El Supremo Poder Judicial como parte de la autoridad soberana, o modificación suya se ejercerá por la alta Corte de Justicia en todos los casos, o cosas que las Leyes han dispuesto con respecto las extendidas Audiencias sobre las materias civiles y criminales contenciosas salvo las reservadas por esta Constitución a los Poderes Ejecutivo y Legislativo se les contribuirá del Erario, o fondo público mil y quinientos pesos por año.

#### ARTÍCULO 46

Los demás Tribunales inferiores de primera instancia, los de los Corregidores, Alcaldes ordinarios, Jueces de Policía, y los Pedáneos no son parte de la Representación Nacional, ni tampoco las Municipalidades que al presente existen, o en adelante se establezcan.

#### ARTÍCULO 47

Siendo los tres Poderes diversos ejercicios solamente de una misma autoridad soberana, ellos son iguales entres sí, y unas mismas las prerrogativas de los Cuerpos que lo ejercitan sin perjuicio de los recursos extraordinarios que se pueden elevar de la Corte de Justicia al Poder Legislativo, y

Ejecutivo juntas como de una parte al todo. En cuyo caso el Presidente del estado nombrará cuatro miembros de la Legislatura que asociados al Poder que se halle expedito conozcan y resuelvan por pluralidad de los votos concurrentes.

#### ARTÍCULO 48

Cada uno de los tres Cuerpos tiene derecho de nombrar los oficiales y subalternos que estime necesarios para el despacho de los asuntos relativos a cada uno de los poderes; su sueldo lo señalará la Legislatura, y lo mandará pagar el Poder Ejecutivo.

#### ARTÍCULO 49

En caso de muerte de cualquier funcionario de los tres Cuerpos, cada uno tiene derecho de nombrar con asistencia del Presidente del Estado un suplente, u honorario que los reemplace hasta la elección siguiente, y si falleciese algún Diputado representante nombrará el Presidente del Estado un suplente dando parte a su respectiva Provincia si ésta no lo tuviese nombrado según el artículo 12.

#### ARTÍCULO 50

Todos los oficiales subalternos de los Cuerpos de Representación Nacional quedarán sujetos al juicio de su respectiva Sala en todos los casos en que se hallen culpables in officio, oficiando, y en las demás contenciones serán juzgados con arreglo a las Leyes por el Poder Judicial.

#### ARTÍCULO 51

Ningún miembro de la Representación Nacional podrá ser preso durante el tiempo de sus funciones, ni perseguido después por las opiniones y dictámenes que se haya expuesto en el tiempo de su representación.

#### ARTÍCULO 52

En todos los casos en que se junte el Congreso y los demás Cuerpos de la Representación Nacional al Presidente del Estado seguirán los Diputados de las Provincias, después los Asistentes del Poder Ejecutivo, luego los miembros de la Legislatura y finalmente los de la Corte de Justicia. En estos casos actuará el Seretario del Congreso que será uno de los Diputados nombrado para el efecto; y en los demás en que sólo concurren dos Salas de Representación Nacional actuará el Secretario de la Legislatura.

#### ARTÍCULO 53

En las concurrencias de Iglesia avolido el ceremonial de respeto se guardará la costumbre en lo demás, asistiendo el Presidente del Estado en la Corte de Justicia a las fiestas juradas y de tabla, y sólo con la Municipalidad a las demás. pero el día segundo de Navidad, el Jueves Santom el día de Corpus, y el Diez de Agosto aniversario de nuestra libertad, asistirá completa con sus tres Cuerpos la representación Nacional, y en estos cuatro días la Municipalidad.

#### ARTÍCULO 54

En este estado y conviniendo a la salud pública que los Pueblos queden impuestos del reglamento provisional que el Supremo Congreso ha sancionado para el ejercicio de los tres Poderes, acordaron los Señores que suscriben se publique por Bando, en inteligencia que para las restantes sesiones se procederá, o por el mismo Supremo Congreso, o por el Poder Legislativo reformándose si lo exigiesen las circunstancias los artículos que parezcan inadaptables o contrarios al carácter o necesidades de la Nación.

Dado en el Palacio del reino de Quito en quince de Febrero de mil ochocientos doce años.

*José, Obispo, Presidente.- El Marqués de Selva Alegre.- Calixto Miranda.- Manuel José Caycedo.- Francisco Rodríguez Soto.- Fray Alvaro Guerrero.- Manuel Larrea.- Dr. Francisco Aguilar.- Dr. Mariano Merizalde.- Dr. José Manuel Flores.- Miguel Suárez.- Vicente Lucio Cabal.*

---

Fuente: Monge, Celiano, *Documento de oro, Constitución del estado de Quito 1811-1812*, Quito, Casa editorial de Ernesto C. Monge, 1913.



## BIBLIOGRAFIA GENERAL

Acosta, José de, *De Procuranda Indurum Salute e Historia Natural y Moral de las Indias*, citado por: Valcárcel Martínez. Simón, “El padre José de Acosta, vida y obra”, en; *Thesaurus*, Tomo XLIV, N° 2, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1989.

Agierrez, Oscar Martín, “El peso del Archivo: *Notables daños de no guardar a los indios sus fueros* (1571) del Licenciado Polo de Ondegardo” en: Catedral Tomada, *Revista de Crítica literaria latinoamericana*, Vol. 5, N° 9, Pittsburgh, Universidad de Pittsburgh, 2017.

Albornoz Peralta, Oswaldo, *La oposición del clero a la independencia americana*, Quito, Editorial universitaria, 1975.

Alemparte, Julio, *El cabildo en Chile colonial, orígenes municipales de las repúblicas hispanoamericanas*, Santiago, Universidad de Chile, s/a.

Alonso Marañón, Pedro Manuel y Casado Arboniés, Manuel, “La vinculación de la Universidad de Alcalá con las universidades hispanoamericanas: perspectiva histórica y proyección” en: *Proceso Históricos, Revista semestral de Historia, Arte y Ciencias Sociales*, N° 11, Mérida, Universidad de Los Andes, 2007.

Amaya Farías, Fernando, “Conflicto colonial andino y mediación teológica en la crónica de Guamán Poma” en: *Perífrasis*, Vol. 3, N° 5, (7-34), Bogotá, Universidad de los Andes, 2012.

Anderson, Benedict, *Comunidades imaginadas, reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*, México, Fondo de Cultura Económica, 2005.

Andrade, Manuel de Jesús, *Próceres de la Independencia; índice alfabético de sus nombres*, Quito, Tipografía y encuadernación de la escuela de artes y oficios, 1909.

Andrade Marín, Luciano, *La batalla del Panecillo, 7 de noviembre de 1812*, Quito, Imprenta Municipal, 1954.

Andrade, Roberto, *Historia del Ecuador*, Primera parte, Quito, Corporación Editora Nacional, 1984.

Andújar Castillo, Francisco y Ponce Leiva, Pilar, *Debates sobre la corrupción en el mundo ibérico, siglos XVI – XVIII*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2018.

Annino, Antonio, “Soberanías en lucha” en: Annino, Antonio, Castro Leiva, Luis y Guerra, Francois Xavier, (Coords.), *De los imperios a las naciones*, Zaragoza, Ibercaja, 1994.

Baciero, Carlos, “Juan de Solórzano Pereira y la defensa del indio en América” en: *Hispania Sacra*, Vol. LVIII, N° 117, (263-327), Madrid, Consejo Superior de Investigaciones científicas, 2006.

Baldano, Juan, *Identidad y formas de lo ecuatoriano*, Quito, Eskeletra editorial, 2014.

Banañón, Armando, “Lógica y mística de la Bula Sublimis Dei” en: *Razón y Palabra, primera revista electrónica de América Latina especializada en comunicación*, N° 34, México, Departamento de Ciencias Básicas de la UAM, 2003.

Barcena, Felipe Alonso, “El padre Francisco Suárez y su obra teológica” en: *Revista Nacional de Edcación, Año III, febrero – marzo*, 1943.

Barllori, Miguel, *La cultura hispanoitaliana de los jesuitas expulsos. Españoles, Hispanoamericanos, Filipinos, 1767 – 1814*, Madrid, Gredos, 1966.

Barrera, Isaac J., *Quito colonial, siglo XVIII, comienzos del siglo XIX*. Quito, Imprenta Nacional, 1922.

- *Historia colonial, siglo XVIII – comienzos del siglo XIX*, Quito, Imprenta nacional, 1922.

Barrientos Grandón, Javier, "Sobre los abogados en las Indias, de su régimen jurídico y su carrera en la toga" en: Muñoz Machado, Santiago, (Dir.) *La abogacía en las indias*. T. I., (855-899), España, Editorial Aranzadi, 2015.

Belda Plans, Juan, "Hacia una noción crítica de la Escuela de Salamanca" en: *Scripta theológica*, (367-411), Navarra, Universidad de Navarra, 1999.

- *Melchor Cano, teólogo y humanista (1509 – 1560)*, Madrid, Fundación Ignacio Larramendi, 2013.

Beltrán, Lucas, Estudio introductorio al Tratado y discurso de la moneda de vellón del P. Juan de Mariana en: *La Ilustración liberal*, Nº 11, (junio), Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 2002.

Benítez Hurtado, Jorge Alonso, *La filosofía del derecho en Ecuador: sistematización y análisis a las corrientes iusfilosóficas desde la colonia hasta la actualidad*, Tesis de la Universidad Complutense de Madrid, 2008.

Beorlegui, Carlos, *Historia del pensamiento filosófico latinoamericano, una búsqueda incesante de la identidad*, Bilbao, Universidad de Bilbao, 2010.

Biblioteca Básica del Pensamiento Ecuatoriano, "Expediente sobre los comisionados para formar los nuevos Estatutos de la Universidad arreglen el plan de estudios y método de enseñanza en ella con asistencia y dictamen de los religiosos de Santo Domingo, que son destinados para Catedráticos" en: *Pensamiento ilustrado ecuatoriano*, B.B.P.E., vol. 9, Quito, Banco Central del Ecuador, 1981.

Biblioteca Ecuatoriana Mínima, *Los Jesuitas quiteños del extrañamiento*, Puebla / México, Editorial J. M. Cajica, 1960.

Biblioteca Ecuatoriana Mínima, *Ascázubi, José Javier, Elogio*, (357-373), Puebla, Editorial J. M. Cajica, 1960.

Biblioteca Ecuatoriana Mínima, *Federico González Suárez*, Puebla, Editorial J. M. Cajica, 1960.

Boeira, Marcus, "Ley natural y Dominium en Domingo de Soto: la fundamentación de los derechos humanos" en: *XII Jornadas Internacionales de Derecho Natural*, Pontificia Universidad Católica Argentina, Facultad de Derecho, 2016.

Borchart de Moreno, Christiana, "El círculo quiteño de Humboldt y Bompland: origen, actividades y destino a partir de 1802" en: Moreno Yáñez, Segundo, *Humboldt y la emancipación de Hispanoamérica*, (115-249), Quito, EDIPUCE, 2011.

Borrero, Manuel María, *La revolución quiteña 1809 - 1812*, Quito, Editorial Espejo, 1962.

Brading, David, *Orbe indiano. De la monarquía católica a la república criolla, 1492-1867*, México, Fondo de Cultura Económica, 1991.

Braudel, Fernad, *La historia y las ciencias sociales*, Madrid, Alianza Editores, 1970.

Bravo, Kléver Antonio, "los siete combates del ejército quiteño en nombre de la Independencia" en: FONSAL, *Actores y próceres de la revolución quiteña*, Quito, Noción imprenta, 2009.

Bravo Lira, Bernardino, "El derecho indiano y sus raíces europeas" en *Anuario de historia del derecho español*, Nº 58, (5-80), España, Ministerio de Justicia, 1988.

Brufau Prats, Jaime, *La Escuela de Salamanca ante el descubrimiento del Nuevo Mundo*, Salamanca, Editorial San Esteban, 1988.

"Francisco de Vitoria y Domingo de Soto. Proyección de su doctrina en la evangelización de América" en: *Los dominicos y el nuevo mundo: actas del II congreso internacional*, (43-59), Salamanca, Editorial San Esteban, 1990.

Bushges, Christian, *Familia, honor y poder, nobleza de la ciudad de Quito en la época colonial tardía (1765-1822)*, Quito, Imprenta Mariscal, 2007.

Bustos, Guillermo, "La producción historiográfica contemporánea sobre la independencia ecuatoriana (1980 - 2001): una aproximación" en: *PROCESOS, revista ecuatoriana de historia*, Nº 20, (19-36), Quito, Corporación Editora Nacional, 2004.

Calero y Moreyra, D. Jacinto, *Mercurio Peruano de historia, literatura y noticias públicas que da luz la Sociedad Académica de Amantes de Lima*, T. IV, Lima, Imprenta Real de los Niños Huérfanos, 1792.

Calderón Ortega, José Manuel, Casado Arboniés, Manuel y Díaz Torre, Alejandro (coordinadores), *Historia universitaria de España y América*, (pp. 483-497), España, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá, 2016.

Campomanes, *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento*, Madrid, Imprenta de D. Antonio de Sancha, DCCLXXV.

Campos Harriet, Fernando, *Don García Hurtado de Mendoza en la Historia Americana*, Santiago de Chile, Editorial Andrés Bello, 1969.

Carabias Torres, Ana María, *Conferencia: El nacimiento de ideas científicas en Salamanca en la época del Renacimiento*, 27 de noviembre de 2017.

Carmona Moreno, Félix, "Defensor de los derechos humanos: opción por la verdad y la justicia a la luz de las cartas de fray Luis López de Solís al Rey" en: *Revista de la Academia Ecuatoriana de Historia Eclesiástica*, Nº 26, (53 – 101), Quito, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, 2007.

Carrera Andrade, Jorge, "Galería de místicos y de insurgentes" en: *La vida intelectual del Ecuador durante cuatro siglos, 1555 -1955*, Quito, Editorial de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, 1959.

Castany, Bernat; Fernández, Laura; Hernández, Bernat; Serés, Guillermo y Serna, Mercedes (Editores), *Tierras Prometidas, de la colonia a la independencia*, Barcelona, Gráficas Cellier, S.A., 2011.

Castañeda Delgado, Paulino, *La teocracia pontifical y la conquista de América*, Madrid, Editorial ESET, 1967.

Castro, Soledad y Fernández, Sonia, "Estudio histórico: El establecimiento de la orden de San Francisco", en: *Iglesia y Convento de San Francisco, una historia para el futuro*, Quito, INPC – AECID, 2011.

Caycedo, Manuel José, "Viaje imaginario por las provincias limítrofes de Quito y regreso a esta capital" en: *Biblioteca Ecuatoriana Mínima, Cronistas de la independencia y la república*, (63-87), México, Editorial Cajica, 1960.

Cevallos, Pedro Fermín, "Estado político, social y literario durante la presidencia en los siglos XVII y XVIII" en: *Resumen de la Historia del Ecuador desde su origen hasta 1845*. T. II., Lima, Imprenta del Estado, 1870.

Coronas, Santos M., "La ley en la España del siglo XVIII" en: *AHDE, Anuario de historia del derecho español*, T. LXXX, España, Universidad de Córdoba, 2010.

Coello de la Rosa, Alexandre, "El Cabildo Catedralicio y los Jueces Adjunto en Lima Colonia (1601 – 1611)" en: *Colonial Latin American Review*, Vol. 20, Nº 3, (331 – 361), Londres, Routledge Publisher, 2011.

Contreras Gutiérrez, Alejandra, "Crítica al sistema educativo en Quito colonial y la influencia de Luis Antonio Verney en el -Nuevo Luciano de Quito- de Eugenio de Santa Cruz y Espejo" en *Revista de Crítica Literaria Latinoamericana*, año 34, Nº 67, Lima, Centro de estudios literarios "Antonio Cornejo Polar", 2008.

Coxe, Guillermo, *España bajo el reinado de la Casa de Borbón*, T. IV, Madrid, Establecimiento tipográfico de D. F. de F. Mellado, 1847.

Chacón, Juan, (paleógrafo), *Libro de Cabildos de Cuenca (1806 - 1810)*, Cuenca, B.C.E., 1991.

Chust, Manuel, "José Mejía Lequerica, un revolucionario en las Cortes hispanas" en: *PROCESOS*, Nº 14, (53-68), Quito, UASB y Corporación Editora Nacional, 2011.

Chust, Manuel y Frasset, Ivana, "La génesis de las independencias, la complejidad de un proceso histórico de dimensiones universales" en: Chust, Manuel y Frasset, Ivana (eds.), *La patria no se hizo sola: las revoluciones de independencias iberoamericanas*, (17-66), España, Sílex, 2012.

D. Piroto, Armando, Análisis introductorio a la obra *Francisco de Vitoria, Relecciones sobre los indios y el derecho de guerra*, Madrid, Espasa Calpe S.A., 1946.

De la Veracruz, Alonso, *Sobre el dominio de los indios y la guerra justa*, Edición, introducción y notas de Heredia Correa, Roberto, México, UNAM, 2004.

De la Torre Reyes, Carlos, *La revolución de Quito del 10 de agosto de 1809*, Quito, Editorial Ecuador, 1990.

De Plaza, José Antonio, *Memorias para la Historia de Nueva Granada*, Bogotá, Imprenta del Neo-Granadino por Ramón González, 1850.

Desantes Guanter, José M., "La opinión en el –ius communicationis- según Francisco de Vitoria" en: *Actas del II Congreso Internacional sobre los Dominicos en el Nuevo Mundo*. Salamanca, Editorial San Esteban, 1989.

Destruge, Camilo, *Historia de la revolución de octubre y campaña liberadora de 1820 – 22*, Guayaquil, Sin editorial ni año.

- *Controversia histórica sobre la iniciativa de la independencia americana*, Quito, Librería e imprenta Gutemberg de Uzcátegui & Cia., 1909.

Documento de Oro, *Constitución del Estado de Quito 1811 - 1812*, Quito, Casa de la Cultura Ecuatoriana, 1913.

Dussel, Enrique, *1492: el encubrimiento del otro: hacia el origen del mito de la modernidad*, La Paz, Plural editores, 1994.

Espejo, Eugenio, *El nuevo Luciano de Quito, conversación quinta de la filosofía*, Quito, 1912.

- "Escritos", en: *Primicias de la cultura de Quito*, Quito.

- *Periódico Primicias de la Cultura de Quito*, varios números, 1792.

- *Escritos de Espejo*, T. II, Quito, Imprenta Municipal, 1912.

Espinel Marcos, José Luis, "El convento de San Esteban de Salamanca y Cristóbal Colón" en: *Los dominicos en el Nuevo Mundo, Actas del segundo Congreso Internacional, Salamanca*, marzo – abril, (15-25), Salamanca, Editorial San Esteban, 1990.

Espinosa Apolo, Manuel, "La plebe quiteña: el barrio de San Roque y la agitación social" en: EL COMERCIO, *La revolución de Quito, 1809- 1812*, (105-112), Quito, Corporación Editora Nacional, UASB y Grupo El Comercio, 2009.

Exposición Nacional de 1909, *Biografía del Doctor Juan de Dios Morales*, Quito, Imprenta y encuadernación nacionales, 1910.

Feijóo, Benito Gerónimo, *Theatro crítico universal o discursos varios en todo género de materias para desengaño de errores comunes*. Madrid, Imprenta de los herederos de Francisco del Hierro, 1742.

Fernández Álvarez, Ángel Manuel, *Juan de Mariana. Heredero de la escuela de salamanca y precursor del liberalismo*, Tesis doctoral por la Universidad Complutense, Madrid, 2016.

Fernández de Marcos Morales, Ramón J., "A propósito de algunas relecciones de Francisco de Vitoria" en: *Revista de Derecho UNED*, N.º 4, (243-261), Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2009.

Flor Váscquez, José Joaquín, "José Antonio Ante, prócer de la independencia" en: *Museo histórico, órgano del archivo histórico municipal de la ciudad de Quito*, N.º 56, (173-207), Quito, Imprenta Municipal, 1978.

Flores y Caamaño, Alfredo, *Descubrimiento histórico relativo a la independencia de Quito*, Quito, Imprenta de "El Comercio", 1909.

Flórez y Vergara, Mariano, *Dedicatoria*, Quito, sin editorial, 1786.

FONSAL, *Actores y procesos de la revolución quiteña*, Quito, Noción imprenta, 2009.

Font Oporto, Pablo, "El núcleo de la doctrina de Francisco Suárez sobre la resistencia y el tiranicidio" en: *Pensamiento*, Vol. 69, N.º 260 (493-521), Madrid, Universidad de Comillas, 2013.

- "Suárez, Mariana y el tiranicidio: convergencias, divergencias y silencios estratégicos" en: *Cuadernos salmantinos de filosofía*, Vol. 44, (11-34), Salamanca, Ediciones USAL, 2017.

Freile, Carlos, "Los obispos de Quito y la situación colonial 1565 - 1605", en: *Revista del Instituto de Historia Eclesiástica Ecuatoriana*, Quito, Ediciones de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, 1991.

- "Mons. José Pérez Calama, obispo de Quito (1740-1793)" en: *Revista del Instituto de Historia Eclesiástica Ecuatoriana*, N.º 13, (51-94), Quito, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, 1993.

- *Eugenio Espejo, filósofo. Aproximaciones a las ideas filosóficas de Eugenio Espejo*, Quito, Abya Yala y USFQ, 1997.

- "Breves reflexiones sobre Eugenio Espejo, el precursor" en: *Actores y procesos de la revolución quiteña*, (67-76), Quito, FONSAL, 2009.

- *Eugenio Espejo, precursor de la independencia*, Quito, Abya Yala, 2001.

- "Los líderes de 1809" en: *POLEMIKA*, (42-47), Quito, USFQ, 2010.
- *Serviles y arrepentidos en la Independencia*, Quito, PPL impresores, 2013.
- "La ciencia en el reino de Quito antes y después de Maldonado" en: *Anales de la Universidad Central*, Vol. I, N° 374, Quito, Editorial Universitaria, 2016.

Gallego, José Andrés, *Quince revoluciones y algunas cosas más*, Madrid, Cromo Artes Gráficas, 1992.

Garcés, Enrique, *Revolución de Quito 1809*, T. VII, Publicación del Archivo Municipal de Quito, inédito.

Gil Blanco, Emiliano, "Un Mundo libre de déspotas. La utopía moreana en América", conferencia en la *Semana Cervantina*, Quito, Universidad San Francisco, 2016.

- "Los planes de estudio de las universidades coloniales quiteñas en el siglo XVIII, hacia la reforma de la Ilustración" en: Calderón Ortega, José Manuel, Manuel Casado Arboniés y Alejandro Díaz Torre (coordinadores), *Historia universitaria de España y América*, (pp. 483-497), España, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá, 2016.

"Las luchas de poder por el control de la universidad y de su financiación vistas a partir del levantamiento de los alumnos del Real Colegio Máximo y Seminario de San Luis de Quito en 1725" en: *Historia de la Educación*, N° 36, (51 - 64), Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2017.

González García, Oscar, "De las sociedades económicas de amigos del país a las sociedades patrióticas: León 1781 – 1823" en: *Estudios humanísticos. Historia*, N° 5, (239 – 261), León, Universidad de León, 2006.

González González, Enrique, "Por una historia de las universidades hispánicas en el Nuevo Mundo (siglos XVI-XVIII), en: *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, vol. I, núm. 1, junio – septiembre, 2010, pp. 77-101, México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2010.

González González, Enrique; Pavón Romero, Armando; Blasco Gil, Yolanda y Pérez Puente, Leticia, en el prólogo de la obra de Peset, Mariano, *La obra dispersa, la Universidad de México*, México, UNAM – Ediciones de Educación y Cultura, 2011.

González González, Enrique y Gutiérrez Rodríguez, Víctor, *El poder de las letras. Por una historia de las universidades de la América Hispana en el periodo colonial*, Puebla, Impresos Editoriales Dos Mundos, 2017.

González Suárez, Federico, *Historia general de la república del Ecuador*, Tomo II, Quito, Imprenta del Clero, 1891.

- T. III, Quito, Imprenta del Clero, 1890.
- T. IV, Quito, Imprenta del Clero, 1893.
- T. VI, Quito, Imprenta del Clero, 1901.
- T. V, Quito, Imprenta del Clero, 1894.
- T. VII, Quito, Imprenta del Clero, 1892.
- Carta - prólogo al libro de Flores y Caamaño, Alfredo, *Descubrimiento histórico relativo a la independencia de Quito*, Quito, Imprenta de "El Comercio", 1909.

Guerra Bravo, Samuel, “El pensamiento ecuatoriano en siglos XVI-XVIII y XVIII” en: *CULTURA*, Nº 4, Vol. II, Quito, Centro de Investigación y Cultura del Banco Central del Ecuador, 1979.

“Pautas para una filosofía de la educación en sociedades emergentes” en: *Sophia, Colección de Filosofía de la educación*, Nº 3, (87 – 113), Cuenca, Universidad Politécnica Salesiana, 2007.

“Filosofía aplicada en contextos de colonialidad y emergencia: el caso de Eugenio Espejo” en: *HASER, Revista internacional de filosofía aplicada*, Nº 1, (121-147), Sevilla, Universidad de Sevilla, 2010.

- "Camino de liberación ante el bicentenario" en: *Sophia, Colección de Filosofía de la Educación*, Nº 9, (13 - 45), Cuenca, Universidad Politécnica Salesiana, 2010.

Guerra, Francois - Xavier, "El ocaso de la monarquía hispánica: revolución y desintegración" en: Annino, Antonio y Guerra, Francois - Xavier, *Iventando la nación*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003.

González González, Enrique y Gutiérrez Rodríguez, Víctor, *El poder de las letras, por una historia social de las universidades de la América hispana en el periodo colonial*, México, Impresos editoriales Dos Mundos, 2017.

Gutiérrez de Santa Clara, Pedro, “Quinquenarios o Historia de las Guerras civiles del Perú (1544-1548) y de otros sucesos de las Indias” en: *Biblioteca de Autores Españoles*, Tomo CLXV, Madrid, Ediciones Atlas, 1963.

Heineccio, J. Gottlieb, *Elementos del Derecho Natural y de Gentes*, Madrid, Librería de... de la Concepción Gerónima, 1837.

Henríquez, Camilo, *La Camila*, Buenos Aires, Imprenta Benavente, 1817.

Hernández Martín, Ramón, “Domingo Bañez, continuador de Francisco de Vitoria en la doctrina internacionalista sobre las Indias” en: *Los dominicos en el Nuevo Mundo, Actas del segundo Congreso Internacional, Salamanca*, marzo – abril, (15-25), Salamanca, Editorial San Esteban, 1990.

Heredia Correa, Roberto, *Sobre el dominio de los indios y la guerra justa*, México, UNAM, 2004.

Herrera, Pablo y Enríquez, Alcides, *Apunte cronológico de las obras y trabajos del Cabildo o Municipalidad de Quito desde 1534 hasta 1714, (primera época)*, Quito, Imprenta Municipal, 1916.

Herrera, Pablo, “Reseña histórica de la universidad de Quito” en: *Anales*, Nº II, (57-58), Quito, Editorial universitaria, 1883.

- “Reseña histórica de la universidad de Quito” en: *Anales*, Vol. 5, (220-221), Quito, Imprenta universitaria, 1883.

- *Apuntes biográficos de D. José Joaquín Olmedo*, Quito, Imprenta de Juan P. Sanz M. Sanz, 1887.

- *Ensayo sobre la Historia de la Literatura Ecuatoriana*, Quito, Imprenta Nacional, 1927.

Hernández Sánchez – Barba, Mario, “La ilustración indiana” en: *Historia de España, la época de la Ilustración. XXXI, 2*, Madrid, Espasa Calpe, 1988.

Hidalgo Nistri, Fernando, *Compendio de la rebelión de la América, (Cartas de Pedro Pérez Muñoz sobre los acontecimientos en Quito de 1809 a 1815)*, Quito, Noción imprenta, 2008.

Hoffner, Joseph, *La ética colonial española del siglo de oro*, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1957.

Humboldt, Alexander von, *Diario de viaje en la Audiencia de Quito*. Edición de Moreno Yáñez, Segundo y Traducido por Borchart de Moreno, Christiana, Quito, Occidental Exploration and Production Company, 2005.

Humboldt, Alexander von, *Ensayo político sobre el Reino de la Nueva España*, (33 – 56), trad. Por González Arnao y citado por Leitner, Ulrike, “Humboldt y la Emancipación de México” en: Moreno Yáñez, Segundo (compilador), *Humboldt y la emancipación de Hispanoamérica*, Quito, EDIPUCE, 2011.

Jara Cavieres, Danilo, *Para el buen gobierno de aquella tierra y para defensa y conservación de los naturales della: La Tasa del Licenciado Hernando de Santillán como fundamento jurídico del pacto colonial hispano – indígena en Chile central (Siglo XVI), una lectura desde el pactismo*, Tesis de grado, Universidad de Valparaíso, Chile, 2016.

Jijón y Caamaño, Jacinto, *Quito y la independencia de América*, Quito, Universidad Central, 1922.

- "Disertación acerca del establecimiento de la Universidad de Santo Tomás y del Real Colegio de San Fernando" en: *Boletín de la Academia Nacional de Historia*, Vol. V, N° 12 -13 y 14, (4-63), Quito, Tipografía y encuadernación salesianas, 1923.

- “Influencia de Quito en la emancipación del continente americano” en: *Boletín de la Academia Nacional de Historia*, N° 21, 22 y 23. Quito, Imprenta de la Universidad Central, 1924.

Jiménez de la Espada, Marcos, *Relaciones Geográficas de Indias*, Madrid, Tipografía de los hijos de M. G. Hernández, 1897.

Juan y Santacilla, Jorge y de Ulloa, Antonio, *Noticias secretas de América*, Londres, Imprenta de R. Taylor, 1826.

Jouanén, José, *Historia de la Compañía de Jesús*, T. I, Quito, Editorial ecuatoriana, 1941.

Jurado Noboa, Fernando, *Las noches de los libertadores*, Vol. 2, Quito, IADAP, 1991.

Keeding, Ekkehart, *Surge la nación, La Ilustración en la Audiencia de Quito (1725 - 1812)*, Quito, Ediciones Banco Central del Ecuador, 2005.

“Quito y Madrid 1788 – 1828: su cultura en caminos contrarios” en: *Pucará, revista de humanidades*, N° 26, (27-57), Cuenca, Gráficas Hernández, 2015.

Landázuri, Carlos, “la independencia del Ecuador (1808 – 1812)” en: Ayala Mora, Enrique, (Editor), *Nueva Historia del Ecuador*. Vol. 6, (79 – 126), Corporación Editora Nacional – GRIJALBO, 1983.

- “Pensamiento independentista: el movimiento ilustrado ecuatoriano” en: Ayala Mora, Enrique, *Nueva Historia del Ecuador*, T. VI, (165-209), Quito, Corporación Editora Nacional, GRILALBO, 1989.

Las Casas, Bartolomé, de “Relación del primer viaje de D. Cristóbal Colón para el descubrimiento de las Indias” en: Biblioteca Clásica, *Relaciones y cartas de Cristóbal Colón*, Madrid, Librería de la Viuda de Hernando Y C.ª, 1892.



- *Historia de las Indias*, Bilbao, Artes gráficas Grijalbo, 1986.

Lavallé, Bernard, *Quito y la crisis de la alcabala, (1580 – 1600)*, Quito, Corporación Editora Nacional, 1997.

Laviana Cuetos, María Luisa, "José Joaquín de Olmedo, diputado por la ciudad de Guayaquil, en las cortes de Cádiz" en: Cava Mesa, Begoña (Editora), *América en la memoria: conmemoraciones y reencuentros*, (133-146), Bilbao, Universidad de Deusto / Asociación Española de Americanistas, 2013.

Leguizamón Acosta. William, "Enseñanza del derecho y formación de abogados en la Nueva Granada: 1774 - 1842, " en: *Revista Historia de la educación colombiana*, N° 8, (135-154), Bogotá, Editorial Gabriela Hernández Vega, 2005.

Leitner, Ulrike, "Humboldt y la Emancipación de México" en: Moreno Yáñez, Segundo (compilador), *Humboldt y la emancipación de Hispanoamérica*, Quito, EDIPUCE, 2011.

León Zavala, Jesús Fernando, "El real patronato de la Iglesia" en: *Revista de la Facultad de Derecho de México*, N° 236, (287 – 303), México, UNAM, 2001.

Levaggi, Abelardo, "República de indios y república de españoles en los reinos de las Indias" en *Revista de estudios histórico – jurídicos*, N° 23, Valparaíso, 2002.

Leví Castillo, José Roberto, "En el bicentenario de Carlos Montúfar - El comisionado regio Dn. Carlos Montúfar, 1810 - 1816" en: *Boletín de la Academia Nacional de Historia*, Vol. LXIII, N° 135-136, Quito, Talleres del IGM, 1980.

- "El Comisionado Regio Carlos Montúfar, 1810 - 1816" en: *Boletín de la Academia Nacional de Historia*, Vol. LXIII, N° 135 - 136, (105-136), Quito, Talleres del IGM, 1980.

- "Los guerrilleros de la independencia ecuatoriana (1810 - 1822)" en, *Boletín de la Academia Nacional de Historia*, Vol. LXXV, N° 159 - 160, (475-528), Quito, Impresiones Eurocolor, 1992.

Lohmann Villena, Guillermo, "Los dominicos en la vida cultural y académica del Perú en el siglo XVI" en: *Los dominicos y el nuevo mundo, actas del II Congreso Internacional*, (403-432), Salamanca, Editorial San Esteban, 1990.

López de Gomara, Francisco, "Primera y segunda parte de la historia general de las Indias" en: *Biblioteca de autores españoles*, Tomo XXII, Madrid, Ediciones Atlas, 1946.

Lucena Salmoral, Manuel, "Una universidad mayor que nunca tuvo Estatutos: Santo Tomás de Aquino funcionó con unas constituciones provisionales sin aprobación real y afrontó tres reformas estatutarias que jamás entraron en vigor" en: *Estudios de historia social y económica de América*, N° 16 - 17, (99 - 115), Alcalá, Servicio de publicaciones de la Universidad de Alcalá de Henares, 1998.

Lynch, John, *Las revoluciones hispanoamericanas 1808 – 1826*, Barcelona, Ariel, 1983.

- *América Latina, entre la colonia y la nación*, Barcelona, Crítica, 2001.

Maeder, Ernesto, "Libros, bibliotecas, control de lecturas e imprentas rioplatenses en los siglos XVI al XVIII" en *Teología*, N° 77, (5-24), Argentina, Pontificia Universidad Católica Argentina, 2001.

Martínez Ferrer, Luis, "Las primeras universidades de América (siglo XVI), en: Leal, Jerónimo y Mira, Manuel, *L'insegnamento superiore nella storia della Chiesa: scuole, maestri e metodi*, Roma, Pontificia Università della Santa Croce, 2016.

Martínez, Francisco José, "Melchor Cano, un conquense ilustre" en, *Araucaria, Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, Nº 23, (155-163), Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla, 2010.

Martínez Garnica, Armando y Gutiérrez Ardila, Daniel (Editores), *Quién es quién en 1810, Guía de forasteros del Virreinato de Santa Fe*, Bogotá, sin editorial, 2010.

McFarlane, Anthony, "Civil disorders and popular protests in late colonial New Granada" in: *Hispanic American Historical Review*, Nº 64, (17 – 54), Duke University Press, 1984.

"Los ejércitos coloniales y la crisis del imperio español" en: *Historia mexicana*, Vol. LVIII, Nº 229, (229-285), México, El Colegio de México y Centro de Estudios Históricos, 2008.

Mena Villamar, Claudio, *El Quito rebelde, historia de Quito de 1809 a 1812*, Quito, Abya Yala / Letra Nueva, 1997.

Melón y Ruiz de Gordejuela, Amando, "El primer manual español de Geografía" en: *Estudios geográficos*, Vol. 38, Nº 146-147, Murcia, Universidad de Murcia, 1977.

Mellado, Francisco de, *Enciclopedia moderna, Diccionario universal de literatura, ciencias, artes, agricultura, industria y comercio*, T. XIII, Madrid, Establecimiento tipográfico de Mellado, 1852.

Méndez Francisco, Luis, "La celebración de las efemérides nacionales como factor de integración social" en: Maceiras Fabián, Manuel y Méndez Francisco, Luis (editores), *Los Derechos humanos en su origen: La República Dominicana y Antón de Montesinos*, (23 – 44), Salamanca, Editorial San Esteban, 2011.

Mendoza Pizarro, Javier, "La Universidad de San Francisco Xavier en los sucesos de 1809 en el Alto Perú" en: *Ciencia y Cultura*, Nº 22-23, (21-30), La Paz, Universidad Católica Boliviana San Pablo, 2009.

Minchom, Martin, "Las rebeliones del Quito colonial: Fronteras simbólicas y geografía urbana" en: Chaillavet, Chantal y Pachón, Ximena, (Dir.) *Frontera y Poblamiento: Estudios de Historia y antropología de Colombia y Ecuador*, (203-236), Quito, IFEA, 2018.

Minguet, Charles, (Compilador), Humboldt, Alexander von, *Cartas americanas*, Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1989.

Miras Albarrán, Joaquín, *Res Pública, el pensamiento político de Francisco de Vitoria*, Salamanticae, Biblioteca de ciencias sociales después Marx, MDLXV.

Moncayo de Monge, Germania, *La Universidad de Quito, su trayectoria en tres siglos (1551 – 1930)*, Quito, Imprenta de la Universidad Central, 1944.

Monge, Celiano, *Investigaciones históricas, Nº 2, Adhesión de Ambato a la Junta Suprema de Quito (1809)*, Quito, Casa editorial de Ernesto C. Monge, 1916.

Montes, Toribio "Otro documento, El general Toribio Montes declara sede vacante el obispado de Quito", en: *Boletín de la Academia Nacional de Historia*, Vol. LXXV, Nº 159-160, Quito, 1997.

Morán, Jorge, “La formación filosófica de Clemente de Jesús Mungía” en: *Relaciones, Estudios de historia y sociedad*, T. 6, Nº 24, (25-39), México, Colegio de Michoacán, 1985.

Morelli, Federica, “La revolución en Quito: el camino hacia el gobierno mixto” en: *Revista de Indias*, Vol. LXII, Nº 225, (335-356), España, Servicio de publicaciones del Consejo Superior de Investigaciones Científicas CSIC, 2002.

- "La soberanía entre 1809 y 1812" en: *La revolución de Quito 1809 - 1812*, (65-72), Quito, Corporación editora nacional, UASB y Grupo El Comercio, 2009.

Moreno, Doris, “Los límites de la obediencia en el mundo hispánico de la edad moderna: discursos y prácticas” en: *Studia Histórica, Historia moderna*, Vol. 40, Nº 1, (19-29), Salamanca, Ediciones USAL, 2018.

Moreno Egas, Jorge, "El clero en la Independencia" en: EL COMERCIO, *La revolución de Quito 1809 - 1812*, (73-80), Quito, Corporación Editora Nacional, UASB y Grupo El Comercio, 2009.

Moreno Mora, Manuel, *El Azuay Literario*, Cuenca, Universidad de Cuenca, 1930.

- *Las sublevaciones indígenas en la Audiencia de Quito*, Quito, Ediciones PUCE, 1985.

- *Humboldt y la emancipación de Hispanoamérica*, Quito, EDIPUCE, 2011.

Moreno Yáñez, Segundo, *Las sublevaciones indígenas en la Audiencia de Quito*, Quito, Ediciones PUCE, 1985.

Muñoz Larrea, Enrique, *Albores Libertarios de Quito de 1809 a 1812. El principio del fin del imperio español*, T. I., Quito, Edición de la A.N.H.E. y Atlantic International University, 2012.

Muñoz Vernaza, Alberto, “Obras de Espejo” en: *La unión literaria*, Cuenca, entregas IV – VI.

- "Documentos históricos" en: *Gaceta Municipal*, Año XXXII, Nº 115, (225 - 236), Quito, Imprenta municipal, 1943.

Murra, John V., *El mundo andino: población, medio ambiente y economía*, Lima, Fondo editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2002.

Navarro, José Gabriel, *La revolución de Quito del 10 de agosto de 1809*, Quito, IPGH, 1962.

*Novísima Recopilación de las Leyes de España, T. IV, Libros VIII y IX*, Madrid, Ex libris, sin año.

Núñez Freile, Byron, “El desarrollo de las ciencias en la Real Audiencia de Quito” en: Pérez Ramírez, Gustavo, *Primer simposio, Historia de las ciencias y el pensamiento científico en el Ecuador*, Quito, PPL impresores, 2015.

Núñez Sánchez, Jorge, “Inicios de la educación pública en el Ecuador” en *PROCESOS*, Nº 13, Quito, Corporación Editora Nacional, 1999.

- "Los escenarios bélicos y las milicias" en: *La revolución de Quito, 1809 - 1812*, (121-128), Quito, Corporación Editora Nacional, EL COMERCIO y UASB, 2009.

“Juan de Dios Morales, el líder de la revolución quiteña de 1809” en: FONSA, *Actores y procesos de la revolución quiteña*, Quito, Noción, 2009.

Ocaña García, Marcelino, “Actualidad de un filósofo del siglo XVI: Francisco de Vitoria” en: *Anales del Seminario de Historia de la Filosofía*, II, (191-219), Madrid, Editorial Complutense, 1994.

Olmedo, José Joaquín, *Epistolario*, Alicante, Biblioteca ecuatoriana mínima, 2004.

Ospina, Pablo, "Habiendo roto el freno de la obediencia, participación indígena en la insurgencia de Quito, 1809 - 1812", en: *PROCESOS; revista ecuatoriana de historia*, N° 29, (65-92), Quito, UASB, Tehis y Corporación Editora Nacional, 2009.

Paladines, Carlos, "Pensamiento ilustrado ecuatoriano" en: *Biblioteca Básica de Pensamiento ecuatoriano*, Vol. 9, Quito, Corporación Editora Nacional, 1981.

- *Pensamiento pedagógico ecuatoriano*, Quito, Biblioteca Básica del Pensamiento Ecuatoriano, N° 33, 1988.

- "Pensamiento independentista: el movimiento ilustrado ecuatoriano" en: Ayala Mora, Enrique, *Nueva Historia del Ecuador*, Vol. 6, (165-209), Quito, Corporación Editora Nacional y Grijalbo, 1983.

- "La conformación del Estado Nacional desde la perspectiva del pensamiento ilustrado y romántico ecuatoriano" en: *PROCESOS, revista ecuatoriana de historia*, Quito, Corporación Editora Nacional, 1994.

- *El movimiento ilustrado y la independencia de Quito*, Quito, Noción imprenta, 2009.

Pena González, Miguel Anxo, "La Escuela de Salamanca y el pensamiento independentista" en: Castany, Bernat, *Tierras prometidas, de la colonia a la independencia, Congreso internacional*, (281-331), España, Centro para la edición de los clásicos españoles y Universidad Autónoma de Barcelona, 2010.

Peñalver Guirao, Víctor y Riaza Díaz, Paola, "Campomanes y su discurso sobre el fomento de la industria popular" en: *Cartaphilus, Revista de investigación y crítica estética*, 7-8, (219-221), Murcia, Universidad de Murcia, 2010.

Pereña, Luciano, "Francisco de Vitoria: conciencia de América" en: *Los dominicos en el nuevo mundo. Actas del II Congreso Internacional, 1989*, (93 – 111), Salamanca, Editorial San Esteban, 1990.

Pérez Calama, José, *Plan sólido, útil, fácil y agradable de los Estudios, Cátedras que pueden y conviene poner ejercicio desde el próximo Curso de 91 y 92 en la Real Universidad de Santo Tomás de esta ciudad de Quito*, Imprenta de la Compañía, 1791.

Pérez de Antón, Francisco, "El legado de la Escuela de Salamanca" en *Altar mayor*, N° 157 (61-71), Madrid, Hermandad de la Santa Cruz y Santa María del Valle de los Caídos, 2014.

Pérez Ramírez, Gustavo, "Catecismo de la Independencia" en: FONSAL, *Actores y Procesos de la Revolución Quiteña*, Quito, Noción imprenta, 2009.

Pérez San Vicente, Guadalupe, "Las cédulas de fundación de las Universidades de México y Lima" en: *Estudios de Historia Novohispana*, V. III, (59-82), México, UNAM – Instituto de Investigaciones Históricas, 1970.

Pérez Vejo, Tomás, *Elegía criolla, una reinterpretación de las guerras de independencia hispanoamericanas*, México, Tusquets editores, 2010.

- "Nuevos enfoques teóricos en torno a las guerras de independencia" en: *PROCESOS, revista ecuatoriana de Historia*, N° 34, (5-36), Quito, UASB, Tehis, Corporación Editora Nacional, 2011.

Peset Reig, Mariano y Peset Reig, José Luis, "Política y saberes en la universidad ilustrada" en: *Educación y Pensamiento, Actas del Congreso Internacional sobre "Carlos III y la Ilustración"*, T. III, (31-135), Madrid, 1989.

Peset, Mariano y Palao, Javier, "Un modelo colonial: la Real Universidad de México" en: *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija de Estudios sobre la Universidad*, I, (245-287), Madrid, Universidad Carlos III, 1998.

Peset, Mariano, "La organización de las universidades españolas en la Edad Moderna" en: Romano, A. & Verger, J., (editores) *I poteri politici e il mondo universitario, XIII-XX secolo*, (67-116), Mesina, Rubbettino, 1994.

- *La obra dispersa, la Universidad de México*, México, UNAM – Ediciones de Educación y Cultura, 2011.

Piñas Rubio, Francisco, *Resumen del Archivo*, Quito, Ediciones del Archivo – Biblioteca Aurelio Espinosa Polit, 2006.

- *Cartas anuales de la Compañía de Jesús en la Audiencia de Quito de 1587 a 1660*, Quito, Ediciones de la Biblioteca Aurelio Espinosa Polit, 2008.

- *Inventario de la Universidad de San Gregorio de la Compañía de Jesús durante su secuestro en 1767*, Quito, Publicaciones de la Biblioteca Aurelio Espinosa Polit, 2008.

- Preámbulo a la obra de Velasco, Juan de, *Historia moderna del reino de Quito y crónica de la provincia de la Compañía de Jesús del mismo reino*, T. III, Quito, Ediciones del Archivo – Biblioteca Aurelio Espinosa Polit, 2013.

- *Las bibliotecas de la Compañía en la Audiencia de Quito*, Quito, Ediciones del Archivo - Biblioteca Aurelio Espinosa Polit, 2017.

Ponce Leiva, Pilar, "La educación disputada: la enseñanza universitaria en la Audiencia de Quito" en: *PROCESOS*, N° 6, (3-21), Quito, Corporación Editora Nacional, 1994.

"El poder del discurso o el discurso del poder: el criollismo quiteño en el siglo XVII" en: *PROCESOS, revista ecuatoriana de historia*, N° 10, (3-20), Quito, Corporación Editora Nacional, 1997.

"La revolución de Quito, 1809 - 1812: luces y sombra en su bicentenario" Discurso en el Museo de América de Madrid, 10 de agosto de 2009.

Ponce Ribadeneira, Alfredo, *Quito, 1809 - 1812, según los documentos del Archivo Nacional de Madrid*, Madrid, Imprenta de Juan Bravo, 1960.

Proaño, Luis Octavio, *Joyas de nuestra Orden Mercedaria*, T. II, (inédito), Biblioteca Convento de la Merced / Quito, s/a.

Pufendorf, Samuel, *Jure Nature et gentium (La naturaleza y las personas adecuadas)*, Francofurti, Ex officina knochiana, MDCCXLIV.

Puiggrós, Rodolfo, *La España que conquistó el nuevo mundo*, Bogotá, Áncora Editores, 1989.

Quevedo, Belisario, *Historia del Ecuador*, T. III, Quito, Editorial Bolívar, 1931.

*Recopilación de leyes de los reinos de las indias mandadas imprimir y publicar por la magestad católica del rey don Carlos II, nuestro señor*. Tomo II, Madrid, Impresor y librero, calle de Carretas, N° 8, 1841.

- T. III, Madrid, Impresor y Librero, Calle de Carretas, N° 8, 1841.

Redondo Redondo, María Lourdes, *Utopía vitoriana y realidad indiana*, Madrid, Tesis doctoral de la Universidad Complutense, 1991.

Remeseiro Fernández, Alejandro, “Bula Inter – Caetera de Alejandro VI (1493) y las consecuencias político – administrativas del descubrimiento de América por parte de Colón en 1492” España, 2004.

Roaro, Jorge, “La escuela de Salamanca y la interpretación histórica del Humanismo renacentista español” en: *Diputatio. Philosophical Research Bulletin*, 4, (189-261), Salamanca, USAL, 2014.

Rocafuerte, Vicente, *A la Nación*, Quito, Tipografía de la escuela de artes y oficios, 1908.

Rodríguez de Quiroga, Manuel, “Alegato presentado en el primer juicio iniciado contra los apresados, en febrero de 1809” en: *Memorias de la Academia Ecuatoriana correspondiente de la Real Española*, N° extraordinario, Quito, 1922.

Rodríguez Cruz, Águeda, María, "Profesores salmantinos en América", en *Estudios de Historia social y económica de América*, N° 16-17, (43-67), Alcalá, Servicio de publicaciones de la Universidad de Alcalá de Henares, 1998.

- "La proyección de la Universidad de Salamanca en Hispanoamérica: modelo institucional y pedagógico de las universidades hispanoamericanas", en: *REDEX, Revista de Educación de Extremadura*, N° 4, (27-47), Cáceres, Ediciones Universidad de Extremadura, 2012.

Rodríguez, Jaime, "La independencia del reino de Quito" en: *PUCARÁ, revista de humanidades*, N° 22, (145-167), Cuenca, Universidad de Cuenca, 2010.

- “Los orígenes de la revolución de Quito en 1809” en: *Procesos*, N° 34, (91-123), Quito, UASB, Tehis y Corporación Editora Nacional, 2011.

Rodríguez Lois, Nemesio, "La bula Sublimis Deus, fundamento de los derechos humanos de los indios" en: *Jurídica*, N° 32, México, UNAM, 2002.

Rodríguez Molinero, Marcelino, “La doctrina colonial de Francisco de Vitoria, legado permanente en la Escuela de Salamanca” en: *Anuario de Filosofía del Derecho VIII*, (43-58), España, Ministerio de Justicia, Boletín Oficial del Estado, Sociedad española de filosofía y política, 1991.

Rodríguez – San Pedro Bezares, Luis Enrique, “La Universidad de Salamanca: evolución y declive de un modelo clásico” en: *Studia Histórica, Historia Moderna*, pp. 9 - 21, Salamanca, USAL, 1991.

Roig, Arturo Andrés, "Momentos y corrientes del pensamiento humanista durante la época de la Colonia hispanoamericana: Renacimiento, Barroco e Ilustración", Bogotá, II Congreso Internacional de Filosofía Latinoamericana, 1982.

- *Humanismo en la segunda mitad del siglo XVIII*, Quito, BCE, Corporación Editora Nacional, 1984.

- “El movimiento lascasiano como humanismo” en: *CULTURA, Revista del Banco Central del Ecuador*, Vol. VI, N° 16, mayo – agosto, Quito, BCE, 1989.

- *Nuestra América*, 1992.

- *La Universidad hacia la Democracia*, Mendoza, Editorial de la Universidad Nacional de Cuyo, 1998.

Romano, A. & Verger, J., (editores) *I poteri politici e il mondo universitario, XIII-XX secolo*, (67-116), Mesina, Rubbettino, 1994.

Ruiz y González de Linares, Ernesto, *Las sociedades económicas de los amigos del país*, Burgos, Publicaciones de la Institución Fernán González, 1972.

Salvador Lara, Jorge, *La patria heroica*, Quito, Universidad Alfredo Pérez Guerrero, 2009.

Salvador Moncada, Jesús, “La universidad: un acercamiento histórico – filosófico” en: *Ideas y valores*, N° 137, (131-148), Bogotá, Ediciones de la Universidad Nacional de Colombia, 2008.

Sánchez Astudillo, Miguel, “Textos de catedráticos jesuitas en Quito colonial” en: *Boletín de la Academia Nacional de Historia*, Vol. XXXIX, N° 93, Enero – Junio, (48-71), Quito, La Prensa Católica, 1959.

Sánchez - Concha Barrios, Rafael, “El licenciado Hernando de Santillán y sus observaciones en torno de las formas tiránicas de los curacas” en: *Histórica*, Vol. XX, N° 2, (285-302), Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1996.

Santa Cruz y Espejo, Francisco Eugenio de, *Escritos de Espejo*, T. II, Quito, Imprenta Municipal, 1912.

Sarrailh, Jean, *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, 1979.

Sepúlveda, Juan Ginés de, “Apología, a favor del libro sobre las justas causas de la guerra” en *Obras completas*, Vol. III, Córdova, Ayuntamiento de Pozoblanco, 1997.

Shaefer, Ernesto, *El Consejo Real y Supremo de las Indias*, Tomo III, p. 227, citado por José María Alegre Peyrón, “Labor educadora de España en América en el siglo XVI” en: *Boletín AEPE*, N° 40-41, Centro Virtual Cervantes, [https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca\\_ele/aepe/pdf/revista\\_40-41\\_23-24\\_92/revista\\_40-41\\_23-24\\_92\\_07.pdf](https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/aepe/pdf/revista_40-41_23-24_92/revista_40-41_23-24_92_07.pdf) revisado el 26 de noviembre de 2018.

Sinués Ruiz, Atanasio, “Ordenanzas del obispo de Quito Fr. Pedro de la Peña, para el distrito de Jaén y pueblo de Huancabamba (Perú)”, en: *Revista de Ciencias histórico – eclesiásticas*, N° 15 (303-323), Barcelona, Fundación Balmeriana, 1942.

Soasti, Guadalupe, “Pedagogía política ilustrada: de vasallo a ciudadano, lo que produjo el conocimiento de los Derechos del hombre y el ciudadano” en: Konrad Adenauer, Fundación, *Política, participación y ciudadanía en el proceso de independencias en la América Andina*, Quito, F. K. A., 2008.

- *El comisionado regio Carlos Montúfar y Larrea, sedicioso, insurgente y rebelde*, Quito, FONSA, 2009.

Soberanes Fernández, José Luis, *Los bienes eclesiásticos en la historia constitucional de México*, México, UNAM, 2000.

Sosa Freire, Rex Típton, *Miscelánea histórica de Píntag*, Quito, Editorial Abya Yala, 1996.

- "El cura de Píntag, doctor José Riofrío" en: *ANALES*, Vol. 10, N° 2, (169-202), Caracas, Editorial de la UMET, 2010.

Soto, Domingo de, *De iustitia et iure libri decem*, Tomo IV, Madrid, Instituto de estudios Políticos, 1967.

Stevenson, William Bennet, *Narración histórica descriptiva de veinte años de residencia en Sudamérica*, Quito, Ediciones Abya Yala, 1994.

Stoetzer, Carlos, *El pensamiento político en la América española durante el periodo de la emancipación (1789-1825)*, 2 volúmenes, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1966.

Stols, Alexandre A. M., *Historia de la imprenta en el Ecuador 1755 . 1830*, Quito, Editorial de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, 1953.

Tapia Tamayo, Amílcar, "Proceso penal en contra del prócer Manuel Rodríguez de Quiroga" en: FONSAL, *Actores y procesos de la revolución quiteña*, (255-272), Quito, Noción Imprenta, 2009.  
- *La Iglesia y su participación en la independencia ecuatoriana*, Loja, Ediloja, 2012.

- "Manuela Cañizares Álvarez, sediciosa, conjurada y audaz" en: *Diario EL COMERCIO*, Quito 6 de agosto de 2017, Sección Tendencias - Cultura.

Terán Najas, Rosemarie, "La época de Espejo: política borbónica y tensiones sociales" en: Naranjo, Plutarco y Fierro, Rodrigo (editores), *Eugenio Espejo: su época y su pensamiento*, (141-153), Quito, UASB y Corporación Editora Nacional, 2008.

Tibaud, Clément y Marcela de Grande, "La Academia Carolina de Charcas: una "escuela de dirigentes" para la Independencia" en Barragán, Rossana; Cajías, Dora y Qayum, Seemín, (Compiladores), *El siglo XIX: Bolivia y América Latina*, Lima, IFEA, 2015.

Tobar, Carlos R., (Editor), *Viaje imaginario por las provincias limítrofes de Quito y regreso a esta Capital del Provisor y Vicario general del Obispado D. Manuel José Caicedo*, Quito, Imprenta de la Universidad, 1891.

- "Relación de un veterano de la Independencia" en: *Gaceta Municipal*, Año XXXII, N° 115, (237-248), Quito, Imprenta Municipal, 1943.

Tobar Donoso, Julio, *La Iglesia, modeladora de la nacionalidad*, Quito, Casa de la Cultura Ecuatoriana, 1953.

- *Las instituciones del Período Hispánico, especialmente en la Presidencia de Quito*, Quito, Editorial Ecuatoriana, 1974.

Torrente, Mariano, *Historia de la revolución hispano - americana*, Madrid, Imprenta de Moreno, 1830.

Valcárcel Martínez. Simón, "El padre José de Acosta, vida y obra", en; *Thesaurus*, Tomo XLIV, N° 2, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1989.

Valencia Llano, Alonso, "Élites, burocracia, clero y sectores populares en la Independencia quiteña (1809-1812)" en: *PROCESOS, revista ecuatoriana de historia*, N° 3, (55-101), Quito, Corporación editora nacional, 1992.

Vargas, José María, *Cultura de Quito colonial*, Quito, Editorial Santo Domingo, 1941.

- *Historia de la provincia de Santa Catalina, Virgen y Mártir de Quito*, Quito, Tipografía y encuadernación Salesianas, 1942.

- *Historia de la Cultura Ecuatoriana*, Quito, Casa de la Cultura Ecuatoriana, 1965.

- *Historia del Ecuador, siglo XVI*, Quito, Ediciones de la Universidad Católica, 1977.

- "Primer sínodo de Quito" en: *Revista del Instituto de Historia Eclesiástica ecuatoriana*, N° 3-4, (5-68), Quito, Editorial Royal, 1978.



- *Polémica universitaria en Quito colonial*, Quito, Pontificia Universidad Católica del Ecuador y Banco Central del Ecuador, 1983.

Vásquez, María Antonieta, *Luz a través de los muros*, Quito, Trama, 2005.

Velasco Gómez, Ambrosio, Presentación a la obra de Heredia Correa, Roberto, *Sobre el dominio de los indios y la guerra justa*, México, UNAM, 2004.

- “Alonso de la Veracruz, La tradición humanista republicana” en: *Revista de la Universidad de México*, (51-55), México, UNAM, 2007.

- *Humanismo, México, UNAM, 2009.*

- "Humanismo iberoamericano y la independencia de México" en: *Literatura Mexicana*, Vol. XXI, N° 1, (35-52), México, Instituto de Investigaciones Filosóficas UNAM, 2010.

- “Humanismo” en: *Conceptos y fenómenos fundamentales de nuestro tiempo*, (Edición digital), México, Instituto de Investigaciones Sociales – UNAM, 2016.

- *Relecciones sobre los indios y el derecho a la guerra*, Madrid, Espasa Calpe, 1975.

Velasco, Juan de, *Historia del reino de Quito en la América meridional*, Tomo II, parte II, Quito, Imprenta de Gobierno por Juan Campuzano, 1841.

- *Historia Moderna del Reyno de Quito 1550 – 1685*, Quito, Editorial Atahualpa, 1973.

- *Historia moderna del reino de Quito y crónica de la provincia de la Compañía de Jesús del mismo Reino, Extrañamiento, 1788*, T. III, Edición y Preámbulo realizada por Piñas Rubio, Francisco, Quito, Ediciones de la Biblioteca Aurelio Espinosa Polit, 2013.

- *Historia del reino de Quito*, Caracas, Biblioteca Ayacucho, sin año.

Velásquez, César Vicente, *El 10 de agosto: leyenda y verdad histórica*. Quito, Editorial de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, 1968.

Villalba, Jorge, “Los sínodos quitenses del obispo Luis López de Solís: 1594 y 1596” en: *Revista del Instituto de Historia Eclesiástica ecuatoriana*, N° 3-4, (69-198), Quito, Editorial Royal, 1978.

- “Los religiosos en la evangelización del reino de Quito en el siglo XVI” en *Revista del Instituto de Historia Eclesiástica Ecuatoriana*, N° 11, Quito, Ediciones de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, 1991.

Villarroel, Gaspar, *Gobierno eclesiástico – pacífico, 1656*, Quito, Imprenta del Ministerio de Gobierno, 1943.

Vitoria, Francisco de, *Relecciones teológicas*, Madrid, Librería religiosa Hernández, 1917.

- *Relecciones sobre los indios y el derecho a la guerra*, Madrid, Espasa Calpe, 1975.

Vives, Juan Luis, *De concordia et discordia in humano genere*, (Traduc, Sánchez Gallego, Editorial Seneca, México, 1940).

Wolf, Teodoro, *Geografía y Geología del Ecuador*, Guayaquil, Universidad de Guayaquil, 1993.

Wulf, Andrea, *La invención de la naturaleza, el nuevo mundo de Alexander von Humboldt*, Epublibre, 2015.

Zalazar y Lozano, Agustín, "recuerdos principales de la revolución de Quito desde el año de 1809 hasta el de 1814" en: *Gaceta municipal, órgano del Concejo de Quito publicado por la secretaría municipal, Quito*, Quito, Imprenta municipal, 1943.

Zavala, Silvio, *Repaso histórico de la bula Sublimis Deus de Paulo III, en defensa de los indios*, México, Departamento de Historia de la Universidad Iberoamericana UIA, 1991.

Zúñiga, Neptalí, *Juan Pío Montúfar y Larrea o primer presidente de América revolucionaria*, Quito, Talleres Gráficos Nacionales, 1945.

- *Colección documental de la Universidad Central del Ecuador*, Vol. I., Quito, Editorial Universitaria, 1967.

- "Carlos Montúfar y Larrea, científico, héroe y mártir" Inédito, Dactilografías que recogen apuntes para escribir un libro sobre Carlos Montúfar, Quito, 2007.

## FUENTES

### BIBLIOGRÁFICAS

Actas del Cabildo de Quito, 1808 – 1812, Volumen especial, A.M.H., Quito, 2012.

Alegato de QUIROGA en el primer juicio iniciado contra los Próceres, en febrero de 1809 en: *Diario el Comercio*, martes 10 de agosto de 1909.

Archivo Nacional, *La Revolución de Quito, 1809 - 1812, Edición especial, Boletín N° 33*, Quito, Producción gráfica, 2007.

Bula de erección del Obispado de Quito, hoja volante, Biblioteca Nacional del Ecuador "Eugenio Espejo".

Carta que escribe al Rey, en 1577, el Arcediano Francisco de Galavís en nombre del obispo Pedro de la Peña.

Carta al Rey de Pedro de la Peña fechada el 2 de abril de 1579.

*Gaceta municipal*, Año XIX, N° 77, "Relación inédita de la ciudad de Quito en el Perú", Quito, agosto de 1934.

Manifiesto al público.

*Novísima Recopilación de las Leyes de España, T. IV, Libros VIII y IX*, Madrid, Ex libris, sin año.

Relación del Obispado, por el presidente Esteban de Marañón. En: *Instituto de Historia Eclesiástica Ecuatoriana*, N° 1, Quito, sin editorial, 1975.

Carta del obispo Solís al Rey fechada el 15 de marzo de 1598.

*Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias mandadas imprimir y publicar por la magestad católica del Rey Don Carlos II, nuestro Señor*. T. III, Madrid, Impresor y Librero, Calle de Carretas, N° 8, 1841.

*Ley sobre exención de derechos de importación a varios efectos*, Gaceta de Colombia, N° 8, Cúcuta 30 de septiembre de 1821.

*Ley y Reglamentos Orgánicos de la Enseñanza Pública en Colombia en el año de 1826*, Bogotá, Imprenta de Manuel María Viller – Calderón, 1826 – 16° de la Independencia.

Alocución del Congreso a los pueblos..., *Gaceta de Colombia*, N° 12, Cúcuta 12 de octubre de 1821.

Decreto sobre el establecimiento de escuelas en los Conventos de Religiosas para la educación de la Niñas, Art. I, *Gaceta de Colombia*, N° 5, Cúcuta 20 de septiembre de 1821.

Traducción del Memorial que trujo don Manuel Terrena entre los del expediente de la Universidad que pretende en Quito la religión de Santo Domingo, folios 9, 10 y 11. A.G.I., QUITO, 196.

## INFOGRAFÍAS

Remeseiro Fernández, Alejandro, “Bula Inter – Caetera de Alejandro VI (1493) y las consecuencias político – administrativas del descubrimiento de América por parte de Colón en 1492, en: [contacta@archivo.delafrontera.com](mailto:contacta@archivo.delafrontera.com)

Shaefer, Ernesto, *El Consejo Real y Supremo de las Indias*, Tomo III, p. 227, citado por José María Alegre Peyrón, “Labor educadora de España en América en el siglo XVI” en: *Boletín AEPE*, N° 40-41, Centro Virtual Cervantes, [https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca\\_ele/aepe/pdf/revista\\_40-41\\_23-24\\_92/revista\\_40-41\\_23-24\\_92\\_07.pdf](https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/aepe/pdf/revista_40-41_23-24_92/revista_40-41_23-24_92_07.pdf) revisado el 26 de noviembre de 2018.

## DOCUMENTALES

### **A.A.E.P.Q, Archivo Aurelio Espinosa Polit /Quito**

*Noticia Secreta*. Este papel es escrito por el oydor Navarro, año 1765, Carpetas Varios.

*Carta de Manuel Rodríguez de Quiroga al obispo Cuero y Caicedo, 31 de julio de 1810.*

*Acta de reconocimiento de los cadáveres luego de masacre del 2 de agosto de 1810 firmada por Juan Antonio Ribadeneira, escribano del Gobierno.*

### **A.C.S.D.Q., Archivo del Convento de Santo Domingo / Quito**

García, Juan Benigno, *Apuntes sobre sacerdotes ilustres graduados en el Colegio Mayor de San Fernando de Quito*, Quito, Folleto sin editorial ni año.

### **A.C.M.Q., Archivo de la Curia Metropolitana / Quito.**

Carta del padre José Ignacio Burgos, cura de Chunchi, al Deán de la catedral de Quito, 16 de abril de 1810, *Varios 1810*.

Peralvo, Joaquín, *Carta de Joaquín Peralvo, Teniente cura de Latacunga*, Serie cartas y varios, 1804.

### **A.G.I., Archivo General de Indias - Sevilla / España**

QUITO, 76 N.32 s.f., *Fecha, 28 de octubre de 1581.*

QUITO, 76, N. 28 *Fecha: 15 de octubre de 1579.*

QUITO 76, f. 21r / Carta de Alonso de Herrera en nombre de Pedro de la Peña entre 1578 y 1583.

QUITO 76, ff. 19 – 26 / Alonso de Herrera en nombre del Obispo entre 1578 y 1583.

QUITO 76, f. 727 – 732 / Quito, 20 de marzo de 1598.

QUITO 76, ff. 749 – 756 / Quito 1600?

QUITO 76, ff. 674 – 675 / Quito, 15 de mayo de 1597.

QUITO 76-6-1. V.G. Col. Cuarta serie, Vol. I.

QUITO 196, *Traducción del Memorial que trujo don Manuel Terrena entre los del expediente de la Universidad que pretende en Quito la religión de Santo Domingo.*

QUITO, 252, *Carta que el Barón de Carondelet remitió al Exmo. Sr. Don José Antonio Caballero, fechada en Quito el 21 de diciembre de 1800.*

QUITO 76, *El obispo de Quito a la Corona, Audiencia de Quito, Leg. 398. 1765.*

QUITO 203. *Carta del obispo de 4 de diciembre de 1724 dando cuenta de haberse despojado a la Catedral del servicio del seminario y solicitando su revocatoria.*

QUITO 203. *Carta del obispo al Rey el 28 de febrero de 1725.*

QUITO 203. *Testimonio presentado por el padre Pedro de Campos sobre el alboroto.*

QUITO 203. *Carta del obispo de Quito de 2 de febrero de 1725 a los padres jesuitas sobre el alboroto del colegio mayor y real seminario de San Luis.*

QUITO 203. *Escrito del 1 de febrero de 1725 del escribano público Joaquín Guerrero dando fe de algunos testimonios de bullado suceso.*

QUITO, Leg. 402 s/n, *Cédula Real de 1 de febrero de 1802.*

QUITO, 196., *Traducción del Memorial que trujo don Manuel Terrena entre los del expediente de la Universidad que pretende en Quito la religión de Santo Domingo, folios 9, 10 y 11.*

QUITO 203, *Carta de 20 de febrero de 1725.*

#### **A.G.N.C., Archivo General de la Nación / Colombia**

Manifiesto al público

#### **A.G.U.C.E., Archivo General de la Universidad Central del Ecuador**

*Cédula real de aprobación del auto de la Junta de Temporalidades.*

*Colección de cédulas reales y diversos papeles respectivos al buen gobierno, cátedras y rentas de la Pública Universidad del Angélico Dr. Santo Tomás de Aquino.*

*Estatuto de la Real y Pública Universidad de Santo Tomás de la ciudad de Quito, 1787.*

*Expediente relativo a la visita de la Real y Pública Universidad y Colegios de esta ciudad echa por el Señor Comisionado Dr. Dn. Nicolás Joaquín de Arteta, Bobernador y Provisor general del obispado actuada por ante el Essmo. ... Miguel Munive.*

*Expediente sobre que los comisionados para formar los nuevos estatutos de la universidad, arreglen el plan de estudios y método de enseñanza en ella, con asistencia y dictamen de los religiosos de Santo Domingo que son destinados para catedráticos.*

*Libro VIII.*

*Libro de acuerdos y claustros de ordenanza de la Universidad del Angélico Dr. Santo Tomás de Aquino, conforme a lo prenevido por sus constituciones, 1789 - 1817.*

*Libro de Acuerdos y Ordenanzas de la Universidad Santo Tomás, 1789 - 1817.*

*Libro de Acuerdos y Claustros, 1817 - 1827.*

*Libro de Cédulas y Ordenanzas reales de los oficios de los señores vice patronos, 1788 - 1810.*

*Libro de Oro.*

*Libro de Exámenes de Bachilleres, tentativas de Maestros y tentativas de Doctores en esta Universidad Real de Nuestro Angélico Preceptor S. Tomás de Aquino. Fundada en el Collegio Real de San Fernando.*

*Libro de exámenes, repeticiones y conferencia de la U. de Santo Tomás.*

*Libro de Grados de Bachilleres, Maestros y Doctores en esta Real Universidad del Angélico Doctor Sancto Tomás de Aquino fundada en este Colegio Real del Santo Rey San Fernando.*

*Libro de grados en esta Real Universidad del Angélico Doctor Sancto Tomás de Aquino fundada en este Colegio Real de Santo Rey San Fernando.*

*Libro de Matrículas.*

*Estatuto de la Real Universidad de Santo Tomás de la ciudad de Quito, 1787.*

#### **A.H.M.C., Archivo Histórico Municipal de Cádiz**

*Diario de Sesiones de Cortes, (25 de septiembre de 1810 y 3 de octubre de 1813).*

#### **A.N.H.Q., Archivo Nacional de Historia - Quito**

Fondo Gobierno, 1806 - 1808. Carta de Fray Sebastián Solano, rector del Colegio de San Fernando al presidente de la Real Audiencia, 15 de junio de 1808.

Fondo Gobierno. Cédulas reales, Caja 20, Carta del Dr. Manuel Joseph Caycedo, rector de la Universidad al presidente de la Audiencia, 22 de junio de 1804.

Fondo Gobierno 1806 - 1810, Fe del escribano Arboleda, 15 de diciembre de 1806.

Fondo Gobierno 1806 - 1810, Expediente del rector sobre vacaciones de catedráticos y estudiantes de Filosofía y Jurisprudencia.

Fondo Gobierno 1806 - 1810, Sentencia del Fiscal, 5 de febrero de 1807.

Fondo Gobierno 1806 - 1810, Carta del rector de la Universidad al presidente de la Audiencia a propósito de la disminución de la vacación en jurisprudencia, 31 de enero de 1807.

Protocolos, 6ª notaría, T 99, exp., 22 de febrero de 1779.

Protocolos, 6ª notaría, T. 114, exp., 10 de enero de 1801.

Protocolos, 6ª notaría, T. 99, exp., 14 de noviembre de 1787.

Protocolos, 6ª notaría, T. 92, exp., 2 de diciembre de 1773.

Protocolos, 6ª notaría, T. 99, exp., 3 de noviembre de 1782.

Fondo Estado, Caja 186, Vol. 448, Doc. 10339.

Serie Gobierno, caja N° 65, expediente 21, fechado el 10 de diciembre de 1809.

Fondo especial, caja N° 191, vol. 463, documento 102.

Fondo especial, Caja N° 194, Vol. 472, documento 130, año 1813.

Fondo Especial, caja 190. Vol. 2, doc. 10.675, Guayaquil 8 de noviembre de 1810.

Serie Criminales, Caja 220, Expediente 12 del 13 de enero de 1813.

Serie Criminales, Caja N° 220, expediente 4, 28 de noviembre de 1812.

Serie Milicias, Caja 28, volumen 1, instituido el 28 de abril de 1813.

Serie Milicias, Caja N° 28, Vol. 1.

#### **A.N.M., Archivo Nacional de Madrid**

Sección Consejos, Legajos N° 21674 y 21678, *Oficio de la Junta Suprema, formada en Quito el 10 de agosto de 1809 al Conde Ruiz de Castilla.*

Sección Consejos, *Oficio reservado del capitán Juan Salinas al Conde Ruiz de Castilla, 18 de octubre de 1809.*

Sección Consejos, *Oficio del conde Ruiz de Castilla al virrey de Santa Fe., 6 de noviembre de 1809.*

#### **A.M.H.Q., Archivo Metropolitano de Historia / Quito.**

*Prueba y alegato de contestación y la acusación fiscal del capitán Don Juan Salinas.* Vol. IX. T. I.

Archivo de la Merced, *Cartas y varios, 1807 - 1815*, sin ordenar, hoja N° 15.

Actas del Cabildo de Quito, 1808 – 1812, Volumen especial, Quito, 2012, p. 65.

#### **A.P.L.Q., Archivo del Palacio Legislativo - Quito**

Ley de Instrucción Pública, *Primer Registro Auténtico Nacional*, N° 1, 20 de febrero de 1836.

### **TABLA DE ABREVIATURAS**

p. = página

f. = folio

a. = anverso

r. = reverso

op. cit. = obra citada

Ibid = en el mismo lugar

A.A.E.P.Q. = Archivo Aurelio Espinoza Polit.

A.C.S.D.Q. = Archivo del Convento de Santo Domingo / Quito

A.C.M.Q. = Archivo de la Curia Metropolitana / Quito.

A.G.I. = Archivo General de Indias - Sevilla / España

A.G.N. = Archivo General de la Nación / Colombia.

A.G.U.C.E., = Archivo General de la Universidad Central del Ecuador

A.H.M.C. = Archivo Histórico Municipal - Cádiz / España

A.N.H.Q. = Archivo Nacional de Historia / Quito

A.N.M. = Archivo Nacional de Madrid / España

A.M.H.Q. = Archivo Metropolitano de Historia / Quito

A.P.L.Q. = Archivo del Palacio Legislativo / Quito